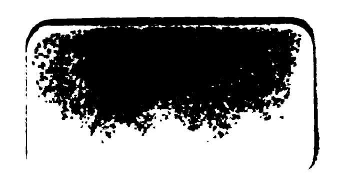

1837
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE



Documentos para la Historia de México

CORRESPONDENCIA SECRETA DE LOS PRINCIPALES Intervencionistas Mexicanos

SEGUNDA PARTE

Librería de la Vda. de CH. BOURET, 5 de Mayo 14
MEXICO: 1906

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO

PUBLICADOS POR

GENARO GARCÍA Y CARLOS PEREYRA.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE NOS HAN FRANQUEADO SUS ARCHIVOS Ó FACILITADO DE ALGUNA OTRA MANERA LA ADQUISICION DE DOCUMENTOS.

Sra. doña María Sánchez Román vda. de González Ortega.
Sr. Lic. don Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Sr. Lic. don Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Cnavero.
Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniente Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sa. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. don Manuel Doblado C.
Sr Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel H. San Juan.
Sr. Diputado don Eugenio Zubieta.
Sr. Lic. don José L. Cossio.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.



DOCUMENTOS INEDITOS

Ó MUY RAROS

PARA LA HISTORIA DE MEXICO

... muy Bares para la ... se publican en tomos bimestrales ...

$ 1 50

... ., 2 00

... á la Librería de Bou...

... hay que dirigirse á Ge...

Tomos publicados de esta Colección:

... Mexica-...

... Militar y Política.

... la Invasión Norte...

... Mexica-...

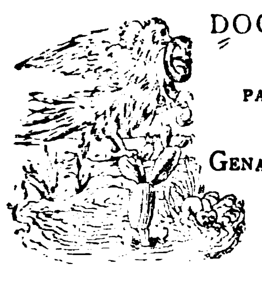
En Prensa:

... competen-...

... como ...

... de su ...





DOCUMENTOS INÉDITOS

Ó MUY RAROS

PARA LA HISTORIA DE MÉXICO

PUBLICADOS POR

GENARO GARCÍA Y CARLOS PEREYRA

TOMO IV.

CORRESPONDENCIA SECRETA

DE LOS PRINCIPALES

Intervencionistas Mexicanos.

SEGUNDA PARTE.

MEXICO.

LIBRERÌA DE LA VDA. DE CH. BOURET.

14.—Cinco de Mayo.—14.

1906

TIPOGRAFIA ARTISTICA, 1a. DE REVILLAGIGEDO, 2.
MEXICO.

ADVERTENCIA.

Publicamos ahora la continuación de la «Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos.» Ya en la advertencia del tomo I de nuestra publicación dijimos que ésta correspondencia revestía un caracter enteramente reservado y que toda ella estaba subscripta por los autores ó corifeos de la intervención francesa en México, que fueron los altos jefes militares, los prelados y los políticos más eminentes del antiguo partido conservador.

Con posterioridad á la publicación de dicho tomo, he comprado, entre otras, dos nuevas colecciones de documentos inéditos autógrafos: una, riquísima, formada de varios millares de manuscritos, al muy apreciable y caballeroso anticuario Teniente Coronel don Martín Espino Barros; otra, menos copiosa, pero bastante interesante, al Sr. don Fausto González, hijo del Coronel don José Hipólito González, nombrado Subsecretario de Guerra en

1862 por el Gobierno intervencionista; de la primera colección publicamos aquí los documentos números XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII, XLIV, XLV, L y LI; y de la segunda los números I, II, III, IV, XXXIII, XL, XLI, XLVII, LVI, LVIII, LXIV, LXVI, LXXI, LXXIV, LXXVI y LXXVIII. Incluímos, además, en este tomo los documentos números LXXIII, LXXX, LXXXI y LXXXII, que son de distinta procedencia y los cuales existen autógrafos en nuestro poder: el primero nos fué obsequiado por el Sr. don Manuel H. San Juan; debemos el segundo al Sr. Lic. don Maximiliano Baz, y nuestro gran arqueólogo don Alfredo Chavero nos facilitó los dos últimos.

Todos estos documentos, reunidos, forman una historia de interés palpitante y plenamente auténtica, que abunda en hechos y en episodios anteriormente desconocidos.

México, 1º de febrero de 1906.

GENARO GARCIA.

Correspondencia Secreta

I

Sor. Coronel D. José H. Gonzalez.

Sn. Thomas Junio 17 de 1861

Muy querido amigo.

No se por que recibió U. mi carta con atraso; lo que siento mucho pues U. creeria que no tenia gusto en contestar sus apreciables cartas siendo U. una persona que tanto aprecio; y en lo sub. cesivo se las dirijiré á la persona que se sirve indicarme.

Siento mucho que saliera falsa la noticia de la fusilata de Doblado, y deceo que asi suceda con la amputacion de la pierna de Pancho Velez. Perico siempre se esconde y queda bien puesto pues es un buen *Patrióta.*

No debe U. estrañar que Macario Prieto, entre y salga por Veracruz sin que le molesten pues en Mejico se aprende con facilidad la maroma; este

amigo aprendio cuando perteneció al Ejercito de Oriente y hoy á (sic) puesto en ejecucion sus facultades ó conocimientos en la materia p.ª poder vivir con alguna tranquilidad.

La suerte de Casanova y Diaz es de lamentarse porque imperando la canaya, sus cabezas corren rriesgo; estos Sres. son feudales dueños de vidas y Haciendas.

Ortega será el Presid.te de Mejico, asi se lo aseguran á Papá algunas cartas recibidas de la Capital; Este sujeto tan Demagógo como hera hoy ya no lo es, es un furioso Santa Anna-nista. dise que él llama á Papá porque esta convencido que es el hombre de la situacion y el que puede salvar á Mejico de la espantosa anarquia en que se encuentra, la cual acabara con el pais indudablemente.

Los pillos que han saqueado los Templos y arruinado nuestras Iglecias no se quedaran sin el justo castigo que el cielo impone á todo hombre que causa males á su Patria; pagaran como Lerdo y Zamora.

Los Grales. Gefes y of.s que se han acogido á la constitucion son todos los pasteleros que en todas epocas hacen lo mismo porque es un juego viejo que acostumbraban, razon porque siempre hemos vivido en continuas guerras, que destrozan al pais y lo llenan de miseria.

Si Marquez y Mejia no dan un plan, y en él

manifiestan que persona debe rejir los destinos del Pais,. y esta persona es la que reune la opinion y capaz de salvar á Mejico, no conseguiran su proposito y sucunbiran.

Salude U. al Sr. Gral. Woll de mi parte y de la de mi familia. Concerbandose U. bien para que mande lo que guste á su afmo Amigo que lo aprecia y A.° B. S. M.

Angel L. de Sta. Anna, (rúbrica.)

II

Reservada.

SOR. CORONEL DN. JOSÉ H.° GONZALEZ

HABANA.

CHANTILLY, SETBRE 24 DE 1861.

Mi querido Pepe

Son en mi poder las gratas de U. del 1.° y 5.° de Agosto p.° pdo y le agradezco las noticias q.e me da (de) nuestros buenos amigos los Sores Dn. Antonio Haro y Dn. Ramon Carballo á quienes

he escrito el mes pasado. Con mucha ansia aguardo las cartas de U. p.ª saber de la suerte del Gral. Casanova q.e me tiene con mucho cuidado. Es imposible q.e el Gobierno de Juarez se sostenga todavia p.r mucho tiempo, pero me temo q.e Comonfort vaya ganando terreno, porq.e aún dejando á un lado mis antipatias en su contra, estoy convencido q.e no es un hombre á la altura de la situacion y por consiguiente es incapaz de consolidar el edificio q.e el há contribuido tanto á destruir.

Marquez da pruebas de energia, valor y constancia y tan verdad es q.e en nuestro desgraciado Mejico el terror da el prestigio q.e veo ya los partidos queriendo á la vez entrar en acomodamiento con el, pero q.e no se fie, porq.e todos querran deshacerse de el y emplearan todos los medios p.ª conseguirlo; q.e siga pues la via en q.e se ha lanzado, la fatalidad le obliga á ello y si tiene ideas grandes y conocimiento del mundo y de la historia de las Naciones, si la suerte le favorece saliendo vencedor en esta lucha fratricida, el hará bien de retirarse despues de haber puesto á la cabeza del Gobierno á nuestro Dn. Antonio Haro [U. conoce mi adhesion al Gral. Santa Anna, asi es q.e si no se puede con el q.e sea con el Sor. Haro] haciendo esto Marquez se cubriria de gloria, se le perdonaria la sangre derramada en favor de sus grandes servicios p.ª la reorganizacion de la Nacion y mirado como el Angel esterminador

q.e ha recibido de Dios la mision de castigar los perversos traidores de la Patria, adquiriria los respetos de todos, prestaria una gran fuerza moral al Gobierno q.e contaria con su temible espada y obtendria en la historia de Mejico el lugar correspondiente á su figura sombria, peró grande! mas si triunfante, no resiste á la ambicion de guardar p.a si el poder supremo se perderá y será un nuebo ejemplo de las grandes catastrofes de los Iturbides. Guerreros, Murat y tantos hombres q.e han perecido en el cadalso ! ! ! U. es joven, acuerdese de lo q.e le digo y con el tiempo podra juzgar si mis previsiones salen acertadas.

No soy de la opinion de U. y no veo q.e haya un desenlace pronto; las cosas estan mas enredadas q.e nunca, el pronunciamiento de Huerta p.a la Independencia de Michoacan será seguido p.r Ogason en el mismo sentido p.a Jalisco y no estrañaré q.e suceda otro tanto en Sinaloa y Sonora; p.r consiguiente hay y habrá mucho q.e hacer p.a organizar algo y como no se podrá sin contar con hombres de accion y de lealtad, tenemos tiempo y por mi parte no dudo q.e lejos de hacer un papel ridiculo seremos empleados como los hombres de honor y de alguna utilidad, tán convencido estoy q.e aconsejo á U. venga p.r unos tres ó cuatro meses á esta su casa p.a descansar un poco; iria U. (á) pasar un mes en Paris con provecho y disfrutando de placeres no conocidos.

de U. y gastaria menos que en esa; aqui estaria conmigo y en Paris con el Gral. Corona y no se arrepentiria de haberlo hecho, pues no obstante lo q.e U. cree y dice, no creo podamos volver á Mejico antes de 6 ó 8 meses !! ojala! me equivoque!

Los Españoles tienen el don de errar, si hubieran hecho á tiempo la espedicion proyectada, hubiera sido provechosa p.a nosotros victoriosos sin duda de los Rojos en aquellos tiempos, y guardando siempre la dignidad de Mexico se les hubieran dado las satisfacciones justas q.e requeria el caso; pero ahora q.e es tarde, tal vez su espedicion nos perjudicará, porq.e se reunirán los moderados, los puros y los ultra rojos, sacrificando á los conservadores y complicando mas y mas la situacion !!

Sin embargo, si en las circunstancias un hombre como el Gral. Santa Anna ó Dn. Antonio Haro se presenta como mediador puede ser q.e tenga buen exito.

El Gral. Almonte cuando vinó á verme en Páris me dijo confidencialmte no se podia ni debia tomar p.r Gefe de la Nacion á un joven como Miramon y q.e mientras tanto se debia como punto de union reconocer á Zuluaga y q.e despues se veria pues asi se seguia el plan de Tacubaya && U. sabe q.e Zuluaga esta ahora con Marquez !!! Cuidado con Paca! ella sabe mucho! siento la muerte de la esposa de Dn. Diego, ella era muy buena

Sora., hagale U. á mi nombre una visita á su marido lo mismo á los Sores. Haro, Carballo y Santa Anna muchas memorias finas de mi parte y de la de Lucindita q.e agradece y retorna á U. las suyas á Barbarita, Luisita, Pancho, Dobarganes, Rodil, Mercedita, Lugardita y la buena Mary. Espresiones del Cor.l Thary.

Deseo se mantenga U. con salud y felicidades y no olbide cuanto le quiere su afmo. S. S. y amigo Q. S. M. B.

Adrian Woll d'Obm (rúbrica)

Aumto No olbide mandarme cada mes un medio billete de la loteria y la lista cada dos meses.

Por lo q.e me dice U. de los Sores. Bustamante y Cia le dirijo la presente bajo cubierta del amigo Carballo. Mis amistades á Dn. R. Auza, aguardo cartas del Sor. Dubois Halbran. No me olvide con el excelente Doctor Gaillardet. Todavia no me hán mandado el ultramar del 1.º de junio q.e he pedido p.a leer sus versos.

Memorias á los Sores. Dn. Benito y Dn. Pepe Aranguren.

III

SOR. CORONEL DN. JOSE HIPOLITO GONZALEZ

HABANA.

CHANTILLY SBRE. 26 DE 1861.

Mi querido Pepe.

Con el placer acostumbrado he recivido las cartas de U. de 13. 15. 19 y 27 de Agosto p.^o p^do y me he enterado de todas las noticias q^e. me da y q.^e me llenan de tristeza pues veo q.^e se prolonga mas y mas la duracion de los puros al poder y si como parece cierto el infame Juarez hace un tratado con Mr. Corwin Ministro de los Estados Unidos, vendiendo á su Patria obtendrá dinero q.^e servirá p.^a conserbar mas tiempo el mando y alejará nuestras esperanzas de regreso— bien sabia q.^e no habia U. (de) escribirme de Veracruz tan pronto como pensaba y me temo q^e. pasen meses antes q.^e pueda verificarlo; asi es q.^e siento no se haya decidido á venir con nosotros porq.^e siquiera hubiera U. conocido nuebos

paises, distrutando de mas placeres, aumentando su instruccion y lo mas esencial hubiera gastado menos dinero, quedando con nosotros en esta su casa de U., y cuando aburrido hubiera ido á Paris con el Gral. Corona & & & Sin por esto dejar de estar listo p.ª volar á Mexico aprovechando la aportunidad favorable & & & todavia mi opinion es q.e asi lo haga, pues tiene U. cuando menos unos cuatro ó cinco meses que aguardar.

Siento sobremanera q.e el dia de su cumpleaños no lo hayamos pasado juntos, pues en la prosperidad como en la adversidad quiero q.e este U. siempre conmigo porq.e en la prosperidad me es grato disfrutarla con U. y hacerla disfrutar á quien quiero tanto como á un hijo, y en la adversidad tengo en U. con quien contar p.ª afrontar y soportarla, y confieso q.e no puedo conformarme con su ausencia; en esto puede y debe creer lo que le dice su viejo Gral. y amigo cuyo genio no es p.ª hacer nuebas amistades y no olbida las pruebas q.e há recivido de las q.e le profesa U.

Reservado.—El Gral. Santa Anna me há escrito y me dice q.e en la crisis q.e se prepara p.ª decidir de la suerte de México, esta resuelto á aprovechar cualquiera ocasion favorable y q.e cuenta conmigo al efecto. . . . . no me esplica cuales son sus propositos pero supongo q.e en su primera algo me dirá. Vidal me escribe tambien de

S.n Thómas en el mismo sentido y como debe estar de vuelta á la habana, podrá U. acercandose á el saberlo todo y participarmelo.

No es estraño lo q.e le dijo Montilla respecto de las habladas del Sor. Miramon quien debe saber mejor q.e nadie q.e no soy rico sino pobre y quien jamas me dio orden de establecer el cuartel gral. en Zapotlan, pues que nombró á Valdes segundo en Gefe con instrucciones de quedarse en Zapotlan—esto es la verdad y ademas digame U. como en Zapotlan hubiera podido atender al pago de las tropas y buscar recursos, cuando bien sabe U. cuán dificil nos era aún quedando en Guadalajara de cuya ciudad si nos alejabamos algunos dias luego nos mandaban extraordinarios p.a q.e yo volviese, pues si no, anunciaban q.e todo se iba á perder. A la verdad este Sr. Miramon reune lo absurdo á la mentira. Mi suerte há sido, es y será ser siempre calumniado aunq.e siempre me sacrifico p.a servir con lealtad ¡¡¡Miramon ha ido á Madrid y há asistido á Caballo á una gran parada!! no sé hasta que punto en las actuales circunstancias se aprobará la visita de aquel Sor. en España—á mi me convidaban p.a q.e fuese unos amigos q.e tengo en Madrid, pero no creia deber hacerlo p.r ahora y créo he hecho bien.

Como desde aqui he vuelto á escribir al Sor Obispo de Puebla en Roma ayer he recibido una carta p.r la cual me anuncia haberme dirigido una

á la habana bajo cubierta del Sor. Obispo de esa ciudad quien supongo me la mandará p.r el paquete de este mes & & ademas me dice seria bueno q.e yo fuese á Roma p.a presentarme á su Santidad, q.e á hora no se atrebia á pedir nuebas decoraciones pues se ha empeñado en fabor de otros hace poco, pero q.e aprovechará la oportunidad p.a hacerlo, asi es q.e es preciso aplazar porq.e me es imposible ir á Roma pues estoy curandome de la *excema* q.e me hacia padecer como U. sabe; el tratamiento es minucioso y no me prometen una cura radical sino dentro de tres ó cuatro meses, de modo q.e solo en el Verano podré marchar á Roma y hacer las diligencias necesarias p.a conseguir aquellas decoraciones q e en resumidas cuentas hemos bien merecido, pues si todos hubieran hecho como nosotros, otro gallo nos cantaria. Incluso remito á U. una carta qe Lucindita le escribia y q.e U. me devolvió p.r el último paquete en la mia pues ella quiere vea q.e jamas deja de contestar las de U.

Un tratado se ha celebrado entre Inglaterra, España y Francia y buques de guerra de las tres naciones saldrán p.a el Golfo de Mexico pero francamte todavia nada traspira sobre lo q.e harán, esto da lugar á muchas conjeturas; pronto sabremos mas sobre el particular.

Me hará U. fabor de saludar muy expresivamte á Barbarita de parte mia y de la de Lucin-

dita haciendo otro tanto con Lugardita, Mary, Luisita, Mercedes, Dobargañes, Rodill y muy particularmte nuestro buen amigo D.n Fco Brito y hermana.—Recuerdos finos al Doctor Brito su Sora, Ritita & & & no olbide U. visitar de mi parte al Sor. D.n Antonio de Haro y Tamariz, D.n Ramon Carballo y Esposa como tambien el Sor. Coronel D.n José L. de Sta Anna y Sora.

Tampoco olbide U. q.e le quiero muy sinceramte y q.e tanto yo como Lucindita quien le saluda cariñosamte hacemos preces al Todopoderoso p.a q.e sea U. feliz como lo deseamos y se lo merece; el Corl. Thary le manda finas espresiones.

Adios mi querido Pepe adios, q.e Dios le guarde con salud y mande le vuelva á ver pronto su afmo S. S.r y amigo

Q. S. M. B.

Adrian Woll d'Obm (rúbrica).

Aumto no olbide mandarme un medio billete cada loteria.

IV

SR. DN. J. H. GONZALEZ.

TAMPICO EN.° 1.° DE 1862.

Querido amigo:

Hayer á la carrera escribí en lo particular al Sr. Almonte haciendole una esplicacion de lo que ha ocurrido mas notable en esta desde que llegaron los Franceses hasta la fha., hoy se está alistando un Batallon p.ª salir mañana con direccion á Veracruz, remplazandolo igual fuerza de tropas de Marina q.e mañana desembarcarán; de modo qe siempre queda un total de 1500 hombres. Dicen que espedicionaran sobre varios puntos á 6 ú 8 leguas donde se allan los liberales.

Me encuentro como tu sabrás al frente del Ayuntamto y desempeñando la Prefectura, y como debes suponer con mucho recargo de que hacer p.r haber tenido q.e crearlo todo, pues la Ciudad quedó acéfala, y los franceses solo se ocupan de lo militar. Hay impondras al Sr. Almonte de mi conducta y servicios prestados en varios desti-

nos, ya como cientifico, ya en Hac.da y finalm.te en lo civil.

Escribeme sobre lo q.e ocurra de notable q.e. asi lo hará el que te desea toda felicidad.

Apolinar Marquez, (rúbrica)

Saludame al Sr. Mora si se halla en esa.

V

Paris, 16 de Marzo 1862.

Muy estimado amigo y Sr. mio.

El Sr. H(idalgo) me entrego en efecto, 3 dias há la carta del Dr. M(iranda) de Veracruz, y anoche la muy grata de Vd, á que contesto comenzando por darle gracias por la comunicacion de la 1.ª que tanta luz dá sobre todas las cosas singulares que por aquella tierra estan pasando, y que tan de esperarse eran. atendidas las circunstancias y antecedentes del General Español y de su estado mayor de los que se cuentan maravillas.

Y menester es convenir en que si no le reemplazan con otro gefe mas conservador y mas po-

litico. corre mucho riesgo de malograrse la empresa y de perdernos para siempre nosotros.

En cuanto á candidato. desapasionada pero confiadamente lo digo, no cabe otro que el Archiduque, bajo el *seguro* supuesto que no hay en Europa un Principe, no digo ya que le avantaje, pero que ni siquiera le iguale en el raro rarisimo conjunto de circunstancias personales de todo genero que en él concurren.

A que se añade la ventaja, que á ningun otro candidato distingue, de haber hecho sus pruebas de buen administrador y habil politico en el Gobierno de reino del Lombardo Veneto: A tal punto supo ganarse las simpatias de los Italianos que decian de él, y dicen todavia «Che peccato che sia Tedesco»

Ahora nos viene presentando la *Epoca* la Candidatura del Duque de Montpensier, lo 1.º que me ocurre es, que la tradicion nos muestra siempre á la casa de Orleans *abriendo* la era de la revolucion jamas cerrandola!!!

Esto es por lo que toca á nuestro propio interes y conveniencia. Viene luego la cuestion diplomatica. Se considera á Montpensier como Frances ó como Español? Bajo de ninguno de estos conceptos consentiria la Inglaterra en verlo colocado en el trono de Mejico. Pues y los Estados Unidos, y la Francia? Podrá jamas convenirles que los dueños de la Isla de Cuba llave del seno Meji-

cano ocupen una gran parte de su litoral hasta el cabo Catoche?

No: la Europa no puede apoyar otro candidato, que el nuestro, desele al asunto las vueltas que se quiera. Aceptandolo como lo está por la Inglaterra y Francia á quienes ningun otro puede convenir tanto, solo de nosotros depende ya el probar que somos dignos de poseer un Principe en quien universalm^te^ se reconoce y se admira el merito mas insigne y esclarecido.

No advierten seguramente que un idioma extrangero se puede aprender facilm^te^ por quien ya posee media docena de otros mas: mientras que hay dones necesarios, indespensables, sobre todo al fundador de una Monarquia, que Dios solo puede conceder, y fuerza es confesar que no se ha mostrado avara con nuestro Arquiduque su Divina Magestad, sucediendo lo mismo con la digna hija del Rey Leopoldo.

Fuera de que podriamos preguntar nosotros, si lo poseian bien Carlos 5.° y Felipe 5.° al llegar á España? ¿Y José Napoleon y Murat y Eugenio Beauharnais hablaban por ventura el idioma de los paises en que respectivam^te^ reinaron? Pues y el General Frances Bernadotte, que reinó mas de 40 años en Suecia y murio sin saber una jota de Sueco? Y el Rey Othon es acaso algun Helenista consumado?

Ese mismo Conde de Flandes de quien ahora

se habla [con agravio suyo y del discreto, prudente y leal Monarca de Bélgica y padre de la Archidúquesa Carlota, esposa de Fernando Maximiliano, cuya candidatura es ya publica] el Conde de Flandes, digo está muy versado en la lengua de Castilla. No, lo repito; no hay para nosotros Monarca posible sino el Archiduque que es, por fortuna, uno de los Principes mas cumplidos y sin tacha de toda Europa.

Se alega que la sangre española no ha de derramarse por una Candidatura estrangera; pero ¿no tendrian derecho de decir, por su parte lo mismo los otros aliados respecto á un Candidato preferido y presentado por España?

Y una cosa preguntaria yo ademas: ¿al decidir la intervencion se ha buscado el provecho de alguna de las potencias contratantes, ó bien el desagravio de todas ellas y el termino de esa serie de desafueros y desmanes que duran mas de 40 años ha! termino que no puede lograrse sino procurando esclusiva y desinteresadamente y por el unico medio *practico y posible* la regeneracion de nuestra sociedad cuyo estado permanente de anarquia es tan perjudicial á esas mismas Naciones?

Dos palabras mas para concluir.

Si hay algo de verdad en lo del Conde de Flandes, su punteria no es á Mejico, de seguro, no se nos han de revelar sus miras antes que se hayan realizado las nuestras, como que de su buen

exito ha de depender la suerte de todo el Continente hispano Americano.

No creo pues, que tiendan á perjudicar las nuestras, ni las de los partidarios de Montpensier: lo mas que, si acaso hará, el Conde es, tomar posicion y estarse á ver venir····!! Al fin y al cabo solo cuenta 25 de edad; edad muy corta para fundador de una Monarquia y regenerador de una sociedad enteramente desquiciada.

Lo que es hoy por hoy solo se presentan en el palenque los Españoles en nombre del duque de Montpensier, y nosotros los Mejicanos proclamamos al Arquiduque, aceptado ya por Inglaterra y Francia!!! En la actualidad esta es por mas que digan, la verdadera, la unica cuestion.

La *Epoca* lleva á mal que tengamos nuestro Candidato los Mejicanos; y que osemos proclamarlo. Me parece que algun derecho tenemos nosotros para hacer lo que ella mismo hace proponiendo al suyo.

Esta que es una cuestion de amor propio nacional para España, lo es de vida ó muerte para nosotros y en lo que por lo mismo no podemos ni debemos transiguir.

Atengamonos pues al Archiduque. Que principe podria aventajarlo (?)

Lo que es aqui no creo que puedan aunque quisieran que no *querran*, cejar un punto de su politica para con nosotros.

El General Douay que está nombrado para mandar la nueva brigada conque ha de reforzarse la espedicion Francesa, partirá en estos dias con abundantes pertrechos de guerra & Va en su Compañia y bien instruido de todo el Marques de Radepont cuyos buenos antecedentes Ud, conoce.

Mucho mas me ocurre añadir, pero ni quiero cansar á U, ni el tiempo me lo permite. Se va el correo, y con los afectuosos acuerdos (sic) de Loretito queda de U, muy afecto amigo y seg.° serv.r

Q. B. S. M. (1)

VI

E. S. Ministro de Relaciones, Dr. D. Franco. Javier Miranda.

Iguala Mzo. 18 de 1862.

Muy Sr. mio y fino amigo.

Segun verá U. por la carta adjunta del E. S. Presidente, hemos establecido en esta Cuidad el Gbro y el Cuartel gral, porque es punto

(1) La letra del original de esta carta es igual á la de varias firmadas por el Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada.

[illegible] propósito para servir de centro á las ope- [illegible] en esta parte de la Republica, en razon [illegible] las últimas victorias alcanzadas por los va- [illegible] generales D. José M.ª Cobos y D. Juan [illegible], han dado por resultado la pacificacion [illegible], poniendose todas sus poblaciones á dis- [illegible] de nuestro gbno, cuya legalidad han re- [illegible].

[illegible] el E. S. Presidente le habla á U. de los [illegible] hechos por los compañeros que acabo [illegible], y de su bizarria espera todavia mucho [illegible] causa santa que defendemos. Dichos Sres. [illegible] U. con esta fecha. Por una carta verá [illegible] buenas intenciones, asi como la resolucion [illegible] de sacrificarse por el bien de la Pa- [illegible] resolucion tenemos todos, y le asegu- [illegible] morir defendiendo nuestros sa- [illegible] principios: es decir, la Religion de nuestros [illegible] la Independencia de nuestra Patria, el ho- [illegible], y las garantias de nuestra socie- [illegible] esta base, y con la confianza ciega [illegible] que tenemos en los talentos, patrio- [illegible] capacidad de U, es escusado estender- [illegible] la presente, refiriendome en todo á la [illegible] Presidente. Y concluyo por ahora repi- [illegible] U. atmo y at.º servidor.

[illegible] M.

L. Márquez, (rúbrica)

VII

E. S. MINISTRO DE RELACIONES DR. FRANCO. J. MIRANDA.

IGUALA, MARZO 18 DE 1862.

Mi muy querido amigo:

El deseo de estar mas cercano de los acontecimientos y aprovechando la adhesion de los pueblos de este rumbo, y la serie de triunfos adquiridos ultimamte por nuestros amigos los S. S. grales Cobos y Vicario en diversos puntos de los Deptos de Mejico, Guerrero y Territorio de Iturbide, que ya U. sabrá, me han decidido á establecer el Gbno. en esta Ciudad, en la cual tenemos una fuerte division de cinco mil hombres de todas armas, ademas de cubierta la linea de Huisquilucan con Buitron, la sierra con Mejia, el interior con Lozada, los Llanos con Gutierrez y Matamoros con Montaño. Como U. está en el teatro de los sucesos y debe conocer lo que pasa entre los S. S. Comisarios deseamos saber que piensan, porque los preliminares de la Soledad no han

... á algunos de nuestros gefes.--Sin
... posteriormte ha habido otras noti-
... de la intervencion, las cuales pare-
... á nuestra causa, deseamos que U.
... este mismo extraordinario lo que ha-
... ...ar, porque si la intervencion no es
... á nosotros, aunque perezcamos en
... ..., estamos todos decididos á seguir de-
... nuestra causa, aun contra las fuerzas alia-
... mundo entero, si fuere asi preciso, por-
... nuestro deber.—Supongo ya habrá U.
... nombramto de Ministro de relaciones
... ..., y muy pronto p.r el rumbo de Me-
... á U. una comision respetable que le
... las noticias q.e necesite á fin de enta-
... ...ones con los S. S. Comisarios.—En-
... mi buen amigo me escriba con frecuen-
... ... de Mejico poniendome al tanto
... que ocurra.
... cuanto lo aprecia su afmo. amigo
... un abrazo y b. s. m.

Felix Zuluaga. (rúbrica).

VIII

PARIS, MARZO 20 DE 1862.

SR. DR. D. FRANCISCO J. MIRANDA.

Amadisimo hermano:

En casa del Sr. Gutierrez te pongo estas líneas, pues me acaban de decir que dentro de un rato sale para esa el marquez Radepont, que es quien debe llevarlas. Actualmente esta recibiendo del Emperador las ultimas instrucciones, y partirá inmediatamente de haber concluido. Me interesa mucho que llegue esta carta á tus manos, especialmente por que te pongo en ella la clave con que en adelante debemos entendernos, (1) pues la que tú me dejaste en primer lugar la tengo en Nueva York, y ademas es demasiado fácil y transparente.

Relativamente al gran negocio, supongo te escribirá largo el mismo Sr. Gutierrez. El almirante ha escrito aqui diciendo que han sido enga-

(1) En tomo posterior publicaremos un facsimil de dicha clave con otras ilustraciones interesantes.

dejado de alarmar á algunos de
embargo como posteriormte
cais repecto de la interver
cen favorables á nuestra c..
nos diga por este mismo e
ya en el particular, porq
favorable para nosotro.
la demanda, estamos t
fendiendo nuestra ca
das y el mundo en
que ese es nuestro
recibido el nomb
que le remiti, y
jico se unirá á
dará todas las
blar sus rela
cargo á U. n
cia p.r el p
de todo l
Salu
que d

rtido conser
rra como en
aponer, ha he-
sar de todo el
miento, y no du-
ya mas tropas,
rán muy en ma-
recibido el grado
de este modo ba-
ad de Prim, y ce-
cion del Almirante.
gas en favor de la
Montpensier, y su-
en Mejico. A esta
con todas tus fuer-
estras gentes que, aun
iere, *es de todo punto*
la Inglaterra la admi-
por consiguiente, el
tiempo. No debe en-
a ninguna discusion. *Es*
s imposible, porque Na-
echaza igualmente In-
ponersela por la fuerza
es ridículo pretenderlo.
do por el Arquiduque y
te, el proponer otro can-
te de nuestros hombres
pensamiento. Este punto

...e una manera muy fija ...mpre muy presente. ...eres que debes suponer la ...to á Arrangois. Me aflijo so... ...erarte bregando en medio de ...guras, sin que yo pueda de modo ...te. ¡Cuanto daria por estar ahora á ...o por Dios que no te dejes abatir. Lo ...sando es *pasajero*. Estando el Empe... ...suelto por el pensamiento, este se realiza... ...despecho de cuantos se opongan. Mantente ...me, que poco tardarás en hallarte en otra posicion. De ningun modo oigas propuestas de transaccion, *vengan de donde vinieren*, ni sobre el pensamiento ni sobre la persona del Candidato, porque se sacaria de ello un argumento poderoso que nos haria mucho daño.

Por via de los Estados Unidos te escribiré, y desde ahora te encargo te pongas al corriente de la clave, pues habremos de necesitarla.

En este momento acabo de recibir noticias de Nueva York. La familia toda esta muy buena: lo que está muy malo son los negocios. ¡Sepa Dios como saldré al cabo! El «Primero» [el vaporcito] se perdió en una tempestad *sin estar asegurado*. Ya debes suponer el efecto que esto produciria en nosotros. ¡Dios nos saque con bien de todo! Yo asi lo espero.

Con los Barrous no es posible entenderse: la

vanidad, la fatuidad los mata. Cuanto he podido he hecho en favor de ellos. Ellos tienen la culpa, suceda lo que sucediere.

A mi tocayo entrégale la adjunta esquelita, que por falta de tiempo no puede ser mas larga.

Adios hermano de mi corazon. ¡Dios te saque con bien del enredo en que estas metido, y bendiga todos tus esfuerzos! Asi se lo ruega de corazon tu hermano que te ama mas que á si mismo.

R(afael) R(afael.)

Me dice el Sr. G(utiérrez) de E(strada) que no te escribe, porque está enteramente de acuerdo conmigo en ideas, seria repetirte lo mismo que te debo decir yo. Te incluyo copia de la carta que el le dirigió á A(lmonte) al devolverle la tuya que le habias escrito para que la comunicase á G(utiérrez) G. te saluda con el mayor afecto. Haslo muy especialmente con mi Comadre Petrita si acaso le escribes.

—

IV

MEJICO, MARZO 21 1862.

Muy apreciable Señor mio:

Cuando yo pensaba escribir á V., supe q.e habia V. salido con direccion á Oriente, á donde he tenido el gusto de saber ha llegado con toda felicidad.

El Sr. su apoderado en esta me entregó una carta de V. para el Sr. Gral. Marquez, la que le remiti tan luego como llegó á mis manos con una persona de toda confianza. Como precisamente en los dias q.e salió dicha persona de esta Capital, corria la voz de haber sido derrotado el Sr. Gral. M(árquez) y de haber tomado nuevamente el rumbo de la sierra, esta guiada por falsos informes, tomó este camino; lo cual dio por resultado q.e la carta de V. fuese á dar á manos del Gral. Mejia juntamente con otras comunicaciones que dirigi al Sr. Gral. Marquez, quien por este moti-

vo no ha contestado á V. Dicho Sr. como V. muy bien sabe está en la mejor disposicion de obrar de acuerdo con V. siempre q.e V. abrace la causa q.e el defiende, poniendose de acuerdo con el Sr. Dr. Miranda para arreglar sus trabajos, acordando con el Sr. Gral. Marquez V. el programa que debe seguir dicho Sr. Marquez.

Acompaño V. una carta del S. Gral. Mejia, quien de conformidad con el Sr. Gral. Marquez desea tambien obrar de acuerdo con V. La lectura de dicha carta no dejará á V. la menor duda respecto de la sinceridad, sanas y patrioticas intenciones y deseos del Gral. Mejia.

Si V. tuviese á bien duplicar su carta para e Gral. Marquez y contestar al Sr. Gral. Mejia le suplico lo haga por el mismo conducto q.e reciba V. esta.

Aprovecho esta ocacion para presentar á V. mis respetos y ofrecerme como su servidor que at.o B. S. M.

Luis de la Paz, (rúbrica)

X

SR. DR. FRANCISCO J. MIRANDA.

MEXICO MZO. 25 DE 1862.

Mi muy apreciable amigo:

Anoche recibí la carta de V. del dia 18 tan deseada y con ella las 2 que eran adjuntas p.a nuestros amigos Gral. M(árquez) y Z(uluaga) cuyos importantes contenidos me han sido muy gratos persuadido de lo util que deberan ser los resultados. Para asegurarlos hice q.e al prim.o le escribiera la madre recomendandole su pronta deferencia y eficaz cooperacion, y yo le añadí la conveniencia de dar con motivo de la acta una Proclama al Ejercito p.a q.e se adhiera al Plan y se reuna al rededor del Gefe proclamado en el. Al segundo tambien le escribió su esposa muy especialm.te p.a q.e adopte lo que se le propone encareciendole lo mucho q.e ganara p.r un acto tan oportuno de abnegacion indicandole q.e dé un manifiesto renunciando ó mejor dicho dejando la Presidencia. No dude V. que ambos obraran de acuerdo con nuestros deseos. Pa-

ra mas obligarlos he publicado aqui el Plan como aceptado ya por todos. Hoy les ha ido todo en copias simpaticas á Iguala y el 27 iran los originales p.r un espreso dé toda confianza espensado ampliam.te p.a q.e camine hasta encontrarlos. La adjunta carta original del Gral. Mejia dirá á V. el buen sentido en que está á consecuencia de las copias q.e le mandamos de las anterior.s cartas de V. y del Gral. q.e le han disipado la desconfianza q.e tenia p.r los preliminares, Prim y los Españoles. Ahora vé Franceses y al Gral. Almonte y todo va á su gusto. Esta noche le remito copia de la carta de V. al Gral. Marq.z y el Plan, ya p.a qe levante su acta como pa. q.e lo remita p.r extraordinario á Tovar á Jalisco con el mismo objeto. Si como espero me mandan Vdes. los fondos q.e me ofrecen seguirá saliendo el periodico y en las Actas que reciba con otros articulitos de circunstancias con ellos mucho se puede hacer, hoy dia de limosnas y de ruego y de encargo apenas nos podemos mover, no habiendo querido solicitarlos aqui persuadido que esto no habria dado otro resultado q.e comprometerme inutilm.e la gente es muy egoista ó muy miedosa.

El Sr. hermano de V. se halla en el Arzobispado tan bien como lo puede estar un preso: hoy se ha puesto ya comunicado y el amigo F(ernandez) va á verlo. Yo lo haria con gusto p.o se que perjudico su causa. Vamos á ver cuanto amigo

ó amiga tenga Rosas Landa p.ª q.e se empeñen con el objeto de q.e salga libre Dn. Rafael bajo fianza. Quiera Dios q.e se consiga esto antes de mandar á V. esta carta.

Somos 26.

La infausta cuanto cruel noticia de haber sido asesinado el Gral. Robles Pezuela en Sn. Andres Chalchicomula el Domingo 23 á las 6 de la mañana por el Tigre de Zaragoza por espresa orden q.e fue de aqui de Juarez y Doblado ha llenado de consternacion á toda la poblacion y llenado á todos de pavor considerando que no será esta la sola victima de su zaña y odio á todo lo honrado, ilustre y distinguido de nuestro partido. Los Ministros extrangeros se interesaron como infinidad de personas respetables y de categoria p.ª salvarlo, y todos han sido vil é infamem.te engañados ya p.r Juarez ya p.r Doblado. Esperemos vengar esta sangre y no dude V. que lograremos tarde ó temprano haciendo recaer el peso de la Justicia sobre los 3 principales asesinos. Solo los periodicos particularm.te el Monitor y el Siglo viene elogiando tal atentado. Zarco es el hombre mas infame y mas pernicioso q.e abriga la tierra. Es preciso esplotar con los Comisarios este accidente pues si tal acontecim.to lo ven con indiferencia adonde esta la verdad del objeto de su venida humanitario y civilizador! Como podran directam.te seguir tratando con cobardes asesinos

q.e sacrifican una victima como el Gral. Robles en el termino de un armisticio como he considerado á los malhadados preliminares y aplicando p.a ello una ley precisam.te la q.e llama piratas á los dos Comisarios! Maldicion sobre partido tan infame q.e no respetando á Dios mal podemos esperar q.e respete á los hombres.

Somos 28 p.r la noche:

Voy á recomendar á V. dos cosas p.r q.e temo que nos incomuniquen pronto con Verac.z y Vdes. 1a. La pronta remision de fondos de q.e hablo ya el Gral. Almonte pues nos van á ser muy indispensables si como espero Vdes. se vienen p.a esta. 2a. Que en ninguna pongan como en las anteriores otro nombre que el de Eduardo, pues lo contrario compromete mi cabeza mucho. La corresp.a q.e llego aqui el 25 en la noche de ese rumbo fue llevada del Correo al Ministerio de la Guerra y abierta toda sin ecepcion alguna. En estos momentos toda precaucion es poca y la prudencia nos aconseja ser muy cautos.

Al Gral. le anuncio el habérseme asegurado q.e el tratado con los E. U. se ha firmado anoche, vea V. lo q.e le digo con tal motivo.

Hay van varias cartas y entre ellas una de Dn. Rafael. Por mas q.e he hecho nada se ha logrado porq.e Doblado se opone. Tenemos en nuestra contra q.e la prensa se ocupa mucho de V. como lo veran por las adjuntas tiras. No dude

V. q.e haré lo posible p.a q.e salga bajo de fianza. Ya le mande decir con Petrita q.e disponga de mi y de mis recursos con franqueza no son muchos en si, pero la buena voluntad los aumenta.

Hoy ha corrido muy valida la voz de que los Preliminares han sido denunciados p.r la Francia y q.e p.a el 5 del entrante las fuerzas aliadas quedaban en libertad p.a obrar. Digame lo que haya p.a convinar los movim.tos de nuestro amigo del Sur y evitar una contingencia.

Que V. se conserve bueno como se lo deseamos sus amigos todos y muy particularm.te su afmo. q. b. s. m.

Eduardo (rúbrica. *Bruno Aguilar?*)

Remito á V. esa carta q.e interceptó el Gral. Marquez y me remitió.—Va un alcance q.e publiqué del Plan copiado del q.e me mandó el Gral. Almonte. Ya impreso note la diferencia con el de V. q.e en el n.o 2 del periodico saldra á si. Siento q.e no haya podido salir el periodico p.r q.e tenia articulillos muy interesantes, uno sobre el tratado con los E. U., pero q.e quiere V., no tuve tiempo p.a ello.

XI

MEXICO, MARZO 26 DE 1862.

(SR. DR. D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA)

Mi amad^{mo} Panchito: Al fin, despues de 18 dias de rigurosa prision é incomunicacion, ha querido Dios que entraran á hablarme Petrita y Escalante; sin que sepa que esto ha sido porque este ya comunicado ó por otra circunstancia: algo creo de lo primero porqne aun el centinela lo alejaron de la puerta.

Yo en medio de tanto como he sufrido, tenia el conzuelo de que cuando supieras lo acontecido conmigo sabrias acaso mi libertad; mas he sabido que nada ignoras; es decir, del hecho en general, y que estás como tan buen hermano, inquieto: para aquietarte es por lo que me apresuro á ponerte estas lineas, sin esplicar pormenores por la zosobra conque escribo.

Obrando en un todo (conforme) á tus disposiciones, y á mis recursos me dirigia al Curato, y en Cordova asi lo hice constar á la autoridad mejicana

al sacar el pasaporte, continuando sin obstaculo hta. Tlacotepec en donde no encontré los caballos que necesitaba por encontrarse D. Miguel Garcia en Puebla, y escasear estos en virtud de la recluta que se ha hecho: este incidente y el haberme dho. el Lic. Osio q.^{e} oyó la conversacion que tuve con D.^{a} Guadalupita, que de ninguna manera me apeara en el camino porque habiendose alarmado en Tehuacan con mi presencia se dieron no se que prevenciones, me hicieron el resolver el pasar á Puebla en donde poco deberia temer por las horas que en ella dilataria, segun que cuidé el pedir á Panchito desde Tlacotepec el moso y caballo necesarios; pero al estar en Puebla fui preso en la casa de Laporta y presentado ante el Gefe Politico, que lo es Mar.^{o} Carranza, el cual con buenas maneras me preguntó cuanto quiso y que conteste satisfactoriam^{te} pues el pral. fué el de porqué estaba en Veracruz, permanecido tanto tpo. en él y separadome sin los requisitos que requerian las leyes; siendo complice del P. Miranda y notoriam^{te} *mocho*, y dije: no conozco las leyes de que se trata, si son nuevas, por haber estado fuera del pais, pues las antiguas me permitian andar toda la Nacion aun con puñal en mano, y que á mi saber solo se obligaba á los pasajeros de Veracruz á presentarse á la autoridad militar mejicana; que este requisito lo habia llenado, como se veia p^{r}. el pasaporte: que en cuanto á la complizidad con

el P. Miranda, y los *mochos* no sabia que hubiera sobre que fuera y con los mochos no habia mas que *pensar bien* y esto no me era prohibido: que estas solas indicaciones me rebelaban una persecusion, que ya en mi familia se habia hecho sistemática y se buscaban medios para acabarnos de arruinar: que si no me equivocaba pedia que se obraro en juicio y solo así contestaria. Entonces tomó todos mis papeles y se fué á Palacio á conferenciar con Mendoza gobor Comandte gral actual ¿cuales fueron las cabilaciones de este mal hombre? no hay para qué cansarse en demostrarlas. Hizo cuanto pudo por perjudicarme y él y solo él es la causa de mis tormentos, por mas que se encubra con Llave y Doblado: Manuel Zamacona á quien debo buenos oficios, todo lo ha descubierto. Pues bien, como decia, Mendoza creyó que tu habias venido conmigo y que te habias apeado en despoblado para continuar á Mexico, por esto es que tomaron á otro pobre pasagero á quien tuvieron preso algunas horas y que yó era poseedor de secretos tuyos, que apremiado rebelaria: esto dijo al gob.° general y fué á sus ojos tan interesante que por el telégrafo se dio la orden para que se pusiera rigurosamente incomunicado y se trasladara segurisimo á Mexico, para ser juzgado al reo y *complise de los traidores á la patria*, asi fué que se tendieron en el camino 280 hombres y desde Puebla á Mexico, hta. la calle

de la Santisima, fui custodiado por 20 hombres á todo correr de los caballos, y hubo pasagero que al ver las preguntas del gefe de la partida, al entrar al monte, que creyera que me fucilaban. Al llegar á Mexico la escolta de á pie que venia en la diligencia me condujo ante Parrodi el que dispuso fuera á la Diputacion: aqui aproveche los momentos de hablar con M. Zamacona q.e p.r sus hermanos sabia la historia y mi venida, por lo que cuando me vio habia ya hablado con Doblado, y como yo no pedia mas que un proceso me contestó: eso que deseas justamente no puede hacerse porque ni hay pruebas ni sobre que recaiga sentencia: tu bas á padecer algun tiempo que ahora vista la sorpresa y falsos informes y adulteramto del hecho en Puebla se te toma como *reo sospechoso* y lo que voy hacer en lo pronto es á que te traten con decencia y en lugar decente, como ya me lo ofreció Doblado, sin que te deje de la mano, pues en esto pongo mi interés. A la media hora de decirseme esto fui trasladado á un calaboso de la Acordada en donde se me serró la puerta y se pusó un cerrojo grueso, entregandome al tormento de las ratas y chinches, sin que pudiera estar mas que sentado y acostado porque el cuarto se llenó con solo la cama, y se tuvo la inumanidad de tenerme sin aliento veintidos horas para mi tan enfermo. Por mi fortuna Manuel Fernandez tanbueno, me acompañó el tramo que

hay de la Diputacion á la Acordada y ha servido admirablemte fué al momento á dar parte á Zamacona el que encolerizado al momento salio á ver al Presidte diciendole: es Miranda inocente y salgo su fiador, dos horas mas que se le tenga en la Acordada y tan rigurosamente muere pues se le trata como tal reo criminal: merced á esto sali de este infierno *á los dos dias* y me pasaron al Arsobispado en donde respiro aire libre y de mas libertad y la cosa me es pasadera dure lo que durare. Nadie fuera de M. Zamacona habia hecho nada y vivia *abandonado*; pero hoy Petrita ha tomado parte y cree en que breve salgo ¡Ojala sea asi! porque me temo que mas adelante sufra los contratiempos del q.e sé yó.

Como solo contaba con lo que tú, mi amoroso hermano, me diste tan francamente para el camino, y habia gastadolo casi todo, me vino la idea de la hambre en Mexico, porque hay quien ofrezca, mas no quien dé y como te tenia tan lejos dude de mi suerte; pero esta quiso otra cosa y Rita Fernandez hizo tanto tantisimo en Puebla por mi, y despues en Mexico, que me ha confundido pues hasta hoy supe que lo que Escalante me manda para la comida, que de la fonda me traen, es de los cien pesos que Rita me mandó, ¿de donde los tomo y de quien sean? lo ignoro pues en 18 dias de nadie he sabido, acaso y sin acaso tu los hayas mandado ¿pues de otra mano como vienen? ya se

vé, no sera la vez primera que esta muger se quita las cosas del cuerpo para nosotros, en medio de su desnudez. ¡Ojala y Dios me de para todo lo que necesito! Soy hombre que cuando se toca la gratitud pierdo hta. la cabeza, y no es estraño cuando mi corazon tu mi Pancho lo haz formado.

Supongo que á la hora de esta estaran en poder de D.ª Trinidad los 300 ps. unicos q.e ha dado D. Marcelino, y los 80 de Rita, pues á esta le deje todas las instrucciones para q.e por libranza los mandara, por no haber otro medio seguro.

Voy á concluir, no sin suplicarte, por lo que mas estimes, que camines con todas precauciones, á todas horas y en todas partes, pues estos feroces enemigos se saciaran en tu persona. Nada de seguridad y confianzas, hay muchos traidores y tu tienes ya por donde juzgar en mi hombre nulo, y que por ellos mismos confiesan que me persiguen por ser tu hermano.

Nada te digo de los de casa porque nada sé escribeme con frecuencia á esta ciudad por los conductos que creas buenos.

Soy tu herm.º que tanto te ama y verte desea.

Rafael (Miranda), (rúbrica).

XII

Sr. Don. Francisco Javier Miranda.

Madrid, 27 de Marzo de 1862.

Muy querido Compadre: la interesante y muy importante carta de V. de 4 de Febrero con un aumento del S. fué leida por mi á Don. Saturnino Calderon Collantes, suprimiendo el nombre de V. y los amigos de V. que cita. No permitiéndome una carta de trasmitir todos los incidentes de nuestras dos entrevistas. diré á V. lo substancial de ellas.—Creí que la carta de U. le habia hecho impresion. pues me pidió una copia, y me dijo que las comunicaciones de Prim *nada decian en sustancia.* y me preguntó si el autor de la carta era persona de toda confianza.

Volví al siguiente dia llevándole copia. Le encontré totalmente variado—Me manifestó que habia hablado con el general O' Donell. que ambos estaban muy satisfechos de la conducta del General Prim; que las tropas no habian ido á apoyar á ningun partido; que si eso se habian figurado los conservadores. y sobre todos los mejica-

nos influyentes que habia en Europa, se equivocaban; que España no iba á protejer la candidatura del Archiduque, porque no estaba ni en los intereses ni en la dignidad de la nacion; *candidatura propuesta por Almonte y Gutierrez de Estrada, me dijo, sin contar con España, y después que se han entendido con Francia y arregládolo como les ha parecido, nos vienen á dar parte para que les ayudemos á VV—No; no lo haremos, y asi se lo dije al General Almonte. España no se dejará arrastrar por la politica de otros gobiernos, pues tiene bastante poder para seguir una política propia y conforme con su dignidad y sus intereses—Agregó que respetando la voluntad* de los mejicanos, si estos se decidian por la monarquía España, con mejores derechos que nadie, *estaría* por el Duque de Flandes casándole con la infanta Doña Isabel, que tiene diez años, hija de Isabel 2.ª que siendo todavía muy jóven la infanta, se podrian celebrar los esponsales, irse el Duque y á su tiempo enviar la novia acompañada de una gran escuadra, y con toda la pompa que convenia á la dignidad de una gran nacion.

Hicele notar que si Prim tenia instrucciones para no apoyar á ningun partido faltaba á ellas, pues lo hacia publicamente al que era enemigo de los españoles, al que los degollaba—Esas pueden ser exageraciones de los conservadores, me contestó.

Pero al hablarme de la candidatura del Duque de Flandes, no me dijo que deberia precederle la dictadura de Prim, idea que ha manifestado él en el «Eco del Pais» del 17 de este mes, periódico que se publica todos los lunes; y digo él, porque el director es su hijo Manuel, y no se dá á luz una línea en él sin que pase antes por la censura de Don Saturnino—La idea es peregrina y prueba los profundos conocimientos que se tienen de las cosas y de los hombres de Mejico.

Mientras tanto, han llegado las reclamaciones de Napoleon, sobre Prim y el convenio de la Soledad, pero no por eso se le quitará el mando á Prim, pues no tienen motivo para ello, habiendo él obrado en lo esencial con arreglo á las instrucciones, diferentes unas de otras, que ha ido recibiendo á medida que la corte ha variado de pensamiento—La Reina desaprueba la candidatura del Archiduque; queria la de Montpensier, el decendiente de esa raza maldecida de Orleans; mas habiendolo halagado con el trono para su hija, esta hoy por el Duque de Flandes, y dice que prefiere *la republica con Juarez, al imperio con el Archiduque*—Que delirio!—O'Donell repitio hace tres dias, pues lo habia dicho antes, que *nadie es mas aproposito que Prim para desbaratar los planes de Napoleon en Mejico*—Mi esperanza es que Laurences, que habrá llevado iustrucciones terminantes, haya hecho cambiar de aspecto la

cuestion, y que cuando V. reciba esta esté mas satisfecho que hace mes y medio—No hay mas que el Archiduque y trabajemos todos en ese sentido.

No sé si sabe V. que Don Saturnino estuvo casado con una prima de mi madre.

Léale V. esta al General Almonte, con mis expresiones.

Yo me voy á Paris el mes que entra—Escríbame V. á aquella capital bajo cubierta de los

«Señores Lopez, Guénet y C.ª
11. Rue Bergére»

Este vapor les lleva á VV. la noticia del fallecimiento del Sr. Arzobispo, ¡Pobre anciano¡ Espero que su sucesor será el Sr. Lavastida y el de este Señor V. No pierdo la esperanza de ver á V. Obispo de Puebla.

Mi hermano se halla mal de recursos; mucho agradeceré á V. y al General Almonte que hagan lo que puedan por el para colocarle en algo.

A pesar de lo espuesto que es nombrar personas en cartas lo hago en esta porque era necesario, y que espero que llegue sin tropiesos á manos de V. por el conducto de que me valgo.

Sin otra cosa por hoy, quedo de V. como siempre afmo compadre pariente y sincero amigo que lo aprecia.

F. de Arrangoiz, (rúbrica)

XIII

Paris, 29. Marzo 1862.

(Sr. Dr. D. Francisco J. Mrianda.)

Mi muy estimado amigo: ya dije á V. por conducto de nuestros amigos, que recibí las interesantes cartas que me dirigió V. en 29 de Enero. De ellas como sabria V. hice en el acto el uso que convenia, asi como de la del 8. que escribió V. á Arrangoiz. La faz de este negocio ha cambiado completamente desde que V. escribió sus interesantísimas y bien escritas cartas. Ahora lo que nos preocupa es lo que va á suceder despues de la llegada del General frances, con el doble de fuerzas. ¿No va á México respetando el convenio? ¿Va rompiéndolo? Ese convenio firmado en la Soledad no ha gustado ni aqui ni en Madrid. Aqui han separado de su mision diplomática á Jurien y en Madrid dan orden á Prim que siga hasta la Capital. Como quiera que sea, las cosas han tomado un aspecto grave é inesperado y ya V. se imaginará con cuanta impaciencia estaremos aquí por

recibir las cartas del paquete que deben estar aqui mañana ó pasado. La manera de ver de Saligny es la verdadera, y este gobierno lo comprende asi, de ello estoy seguro, habiendo yo contribuído cuanto he podido. Puede, pues, estar tranquilo y aun satisfecho.

Lo que si no nos esplicamos, conociendo sus ideas, es como ha podido firmar ese inconcevible convenio de la Soledad. Las cartas de VV. que estamos esperando nos sacarán de dudas.

Los S. S. Gutierrez y Obispos Lavastida y Cobarrubias siguen aquí, y entiendo que los dos primeros escriben á V. El S. Arzobispo Garza murió en Barcelona á principios de este mes.

¿Que ha hecho Almonte al ver enarbolada la bandera de Juarez al lado de los aliados y el convenio de la Soledad? Esta es otra cuestion grave, que no sabemos como habrán VV. resuelto. Sabrá V. que desde este mes tendremos una línea de vapores franceses que tocarán en la Martinica y en la Habana llegando á Veracruz á los 26 dias. El quince es el primer viage.

Yo estoy muy disgustado, y he estado á punto de marcharme. En Madrid, el gobierno, la Córte, y la prensa están contra mí, cada uno por distinto motivo, pero todos por que me suponen con la influencia bastante para dirigir aquí este asunto de un modo que les contraría. Lo que este *Moniteur* ha dicho sobre Prim me lo achacan; y como

en Paris mismo hay personas que no aprueban la espedicion que creen obra mia, todos me han vuelto el blanco de su enojo y hablillas. Yo he estado á punto de marcharme, pero se me han hecho observaciones tan tranquilizadoras que he resuelto quedarme, contando con el favor de Dios que conoce mis intenciones.

Hoy escribo á Almonte y á Saligny. Vea V. lo que digo al primero para no repetir.

Con Radepont envié á V. unos retratitos mios.

Dia 31. Adjunta va una carta de Arrangoiz para V. que recibo en este momento.

El paquete ha entrado anoche en Sousbampton. Mañana 1.º tendremos las cartas, y tal vez se pueda aun escribir á VV. En tanto sabe V. cuanto le estima su amigo que no queda en un lecho de rosas, pero si su servidor que atento B. S. M.

J. Hidalgo, (rúbrica)

XIV

E. S. D.r D.n Fco J. Miranda.

Hda de S. Nicolas Abril 6/62.

Muy respetable Sr. mio y fino am.o

Hasta ayer fue en mi poder su grata de 8 de Mzo. y en debida contestacion le digo: Que estoy enteramente conforme con el plán y con cuanto se sirve esplicarme respecto de él. Siempre hemos estado muy conformes respecto de ideas y así como U. me hace el honor de decirme que descansa en la rectitud de mis principios, así mismo yó descanso en la justificacion de los de U. porque estoy seguro que éllos no llevan otra mira q.e la salvacion de las ideas conservadoras con la independencia y el honor nacional.

Como pronto espero tener el gusto de dar á U. un estrecho abrazo, por esto no es mas largo hoy su afmo am.o y S. S. q. b. s. m.

José M.a Cobos. (rúbrica)

XV

S. Gab.l Ab.l 6 de 1862.

E. S. Dr. D.n Franco J. Miranda.

Muy S. mio, y fino amigo.

Acabo de tener el gusto de recibir sus muy gratas de 3 y 8 de Marzo ppdo Estoy conforme en todo. Y no me estiendo á contestar á U. por menor porq.e en este momento mismo, me muevo con mis tropas p.a donde U. me dice.

Sin mas por hoy me repito de U. af.° am.e q.e lo ap.a y b. s. m.

L. Márquez. (rúbrica)

XVI

E. S. Dr. D. Fran.co J. Miranda.

Sn. Nicolas Abril 7 de 1862.

Muy Sr. mio y fino amigo.

Hasta ayer tuve el gusto de recibir en Sn. Gabriel, la estimable carta de U. del 8 del p.º p.º y en el momento le dí contestacion, asegurándole que conforme en todo lo que me dice, seguia inmediatamente mi marcha que habia emprendido ya desde antes para operar como conviene en el propio sentido.

En consecuencia, y estando sobre la marcha en este momento, concluyo repitiendome de U. afmo. amigo que mucho lo aprecia y B. S. M.

L. Márquez, (rúbrica).

XV

S. Ga

E. S. Dr. D.n Franco

Muy S. mio, y fino

Acabo de tener e ... preciable é im-
gratas de 3 y 8 de M ... Marzo—La copia
en todo. Y no me e ... mo dia á Gutierrez
menor porq.e en es ... a que me envio V.
vo con mis tropas ...

Sin mas por ... tes de ayer otra co-
q.e lo ap.a y b. s ... empleado preguntan-
...
V. da se publican aqui
... de dos ó tres amigos
Mejico es hoy objeto de
... No creo que haya habi-
... que mas haya preocu-
... V. que son un pueblo

s ponga en ri-

io que pare-
rque no he po-
—No sé si dije á
vapor de Suthamp-
nistro de la goberna-
estaban muy mal hacia
tiones, y que probable-
á C. Collantes para que P.
Vega Armigo á gobernacion,
ento—La predileccion de O'Do-
es hija del afecto, pues jamás se
cariño á nadie mas que á su Ma-
esposa, sino porque P. H. es mas parla-
, mas zorro, y el unico miembro del ga-
á quien no revuelquen los de la oposicion
cuestion de Méjico se le figuró á O'Donell
que le presentaba la ocasion de realizar sus pla-
nes, y dar en cierto modo una satisfaccion al Em-
perador, justamente sentido de la conducta de
este gobierno. Hubo consejo el domingo, O'Do-
nell le dio á entender á C(alderon) C(ollantes) que
la cuestion de Méjico exigia que hiciera dimision
—Lo mismo fué oir tal proposicion que C(alde-
ron) C(ollantes) en quien el ministerio es una se-
gunda natuleza, y que asi como Farias no com-
prendia la federacion sin él de presidente, Don
Saturnino no cree que puede haber en España re-

ministro, se cuadró y
para salir él, habian
, pues en esa cuestion
res, la resolucion ó las
habian sido por todo
cion de Prim para envia-
general en jefe se habian
(Esto lo sabia yo hace
Saturnino) Y dijo muy
gabinete divididísimo.

han puesto en aprieto al
la semana ultima dió la Rei-
de presentarse en el come-
cuestion de etiqueta por el
no queriendo sentarse á la
cuando el Presidente del Con-
derecha, fundandose no sé en
antigua—Se acudió á la Reina
O'Donell, y este dijo que cedia
mbajador. S. M. con una carcaja-
dijo «esta muy bien» y apenas
al Embajador en la mesa—Pa-
que el Embajador pidió que se ma-
nstrucciones dadas á Prim, manifes-
que habia recibido Jurien de la Gra-
se le dijo «que se le habia dicho que
lo exigieran las circunstancias ó
los intereses de España.»

mañana se va á hablar en la camara de

Sr Don.

Mi

port
de
de
p

...an dicho que el banquero Sala-
...testar que el General Prim ha
...ndose extrictamente á las instruc-
...dieron—Esto mismo le oi decir
...los intimos de Prim, que recibe car-
...los vapores—Otro de esos íntimos,
...dijo el sabado ultimo en la direc-
...neral de infanteria que Prim seria procla-
...*dictador* por el partido liberal de Mejico,
...de antes de anoche han hecho correr la voz
...que tres estados lo habian hecho ya.

Refiero á U. esto ultimo, que se está diciendo por todos los Primistas, en confirmacion del juicio exacto que se ha formado V. de las aspiraciones del Marqués de los Castillejos.

En cuanto al gobierno Español V. comprenderá que en la cuestion de Mejico, como en muchas otras, anda sin brújula, y que nada hay que esperar de él para bien de Mejico; nuestra unica esperanza es Napoleon.

De Francia nada digo á V. porque se lo dirán de París.

Al General Almonte mis expresiones; que lea esta y V. mande á su afecto. pariente, compe y S. S. Q. B. S. M.

F. de Arangoiz, (rúbrica)

XVII bis (1)

PARIS, 12 ABRIL 1862.

Mi estimado amigo: ya dije á U. el 31. con cuanto interes habiamos leido sus cartas. La de U. al S. G(utierrez) E(strada) y la que mas tarde escribió U. á Arrangoiz, el 4 Mzo, fueron leidas por mí *en donde U. sabe* y alli quedaron dos dias. Crea U. que despues de la separacion de Jurien y lo que ha dicho de él el *Moniteur* oficial, me da lástima, pues como sé que es un hombre de honor, comprendo su sittuacion al saber como han juzgado de sus actos el emperador y la Europa entera. Aqui quedamos con la impaciencia que U. adivinará por saber el resultado de las negociaciones. Creo haber dicho á U., y si no, lo repito que yo no estoy tampoco sobre un lecho de rosas.—Adios, voy á escribir á Almonte, Saligny y á Arroyo. Sabe U. lo que le quiere su buen amigo que le desea todo bien.

Hidalgo.

---

(1) Esta carta está escrita en el mismo pliego que la anterior á modo de posdata.

XVIII

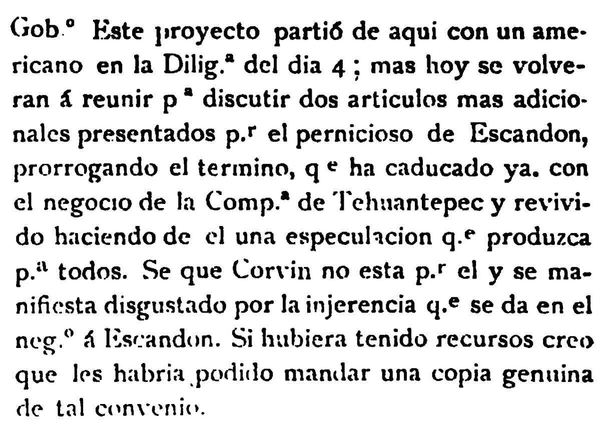
Abril 9 de 1862.

Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.

Mi querido amigo:

¡Como se hacen desear sus letras! sus ultimas de V. recibidas son del 18 pp.° no obstante que desp.s las he tenido hasta el 4 del corr.te del amigo A(lmonte) y de V. he sabido p.r las de Jesus M.a

Esta va ahora q.e salen de aqui los Comisionados llenos de fé en Prim y Wyke y confiados en sus fullerias. Sabrá V. que el 3 se arreglo entre Corvin Minist.° de los E. U. y Doblado un proyecto de Tratado p.a someterlo á la consideracion del Gob.° Yankee con la *mira esencial* de criar obstaculos á la Intervencion. Sus bases son segun lo q.e he rectificado hoy p.r muy buen conducto, q.e los E. U. darán mensualidades al Gob.° de Mejico de 500 mil pesos, hasta completo de doce millones con la hipoteca de *todos* los terrenos baldios y lo que quede libre de las rentas al



Gob.º Este proyecto partió de aqui con un americano en la Dilig.ª del dia 4; mas hoy se volveran á reunir p.ª discutir dos articulos mas adicionales presentados p.r el pernicioso de Escandon, prorrogando el termino, q.e ha caducado ya. con el negocio de la Comp.ª de Tehuantepec y revivido haciendo de el una especulacion q.e produzca p.ª todos. Se que Corvin no esta p.r el y se manifiesta disgustado por la injerencia q.e se da en el neg.º á Escandon. Si hubiera tenido recursos creo que les habria podido mandar una copia genuina de tal convenio.

En estos dias mucho se ha charlado sobre la retirada de Vdes á Verac.z y las notas pasadas por tal motivo entre la Gravier y Zaragoza; sobre la ocurrencia del convoy interceptado en Istapa &c &c y aun se creyó que Parrodi relevaria á Zaragoza. Estas ocurrencias me han hecho desear mas sus interesantes letras, ya p.ª saber á que atenernos ya p.ª para rectificar la opinion y dar mejor direccion á nuestros trabajos. pues aunq.e he visto algunas cartas de Orizaba ningunas sino las de Vdes me inspiran confianza. Ruego á V. p.r tanto que no nos las escace dandonos noticias circunstanciadas de todo aun cuando no sean satisfactorias, prefiero esto á las dudas ó á estar en tinieblas. Los ministros de Prusia y de Belgica me comunican algo de sus cartas pero esto no me satisface.

El Gral. Marq.ᶻ tubo q.ᵉ levantar el sitio de Teloloapan p.ʳ q.ᵉ le cargaron muchas fuerzas y no quiso comprometer una accion segun se le tiene prevenido. Marcha rumbo á Izucar, quiza á dar p.ʳ Puebla en espera q.ᵉ Vdes avancen. Con el anda un enviado de aca quien debia traernos las actas del pronunciam.ᵒ mas como p.ʳ la carta ult.ᵃ del Sr. Arroyo veo que le tenia ya comunicado sus ordenes, infiero q.ᵉ directom.ᵉ Vdes se entienden ya con el, lo que he apreciado mucho.

A pesar de tanta contribucion hay en la tesoreria mucha escases y las tropas no estan pagadas esepto las de Guanajuato cuyo presupuesto lo paga aquel Estado. Ayer se ha celebrado con el ladron de - - - - - - - - - un contrato cediendole toda la contribucion del 2 ⅝ en el Distrito p.ʳ 30 mil p.ˢ q.ᵉ dió en plata y 50 mil en papel ! ! poco auxilio es este p.ᵃ la Tesoreria p.ᵒ si sera mucho el q.ᵉ en calidad de obsequio han recibido las partes contratantes.

Somos 11.

Mañana parten los comisionados; Dios quiera que vuelvan pronto y tras ellos las tropas francesas! Ayer fue arrestada la Sra de Zuluaga y mandada al interior con una fuerte escolta. Es probable que sigan las prisiones y los arrestos, los ultrajes y las vejaciones, hasta q.ᵉ Vdes se duelan de nuestra suerte. El S.ʳ D.ⁿ Raf.ˡ sigue en el Arzobispado, p.ʳ q.ᵉ cuanto se ha hecho por sa-

carlo de alli se ha estrellado con el odio de Doblado acia U.—Veremos si en su ausencia se puede lograr algo y no dude V. que nos esforzaremos p.ª ello.

Remito á V. el n.º 2 del papelucho reaccionario, ya veremos si arreglo [cuando haya con qᵉ.]; el otro bajo el titulo del «Verd.º Mejicano» y no dude V. q.ᵉ estará mejor redactado dejando el otro p.ª la gente de por aca.

No deje V. de escribirnos y anticiparnos los resultados probables de las conferencias, con las precauciones que ya les he indicado, ó como vinieron las ult.ˢ del General A(lmonte) aunq.ᵉ prefiero á todas el sobre al Sr. Kint. Encargado de negocios de Belgica. Espreciones al am.º el Sr. Dn. A. H. y V. reciba el afecto de su amigo q.ᵉ lo estima.

Eduardo. (rúbrica). (*Bruno Aguilar?*)

Aumento.

Al ir a cerrar este regresa mi correo del Sur con las adjuntas cartas p.ª V. y otras para el Gral. q.ᵉ VV. encontrarán bastante satisfactorias.

He sabido tambien p.ʳ una carta de Orizaba á la casa de Barron lo ocurrido p.ʳ alla despues del arribo del Comandante de la Blanca y

esto me hace creer que pronto nos veremos. Escribame V. p.r Dios p.a saber á q.e atenernos.

XIX

E. S. Dr. D. Franco. J. Miranda.

Izucar de Matamoros Abril 11/862.

Mi muy querido amigo:

En este momento ha sido en mi poder la grata de U. de 27 del ppdo que me dirige desde Cordova. Por ella quedo satisfactoriamte impuesto del cambio de política de los aliados respecto del gobno. de Juarez, y esto me hace confiar en que la felicidad de nuestra cara patria está muy proxima.

Instalado mi gobierno y palpando de mil maneras los inconvenientes que presentaba á los adelantos de la causa la existencia del generalato en gefe de todo el ejército, que ponia una pontencia frente á otra, y que era una rémora para los adelantos de la marcha de la admon., me determiné á suprimirla, y rehasumiendo el gobno. su poder, se formó de las tropas de este rumbo un cuerpo



de ejercito de operaciones, el cual he confiado al valiente y acreditado Pepe Cobos; lisongeandome altamente los buenos resultados que ha dado este paso, por la inaguracion que ha tenido con el triunfo que obtuvimos ayer sobre Alatriste, el cual fué fusilado hoy—Las demas fuerzas existen en su demarcacion y los S. S. grales Mejia, Gutierrez, Argüelles, Butron & se entienden directamente con el Ministerio, y camina todo perfectamente; porque cada cual obra en el circulo de sus atribuciones, y aspira por su parte á adelantar y adquirir nuevos laureles—Por lo espuesto verá U. que nos hemos anticipado á sus deseos, aproximandonos, y estorcionando al enemigo: solo quedando en espera de los movimientos de los aliados para normar los nuestros, y cooperar en cuanto nos sea posible al completo triunfo de nuestros principios; que como he manifestado á U. en mis anteriores, son los mismos de UU.—Adjunto á U. una cartita p.ª el E. S. gral Almonte, y las copias del parte de Pepe Cobos, de la capitulacion de las tropas de esta plaza y la retractacion q.e hizo Alatriste del juram.to de la constitucion. Sin mas por ahora, disponga U. como siempre del sincero afecto de este su amigo q. b. s. m.

Felix Zuluaga, (rúbrica).

XX

E. S. Dr. Dn. Fran.co J. Miranda.

Matamoros de Izucar, Abril 11 de 1862.

Sr. de mi particular cariño:

Con el mayor placer he recibido hoy su muy grata de 27 del pp.° y me hé impuesto tambien de la que con propia fha. se sirvió U. dirigir al E. S. Presidente D. Felix Zuluaga; quedo enterado de todo, y en contestacion le manifiesto: que parece que le hemos adivinado á U. sus deseos, porque todos los estamos realizando al pie de la letra. No solo hemos conservado nuestras fuerzas sino que las hemos aumentado: hemos tomado este rumbo como U. vé, y seguiremos su plan segun con anterioridad le tengo dicho. Y sobre todo hemos hostilizado al enemigo tenazmente y con el mejor exito, porque la Providencia nos ha protejido de una manera maravillosa. Hace pocos dias sitiamos en Teloloapan á Pinson, haciendole sufrir todas las penalidades de su dificil situacion, en que perdió casi toda su guarnicion. Y ayer he-

mos obtenido una doble victoria, dando á un mismo tiempo dos batallas que ganamos redondas. Es el caso que hallandose guarnecida esta Plaza con tropas enemigas venimos á batirla: nuestros contrarios ocuparon su linea fortificada; pero nosotros se la tomamos desde luego y lo dejamos reducido al centro de sus posisiones, que era el magnifico Convento de Santo Domingo, edificio que por si solo forma una fortaleza muy dificil de tomarse. Esto fué desde antenoche. Ayer por la mañana siguieron las operaciones; y en los momentos de dár nosotros el asalto con las columnas, se presentó á las orillas de la Ciudad, D. Miguel Castulo Alatriste, con una fuerte brigada de las tres armas, que venia en auxilio de los sitiados. Nosotros en el acto mismo dividimos nuestras fuerzas, continuando con unas las operaciones de Plaza, y emprendiendo con otras el batir á Alatriste. Este tomó desde luego la cumbre del Cerro del Calvario que domina esta poblacion; y desde alli comenzó su ataque contra las fuerzas nuestras que habían salido á su encuentro: dirigiendonos ademas con su artilleria algunas granadas al centro de la plaza. Sin embargo nosotros dimos por fin el asalto, lanzando nuestras columnas de ataque sobre las posiciones de Sto. Domingo: nuestros valientes penetraron hasta el Sementerio y alli se trabó el combate mas encarnizado. Entre tanto Alatriste fue batido por su dere-

cha por la Division de Caballeria del Gral. Vicario: por su izquierda por la del Gral. Montaño: por su espalda por la del Gral. Herran, y por mi frente por otras fuerzas: mucho se empeñó la lucha: mucho se disputó el terreno porque era muy ventajosa la posicion del enemigo; pero al fin se le derrotó completamente, quedando en nuestro poder casi toda su fuerza prisionera incluso el mismo Alatriste, despues de perder sus principales gefes, artilleria, parque y demas pertrechos de guerra. La cuestion seguia muy empeñada en Santo Domingo, ganando nuestros soldados el terreno palmo á palmo hasta las siete y media de la noche en que se rindieron los sitiados, pidiendo la garantia de la vida, que les fue concedida, dandoles ademas, la libertad para volver al ceno de sus familias, asegurados con el pasaporte y salvo-conducto respectivo de este Cuartel gral. Todo su armamento, parque, cañones y demas pertrechos quedaron en nuestro poder. Y esta mañana á las diez de ella D. Miguel Castulo Alatriste sufrió el castigo que le impuso la ley con todas las formalidades de ordenanza, despues de haberse dispuesto cristianamente, de haberse retractado por escrito de sus errores; y de haber prevenido en su testamento que se devolviese á la Iglesia todo lo que le habia usurpado. Además dió parte de la batalla á su llamado gobierno, haciendo justicia al merito de nuestras valientes tropas con lo cual

quedó concluída la jornada. El bizarro Gral. Cobos acudiendo instantaneamente á todas partes, dió una nueba prueba de su valor, pericia y actividad, cuyas cualidades son tan conocidas en el pais.

Respecto del Plan de que U. se sirvió hablarnos en su ultima grata de fines de Febrero, yá le dije á U. que estoy en todo conforme, y que con el mayor gusto ejecutaré cuanto se sirve decirnos, porque en ello veó la salvacion de nuestra adorada Patria. Para verificarlo, solo esperamos *poder ponernos al habla con U.* y esto como U. sabe, será dentro de muy pocos dias.

Tengo una verdadera afliccion por el quebranto de la importante salud de U. que tanto interesa á su Patria y á sus amigos y deseo con todo mi corazon que se restablezca U. completamente cuanto antes, para bien del pais y satisfaccion de los que nos honramos en profesarle un verdadero cariño.

Ruego á U. que nos tenga al tanto de cuanto ocurra por ese rumbo, teniendo presente que sus noticias, han de normar nuestras operaciones.

Sin mas por hoy me repito de U. afmo. amigo que mucho lo aprecia y B. S. M.

L. Márquez, (rúbrica).

XXI

Exmo. Sor. Doctor. D. Franco Javier Miranda.

Matamoros Izucar, Abril 12/1862

Muy estimado Sor. nuestro:

Con muy particular Satisfaccion hemos recibido la favorecida de U. fecha 27 de Marzo ultimo, y en debida contestacion diremos á U. que estamos muy contentos con las noticias q.e U. se sirve comunicarnos, asi como muy agradecidos á U. por los importantísimos servicios q.e U. está prestando á la Causa del orden. Siga U. amigo nuestro en su doble proposito seguro de que nosotros no omitiremos esfuerzo alguno para ayudarlo cuanto sea pocible con nuestra inutilidad, pues yá le hemos dicho, y ahora le repitimos que estamos enteramente identificados en ideas y en la manera que U, se ha propuesto llevarla á su feliz termino.

Creemos que hasta la fecha nuestras operaciones, se siguen enteram.te de acuerdo con las

indicaciones de U.s y que la Divina providencia está protegiendo nuestros pasos, pues en estos ultimos dias son infinitos los veneficios, q.e nos ha dispensado, pudiendo asegurar á U. q.e nuestra situacion es favorable, y tomará mas incremento en proporcion q.e aumenten nuestros recursos.

Contando siempre en que U. no olvidará jamas á sus antiguos y fieles amigos, se repiten suyos afmos. seguros servidores que B.n S.s M.s

Juan Vicario, José Ma. Cobos, (rúbricas.)

XXII

Sr. Dn. Fco J Miranda.

Paris, 12 de Abril 1862.

Muy estimado amigo y Señor mio: Sucesivamente me han ido llegando las favorecedoras cartas de V.d venidas por el Paqte Ingles, y por la via de Cadiz y por la de New York, bajo cubierta esta ult.a del amigo y Sr. Rafael. Tambien el Sr. Arrangoiz me envio, con toda puntualidad copia de la de 6 y 8 de Marzo.

Siendo tan interesantes mande desde luego la *traduccion* de todas al E(mperador). Es el mejor

modo de que se imponga de ellas as' S. M como su Ministro.

Han producido muy buen efecto porque se ve en ellas verdad y buen criterio, y les hechos nos lo han acreditado comenzando p r el articulo del Monitor de 2 del corr[te] en que se anuncia la destitucion del Almirante del cargo de negociador, en terminos que demuestran el profundo disgusto que ha causado al E'mperador) su inconcevible proceder en el asunto de los preliminares de la *Soledad.*

El articulo del ***Journal de Havre*** cuyo origen oficial se descubre en cada uno de sus renglones es muy significativo, como lo son igual mente las cartas de Veracruz [escritas sin duda en Paris] publicadas en el ***Journal des Debats*** y cuyo espiritu favorable á la espedicion y á sus naturales consecuencias, no es, me consta, el que anima á sus redactores con respecto á nosotros. Firmadas dhas cartas por el Srio. de *la Redaccion* y en dias seguidos, y en la plana se conoce que han sido comunicadas de orden superior. De todas envio adj[tas] las tiras respectivas.

Duras y exageradas son alg[as] especialm[te]. la 1.ª de dhas cartas; pero se echa claram[te] de ver que en el fondo tienen (por) objeto justificar la espedicion.

No es otro tampoco el de Mr. Michel C ... ie r en la serie de art[s] que ha comenzado á ...

car en la *Revue des deux Mondes* que es la Revista [se publica 2 meses (sic) al mes] mas caracterizada y difundida dentro y fuera de Europa.

Dichos escritos unidos á los demas haran excelente efecto, viniendo de una pluma autorizada cual ninguna otra en semejante materia, y en el momento mas oportuno que van á discutirse los presupuestos y Jules Favre y otros 3 ó 4 Diputados Rojos parece que van á presentar una proposicion y á hablar mucho contra la expedicion. Otros Colégas suyos hablaron en buen sentido aprovechando los datos, que alli abundan y los que añadiré por mi parte.

En resumen lo importante es que todos esos escritos, inspirados por Quien seguramente han sido prueban que no se dejará á medias la obra comenzada. De eso estoy cada vez mas convencido, cada nueva contradicion ó resistencia que encuentra el Emperador le afirma mas en su proposito, en orden al sistema politico que conviene establecer ahi y al Principe llamado á representarlo.

Lo que en él fue primero, una conviccion y un alto pensam^to^ politico y pasó despues á ser punto de amor propio la ha convertido él mismo, testigo el *Monitor del 2 de Abril*, en cuestion de *dignidad nacional.* Asi apoyado y resguardado y con carta blanca de la Inglat.^a^ como habia de cejar ó aflojar un caracter tan firme y entero?

Por este lado nada tenemos que temer, antes todo lo contrario.

En cuanto á nuestro Candidato su actitud expectante y pasiva como á él y aun á la dignidad y al porvenir de la empresa conviene, es siempre la misma. Su cooperacion á ella tiene por precisa y natural condicion el voto claro y expreso de la Nacion, asi como el apoyo no solo moral sino material y eficaz de las Grandes Potencias maritimas.

En nuestras propias manos tenemos pues, la suerte de la Empresa que es toda de vida ó muerte p.ª nosotros.

Nadie lo comprende mejor que Vd. y de ahi sus grandes esfuerzos y su rara constancia sin los cuales no sé yo lo que ya habria sido de este negocio. Lastima y grande que no tenga Ud. á su lado al am.° y Sr. Rafael. Bien dispuesto está á meter el hombro como él sabe hacerlo. El caso es que lo pueda sin esponerse ahi á violencias ó atropellos de Prim y los suyos, y de esto Vd. sera buen juez llegado el caso, y no dejará de manifestarle oportunamte. lo que juzgue conveniente.

Solo exige algunas garantias, para su seguridad personal. No creo que sea dificil conseguirlas cuando con la llegada de nuevos refuerzos haya recobrado Francia la preponderancia que por dicha nuestra le corresponde.

No dudo que si fuese necesario envie otros y

otros el Emperador. Hasta de completar 30 mil hombres se habla generalmte lo cual sea ó no cierto prueba la disposicion del espiritu publico en este particular.

Bajo cubierta del Sr. H(idalgo) recibirá V. una carta bastante interesante del Sr. Arangoiz fha. 8 del corrte

Hasta el 15 de Marzo alcanzan nuestras noticias de Veracruz. Las trajo el mismo buque en que fué el General Lorence. Nosotros no hemos tenido carta por ese conducto. De mucho interes han de ser las siguientes y cada vez mas. Acaso esten Vds ya en Mejico ó en Puebla cuando menos.

Entonces comenzaran dificultades de otro orden. Quiera Dios iluminar á Vds y facilitarles los medios de vencerlas pronto y bien.

Muy achacosa esta Manuelita Forbes, y acaso no pueda contestar hoy á la cartita que por (sic) ella me acompañó Vd.

Quedo gustoso, en el encargo de buscar la trompetilla para el Sr. hermano y quiza la lleve pronto el Sr. Obispo Lavastida, si el curso de los sucesos lo permite. Desde ayer entró á ejercicios con el S. Cobarrubias en el convento de los Paulinos.

Deseando que Vd. me favorezca con sus letras por cuantos conductos se presenten y que su

salud continue buena queda suyo muy fino am.° y seg.° servr. Q. B. S. M.

Luis G, (rúbrica). *José Maria Gutiérrez de Estrada.*)

P. D.

Sirvase enseñar esta carta al am.° y Sr. Andrade q.e deseo la tenga por suya.

XXIII

E. S. Dr. D. Franco J. Miranda.

Izucar Abril 12/62.

Muy estimado amigo y Sr.

He visto con sumo placer las noticias q.e se sirve U. dar al E. S. Presidte las cuales nos auguran el pronto termino de la lucha en q.e estamos y la felicidad de nuestra cara patria—Yo me encuentro al frente de este cuerpo de ejercito desde Iguala por la ilimitada confianza que merezco al

...biendome la satisfaccion de ... merecido la general aprobacion ... que en el sirven, lo cual ha ... una manera positiva en el buen ... las operaciones—Animado de los ... ya sabe U. Sr. mio, estoy dispues... mis debiles servicios en todo lo que ... a pacificacion del pais, su bienestar y en... En esta virtud anhelo saber lo que ... la parte que la suerte me designe en tal ... esa empresa—Conservese U. bueno como lo ... su afmo. amigo que espera las letras y b. ...

Jose Ma. Cobos, (rúbrica)

XXXIV

Havana; Abril 17 1862.

(Sr. Dr. D. Francisco J. Miranda)

Mi muy estimado Dor y amigo:

Despues de cerradas mis cartas á los amis. Ha... y Gonzalez, recivo por el Ulloa que entró ayer ... la grata de U. de 2 del corrte. y tambien ... aquellos buenos amis. informandome de su bue-

na salud y de todo lo que ocurre y nos interesa.

El Ulloa trajo una comunicacion de Prim á este gob.° pidiendo con urgencia buques tranportes p.ª verificar su regreso y el de las tropas esp.ˢ en vista de la actitud q.ᵉ al fin han tomado los franceses, con tanto gusto de mi parte, en los asuntos de ntro. pais.

Calcule U. el efecto q.ᵉ esta noticia le causaria al Sr. Serrano, sin embargo de q.ᵉ hace muy pocos dias que yo habia procurado q.ᵉ se preparase á recibirla.

Inmediatamente dispuso una junta de todas las Autoridades y gefes p.ª determinar lo que debia hacerse, y su acuerdo ú informe fué que se contestase á Prim que solo al gob.° de S. M. correspondia resolver y prefijar la oportunidad del negocio de las tropas que puso á sus ordes con un objeto que aun no se habia cumplido—Que si él se creia en el deber de retirarse no se le impedia, que podia hacerlo desde luego entregando el mando al Sr. Brigr Vargas.

Parece que se dispone tambien enviar á Garset si Prim se regresa.

Amigo mio: la franca actitud del Sr. Lorences ha determinado la situacion retirense ó no las tropas espas Ya no es posible dudar el inmediato triunfo de la buena causa q.ᵉ tantos afanes nos

... ...mensamente bueno y justic... ...
...n grande hombre.

...rcance de ntro. D. Rafael por e...
...quietud calculo; p.º Dios querrá
... se este cuidado.

... se alegrará infinito su afmo. am.º
... ...a de corazon y B. S. M.

Ramon Carballo, (rúbrica.)

... llegado esta mañana el correo de Espa-
... ... como hoy es jueves Santo no hay perio-
... ... dificil es q.e se sepa algo á tpo de poder-
... ...nunicar á U.s p.r este vapor S.n Quintin que
... ... el desengaño de Prim, y sale dentro de bre-
... ... horas.

Me repito suyo.

Carballo, (rúbrica.)

XXV

Hav^a, Abril 22 22/862.

(Sr. Dr. D. Francisco J. Miranda.)

Mi ap.^e D^or y am.^o: Aunque hace pocos dias que tuve el gusto de escribirle aprovecho lo ocasion del paq^te ing^s p.^a volver hacerlo confirmandole la noticia que en ella le daba sobre la negativa de este gob.^o al envio de los trasportes pedidos por Prim p.^a el reembarq.^e de las tropas esp^as Pocos momentos despues de la salida del S^r Quintin vine á saber que el gob.^o de S. M. la Reina habia desaprobado el Convenio de la Soledad, de modo que despues de estos sucesos no es posible suponer q.^e el Sr. Prim permanezca á la cabeza de las tropas. El Gral. Garset está listo p.^a ir á ocupar su lugar tan luego como se presente aqui, en donde no se le recibirá por cierto como cuando vino de España.

Supongo á U.^s cuando menos en Puebla y conjeturo que á esta fha. la Admon Juarez haya

abandonado la Capital instalando su gob.° en Morelia.

El Gral. Douai, viene mandando la brigada que debe estar en camino de V.ª C.z p.ª reforzar el cuerpo espedicionario francés, y el Sr. Lorences habia sido ascendido á General de Division.

No han venido en el paqte como creiamos ni el Sr. Lavastida ni el am.o Woll.

Reservado.—He tenido ocasion de ver una carta confidencial de O'Donell en la que se manifiesta muy desacorde con la conducta de Prim, deja traslucir sus pocas simpatias hacia la idea de Luis Napoleon y el partido conservador Mejicano. Terminantemte dice que las fuerzas espls en Mexico permanecerán indiferentes al pensamiento, y que en España se limitarán á entablar sus reclamos á cualq.r gob.o que resulte de estos sucesos. En la misma carta se hace referencia á proposiciones de los Ingleses sob.e el enlace del Conde de Flandes con la Princesa Isabel p.ª ocupar el trono de Mexico de Macsimiliano, evitandose así el predominio de Luis Napol.n y de su politica en Mexico. O'Donell está lleno de temores y asustado p.r la complicacion en q.e á España ha metido la cuestion Mejicana *desea dejar con honor el puesto*, y su tribulacion hta se adelanta á creer que al mismo Luis Napoleon le han preparado los ingleses la cama en que ha de caer.

Hagame U. el gusto de imponer de todo es-

to á otro. Gral. y á am.° el Sr. Almonte p.r lo q.e importar pueda.

No hay tiempo p.a mas: mui afect.s recuerdos p.a los am.s y U. disponga lo q.e guste de este su afmo.

am.° S. S. q.e B. S. M.

R(amón) C(arbajal) (rúbrica)

XXXVI (1)

NUEVA YORK, ABRIL 22 DE 1862.

(SR. DR. D. FRANCISCO J. MIRANDA.)

Queridisimo hermano: hace tres dias que estoy aqui de vuelta de mi viage, el cual. á causa de lo que sucedió con Barron conforme te escribi de Monpeller, no ha dado por ahora ningun resultado. Puede ser que mas adelante lo dé, pues he dejado la cosa iniciada con buena gente; pero en tal caso el fatuo de Barron irá por la cabeza. El se tiene la culpa y se lo merece bien.

Con la llegada de Lorencez y de Almonte no

(1) Esta carta tiene muchas palabras en cifra, que hemos cuidado de traducir.

…iado en esa. Gutierrez
Almonte y Hidalgo apo-
…o ceder el paso á nadie,
…ducido á la impotencia, y
…nal olor, pues lo han pre-
…gado inquisitorial intrata-
…den una monarquia liberal
…dido, y que es dudoso acep-
Por otra parte Napoleon no
…comprendes lo que esto quie-
…por la idea de nuestro amigo;
…en en la alternativa de escoger
…n imperfecta del pensamiento, y
…completo; si estuviese cierto de
…era irremediable, lo miraría mu-
…dirme por el ultimo extremo. Qui-
…a pueda hasta cierto punto evi-
…acion de la cosa, y aun creo que
…go universal pueda servir grande-
… y no han de faltar medios para
…Dios quiera que todo se enderece

…amigos que yo pasara inmedia-
…unirme contigo. Díjeles que lo haria,
…con ello pudiera hacer un bien posi-
…tuviera que arrostrar riesgos;
…presente que era una cosa poco
…a buscar esos riesgos; con la casi
…a de no poder serte util para nada.

Convenimos al fin en que tu serias el juez en esta materia. Por lo mismo, cuando me creas positivamente útil avísamelo y volaré á reunirme contigo, á donde me designes.

Mucho me ha afectado el asesinato de Robles, y no dudo que producirá un malísimo efecto; pero puede que al fin venga á producir el bien de poner fuera de la ley á ciertos hombres que han de ser constantemente causa de perturbacion y desorden. Con lo sucedido en Tecamachalco y en otros puntos, veo á los liberales perdidos; y á la verdad será una lástima que Marquez no tenga carta blanca siquiera por tres meses. Creo que debes hacer todo esfuerzo para conseguirlo. Se ahorrarian con ello muchos peligros y complicaciones p.ª el porvenir.

Todas las cartas que me mandaste para Europa, fueron recibidas y entregadas oportunamente. La ultima la recibi en Liverpool el dia antes de embarcarme. y en seguida la remiti á su destino.

Supongo que esta carta te encontrará ya en la capital. pues entiendo que el único obstáculo que podia oponerse á la marcha de los aliados, era el deseo por su parte de no adelantar. Mas como este ha de haber sido completamente removido con las ordenes terminantes venidas de Europa, la marcha ha de haber sido rápida. Te supongo pues, (y quiera Dios no me equivoque), lle-

no de satisfacciones [por lo menos cuando esta llegue á tus manos], y rodeado de amigos agradecidos que han de saludarte como á su salvador. Quiera Dios que te estén y permanezcan siempre agradecidos *todos* aquellos que deben estarlo; pues no puedo ocultarte que el carácter poco constante de nuestra gente me da mucho que pensar.

Si en efecto estás ya en la capital, y cres que puedo ser útil á la causa *en el acto segundo y penúltimo de la pieza*, que ha de ser quiza el mas interesante y peligroso, no vaciles en mandarme llamar. Si de ningun modo pudiere ir, te lo diria con toda franqueza; pero si creo poderme arreglar de manera que se me facilite la ida.

En la ultima carta tuya que he recibido, me decias que «dabas cierto negocio por terminado » Pues yo no lo doy por tal, y espero que pronto me hallaré en posicion de poderte hablar sobre él en términos positivos.

Desde Paris te mandé una clave, que supongo recibirias, y que necesitarás para entender esta carta. El uso que hago de ella te indicará la desconfianza que aun tengo acerca de la seguridad de la correspondencia, la cual me quita la libertad conque deseo y necesito escribirte. Espero que esto durará ahora muy poco.

Un estrecho abrazo á mi tocayo junto con las cariñosas espresiones de toda la familia. Lo

mismo te digo muy especialmente para mi Comadre P(etrita), si es que la estas viendo, y para las demas personas que me conservan todavia su amistad; y tu recibe el corazon de tu hermano que te ama siempre con el mismo cariño y ansia darte un abrazo.

R. (Ryael Rafael)

XXVII

E. S. Dr. D. Francisco J. Miranda.

Izucar, Abril 24 de 1862.

Muy distinguido amigo mio:

Habiendo reunido el enemigo algunas fuerzas en Janacatepec marché sobre dicho punto con dos divisiones de Caballeria; cuyo movimiento lo hizo retirar precipitadamte á Cuautla y de alli al aproximarme hirse en dispersion rumbo á Mejico; pero no quise alejarme mas deeste punto y he regresado anoche; habiendo hecho una correria por los pueblos en que tienen fijadas sus madrigueras los ladrones denominados plateados, lo

cual me ha proporcionado el aumento de fuerza, armas, caballos &—Esta espedicion hizo fuese en mi poder hasta anoche la grata de U. de 15 del actual, y por ella veo su opinion sobre nuestra permanencia en este rumbo, la cual habiamos convenido ya el S. Presidente y yo p.ª aprovechar las circunstancias que U. me indica. Con el fin de estorcionar á los puros tengo tendida una linea por el frente hasta Cholula á fin de aprovechar cuantas circunstancias se presenten asi como recoger á todos los dispersos que precisamente deben tener los puros dentro de pocos dias: por mi retaguardia y flancos tambien la tengo hasta Ameca y otros puntos – La indicacion de U. sobre el principio de hostilidades el dia 20, esta realizada, pues segun las noticias venidas ayer de Puebla. en Orizaba sufrio ya Zaragoza el primer golpe, lo cual lo ha precisado á retirarse á las cumbres de Aculcingo. Deseo cuanto antes tener el gusto de darle un abrazo como su adicto amigo S. S. q. b. s. m.

José M.ª Cobos, (rúbrica).

XXVIII

E. S. Dr. D. Franco J. Miranda.

Izucar de Matamoros Abril 24/62.

Mi muy querido amigo:

Recibi su apreciable de 15 del corriente: por ella veo todo lo que hemos adelantado, pues se ha despejado la incognita y nos hemos quitado de un hombre tan nocivo como Prim: esto nos augura un serie de acontecimientos que nos den por resultado la cômpleta pacificacion del pais. Como tanto Pepe, como yo, decimos al Sr. Almonte nuestra favorable situacion, me refiero á las de dicho Sr. para no hacer esta mas larga, y solo le recomiendo mucho nos tenga al corriente de lo que pase en ese rumbo.

Sin otro asunto me repito de U. como siempre, su muy afectisimo amigo y S. S. q. b. s. m.

Felix Zuluaga, (rúbrica).

XXIX

LUGAR DE MATAM.S ABl 24 DE 1862.

SR. D. FRANCISCO J. MIRANDA.

CORDOVA.

Mi mo am.o y S. de toda mi at.n

Me he impuesto de las noticias q.e con fha. ... del actual, tubo U. la bondad de comunicarme. Y le agradesco mucho esta nueva muestra del afecto con q.e nos favorece.

Doy á U. las mas espresivas gracias por las felicitaciones con q.e se sirve honrarnos, á consecuencia del último hecho de armas.

Deceo q.e se restablezca completamente la importante salud de U. y me repito su af.o am.o y at.o serv.r q.e

B. S. M.

L. Márquez. (rúbrica).

XXX

E. S. D.r D.n Fco J. Miranda.

Habana, Abril 26 de 1862.

Mi muy estimado D.r y am°: pasado mañana lunes debe salir el Alava p.a V.a C.z y aprovecho la oportunidad p.a acompañarle la adjta q.e hoy mismo llegó de N. York.

Antes de ayer entró el vapor Alavá conduciendo el regimiento de Cuba y los enfermos.— Despues no ha vuelto á aparecer mas tropa y esto nos hace pensar si el Sr. Quintin llegaria á tiempo de impedir el reembarque de las demas fuerzas esp.s De todos modos no supongo que Prim se haya quedado en el puesto desp.s de ver la desaprobacion pr su gob.o del celebre Convenio de la Purga, y creo que de mañana á pasado tendremos el placer de verlo por aqui.

Sin embargo ayer q.e hablé con el Gral de Marina me dijo que seguia enviando buques pr. q.e cree que las fuerzas seguiran ó habran seguido reembarcandose pa esta, de lo q.e estoy por

alegrarme p.r q.e prefiero q.e dejen solas á las francesas si al fin y al cabo no habian de obrar de acuerdo con ellas como siempro me lo temo.

No me esplico la consecion de Lorencez de no tirar un tiro mientras las fuerzas de las *Damas Inglesa y Española* no concluyesen de dejar el territorio mejicano. Hasta lo ultimo se propuso el tal Prim estorbar la accion de los que combaten la Admon actual, y alargar su ecsistencia.

Por aqui se vacila en lo que hará el Gob° español despues que conozca los sucesos. Si volverá á enviar las tropas con nuevo gefe, ó se retraerá de volver á aparecer en la escena, exponiendose á las consecuencias.

Acá p.a entre nosotros esta gente aunq.e condena generalmte la conducta de Prim creo q.e se alegra de verse libre de la Coalicion.—Se les indigesta la idea de Macsimiliano y p.r otra parte temen una complicacion mas ó menos inmediata con los E. Unidos.

Aproposito de esto ¿Saben Us que en el Paqte ingles salió este Consul am° (americano) con direccion á Mexico con una comision de su gobierno?

No hay tiempo pa mas: Saludeme afectuosamte al Sr. Gral. Almonte, y á los ams Haro y Gonzalez disponiendo como guste del inve afecto de este su afmo am° S. S.

Q B S M

R. Carballo, (rúbrica).

XXXI

S. Dr. Fco. J. Miranda.

Paris, 13 de Mayo de 1862.

Mi muy estimado amigo:

Ni por el ult.° paquete Ingles ni por el correo de la Hab.ª llegado ultimamente [el 6] á Cadiz he tenido el gusto de recibir carta de Vd; pero p.r los periodicos que con frecuencia hablan de VV. sabemos que hasta el 8 ó el 10 de Abril continuaban sin novedad en Cordoba. con todas las garantias necesarias para la seguridad de sus personas.

Iba despejandose mucho la situac.n y con el desconocimto de lo hecho p.r el Almirante, y la llegada del Gral. Douay con nuevas y mas terminantes instrucciones para el Gral. Lorencez habia entrado todo en el orden regular, merced á la incontrastable firmeza del Emperador en su generoso proposito de salvar á Mejico.

No le ayuda Vd. poco á travez de tantos

alegrarme
francesas
acuerdo
N
no tir
Ingl
ter
el
t

patria sabra agra-
so satisfecha la con-
á su patriotismo le

de estos puertos nue-
para el cuerpo espedicio-
segun se ha anunciado ha
tema & p.r un tiempo ilimi-
lo insensiblem.te dho cuer-
ercito de 25 mil hombres!
aran por retirarse los Espa-
n perjudicado hasta ahora.
dos art.s en extremo signi-
del Ministerial *Morning Post*
hubieramos podido hacerlo
han causa lo honda impre-
s, y sobre todo en España, que
se necesitaba.
que acaba de llegar de
la persona de regular juicio. y
á estas oyen, opinan ya que solo
puede convenirles á ellos no me-
sotros mismos. Lo que es la fuerza

lo que sigue: Prim puso
al Gral. Serrano anunciandole
á dejar con sus tropas ese pais.
está incomodisimo con el, le con-
to de su persona, hiciera lo que

gustase, pero que, en cuanto á las tropas él [Serrano] iria á tomar el mando si Prim lo dejaba.

Tambien se añade, y no sin fundamento que el Gob.no de Madrid se propone hacer por si ese cambio llamando á Prim y reemplazandolo con dho Capitan General. Si esto sucediese estamos de horabuena. La opinion pub.ca se declara cada dia mas contra el Marquez Conde.

Con motivo de la grave enfermedad del Rey de los Belgas acaban de llegar nuestros Archiduques á Bruselas.

Gran perdida seria la de ese Monarca para Europa, y tambien para nosotros, siendonos tan propicia su politica, y tan poderosa su influencia no menos aqui que en Inglaterra.

Grande es mi ansia por saber del Sr. hermano de Vd. Ojala le tenga ya á su lado y esto, en Mejico mismo. Reciba Vd. los recuerdos de todos los de esta casa y el sincero aefecto y los votos no menos sinceros de este su afmo. amigo y Serv.r

(Jose M.a Gutierrez de Estrada.)

XXXII

El súbdito Frances Dn. A. Legrand, dueño de la hacienda del Potrero, con fecha 26 del presente ha presentado una queja para que se eleve á ésta Superioridad contra las fuerzas que manda

el Coronel Bernal. Dichas fuerzas á la presencia de su Coronel, dice el Sr. Legrand, que han forzado las puertas de la hacienda, maltratado á los dependientes, tomado el dinero que habia en la caja, asi como tambien los caballos y armas de la hacienda: han destrozado los moldes que estaban llenos de azucar y los cañaverales, sin que el Coronel Bernal haya puesto remedio á tantos desmanes y castigado á los culpables.

Esta Superioridad ha visto con indignacion semejante proceder, y como no es ya la primera queja q.e recibe de faltas graves cometidas por fuerzas del referido Coronel Bernal, espero que V. S. con la rectitud que le es caracteristica, ponga coto á semejantes atentados, pues el Ej.to de la Nacion, debe ser modelo de disciplina, de moralidad, de sufrimiento, y la garantia de los habitantes del territorio Mejicano.

Dios y Libertad, Cuartel General en Orizaba Mayo 28 de 1862.

Almonte, (rúbrica).

Sr. Gral. Dn. F. Liceaga Gefe de la Linea de Cordova.

XXXIII

Sor. Coronel D. J. H. Gonzalez.

Hav^{a} Junio 4 de 1862.

Mi querido ahijado: Sale mañana p.^{a} U. C.^{z} la goleta Cantinera, y calculando que no volveremos á tener ocasion de escribir hta. el vapor ing.^{s} aprovecho la presente p.^{a} informar á U. del disgusto en q.^{e} me han tenido las sorprendentes noticias que del contratiempo de las fuerzas francesas en Puebla nos llegaron p.^{r} la via de Sant.^{o} de Cuba y q.^{e} confirmadas posteriorm^{te} p.^{r} otros conductos directos no dejan la menor duda sobre la veracidad.

Faltanme sin embargo las noticias de U^{s} p.^{a} poder formar una completa idea de lo que realm^{te} ha pasado, aunque desde luego me aventuro á creer que el *esceso de confianza* debe tener grande parte en este inesperado contratiempo que no ha podido menos de escitar por aqui la mayor sorpresa y sentim^{to} en los q.^{e} aguardabamos con demasiada confianza tamb.^{n} que la divi-

sion Lorences hubiera llegado hta Mexico sin seria resistencia.

Esto quiere decir que somos muchos lo q.e nos hemos engañado, y quiere decir mas; p.s esplica que el calculo humano es imposible cuando se trata de Mexico.

Al decir á U. q.e son muchos p.r aqui los q.e nos hemos sorprendido y disgustado con el mal escito del ataque de Puebla no vaya U. á comprender que hablo de una gran mayoria, pues no son pocos los que en el fracaso de ntros. amigos han visto conplacidos sus deseos y aspiraciones; los Cubanos en lo general lo han visto con frenetica satisfaccion, y algunos peninsulares, aunque animados por el despecho mas bien que por sus simpatias, no han vacilado tampoco en celebrar la derrota de los protectores de ntra. verdadera nacionalidad é independencia. Que le hemos de hacer: cuando la pasion predomina no debemos esperar de los hombres mas q.e aberraciones, p.o nada que huela á razon ni á justicia; y es asi unicamente como podemos esplicarnos tanta insenzates é inconsecuencia como in duda revelan esas manifestaciones de ntrs. amigos naturales en favor de los enemigos del orden social y de la hermosa causa q.e en Mejico defiende la bandera francesa. Dia llegará en q.e el error se haga visible y ojalá que sea tiempo de remediarlo.

El S.n Quintin q.e llegó antes de ayer con

ibas hta el 28 nos trae ya noticias mas consoladoras acerca de la situacion que guardaban las tropas de Lorences en Orizaba. p.s los simpatizadores de Juarez nos las daban ya p.r capituladas, con el agregado de q.e el General Almonte se habia levantado la tapa de los cesos y q.e el D.or Miranda habia sido pasado p.r las armas.

Por fortuna estos cristianos deseos se han estrellado contra la realidad de los hechos de q.e nos da cuenta el suplem.to ó Alcance del Veracruzano del 28 p.o reunidas las fuerzas de Marquez con aquellas no es tan facil q.e les metan el diente las del gob.o de Juarez, no muy ganosas de gloria desp.s de la derrota del G. Tapia, y fuga de Yave (sic) del Chiquihuite. Es probable además que á estas horas hayan recibido los Franceses los refuerzos q.e constituyen la Brigada Duai, y veremos si para entonces logran los S.s Berriosaval y C.a q.e reverdezcan los laureles q.e recogieron en Puebla, sabe Dios como y porqué.

En Europa se habia sabido el 7 del p.do el desacuerdo de los Aliados en Mejico, y el reembarq.e de la espedicion española; p.o como esta noticia es telegrafica, de ultima hora, aun ignoramos el efecto q.e en las naciones contratantes produjo la noticia y nada por tanto puedo decir á U. to-

davia que satisfacer pueda la ansiedad en q.e deben estar.

A mi ahijadita no me he atrevido á verla ni la veré hta no recivir cartas de U. q.n puedan calmar la angustia é inquietud en q.e sé está la pobrecita desde que se recibieron las malas nuevas á q.e antes he hecho referencia.

Somos á 6 del mismo: Y ayer llegó el Vapor Ing.s por donde recivi sus estimadas letras q.e unidas á las noticias verbales del D.r Miranda me dejan lleno de desconsuelo porq.e me ponen al tanto del mal estado en q.e las cosas quedaban por ahi. De dificil remedio son nuestros males amigo mio. Cuando falta la union y desaparece la buena fé entre los diferentes asociados de una empresa no es posible obtener un exito satisfactorio de ella. Tal debieramos esperar en la nuestra despues de la escesion que se ha manifestado entre nuestros prohombres, y p.r mi parte aseguro á U. q.e la esperanza ha huido de mi p.a no volver q.n sabe hta cuando.

Lo siento p.r el pais, y lo siento p.r todos los am.s que como U. se han sacrificado inutilmente; p.o no hay mas q.e hacer paciencia y dejar á Dios lo que nosotros no hemos podido, pues tarde ó temprano su causa ha de triunfar de sus inicuos enemigos.

Tenemos noticias de Madrid hta el 11 del p.do No habia forma de que se diere credito p.r

allí á la noticia telegrafica que se comunicó el 8 desde Londres de la retirada de las fuerzas esp.as é Inglesas y lo propio sucedia en Francia.

Los periodicos minis.s de España escribian el 10 que la noticia era falsa y q.e por tal la tenian fundados en q.e el G(ral.) Prim no podia haber contravenido las oportunas ord.s del Gobierno de seguir hta la Capital de la Repub.ca con las fuerzas de su mando á cumplir el tratado de Londres.

Francos habrán quedado cuando hayan conocido la verdad de los hechos q.e ponian en duda.

No hay tiempo p.a mas: celebraré saber pronto que se alivió de sus males—recuerdos cariñosos de su Madrina.

Al General q.e tenga esta p.r suya, y U. mande lo que guste á este su afmo am.o y pad.o q.e S. M. B.

R(amon) C(arballo) (rúbrica).

El Dor Miranda sale el 14 p.a Europa p.r la via de los E. U.

Vale.

XXXIV

S. Gral. D. Feliciano de Liceaga.

Orizaba, Junio 4/862.

Mi estimado am.º:

Quedo impuesto de cuanto U. me dice en su oficio y carta del primero del actual, asi como de lo q.e verbalmente me ha Comunicado el Comandante de Escuadron D. Salomé Gonzalez. No dude vmd. que haré cuanto de mi dependa porque las cosas tomen un camino mas conforme con las ideas de orden que tanto es de desear.

El General Marquez no debe tardar y deseo su llegada para combinar ciertos movimientos.

Sin tiempo p.ª mas me repito de vmd. afmo. ámigo que B. S. M.

J. N. Almonte, (rubrica.)

XXXV.

Orizaba, Junio 4/862.

Sor. Gral. Dn. Feliciano Liceaga.

Potrero.

Mi General.

Sin duda habrá U. recibido ya las ordenes que este Ministerio, le ha remitido como gefe de la Linea: creo inutil decirle que aquí me tiene á sus ordenes pues siempre lo he estado y lo estoy.

Nuestro Gral Woll. ha salido ya de Francia, pronto lo veremos.

Como el Sor. Gefe Supremo ha escrito á U. anoche, yo, solo agrego esto.—Mi Gral: una poquita de paciencia por unos cuantos dias.

Yo sufro al saber lo que á U. pasa: todo lo remediaremos. Esperemos.

Parece que personas de Cordova, mismo, son los que salen á interceptar el camino del Chiquihuite: ya marchó para Cordoba el nuevo prefecto D. José Hurtado de Mendoza con quienes se

llevará U. muy bien: seria bueno á esos señores que salen al camino, hacerles guerra como á bandidos que son, hasta esterminarlos.

El Sor. Gral Marquez estará pronto aquí; tendré una noticia ecsacta de como han quedado todas esas fuerzas, y U. quedará como debe estar un Gral. de su educacion, de su carrera y de sus buenas cualidades.

Creame U. General; es preciso sufrir unos dias: despues. U. verá que no lo olvidó su atento seg.° sub.° que lo quiere y

B. S. M.

José H. Gonzalez. (rúbrica).

XXXVI

ORIZABA, 9 DE JUNIO DE 1862.

S. DR. D. FRANCO J. MIRANDA.

PARIS.

Muy S. mio de mi particular aprecio:

Llenos aun de cuidado por la salud de V. no podemos tranquilizarnos hta no recibir noticias suyas, y por consigte las deseamos con ansia.

No he querido dejar pasar la ocasion de dar á V. conocimto del hecho siguiente.

En la mañana del dia 4 del corrte se notó que la noche anterior se habian ocultado en la tabca de Cocolapan algunos ladrones y q.e habian roto la cubierta de una cobacha subterranea q.e ecsiste en el piso bajo del almacen en q.e se guardan los productos de la fabca y las diversas piezas p.a refaccion de las que se inutilizan de la maquinaria: este hecho hizo que se supiera q.e en el mes de Mzo. llegaron á esta Ciudad los carros del español Mgn (sic) Mora, cargados al parecer con pedazos de metal de las campanas tomadas y hechas pedazos en Puebla y Mexico; pero estos carros llegaron escoltados p.r fuerzas Mexicanas. Cerca del anochecer se condujeron estos carros á la fabca de Cocolapan y se ocuparon en descargar hta muy entrada la noche cosa de trecientos mil pesos q.e D. Tomas Grandisson Director y arrendat.o de la fabca [el mismo que tenia en deposito el din.o y vestuario q.e se recogieron estando aun en esta] guardó en la covacha que el dia 4 visitaron los ladrones que tal vez fueron de los mismos mozos que ayudaron á descargar los carros. En la mañana sigte á la descarga de los carros hubo en Cocolapan una guardia española. Esta cantidad de dinero se sacó del parage que estaba depositada y se condujo á Veracruz cuando bajaron las fuer-

zas españolas p.ª reembarcarse. Sobre este hecho V. hará los comentarios que le parezcan.

En esta estamos hoy con el disgusto de qe p.ª salvar la situacion le ha ocurrido al gobno provicional emitir una suma de quinientos mil pesos en *papel moneda* sin mas garantia que la voluntad del que lo emite y tan desacreditado q.e á pesar de las penas con q.e en el decreto se conmina al qne resista recibirlo todavía no sale y todo el mundo está resuelto á rechazarlo, sean cuales fueren las penas á q.e se haga acreedor p.r su resistencia; de manera q.e apenas aparecerá cuando se cerrará el comercio en su mayor parte: veremos lo q.e sucede. ¡Cuanto falta nos hace V. por acá!

Todos los dias se nos dice q.e pronto seremos atacados, pero todos los dias salen falsas las noticias.

El Sor. Gutierrez tomó á Tlaxcala hace pocos dias.

Mucho se habla de la vta. de los españoles pero pocos la creen y casi nadie la desea.

En esta su casa todos estamos buenos: todos saludan á V. afectuosos y Yo me repito su afmo am.º y atto S. S.

Q. B. S. M.

Romanos, (rúbrica.)
J. Julian



El Sr. Marquez ha sabido p.r cartas de Mexico y de una manera segura q.e se ha descub.to en aq.lla Ciudad la ecsist.a de una gran Logia en la q.e estan iniciados el Ministro Ingles, el de Prusia, el de los E. Unidos y el Sr. de los Castillejos.

(Rúbrica)

XXXVII

Exmo. Sr. General de Division, Benémerito de la Patria D. Antonio Lopez de Santa Anna.

S. Thomas.

Habana, Junio 5 de 1862.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion:

Cualquiera que sea el juicio que V. tenga formado de mi respecto de la importante persona de V., creo que no dejará de conocer que el fondo de mi caracter lo forman la buena intencion, la lealdad y el patriotismo. Sobre estas bases, tratandose de los negocios publicos, no considero las personas en sus cualidades personales, sino con

...ui que de su intervencion ...na. Todas las personas que ... con referencia á V. para lle... ...os negocios actuales de Me... ...decir unicamente, que nadie ...o que V. bajo todos aspectos, ...var la situacion; pero que te... ...ccion de que V. no se presenta... ...ntras Mexico estuviese en revo... ...de V.. *sin su presencia personal,* ...un elemento de discordias en el ...iscordias, y que por lo mismo no ...nvocarlo; de modo. y para aclarar ...e estoy esponiendo diré: que si co... ...a yo facil presentandose V. en Mé... ...veia dificil permaneciendo V. á la ...ue se encuentra; y como tales con... ...ue, eran profundas en mi espiritu. ...versado tratar con V. de la situacion, ...arta pena mia, supuesto. que fuera ...visto ni veo otro que pueda salvarnos. ...ficacion franca y sencilla del silencio ...he guardado en esta época, silencio ...e veo en la necesidad de romper tan... ...se que V. lo estraña cuanto porque los ...sufrimos son ya de tal naturaleza. que ...que todos cooperemos á conjurarlos, y ...mado á desempeñar el principal papel ...grandiosa obra. Si V. por fin en vista de...

lo que está pasando en nuestro desgraciado pais, se resuelve á dirigirse á sus playas, tenga V. la bondad de decirmelo, dirigiendome sus apreciables letras á Paris, bajo la cubierta de nuestro respetable amigo el Sr. Gutierrez de Estrada. El general Marquez, gefe del ejercito nacional recibirá á V. con aplauso, y el mbvimiento que V. comunique con su presencia al mismo ejercito, será secundado con la velocidad del rayo. No detenga á V. para decidirse el movimiento iniciado en favor del Sr. Almonte, porque este Sr. no cuenta con ningunos elementos, y temo que, por su apatia, moderantismo é indolencia, perderá aun los que con tantos trabajos he puesto en sus manos. No es, por otra parte, hombre que pueda resistir á nadie, y convencido de su inhabilidad abandonará facilmente la situacion. Pocos dias lleva de estar en la Republica, y ya su desprestigio entre nacionales y estrangeros es incomparable. En esta virtud, Señor general, V. no tiene que hacer mas que presentarse en Veracruz, y dejar que las cosas sigan su curso natural. Con ocasion de la retirada de las tropas francesas de Orizaba los negocios se prolongarán cuatro ó cinco meses, y V. tiene sobrado tiempo para disponerlo todo convenientemente.

Por varios conductos recibirá V. noticias de lo que ha - - - -

(*Francisco Javier Miranda.*)

XXXVIII

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Orizaba Junio 9/862

(Sr. Dr. D. Francisco J. Miranda.)

Paris.

Mi muy apreciable Dr.

Ya estamos en campaña con los Ministerios y el amigo Samaniego muy en grande desplegando una actividad que se estrella contra la falta absoluta de numerario, la cual es tal, que en verdad no sé como podamos aguantar el tiempo que debe trascurrir mientras U. U. hacen algo por esos paises. Nuestros pobres soldados son en verdad admirables: viven sin prest, sin raciones; viven, no se como. Esto sin embargo hace gran mal, porque nos pone en la critica posicion de tener que tolerar cosas que no se debian tolerar, y en

consecuencia, no se puede dar al Ejto. la organizacion debida. Verdad es esta muy amarga, pero es, verdad. El robo, la violacion & & estan en boga: es preciso cuanto antes el remedio que queremos aplicar al enfermo.

Las fuerzas demagogas apesar de sus continuas amenazas, no se mueven, y nosotros, que debiamos batirlas ahora en detall, no lo hacemos porque no tenemos un centavo. Son las 8 de la noche y aun no sabe la tropa lo que es alimento: hace tres dias que no recibe su prest. Los demagogos no pierden tiempo: Zarco ha salido para los E. U. por Tampico, y por el mismo puerto han salido tres millones de pesos para Europa. ¡Y nosotros que creiamos que el Almirante La Graviere lo tenia bloqueado segun nos lo ofreció!!

En Mejico todo el mundo nos desea con ansia: las prisiones y asesinatos están en boga!!

Se dice que Ogazon hizo fusilar en Guadalajara á los Grales. Alfaro y Cuevas, que Juarez mandaba á Colima para que fuesen expulsados fuera de la Republica. No lo estraño, pues Ogazon es el digno compañero de Rojas.

Aquí, preciso ha sido usar de severidad para con los agentes de Prim que ademas de sernos hostiles por cuantos medios les es dable, ultimamente, trataron hasta de burlarse de la autoridad: en consecuencia, al titulado Consul Español Sota se le puso su pasaporte en la mano para que

uese fuera del pais, y se dice ha marchado á incorporarse con Llave.

Pero, volviendo á nuestra situacion, debo manifestarle que es critica por la escases de todo. En el camino de esta á Veracruz tenemos tendida una gran fuerza de caballería para la seguridad del camino: pues bien, esa fuerza, no come, porque los ganados han sido remontados por los dueños que han abandonado los ranchos: notiene prest, porque no hay que darles, no tienen pasturas para sus caballos y es preciso hacer escursiones para conseguirla en cuyas escursiones siempre perdemos uno ó dos soldados pues las partidas de bandidos tirotean siempre á nuestros destacamentos. Para limpiar el camino de esas polillas, he propuesto formar una Brigada volante que esté en continuo movimiento recorriendo los pueblos de San Andres, Huatusco & & resto, aunque el mismo Gral. Marquez propuso despues esta misma medida, la falta de recursos para hacer mover esa fuerza nos tiene paralizados, y moriremos de consuncion, pues los soldados desertarán. Es preferible tener esa Brigada volante á ocupar á Huatusco ó San Andres, porque ocupando, esponemos esa fuerza á ser batida antes de que sea ausiliada, en atencion á la rapidez de los movimientos de las fuerzas demagogas.

Entretanto, Buitron y Mejia han secundado

el plan de Cordoba; Moreno se ha levantado por Tampico adoptando el mismo plan, y algunos pueblos del Depto. de Morelia han hecho otro tanto: la opinion publica está contenida por las bayonetas demagogas y por nuestra inmovilidad. Lus aguas se han estacionado ya, y con fuerza.

Dia 10. La ley de papel moneda se ha nulificado, porque nadie se presta á recibir el papel, porque los inconvenientes son tales, que la hacen imposible de ponerse en practica. Samaniego chilla. Samaniego patea. Samaniego se desespera y sale de sus casillas. Son las 7 de la noche: al fin, al cabo de estar sobre la pista, hemos descubierto que el Gallo Pitogórico es espia, y con los documentos que se le han cogido, acabo de dar la orden para que se le juzgue. Monseñor se anima.

Dia 11 á las 12 del dia. Ha llegado un oficial de Zaragoza con pliegos para el Gral Lorencez y el Sor Saligny. Ignoramos el contenido del de Lorencez; y el de Saligny es pidiendo armisticio! haga U. comentarios y apure la imaginacion: algo debe haber por el interior!!!

Son las 8 de la noche y el Gral Lorencez aun no comunica nada de lo que Gonzalez Ortega le dice. En este momento llega un ordinario de Veracruz con la pretension de Serrano de que se acceda (á) un permiso que Juarez ha dado á tres casas de comercio para que introduzcan sus mer-

cancias. Adjunto á U. copia de las proposiciones, el borrador de la nota que puse para que Samaniego la firmase como contestacion. El art.° 2° de las proposiciones nos da 10 8 de dros., mientras al enemigo le produce 30 8 y 20 8 mas de otro dro. creado por Juarez.—El 3° nos ataria las manos para el cobro de lo que adeuda el comercio á la Aduana del tiempo de la intervencion, y ademas esas tres casas favorecidas por Juarez, internarian todos los efectos que tienen á la sombra del permiso, sin pagar los dros. que deben y fijando la base de no cobrar lo que otros adeudan.

El enemigo, parece se encuentra mal de recursos; nosotros lo estamos tambien: que el comercio al verse paralizado, se mueva en Mejico.

El Gallo Pitagórico parece que irá al palo: se le encontró una daga oculta en la cintura.

El padrino Haro sigue, separado de todo.

Concluyo queri lo Doctor, deseandole salud, felicidades, buen ecsito en todo, y repitiendome suyo amigo y S. S.

Q. B. S. M.

José H. Gonzalez, (rúbrica).

XXXIX

Exmo. Sr. Duque de la Torre

Habana Junio 10 de 1862

Muy Sr. mio y de mi atencion y respeto

Hace tres dias tuve el honor de hacer á V. E. una visita con el objeto de informarle, antes de mi viaje á Europa, del estado que guardaban los negocios publicos en mi desgraciado pais, á fin de que V. E. con entero conocimiento de causa y en la parte que le corresponde cooperase con su muy elevado caracter público y merecidísima influencia en la corte de Madrid á que las negociaciones de Mexico tengan el desenlace que conviene al bien de esa nacion y á los mismos intereses y glorias de la España. Sin embargo de que en nuestra entrevista, paréceme que no omití algún punto de los importantes, que en mi concepto debia saber V. E., seame permitido volverlos á consignar en esta carta para darles mas precision y claridad. Yo espero que V. E. se servirá

disculpar esta persistencia por mi parte en gracia de la gravedad del asunto.

Omito todos aquellos pormenores que mediaron desde que las fuerzas aliadas pusieron los pies en el territorio mexicano hasta el dia 9 de Abril en que los representantes español é ingleses se separaron de la coalicion que se habia acordado en Londres á fines de Octubre del año próximo pasado. La historia de todo lo que pasó en ese tiempo V. E. la conoce perfectamente, y por lo mismo solo limito mi narracion á los sucesos posteriores. Mas antes es necesario que esclarezca un hecho de importancia en la ocasion, y es el relativo al caracter y personificación del general Almonte. Habiendo venido este á Mexico hacia fines de Febrero, no para que desde luego apareciese como gefe supremo de la nacion, sino para que coadyuvase al feliz termino de la intervencion europea, incorporado en union de otros mexicanos, al ejército frances, creyóse que era conveniente levantar una bandera nacional á cuyo rededor podian reunirse las tropas conservadoras sin temor de incurrir en la nota de traicion á la patria.

He aqui el príncipal fin que se tuvo al proclamar el plan de Cordoba por el cual aparece el general Almonte como gefe supremo de la nacion. Antes de la proclamacion del plan, se recabó la aquiescencia de los principales gefes del ejercito

conservador, y constan en mi poder los compromisos de los generales Zuloaga Marquez, Mejia, Cobos y Vicario, manifestandose todos deferentes á reconocer al Sr. Almonte. Oportuna ó inoportuna habrá sido la proclamacion del plan de Cordova; pero es necesario convenir que el ha facilitado la reunion de las tropas mexicanas con las francesas, y que estas aparecen en el dia, no como enemigas de la independencia del pais, sino como auxiliares de la causa conservadora, para echar al suelo al gobierno de Juárez y preparar una situacion de orden y estabilidad. Débese tener tambien presente, que los compromisos de los gefes del partido conservador se hacian estensivos á obrar en convinacion con el ejercito frances cuando este llegase á operar sobre Puebla.

En tal estado las cosas, los franceses emprenden su movimiento hacia la capital. En las cumbres de Acultzingo arrollan con facilidad á un cuerpo del ejercito del general Zaragoza y siguen la marcha sin obstaculo ninguno, hasta la vista de Puebla, recibiendo por todos los pueblos del transito, las pruebas mas señaladas del buen espíritu con que se recibia la intervencion á pesar del terror que el gobierno de México habia tratado de infundir á los habitantes, para que permaneciesen en sus hogares al paso del ejercito frances.

Quiso, empero la desgracia, que los gefes franceses, quizás por el desprecio con que veian

á su enemigo, despreciaron las reflexiones que los mexicanos conocedores de la fortificacion de Puebla, les hicieron sobre el modo de atacar á la Ciudad; y sin que precediera reconocimiento de ningun genero, lanzaron sus columnas sobre el fuerte del cerro de Guadalupe. Cuatro horas duró el ataque, sin mas resultado que poner fuera de combate cosa de quinientos hombres, y retirarse de aquella posicion para cuyo asalto no se habian llevado ni la artilleria ni los utiles convenientes.

Frustrada la tentativa del asalto del Cerro, aun permaneció tres dias el ejercito frances frente de Puebla, indeciso de lo que deberia hacer, esperando hora por hora que se aproximasen las fuerzas conservadoras. Ninguna noticia teniamos de estas fuerzas, campo de operaciones. Resuelta por fin la retirada de los franceses hacia Orizaba, supimos á la primera jornada, que la causa porqué los gefes conservadores habian faltado, á sus compromisos, era porque habian celebrado, ó estaban celebrando unos convenios con el gobierno de Mexico. En vista de esta inesperada noticia, se dispuso que el general Marquez se pusiera á la cabeza de las tropas, y si fuese necesario fucilase á los que habian faltado á su palabra, traicionando á su causa y compremetido á la nacion, y se incorporase con el ejercito frances. La buena disposicion en que se encontraba la tropa facilitó al general Marquez cumplir con lo que se le previ-

no, y al llegar los franceses á Orizaba, Marquez tambien llegaba con dos mil quinientos caballos. Mas antes de la reunion de ambas fuerzas medió la accion de 18 de Mayo en la Barranca Seca, en la que el general Marquez, auxiliado por un batallon de infanteria francesa, derrotó al general Tapia haciendole mil y doscientos prisioneros.

Pocos dias despues se aproximaron á Orizava los generales Zuluaga y Cobos con dos mil infantes, cinco piezas de artilleria y cuatrocientos caballos. En toda esta fuerza domina el espiritu de sostener la causa conservadora al lado del ejercito frances, y por esta razon, á los generales que la conducian no les quedó otro recurso, para no caer en manos de sus enemigos, con quienes al fin no pudieron celebrar convenio formal, que venirse á Orizava para salvar sus personas, cuando ya no tenian otro recurso. Esta es la verdad de los hechos que el general Zuluaga trata de desfigurar, ora defendiendo la ridicula legalidad del Plan de Tacubaya, que no podia resignar en la persona del general Almonte, ora diciendo que no está conforme con la sola intervencion de la Francia y ora protestando otras razones á cual mas fútiles y contra las cuales obran en mi poder y en el de el general Almonte sus mas solemnes compromisos para aceptar la situacion tal cual se presentaba despues de la separacion del ejercito es-

pañol, y antes de que hubiesen comenzado las negociaciones con el gobierno de Mexico.

La penetracion de V. E. conocerá desde luego, que la falta de cooperacion del ejercito conservador en los momentos precisos en que se obraba sobre Puebla, ha proporcionado al torpe general frances un elemento de defensa para defenderse de los cargos que le resultan por el desgraciado ataque del cerro de Guadalupe y para justificar su retirada hasta Orizaba: «*Se nos dijo*, escriben los del ejercito frances por el paquete que se está aproximando á Europa, *que encontrariamos aliados en nuestra marcha á la Capital y que se nos recibiria con flores*; *y no hemos encontrado sino enemigos y cañonazos*;» y aun que los sucesos posteriores bien manifiestan que existe un partido favorable á la intervencion, V. E. conocerá asi mismo cuanto puede influir contra los intereses Europeos y el bien particular de Mexico lo sucedido hasta aqui.

En lo pronto se está dando lugar á que el Gobierno de Juarez acabe de entenderse con el gobierno de Washington, quedando Mexico á merced de los Estados Unidos conforme resultará del tratado Corwin; y V. E. ya ha visto en un documento auténtico como el gobierno de Juarez ofreció librar al general Cobos trescientos mil pesos contra el tesoro del gobierno de los Estados Unidos; hecho que revela hasta la evidencia, qne todo lo

que la Europa pierde con la intervencion de los negocios de Mexico, resultará en provecho de los norte americanos; y que las amenazas hasta el dia, ya muy serias de los intereses que la Europa tiene en el continente de America, se puede convertir en verdaderas dificultades, y dificultades tal vez insuperables, tan pronto como Mexico por medio de un tratado quede real ó virtualmente vendido á los Estados Unidos. Por esto es tanto mas sencible la resolucion tomada por el Conde de Reus de abandonar la cuestion de Mexico, donde podia ponerse para siempre un contrapeso á las tendencias anti europeas del Norte; y por esto seria urgentísimo que el error cometido se reparase prontamente.

Si las tropas españolas no hubiesen abandonado el territorio mexicano, unidas á las francesas y al ejercito conservador que está al lado de estas; todas ellas hubieran hace un mes salvado todas las dificultades, posesionadas de la capital. Ahora queda la cuestion de Mexico espuesta á mil desgraciadas eventualidades; pero es necesario que se conozca el verdadero estado de la cuestion, y no se le haga creer al mundo que la intervencion no encuentra alli partidarios y que no existe, en una palabra, un partido conservador, amante de su raza, de sus tradiciones y deseoso del establecimiento de un gobierno estable y moralizado.

.. molestar la atencion de V. E.
.. muchos incidentes que corro-
.. tengo dicho, que es lo sustancial.
... que V. E. por su parte interpon-
... y acred tado influjo con el go-
.. M. C. para que no abandone la cues-
... en la que tiene comprometidos
... reses morales y materiales.
.. go el honor de adjuntar á V. E. un im-
... un plano de la accion de Puebla, para ma-
... recimiento de mis acertos; y me repito
... obediente y muy afecto S. S.

Q. B. S. M.

Fco Javier Miranda, (rúbrica)

XI.

SR. CORONEL DN. J. H. GONZALEZ.

ORIZABA.

HAVANA, JUNIO 20/1862.

Mi muy querido ahijado: desde que llegó el Paquete Ingles no hemos vuelto á saber ni una palabra de U.s ni de lo que por ahí pasa, con cuya incomunicacion crece como es natural ntra. inquietud y ansiedad, condenandonos á un verdadero y prolongado tormento, del q.e Dios quiera no venga á sacarnos alguna nueva pesadumbre como la que nos costó el inesperado desastre de Puebla, q.e nunca se hará pagar bastante al Sr. Lorencéz, p.s él ha sido y tendrá que ser todavia fecundo manantial de males y dificultades p.a la causa conservadora.

Asi es que anciando vivamente que acabe de llegar algun buque de V.a Cruz que nos informe del estado de U.s y de la division Lorencéz, p.r cuya seguridad mucho me hacen temer las versiones que corren p.r aqui entre sus malquerentes suponiendoles sitiados p.r grandes fuerzas

de Juarez, y lo que es peor por el hambre y la miseria.

El correo de España, que llegó ha pocos dias trajo noticia de que el Gob.° español habia aprobado la retirada de Prim con las fuerzas de su mando. Ahi le adjto los impresos relativos porque á mi me cansa y me dá asco el ocuparme de las inconsecuencias y desaciertos que viene cometiendo España en nuestra cuestion desde qe. se inició la intervencion hta hoy.

De Francia nada sabemos de positivo, p.s á las lhas. de alli tenemos (sic) solo era conocida la retirada de las fuerzas espas é inglesas, p.° no la derrota de su Division, y como era tan grande la confianza q.e en su intervencion y triunfo se tenian no es estraño q.e el Gob.° no se muestre activo en enviar refuerzos hta el pmo otoño. Veremos si el vapor ingles que aguardamos p.r momentos nos trae algo desicivo sobre este punto, y nos deja tambien entrever mejor de lo q.e podriamos hacerlo hoy, el giro que Dn. L. Napoleon piense dar á la intervencion.

Noticié á U. en mi antor la llegada de Zuluaga, Cobos, Benavides &a y no recuerdo si le hablé del despecho de que vienen poseidos contra ntro, G(ral). Almonte y contra los franceses.

Todos ellos siguen en esta ciudad menos Cobos que marchó á S. Thomas con animo de conpeler al G(ral). S. Anna p.a q.e venga á ponerse al

frente de la causa conservadora. Yo no sé lo que el G(ral). S. Anna determinará p.° me inclino á creer que las esperanzas de estos Sres han de estrellarse en la idoneidad de ideas (y) el completo acuerdo del Cojo (Santa Anna) con las intenciones de la Francia. Poco tardaremos en saber si me equivoco.

Ntro Dor partio el 14 p.ª Europa p.r la via de los Ests Unidos. Veremos lo que consigue en bien de ntra causa con sus esplicaciones sobe los estraords sucesos del pais.

No hay tiempo p.ª mas: *digale á n/. Gral que tenga esta* por suya, y con fs mems de Matilde disponga como guste de este su afmo. pad.°

R(amón) Carballo, (rúbrica).

Se me asegura por persona digna de credito que por el Correo que salió para la Peninsula el 15 del Corriente, camina un menorandum q.e el Gral. Zuluaga envia al Gob.° de S. M. por conducto del Gral. Serrano, solicitando el apoyo de aquel p.ª la elevacion al trono de Mexico de un principe ó Princesa de España—Este es el que se asustaba ante la idea de Macsimiliano y de la monarquia ¡¡In qua urbi vivimus!!

(Rúbrica).

XLI

CORPS EXPEDITIONNAIRE
DU MEXIQUE

CABINET
DU GENERAL COMMT. LE CORPS

ORIZABA, LE 21 JUIN 1862.

Monsieur le Ministre,

J'ai l'honneur de vous informer que les quatre mille piastres que vous m' avez demandées seront á votre disposition, si vous voulez bien les faire prendre dans la journée de demain 22 á partir de midi.

Veuillez agréer Monsieur le Ministre l' expression de ma haute considération.

Gl Cte Lorences, (rúbrica).

A Mons. le Général Gonzales Ministre de la guerre du Mexique.

Traduccion. Tengo la honra de informar á Vd. que los cuatro mil pesos que me ha pedido quedarán á su disposición, si Vd. se sirve hacerlo recojer en el día de mañana 22 á partir de mediodia.

Sírvase aceptar, Sr. Ministro. la expresión de mi alta consideración.

Ect

XLII

SR. DR. D.n FRANCISCO JAVIER MIRANDA.

PARIS.

ST. THOMAS, JUNIO 29/862.

Muy estimado compatriota y amigo.

He recibido por conducto del Sr. Carballo sus apreciadas fha 5 del que rije, y quedo penetrado y convencido de las francas y leales razones que V me dá relativamente al silencio que durante algun tiempo ha observado conmigo, como igualmente le agradezco la honrosa apreciacion de V. á mi persona.

Estoy pronto Sr. Doctor, á sacrificar el último tercio de mi agitada existencia, por la salvacion de nuestra desgraciada y siempre querida Patria; pero el momento, aun cuando muy procsimo, no ha llegado. El efimero triunfo de los demagogos, y nuestra escasez de tropa; no nos permiten una buena posicion, y V. hombre pensador y de criterio, convendrá de buena fé conmi-

go que mi presencia allá en estas complicadas circunstancias me desprestigiria y por consiguiente seria en perjuicio de nuestra noble causa. Mi nombre ni mi bandera no deven aparecer en ocasion tan espinosa como una amenaza. La amenaza sin prontos efectos no nos conviene. Yo debo ser, en día determinado, p.ª esa infame demagogia el rayo, no la espada de Damócles. He tomado mis determinaciones p.ª allanar en cuanto sea posible las desavenencias entre los gefes de nuestro partido, y, espero en Dios que protegiendo mis esfuerzos, no sea nuestro campo el de Agramante. El Gral. Cobos ha tenido conmigo varias entrevistas, y regresa al Ejército. Al Sr. Almonte, y al Gral. Marquez, escribo por este Paquete estensamente, y creo que mis observaciones tendrán buenos resultados. Ahora esperemos algunos dias más hasta ver la resolucion que en consecuencia de los últimos acontecimientos toman esos gobiernos. ¡Ojalá sea lo que deseamos! Asi como yo tengo entera confianza en los acertados pasos de V. en esas córtes, espero en reciprocidad la tenga tambien en mi inequivoco proceder.

Aguardo con impaciencia sus nuevas, y deseandole perfecta salud y un pronto regreso, me repito de V. sincero amigo y S. S. que le desea felicidades y

B. S. M.

A. L. de Sta. Anna, (rúbrica.)

XLIII

GENERAL MARQUEZ.

S. Gral D. Feliciano Liceaga.

Cordova Julio 6 de 1862.

Mi estimado amigo.

Ayer le dije á U. y ahora le repito que tengo el mayor empeño en que el Comboy que los Franceses nos encargan ahora, para conducirlo del Potrero al Chiquihuite, llegue con toda seguridad. y como no es mas que legua y media ó dos leguas lo que nuestra tropa tiene que cuidarlo, me daria mucha vergüenza que en tan corto terreno sucediese alguna desgracia. Esta es la razon porque quiero que balla toda la fuerza que tiene U. en el Potrero, tanto los montados como los que tiene U. pie á tierra, que tambien pueden servir como infantes: que lleven sus armas cargadas y listas: sus esploradores y su guerrilla de banguardia: sus esploradores tambien que cuiden los flancos por derecha é izquierda del camino: que

la Brigada balla repartida en tres secciones, una á la cabeza de los carros, otra en el centro y otra en la retaguardia: que baya tambien otra guerrilla tambien quinientos pasos ó mil á retaguardia del Comboy para cuidar cualquiera novedad que pudiera ocurrir por ese lado y sobre todo quiero que U. mismo se ponga á la cabeza de la fuerza y ejecute U. todas estas operaciones porque en ella se interesa nuestro honor y el honor de las armas Mejicanas. Esté U. formado y listo sobre el camino con sus columnas ya formadas sus guerrillas y sus esploradores todo listo, antes de que llegue el Comboy, para que inmediatamente que llegue al Potrero lo haga U. seguir, de manera que aproveche U. el tiempo para hacer marchar del Potrero al Chiquihuite mientras que la tropa Francesa que ha de ir de aqui con el Conboy, toma su descanso en el Potrero antes de volverse para hacá. Además luego que reciba U. esta comunicacion, ponga U. un oficio al Comandante del Chiquihuite abisandole que U. le va á llevar el Comboy, para que el destacamento del Atoyac esté pendiente de U. cuando se le ofrezca y de este modo U. cuenta con la garantia de tener á su frente y á la espalda tropas francesas que como interesadas en el Conboy, estarán pendientes de U. para auxiliarlo inmediatamente si fuere necesario, cuyo caso no llegará porque el camino está seguro.

Al llegar al Chiquihuite me hará á U. favor de entregar al Comandante el adjunto pliego, el cual le recomiendo mucho porque es muy interesante.

Tomará U. informes del estado que guarda el Comboy; y se volverá U. al Potrero inmediatamente si es buena hora todavia, y si ya es tarde, puede U. pernoctar alli para regresar al dia siguiente muy temprano; pero en esto lo dejo á U. en libertad para que haga lo que crea mas conveniente, teniendo solo presente los inconvenientes que tienen las marchas por la noche.

Luego que U. regrese al Potrero, tendrá la bondad de avisarme con noticia de cuanto haya ocurrido en su espedicion y comunicandome ademas lo que haya sabido respecto al Comboy; pero para no molestar la Caballada en enviar una partida con ese pliego, puede U. pedir un mozo seguro á la Hacienda que lo traiga.

No se le olvide á U. los encargos de que hablamos cuando estuvo U. aquí; y tenga mucho cuidado respecto de lo que me dijo.

Contesteme U. la presente y disponga de su amigo que

B. S. M.

L. Márquez, (rubrica).

XILIV

Ejercito Mexicano

General en Gefe.

Mañana á las seis de ella salen de esta plaza unos carros p.ª el Chiquihuite, conduciendo proviciones p.ª aquella guarnicion. Desde aqui hasta el Potrero van conducidos por infanteria francesa; y desde el Potrero hasta el Chiquihuite hiran custodiados por la Brigada Salas; en cuya virtud, los pondran á disposicion de U. S. luego q.e lleguen á ese punto. Por lo mismo tendrá V. S. lista toda la brigada, formada, y pronta p.ª recibir los carros y seguir con ellos, hasta entregarlos en el Chiquihuite al comandante militar de aquel punto.

V. S. es responsable de la esactitud y puntualidad en el cumplimiento de esta orden y por lo mismo, este cuartel general descansa en su eficacia.

Dios y Ley, Cordova Julio 6 de 1862.

L. Marquez, (rúbrica).

S. Genl. Dn. Feliciano Liceaga, Gefe de la linea de Veracruz,

Potrero.

XLV

SR. GRAL. D. F. DE LICEAGA.

ORIZABA, JULIO 6 DE 1862.

Mi estimado am.°:

Ante—ayer recibí su grata de 3 del cor.te. de cuyo contenido, me he impuesto con mucho gusto, pues veo que con algunas dificultades al fin va U. consiguiendo mejorar la diciplina de esas tropas. Creo que en todo el mes saldremos de la horrible situacion en que nos encontramos, pues segun parece á esta fecha las tropas españolas deben haber ya comenzado á desembarcar en Veracruz, y las francesas no deben estar lejos de aquel punto.

Yo creo que con un poco de paciencia y resignacion vencemos todas las dificultades que se nos presentan, y asi sin desmayar continue vd. las mejoras que han emprendido en la firme inteligencia de que no tardará el dia en que veamos el fruto de nuestros esfuerzos.

El S. Piña está haciendo los mayores esfuerzos por mandar á U. algunos recursos y espero que para mañana quedará despachado el enviado de U. de quien se repite afmo amigo y seg.° servidor.

J. N. Almonte, (rúbrica).

XLVI

Sr. D. F. J. Miranda.

Brunoy, 8 de Julio de 1862.

Muy estimado amigo y S.r D.r Desde que tuve el gusto y la sorpresa, no pequeña como V. puede suponer, de recibir su apreciable carta de la Hab.a tha 6 de Junio, lo estoy aguardando por momentos. Ya no debe tardar su llegada á Paris y lo que siento es la casualidad de no hallarme ahí para verle desde luego. Cuento conq.e Vd. tendrá la bondad de avisarmela. Mucho es lo que tenemos que hablar, y como si fuera yo á Paris, seria por un corto rato nada mas, no le parece qué hariamos mas á nuestras anchas aqui viniendo Vd. á pasar con nosotros uno, 2 ó mas dias? Hasta de

verdadero descanso le serviria esto despues de tantas fatigas y cuidados. Repito que aqui podriamos tratar con mas sosiego y amplitud del negocio que tanto nos interesa, no pudiendo Vd. dudar ademas del gusto que con su presencia nos daria.

El Illmo Sr. Cobarrubias que se halla al tanto de todo ha prometido venirse á estar con nosotros una temporada.

Para gobierno de Vd. le hare las sigtes indicaces

De la estacion de Lyon salen para Brunoy trenes á las 9 y las 11.25 de la mañana:

las 2.15 y las 3.15 de la tarde.

Deberá V. salir de su casa una hora antes de la partida.

Se tarda de Paris á Brunoy 3/4 de hora.

Sirviendose Vd. avisarme de antemano, la vispera de su salida ó aunque sea el dia mismo, con tal que esté su carta en el correo antes de las 8 de la mañana, iré á aguardarlo al camino de hierro, de donde está muy cerca esta casa.

Me pro(meto) y aun con ello cuento, que no habra de volverse Vd. el mismo dia y le advierto que hemos de hacer aqui todo lo posible por conseguirlo; mas por si acaso le diré que, de lo contrario, le convendria tomar un billete de venida y vuelta, aller et retour.

¡Que falta estaran haciendo Vd. y el Sr. Ra-

tael en Orizaba donde podrian utilizarse maravillosamte estos meses de inaccion para las armas poniendo en actividad la pluma como tuvo buen cuidado de hacerlo Prim y como la sana razon lo dicta! Por otro lado no dudo que será util su venida á Europa en estas circunstancias siendo lastima que no pueda duplicarse la persona.

Hasta la vista y pronto asi lo espera su muy afecto amigo y S. S.

J(osé M(aria) Gut(iérrez) E(strada.)

Las cartas deben rotularse asi Brunoy. (Seine et Oise) Se puede escribir por la mañana antes de las 8 y por el correo de las 5½ de la tarde.

XLVII

(Sr. D. José H. González.)

Havana, Julio 12 1862.

Mi muy querido ahijado: Como que tengo correspond.a larga pendte á contestar hay que anticiparse mucho p.a poder cumplir con todos los

amigos y esta es la causa p.r que desde hoy me apresuro á hacerlo tambien con U; p.° antes de ocuparme de dar respuesta á sus muy estimadas de 5, 9 y 23 del pasado voy á tener el grandisimo gusto de trasladarle la siguiente plausible noticia recibida antes de ayer p.r un vapor americano de Cayo Hueso que nos trae fechas hta el 3 de N. York.

En Francia se habian tenido ya noticias del contratiempo de Lorencez frente á Puebla y segun la Patrie del 17 se habian de transportar los refuerzos p.a Mexico—Estos en numero de 5 mil hombres por lo pronto debian quedar embarcados en el termino de una semana, é inmediatamte. despues seguirian hta 12 mil mas. Las fuerzas que constituyen los prim.s 5 mil hombres que ya deben estar navegando p.a Vera Cruz son—El 1er regimiento de Zuavos en Argelia: el 18 de Infanteria en Cheburgo: el 7.° batallon de Cazadores de á pie en Benzançon, y otros dos regimientos de Argelia.

El Gob.° del Emperador decidia poner todo su Egto en Mexico bajo el mando de algun General de nota. Se hablaba de Montaban, Trochu, y Birest p.a tan honroso Cargo.

La camara Francesa aprobó unicamente el articulo del presupuesto en que se concede á los Minest.s de Guerra y Marina un credito de 15 millones de francos para la espedicion de Mexico.

Con estas interesantes noticias estan Us de enhorabuena, y yo se la doy de todo corazon, pues que muy pronto se veran U.s en actitud de tomar la mas energica ofensiva contra los enemigos del orden y de la sociedad que oprimen á n/. desventurado pais.

Cobos y demas compañ.s regresaron en el paqte mediante la orden que alli encontraron del Sr. Almonte prohibiendolos la entrada al pais. Vienen despechaditos, y el prim.o siguió p.a S. Thomas en el mismo vapor ingles—Los demas permanecen aqui. Segun se espreesan dichos Sres. y á ser sinceros en lo que dicen, al regresar al pais iban dispuestos á reconciliarse con n/. Gral. Almonte en obsequio de las ordenes y deseos del G(ral) Santa Anna y de ninguna manera con las intenciones y planes hostiles que injustamente se les han atribuido. Yo no me atrevo á formar opinion propia sobre las verdaderas disposiciones de dichos amigos; p.o si me atreviera á asegurar que no son amigos, ni mucho menos partidarios de U.s y sirvales esto de gobierno.

En cuanto al Gral S. Anna, tal vez me equivoque, p.o hta ahora lo creo lealmente ligado al S. Almonte y á los amigos de Francia.

Respecto al encargo que me daba U. en su ap.e del 9 nada he podido hacer amigo mio, ps U. sabe tambien como yo la ninguna fé que por aqui inspiramos p.a esperar q.e estos Capitalistas

nos presten un solo centavo p.r grande q.e se les presente el atractivo de la utilidad. To los tienen presentes el caro precio á que Portilla pagó el servicio q.e á Mejico presto cuando Miramon estaba en el poder, y inutil es luchar contra ntro. descredito, y este desfavorable recuerdo q.e sirve de general escarmiento, y nos ha cerrado en esta plaza las puertas del credito.

En fin ahijado mio; no hay que desanimarse p.s pasado ya lo mas fuerte de la Crujia p.a cuando reciban U.s la presente estarán muy procsimos á reunirseles los refuerzos que estan en camino, y la situacion de las cosas es de presumir que tomen otro aspecto muy diverso del q.e hta ahora han tenido. Asi lo espero confiadamente, y que al fin y el postre los esfuerzos y sacrificios de U.s seran dignam.te coronados eon el triunfo de sus buenas y patrioticas intenciones á las q.e muy en breve hara justicia la mayoria de la nacion.

Tenemos noticias recientes de los E. U. Alli la guerra cada vez se ensaña y ensangrienta mas y mas—Las armas del Norte han sido derrotadas frente de Richemond, y segun todos los indicios Inglaterra y Francia estan en visperas de acordarse p.a interponerse en la contienda y poner fin á esta Colosal y barbara lucha.

El tratado que firmó Juarez no se presentaria (sic) al Senado hta ver el termino de la guerra entre Francia y Mexico. Lo cierto es que los Yan-

kees no estan hoy p.ª desatender sus propios asuntos ni p.ª acordarse de su peregrina doctrina de Monroe.

Somos á 14 del mismo: Y ayer tarde entró el Correo de España p.r donde se confirman las noticias que antes he dado á U.s sobre los aprestos de Francia p.ª reforzar su ejercito en Mejico —En los periodicos de Paris del 20 anuncian la salida de Tolon de los primeros 5 mil hombres, á cuyo frente va por fin el General Forey, el gefe frances que primero sostuvo el choque de los Austriacos en Montebello. El Cuerpo legislativo acogió por aclamacion y á la voz de «Viva la Francia» «Viva el Emperador» el credito de 15 millones de libras pedido p.ª la guerra de Mexico—haciendose asi el gob.º de la cooperacion que necesita p.ª dar fuerza bastante á su accion.

En España seguian los debates en los Cortes sob.e la cuestion Mejicana—Prim perdia cada dia mas terreno en la opinion publica, y el Ministerio tambaleaba.

Es cuanto p.r hoy ocurre de interesante á q.e contraerme. Traslade estas á n/. ap.e Gral. Presidente con mis amistosos recuerdos.

De U. spre am.º que lo quiere y B. S. M.

R. Carballo, (rúbrica.)

Se me pasaba comunicarles otra noticia importante.

Mr. Wyke ha hecho fiasco con su celeberrimo tratado con Juarez, pues el Gobierno ing.s lo desaprueba completamente.

Vale, (rúbrica.)

XLVIII

Sr. D. Julian Romanos.

Paris, Julio 15 de 1862.

Mi muy estimado amigo:

Si ha llegado á manos de VVs las que les diriji desde N. York verian como hasta aquel punto mi viaje habia sido feliz. No fue lo mismo el que siguió hasta Europa, que fue ciertamente, como el mismo capitan del Africa, en que vine lo dijo, de prueba. Nieblas densísimas en los primeros ocho dias, encuentros con montañas de nieve, vientos contrarios y fuertes; todo esto hizo penosa la navegacion hasta el extremo de que ya aburrido des-

embarqué en el primer puerto de Irlanda en que tocamos. Mis penalidades, sin embargo han sido bien recompensadas al llegar á esta ciudad, donde encontré que el desastre de Puebla habia servido para que la intervencion francesa en nuestros negocios tomase un caracter resuelto y enérgico. Ya no es posible que la Francia retroceda; y por lo menos de Setiembre y Octubre estarán por allá otros 25 mil hombres. El general que va á mandar toda la fuerza es Mr. Forey y va ademas otro general de division.

Yo mientras el tiempo corre tengo á VVdes en mi corazon considerando todo lo que estarán sufriendo; pero al fin ya se ve con claridad el termino de nuestros males.

Para emprender mi viaje de regreso solo espero persuadirme que mi pobre persona no sea aqui de alguna utilidad. Creo que dentro de 15 ó 20 dias ya estaré en camino. Aun no sé si me vaya para el Norte ó directamente. Esto quiere decir que no se me debe escribir.

Miserable, miserabilisimo el gobierno español, contra su opinion, ha aprobado la conducta de Prim, porque tal ha sido el capricho de la reina; pero ese negocio al fin hara que cuando en Octubre se vuelvan á abrir las cortes, estalle una tempestad que en lo pronto ha conjurado el gobierno cerrándolas.

He tenido y tengo aun, que escribir muchas

cartas, y por lo mismo me veo en la precision de poner termino á la presente, suplicandole dé mis esps. á mi Sra. D. Trinidad, Sr. D. José Mª., Cholita, Nachito & & y V. reciba el cordial afecto de su amigo S. S. Q. B. S. M.

Fco Javier Miranda, (rúbrica).

XLIX

ROMA Á 17 DE JULIO 1862.

(SR. DR. D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA.

Mi aprmo am.º:

Escribí á V. á la Habana por conducto de D. Juan Nenninger, y despues á Veracruz. En la primera contesté la ultima que recibí de V. en que me hablaba de lo mal que era recibido el Gral. S. A(nna) por los nuestros y en especial p.r Almonte que perdio la calma hasta pasar al furor y al delirio. Dije á V. que si necesitaba alguna cantidad p.ª sus necesidades urgentes la pidiera al mismo Sr. Nenninger, á q.n le hice la recomendacion

que queda en pie hasta hoy. En mi 2ª. carta hablaba de la necesidad de caminar en completa armonia con Alm(onte); pero teniendo muchisimo cuidado de que los moderados no se apoderaran del campo. De ningnna tuve contestacion y por eso desde Abril deje de escribir á V. Suponia que mis cartas habian llegado á manos de V. y que los acontecimientos tristes tristisimos que sobrevinieron habian impedido á V. el escribirme y comunicarme lo mas notable de lo que pasaba en el pais. El Sr. G(utiérrez) me habia tenido al corrte. de todo principalmte en los tres meses que demoré en Paris, de donde me separé con sentimiento por venir á esta á la canonizacion, y aqui me tiene V. detenido contra mi voluntad por compromisos que no me faltan y que mi caracter no me permite abandonar, y menos cuando el deber no me lo exige.

De muy buena gana quisiera tener una media hora de conversacion con V.; pues aun me serviria para levantar un poco el moral (sic) que está en mi completamente abatido, y sin esperanza de que resulte algo de provecho de la intervencion. Por mas que pienso no puedo persuadirme que sin la eficaz cooperacion de los nuestros se logre lo que deseamos; y como por las ultimas cartas recibidas de Mejico; y mas que todo por los hechos y sus inmediatas consecuencias, veo que aquellos cadáveres no se mueven, ni quieren to-

:ta de
venir
gada y
ana; lo
lla dar

mas que la fuerza se ha puesto en movim.to y que fuerza, V. la ha visto y V. dira si corresponde al tamaño de la empresa.

Una cosa me consuela, que V. vuelve. A la verdad muchisimo temia que V. no volviera. Si yo no puedo, como me lo temo desprenderme de aqui, escríbame V. por conducto del Sr. Gut.z ó del Sr. O'Brien una larga carta, en que hablandome V. con su acostumbrada sinceridad, me esponga sus esperanzas y temores; sus fundamentos y causas.

Soy de V. afmo P.do am.o y S. S. q.e le desea en todo la mayor felicidad.

P. A. O. de Puebla, (rúbrica).

I.

S. Gral. D. F. de Liceaga.

Orizaba, Julio 19 de 1862

Mi estim.o am.o.

Bien me hago cargo de los amargos ratos que Vd. estará pasando en ese punto, segun veo por su grata de 16 del actual. Pero por muchos

que sean no llegaran á ser tantos y tan repetidos como los mios. Por fortuna ya pocos nos faltan para cumplir nuestra condena, segun verá U. por el adjunto Boletin. Yo creo que dentro de 8 dias estarán en Veracruz *los primeros diez mil hombres* y que muy pronto marcharemos sobre Mejico.

Regresa el Comte Gonzalez con *una gota de agua* porque no ha sido posible por mas que hemos hecho conseguir mas; y sin otra cosa por hoy me repito de U. afmo. amigo.

J(uan) N. A(lmonte) (rúbrica.)

LI

SR. GRAL. D. FELICIANO LICEAGA.

CORDOVA, JULIO 19 DE 1862.

Mi estimado amigo:

Acabo de recibir su estimable carta fta de hoy, y quedo impuesto de que ademas de venir Salas le dió U. permiso al Mayor de la Brigada y U. mismo espera el mio para venir mañana; lo cual unido á la ausencia de Bas y de Trevilla dan

por resultado la disolucion de esa fza. supuesto que queda sin ningun Gefe.

En mi carta de ayer que recibió U. en la mañana le dije á U. que voy á relevar el destacamento y que U. mismo será empleado aqui convenientemente; pero esta noticia ha producido un efecto contrario por que ahora me dice U. que no puede permanecer un dia mas por el estado de su salud.

Ahora mismo pongo un extraordinario á Orizaba para que mañana mismo venga la fuerza que ha de relevar á Us; pero como no se si será posible hacerla salir en el acto, me parece prudente esperar unos dos dias, es decir mañana y pasado. Digame U. por lo mismo si podrá esperar en ese lugar hasta pasado mañana en la tarde, en la inteligencia de que si para entonces no hubiera venido el relevo de Orizava, yo mismo iré con tropa de aqui á relevar á Udes. Y si U. me dice que no puede permanecer en ese punto hasta pasado mañana en la tarde como se necesita, montaré á caballo en el acto mismo y pasaré á relevarlo mientras U. viene á curarse, porq.e U. conocerá que yo no puedo dejar abandonado ese punto ni mucho menos la fuerza. Espero la contestacion de U. inmediatamente para saber que es lo que debo hacer; y me repito de U. afmo amigo que B. S. M.

L. Márquez, (rúbrica.)

Aumento:

Como yo veo que á pesar de no estar Roch en el 4 todos los dias se desertan sus individuos, no veo cual sea la diferencia de q.e los mande Moreno, q.e tampoco logra tenerlos contentos; digame U. q.e será bueno hacer, si que vuelva Roch ó q.e quede Moreno.

S.

M.

LII

SR. DR. DN. J. F. (sic) MIRANDA.

BRUMOY [SEINE & OISE]

22 DE JULIO DE 1892.

Muy estimado amigo y Sr. mio:

Con sentimiento vi á Vd. partir ayer; y haga Dios que cuando volvamos á reunirnos sea bajo mejores auspicios. No lo tuvo menor L(oreto) en no despedirse de Vd. sin embargo de que, levantada espresamte mas temprano que de costumbre, estaba pronta en su cuarto, aguardando

el aviso de que Vd. ya se marchaba. Deseo que Vd. se persuada del disgusto que con esto ha tenido y lo mismo Miss R(oche).

Acaso irá recomendada al favor de Vd. alguna carta mia para Mejico, y si no es ahora será otro dia antes de la salida del Paqte. Bueno seria, por eso, y yo se lo agradeceria á Vd. mucho que de Londres se sirviese decirme á punto fijo la casa de su habitacion y ademas, el dia de su salida para Southampton, por lo que pueda ofrecerse— Las cartas p.a Mejico de que Vd. tenga la bondad de encargarse tendrá Vd. medio seguro de encaminarlas desde Veracruz? Quien es el *Gallo Pitagorico* de que habla á Vd. el Sr. Gonzalez? Si yo supiera que Vd. escribia á los Sres Ar(rangoiz) y Ul.. ó á uno de ellos imponiendoles de todo á eso me refiriria yo en mis cartas al mismo U . . . . y á Dn. J(osé M(aría) A(ndrade), de quien creo que lei á Vd. el parrafo que le dedicaba en su ult.a carta. Segun veo, por los periodicos que recibo ahora mismo se trabaja con actividad suma en los preparativos de la espedicion para Mejico, cuya marcha segun eso deberá efectuarse antes de lo que se creia. Parece que arrepentida, aunque tarde la España de la calaverada de Prim aprobada por el Gobno. trata este de enviar de nuevo tropas á Mejico; cosa en la cual me ha parecido desde su principio, que no podrá jamas consentir la Francia sin humillacion y desdoro. Habiendo recibido sola

el agravio y sufrido sola el reves ella sola debe vengarles y sola volver por su honra.

Está Vd. siempre en salir mañana para Londres?

Todos saludan á V. afectuosamte y yo prometiendo volver pronto á escribir á Vd. de despedida, queda suyo muy afecto am.º y seg.º servr.

LII bis (1)

Brunoy 28 de Julio 1862.

Muy estimado amigo y Sr. mio:

Por fin supe que habian sido remitidos á Vd. de la Posada de la Vivienda, las 2 cartas que allí le dirigi el martes 22; y que ya supongo en poder de Vd. lo mismo que otra posterior mia tha. 24 encaminada por conducto del am.º Dn. Fco Facio [40 Torrington Square] De su medio me valdre tambien hoy para que no se estravie la presente—Tiene ella principalmte por objeto acompañar á Vd. esa tira de *l' Esprit Public* [del 20 del corr.te] periodico semaenal que pasa por recibir del Ministerio sus principales inspiraciones en asuntos de alguna gravedad. Lo de dho. art.º salta á los ojos y aunque al instante {el 26} escribí á

(1) La siguiente carta principia al final del mismo pliego que la anterior.

H(idalgo) pregunsandole si algo sabia sobre el contenido y el origen de dh.° art.° nada me ha contestado todavia.

Ningun otro periodico lo ha reproducido ni hablado una palabra de él—Mal se acompañaria todo esto (y) el tenor de dho articulo, con las muestras de simpatia que en lo particular se den al Gral. tan duramente tratado por el articulista—M.r de Pierre segun me dice el mismo H(idalgo) piensa partir por el vapor Ingles del 2 de Agosto. Si con este motivo, ú otro alg.° retardase Vd. su partida de Europa, inutil es decirle con cuanto gusto le veriamos aqui en nuestra conpañia, y la del Sr. Cov(arrubias) que me anuncia de Victoria su pronto regreso. Me encarga sus afectos p.ª Vd. Juntos ocuparian Udes dos la casita del jardin.

Sentido con Vd. me escribe H(idalgo) p.r haberse Vd. ido sin que se vieran, tanto mas, añade que en St. Cloud le habian encargado recomendase á Vd. que suspendiera su regreso á Mejico—Por separado remito á Vd. un n.° de «la Epoca» [del 24] bastante interesante entre otras cosas p.r las cartas, de la 1.ª pag.ª con relacion á nuestros negocios. Dn. P. de la H. es hombre que suele ver claro.

Que ha decidido Vd. por fin sobre la publicacion que meditaba? Cuestion es esta muy grave y delicada!!!

Todos y todas hacen frecuentes y gratos ré-



cuerdos de Vd. especialmente F(ernando) que me (lo) acaba de decir y yo deseando saber pronto de Vd. quedo suyo afmo am.° y seg.° servr.

Q. B. S. M.

(José María Gutiérrez de Estrada.)

LIII

Sr. Dr. Don. Frco J. Miranda.

Brunoy [Seine et Oise]

24 de Julio de 1862.

Mi muy estimado amigo y Sr. Dr. Por los gratos renglones de Vd. lha 22 quo acabo de recibir, veo que habia anticipado su marcha saliendo de Paris ayer á las 7 de la mañana.

Razon tiene Vd. para viajar de dia mas bien que de noche, siendo entonces menores las molestias y acaso tambien los riesgos.

Ya lo supongo á Vd. engolfado en esa Babilonia donde todo es grande y colosal. si no ya bonito y divertido [para lo que es] como Paris.

Daré curso á las cartas q.e se sirve V. acompañarme p.a los I. I. S. S. Obpos de Jalisco y Sn. Luis cuando el Illmo Sr. Cobarrubias me avise como me lo tiene ofrecido, adonde debe escribirle.

Yo lo hice á Ud. el martes en la tarde y el miercoles temprano. En la 1.a de estas cartas le incluia yo á Vd, una p.a D. J. M. Andrade, y otra de Rafael para Vd. que, viendo el sobre para mi, abri por una equivocacion disculpable—Acaso haya V. dejado dicho en la posada á donde debian dirigirsele las cartas q.e para Vd. llegasen. De lo contrario fuera bueno á mi juicio, q.e Vd. escribiese *al Directeur General des Postes en Paris*, suplicándole se las transmita con las señas que Vd. le indique al pie de las carta; con la expresion de que sea cuanto antes, por la proximidad de su viaje á America.

Tal vez fuera mejor suplicarle que me las envie á mí, dandole mi direccion.

Mucho siento dar á Vd. esta molestia, pero seria sensible q.e dha correspondencia se extraviase.

Si no contiene algo reservado la de Rafael que me parecio bantante larga, celebraria yo imponerme de ella, despues de haberla Vd. leido.

Sirvase Vd. decirme á donde á ido á parar en esa, y *que* dia piensa salir p.a Southampton. Adjunta es una carta del Sr. Lavastida. Otra bastante estensa y satisfact.a tuve ayer de Mir(amón) Con

Fernando q.e estuvo ayer en Paris, se mostro Hidalgo sorprendido, y como quejoso, de no haber sabido segun dijo, la pronta vuelta de Vd. á Mejico. Que habia estado en la fonda de Vd. á visitarle, antes de recibir la tarjeta que en su casa le habia V. dejado, participandole que se *iba á la esposicion.*

Mucho han agradecido todos los recuerdos de Vd. y los corresponden no menos afectuosos, especiamte Loretito y Fernando.

Queda deseoso de recibir de vd. dos letras siquiera este es su fino amigo y serv.r

J. M. Gutierrez de Estrada, (rúbrica.)

P. D. Hidalgo encargó á Fernando dijese á Vd. que el fue quien mando á Madrid el articulito relativo á Vd. que le lei, momentos antes de su salida de Brunoy.

LIV

Sr. Dn. J. M. Gutierrez de Estrada.

Victoria, 24 de Julio 1862.

Mi apreciabilisimo amigo y Sr. Aun no vuelvo en mi del precipitado y forzoso viaje que me hizo emprender el Sr. Munguia. Este Sr. se há quedado en San Sebastian con animo de ir no sé donde Yo me hize fuerte y á pesar de sus instancias segui mi camino para esta Ciudad en donde ya hacia tienpo tenia animo de venir á visitar á las Religiosas Brigidas por encargo especial de las de Mejico. Pienso descansar unos dias, y como la estacion no es muy apropósito para ir á Madrid ni algun otro punto interesante de España, es muy probable que me regrese yo á la tranquilidad y hermosura de Brunoy, para donde ya tenia todo dispuesto y arreglado, según indiqué á V. en la carta que le dirigí la vispera de mi viage. Yo cuidaré de avisarle á V. con anticipacion.—No dejo de hacer constantes recuerdos de Loretito, Miss Roche y los S. S. Balcarce. A todos los saludo, y

creo volverles á ver muy pronto—Espero alguna cartita de V. despues que reciba esta que me indique algo de Mejico, y de nuestro apreciable Dr. M(iranda) á quien afectuosam^{te} saludo.

Deseo que V. siga bien y contento y que mande á su apasionado amigo s. y c. Q. B. S. M.

Jose Maria.

Obispo de Oaxaca.

Estoy en el Palacio del Obispo.

LV

1.° DE AGOSTO Á ULT.ª HORA.

(SR. DR. D.n FRANCISCO JAVIER MIRANDA.)

Mi muy estimado amigo y Sr. Dr:

Aunque con atraso ha venido por fin la deseada carta de Vd. escrita á bordo de la «Arabia» y echa la, supongo al correo, en Queenstown al recogerse alli la correspond.ª p.ª los E. U. Con sumo cuidado y con mil dudas me tenia su silen-

cio inusitado, y mas en circunstancias semejantes. Por precaucion recogi las cartas q.e paraban en la Rue Vivienne y Facio por su parte, viendo q.e no daba con Vd. en ning.a parte, espontaneamente me devolvio otra q.e yo le habia remitido; sobre todo luego que á fuerza de averiguaciones, supo en Queenstown Street el paso de Vd. con direccion á Liverpool. A medio viage lo supongo ya, pues el buque es bueno y el tiempo no ha podido ni puede ser mejor en la Mancha segun dicen de Straburgo, con relacion al Gral. Forey salido en el Navio Turena el lunes 28 p.a Veracruz.

Ahora falta que tanto en N. York como en la Habana halle Vd. buques prontos que le lleven á su destino sin novedad alguna.

Antes que vuelva á olvidarse como al separarnos, ruego á Vd. me diga como he de dirigirle mis cartas p.r el vapor de Sn. Nazaire, que no toca en la Habana.

Continua el activo movimto dado á la espedicion que se prepara en estos arsenales p.a Mejico. De 4 á 5 mil hombres deben estar hoy en el mar. Mas de mil lleva consigo el General en gefe. He tenido una carta de Almonte en respuesta á la recomendacion que para él dí á Don José Bosque á quien ha recibido muy bien; y el mismo interesado asi me lo dice agradecido como lo esta igualmte á Marquez en cuya compañia fue de Verac. á Orizaba. Almonte me dice q.e no entra

en pormenores ya q.e por Vd. lo habrá sabido todo; y en otro parrafo añade «No escribo al Dr. Miranda p.r falta de tiempo, pero espero q.e Vd. le comunicará mis noticias.» Hoy le contesto y le hablo de la necesidad inprecindible de apelar á los unicos ó mejor dicho al unico principio que puede salvarnos con la ayuda de la fuerza extrangera, pues que si vive nuestra sociedad es por el sentimiento religioso. Su carta q.e es del 22 de Junio respira seguridad y confianza en el estado de la empresa, sobre todo si se reforzaba la espedicion con otros 6 ú 8 mil h.s

Todas las cartas de Mejico estan contestes acerca de la incapacidad de Lorencez cuya cabeza no suponen muy en orden. No he logrado en tantos dias q.e V. me esplique el sentido del art.o tan estraño de *l' Esprit Public»* No es su tenor opuesto á la intervencion *politica.* Antes todo lo contrario, pero si lo es á Almonte, lo cual no se conforma con las demostraciones que, segun entiendo se le hacen en lo privado. El que tiene un caracter mas claro y satisfactorio es el art.o de la Patrie de antenoche. Quien habia de figurarse q.e la Francia de Napoleon por remate de tantas declaraciones y tantos esfuerzos habia de dejar á medias la obra comenzada con tanta solemnidad y aparato ! ! ! Si escribo á N. York no me olvidaré de la recomendacion de Vd. por quien queda con todos los de ambas casas q.e corres-

ponden sus afectuosos recuerdos, este su afmo. amigo.

Luis (José María Gutiérrez de Estrada.)

Al tiempo de cerrar esta me encuentro con otro art.° muy significativo en el Esprit Public de hoy 1.° de Agosto. Nosotros si no damos señales de vida, y Esp.ª é Inglat.ª por otra nos lo habremos buscado! (sic)

No nos quejaremos de que no se nos ha leido en tiempo la cartilla.

LVI

SR. DN. JOSÉ HIPÓLITO GONZÁLEZ.

HABANA AGOSTO 16 DE 1862

Mi muy ap.e ahijado: El paq.te Inglés me trajo sus ult.as estimadas letras de 8, 15 17 y 20 del p.do p.r las q.e me entero de las que tiene la bondad de comunicarme, y q.e vienen conformes con las que tambien recivo de otros amigos.

Triste es por cierto el cuadro que la Repu-

blica ofrecia en aquella fecha y el alma sufre demasiado al contemplarlo; p.rque no parece sino que todos los males que pueden caer sobre un pueblo se han puesto de acuerdo p.a aflijir y arruinar á esa pobre sociedad.

Es sobre todo funestísima la profunda division que nos separa é impide la comun inteligencia de los hombres de bien p.s que de ella debia nacer la fuerza y accion necesarias p.a hacer fructífera la salvadora idea de la Intervencion—Está visto que el desorden cuenta grandes raices en todas clases del pais, y solo asi puede esplicarse la conjogosa situacion que U.s padecen, lo que cada dia me fuerza á reconocer mas y mas la necesidad del elemento estrangero p.a nuestra reconstitucion ó reorganizacion social y politica.

Por fortuna cada vez hay mas probabilidades y motivos p.a esperar que la Francia y su gob.o no desmayen ni retrocedan en la ardua empresa q.e se ha iniciado, p.s segun las noticias qe en lo privado recivo de algun amigo de Europa, que bebe en buena fuente, el programa del Emperador no ha padecido alteracion siendo invariable la resolucion de poner y conservar en Mejico hta que se consolide un gob.o de órden, un cuerpo de Egercito de 25 mil bombres, y parece que insiste en creer que ese gobierno debe ser monarquico de preferencia.

Al am.o Serrano de V.a Cruz incluyo p.r es-

ta ocasion p.ª q.e tambien lo haga á Ud, un ejemplar del manifiesto que Dn. José M. Cobos ha dado á la Nacion y cuyo solo objeto se reduce á mal tratar á U. con el pretesto de la defensa propia.—Está bien chavacano.

Tanto él como Zuluaga y Benavides permanecen aun por aquí, no sabiendo si será cierto el rumor que ha llegado hta á mi de q.e están tratando de dirigirse á la Republica por el pto de Tuxpan con el animo de hostilizar á los franceses.

He sabido con satisf.n la llegada á V.ª C.ª de ntro am.º el G(ral) Woll p.s segun me escribe va bien dispuesto á secundar á U.s y no dudo de q.e les seran muy utiles sus servicios.

Miramon debe estar ya en N. York, pues me escribio de Paris con fha 12 del p.do anunciandome que salia p.ª dhos Estados á fines del p.do. Entiendo por lo que me escribe que no es su animo tomar parte por ahora en las cosas del pais; y aun contestando algunas indicaciones que yo me permiti hacerle me dice que está de acuerdo conmigo en que lo q.e sobre todo interesa hoy á la causa es la caida de los Demagogos y el procurar substituirles con un gobierno de orden.

Esto me hace temer que hayan sido ecsageradas las noticias que de Francia se han comuni-

cado á U. sobre sus hostiles disposiciones contra la interv.n y contra n/ Gral. Almonte.

Ojalá que las esperanzas de Us. de pasar el mes de Septiembre en la Capital llegaran á convertirse en realidad; p.o no es de esperarse q.e asi sea atendido á q.e como despues lo habran sabido U.s los refuerzos de Francia no saldrán hta mediados del entrante, de manera q.e U.s no podrán tomar la ofensiva hta el mes de Octubre que ya estarán ahí Forey y todas las tropas. Los que si creo que estarán en Veracruz son los 3000 hombres que por lo pronto se enviaban á la Martinica p.a que Lorencéz dispusiera de ellos si los necesitaba; seg.n entiendo lo ha verificado.

La presente camina por el Mejico que ha sido fletado p.r el Consul de Francia p.a conducir ganado y heno p.a la Division Lorencéz.

En su casa de U. no hay novedad: Luicita estuvo hace 4 dias á ver á mi Matilde, que muy cargada se aproxima el momento de hacerme papá por 6.a vez.

Mis afect.s recuerdos al S. Presidte que tenga esta p.r suya y U. cuente spre con el cariño de su pad.o q.e S. M. B.

Ramon (Carballo).

No he tenido todavia carta de n/ Doctor.

El Marquez de la Havana ha sido nombrado Embaj.r de España en Paris.

LVII

Mejico, 25 Agosto de 1862.

El plan de estos demagogos y muy principalmente de los que han robado los bienes de la Iglesia es, segun parece, el de abandonar la persona de Juarez; [en quien nunca tuvieron gran fé y á quien ven ya perdido] y adherirse á cualquier otro personage nuevo, sea Comonfort, Vidaurri, el mismo Doblado ú otro, y presentarse de nuevo, dandose el aire de ser distinta falange politica con el objeto de procurar arreglos con la Francia.

... Juzgan que asi no tendrá esta repugnancia para entrar en relaciones puesto que está hecho á un lado el Presidente conocido y odiado y que ellos lograrán su objeto principal de quedar gobernando el pais bajo sus principios politicos favoritos, que encubren con el nombre de progreso; reservandonse para despues vengarse de lo

que ellos llaman ultrajes de la Europa, y sobre todo del Emperador. Esta es la idea y el secreto de la separacion de Doblado y el proyecto que patriocinan Wyke y el ministro Yankee. Se procura por varios medios distraer la atencion del publico para que no caiga en cuenta de la trama, y esto se logra bastante, pero el pensamiento es que el que le anuncio á vd. Sobre él he llamado ya la atencion de algunos amigos y personas notables aqui, y me tomo la licencia de hacerlo con vd., pues creo que le dará la importancia que tiene, y asi pueda estar prevenido y aun procurar que lo esté ese gobierno por allá, dando en ese sentido instrucciones á sus agentes.

Si en este lazo cayeramos, seria la peor burla para el Emperador y la Europa y su situacion en lo venidero, lo mismo que la nuestra, la mas precaria que pudiera darse, hasta que cayeramos insenciblemente bajo las garras del Norte. Sirvase vd. fijar su atencion sobre este punto. Yo no sé si mis cortos alcances hace que vea un fantasma donde no hay nada; pero por esto solo doy un grito de alerta á los que ven mejor que yo.

Es tanto mas temible la tranpa que cualquier otra, cuanto que es mas facil caer en ella al comun de las personas que vengan de nuevo de la Europa y no acaban de conocerlo (sic) bien á Mejico. Bajo la impresion de ciertas ideas democraticas que es muy sencillo hacerles aceptar para esta

pais y con el desprecio hacia frailes y monjas, cuyo inutilidad fundan en el vulgarisimo argumento de falta de poblacion europea, tienen sobrado tema para presentarse como reformadores ilustres, estos que no son sino ladrones rastreros, y para hacernos pasar á nosotros como retrogados, jesuitas inquisitoriales etc. etc. Nada de esto haria mella en un hombre de buen sentido ó en el que se hace bien cargo del pais y del estado en que se encuentra; pero son tan raros los hombres que tengan buen juicio! son tan escasos los que tienen paciencia para informarse bien de las cosas! que yo tengo miedo al nuevo ardid, que se vá á poner en planta, y por eso quiero que aqui y allá se este alerta. (1)

(1) Esta carta carece de dirección y de firma y está escrita con letra al parecer intencionalmente desfigurada.

LVIII

(Señor Coronel Dn. J. H. Gonzalez.)

Hav.ª, Agosto 22 1862.

Mi querido ahijado: Ayer salio el vapor Mejico por donde le escriví y aconpañé tamb.ⁿ la Correspond.ª de mi ahijadita, bajo cubierta del am.º Dn. Manuel Serrano de Veracruz.

Hoy me ocurre agregar q.ᵉ en esta madrugada ha dado á luz mi Matılde un rollizo infante que ponemos á su disposicion. La madre y la cria siguen á Dios gra.ˢ en perfecto estado de salud. Hagame favor de ponerlo tamb.ⁿ á las ordˢ de ntro. Gral. Presidente, á q.ⁿ no tengo tpo. de escrivir.

Reservado. Parece que tenian algun fundamento los rumores que circularon dias pasados de q.ᵉ Cobos y demas Grales expatriad.ˢ p.ʳ el Sr. Almonte proyectaban dirigirse á Tuxpam con alguna gente p.ª hostilizar á los franceses; p.ˢ segun me han asegurado, esta Sup.ʳ Autoridad á peticion del Sr. Consul de Francia en esta plaza,

...nes secretas á la policia p.ª impedir
... epticia de dhos Sres caso de que efec-
... aten de dirigirse á aquel puerto de la
... gunos enganchados.

... ayer tarde el vapor de Europa—Se-
... vivo movim^to^ de aprestos militares pa-
... dicion francesa. A U. toca por su parte
... se p.^r^ q.^e^ si continua la indiferencia in-
... que hta ahora ha mostrado el pais de
... servirá que la cosa se limite á que la
... vuelva por el brillo de sus armas, y que
... que volverse dejandonos en el propio es-
... desorden y de vergonsosa postracion en
... nos hallamos.

... la entrega puntual de las adj^tas^ al
... Antonio.

...pongo q.^e^ n/. Doctor escrivirá á U. p^r^ es-
... Yo no he tenido carta suya p.^o^ sé que
... Liverpool con direccion á los E. U. p.ª
... esta y dirijirse de nuevo á la Repub^ca^ No
... p.ª mas: deme pronto buenas nuevas.

... Afmo amo.

(*Ramón*) C(*arballo.* (rúbrica.)

LIX

Brunoy, (Seine et Oise)

(Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.)

31 de Agosto de 1862.

Mi muy estimado Señor y amigo:

Sabemos dias há la feliz llegada á New York del «Arabia» pero sin haber tenido todavia el gusto de recibir noticia alguna de Vd. individualmte Pronto las espero; y no será estraño qe. á estas horas esté ya en Veracruz, si logró alcanzar el Paquete Ingles del 2 de Agosto; y aun quien sabe si antes no se le habia proporcionado en la Habana algun otro buque en que continuar su viage. Mucho deseo salir del cuidado en que hasta entonces he de estar; bien que si no para buques de vela para los de vapor no puede ser mas propicia la presente estacion para navegar en el seno Mejicano. Pero luégo quedan los riesgos del cli-

ma. Dios lo saque á Vd. de ellos tan bien como otras veces.

Por el anterior paquete tuve el gusto de escribir á vd. á la Habana bajo cubierta del Sr. Carb(allo) Desde entonces nada particular ha ocurrido en nuestro negocio sino el continuado envio de tropas á Veracruz, cuyo numero no debe bajar ya de 25 mil h.s subiendo asi á mas de 30 mil los que tendrá á sus ordenes el General Forey á quien ya supongo en dho puerto. Dios le dé mas tino y acierto que al bendito de Lorencez.

En lo particular no tengo cosa que decir á Vd. Verdad es que desde que nos vimos no he estado en Paris sino un momento con motivo de la muerte de Rascon, de cuya casa no salí sino para volverme aqui. Eso fue el 15 y el 17 falleció igualmte el Sr. Subervielle, de resulta de la gota y otros achaques complicados con ella. No he visto á ninguno de los amigos de aquella Capital.

Aunque otra cosa se pretenda, sigue aqui el General Almonte disfrutando de todas las *simpatias y de todo el apoyo* del Emperador. Asi acaba de declararlo S. M. en una carta muy espresiva de su propio puño á la esposa del Gral. en contestacion á la que esta le dirigió el 15 de Agosto felicitandolo por sus dias. Lo corriente es que el Emperador contesta en tales casos por medio de su Secretario.

De Europa lo mas notable es el ignominioso

aborto de la la criminal intentona de Garibaldi derrotado, herido y prisionero en la Calabria. Digno fin de *semejante heroe!!*

Adjuntos hallará vd. los retratos que me pide, en parte á lo menos, pues ni á Pepita, ni á esta hermana suya les queda ya ninguno de que disponer. Mas adelante los tendrá vd.

Todos los de la otra casa salieron antes de ayer p.[a] Inglaterra donde pasarán alg.[s] semanas —De M(iramon) tengo carta reciente concebida en los terminos acostumbrados.

Expresiones á la familia.... Villa Urrutia, si vd. los ve, y vd. recibiendo los finos recuerdos de Lto. no deje de dar frecuentes noticias suyas á este su muy atecto amigo y seg.[o] Serv.[r]

Luis (José María Gutiérrez de Estrada)

LX

(Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.)

Havana.

St. Thomas, Setiembre 15/862.

Muy apreciado compatriota y amigo:

Muy grata me ha sido la llegada de U. á esa ciudad sin novedad y celebraré que así se conserve hasta el momento de regresar á la Patria, á donde lo considero necesario en las actuales circunstancias.

Tambien me ha conplacido: que mi manejo lo juzgue U. prudente. cuando es preciso obrar con la mayor cordura. Tengo los mejores deseos para servir á nuestra infeliz Patria; pero quiero hacerlo sin menoscabo de mi honor, que estimo mas que la vida. Creo que todo hombre sensato conocerá: que no puede tener aspiraciones el que ha satisfecho todas sus ambiciones gloriosamente,

y menos cuando nuestro suelo representa hoy un verdadero cementerio. Constantemente he dicho á los amigos: que si creyeren de alguna utilidad mis debiles servicios, inicien un llamamiento honroso seguros de que me presentare luego en ese teatro, como otras veces; pero que jamás me rebajaré á hacer el papel de pretendiente, habiendo representado alli el primero tantos años por merecimientos que me enorgullecen. O vuelvo al servicio de mi Patria honrosamente, ó acabaré mis dias en esta roca: tal es mi resolucion irrevocable.

Parece que á fines del año ó á principios del entrante, acontecerán cosas extraordinarias en Méjico, y por lo mismo juzgo indispensable que U. no haga falta en la hora que se trate de establecer un gobierno nacional; pues U. podrá influir mucho en la eleccion de la persona. Los aliados convencidos de que el pais no rechazará un Dictador, siendo mejicano y de buenos antecedentes, parecen dispuestos á apoyar esta idea, que en mi concepto será seguramente aceptable.

Acepto la cinceridad de sus sentimientos, y deseo que francamente me exponga cuanto le ocurra sobre los asuntos de nuestro pais. Establezcamos una correspondencia continuada, haciendo U. sus indicaciones con toda libertad, seguro de que encontrara en reprocidad gratitud y buena fé.

La salida de los Paquetes no da lugar para mas. Mandeme las ordenes de su agrado como á

LX

(SR. DR. D. FRANCISCO J

ST. THOMAS,

Muy apreciado com

A.

Muy grata me ha
ciudad sin novedad y gusto leí tu
ve hasta el moment lugar porque
donde lo considero buena salud, y en
cunstancias. en ella me das de tu

Tambien me tenor de las cosas
lo juzgue U. pru tu resolucion de no
con la mayor cor gastarte inutilmen-
para servir á nu bien en el momento
cerlo sin menos mas temprano debe
que la vida. C que Almonte de
nocerá: que r las cosas, que al fin
ha satisfecho t reparable. La desgra-

...ombre; y por
...se.
...s ma-
... de
...e se
...supues-
... á lo que
...Gutierrez,
cuatro pri-

...a de Vidal. No
...a intimidad. Ya
...a se habló de cier-
...ria sido preciso ha-
...ros, se habló sin em-
...as cosas de Mejico. Sus
...nas. Cree que no hay en
...ler, en el estado en que ac-
...ntra Mejico, para cambiar alli
... Como debes suponer, nada se
...ente á instituciones personales.
...olveré la visita.
...ision de artilleria nombrada oficial-
...r este gobierno para examinar y ensa-
...sil, despues de haberlo examinado y en-
... á todo su sabor durante tres dias en el ar-
... Filadelfia, ha presentado su informe apro-
...do el fusil y recomendando su uso en el ejer-
cito. El Presidente y el Ministro de la Guerra se

han conformado con este informe; pero dicen que como el arma es tan nueva, la introducirán ahora en moderado número hasta ver sus efectos, y si estos son tales como se esperan, entonces lo introducirán de lleno en el ejercito. De un momento á otro espero la orden para su construccion.

Esto, sin embargo no me impedirá el pasar á esa por el proximo viage del «Columbia,» y pienso llevar conmigo el fusil, para presentarselo al Capitan General. Na hay duda que es una arma tremenda; y ya que las circunstancias me han obligado á presentarselo á este gobierno, creo de mi deber presentarselo al de España, demostrando practicamente lo que es. Me he informado en esta, y me han dicho que no habrá inconveniente en su desembarque en esa. Ahora lo que puede temerse es que haya inconveniente para su enbarque aquí. En todo caso, ya procuraré allanarlo.

Cuando estemos juntos en esa; hablaremos sobre lo que conviene hacer para el porvenir. En esta semana irá Juan á un molino harinero para tener algunas nociones sobre su manejo. Es un molino de viento muy particular, que trabaja con una marcha bastante regular, ya sea que sople un viento muy fuerte ó bien que haya poquisimo movimiento en la atmósfera. Hace seis años que está trabajando, y no ha dejado de hacerlo un solo dia en todo este tiempo. Si es asi ya compren-

deras cuan importante seria adoptar esto en Mejico.

No es exacto lo que te ha dicho el Capitan G. de que aquel negocio no lo podia terminar sino la Reina. Sus facultades son omnimodas; y el terminar un asunto de esta naturaleza por medio de un sustituto, no creas que ni con mucho fuera cosa nueva. Antes de irse de aqui, me parece que fue Arguimban que me dijo, no recuerdo ahora con que motivo, que un amigo suyo habia tenido que pagar quinientos pesos para un sustituto en un caso muy semejante.

De todos modos, ya te digo que me iré para esa en el proximo viaje del «Columbia,» ó del vapor que vaya en su lugar, pues dicen que este ya no volverá á salir en algun tiempo. La construccion de los fusiles que contrate con el gobierno, la dejaré en buena direccion, y volveré aquí, aunque sea rapidamente, cuando sea necesario. En efecto, parece que nadie le dá á la bola en el negocio de Soler, y que es absolutamente preciso que yo me encargue de él. Espero sacarle mucho dinero, como se lo hubieran podido sacar los que actualmente estan encargados de él, si [aqui entre nos] no hubiesen sido unos imbeciles. Figúrate tú, que por no pagar la suma de dos mil pesos que un quidam está reclamando, y por no dar siquiera una fianza por aquella miserable suma para poder asi levantar el embargo del vapor, no han apro-

han conformado con este i [illegible] gado
como el arma es tan nue [illegible] res por
en moderado número ha [illegible]
estos son tales como se [illegible] barbaridad?
ducirán de lleno en el [illegible] la cuento con
otro espero la orden p [illegible] na, y saludán-
Esto, sin embar [illegible] nca me encarga
á esa por el proxi [illegible] ctos—Mientras
pienso llevar conmi [illegible] recibe el corazon de
al Capitan Genera [illegible]

Rafael, (rúbrica.)

ma tremenda; y y [illegible]
obligado á pres [illegible]
de mi deber pr [illegible] migo á esa de marcha para
trando practic [illegible]
do en esta, y r [illegible]
niente en su [illegible]
puede teme [illegible]
enbarque a [illegible]
narlo.
Cuan [illegible]
sobre lo [illegible]
esta sem [illegible]
tener [illegible]
molr [illegible]
una [illegible]
un [illegible]
me [illegible]
est [illegible]
lo [illegible]

LXII

[illegible] Dn. Juan Nepomuceno Al-

[illegible], Setiembre 20 de 1862.

[illegible] mado amigo y Sr.

[illegible] de Julio, por la via de S. Na-
[illegible] desde Paris comunicandole las
[illegible] tenian mas interes; mas co-

li mi regreso á
nada mas se po-
lo quedaba bien
biria mi citada y
elto en Paris el en-
atendidas las necesi-
cano y encomendada la
ral de confianza, todos los
pudiera referirle, los unos ca-
y los otros son demasiado deli-
relativos á la entrevista con la
quien V. me dió una carta, para
rlos á la pluma. A nuestra vista im-
V. de todo. Yo desearia poder marchar
sente paquete, pero el tiempo equinoc-
r una parte, y por otra la consideracion de
tal vez me tendria que estacionar en Vera-
ruz lo menos un mes, me hacen diferir mi viaje hasta mejor oportunidad. Entre tanto, yo me prometo que habrán llegado todas las tropas francesas y que tal vez V. haya tenido ocasion para seguir una marcha que hasta el dia no ha podido satisfacer á nadie, y que hace sumamente dificil, por no decir imposible, el exito final de nuestra suerte futura, tal como la deseamos.

A mi llegada á esta me encontré con una carta de Paris en la que me remitian las adjuntas tiras. V. formará los comentarios á que dan lugar, teniendo presente que el periódico de donde pro-

ceden nada escrive en las graves cuestiones, sin recibir antes la consigna del ministerio. Me dicen que con instancia se le han pedido á Hidalgo explicaciones sobre ese raro misterio y que no habia querido ó no habia podido darlas.

Por los periodicos del Norte se ha dicho que se habia mandado suspender el embarque de las tropas destinadas á ese pais, á causa de la cuestion de Italia. Esto tiene todos los visos de una solemne mentira; sin embargo deseamos que acabe de llegar el paquete para que nos saque de dudas. Por el British Queen que hoy ha llegado de Nueva York se sabe que en el primer encuentro que Garibaldi tuvo con Cialdini aquel cayo prisionero y herido y que era conducido á la prision. Esto le hace perder á la cuestion Italiana una gran parte de su gravedad.

Supongo que habra V. leido los famosos manifiestos de Zuluaga y Cobos. El primero ha dirigido á la Reina de España una esposicion pidiendole un Borbon; el segundo se ha marchado á Nueva York con el fin seguramente de ver si Miramon esta dispuesto á ir á complicar mas nuestras cosas. Por fortuna Miramon esta manifestandose juicioso.

(*Francisco Javier Miranda.*)

—

LXIII

Exmo. Sr. Gral. D. Leonardo Marquez.

Habana, Setiembre 21 de 1862

Mi muy apreciable amigo y Señor mio:

Supongo que habrá V. recibido la que á mediados de Julio dirigi á V. desde Paris. En ella le comunicaba las noticias de la situacion y le participaba asimismo la favorable impresion que la persona y las operaciones de V. habian hecho en Europa. Yo me separe de aquella ciudad á fines del citado mes, dejando listas y prontas para embarcarse las considerables fuerzas que van á aumentar el ejercito que ya está en el territorio mexicano. El exito militar de la espedicion no puede ser dudoso; lo que en mi concepto si se esta emborrascando cada día mas y mas es la solucion de nuestro porvenir. Suélese ver en politica de lejos mejor que de cerca, tal como sucede en las pinturas de perspectivas; y á la distancia en que he estado y estoy actualmente, le confieso á V. que observo nuestra situacion muy complicada y dificil. Nuestra cuestion si bien se mira no es la de ir á Mexico, sino la de establecer un orden de cosas apropiado y estable, y es-

los franceses de hoy hablasen en griego, es así mismo un absurdo querer que los mexicanos se rijan por unos principios, ó que detestan ó que no entienden. Se dice que no se promueve el elemento religioso porque se ha abusado de el. Con vengo en esto; pero porque se haya abusado de una espada bien templada ¿dejará de sacarse de la vaina cuando sea necesario defender la vida de un injusto agresor?

Porque conozco que U. está animado de mis propios principios, he hecho á U. las anteriores manifestaciones; y porque habiendo cooperado á que U. adoptase la situacion que actualmente guarda, la consecuencia me obliga, cuando estoy resuelto á separarme de toda intervencion de los negocios publicos, si no veo que siguen una marcha ajustada á mi conciencia, la consecuencia decia yo, me obliga á ponerlo en conocimiento de U. En una palabra, señor general, veo que se hace traicion á nuestra causa, y que por seguir este camino se sigue impulsando á la nación en el mar de sus perpetuas desventuras. La posicion de U. puede servir á evitar que el mal siga y se desarrolle. Es preciso en mi humilde concepto, que el gobierno de Mexico, esto es, el gobierno que represente los intereses nacionales se aleje cuanto sea posible de la accion puramente francesa; es necesario que aquellos intereses se defiendan y no se dejen sacrificar al capricho extraño; y es necesa-

rio, ya que el Sr. Almonte formó un simulacro de gobierno, que no deje la politica en manos de un aventurero sin principios, como el Lic. Castellanos, quien estoy seguro que no es *siquiera ciudadano mexicano*. Es necesario desengañarse, con el desprestigio en que ha caido el general Almonte nada se puede hacer. Las cartas todas de Mexico hablan en este sentido; y ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en los Estados-Unidos he oido una sola voz, solo una, que juzgue favorablemente á dicho general y que augure un desenlace feliz.

Remito á U. un articulo del Diario de la Marina, q.e trata de otro artículo que publicó El Espritu Público de Paris, periodico que se publica semanariamente y que no escribe una sola letra en las graves cuestiones, sin recibir ordenes del gobierno imperial U. sacará las consecuencias á que dá lugar dicho artículo.

Quisiera aun estenderme mas en esta carta donde no he hecho mas que apuntar algunos pensamientos, porque la materia es muy importante; pero me falta el tiempo. Suplico á V. que la comunique á nuestro apreciable amigo el Sr. Haro, saludándolo afectuosamente, lo mismo que al Sr. Gral. Zires y demas amigos y U. reciba el afecto de su amigo S. S. Q. B. S. M.

Fco Javier Miranda, (rúbrica.)

LXIV

(Sr. Coronel D. J. H. González.)

Habana, Setbre 21/862.

Mi muy querido ahijado: Ni por el Vapor Ing.s ni por el Mejico hemos tenido el gusto en el presente mes de recibir sus deseadas é interesantes letras.

Puede Ud. pues calcular ntra. magua (sic) y el natural disgusto de mi ahijadita al verse p.r tanto tiempo privada del unico consuelo que tiene al verse sepada de U.

Sabemos que el Convoy no habia podido llegar á V.a C.z por el mal estado de los caminos y fuerte avenida de los Rios y de ahi el que nos hayamos quedado p.r esta vez sin la interesante noticia que con tanta ansia deseamos.

Por el Paqte Ing.s recibimos noticias del interior hta fines del pasado, siendo la mas importante de ellas el rompimiento de Doblado con Juarez y los Puros—Este brusco desenlace que ya era de esperarse puede influir muy mucho en la

situacion de las cosas, y U.s no deben descuidarse en aprovecharse de sus forzosas consecuencias p.a llevar á buen termino sus trabajos.

Al efecto, á ser ciertos los datos que tengo, en las ultimas ord.es é instrucciones del Gob.o de Francia, habran encontrado U.es los medios de dar á su accion la vitalidad de q.e le privaba la falta de recursos, pues se me asegura que fue la orden de poner á la disposicion del Sr. A(lmonte) el remamente del dep.to de los dros. recaudados por la Ad.a de V.a Cruz desde que fue intervenida hta la fecha. Si és así, como mucho lo deseo, reciban U.s mi cordial parabien, y seame licito desearles el mejor tino ó acierto en el empleo é inversion de dhos elementos.

He visto con satisfaccion que habian comenzado á llegar á V.a Cruz los refuerzos de Francia, y supongo que para la vuelta de este Paquete recivirè noticia del arrivo de todo el Continjente de tropas, de modo que á no atravesarse algun accidente imprevisto que no pueda entrar en el humano calculo, en todo el p.mo Octubre la situacion se habrá fijado y nos permitirá traslucir el desenlace de la Intervencion. Quiera Dios que resulte en favor de la estabilidad del digno gobierno de que forma U. parte.

Aqui tenemos hace ya mas de 15 dias á n/. Dor M(iranda) y segun sus informes veo con satisf.on que p.r Francia se insiste en no transijir con

Juarez, y en llevar á cabo el programa que desde el principio se propuso el emperador de sacar á la Republica de su actual estado de anarquia y oprobiosa dominacion, dandole ú obligandole á que se de un gob.º que satisfaga los deseos de los hombres de bien, y que merezca la confianza y proteccion de la Europa.

En estos dias p.r la via de los E. U. corrió p.r aqui la noticia de que á consecuencia del grito revolucionario dado p.r Garibaldi, de ir sobe. Roma, se habia suspendido la salida de la espedicion p.a Mexico; p.o hoy ha llegado otro vapor con fechas posteriores y no se confirma semejante absurdo—Lo que hubo en realidad parece haber sido alg.a breve demora en la salida de las tropas en espera del vapor frances de V.a C.z

Garibaldi fué batido en el 1er encuentro, y herido y prisionero se le habia conducido en una frag.ta de guerra á Spezzia.

Asi és que pronto ha desaparecido el peligro de una insurreccion en Italia contra V(ictor) Manuel y los planes de Luis Napoleon, y q.e tan profunda sensacion causó en Europa á las primeras noticias q.e de la hostil actitud de Garibaldi se tuvieron.

Adjunto hallará U. el boletin del Diario de la Marina por el que se instruirá tambien del aspecto que presenta la Colosal lucha de los vecinos E. U. Mal muy mal les va ya á los Federales. Al

paso que llevan los del Sur muy pronto puede verse obligada la Europa al reconocimiento de su independencia.

Cobos marchó p.ª N. York, p.º Zuluaga y Acebal con Benavides continuan por aqui en espera de los acontecimientos. Siempre dandola de Anti-Intervencionistas.

«*Reservado*» Miramon llegó á N. York como creo haberselo dicho en mi ant.or Me escrive ultimam.te mostrandose muy sentido del G(ral) A(lmonte) p.r las ordenes que sabe se han comunicado á Veracruz p.ª que se asegure su persona y se le encierre en Ulua caso de parecer allí—Dice que esto es injusto é inicuo p.r que si bien es cierto que no ha creido deber cooperar al plan de los Franceses, tampoco se cree con derecho á oponerse á la libre voluntad de los mejicanos y que espera la oportunidad de su manifestacion para cumplir con su deber, optando mientras tanto por la espectativa.

La prensa española está caliente con el discurso de Napoleon en la recepcion del Sr. G. Concha ¿Lo han leido U.s ?

Dejando á un lado politica y refiriendome á lo domestico tengo el mayor gusto en participarle que el 22 del pasado me hizo padre mi Matilde de un robusto varon q.e ofrecemos á su disposicion. Tanto la Cria como la madre gozan de in-

mejorable salud, y el propio beneficio desea á U. este su padrino q.e mucho lo estima y B. S. M.

R(amon) C(arballo) rúbrica.)

No ha dejado de inspirarme algun cuidado el articulito adjto. del Correo de los E. U.

LXV

Orizava, Setiembre 25 de 1862.

Mi estimado amigo: Hace ya seis meses que resido en esta ciudad, y á pesar de su corta distancia de Veracruz [36 leguas] nos hallamos reducidos á recibir un correo cada 30 ó 40 dias, gracias á la *incansable* cuanto *proberbial actitud* (sic) francesa. Precisado á ir á Veracruz á fines del pasado Agosto, emprendí mi viaje con el convoy con la [illegible] del correo, y detenidos á diez leguas de Veracruz por el rio de la Soledad, cuyo puente habia sido quemado por los guerrilleros, nos vimos precisados á contra marchar dos jornadas en busca de víveres; y yo aproveche este movimiento para regresar á Orizava, despues de doce dias

empleados inutilmente para quedarse á dos terceras partes del camino esperando que el rio bajase, y sufriendo entre tanto fuertes y multiplicados aguaceros. Habia alli cerca de mil hombres que nada pudieron improvisar para el paso de un rio de cien metros, y esperaron hasta 26 dias al cabo de los cuales otro convoy que venia de Veracruz trajo un chalan con el que pasaron la carga de unos carros á los de la otra orilla, y se arreglo el negocio. ¡Qué diferencia, amigo, con la actitud y prontitud en todo de nuestros enemigos los yankees! Y lo peor es que la notan hasta las gentes mas humildes con grandisimo desprestigio de la causa.

Despues del reves de Puebla y otras operaciones de que ya le tengo dado aviso, nada de particular ha ocurrido. El desprestigio de Almonte sigue cada dia creciendo; y crece tambien diariamente la falta de armonia entre él y Lorencez, entre este y Saligny, y entre los tres mutuamente, Las tropas reaccionarias que al mando de Márquez vinieron á incorporarse con Almonte, han disminuido una tercera parte, porque las enfermedades, el hambre, y la indiferencia ó mejor dicho desprecio con que las miran los franceses, las han hecho desertarse. Abandonado á su suerte y acosados por el hambre, se han convertido en una bandada de ladrones, y cuanto de ellos le dijera seria poco. Aqui tenemos generales y oficia-

les mas que suficientes para un ejercito de 20,000 hombres. Escusado es decirle que los franceses no alternan ni hacen caso para nada de sus aliados mejicanos, cuyos generales y gefes se ven á luz del dia lazar toros en los potreros particulares para venderlos al proveedor francés.

Estamos esperando que pasen las aguas y que llegue á esta ciudad el General Forey. Creen muchos, y casi le diria que es opinion general, que él iniciará otra politica diferente, y que cobrada la deuda de Puebla, se entrará en la via de las negociaciones, abandonando el proyecto de monarquia y disminuyendo la proteccion de Almonte. Será de esto lo que fuere, y por mi parte no sé lo que (debo) conjeturar; pero si le diré que al paso que vamos, no acabamos nunca. Todo seria poco para trazarle el cuadro de miseria que nos rodea. Los guerrilleros no dejan entrar viveres, y los pocos que se consiguen se los apropia la administracion militar francesa, importándole muy poco que los habitantes de la poblacion coman ó ayunen. La carga de harina de 18 @ vale á $ 116; el quintal de manteca 125: la carga de maiz $24: el frijol $32; y la libra de arroz 36 centavos, y todo por el estilo. Dentro de una semana no habrá carnes, pues han acabado con el ganado de las haciendas, y será menester ir á buscarlo lejos. A esto se añade que ha desaparecido la plata fuerte y el menudo, no circulando sino oro, español

[illegible]

[illegible] diendo á este para sus [illegible] de sus productos, y ofreciendo á los [illegible] actuales reembolsarles poco á poco lo que hayan desembolsado. Esto hasta hoy es un secreto, pero lo repito, me lo tengo de muy buena tinta. Otro de los medios que emplea para hacerse de dineros, es cobrar los productos de las fincas cuyos propietarios están ausentes, habiendolos embargado por sí y ante sí . . . . . &. &. &.

LXVI

Copia.

Sr. D. R(afael) R(afael)

Brunoy [Seine et Oise] 3 de Octubre de 1862.

Muy estimado amigo y Señor mio: Preparandome estaba yo á escribir á V. con alguna estension despues del largo y pesadísimo paquete inglés para Mejico, cuando recibo el de allá y me vienen visitas y me ocurren otras atenciones urgentes de que no puedo desatenderme. A bien que en duplicado adjunto que recomiendo á Vd. encamine al amigo y Sr. Doctor por conducto de D. R. Carballo, hallará Vd. lo principal que me proponia decirle.

Solo tendré que añadir una observacion que de su contenido se desprende claramente, y es la necesidad urgentísima de un supremo esfuerzo para asegurar el buen exito de la convocacion de los ciudadanos notables de todos los partidos que han de inaugurar la nueva marcha que haya de

seguirse, y en la que el primer paso ha de decidir, ó cuando menos influir mucho en su curso y complemento. Siempre me figuré que seria critico y arriesgado ese lance; pero aun mas grave lo considero ahora, en vista de la tactica insidiosa que una buena parte del partido dominante parece haber adoptado, como verá por la adjunta copia de la carta que una persona bien informada me escribe de Méjico con fecha 25 de Agosto ultimo. Esto va á pasar, como ya Vd. lo habrá comprendido, á (sic) que debemos sostener á toda trance los buenos principios y á los que los defienden, reducidos á esta simple formula: Religion, y Monarquia con el Archiduque Fernando Maximiliano, apoyada por lo pronto por una fuerza estrangera en nombre y por voluntad de la nacion. La cooperacion de Vd. es para mi indispensable, en union de nuestro Doctor y amigo. Juntos deberian Vds. presentarse en Méjico á fines de Octubre, que es cuando dicho amigo piensa salir para Veracruz. Por donde el vaya, bien puede V. (ir) seguramente. Llegando directamente de un puerto de los Estados Unidos, hallaría V. en todo caso menos obstáculos. Lo principal es que sea *pronto*. Los primeros actos de la Junta han de ser de suma trascendencia. Ahi del tino, actividad é influencia de nuestro Doctor, á quien ruego á V. comunique esta carta. Puesto que se remite la suerte futura del pais al juicio y desicion de esta junta, com-

. . .es de todos los partidos, y que, co-
. ha de preceder una amnistia, á nadie
cerrar la puerta del pais ni embarazar
. . operacion. Concluyo, pues no pue-
mas, acusando recibo de la ultima
.. fecha 9 de Setiembre, con su inclu-
.. hice con quienes convenia el uso de-
a segunda parte ha venido con tanta
. : como la primera. Lo que son los
. . 'e Zuluaga y Cobos, no han llegado.
. arta del 27 me avisa el Sr. Labastida
se embarca para Oriente.
. man politico del General Forey de que
'ector, *no le quepa á Vd. duda alguna.*
.. ar recibi anteayer muy buenas noticias.
e tambien á Vd. manos á la obra que la
. preciosa y *única!* por mas que esto sea
. . erfluo en Vd.
alegres me escriben de Mejico con las
. . recibidas de aqui, sobre todo con el dis-
. . Mr. Billault.
. . expresiones &c.

José María Gutiérrez de Estrada)

. . etiere aqui el Sr. G. á la 2.ª carta que le escri- . . . 'os manifiestos de Cobos y Zuluaga.
(*Nota del Autor.*)

LXVII

Córdoba Oct.e 11 de 1862.

E. Sr Gral. D. Juan N. Almonte.

Orizava.

Mi respetado Sr. Gral:

Por una casualidad vino á mis manos el num.° 45 del «Veracruzano» periodico del Gobierno de Veracruz, en el cual se encuentran los parrafos; cuya copia adjunto á V. E., y como en ellos verá, se vierten especies alarmantes, tanto respecto de V. E. como de las disposiciones que dá el Sr. Gral. Forey, y como yó, así como los individuos que forman el Ayuntamiento, al servir los destinos publicos, fue unicamente por servir á nuestro pais y por las simpatias que por V. E. tenemos; no quisieramos pasar el chasco que ocurrió al Sr. Gral. Woll, ni tampoco aparecer como autoridades nombradas por una potencia que aunque amiga protectora, siempre es estrangera y

que tal vez, aun sin fundamento real, pudiera hacersenos el cargo aparente de traidores, lo que nos haria desmerecer en el aprecio publico y sufriria ntro. honor: aunque no fuera mas que por las habladurias de los necios, quienes podrian presentar el nombramiento como una prueba de traicion; y como V. E. es la unica persona que pueda conocer á fondo la realidad de lo que haya pasado, respecto de los Sres Woll y Serrano, y al mismo tiempo la unica que pueda decirnos separado de las ambiciones y animado unicamente del amor á su pais, asi por su instruccion como por sus relaciones lo que respecto de las instrucciones que el Sr. Forey pueda traer de armonia con el Gobierno de V. E. apesar de la amistad que en lo particular pueda tener, asi el Emperador de los Franceses como el mismo Sr. Forey; pues es indudable que los enemigos de V. E. se valen de todos los medios posibles para hacer creer: que existe un desacuerdo entre el Gob.° de V. E. y el del Emperador, lo que como V. E. comprenderá perfectamente seria una arma terrible, que esgrimida por manos habiles, podria intraducir una division absoluta entre las fuerzas y aun entre la poblacion; tanto mas cto. que han venido aqui segun tengo entendido, dos individuos españoles ambos, y mandados por el Gral. Cobos, quienes en union de otros españoles pienzan poner en juego toda clase de recursos para conseguir el objeto que se ha-

bia propuesto el mencionado Gral. y el cual ya V. E. conoce; pero están tomadas las medidas para saber á punto fijo lo que hagan, quienes sean los coligados y lo que adelanten, pues tienen ya quien los acompañe continuamente y quien los espie, tratando yo de ver como puedo introducir uno entre ellos, para saber con exactitud lo que pasa. Con motivo de lo que publica el Veracruzano; habiamos pensado tanto el Ayuntamiento como yo, hacer ntra renuncia y esta tarde debió reunirse el Cabildo con este objeto, motivado por las razones que antes he mencionado á V. E. lo que habia sobre el particular, para segun la contestacion asi obrar, pues la Municipalidad desea en todo acertar con lo que mejor sea para el pais; y espero que V. E. tendrá la bondad de contestarme para que yo en lo particular arreglar lo conveniente con los Sres. que forman el Ayuntamiento y que están en la mejor disposicion.

Conservese V. E. bueno para que disponga del aprecio y respeto, que le profesa su at.° S. S. Q. B. S. M.

José Hurtado de Mendoza, (rúbrica.)

LXVIII

Sr. Coronel Dn. J. H. Gonzalez.

Havana, Octre 19 de 1862.

Mi querido ahijado: Despues de dos meses que habian transcurrido sin recivir carta de U. he tenido el mayor placer de ver llegar á mis manos la correspond.a que debió traerme el Vapor de Setre reunida con la del presente mes viendo al fin confirmada la causa á que siempre achaqué tanto retardo de la larga interrupcion de las comunicaciones con Veracruz.

Esta satisfon ha venido mexclada sin embargo con la desgradable sorpresa de las raras disposiciones con que inició el Sr. Forey su arrivo á V.a Cruz p.s esta es la hora en que no acabo de explicarme la contradiccion que existe en sus actos y la satisfact.a confianza que recordaban las ultimas cartas de U. al hablarme de las noticias q.e de Francia habian venido.

Ahora veo cuan justa y fundada fue la alarma que me produjo la lectura del articulo q.e vió

la luz en el Correo de los E. Unidos y q.e le envié en mi ult.a con la idea de prevenir á U.s por lo que importar pudiese.

Necesario es confesar querido amigo que en este malhadado asunto de la Intervencion tal parece que hay una mano oculta que solo tiende á su mayor é indefinido embrollo; p.s solo asi puedo esplicarme lo estraordinario y antilogico de los sucesos á q.e hta ahora ha dado lugar. Casi casi me voy inclinando á crer que al fin y al cabo todo esto va á parar en la mas firme consolidacion y apoyo de Juarez y su partido.

En fin: al punto á que las cosas han llegado quedame siquiera el consuelo de que la maraña no puede tardar mucho mas en desenredarse. Lo que fuere sonará, y sonará pronto que es lo que mas importa p.a q.e la infeliz patria sepa si es de vida ó si es de muerte.

Nuestro Dr. M(iranda) resuelve al fin marchar p.a V.a Cruz en el presente Vapor: lo veo muy desanimado y trabajo me ha costado el persuadirlo de la urgencia de hacerse visible en el teatro de los acontecimientos.

Cobos sigue en N. York: Zuluaga con Acebal y Benavides permanecen por aqui, p.s aunqe. desea marchar p.a Veracruz no se lo permite la falta de recursos. Creo que el primero ha de tener tambien sus reselos respecto á los Franceses despues de lo q.e contra ellos y su intervencion

publicó en su inconveniente Manifiesto á la Nacion que ya U. conoce.

Miramon permanece tambien en N. York, y no será estraño que las disposiciones de Forey le animen á trasladarse muy pronto á la Republica.

Tengo mucho que escrivir, motivo p.rque no puedo estenderme mas. Luicita y su fam.a buena toda—Del mismo beneficio se disfruta p.r esta su Casa—Matilde le agradece su cariñosa memoria, y yo me repito su adicto am.o q.e S. M. B.

Ramon Carballo, (rúbrica).

LXIX

PACHO, 24 DE OCT.E DE 1862.

MUY APRECIABLES AMIGOS:

Por la presente los saludo con el afecto de siempre participandoles que hace algo mas de dos meses que estoy encerrado en esta Hacienda, deseando que VV. se aserquen p.a que yo pueda salir de mi escondite desde donde estoy trabajando p.r el adelanto de nuestra causa y hta la

fecha no he perdido tpo. pues contamos ya con Coatepec, Naolinco y otros puntosque solo esperan una ocasion favorable p.ª su pronunciamt.º y sobre todo, lo que mas interesa es que VV. se acerquen muy pronto p.ª salvar estos infelises lugares sacrificados por los infames Liberales, por que si VV. no pueden acercarse á protejerlos, se beran obligados á servir al odioso partido constitucional pues para salvar sus pocos intereses y familias solo ese recurso les queda porque en cada pueblo hay ocho ó diez verdugos que estan obligando á sus habitantes á que *«tomen las armas para la defensa de la Patria que esta en peligro»* VV. se conveceran si no dilatan de la veracidad de los que les manifesto.

El dador les informará de un pronunciamiento que ha hecho por los pueblos de Altot.ª Atzalan y Jala.º en union ó de acuerdo con la indiada de Tlatlauqui, de Teteles y parte de Zacapoastla de modo que tienen VV. que esa parte de la sierra esta pronunciada ¿p.º que ha sucedido? que les han cargado á esos infelices Pueblos mas de la fuerza que pudieran rechazar y hoy tenemos que de cada pueblo se han salido los mas comprometidos y estan por los montes sobre 500 hombres que no dejan de hacerles ruido á los Liberales pues los rechazan de Tlatlauqui el dia 9 del que fina que iban á atacarlos sobre 1100 hom-

bres al mando de los bandidos Quezadas, y Ramon Marquez.

Esta tuerza que tiene el dador y un tal Cantero de Tlatlauqui ha entrado ya tambien en otros puntos que él les dirá y se hayan escasos de recursos pues en los puntos donde han penetrado no han impuesto ningun prestamo porque se han manejado muy bien y en mismo Jalapa se habla del orden y honradez como se maneja esta corta fuerza, por la cual suplico á VV. que Acompañen al mencionado portador para que le hable á su ecselencia el Sr. M. y este Señor le diga lo que deben hacer p.ª evitar que por falta de recursos baya á disolverse ó á caer en poder del enemigo. Este corto golpe ha desalentado y desconcertado mucho al partido del bandalismo pues se va convenciendo cada dia que los Pueblos no son liberales sino que unos cuantos infames lo quieren hacer á fuerza. Les repito que se interesen con su Ecselencia para que el portador sea despachado lo mas pronto posible y con acuerdo de lo que debe haser p.ª el sosten de los suyos porque ya él ha gastado lo poco que tenia en comprar parque y otros menesteres p.ª la fuerza y contaba con recursos que le habian ofrecido en Jalapa algunas personas de las nuestras p.º no han podido darle nada por que lo poco que tenian apenas les alcanza p.ª los grandes impuestos con que cada

dia los esta grabando el enemigo del orden y el partido de ladrones que tenemos ensima.

En Perote esta el Sr. Rugama y el Sr. Perez que estan en la mejor disposicion p.ª prestar algun dinero para protejer á los que se han pronunciado p.º estos Sres. disen que para proporcionar este dinero es necesario una orden de su Ecselencia para que despues se les pague en Jalapa, hay otros Sres. por el mismo orden p.º su Ecselencia que bea lo que dispone sobre esto, el caso es que se auxilie á los que se han pronunciado hoy que estan tan necesitados porque ellos se proporcionarian bastantes recursos p.º á costa de tropelias y robos y esto es lo que no han querido hacer porque entonses no se diferenciarian en nada de los ladrones liberales. Por Dios tomen empeño en acercarse por que sino acaban con nosotros y VV. han de venir cuando ya estos nos hayan consumido entonces. Quisiera comunicarles varias noticias del dia pero ni el papel ni el tiempo me alcanzan mas el dador les informara de algo y el camino ya está sin tropieso p.ª que VV. puedan marchar pues los esperamos pronto. La ley marcial se ha publicado por todos estos rumbos y los habitantes no saben que haser pues sus ganas no son servir al partido criminal p.º sino se presentan y obedecen son perdidos y aqui lo unico que los salvaria era la pron-

ta venida de V. V. Queda su mas afmo am.° que desea abrasarlos entre sus brazos.

J.e M.a (Yañez) (rúbrica.)

A los Sres. D. Ant.° Taguada y Gomez, y á mi primo D. J.e Ipolito Gonzalez.

LXX

NUEVA YORK, OCTUBRE 24 DE 1862.

(SR. DR. D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA.)

Amadisimo hermano: Aprovecho este vapor que se ha presentado para remitir las adjuntas, que Gutierrez me remite para tí. Segun las noticias que hemos recibido de Mejico y que los periódicos han publicado, las operaciones del General Forey no empezarán hasta el mes entrante y como parece que la liberaleria ha resuelto defender á Méjico, es muy de temerse que los franceses no se hayan establecido en ella hasta el próximo Enero. Por la carta de Gutierrez, ya ve-

rás el gran empeño que tiene en que esté yo en Méjico contigo lo mas pronto posible. Mis deseos en el particular ya sabes tambien cuales son; pero ahora es preciso que te haga yo una reseña de mi actual situacion.

Cuando salí para Europa la última vez, la casa Pesant Herm.s y C.a se hallaba en una malisima situacion, y para salvarla me fue preciso pedir diez mil pesos. Echeverria los prestó con la garantia de Palanca; y á este yo le dí por garantia una hipoteca sobre nuestro crédito contra el vapor *Soler*, que sube á $29.000, y ademas una garantia general sobre todos mis bienes. El plazo para el reembolso de estos $10.000 se cumple en Noviembre entrante y Diciembre. Yo esperaba que Echeverria nos prolongaria el plazo; pero se ha rehusado redondamente á hacerlo diciendo que necesita indispensablemente su dinero ahora. Por lo mismo tendrá que pagarlo Palanca, pues nosotros estamos todavia muy escasos. Palanca me ha dicho que tampoco estaba muy sobrado; y ahi me tienes entre la espada y la pared, pues no puedo consentir, sin agotar mi último esfuerzo, que mi amigo Palanca se ponga en una situacion comprometida.

Si Echeverria nos hubiese dado siquiera otros seis meses de plazo, yo esperaba en ese tiempo poder arreglar lo de la Habana y no solo pagar lo de Echeverria, sino dejar montado el

negocio muy lucrativo. Pero ahora con la exigencia inflexible de Echeverria todos mis cálculos tienen que modificarse, sobre todo salvar al amigo que se ha comprometido por salvarme á mi.

La exigencia de Echeverria, la falta de fondos de Pesant, la obligacion que Palanca tendrá de hacer el pago, y la hipoteca que tiene sobre nuestro crédito en el vapor *Soler*, ya comprenderás tú el resultado que todo esto, vendrá á traer, será el que este vapor y el negocio que representa venga de un modo ú otro á dar á mis manos. Esto lejos de ser una desventaja, es una gran ventaja, y es precisamente lo que yo deseaba. Pero al mismo tiempo tengo la absoluta necesidad de ver como me compongo para que Palanca pueda pagar los 10.000 á su vencimiento, y he aqui la parte dificil del asunto; pero dificultad que es *absolutamente indispensable resolver*.

Afortunadamente con la gran baja que ha tenido aqui el papel del Gobierno, [ha llegado á bajar mas de 30 por ciento] y del cual hay muchos millones en circulacion, todo el mundo anda buscando en que invertirlo, de lo cual ha resultado respectivamente mucha actividad en el mercado de fincas, que estaba enteramente muerto. Yo como debes suponer, me alegro muchísimo, pues siguiendo asi algun tiempo. como es muy probable que suceda, podré de una vez librarme de las hipotecas cuyos intereses, como sabes, me

estaban conviniendo, al mismo tiempo que podre cumplir con el buen amigo Palanca, y probabilisimamente quedarme con el negocio del vapor, que como tengo dicho es escelente.

Lo que hay en todo esto de inconveniente, es que, por ahora, me será muy dificil irme de aquí. Por desgracia ni Palanca ni mi hermano Valentin entienden una palabra en el negocio de fincas; ademas de que su pronta y buena venta dependerá tambien en gran parte de la actividad que para conseguirla se despliegue, y para todo esto no tengo en quien confiar. Creo, pues, que me será imposible irme para esa por el proximo viage del «Aguila» como me habia propuesto. Esto tiene el grandísimo inconveniente de impedirme el verte á tí para podernos poner de acuerdo respecto á nuestras operaciones futuras que deben ser muy importantes en el año entrante.

Si tu continúas en la intencion que me manifestaste de no ir á México, mientras los franceses no lleguen á lo capital, tendrás todavia que permanecer algun tiempo en esa.

En tal caso todavia podrá ser que nos veamos, pues tengo iniciadas dos ventas, que de un momento á otro espero realizar, y que me pondrian de una vez en libertad de moverme. Sin embargo no tengo de ellas ninguna seguridad, y por lo mismo no hay que fundar calculos sobre su pronta conclusion. Por otra parte bien puede su-

ceder que el haber caido Almonte en desgracia del Emperador, y habiendo sido desconocido por Forey, te resuelvas á irte inmediatamente para allá, como Gutierrez te encarga.

Te incluyo copia de la carta qne desde Orizava escribe una persona respetable y veraz á un amigo de acá. Si es verdad lo que dice de Almonte y los bienes eclesiásticos, ya vez que bueno estaba el nene.

Te escribiré sin falta por cada vapor que salga para esa, y tú no dejes de hacer lo mismo, ya sea que te quedes, ó ya que te vayas. Te lo encargo muy particularmente.

A Juan lo suporgo ya en México, ó por lo menos en camino, y Dios quiera no le suceda nada. Por las últimas cartas que el recibió, de mi Comadre, supe que mi tocayo estaba aun en el Arzobispado. Te encargo muchísimo no dejes de decirme lo que sepas de él, y que si tienes modo de escribirle, le des mis cariñosos recuerdos. Lo mismo te encargo para Juan y mi Comadre.

La familia toda buena y mandándote mil expresiones de cariño. A las Fernandez, al Sr. Andrade, y á todos los que me hayan conservado algun aprecio, si los vez antes que yo diles mil cosas de mi parte. Te he dicho con franquesa cual es mi situacion. Ahora te agregaré con toda la efusion de mi alma, que deseo á pesar de todo,

irme contigo, y que si lo cres oportuno me pondré inmediatamente en camino para reunirme.

A Dios. Recibe el corazon de tu hermano.

(Rafael Rafael.)

LXXI

Sr. Dr. Dn. Fco J. Miranda.

Brunoy, 30 Octubre de 1862.

Muy estimado amigo y Sr. mio:

Aun no llega el paquete de suerte que me hallo sin ninguna de Ud. posterior á la del 6 de Set.e desde cuya fha no ha dejado de marchar rapidamente nuestro negocio hacia su desenlace, á lo menos en su parte militar. Desembarcado el General Forey en Veracruz desde el 22 de aquel mes algo notable habrá ya hecho á estas horas, impacientes como deben estar él y sus tropas de dar algun golpe que haga hablar de ellos. Su único obstaculo habrá consistido en el estado de los caminos pero ya estarán mas transitables desde

mediados de este mes que empiezan siempre á ser menos copiosas las lluvias. Presumo que en ningun caso ha de cogerles todavia en Orizaba el 1.° de Nov.e

Ni tampoco á Ud. en la Habana, supongo á lo menos y asi lo deseo. Y es muy natural pues cabalmente he escrito á Mejico una cosa de que estoy bien persuadido. Contra Doblado y Wyke, el Dr. Miranda y Rafael.

Atendiendo Ud. tan solo á su patriotismo seguro estoy de que apenas le hayan estado completamente francas las puertas de la Republica no habrá dejado de acudir á donde las peculiares circunstancias de Ud. y la confianza que á los nuestros inspira, reclaman urgentemente su presencia.

La cooperacion de Ud. no será esta vez desairada y mas apoyado como lo estará en todo el partido conservador cuyo espiritu y cuyas legitimas é incontrastables aspiraciones Ud. sostiene y representa.

En cuanto al espiritu que á los franceses anima no es de olvidar la frase tan significativa del General Forey en su proclama á sus tropas «*Honorer la religion et ses Ministres* » Un mundo de esperanza se abrió para mi al leer estas palabras. Por el mismo tiempo estaban Juarez y los suyos poniendo el colmo á su persecusion contra la Iglesia, llegando hasta prohibir que el clero se presentara en la calle con el traje que le es propio. Una corona se

ha de agregar con eso á las que merecen nuestros libertadores.

Los nuestros no dejan de moverse en Méjico. Varios escritos muy interesantes me han remitido con expresion de sus votos y sentimientos, presidido todo con la expresion de un cuadro fiel de la deplorable situacion de aquella sociedad que hace indispensable y urgente la aplicacion del remedio radical ya propuesto.

La Monarquia representada por el Archiduque *Fernando Maximiliano.* Despues de traducidos los he pasado aqui, todos en lo confidencial por una parte y en lo oficial por otra ····· adonde corresponde.

Nada hemos perdido en el reciente cambio ministerial. Si bien es el Emperador quien dirige por si la politica de la Francia; politica que á pesar de Mr. Thouvenel nos ha sido tan favorable alguna influencia ha de ejercer naturalmente cada ministro en su ramo respectivo, en las formas cuando menos. He debido celebrar por lo mismo el nombramiento de Mr. Drouyn de Lhuys con quien llevo 25 años de estar en buenas relaciones, habiendo yo procurado tenerlo al corriente desde que se inició nuestro negocio de todos sus incidentes y particularidad.

En Mira(mar) no hay *novedad.* Uno de estos periódicos decia recientemte que segun cartas de Viena persiste ahora mas que nunca el Empe-

.. la candidatura de nues
.e por mas que se piensa
. cual hasta en España lo
. otra cosa aparente el espi·
. .l que en su ceguedad y su
.ropaga las mas necias y ri·
.. 'a política del Emp.r res-
. ..la lo de protectorado y aun
...onia Francesa como la Ar·
. cual ha sido oficialmte des·
..do

.. .e no parece, sino que no pue-
...encia los españoles que asi se
..cia salga airosa de una empresa
. .. ual han quedado, y eso por su
..no se hablase de la candidatura
.. .tpensier los Sres. de Arteaga
.. . habia escrito en tiempo á Me·
. ... la nuestra (?)
.. argumento en que á mi juicie
. mucho es, que incumbiendo esto
. .. .canos exclusivamente ninguno
..puesto otra candidatura que la

. ..tarios trataron quizas de sacar
.. la caida del Rey Othon desen·
. .. ademas de los pocos alcan·
.. .. politica poco atinada y tanto
.. ..daque está resuelto á seguir

precisamente la opuesta.—El Cambio á que Grecia aspira no es de sistema, sino de *dinastía*.—Aun hay mas, el mismo *Morning Post*. enemigo del Rey Othon confiesa que la revolucion ha sido allí instigada por miras ambiciosas de diverso género. El Piamonte quiere colocar allí á uno de sus príncipes, los Revolucionarios Italianos llegarán por ese camino á Venecia y los magnates Griegos (á ensanchar su territorio á expensas de la Turquia, y héte ahi la *Cuestion de Oriente* suscitada de nuevo en toda su fuerza y gravedad. De esta misma gravedad podrá resultar quizá un avenimiento entre las Grandes Potencias y la continuacion de la paz. Entre tanto se distraerá la atencion de los negocios de Roma y Mejico, que es lo que á nosotros mas nos importa.

En resumen no veo que haya nada q.e temer aqui. Los mejicanos tenemos la palabra; pero ahi se entiende.

Nuestra vez nos ha llegado de entrar en la escena. El mundo va á juzgar que tal lo hacemos. Aprobará el establec.to de la Dictadura que es lo inconcusam.te procede y lo mismo ahi que donde quiera, en semejantes circunstancias. Lo demas vendrá despues.

No vé Ud, algun peligro en que se haga desde luego la votacion para el establecimiento del Gob.o mas conveniente á la Nacion, ahora que el

partido contrario está organizado y preparado mientras que nosotros no lo estamos?

Muy seriamente se debe meditar esto. Un paso precipitado nos seria funestisimo acaso irreparable.

Gracias por el extraño Manifiesto de Cobos que aun lo parece mas, leidas las notas que con tanta oportunidad puso Ud. H(idalgo) lo tiene ahora en su poder. Impuesto de las anotaciones de Ud. me dice en una de sus cartas que seria de desear que Ud. las publicase. Como nunca voy á Paris no le he visto desde el 3 ó 4 de Julio.

No creo haber recibido del Sr. And(rade) otra carta para Ud. que la que le mandé y recibió en Paris.

Los retratos fueron tiempo há! El Illmo. Sr. Lavastida llegará pronto á Roma de vuelta de Jerusalen, y el Sr. Cobarrubias aqui de regreso de Madrid. Habla de partir por el vapor de S. Nazaire de mediados de Dic.e Por alli anda tambien el Sr. Munguia que no tardará en regresar á Paris; pero no creo que por ahora pase mas lejos.

Ha muerto Franco [el 18 de Oct.e] en Albano. Enfermo y sin recursos habia llevado una existencia muy triste en los ultos años. Lastima de instruccion y de talento. Deja 2 ó 3 hijos si no me engaño.

Fdo y su familia han vuelto de Inglat.a Todos saludan á U. muy afectuosamente y en par-

ticular Lor.to que no anda muy bien de los ojos. Y yo conviniendo en que nadie necesita menos que Ud. que se le hable de animo y perseverancia, quedo suyo amigo y Serv.r

Q. B. S. M.

(*José M.a Gutiérrez de Estrada*)

P. D. Como sigue el Sr. hermano de Ud.

Muy de notar es, que al dar cuenta el *Monitor Oficial* de las noticias de Mejico y de la proclama del Gral. Forey nada diga de la medida estrepitosa tomada por este contra Almonte.

La revolucion de Grecia se reduce á lo que parece, á un cambio de *dinastia*. Acabo de ver una carta de A(lmonte) á H(idalgo) fha 26 de Set.e en que dice, que habia recibido una carta, muy fina del Emperador con copia de sus instrucciones á Forey y una carta impresa que S. M. le manda y que contiene sus miras y planes respecto á nuestro negocio con la cual quedaba el mismo A(lmonte) contentisimo, aunq.e algo temeroso. Con respecto al Gral. Forey no fuera (extraño) q.e en politica se portara como Lorencez.

LXXII

Nueva York, Noviembre 15 de 1862.

(Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.)

Amadísimo hermano: Recibí oportunamente tus cartas de 19 y 22 del pasado, la primera de las cuales me habia puesto en mucho cuidado por la falta de salud que su conclusion me revelaba; pero gracias á Dios vi por la segunda que estabas ya mejorado, y espero que asi habrás continuado.—Habiéndome anunciado tu salida de la Habana, perdí el principal aliciente que tenía en ir allá, pues el negocio del vapor, aunque con lentitud, marcha ya por la via del arreglo. He determinado, por lo mismo, no moverme de aqui durante el invierno, para aprovechar la actividad que se esta desarrollando en la venta de las fincas, de manera que durante el invierno espero vender todos los terrenos, y ojalá pueda vender tambien las casas. Mi capital se quedará muy reducido; pero siquiera habré escapado del grave riesgo que estaba corriendo de perderlo todo, y

podré dedicarme con libertad á cualquiera cosa que se ofrezca, ya sea en Mejico si Dios quiere que al fin se arreglen allí las cosas ó ya en la Habana, ó ya en fin en España— Aun cuando estoy intimamente persuadido de lo poco ó nada que en el dia de hoy valgo yo en Mejico, á pesar de esto si en las actuales circunstancias crees que puedo serte de algun auxilio no dejes de avisarmelo inmediatamente, pues en este caso de la venta de mis fincas podria dejar encargado á Palanca y otro amigo, que creo no lo harian mal. Sobre este particular, calcula lo que conviene en Mejico, sin pensar en lo de aquí que eso ya veré yo como se compone. Me he encontrado por la calle á Pacheco (don José Ramon) que esta aquí en espectativa. Dice que Napoleon está ya cantando la palinodia, y que la salida de Thouvenel del Ministerio, y su reemplazo por Drouyn de L'huis es debido á que Napoleon conoce que ha errado y quiere enmendar lo hecho. ¡Vaya unos conocimientos; &c. &c.! Ademas cuenta mucho en la ***amistad enorme*** que le profesa el nuevo ministro, y sobre la verdadera naturaleza de la cual te he hablado alguna vez. Dice que es ultra-liberal y que toda su vida lo ha sido y viene contando maravillas acerca de la gran union que reina en Mejico entre todas las clases, y de los grandes estropicios que van hacer con los pobres franceses &c., &.···· Te agradezco con el alma lo

que hiciste en mi negocio con Serrano á quien evidemente faltó voluntad para terminarlo. Muchísimo dudo que Carballo haya podido hacer nada, aun cuando la carta que le habrás puesto desde Veracruz ha de haberle servido de un buen aguijon. Nada me ha escrito Carballo, pero supongo que en todo caso puedo siempre contar con su discresion.

Ahora mi principal anciedad es lo que sea de ti en México. Dejo á tu consideracion cual habrá sido el dolor de mi corazon al verme absolutamente imposibilitado de serte útil en las actuales circunstancias, pero no sabes aun hasta que punto ni de que manera esta imposibilidad llega á ser absoluta. Solo te diré que tristes como han sido mis circunstancias en varias épocas de mi vida, jamas lo habian sido mas que ahora. Con el favor de Dios espero salir en este invierno de tanto apuro, á lo cual no habrá contribuido en poco la buena amistad de Palanca, cuyas circunstancias no le han permitido tampoco hacer por mi lo que hubiera querido. Actualmente estoy viviendo con toda la familia en la casa n.° 107 Waverley Place, en donde probablemente permaneceremos hasta que las cosas mejoren pues aunque muy reducidos, vivimos con mucha mas economia que en la otra casa. Tengo la ventaja de que, gracias á Dios, la familia se manifiesta muy contenta con el cambio. ¡Que bueno es Dios, y cuantísimo tengo que agra-

decerle! .... Si, como espero, las cosas cambian en este invierno, tengo proyectos importantes que espero no quedarán estériles. En mis operaciones futuras, muchas mas que en las pasadas, entrará un inportantísimo elemento de buen éxito, que es la experiencia. Pudiendo vender mis terrenos en el invierno, aunque sea con una perdida considerable y concediendome el Señor buena salud. solo tres ó cuatro años mas espero tener que trabajar.

La familia está toda buena, y te saluda como de costumbre con el mayor cariño. El hermano y la hermana y yo con ellos, te agradecemos en el alma el buen recuerdo que haces de nuestro difunto Domingo, y el ofrecimiento de recordarle en tus oraciones. En las nuestras, inutiles como son no hemos olvidado ni olvidamos á tu buen hermano José María acompañándote sinceramente en el sentimiento que su muerte te ha causado. Algun dia les acompañaremos nosotros, y ojalá la bondad de Dios nos reuna á todos en su santísima morada.

Deseo con ansia tener noticias de mi tocayo á quien saludarás de mi parte con el mayor afecto cuando tengas opartunidad de comunicarte con él; y con expresiones para todos los amigos, recibe el corazon de tu herm.°

R(afael Rafael.)

Hazme favor de remitir la adjunta á Juan, pues no me dejó dicho á donde habia de dirigirle sus cartas.

LXXIII

Illmo. Sr Dn. José María Covarrubias.

Barcelona, Dic.e 6 de 1862.

Carisimo hermano amigo y muy señor mio:

Mucho nos ha alentado la grata de V. de 2 del corriente, segun la que el *ciudadano Benito* está ya dando las vueltas, y se le aproxima el dia en que conozca, á su pesar, que *dominatur Excelsus super regnun hominuñ*. Dios N. S. le toque el corazon y le dé un sincero arrepentimiento de tantos males que ha causado á la religion y á su patria.

Creo que con el favor divino podremos ya en Febrero embarcarnos para Mexico, pues para esa tha tendremos noticias ciertas de la toma de la capital: aunque de vez en cuando me ocurre la triste idea de que no se han de dormir los *bene-*

meritos Comonfort, Doblado, Uraga, Vidaurri, mis *excelentes subditos* Gonzalez Ortega y Ogazon [que regalo á V. ó á quien los quiera]: y ellos han de querer arreglar las cosas antes de nuestra vuelta. *Quo posito*, tal vez á nuestra llegada á Veracruz encontraremos todavia cerradas las puertas, y *por via de transacion* tendremos que volvernos á la Habana ó otra parte: y no estoy por la opinion, porque mis setenta años apenas me darán fuerza para sufrir la embarcada á Veracruz.

Mi Cabildo [ó sean los tres que á su nombre se han hecho celebres *por su patriotico comportamiento*] estoy en la mejor disposicion para regalarlo á quien guste, en la inteligencia de que al Sr. Barajas no acomoda mucho la donacion que le hago de toda mi voluntad. Si pues alguno se interesa por la halaja, estoy pronto á cederla *gratis* y hasta con la añadidura del *Inclito* Prebendado Dr. D. Juan José Caserta: ya V. vé cuanta es mi generosidad y noble desprendimiento. Siento muy deveras q.e uno de esos tres fuese el recomendable Sr. Camacho.

Volviendo al asunto de nuestra ida á Mexico, el Sr. Arrillaga supone que hemos acordado en nuestras juntas todo lo de mayor interes para la iglesia mexicana, y que todo lo aprobó la Sta. Sede Apostolica. Pero ya se acuerda V. que por desgracia muy poco acordamos, y que aun eso poco no ha sido todavia aprobado. Quedamos sin

acordar nada sobre elecciones de Obpos. canonigos y curas, y esto es asunto de primer interes: casi nada sobre bienes eccos y sobre establecimiento de Regulares, y estos son puntos que desde el principio se van á tocar: probabilisimamente se tratará de patronato, es decir de ***servidumbre y esclavitud*** de la iglesia, y de que perdamos aquella poca libertad que con tantos sacrificios conquistaron nuestros inmediatos predecesores, y y quedemos como el Clero español ***besando la mano á Su Magestad***, y percibiendo una renta ó salario mas miserable que un cómico y tal vez que un cochero. ¡Cuanto mejor nos fuera vivir de las limosnas de los fieles, y que nunca llegara el caso de que nuestros clerigos frecuentasen las antesalas de palacio! Hagame V. favor de decirme lo que opina sobre estos asuntos.

En alguna carta escrita de Leon [estado de Guanajuato] se dice que el Exmo Sr. Lic. D. Urbano Gomez, que caminaba para Mexico con una brillante division de quinientos hombres, que habrian llenado de terror á todo el ejercito frances, fue sorprendido por una partida de reaccionarios, quienes les quitaron las armas, los caballos y hasta los vestidos, y á mi pobre Exmo Sr. General le hicieron conocer que no es lo mismo saber *Leyes de Partida* que mandar una division. ¡Que lastima! pero como *iban solitos*, los deshicieron los reaccionarios.

La carta que V. me incluye es del Gral. Marquez, me asegura que todo va bien y que pronto tendrá el gusto de vernos al frente de ntras. Diocesis. Yo quisiera contestarle, pero temo que mi carta caiga en manos de los reaccionarios, en cuyo caso no se contentarian con desterrarme el dia que se les presentase la ocasion.

El Dr. Arias y Parra retornan con mucho agradecimiento las memorias de V., y yo me repito su afmo hermano amigo y servdor Q. B. S. M.

Pedro Obpo de Guada. (rúbrica.)

LXXIV

E. S Gral. D. Feliciano Liceaga.

Aninias.

Hda. de Pacho, Dbre. 6 de 1862.

Est. am. y comp.

Recomiendo á U. mucho que al establecerse el campo en ese punto, cuide de que se rodee de tal manera de centinelas que no tengamos mas

bajas, haciendo igual recomendacion y responsables á los gefes y oficiales de los cuerpos para que cuiden la tropa de otro modo nos quedaremos sin nada y yo me veré en la necesidad de tomar providencias serias contra los oficiales que por su descuido hagan que la tropa se vaya.

Mañana muy temprano si no puedo reunirmeles esta tarde como tengo pensado, hará U. que la tropa forme y que se le pase una revista muy escrupulosa que el soldado se asee lo mas posible haciendo que se razure y corte el pelo en la tarde el que no lo haya hecho, que sus maletas de la gerga y tiendas esten bien hechas y que no lleven otro envoltorio, que los instrumentos se limpien y tiemplen bien y por ultimo que todo quede bien arreglado, y como debe entrar una tropa que va hacerlo en una poblacion que esta acostumbrada á ver soldados.

El parque de la tropa haga U. que se reconozca para que se seque mañana temprano.

En fin nada tengo que decir á U. pues todo lo dejo á su cuidado y sabe que le aprecia su afmo amigo y comp, q. B. S, M.

L. Márquez, (rúbrica.)

LXXV

CASA DE UD DBRE. 12/1862.

Mi est.° Gral.

A las 8 precisamente han de estar formadas las tropas para recibir al General Bazaine, quien llega hoy á esta Ciudad. Ya sabe Ud que Ud ha de mandar las tropas, las que han de apoyar la derecha en la esquina de la calle real y nuestra casa y se han de prolongar por ella hasta la esquina de la plaza.

La artilleria ha de formar á la izquierda de la francesa que lo hará de la esquina de la plaza con la prolongación de la calle de Belem, y la caballeria en la misma prolongacion despues de la francesa.

En el acto dispone el E. S. Gral. que se comuniquen las ordenes para que la linea se forme.

Sabe Ud que lo aprecia su af^mo am.° at.° y S. S. Q. B. S. M.

José Sanchez Facio, (rúbrica).

LXXVI

PARIS, 17 DE DICIEMBRE DE 1862.

Mi querido amigo:

Crealo Ud. pero *materialmente* que no tengo tiempo mas que para decirle que acabo de recibir su interesante carta del 9 de Nov.e y que impuesto de su contenido me pongo en el lugar de Ud.

Otro dia le contestaré. Aquí nada de nuevo ocurre, en ningun sentido.

Con afecto de todo (sic) incluso el I. Sr. Co(varrubias) queda deseando nuevas cartas de Ud. este su amigo y seg.o serv.r Q. B. S. M.

(*José María Gutiérrez de Estrada.*)

P. D.

Por el paquete Ingles escribí á Ud, mandé mi carta segun me previno á Ud.

[illegible]

[illegible] la falta de noticias [illegible] supondrá [illegible]

A propósito de su [illegible] que me diga U. si [illegible] jirsela del propio conducto del [illegible] Serrano de V.ª C.ª de q.e he estado [illegible] hoy.

Ya puede U. suponer el gusto que me causa en ver y ablar á n/. buen amigo el Sr. Gral. Woll con quien departi largo rato las pocas horas q.e estuvo en este puerto sobre el estado q.e guar

dan las cosas p.r ahi. Dios lo lleve con felicidad á su destino y permita q.e regrese en breve completam.te satisfecho del ecsito de su patriotica mision.

Veo con disgusto la marcha lenta de los franceses p.r falta de medios de transporte p.r q.e esta dilacion da lugar á que mejor se preparen los juaristas, y aunq.e el ecsito de todos modos no sea dudoso siempre es temible el mayor gasto de vidas que esta dilacion importa p.r los mayores elementos de resistencias q.e van Us. á tener que vencer.

Reservado —Por este Paqte. marcha mi herm.o [illegible] para esa República. Ya U. lo conoce y sabe los malos ratos que con sus locuras me ha proporcionado.

Yo hacia muchos meses que no lo veia ni [illegible] por que me tenian indignado sus desaciertos, p.o viendose apremiado por la necesidad vi[illegible] solicitando mi reconciliacion y perdon que so[illegible] he ofrecido en el caso de su completa reforma, y convencido de q.e aqui no la puede encontrar [illegible] los malos lados que le rodean, he hecho [illegible] p.a esa á afiliarse en el Egto. del am.o [illegible] con la esperanza de q.e en esta nueva [illegible] encuentre la ocasion de regenerarse, ó de [illegible] honor.

A este fin va bien recomendado p.r mi al [illegible] amigo; p.o yo quisiera q.e U. tambien

lo presentara al am.° y Sr. Gral. Almonte p.ª q.e secunden mis miras, y allanen cualquier obstaculo q.e presentarse pueda á la realizacion del proyecto. Yo creo que no será á U. dificil q.e ingrese en el Egto. con el grado de subteniente. El es valiente y arrojado y como todos los troneras tiene un ***buen fondo***, p.° ligerisima cabeza.

En cuanto al dinero le recomiendo mucho qe no le proporcione ni un centavo. En fin querido ahijado—toda la vida le agradeceré cuanto ponga de su parte p.ª q.e mi desdichado herm.° encuentre la ocasion de alcanzar el modo de hacerse digno del apellido q.e lleva, pues deseo ardientemente su bien estar y felicidad.

Vuelve U. á hablarme de proyectos del Gral. Miramon que estan en completa oposicion con las noticias que yo tengo. Creo que estan U.s mal informados y bien pueden estar completamente tranquilos de que dicho General se llegue á presentar hostilmente en la República, pues sé con toda certeza q.e sus intenciones son de permanecer á la espectativa hasta tanto lleguen á ocupar los Franceses á la Çapital. Me consta tambien que á pesar de los esfuerzos de Cobos p.r impulsarlo á presentarse antes en ecsena él se ha negado á separarse de aquella pasiva linea de conducta; de modo q.e todo lo q.e á U.s han hecho creer es hta. hoy absurdo, p.s lo supongo muy distante de los proyectos que se le atribuyen.

Lo que si pueden U.s contar como seguro q.e no tardaran en dirigirse á la Repca son los Grales Acebal y Benavides.

No hay lugar p.a mas: reciva U. afect.s recuerdos de Matilde y con los mios muy espresivos p.a el am.o y G. Almonte mande lo que guste á este su afmo.

am.o S. S. Q. B. S. M.

Ramon Carballo, (rúbrica.)

Somos á 22: Y hoy ha llegado Dn. I. Dias concuño de Miramon en el vapor Eagle.—Viene muy enfermo.

El Gral. no piensa en moverse de allí interin no lleguen los franceses á Mexico lo q.e prueba lo infundado de las desconfianzas de U.s

No hay tpo. p.a mas.

Su afmo pad.o—*Carballo*, (rúbrica.)

LXXVIII

SR. DN. F.co J. MIRANDA.

PARIS, 30 DE DICIEMBRE DE 1862.

Muy estimado amigo y Sr. mio:

No habiendo llegado aun el paquete Ingles me hallo sin carta de Ud. posterior á la de 9 y 10 de Nov.e á que contesté, si bien muy brevemente el 15 del corr.te por la via de St. Nazaire.

Cumpliendo con los deseos de Ud. se la comuniqué á la persona que Ud. me indica, y que al devolvermela nada me dijo á su respecto. No cabe duda en que el paso dado con Ud. es tan insolito como excusado por lo menos y pues hasta de ofensivo se podia calificar en realidad, y comparable solo con el inconcebible y famoso decreto fulminado contra Almonte en Veracruz; sino que mas afortunado Ud. que el logró parar el golpe, y aun volverlo contra nuestros enemigos con la atinada redaccion del documento exigido de Ud. quien no podia ofrecer mas garantias que las ya dadas y tan numerosas decisivas.

En la adjunta tira de «*la France*» periodico que es hoy el mas acreditado de Paris y que redactado por Mr. de la Gueronniere pasa por ser el organo de los Arteagas, (el Emperador) verá Ud su declaracion que me pareció muy del caso incluir textualmente.

Reproducido dicho articulo en cosa de 150 periódicos de este pais y en al.s del extrangero hay señales de que las reflexiones que contiene acerca de nuestra sociedad, van dando á conocer su caracter peculiar, y no parecido á ningun otro, al de la Francesa sobre todo, punto esencial para que no se yerre en los medios que para nuestra regeneracion hayan de emplearse. A esa carta procedió otra que tambien es adjunta.

Como consiga una coleccion de alg.s periódicos de Madrid con la discusion provocada por el Gral. Prim en el Senado, se la remitiré por separado. Si en su campaña de Mejico, quedó tan mal ahi, mucho peor ha salido de la Parlamentaria á los ojos no solo de toda la España, sino de los Extranjeros. Facil gloria ha proporcionado á sus contendientes en la tribuna del Senado, Pavia, Bermudez de Castro y Concha el antiguo General de la Isla de Cuba. *Fue vio y* ···· *se volvio* ha dicho de él, *el Pueblo*, porque ni los periódicos mas democraticos lo han perdonado; pero ni el *Morning Post* tampoco, que es lo mas, que ha debido *dolerle*. Otra descarga le espera y puede ser

mas furiosa todavia, en el Congreso de los Diputados. O'Donell ha debido cerrar ayer, con su discurso, la larga y reñida discusion en la Camara alta; si, como es de creer, llega aqui á tiempo un resumen de él por el telegrafo, se lo comunicaré á Ud.

Ya he dicho en mis anteriores que no hay aqui, ni en Alemania alteracion alg.ª en el plan primitivo. Pero ya Ud. sabe que segun *él*, de ahi se ha de solicitar su realizacion.

Quedo de Ud. como siempre muy afecto amigo y serv.r

Q. B. S. M.

Luis, (rúbrica.)

(*José Maria Gutiérrez de Estrada.*)

Somos á 31 de Enero de 1863.

Mi buen amigo. Tanto fue mi temor de que no llegase á manos de Ud. esta carta que no le di curso haciendolo hoy que ya se por las cartas de Ud. fha 10 de Dic.e por que conducto debo escribirle. Con alguna extension lo hago al General Almonte con expresion de que enseñe á Ud. mi carta. Poco ó nada de interesante contiene en verdad. Asi es lo natural pues que todos debemos

[illegible] lo que ahi se haga. Puedo sin
[illegible] ir á Ud. y á fe mia que no es
[illegible]. Forey está ya convertido á fa-
[illegible] los notables de preferencia al su-
[illegible] que él declara ser quimerico é
[illegible] entre nosotros. Ese triunfo conse-
[illegible] en Orizaba promete otro cuando
[illegible] capital, vea ya las cosas de otra ma-
[illegible] se desengañará de que lo de la
[illegible] los partidos y la cooperacion de
[illegible] corre parejas con la otra idea de
[illegible] completamente ha desistido. La fuerza
[illegible] es lo que esta haciendo esos mila-
[illegible] otros nos ha favorecido ya la
[illegible] dencia, que nos autoriza mas que
[illegible] todo de ella. De todo su auxi-
[illegible] para salir avante en medio de tan-
[illegible] ciones y obstaculos. Ella ilumine á
[illegible] primeros pasos despues de tomada la
[illegible] ha de ser su trascendencia como
[illegible] conocerá. Tarde llegaría cuanto des-
[illegible] ahora sobre este particular.
[illegible] que Uds., saben de lo que se trata y
[illegible] poner los medios para conseguir-
[illegible] con que y esto me consta ni en Pa-
[illegible] Miramar) - - - - - hay cambio alguno en
[illegible] primitivo. Si ahi las cosas se hacen bien
[illegible] al cabo con la Inglaterra pendiente
[illegible], del curso de los sucesos y que se en-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
ses el [illegible] entre las [illegible]
fesion y entre las que no lo son.

Bastante partido he sacado de la apreciable carta de Ud. Importa pues mucho que siga Ud. favoreciendome con ellas. Muy util me han sido los pormenores que Ud. me dió en la precedente de lo ocurrido con el Gral. Forey y con el Secretario al llegar á Orizaba. Afortunadamente que la disposicion del General ha cambiado por completo á lo que entiendo.

De la discusion de l'Adresse se salió muy bien, el 29 en el Senado, y entiendo que sucederá lo mismo en el Cuerpo legislativo. Al examinarse mas tarde los presupuestos se habrá recibido ya noticia de la entrada en Puebla cuando menos, y ya entonces comenzará á ver(se) la cuestion bajo un aspecto favorable y popular.

El 2 de Febrero deben partir los 4 mil hombres con que va á reforzarse la expedicion.

Cuanto celebraría yo que el Sr. Rafael estuviese ya al lado de Ud. trabajando con el teson y acierto de costumbre.

Aun no llega la correspondencia del Paquete Ingles, y siendo ya tarde se repite de U. quedando muy contento de su alivio este su fino amigo y seg.° serv.r

Q. B. S. M.

Luis (rúbrica.)

(José María Gutiérrez de Estrada.)

Hoy 1.° de Febrero.

Acabo de recibir una carta del General Sta Anna fha 13 de Enero concebida en los terminos mas honrosos para él, pues toda ella respira verdaderamente buen juicio, sinceridad y patriotismo. Es contestacion á una mia en que le impuse de todo cuanto de él se decia.

LXXIX

Sr. Gral. D. Felic.º Licéaga.

Orizava, Enero 7 de 1863.

Muy querido y distinguido Gral. y amigo.

Penalidades y trastornos que referiré en mi carta de mañana asi como mi larga enfermedad me an echado á rodar la empresa que teniamos tan asegurada sin embargo que nada ubiera podido contra la terminante orden que mando el emperador á los ingenieros para que entregasen los fondos y la direccion gral. de la empresa á la comp.ª escandon: nosotros ubieramos podido hacer prebalecer nuestro contesto si el nombre de lapier (sic) no ubiese estado de pormedio pero esto por un lado y la abaricia de los otros por otro imposible de todopunto la realizacion de un negocio tan bien cimentado.

Somos mui desgraciados amigo mio y no tiene U. una idea de lo que llo sufro en medio de una posicion tan embarazosa y ahora la siento mas por que deseaba una oportunidad como la presen-

te para probarle á U. que soy su verdadero amigo le repito que cada dia mas aumentan mis pribaciones y escaseses y que sin embargo de esta verdad me avergüenzo de despachar á sus enbiados de U. sin los recursos con que llo mismo contaba. Tal vez U. cre que me he desentendido de sus encargos pero en tal caso será muy injusto porque si bien no le mando á U. ninguna clase de recursos si le remito la prenda principal que tenia empeñada y que e mandado sacar esta misma tarde por no poder salir yo con un buen amigo nuestro.

No deje U. de escribirme y tenerme al tanto de todo lo ocurrido Que sea U. telis y que sepa U. conserbar esa prenda tan querida con la amistad que le profesa su inutil pero sincero y afectisimo pariente amigo y compañero que B. S. M. que le desea mil felicidades.

En la de mañana le daré á U. cuenta de lo demas.

Antonio Taboada, (rúbrica.)

LXXX

HABANA, ENERO 19 DE 1863.

(SOR. CORONEL D. J. H. GONZÁLEZ.)

ORIZAVA.

Mí muy querido ahijado: Casi á un mismo tiempo vinieron á mis manos sus gratas de 30 de Novre. y 18 de Dbre. último, enterándome pr ambas de su buena salud y de todas las interesantes noticias que se sirve comunicarme sob.e la marcha de los negocios.

Celebro principalmte q.e con el recibo de ntras cartas se desprendiese de los receloz que la falta de ellas le habia justamente infundido p.s qe. ya habra visto que su Luicita ha seguido y sigue á Dios gracias sin novedad, beneficio de que tambien se disfruta por esta su casa.

Nada dire á U. de la angustia en q.e por aqui seguimos por la lenta marcha de las cosas porque conociendo U. mis convicciones ha de serle muy facil el graduar la anciedad en que estaré

mientras no acabe de desenlazarse ese largo periodo de enredos y complicaciones.

Mentira parece todo lo que está pasando entre los Conservadores, p.° amigo mio está visto que son muy raros los hombres que pueden ó saben sacrificar los intereses personales á los de la patria, y de aqui todos estos desengaños y consecuencias de q.e esta siendo victima n/. Gral. Almonte, á quien mas de una vez he compadecido con todas las veras de mi alma.

En fin: la constancia todo lo vence, y me complazco en esperar q.e mas ó menos pronto ha de tener su premio la de Us pues aunq.e U. me dice y es muy cierto q.e aun hay mucho que luchar yo creo que ya se ha pasado lo peor.

Mucho oigo ponderar los medios de resistencia que han reunido y están los Puros dispuestos á oponer á las armas francomejicanas pr mas q.e me lo repitan yo no acierto á convencerme de la eficacia de esa ponderada resistencia y por lo mismo y á pesar de cuanto en contrario leo y eschucho tengo la mayor confianza en el seguro y cercano triunfo de la Intervencion.

No he tenido carta del Dor. por este Paqte ¿que le sucede? Al am.° G. Woll le considero ya prevenido á emprender su vuelta de Paris—Allá veremos lo que nos trae.

Hoy precisamente debe llegar el Gral. Miramon con su familia de N. York. Viene huyendo

del frio segun me escribe y por el cuidado en que le tiene el delicado estado de salud de su concuño I Diaz que está actualm.te tomando las aguas de Isla de Pinos en donde parece que ha logrado ultimamente algunos alivios.

Por los periódicos verá U. el discurso que pronunció el Gral) Prim en el Senado español y los que tambien han pronunciado otros senadores rebatiéndole unos, y apoyándole otros. El Ministerio parece que se iba viendo algo apurado segun las ult.s noticias.

Sin nada mas por hoy á que contraerme y á reserva de contraerme en posdata á las noticias q.e nos traiga el vapor de Europa, me repito de U. afmo padrino q.e lo estima y S. M. B.

Ramon Carballo (rúbrica.)

Corre muy valido q.e el Gral. S. Anna debe llegar á esta en el vapor de Europa q.e se aguarda pasado mañana de modo que con Zuluaga y Miramon se formará triunvirato de Expresidentes Mejicanos en la Havana.

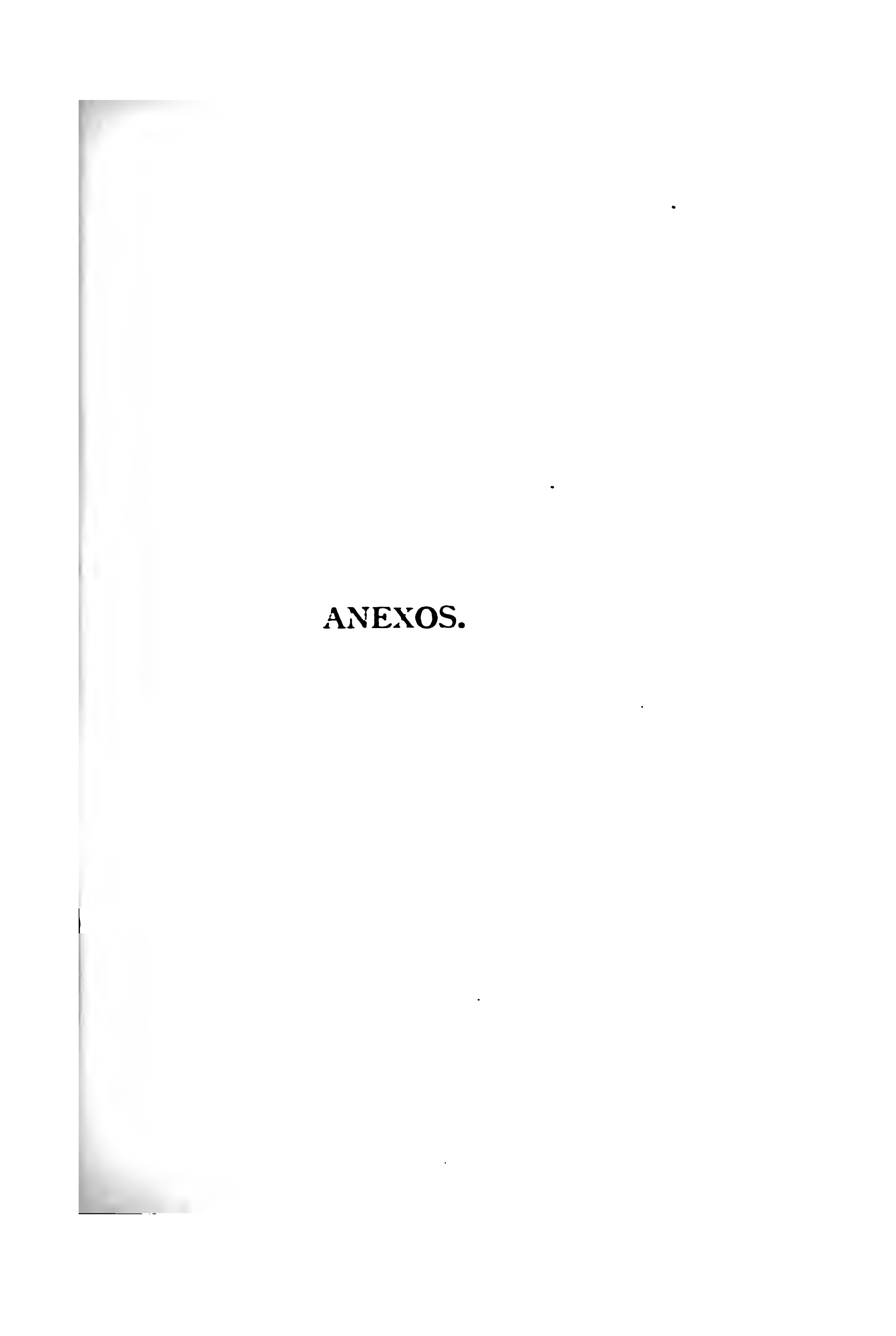
Somos á 22: Ha llegado Miramon con su familia. Lo veo muy bien dispuesto en favor de la Intervencion, á pesar de todo lo q.e en contrario se ha dicho. Por ahora parece resuelto á permanecer aqui aunq.e desea enviar á su fam.a p.a esa.

Las noticias de Europa son buenas en la parte que nos concierne, pues veo que estaban saliendo 10 mil hombres p.ª reforzar á Forey.

No hay tpo. p.ª mas:

Suyo afmo.

Carballo, (rúbrica.)



ANEXOS.

gion de honor á D. Antonio García Cubas, autor del átlas que regaló el S. Almonte al emperador.

Es un magnífico párrafo el de la carta de U. sobre la politica de México, [en la cual no tengo ya nada que hacer por haber adoptado la nacionalidad de mi padre] y es lastima que todos los que piensan como U. no se unan para hacer algo de provecho. U. mismo me da á entender que falta el patriotismo. Esto es lo que por aqui se echa constantemente en cara.

He tenido el gusto de ver aqui dos veces al General Miramon. Ni una palabra le he dicho aun de lo que su gobierno hizo conmigo, ignorando quizá que yo era un hombre sério.

No sé aun si volverá á esa el S. Gabriac. Como U., yo me alegraria de que volviese.

Espero que no tenga U. nada mas que sufrir en esta desdichada época, y me repito de U. atento y obediente servidor.

Q. B. M. B.

J. Hidalgo, (rúbrica.)

3. rue d' Alger.

PARIS.

LXXXII

PARIS ABRIL 30 DE 1870.

SOR. LIC. DON J. F. RAMIREZ.

Muy estimado y fino amigo:

Me proponía haber escrito á U. antes de ahora, para manifestarle cuanto sentí la enfermedad que ha hecho á U. sufrir tanto, pero yo misma he estado tambien muy enferma y al presente aun estoy padeciendo; mas quiero antes que pase mas tiempo, preguntar á U. por su salud, la que deseo sea al presente muy completa.

No dudo que U. en su obra, diga algo bueno en memoria de mi pobre marido, cuya intencion ha sido tan mal comprendida, como vilmente calumniada. Me refiero á ese libro, ó mas bien libelo infamatorio que ha publicado á espensas del Gobierno de Mexico un tal Lefevre.

Respecto de Almonte y particularmente de la parte que tomó en el principio de la intervencion, en efecto, no hay documentos que acredi-

ten su buena intencion; pero yo en pocas palabras, diré á U. lo que sé pasó.

Cuando Almonte salió de Mexico embiado por Comonfort á Londres para arreglar un negocio de Barron y Degollado, vió el mal estado en que quedaba el pais. El golpe de estado dado por Comonfort, vino á corroborar la triste impresion que había traido de Mexico.

A cada correo que llegaba, eran peores las noticias. Gutierrez Estrada [q. e. p. d.] habló mucho con él de su proyecto de Monarquia, contrariado otra vez por el mismo Almonte y como el solo remedio para salvar á nuestra Patria, de caer en poder de los Estados Unidos. El negocio desgraciado de Sn. Vicente y Chiconquaque, dispuso á la España en favor de la intervencion y la suspension de pago de las convenciones por Payno, llenó la medida en Londres y Francia y lo que antes estos Gobiernos no oyeron con interes, les pareció entonces necesario.

Una vez puestos de acuerdo los Gobiernos de Francia, Inglaterra y España, llamó el Emperador Napoleon á Almonte para comunicarle esta resolucion y Almonte aconsejó se invitase tambien á los Estados Unidos, puesto que la idea era benefica para Mexico, porque eso evitaria suceptibilidades.

Una vez que las primeras fuerzas habian partido, ocurrió al Emperador, que fuesen allá

los mexicanos de influencia que se hallaban á la sazon fuera de su Patria, para esplicar á sus compatriotas la verdadera mente de la intervencion, la cual era establecer un gobierno estable y que diese garantias á la Europa, para que en lo sucesivo, los tratados no fuesen violados, á la vez que hiciese cesar la guerra civil.

Santa Anna se comprometió á ir y cuando vió que era negocio serio, estuvo dando evasiones y pretestando que las fuerzas que ivan no eran suficientes. A Miramon tambien le comunicaron este deseo, pero el Señor Gutierrez le habló de convenir llevar á Mexico á un Principe, esto le disgustó pues tanto él como Santa Anna querian que la intervencion fuese para ponerlos á ellos en el poder y sostenerlos en él.

Esta es la causa porque el pobre Almonte fue solo creyendo ir á prestar un servicio, esplicando la mente de estos Gobiernos y firmemente persuadido de que un principe liberal é ilustrado como Maximiliano. iria á hacer cesar tanta miserable aspiracion que ya caya en ridículo: daria orden y prosperidad al pais y por fin todo aquello que constituye á un pais organizado.

Un sentimiento de honor le decidió á partir, pues habiendo sido uno de los que mas habia apoyado el pensamiento generoso de estos tres Gobiernos, é invitándole el Emperador Napoleon á que fuese, creyó del deber de todos los mexica-

nos ir y trabajar por una causa que podria dar un resultado prospero á su Patria.

Almonte fue tambien invitado por el Emperador Napoleon para ir á Miramar y ponerse de acuerdo con Maximiliano para el caso de que los Mexicanos se resolviesen á adoptar la forma Monarquica, contar ya con la voluntad de ese Principe, pues aunque todavia solo era un pensamiento el establecimiento de un Trono en Mexico, si allá la idea era bien acogida ya no se tenia que trabajar mas que en uniformar la opinion en favor de Maxim.°

Volvió de Miramar lleno de iluciones y de esperanza: entusiasmado con las ideas liberales del Principe [U. amigo mio, mejor que otros, puede comprender esto] ¡Pobre Almonte! · · · · · apesar de nuestras lagrimas y de nuestras pobres reflexiones de familia, todo lo pospuso al bien de su Patria.

Partia en esos dias la fuerza que mandaba el General de Lorences y la que el Emperador enbiaba á consecuencia de la toma de Veracruz por los Españoles, providencia contraria á lo convenido en los tratados de Londres.

El Emperador Napoleón invitó á Almonte para que fuese en el Buque que conducia á Lorences encargándole que durante la travesia le fuese aconsejando la conducta que debia seguir en vista de la preponderancia que los Es-

pañoles parecian querer tomar separandose de lo antes arreglado.

Almonte se negó á esto por un sentimiento patriotico y de conveniencia aun para la misma causa, pues creyó que su arrivo con las fuerzas de la intervencion le quitaba la libeɪtad de accion que debia tener al llegar á su Patria y que los mexicanos podrian no tener fé en lo que se les iva á esplicar. Asi fue solo, y en la Habana se le reunieron Dn. Antonio de Haro y Tamariz, Samaniego, el Padre Miranda y otros cuyos nombres no recuerdo.

Prin que habia formado otros proyectos, torció todo el negocio y desde Veracruz comenzó Almonte á presentir las dificultades con que iva á luchar la intervenciou y él personalmente; pues desde alli comenzó Prin á oponerse para que siguiese adelante y para ello se sirvió del medio mas infame.

El vomito estaba en toda su fuerza: la autoridad Española era la sola que mandaba en Veracruz y Prin publicó un bando proiviendo que se saliese de la plaza sin un permiso de él y este bando se publicó á la vez que el salia para Orizaba.

Almonte y los otros mexicanos se encontraron sin saber que hacer. Todas las fuerzas habian partido ya para el interior y solo quedaba en Veracruz procsimo á salir el regimiento de Vincen-

nes. Comunicó su situacion al General de Lorencez y este se propuso salir con ese regimiento para evitar una tropelía de Prim (porque aunque habia tenido buenas relaciones con Almonte en Paris) se puso furioso al verle llegar porque le contrariaba en sus proyectos como sucedió.

A Almonte U. le conocia, amigo mio. Una vez que tomaba una resolucion, no volvia atras y despues de las seguridades que habia dado al Emperador Napoleon, de poderse llevar adelante el proyecto de intervencion, sin gran dificultad, no pudo resolverse á regresar á Europa bajo tan triste resultado, y fue esta la segunda vez que todo lo sacrificaba á un principio de honor.

Aceptó la proteccion francesa y él y los otros mexicanos se dirigieron para Orizava.

Prin estaba ya en Orizava y al verle llegar no pudo disimular su rabia y no solo contrarió la amnistía que los otros representantes de la intervencion tenian orden de pedir al Gobierno de Mexico, como principal reparacion, sino que les inspiró tales ideas, que muy poco faltó para que Almonte hubiese sido entregado al Gobierno de Juarez como principal ecsijencia de Doblado y haber tenido el fin desdichado de Robles.

Prin perdió la cabeza y no solo puso á las Potencias de la intervencion en desacuerdo, sino que para su pais y para sus mismos proyectos no tuvo calculo y U. sabe de la manera como se se-

partiese sin embarcar las tropas, no como un General y Diplomático, sino como un aturdido á quien la decepcion obliga.

Una vez que Almonte habia sido arrastrado por este hombre mal aconsejado á reclamar la proteccion francesa, tenia que sufrir las consecuencias y estudiar como podia recobrar su libertad de accion.

Todos los Mexicanos que de buena fé querian cooperar al bien de su Patria, deseaban prestar sus servicios á la intervencion pero no depender de los Franceses. Almonte hizo por la influencia que tenia en esa parte del pais, que se fuesen pronunciando por él y de esta manera se vino á conciliar que él y los Mexicanos representasen un papel, que si bien era el de la intervencion no les tuviese bajo su dominio.

Despues de pronunciadas varias ciudades estableció su Gobierno Provicional en Orizava y las tropas del General Marquez las de Galvez y otras estaban socorridas y dependieron de él hasta la llegada de Forey.

El establecimiento de este Gobierno puramente provicional, no se comprendió en Europa, en donde las cosas se pasan de otra manera que en nuestro pais y se atribuyó á miras ambiciosas de Almonte.

El Emperador Napoleon, disgustado y afligido de la defeccion de Prim y del mal ecsito del

... Mayo; asi como de la ... la poca simpatia que ... en Francia, determinó dar- ... que tuvo en su principio ... llevó Forey, entró el ... gobierno de Almonte, pro- ... ecuto brutalmente la que ... tuviese dificultades y gastos ... la representacion ... de Tampico: el de Jalapa ... por el estilo, quitaron la fé ... intervencion y muchos que hu- ... hacerla facil se apartaron ó ... parte.

... triunfó la fuerza de las ar- ... opinion y fé que se tenia en ...

... de su desaliento queria por ... y aquí fué el acto mas pa- ... abnegacion que ha podido ha- ... su país.

... lo que sentía de esta medi- ... quiso disculparla á los ojos de ... no tenía conocimiento de las ... Forey publico el adjunto mani-

... Hace más de ocho meses que os anun- ... mi llegada á la República, y el objeto ... En el tiempo que ha trascurrido os

El Emperador [illegible] dicho el [illegible] de la [illegible] de México y se [illegible] á [illegible] para entrar en arreglos con el Gobierno de México [illegible] que hubiera podido verificarse [illegible] el proyecto de [illegible]

---

habrese [illegible] os [illegible] Mexico [illegible] pendencia, [illegible] establecimiento [illegible] lidad dejando á [illegible] que mas les conviniera.

"A [illegible] para [illegible] oportuna la [illegible] que sirviera de [illegible] á [illegible] nados que quisiesen aceptar la intervencion [illegible] del partido que fuesen, y con ese [illegible] se proclamó el plan de Córdoba, [illegible] Veracruz, Alvarado, Isla de Carmen y otras poblaciones importantes. El general [illegible] con su brigada se adhirió desde luego á dicho plan [illegible] D. Miguel López con su cuerpo, y [illegible] el ejército mejicano, [illegible] á ponerse á mi disposicion [illegible] por el distinguido general de division D. Leonardo Márquez. [illegible] manifestaron los generales D. Tomás Mejía, en el Estado de Querétaro; D. Manuel Lozada, en el de Jalisco; D. Manuel Montaño, en el de Puebla; D. Felipe Chacon, en el de Mexico, y posteriormente los jefes de guerrillas mas ó menos numerosas, como eran las del Coronel Galvan, en Milpa Alta; coronel Navarrete, en el monte de las Cruces; del coronel Jimenez, en Rio-Frio; y en fin, las de Camaño,

hombre de talento politico y de experiencia en negocios de esta cuantía, pero Doblado era hombre de pasiones y no supo dirigir este negocio.

Tambien habrá U. visto y oido criticar una medida del Gobierno Provisional de Almonte. Un decreto permitiendo la circulacion de una especie de Papel moneda.

Ruiz, Jesús Ramirez, Argüelles y Cosme Gonzalez, en diversos puntos.

"Desgraciadamente los enemigos irreconciliables de Méjico y de la Francia encontraron en el mencionado plan de Córdoba, y en el establecimiento del gobierno provisorio que de él emanó, un pretexto para censurar la conducta de S. M. el Emperador de los franceses; queriendo hacer creer que sus tropas habian venido á la República, no á dar libertad á los mejicanos para que se constituyuran como mejor les pareciese, sino para imponerles un gobierno por la fuerza; lo que es una falsedad palpable, puesto que el mismo plan de Córdoba decia que, tan luégo como se ocupara la capital, se convocaria una asamblea nacional que, tomando en consideracion la deplorable situacion del país, declarase la forma de gobirno que fuese más conveniente para cortar la raiz de la anarquia.

"Necesario ha sido entónces, para quitar todo pretexto á los enemigos de la felicidad de los mejicanos, que desapareciese un gobierno transitorio, que, aunque no tenia mas objeto que el de evitar la confusion y dar una organizacion provisional á los Estados y poblaciones que se fuesen adhiriendo á la intervencion, podia comprometer en sus relaciones exteriores al Gobierno, que, abandonado por sus aliados, habia quedado sólo encargado de llevar á cabo el objeto de la convencion de Lóndres. Yo he debido, pues, convencido, como lo estoy, de la necesidad

Para Europa eso era un absurdo y para sus enemigos politicos un pretesto de crítica, pero su mente fué evitar los abusos que cometian los gefes de fuerzas, yendo á las Haciendas y con simples recibos un teniente, uno que se fingia oficial, tomaban y ecsigian cantidades ó frutos. Almonte

---

de allanar el camino á la intervencion en obsequio de mi patria, abandonar el título de gefe supremo interino de la nacion que el plan de Córdoba me habia conferido; y de aquí es que ninguna objecion he hecho al acto, por el cual desconoció ese título S. E. el General en gefe del cuerpo expedicionario de Méjico. En consecuencia, desde su llegada á la República he cesado de ejercerlo, y he vuelto á ocupar la posicion en que me hallaba cuando por primera vez os dirijí la palabra desde Córdoba para anunciaros que, extraño á la sangrienta lucha que por tantos años ha destrozado á nuestro hermoso pais yo no venia á él para ejercer venganzas, ni á servir de instrumento á ningun partido; sino á cooperar por todos los medios posibles á la reconciliacion de nuestros hermanos Animado, pues, de esos mismos sentimientos continuaré ahora al abrigo del ejercito francés, del propio modo que lo puede hacer todo mejicano que, como yo, haya aceptado ó acepte la intervencion.

"He creido conveniente haceros esta franca manifestacion para evitar que seais sorprendidos por genios inquietos, que juzgan á los demas hombres por sus propios instintos perversos y egoistas; y que en estos últimos dias se habian empeñado en hacer creer á otros intrigantes como ellos, que yo pretendia reasumir el título de Jefe supremo de la nacion, que sólo acepté interinamente, miéntras podia mejorarse la complicada situacion en que se encontraba la República cuando llegué á ella. Podeis, pues, estar persuadidos de que mi único anhelo ha

carecia de numerario y quiso que se conciliase la seguridad de los Hacendados y cómerciantes con las escaseses de las tropas mexicanas y decretó un papel que autorizaba su gobierno y del que se constituyo responsable: de esta manera se cortaba tanto abuso; mas no llegó á tener su verificativo por la llegada de Forey.

El Emperador Napoleon, puede U. estar seguro, estuvo animado de los mejores sentimientos y no de las viles miras que se le imputan, lo prueva la poca fuerza que embió al comienzo de la espedicion que permitió al Gobierno de España tomar la preponderancia que se abrrogó y la que como U. sabe fue principio de que ese pensamiento filantropico se convirtiese en desgraciado y por ultimo en una horrible catastrofe.

Lo demas, amigo mio, U. lo sabe. Hay algunos documentos preciosos pero que por ahora no pueden ver la luz publica. Espero que U. con su lucido talento hará, tomando nota de estos ligeros recuerdos, una aclaracion que dé sin la pasion con que hasta ahora se ha escrito y estan escribiendo, la base para que un dia la historia im-

---

sido y es, el de que la intervencion tenga el benéfico efecto que se propusieron las tres potencias, que con tal objeto firmaron el tratado de Lóndres de 31 de Octubre de 1861. Asi os lo asegura vuestro compatriota y mejor amigo, que sólo desea, con todas las veras de su corazon, vuestra felicidad."

parcial (refiera) los hechos cuales han sido y se conozcan las intenciones patrioticas y todos los sacrificios de su buen amigo de U. para llevar á efecto un pensamiento grandioso que hoy se presenta bajo malos prismas porque fracasó.

Disimule U. que distraiga su atencion con esto tan largo y mal convinado, pero vá á buenas manos, ó mejor dicho á buena y privilegiada cabeza y su clara inteligencia sabrá sacar partido de estos simples recuerdos.

Apreciaré querido amigo mio se encuentre U. á la fecha en completa salud y no olvide tiene en mí una sincera amiga y S.ª Servidora que mucho le estima.

Dolores Q. de Almonte, (rúbrica.)

LXXXIII

Mi siempre fino y estimado amigo:

Deseo vivamente que esas aguas hagan á U. todo bien, pero como consejo de amiga y por la estimacion que U. me manifiesta, me permito decirle que las tome con mucha prudencia, pues son muy fuertes. A mi pobre Almonte se las hicieron tomar dos veranos y creo no le dieron un

carecia de numerario y quiso ... su na-
seguridad de los Hacendados ... hicieron
las escaseses de las tropas me...
papel que autorizaba su ... llegó á to-
constituyo responsable: ... usan para
ba tanto abuso; mas no ... consulte
tivo por la llegada de ... por el co-
El Emperador ... en adminis-
guro, estuvo animad...
tos y no de las viles ... á U. ocurre le
prueva la poca fue... Almonte tuvie-
la espedicion qu... del Emperador
ña tomar la pre... icarle la resolu-
que como U. ... Desde luego
samiento fi... rador deseaba ha-
ciado y por ... en México, y que
Lo ... buyesen miras am-
gunos docu... Emperador el solo
no pued... ardaba cierta reserva
su lucid... sino como digo á U.
geros ...
sion ... Almonte le pregunta-
cribi... su pais? y Almonte le
... recibido y le manifesta-
... hacer cesar alli el des-
... os estremos y estraños
...
... de Almonte, pero entre es-
... manifestado y ser él el prin-

... Lefevre, ***el unico instigador y*** ... *el animo de* Napoleon, hay una ... Almonte pudo influir en el Em· ... Francia, pero y en los de Londres y

... conjunto de cosas vinieron á determinar ... medida suprema.

No se debe olvidar que Gutierrez Estrada es· ... en Europa espulsado por haber lanzado su primer proyecto de Monarquia, y que era fanatico por esa institucion y que trabajaba sin descanso por verla planteada en nuestra Patria: que los descontentos de Mexico escribian [á mi juicio] tan ecsajeradamente sobre el estado del pais, con respecto al mal gobierno, como á la felicidad con que se podian llevar alli la intervencion, la que se recibiría con los brazos abiertos: que los ajentes estranjeros en Mejico, todos, escribian á sus Gobiernos ecsajeradamente y pintando la situacion de Mejico en estado de barbarie y de disolucion. U· tal vez recordará del Ministro de Prusia en esa epoca los informes que daba, y si no me equivoco, creo aun le dieron sus pasaportes: la espulsion de la mayor parte de los Obispos y todos descontentos y deseando volver; y lo principal de todo que ya dije á U. en mi anterior: ***la suspension de las convenciones***, pues U. sabe lo que son los ingleses en tratandose de dinero. La España tenia antiguos proyectos manarquicos en Mejico y cre·

[redacted]

anarquia, y que dé suficientes garantias para las vidas y propiedades tanto de nacionales como de extranjeros.

«Extraño á la sangrienta lucha que por tantos años ha destrozado á nuestro país, escandalizando al mundo entero hasta el grado de llamar seriamente la atencion de las grandes potencias occidentales de Europa, mis esfuerzos se encaminarán siempre à procurar la reconciliacion de nuestros hermanos, y hacer desaparecer de entre ellos los odios y las desavenencias. Por fortuna, para conseguir un objeto tan noble, no tengo que desear ninguna venganza, ni tampoco que pedir ninguna recompensa. Premiado suficientemente por la nacion, por los servicios que era mi deber prestarle ántes y despues de su independencia, mi único anhelo hoy es de poderle ofrecer el último y mas inportante antes de descender al sepulcro, y ese servicio es el de procurarle la paz de que ha carecido por tanto tiempo."





INDICE



Documentos para la
Historia de México

La Inquisición de México

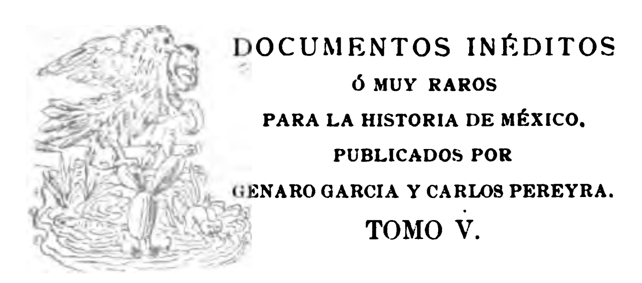
Sus orígenes, jurisdicción, competencia, procesos, autos de fe, relaciones con los poderes públicos, ceremonias, etiquetas y otros hechos. Documentos tomados de su propio Archivo.

[illegible]
[illegible]



INDICE

... para la
... bimestrales



DOCUMENTOS INÉDITOS
Ó MUY RAROS
PARA LA HISTORIA DE MÉXICO.
PUBLICADOS POR
GENARO GARCIA Y CARLOS PEREYRA.
TOMO V.

LA INQUISICION DE MEXICO

SUS ORÍGENES, JURISDICCIÓN, COMPETENCIA,
PROCESOS, AUTOS DE FE,
RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS, CEREMONIAS,
ETIQUETAS Y OTROS HECHOS.
DOCUMENTOS INÉDITOS TOMADOS DE SU
PROPIO ARCHIVO.

MÉXICO
LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET
14, Cinco de Mayo, 14.

1906

IMP. DE HEREDIA Y VILLEGAS, 3ª CALLE ANCHA, 16.
MÉXICO.

ADVERTENCIA

La parte más selecta del archivo de la Inquisición de México, que perteneció al general don Vicente Riva Palacio y la cual, después de muerto este señor, estuvo á punto de salir de nuestro territorio con destino á alguna de las varias bibliotecas extranjeras que la codiciaban, fué rescatada hace pocos años por el eximio reformador de la educación nacional don Justo Sierra, entonces Subsecretario y hoy Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien la compró para la Biblioteca del Museo Nacional, donde actualmente se conserva. Comprende innumerables manuscritos autógrafos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, distribuídos sin clasificación ni orden alguno en setenta gruesos volúmenes.

Considerando yo la extraordinaria importancia de tales documentos que, salvo muy pocos, permanecían inéditos, me dediqué á revisarlos uno á uno y á escoger y hacer copiar los que ofrecían mayor interés y trascendencia. Son estos últimos los que principiamos hoy á publicar con la correspondiente autorización del Supremo Gobierno. Ellos hacen resurgir de cuerpo entero á la Inquisición de México, sin mutilaciones, tal como fué, viviendo su propia vida desde su origen, con su ver-

dadera jurisdicción y competencia, autos de fe, ceremonias, etiquetas y demás actos propios, comúnmente desconocidos, porque fueron llevados al cabo casi siempre bajo el más riguroso secreto.

Debo de advertir que los documentos incluídos en este tomo bajo los números XIV y XXIV, no pertenecen al archivo susodicho, sino á mi colección particular de documentos para la Historia de México.

A modo de introducción publicamos un extracto que hemos hecho del Dictamen sobre abolición de la Inquisición preresentado á las Cortes Generales y Extraordinarias de España por la Comisión de Constitución, y otro de los mejores discursos pronunciados en pro del mismo dictamen cuando fué puesto á discusión; pensamos que ambos extractos constituyen una excelente y brillante historia crítica del Tribunal del Santo Oficio.

Réstanos indicar que á solicitud de muchos de nuestros subscriptores y con el fin de facilitar la lectura de esta colección, hemos resuelto modernizar la ortografía de los documentos antiguos que reproduzcamos en ella, respetando su texto en todo lo demás escrupulosamente.

México, 1º de abril de 1906.

GENARO GARCÍA.

La Inquisición en México

I

DISCUSIÓN EN LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA ACERCA DEL PROYECTO DE ABOLICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN.

8 DE DICIEMBRE DE 1812 Á 5 DE FEBRERO DE 1813.

EXTRACTO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL PROYECTO PUESTO AL DEBATE.

"*Legislación antigua sobre el castigo de los herejes.*

"Recórranse los siglos que pasaron hasta el XV en que se estableció la Inquisición, y se verá brillar la religión católica, y contenidos los espíritus innovadores por la justa severidad de las leyes civiles. Los obispos celosos, desde el momento en que aparecían los errores, se apresuraban á condenarlos, ya congregando concilios si eran necesarios, ó ya por la autoridad de aquel en cuya diócesis se había suscitado el escándalo. Si los extraviados se sujeta-

ban con docilidad á las decisiones eclesiásticas, como hicieron entre otros muchos que edificaron la iglesia con su retractación, Félix, obispo de Urgel, Elipando, arzobispo de Toledo, y Pedro de Osma, doctor de Salamanca, cuyos errores fueron condenados, los de los primeros en el concilio de Francí fort y los del último en Alcalá, año de 1479, se daban en este caso por concluidos los juicios; mas si los delincuentes permanecían obstinados, eran entregados á la potestad secular como contumaces, y ésta los castigaba con penas corporales: asi lo ejecutó S. Fernando con los herejes que se descubrieron en Palencia, procediendo en la imposición de la pena corporal como un exacto ejecutor de las leyes. Esta legislación tan sabia y justa hizo florecer la iglesia de España entre todas las demás iglesias particulares en tanto grado, que no duda en decir el célebre Macanaz en la consulta que dirigió á Felipe V, «la vigilancia de los reyes y la sabiduría de las leyes del reyno han hecho que la iglesia de España haya merecido en todas edades y tiempos el universal aplauso que todas las naciones le han confesado y confiesan de ser la más bien establecida, la más pura en su fé, y la más ejemplar en sus virtudes que ha habido y hay en todo el orbe cristiano;» y después de referir que esta misma gloria la tuvo aún en los primeros siglos de la cristiandad, concluye, «y en los quince siglos no hubo mas Inquisición en España que la que en virtud de sus leyes, edictos y pragmáticas y por

medio de sus ministros predicaron los emperadores romanos, que la dominaron, y los señores reyes que se les siguieron.»

"Motivos por que se varió.

"La herejía de los maniqueos apareció en el siglo XII, y se extendió y propagó bajo diversos aspectos y con diferentes nombres en el XIII y XIV. A esta secta pertenecían los albigenses, fratricellos, pobres de León, beguardos y beguinos, valdenses, y otras sectas menos conocidas. Nacidas en Francia se introdujeron en los países limítrofes de España, y fueron descubiertos sus sectarios, y condenados en Aragón, Cataluña, Durango y Palencia. Entre otros errores enseñaban el de la comunidad de las mugeres, eran enemigos del matrimonio, del uso de los sacramentos, y del culto público; y á pretexto de los defectos del clero desobedecían á los pastores de la iglesia, y con apariencia de humildad eran orgullosos, rebeldes y turbulentos, como lo testifica Mariana. Dividíanse en dos clases, perfectos ó consolados, como los llama la ley de Partida, y creyentes; corrían por todas partes sembrando sus errores, y seduciendo á los incautos: se retiraban de los templos, y en lugares ocultos celebraban sus sacrificios inmundos. No es extraño que en la ley de Partida citada se asegure que de ellos venía gran daño á la tierra. Uniéronse para descubrirlos y exterminarlos las autoridades eclesiástica y civil,

porque no eran menos perjudiciales á la iglesia que al estado, y en lugar de excitar el zelo de los obispos y del clero, y especialmente la vigilancia de los magistrados y jueces, se tomó el partido de enviar por todas las provincias comisionados eclesiásticos que inquiriesen y averiguasen quienes eran los seductores y seducidos, y los entregasen á los jueces eclesiásticos y civiles para que los castigasen con las penas respectivas. A estos comisionados se llamó inquisidores. Inocencio III aprobó esta institución en el año de 1204: en 1218 se extendió á Italia, Alemania é Inglaterra, y en 1232 se introdujo en el reino de Aragón. Fueron más ó menos autorizados dichos comisionados ó sea inquisidores; unos no opusieron á los herejes otras armas que la oración, la paciencia y la instrucción, entre ellos Santo Domingo, como lo aseguran los Bolandos y los Padres Echard y Touron; otros fueron más ardientes y rigurosos: éstos suscitaron las quejas de los pueblos, pasaron á conmociones, hízose gran mortandad de hereges, particularmente en Francia; y de aquí provinieron las guerras civiles y religiosas; consecuencia forzosa del sistema singular que se adoptó en lugar del ordinario para exterminar los herejes. Por fin las cosas volvieron á su antiguo estado disminuyéndose el poder y la autoridad que se había dado á los inquisidores; de modo que en el siglo XV los obispos eran los únicos jueces en las causas de la fé, y los jueces seculares imponian á los reos las penas decretadas por las leyes, aun en



aquellas provincias españolas en que se hallaba introducida esta especie de inquisición. Se ha visto cómo se explicaba el concilio de Tarragona, *haeretici perseverantes in errore relinquantur curia saecularis judicio;* y más adelante veremos que los aragoneses trataron como contrarias á la libertad del reino las novedades que se introdujeron en la Inquisición.

"Habia ya doscientos cincuenta años que se hallaba establecida en casi toda la Europa, y aun no era conocido este establecimiento bajo aspecto alguno de los reinos de Castilla y León: penetraron, es verdad, algunos de los secretarios en varias ciudades de ellos; pero fueron castigados, y exterminada la herejía por la vigilancia de los obispos y justicia de los reyes. En este estado otros motivos dieron ocasión á que se introdujese la Inquisición en el siglo XV, como va á demostrar la comisión.

"Por las leyes de Partida eran tolerados los moros y judíos, y aun éstos ejercian su culto en las sinagogas que les estaban señaladas; gozaban de fueros particulares, tenian sus jueces y eran protegidos en sus derechos. Los que se convertían, como se ha dicho, se enlazaban con las primeras familias, obtenian las dignidades de la iglesia, y los empleos más honrosos del estado. Aun permaneciendo en el judaismo corria por ellos la administración de las rentas públicas, y en los palacios de los reyes eran distinguidos y condecorados. Por otra parte era prohibido por la ley VII, tít. XXV de la mis-

ma Partida, que los cristianos pudiesen servir en las casas de los judíos; convidarlos, y asistir á sus convites; comer juntos; beber del vino hecho por sus manos; bañarse en un mismo baño, y tomar las medicinas preparadas por ellos. V. M. echará de ver que estas providencias levantaban un muro de separación entre convecinos que vivían bajo unas mismas leyes y obedecían á un solo rey. Eran dos pueblos separados por ley y costumbres, y al mismo tiempo se intentaba que fuesen uno solo, lo que era imposible con tan encontradas disposiciones. Añadíase á lo dicho, que estando las contribuciones y su exacción á cargo de los judíos, al mismo tiempo que suscitaban las quejas de los pueblos por las vejaciones que de ellos sufrían, eran honrados y buscados por los príncipes, quienes, en las necesidades públicas de la corona y en las propias de sus personas, hallaban en ellos las sumas de que carecía el erario. El disgusto con los judíos crecía cada dia, y llegó á ser general: las opiniones de aquellos siglos estaban igualmente en contra de ellos: varias veces las Cortes, excitadas de las murmuraciones de los pueblos, pidieron á los reyes que los alejasen de sus personas, y los separasen de la administración de las rentas, y los reyes desatendieron sus peticiones alegando la conducta de sus antepasados y las urgencias del estado. Por último, no habiéndose tomado providencia alguna, se amotinaron los pueblos, y en 1391, casi de común consentimiento, se arrojaron sobre los judíos,

é hicieron en ellos una mortandad espantosa. Entonces, aterrados los moros y los judíos, se apresuraron á entrar en la iglesia á bautizarse y profesar la misma religión que los demás españoles para templar sus iras y enojo; pero como su conversión no era efecto del convencimiento, sino del temor, volvieron á sus errores y á profesar su religión en secreto. Algunos de carácter más firme y resuelto se expatriaron por no poder reprimir los sentimientos de su corazón, y otros más tímidos y apegados á sus intereses, aparecieron encubiertos bajo la capa de la hipocresía. La iglesia y el estado no ganaron nada con esta mudanza al parecer tan feliz, porque aquella no puede prosperar sino con la piedad verdadera, y el estado peligra abrigando en su seno gentes resentidas y enemigos ocultos: las leyes en estos casos pierden su vigor, y los magistrados son impedidos en el desempeño de su cargo. Agregóse á estos principios de desorden la debilidad de los reynados de D. Juan el II y de los Henriques, en los que los grandes usurparon la autoridad del príncipe, se dividieron en bandos, y protegieron á los quejosos para acrecentar su partido. El efecto fué relajarse enteramente las costumbres, aparecer la herejía llamada del judaismo y degenerar en irreligión.

"Casi en estos términos pinta el estado del reino el célebre coronista de Aragón Zurita, en el tomo I, lib. XX, cap. XXIX, cuando entraron á reinar los Reyes Católicos. La misma descrip-

ción hace Andrés Bernáldez en el cap. XLIII de la historia de los Reyes Católicos; después de referir este hecho, y el de la predicación de S. Vicente Ferrer, «quedaron todavía, dice, muchos judíos en Castilla é muchas sinagogas, é las guarecieron los señores é los reyes siempre por los grandes provechos que de ellos habían, é quedaron los que se bautizaron cristianos, é eran judíos secretos, é no eran judios ni cristianos, mas eran hereges y sin ley, é esta heregía hobo su empinacion é lozanía de tan gran riqueza é vanagloria de muchos sabios é doctos, é obispos, é canónigos, é frailes, é abades, é letrados, é cobradores, é secretarios é factores de reyes é de grandes señores: en los primeros años del reynado de los muy católicos é cristianísimos rey D. Fernando è reyna Doña Isabel su mujer, tan empinada estaba la heregía que los letrados estaban en punto de predicar la ley de Moysen, é los simples no podian ocultar ser judíos.» A tal confusión, desorden y anarquía condujeron el reino la contradiccion de las leyes de una parte, la debilidad de los príncipes de otra, y sobretodo la conversión forzada de los moros y judíos: terribles circunstancias, que exigían la mayor circunspección y energía en las providencias. Son bien sabidas las que tomaron los Reyes Católicos para reprimir el orgullo de los grandes, y reducirlos á la obediencia y respeto que se deben á la autoridad real: por lo que pertenece á la religión, era mucho mas difícil; siendo tan crecido el número

de los culpados, y tan obstinados en sus sectas, ó se debía retroceder permitiéndoles que continuasen en ellas, obligándolos únicamente á que se instruyesen de la verdad de la religión, y á elegir libremente despues lo que mejor les pareciese, ó castigar rigurosa y públicamente á los delincuentes para que escarmentasen los demás. Pero este medio, prescindiendo de que comprometía la seguridad pública, por ser muchos los culpados, tenía el defecto de dejar subsistente la raiz del mal, porque mientras que el entendimiento no se convenza, los castigos no harán sino engañadores hipócritas; y el primero era impracticable, por contradecirlo las opiniones del tiempo, y los clamores y quejas de los pueblos.

"En tan extraordinario conflicto se hallaban al parecer divididas las opiniones dè los reyes, la reina de condicion blanda y apacible, franca y generosa en sus empresas, dirigida por D. Fr. Hernando de Talavera, prelado muy instruido y pacífico, propendía á los medios suaves, y no podía condescender con el rey, que duro de carácter, é inflexible en sus resoluciones, le proponía la Inquisición para contener y acabar con los sectarios sordamente y sin estrépito. No se conocía en los reinos que tocaban á la Reina Católica la Inquisición, aunque ya se hallaba establecida en los que pertenecían al rey; por esta causa no la adoptó desde luego, contentándose por entonces con encargar al arzobispo de Sevilla, cardenal de España, que for-

mase una instrucción al intento, la que según el testimonio de Zurita 1 y Ortiz de Zúñiga 2 estaba extendida en forma de catecismo: hízose más, dice Hernando del Pulgar: 3 «dióse cargo á algunos frayles é clérigos, é otras personas religiosas, que dellos predicando en público, dellos en hablas privadas informasen en la fé aquellas personas, é las instruyesen é redujesen á la verdadera creencia; pero aprovechó poco á su pertinacia ciega que sostenían, los cuales, aunque negaban y encubrían su yerro, pero secretamente tornaban á recaer en él»; y Bernáldez añade en el lugar ya citado, que se pusieron por los reyes y arzobispos hasta diputados de ellos mismos «é con esto pasaron obra de dos años, é no valió nada, que cada uno hacia lo acostumbrado, é mudar costumbres es á par de muerte.» Estas razones prueban y convencen lo que se ha dicho, á saber, que la conversión, que no es obra del convencimiento, ni aprovecha al convertido, ni trae ventajas á la iglesia, ni al estado; afea la hermosura y santidad de la primera, é introduce en el segundo el germen de las discordias. Los medios suaves hubieran producido buenos efectos, acompañados de algun otro castigo, si hubiera habido constancia en seguirlos. ¿Qué eran dos años de prueba contra amargos re-

1 Zurita Tom. IV. lib. XX, Cap. XIX.
2 Anales de Sevilla, lib. XII, año de 1478, nº 7.
3 Historia de los Reyes Católicos, cap. XLIII.

sentimientos y odios inveterados? Pero el rey no perdía ocasión de exponer á la reina su inutilidad: las quejas y delaciones contra los *conversos* eran continuas: había muchas personas muy principales, y al parecer muy santas, que clamaban é instaban á la reina por otro remedio: se le representaban hechos odiosos y sacrílegas profanaciones, y no podía menos de conmoverse su ánimo piadoso: por fin triunfó el rey, y se impetró la bula del establecimiento de la Inquisición, que fué expedida por Sixto IV en noviembre de 1478. Tales fueron los motivos y tan críticas las circunstancias que obligaron á adoptar la Inquisición, motivos y circunstancias, en las que por entonces no se halló estado alguno, y que ya felizmente no existen ni existirán entre nosotros.

''*Establecimiento de la Inquisición*

''Por la bula que acabamos de citar se concedía facultad á los reyes católicos para nombrar los inquisidores con la jurisdicción que solían tener en otras partes, y las de los jueces ordinarios eclesiásticos, pudiéndolos remover y poner otros en su lugar. Este golpe fatal, dado á la autoridad de los obispos, junto con la facultad concedida á los reyes de nombrar y remover á los que hubiesen de ejercer este cargo, ponía en manos del príncipe un poder terrible, que si bien era muy conforme á las miras políticas de Fernando, no podía menos

de ser contrario y perjudicial á los intereses y derechos de la nación. Pasaron sin embargo dos años desde la expedición de la bula citada hasta que se puso en planta; lo cual no debe parecer estraño no habiendo entrado gustosa la reina en este proyecto, y no siendo tampoco análogo al modo de pensar de su confesor, el cual después de la muerte de la reina tuvo que sufrir una larga persecución de la Inquisición de Córdoba. Ni debe omitirse que en el mismo año en que se impetró la bula estaba congregado un concilio en Sevilla, y los padres que lo componían no tuvieron conocimiento de esta medida: así mismo debe tenerse presente que en el año de 1480 se celebraron Cortes en la ciudad de Toledo, y tampoco los diputados pidieron la Inquisición ni la aprobaron; no obstante se llevó esto á efecto en 27 de setiembre de 1480 por las instancias repetidas que se hicieron, ocasionadas de varios desórdenes acaecidos en Sevilla. A esta ciudad se dirigieron los primeros inquisidores; y fué tal el rigor con que procedieron, y tan terribles los castigos, que los nuevos convertidos huyeron á las tierras del marqués de Cádiz, conde de Arcos, y otros. Clamaron asimismo á Roma, y representaron á S. S. los agravios que habían sufrido; y éste, movido de sus reclamaciones, expidió el breve de 29 de enero de 1482, en el que se queja que dichos inquisidores no hubiesen contado con el ordinario, ni con el asesor que se les había dado por los reyes, y apartándose de las disposiciones de de-

recto hubiesen procedido á encarcelar, y dar á los presos tormentos crueles, declararlos sin verdad hereges, y entregarlos al brazo seglar para que los castigase con el último suplicio: por lo cual revocaba la facultad dada á los reyes para nombrar los inquisidores, pretestando estar ya concedida al general y provinciales del orden de Santo Domingo. Por otro breve de 4 de febrero nombró el mismo pontífice los Inquisidores: y por el de 17 de abril del mismo año hizo varias innovaciones en la Inquisición, que revocó por otro de 10 de octubre, estimulado de las reclamaciones que se hicieron de todas partes. Viendo los Reyes Católicos frustrado su proyecto político por la privación de la facultad de nombrar los inquisidores, que los hacía dueños de este establecimiento, y de emplearlo en el modo y forma, y para los fines que se habian propuesto, acudieron al mismo sumo Pontífice para que diese una forma mas regular á la Inquisición, y en 29 de mayo de 1483, de consulta de varios cardenales, expidió otra bula, por la que nombraba al arzobispo de Sevilla Iñigo Manrique por único juez de apelación, no sólo de las causas que se interpusiesen en lo sucesivo, sino de las que pendiesen en la curia romana. Subsistió muy poco tiempo Iñigo Manrique, y en el mismo año fué nombrado inquisidor general Fr. Tomás de Torquemada, confesor del rey.

"La Comision, á pesar de las mas vivas diligencias, no ha podido encontrar la bula de su nom-

bramiento: se ha encargado á Madrid que la remitiesen, y no existe en ninguna parte. El Sr. Pérez de Castro, secretario de la Comisión, la ha buscado en las bibliotecas de Lisboa, y no ha podido hallar ni aun trasunto de ella: ha encontrado sí la que el mismo Pontífice expidió en Roma á 16 de octubre del año de 1483, que se halla en la historia general de Santo Domingo y su orden, escrita por D. Fr. Juan López, obispo de Monópoli, en el capítulo 75, página 366; por ella Fr. Tomás de Torquemada, prior del convento de Santa Cruz de Segovia, y confesor del rey, fué nombrado inquisidor de la herética pravedad en los reinos de Aragón y Valencia y principado de Cataluña, como lo había sido para los reinos de Castilla y León con facultad de ejercer este ministerio por medio de las personas que subdelegase. Esto mismo consta de la provisión que los señores reyes expidieron en la ciudad de Granada á 4 de enero de 1492, que se traslada en el mismo capítulo: «Sepades, dice, que nuestro muy Santo Padre dió sus bulas para que el devoto padre Fr. Tomás de Torquemada fuese inquisidor general en todos nuestros reinos é señorios contra los culpantes de los delitos de la herética pravedad;» y hablando de los inquisidores particulares, «en subdelegación y poder que dió el dicho padre prior á los dichos inquisidores, por virtud de los cuales dichos poderes los dichos jueces están haciendo é hacen la dicha Inquisición.» En virtud de estas facultades el

inquisidor general nombra todos los inquisidores subalternos, y puede revocar su nombramiento, como se deduce manifiestamente de la fórmula de subdelegación referida por Simancas en el título XXXIV, *de catholicis institutionibus: committimus vobis vices nostras; donec specialiter illas ad nos duxerimus revocandas.* Los reyes, dice el célebre Macanaz, designan al inquisidor general, y después se expide la bula de su nombramiento en los mismos términos que la que se expidió para Torquemada; asienten igualmente los reyes á los nombramientos de los inquisidores, y sería un atentado que procediesen á ejercer su empleo contra su voluntad.

"Revestido Torquemada de tan absoluto poder, arregló los tribunales de la Inquisición, nombrando para ellos las personas que juzgaba más aptas, y revocando los poderes de las que no correspondían á su objeto; «pero habiéndose suscitado varias quejas y recursos sobre el particular, acordaron los Reyes Católicos por mas conveniente [dicen los inquisidores de Mallorca en el informe que han dado á V. M.] poner en cada una de las ciudades cabezas de obispado de estos reinos un tribunal compuesto del obispo ó juez eclesiástico diocesano, de inquisidores, fiscal, actuario, y otros ministros subalternos, conservando en el mismo grado de inquisidores á los religiosos de Sto. Domingo ya dichos; y para el ejercicio de estos nuevos tribunales obtuvieron los reyes bula de la

Silla Apostólica, y los poblaron de los clérigos seculares más doctos y probados que pudieron hallar, á los cuales comunicaron su autoridad real, para que, en fuerza de ella, y de la pontificia y ordinaria, obrasen y procediesen en las causas de fé sin limitacion alguna; y á este efecto despacharon sus reales provisiones á todas las justicias y jueces, concejos, vecinos y moradores del reino, avisándoles dicho nombramiento y mandándoles dar su favor y ayuda, lo cual produjo los mejores efectos. Pero, ya sea por que sosteniendo á los religiosos de Sto. Domingo en el oficio de inquisidores, lo que no podía menos de complicar las causas de esta clase, ó ya por otras causas, se varió este método y el Padre Torquemada estableció en seguida tribunales permanentes en Sevilla, Córdoba, Jaén y Ciudad-Real, y envió comisionados á los pueblos que le pareció, formó en 1484 instrucciones de acuerdo con el rey, para su gobierno y modo de proceder, y en estas se permitió que se ocultasen los nombres de los testigos; se adoptó el tormento, se impuso la confiscación de bienes, exceptuando de esta pena solamente á los que en el término llamado de gracia se denunciaban á sí mismos y abjuraban sus errores; por último se recibieron las denuncias y deposiciones de padres contra hijos, y de éstos contra sus padres; se permitió separarse del derecho común y orden de proceder en todos los tribunales conocidos sirviendo de pretexto para tan nuevo y terri-

ble método, según se dice en el número 16 de las instrucciones, el grande número de herejes que existían en los reinos de Castilla y Aragón, que no eran otros que los judaizantes, como se infiere de los números 7 y 10 de las mismas, por las riquezas y poder que gozaban, y por sus enlaces con las familias más ilustres y distinguidas de la monarquía. Era verdaderamente un pueblo incluido en otro pueblo, que no podía ser atacado en sus individuos, sin que la comunidad se resintiese, y sin exponer á los denunciadores y testigos á las consecuencias del odio y resentimiento de los demás ; de aquí provinieron las heridas y aun muertes de éstos, y también el inhibir absolutamente del conocimiento de este delito á los obispos y jueces eclesiásticos descendientes de familias judías, para lo cual se expidieron los competentes breves á los arzobispos de Toledo y Santiago en el mes de mayo de 1483, que se hallan citados en la compilación de breves hecha por Lumbreras, título V, números I y II.

"Para completar el sistema del establecimiento de la Inquisición, persuadió á los Reyes Católicos el referido padre Torquemada que se formase un consejo real supremo de la Inquisición, pues siendo este religioso un mero teólogo, y debiendo de entender en asuntos que requerían conocimientos de la jurisprudencia civil y canónica, era indispensable que se le diesen y tomase consejeros, ó sea consultores, ó conciliarios como siempre se les

llamá, y nunca jueces, para que con su consejo los evacuase y definiese con acierto: y en 1484 aparecen ya nombrados y asistiendo á la junta que propuso las instrucciones citadas los tres consejeros reales D. Alonso del Carrillo, obispo electo de Mazarra, Sancho Velázquez, de Cuéllar, y Micer Poncio, de Valencia. En prueba de que los consejeros no eran, ni son unos verdaderos jueces eclesiásticos, conviene tener presente el capítulo IV de las instrucciones dadas en el año de 1488 por el mismo padre Torquemada en una junta formada para este objeto: por esta disposición constan dos cosas; primera, que los inquisidores provinciales nada podían hacer de gravedad sin la anuencia del inquisidor general, y la segunda, que éste no se limitaba á consultar á los consejeros de la Suprema, sino que podía también consultar á las personas que tuviese por conveniente, y proceder con arreglo á su dictamen: dice así el capítulo citado: «Acordaron que todos los procesos que se hiciesen en cualquier de las dichas Inquisiciones que ahora son, ó sean de aquí adelante en los reynos y señoríos así de Castilla como de Aragón, que después que fueron cerrados y concluidos por los inquisidores, los hagan trasuntar por sus notarios y dejando los originales cerrados, envíen los trasuntos en pública y auténtica forma por su fiscal al reverendo señor prior de Santa Cruz, para que su paternidad reverenda los mande ver por los letrados del consejo de la santa Inquisición, ó por

aquellos que su reverenda paternidad viere que cumple, para que allí se vean y consulten.» Hicieron más en adelante los reyes; les dieron voto deliberativo en los negocios que dependían de su autoridad, como lo asegura Macanaz en la consulta dirigida al Sr. Felipe V, sin duda para templar el poder absoluto del inquisidor general, motivo que produjo la providencia del mismo rey en la causa del padre Fray Froilán Díaz, como mas extensamente lo demuestra dicho fiscal.

"Ninguna bula hay de la institución del consejo de la Suprema, ni se podrá presentar, porque jamás fué dada ninguna que autorice al consejo en la vacante de inquisidor general. En este caso proceden únicamente los consejeros ó conciliarios, que así se llamaban en las nóminas, como jueces reales, pero no como jueces eclesiásticos, porque toda su autoridad proviene de la que tiene el inquisidor general. Así es, que en virtud de ésta mandaba, cuando le parecía, que no se llevasen á efecto las sentencias dadas por el Consejo, como sucedió en las de Chevalier, Banqueri, Bails, y otras; de donde se infiere, que si las Cortes autorizacen por ahora á los inquisidores de la Suprema para conocer de las causas de fé, y sentenciarlas, como lo han pedido, usurparían la autoridad eclesiástica, se erigirían en pontífices, y tratando de proteger la religión, la ofenderían en lo que la es más esencial, pues concederían una facultad puramente espiritual: concesión que no podrían hacer

sin errar en los principios de la fé. El inquisidor, en virtud de las bulas de S. S., y el rey, en razón de las que le competen por el poder real, constituyen la autoridad que arregla y ha arreglado los tribunales de la Inquisición; tribunales que á un mismo tiempo son eclesiásticos y reales: cualquier poder de los dos que no concurra, interrumpe necesariamente el curso de su expedición, subsistiendo en estos casos los ordinarios eclesiásticos, que jamás fueron excluídos de conocer como jueces, que no han sido privados ni podido privárseles de la autoridad que les compete, y que sólo han sido inhibidos de conocer de los delitos contra la fé cuando se les ha reputado interesados por descender de familias judías.

"Idea del sistema de la Inquisición é incompatibilidad de él con la constitución.

"Es incompatible la Inquisición con la constitución, porque se opone á la soberanía é independencia de la nación y á la libertad civil de los españoles, que las Cortes han querido asegurar y consolidar en la ley fundamental. Esto se demostrará exponiendo brevemente, aunque con exactitud, el sistema de la Inquisición, según aparece de las instrucciones dadas por el inquisidor general D. Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla, en el año de 1561. En primer lugar no hay apelación de los tribunales de la Inquisición á ningún superior

eclesiástico; no á los obispos, pues para esto se contentan con reconocer su derecho asistiendo á los juicios un delegado suyo, aunque en lugar muy inferior, como que sólo concurre á las sentencias, pero no á la formación de los procesos: tampoco al metropolitano, como requieren los sagrados cánones, porque el inquisidor general ejerce una jurisdicción independiente: ni al Sumo Pontífice, porque los reyes han resistido siempre que las causas eclesiásticas no se fenezcan en sus reinos, fundándose para esto en los sagrados cánones de los concilios de Cartago, que fueron recibidos en España; y también en que los sumos pontífices constituyeron á los inquisidores generales por únicos jueces de apelación, á pesar de que ya no se conoce ésta, como se verá después: el tribunal de la inquisición es independiente de la autoridad eclesiástica, y también de la civil. En el año de 1553 Felipe II prohibió los recursos de fuerza de este tribunal. de modo que la potestad secular se ha desprendido del derecho, ó más bien de la obligación de proteger á sus súbditos, y libertarlos de las violencias y atentados con que pueden ser ofendidos; los entrega á la inquisición, para que sin dar cuenta, ni ser responsable á ninguna autoridad en este mundo, disponga de su honor, de sus bienes y de sus vidas: así, pues, un tribunal, que no tiene semejante, forma los sumarios, instruye los procesos, y los falla definitivamente por el siguiente orden estampado en las instrucciones del inquisidor general

Valdés, hechas por su propia autoridad, y sin el concurso de las Cortes, ni del Rey, ni del Sumo Pontífice. Dispónese que luego que se forme el sumario puedan los inquisidores prender al reo, y sólo en caso de discordia ó de calidad se consulta con el consejo de la Suprema. La prisión se ejecuta siempre con secuestro de bienes, y sólo se dan los alimentos más precisos á la mujer é hijos, si no están en edad de trabajar, ó si esto se juzgase no correspondiente á su clase, se expide para cada preso un mandamiento especial de captura; se colocan los reos en prisiones separadas; no se les permite hasta la sentencia que sean visitados, ni de sus padres, ni de su mujer, hijos, parientes y amigos. El abogado y confesor necesitan para verlos licencia especial del tribunal, y el primero ha de ser siempre acompañado de un inquisidor: se les pide declaración, y siempre con juramento, cuando parece convenir á los inquisidores, y se les pregunta con los pormenores referidos por su genealogía llamada del judaísmo; porque sus enlaces con familias judías ó moriscas los hacen sospechosos, habiendo sido instituida principalmente la Inquisición contra la heregía llamada del judaísmo; y aun se les pregunta adonde y cuando se confesaron, y con qué confesores: se tiene el mayor cuidado de que los reos no sepan el estado de sus causas, ni se les da parte de los motivos de su arresto hasta la publicación de las probanzas: el fiscal debe acusarlos generalmente de herejes, y particularmente del delito de que están

indiciados; y aunque la Inquisición no conozca sino de los crímenes que sepan á la herejía, siendo testificado el reo de los de otra calidad, debe acusarlos de ellos para agravación de los primeros, por lo cual se indaga la vida de los arrestados. El fiscal concluye siempre su acusación pidiendo, que si su intención no es bien probada, sea puesto el reo á cuestión de tormento; sólo de esta sentencia interlocutoria se admite apelación en los casos en que los inquisidores duden de la suficiencia de los motivos, ó discrepen entre sí: el tormento es presenciado siempre por los inquisidores y el ordinario; mas éste rara vez asiste, porque haciendo un papel desairado, suele delegar sus facultades á un inquisidor. Se ratifican los testigos en presencia de dos personas honestas, eclesiásticos y cristianos viejos y no más, y se saca en la publicación de probanzas cuanto diga relación al delito, firmado esto de un inquisidor; pero se suprime todo lo que pueda hacer que el reo venga en conocimiento de los testigos; con la advertencia que si el testigo depone en primera persona, se ha de sacar en tercera, diciendo que vió y oyó que el reo trataba con cierta persona: sin embargo se da facultad para ponerles tachas, déjase correr sin tino la imaginación del reo para que los descubra, y se cuenta por una felicidad el conseguirlo, como sucedió al V. Avila. Los calificadores nombrados por el inquisidor general, ó en su nombre por el mismo tribunal, censuran y califican las proposiciones ó escritos, si

estos forman el cuerpo del delito, y vienen á ser unos jueces del hecho que ha motivado la causa, y sobre el cual ha de recaer la sentencia: dase ésta, después de concluido el proceso por los inquisidores y ordinario; y el inquisidor general dispone en sus instrucciones que se ejecute, á no ser que discrepen los votos, ó lo requiera la gravedad de la causa, pues entonces se acostumbra y está proveído que se consulte con el consejo; y al presente se practica, como lo afirman los tribunales de la Inquisición de Mallorca y Canarias, que ni se suele pasar al arresto de los reos, ni se ejecuta sentencia alguna definitiva de entidad, sin consultarla antes con el consejo supremo de la Inquisición: si los reos son declarados herejes, se les impone la confiscación de bienes, y se relajan al brazo secular para que ejecute la pena de la ley: si las pruebas no son tan convincentes, ó los reos no están obstinados ó convencidos, se les obliga á abjurar de *levi* ó de *vehementi*, y en los casos respectivos se les reviste de un sambenito, que ejecutada la sentencia, ó cumplida la condena, se cuelga en las iglesias para escarmiento público, oprobio del delincuente, y deshonra de los parientes: la infamia y la inhabilitación para los honores y empleos civiles y eclesiásticos es siempre una de las penas de los que se declaran por reos, trascendental á toda la familia, la cual se ve excluida de todas las corporaciones, en que se hace información de limpieza de sangre para poder entrar en ellas.

"Este es el tribunal de la Inquisición; aquel tribunal que de nadie depende en sus procedimientos; que en la persona del inquisidor general es soberano, puesto que dicta leyes sobre los juicios en que se condena á penas temporales: aquel tribunal que en la obscuridad de la noche arranca al esposo de la compañía de su consorte, al padre de los brazos de sus hijos, á los hijos de la vista de sus padres, sin esperanza de volverlos á ver hasta que sean absueltos ó condenados, sin que puedan contribuir á la defensa de su causa y la de la familia, y sin que puedan convencerse que la verdad y la justicia exigen su castigo. Entre tanto tienen que sufrir desde el principio, además de la pérdida del esposo, del padre, del hijo, el secuestro de los bienes, y por último la confiscación y la deshonra de toda la familia. ¿Y será compatible con la constitución, por la cual han sido restablecidos el orden y la armonía en las autoridades supremas, y en que los españoles ven la egide, que ha de preservarlos de los ataques de la arbitrariedad y despotismo?»

EXTRACTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. D. AGUSTÍN DE ARGÜELLES, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1813.

"Yo renuncio á vivir en un país que deja la administración de la justicia en los puntos de que conoce la Inquisición al arbitrio de hombres que juzgan en el secreto sin mas regla que su discreción, sus luces y su moralidad. No me quejo yo de los inquisidores. Nada he tenido jamás que ver con este tribunal, á lo menos que yo sepa, y aun conozco personas muy justas, ilustradas y benéficas, entre otras un digno individuo de la Suprema que hoy está en Cádiz, que han atenuado en lo que podían el rigor de este establecimiento. Mas cabalmente, este proceder arbitrario es una de las más fuertes razones que hacen urgentísima su obligación. Los reglamentos inquisitorios hacen estremecer á todo el que los lea ; el extracto que hace de ellos la comisión para formar el cotejo con las disposiciones constitucionales en el proceso criminal, excusa cuanto yo pudiera decir en este punto. En ellos están violadas todas las reglas de la justicia universal. Las venganzas, las personalidades, todas las pasiones pueden satisfacerse impunemente, sin que haya género alguno de respon-

sabilidad en los inquisidores: son árbitros de hacer lo que les parezca: y apenas podrá creer la posteridad que haya podido no sólo existir tres siglos la Inquisición, sino sostenerse su restablecimiento con tanto tesón en un tiempo, y en el mismo Congreso, en que se han reconocido y sancionado los principios inmutables de la justicia, y las máximas mas respetables de la política. La historia de las vejaciones, de los escandalosos atropellamientos, de los absurdos cometidos por la Inquisición en todas materias, son las causas justificativas de su abolición. Apoderada no sólo de una autoridad inmensa, sino de los medios de influir en el Gobierno á cada instante, y en todas las situaciones, no era posible reclamar impunemente contra su opresión. Y así es que habiendo secado todas las fuentes de la ilustración, y aterrado á todos los hombres de luces y de genio, no existen los documentos que podrían presentarnos los males que ha causado en todas épocas, á no acudir á relaciones, á manuscritos á que estos señores niegan autenticidad, y á cierto género de tradición que concuerda exactamente con lo que está ocurriendo en el día. Yo puedo atestiguar de veinte años á esta parte, época desde que he comenzado á poder juzgar por mí mismo, y época bien fecunda en sucesos favoravilísimos al intento de la comisión. De ellos casi diez los he vivido en Madrid, y he presenciado lo que era la Inquisición. Por un juicio de analogía puedo inferir lo que habrá sido en los

tiempos anteriores; y estoy íntimamente convencido que en todos ha sido, y no ha podido ménos de ser, un instrumento formidable del Gobierno para oprimir y exterminar á aquellas personas á quienes por la decencia pública, ó por lo embarazoso de las fórmulas de los tribunales, no era fácil ó posible sacrificar. Si la Inquisición estaba instituida para conservar la pureza de la religión, ¿esta pureza no había de influir en las costumbres públicas y privadas? ¿Creen los señores preopinantes que tenemos más virtudes de uno y otro género desde que se estableció el Santo Oficio, que antes de su institución; ó se contentan sólo con la creencia, y descuidan y tienen en nada la pública moralidad? ¿Nos creen á los españoles tan estúpidos, que no echásemos de ver la escandalosa conducta que en los últimos años del anterior reinado se observaba por las personas que más protegían los tribunales de la fé, y que no observamos la asombrosa contradicción que se advertía en el proceder del jefe mismo de la Inquisición como inquisidor supremo y como cortesano? Ni se diga, como se ha indicado, que los defectos de los individuos no deben refluir sobre los cuerpos. Esta es una verdad innegable. Mas cuando la institución misma es la que origina los vicios, á la institución se debe atacar, no á los individuos solamente. Si se hubiesen visto después de tres siglos de Inquisición mejoradas las costumbres, purificada la creencia, ilustrado el reino, valdría el argumento que refuto. Pero si ha

[illegible] España, á fin de que en ella vecinan con sus capitales [illegible] á gozar de las dulzuras de un clima feliz y privilegiado, y de la proteccion de las leyes civiles que dispensaban á los extranjeros derechos que en otros paises se negaban ... [Fué interrumpido por el Sr. [illegible]].

"El señor preopinante probablemente no ha entendido mis ideas. Señor, muchas son las razones de política que reclaman la atencion de las Cortes en este punto; y seguramente como diputado me toca y estoy obligado á mirarle por todos sus aspectos, y hablar en la materia con cuanta franqueza y libertad juzgue conveniente. Y así no omitiré tampoco que este tribunal está tan desacreditado entre las personas ilustradas de la nación, y tan odiado de los que han examinado su proceder en el último reinado, que sería una de las mayores calamidades su restablecimiento. Su objeto y su ocupa

ción serían las venganzas, y los manejos, á que dan tanto motivo las nuevas instituciones fundadas en un sistema colectivo: pero ¡qué digo! Estas instituciones acabarían en el momento mismo de su nuevo ejercicio, y la pesquisa, que es su carácter dominante, causaría una nueva insurrección. Ya previeron los inquisidores que era llegada su época cuando la farsa de Bayona; y por eso se dice de público que es el único cuerpo que envió un comisionado á prevenir su ruina, presentando él mismo un plan de reforma al regenerador. ¿Cómo no la ofrecieron á V. M. cuando pidieron pura y simplemente su restablecimiento? Si este suceso no fuere cierto, no se me negará otro que yo aseguro, por haber visto y tenido en mis manos un ejemplar de un documento que demuestra hasta la evidencia cómo la Inquisición ha sido siempre, y será mientras subsista, el brazo derecho de cualquier tirano que quiera oprimir y esclavizar á la nación. Este documento es una circular del consejo supremo de la Inquisición á todos los tribunales de provincia, fecha en Madrid á 6 de mayo de 1808, en que después de injuriar á aquel heroico pueblo por su gloriosa insurrección en el memorable dos de mayo, llamándole sedicioso y rebelde, y elogiar á lo sumo la disciplina y generosa comportación de las tropas francesas en aquella tan digna como desgraciada capital, encarga muy particularmente que los tribunales y dependientes del Santo Oficio cuiden y vigilen, y tomen todas las

medidas para evitar que los pueblos no se rebelen: ¡Señor!! contra el vil invasor----No sé como reprimirme---- ¡¡La Inquisición convertida en tribunal de policía de todo el reino? ¿Era éste su instituto? ¿Perseguía la herética pravedad, cuando calificando de sediciosa y subversiva la defensa propia del pueblo de Madrid, condenaba su resistencia á someterse á un usurpador? La fuerza, se dirá, le obligó á circular estas órdenes. Pues qué, ¿no peligraba la fé con la sumisión de los españoles á un invasor, que se ríe de los principios mismos de la moral pública? ¿Y no era aquel el caso de perecer por sostenerla? ¡Y qué ocasión más oportuna para el martirio de parte de los que presumen llamarse depósito y guarda de la religión! Señor, el mundo entero nos juzgará á los unos y á los otros. Los señores americanos, que tienen la fortuna de conservar en vigor una ley que protege á los indios contra este tribunal, pues prohibe para ellos la Inquisición, dirán también si en la América el Santo Oficio no ha sido siempre, y lo es hoy, un tribunal de Estado para servir á los fines de los gobiernos siempre que lo han creído útil. Y si semejante uso se ha hecho en todos tiempos de este establecimiento, ¿qué habría que esperar en adelante? ¿Cómo podría ser compatible con la constitución, ni con ninguna forma de gobierno en que hayan de respetarse los principios de justicia universal? V. M. estará fatigado de prestar atención á tan largo razonamiento. Yo lo estoy también; y

como el orden de la discusión ha de traer precisamente al debate otras cosas dichas por los señores preopinantes, no quiero insistir más en lo que mucho mejor que yo podrán exponer mis dignos compañeros de comisión, y otros señores que gusten apoyarla."

EXTRACTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. CONDE DE TORENO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE ENERO DE 1813.

"Los individuos de la Nación, amantes del bien, é ilustrados, han odiado en todos tiempos la Inquisición; los de buena fé, pero ignorantes, no podían amar ni odiar cosa que no conocían, y sólo aquellos que viven con la ignorancia de sus compatriotas, y que se complacen con imponerles un yugo, que no puede pesar sobre ellos, han sostenido y defendido este tribunal. ¿Y cómo era dable sucediese lo contrario? El ha sido el instrumento más fiel y más seguro de que se han valido los déspotas para mantener su absoluta y arbitraria dominación. El *Sr. Riesco* nos lo ha comprobado con la relación de un hecho que mencionó para persuadirnos de las ventajas que el Estado había reportado de la Inquisición; y ha sido el dicho de Felipe II, quien doliéndose de lo que

costaba la pacificación de Flandes, expresaba que con unos veinte clérigos [aludiendo á los inquisidores], conservaba tranquila á España; cuyo dicho en boca de Felipe II demuestra que la Inquisición más bien le servía para sus miras y fines políticos, que no para la conservación de la fe. Un Estado se perturba no solamente por opiniones religiosas, sino también por las políticas; y éstas, que entonces empezaban en Europa á espantar á los reyes del temple de Felipe, fueron ahogadas con perjuicio de los pueblos y por medio de la Inquisición en España, que antes que en otras partes quisieron y aun llegaron á manifestarse. La Inquisición había sido suspendida por Carlos V á causa de los clamores generales; y Felipe II la volvió á plantear con nuevo vigor, prohibiendo el remedio de los recursos de fuerza. A un monarca no menos astuto y tirano que Fernando el Católico tocaba dar nueva vida al establecimiento predilecto de éste. En su segunda aparición, y bajo del reinado de Felipe II, destruyó del todo las libertades de Aragón. Antonio Pérez, privado que había sido de este monarca, perseguido por él, se acogió á aquel reino, patria suya, y se amparó del privilegio de la manifestación. El rey, que no podía arrestarlo sino obrando contra fuero, se valió de la Inquisición; la cual, queriendo arrebatarle y prenderle, aunque en vano, causó los alborotos que allí hubo, y de que se siguió la pérdida de los fueros atropellados y anulados por el Rey. Estaba tan lejos de

haber contra Antonio Pérez indicios de que resultase ser delincuente, que Lanuza, historiador de Aragón, individuo de la Inquisición, y por tanto autoridad nada sospechosa, cuenta que no se sabían los motivos que había para esta prisión; ¡pero qué grandes debían de ser cuando el rey así lo quería! ¡Qué razón!! Y qué más se requiere para cerciorarse de que la Inquisición no era otra cosa que una verdadera pero terrible política del Gobierno!

"En aquel siglo tan señalado por varones distinguidos la Inquisición fué constante perseguidora del mérito y de la sabiduría. Díganlo si no Arias Montano, Vives, el Brocense, Virués, y otros mil que padecieron ya en sus cárceles, ya allanándoles sus casas, ó ya siendo vigilados hasta en sus acciones las más indiferentes. Consiguió por fin la Inquisición acabar en España con la ilustración, viéndose después obligada á perseguir los mismos errores que produjo la ignorancia derramada por todas partes. En el siglo XVII sólo salen á luz autos de fé, y procesos de infelices, de gente obscura y menestral, que por flaqueza, ó más bien por los ridículos principios de sus directores, extraviaron su imaginación. Los autos de Mallorca y Logroño: el de Madrid de 1680, con otros muchos, por no decir todos, insultan á la razón y á la humanidad, ofenden la piedad religiosa, y desacreditan á la Nación. Los vuelos de brujas, sus reuniones, la adoración de sapos, los encantamientos, las hechicerías,

representan el principal papel en los procesos; y estas locuras, que deberían haber corregido la enseñanza y la ilustración, llevaban á la hoguera á aquellos desgraciados, y condenaban á perpetua infamia á sus familias. Nuestra política se resintió entonces de estas sandeces con grave perjuicio del Estado. El Conde Duque manda y domina á Felipe IV, y no se atribuye su influjo á la debilidad de éste ó al talènto de aquél, sino á los bebedizos que le daba por medio de la Leonorcilla. Se intriga en la Corte de Carlos II por los diversos partidos para la sucesión á la corona; y uno de ellos se vale de la imbecilidad del monarca para persuadirle que está hechizado; de donde se originó la célebre causa del P. Froylán Díaz. Por último la ignorancia que la Inquisición produjo en la nación, la convirtió de fuerte y respetable que antes era, en débil y del todo nula entre las potencias de Europa.

"En mi concepto es infundado afirmar que las luces del siglo hayan influído en la Inquisición para hacerla más ilustrada y menos perseguidora. Siempre ha continuado en observar y pesquisar la conducta de los sabios y literatos. Con dificultad se podrá mencionar uno en estos últimos tiempos que no haya sido encerrado ó sindicado por la Inquisición, ó á lo menos registrados sus papeles, y escrudiñados sus más ocultos secretos. Yo apenas he conocido persona alguna adornada de luces que no haya tenido que ver con la Inquisición. Si por

una parte no dejaba descansar á éstos, por otra proseguía en quemar ó penitenciar á las brujas y hechiceros en sus autos de fé ó autillos. En Llerena el año de 1768 fueron quemadas algunas personas de extracción humilde; y en 1780 fué quemada en Sevilla por bruja una desdichada: ¡el año de 80! ¡En nuestros días! ¡Yo todavía no había nacido, pero sí los más de los señores que me escuchan! ¡Cosa es que espanta! ¡Quemar ahora por brujerías y maleficios! ¡Y la Inquisición se ha modificado! No, no es posible; no puede modificarse.

"Si en la situación interior del Reino ha tenido influencia tan desgraciada la Inquisición, no menor la ha tenido con respecto á nuestras relaciones exteriores. Las revueltas de Nápoles causadas por ella, las guerras costosas y sangrientas, y la emancipación finalmente de Flandes no tuvieron otro origen. Lo que enagenó los ánimos la conducta de Felipe II cuando, enlazado con María de Inglaterra, tomó las riendas del gobierno de aquel reino, contribuyó infinito á la guerra que después sostuvo, y cuyas resultas fueron tan lastimosas. Felipe hizo esfuerzos para plantear allí la Inquisición, y adoptó un método feroz contra los herejes, en vez de la persuasión y de los otros medios que la política recomendaba, y con los que la religión se conformaba mejor. Nada consiguió sino suscitar un odio irreconciliable entre dos naciones que debían ser aliadas. Así en el parlamento se hicieron entonces varias proposiciones para que se pi-

diese á España aboliese la Inquisición; y en tiempo de Cromwell quería aquel gabinete, como preliminar de un tratado que iba á concluirse, que se quitase la Inquisición. No concebían pudiera entrarse en estipulaciones con una nación que abrigaba en su seno un tribunal semejante. Ahuyentaba de nuestro suelo á los extranjeros, y disminuía su comercio, porque so pretexto de religión, y para evitar, según decía, la introducción de malas doctrinas, cobraba sus contribuciones á los buques que arribaban á los puertos, y cometía mil atropellamientos. Excuso, por no ser molesto, referir infinitas reclamaciones, que por sus excesos hicieron á nuestra corte en todos tiempos potencias católicas.''

Extracto de la disertación leida por el Sr. D. Antonio José Ruiz de Padrón, en la sesión del dia 18 de enero de 1813.

''Tírese una rápida ojeada sobre la faz de la península después del establecimiento de la Inquisición, y se verá que desde aquella desgraciada época desaparecieron de entre nosotros las ciencias útiles, la agricultura, las artes, la industria nacional, el comercio - - - - Examínese la estadística de esta vasta y rica nación, y se notará progresiva-

mente su decadencia y despoblación hasta llegar á poco más de diez millones y medio de habitantes, la mayor parte miserables, cuando por la benignidad de su clima, por su localidad y feracidad de su terreno puede sustentar más que doble número. Degradados los españoles de la altura de su antiguo poder y sabiduría, al mismo tiempo que perdían su energía y libertad, caían en el más espantoso abatimiento, perdían su preponderancia, y se entregaban insensiblemente al apocamiento y esclavitud. No es fácil calcular hasta que punto de decadencia hubiera llegado esta magnánima y heroica nación sin la convulsión política originada de la invasión del tirano de la Europa. Pero aún hay más. De una devoción ilustrada, apoyada en la sagrada Escritura, en los escritos de los padres y otros autores nacionales eminentes en virtud y literatura, vino á parar en una agradable superstición y en un orgulloso fanatismo, que tanto ultrajan á la magestad y santidad de la religión. Se vió abandonada por lo general la predicación del evangelio, se descuidó la instrucción pública, y desapareció la práctica de las virtudes sociales, que deben formar el carácter del ciudadano católico, y en su lugar se dió acogida á las más pueriles devociones, á prácticas ridículas, á libritos y folletos atestados de cuentos, de visiones, de revelaciones falsas y de milagros fingidos, cuyo conocimiento está reservado exclusivamente á los Supremos Pastores de la Iglesia.

"¿No se encuentra más copia de sagrada erudición, más unción y energía en las obras inmortales de un Fr. Luis de Granada, de un Fr. Luis de León, del venerable Avila, de Santa Teresa de Jesús, que en tantos folletos ridículos que casi todos tiran á la superstición y fanatismo? Pero ¡ay de mi! dos de aquellos varones fuertes, de aquellas almas justas que veneramos como á nuestros padres, no sólo en la pureza y elegancia del idioma, sino en la doctrina y religión santa, fueron á parar á los calabozos de la Inquisición. Niéguenlo, si se atreven, los abogados y patronos de este despótico tribunal. Si la memoria de aquellos ilustres héroes, de aquellos claros varones que han sido el ornamento y gloria de la patria no quedó manchada con el borrón de la infamia á que los expuso la Inquisición, fué porque el esplendor de sus virtudes triunfó demasiado de las negras sombras que adornan á este feroz establecimiento. ¡Desgraciada virtud si se han de apreciar sus quilates por la ignorancia y presunción de los mandones! No es creíble el influjo de autoridad y preponderación de poseer que se adquirió la Inquisición con estos golpes maestros de su política. A vista de estas prisiones detestables se apoderó un terror pánico del espíritu dócil y piadoso de los españoles. Atónitos y sorprendidos al notar que ni las personas más respetables y visibles por su saber, por su santidad y sus virtudes estaban libres de la vara de hierro de este horrible tribunal, ¿qué español por

virtuoso que fuera, se creería seguro de caer en sus garras? Yo quisiera que todos los que me oyen se detüvieran sobre esta reflexión; mas no dudo que V. M. con su imparcialidad y sabiduría le dará todo el peso que se merece.

"No fueron estos los únicos personajes de virtud y literatura que sufrieron el yugo inquisitorial. San Francisco de Borja, San José Calasanz. padre y fundador de las escuelas pías, fueron también víctimas de la Inquisición. Y ¡cuántos sabios, cuántos literatos de primer orden no experimentaron la misma triste suerte! Las conciencias y las artes son tan incompatibles con la Inquisición, como lo es la luz con las tinieblas. Bastaba distinguirse un sabio para ser el blanco de este tribunal: y á fé que su cálculo era bien fundado, porque debiendo su origen impuro á un siglo de tinieblas, y sostenido siempre por la mano de hierro de los déspotas, se alarmaba á la menor ráfaga de ilustración que pudiera con el tiempo descubrir al mundo su sistema de opresión y tiranía. Este ídolo no pudo sostenerse sino en medio de las obscuridades y del error.

"Daré una idea sucinta de los sabios y literatos, ya nacionales, ya extranjeros, que este tribunal sacrificó á su furor y estupidez. A principios del siglo XVII apareció en el teatro de la Italia un hombre extraordinario por su saber, á quien las ciencias deben infinito, y al instante fué sepultado en las cavernas de la Inquisición el inmortal

...nde hombre rectificó el verdadero ...undo, que en la antigüedad había ...tágoras, que resucitó después Nico-..., y que últimamente adoptó Newton. ...do el pecado del filósofo Florentino. ...que los inquisidores de aquel tiempo ...propósito para entrar en los arcanos de ...ía, y procuraron vengarse del filósofo, ...más que todos ellos. Fué tal la impre-...ste bárbaro atropellamiento hizo en el ...del célebre Descartes, que según se expli-...ttimo de su vida, pensó quemar todas sus ...ilosóficas para que no cayesen en manos del ...unal. ¡Y qué pérdida hubieran sufrido las ...olas si llegaran á quemarse los escritos del pa-...de la filosofía moderna! Pico de la Mirándola, ...pesar de su alto nacimiento y profunda sabidu-...fué también víctima de la Inquisición. Pedro ...amos sufrió la misma suerte. Ello es que ya sea ...persona, ya en sus escritos, apenas hay sabio de nombre que no haya sido perseguido por este ...ribunal. Entregado por muchos años á la astuta política de los jesuitas, toda obra contraria al sis-...ma tortuoso de la Compañía era proscrita al mo-...mento. Díganlo las famosas provinciales de Pas-...cal, que por haber descubierto al mundo el go-...bierno despótico y máximas corrompidas de la Compañía fueron proscritas en el expurgatorio co-...mo prohibidas en primera clase, al mismo tiempo que corrían impunes las obras de los casuistas, don-

derebosaba la más relajada moral. Dígalo la historia pelagiana del sapientísimo cardenal de Noris, que fué prohibida por la Suprema. En esta obra insigne se trata del sistema de la Gracia, según los principios de San Agustín, que adoptó la iglesia, pero era contraria á los principios del jesuita Luis de Molina, y fué, por tanto, condenado al expurgatorio. Ni bastó la suprema autoridad de Benedicto XIV para arrancar del índice una obra tan ortodoxa, pues también la Inquisición se atrevió más de una vez á eludir los decretos del Romano Pontífice. Fué necesario que Fernando VI, indignado del atrevimiento y desobediencia inquisitorial, mandase que el inquisidor general levantara el furioso anatema.

"¿Y qué necesidad tenemos de ir á buscar sabios extrangeros perseguidos por la Inquisición? Hay tal abundancia en nuestra España, que sería imposible enumerarlos todos. Yo veo en sus garras al diligente y sabio restaurador de nuestra literatura, Antonio de Nebrija; á Fr. Juan de Villagarcía, catedrático de Oxford; al elegante y culto historiador, Fr. José de Sigüenza; á Alfonso de Zamora, catedrático de hebreo en Alcalá; á Cantalapiedra, catedrático de Salamanca; á Diego de Zúñiga, catedrático de Osuna, y el muy docto Francisco Sánchez de las Brozas, reputado en todo el orbe literario por padre y maestro de las Instituciones latinas, fué á morir en las cavernas de la Inquisición de Valladolid. Con su infame prisión quedaron se-

pultadas para siempre sus elegantes traducciones de varias obras de la antigua Grecia. Así fueron presos los Vergaras, Tovares - - - - ¿Qué más? Hasta el incomparable Arias Montano, gloria y honor inmortal de nuestra literatura, estuvo ya para caer en las garras del terrible y sombrío tribunal. Le valió á este sabio de primer orden la consideración de haber presentado en el Vaticano á Gregorio XIII la real biblia políglota.

"Cuando no podía arrastrar con las personas de los autores, prohibía ó suspendía sus obras para purificarlas. Qué inmensa copia de escritos ortodoxos no ha suspendido la Inquisición, sin encontrar en ellos la menor tacha: en prueba de lo cual, ó los devolvió á sus autores, ó les dió curso después de su muerte! Que hablen las obras de Fernán Pérez de Oliva, las del insigne Ambrosio Morales, padre de nuestra historia, las de Gaspar Juenin - - - - No acabaría si hubiera de enumerarlas todas, ya sean de filosofía, ya de teología, ora de política, ora de moral. Pero donde se apuró más nuestra paciencia fué al ver que nos prohibió por muchos siglos la lectura de la Sagrada Escritura en castellano, como si nuestra hermosa lengua no fuera tan digna de la pureza y magestad de la religión, á manera que lo fueron la hebrea, la griega, la caldea y la latina: como si la Sagrada Escritura no fuera una carta en que el Supremo Creador habla á sus criaturas, según se explica el el P. S. Gregorio: como si los españoles fueran in-



dignos de poseer en su lengua nativa la palabra de Dios: como si la España no abundara en todos tiempos de hombres piadosos y sapientísimos que la hubieran vertido escrupulosamente al castellano. Nadie ignora que el pecado del sabio Fr. Luis de León fué el haber vertido á nuestro idioma el divino libro de los Cánticos, sin preceder licencia del Santo Tribunal. Horroriza su conducta atroz y despótica.

«Yo sería demasiado molesto si hubiera de presentar al Congreso el inmenso catálogo de sabios y eruditos que el tribunal ha sacrificado á su furor: empero permítame V. M. que no omita la horrible catástrofe de un prelado español, digno de eterna memoria, quiero decir, del Ilmo. y Rmo. D. Fr. Bartolomé de Carranza, del orden de predicadores, arzobispo de Toledo. Este sabio compuso un erudito catecismo para la instrucción de su diócesi, que sujetó á la corrección de la Iglesia, como se explica en su prólogo. Hallábase en Torrelaguna visitando su obispado, cuando he aquí que le echa mano la formidable Inquisición. En vano reclamó el prelado su carácter, y los augustos privilegios de su sagrada persona. Entonces se vió á los mastines furiosos arrojarse con imprudencia sobre su propio pastor y devorarlo. La Europa entera quedó atónita y escandalizada al ver á un arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, varón doctísimo y muy recomendable por su alta dignidad, su ciencia y sus virtudes, arrastrado diez y

seis años por los calabozos de la Inquisición. ¡Qué horror! ¡Qué desenfreno y osadía de tribunal! Es verdad que este terrible acontecimiento, uno de los mayores de nuestra historia política y eclesiástica se obró á la sombra de un rey el más apropósito para autorizar estos golpes de arbitrariedad y despotismo. Ya se sabe que hablo de Felipe II.

"¿Y cuál fué el resultado de esta tragedia sacrílega? Que el reverendo arzobispo murió pocos días después de su libertad: que su catecismo fué aprobado en una de las congregaciones del concilio de Trento para eterna confusión del tribunal, á pesar de sus manejos é intrigas para quedar siempre en buena reputación. ¿Y es posible que se haya sufrido hasta ahora tan monstruoso establecimiento con pretexto de religión? ¿Y es posible que haya todavía quien suspire por tributar adoraciones y perfumes al becerro de oro? Filósofos, teólogos, historiadores, estadistas, políticos, oradores, poetas, artífices, artesanos, comerciantes ---- hasta los mismos sencillos labradores, que son el apoyo principal de la nación, no escaparon de su vara de hierro. En una palabra, hombres y mujeres, pobres y ricos, sabios é ignorantes, inocentes y culpados, justos y pecadores ---- á todas las clases del Estado ha espantado este tribunal con el terror de su poder. ¿Y qué cuerpo político, qué sociedad, por buenas leyes que tenga, podrá prosperar mientras subsista en su seno este tribunal farisaico? Todo lo atisba,

todo lo persigue, todo lo destruye con pretexto de religión y de sostener el evangelio......

"La Inquisición, no sólo arrebata con violencia á los feligreses de un obispado, ora sean seglares, ora eclesiásticos, ora curas, sin contar con los obispos para nada, sino que arrebata á los mismos obispos: á manera de un lobo hambriento y voraz, que después de robar y devorar á las ovejas, acomete y se lleva al pastor. Ya queda indicado lo que hizo con el ilustrísimo Carranza. Lo mismo estuvo para hacer con D. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, y con los obispos de Calahorra y de Segovia, á quienes pretendió formar causa como si fueran súbditos suyos. Así lo dice el inquisidor Luis del Páramo, uno de sus más clásicos escritores, que no puede ser sospechoso. Su idea era intimidar á los obispos con estos golpes de arbitrariedad, confundirlos, aterrarlos, para que le dejaran el campo libre, y al mismo tiempo hacer ostentación de su prepotencia para con los pueblos. Nada es más pomposo y admirable que el encabezamiento de sus edictos. Aquí está. «Nos los inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasía - - - á todas las personas de cualquiera calidad y condición que sean - - - salud en nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á los nuestros mandamientos, que más verdaderamente son dichos apostólicos, firmemente obedecer y cumplir.» Señor, ¿se conciliará este lenguaje petulante y orgulloso con el lenguaje del evangelio,

que es el de la dulzura, de la sencillez y de la humildad? ¡Qué diferente es el lenguaje que ha usado siempre la Santa Sede! ¿No se confunden de oir por ejemplo: *Pío VII, obispo, siervo de los siervos de Dios?* ¡Qué contraste! Este, este es el idioma propio y peculiar de la Iglesia que le enseñó su fundador. *Aprended de mí*, decía Jesucristo á todos los hombres, *que soy manso y humilde de corazón.* ¿Y no hablaría también con los inquisidores?

"Pero donde se conoce más cuán diferente es el espíritu de la Inquisición del espíritu evangélico, es en el modo de formar las causas, de sentenciarlas y ponerlas en ejecución. Este asunto gravísimo erá más digno de una pluma inquisitorial que de la mía. Yo tiemblo, señor, al verme obligado á hablar de la conducta de un tribunal eclesiástico para con los hombres, ya sean reos, ya sean inocentes: lo que ofrece un mar inmenso de tristes reflexiones, aunque no haré más que tocar rápidamente el asunto. El ha admitido abiertamente en su seno la maledicencia y la calumnia, la delación y la venganza. «Hace verdades, decía el venerable Palafox, las que son atroces calumnias - - - - y lo que es más, defiende lo hecho con la misma jurisdicción de su tribunal, de suerte que como hombres afrentan, y como inquisidores se vengan.» El mismo Palafox, que habla así, no sólo sufrió la prohibición de su pastoral, sino que el tribunal dejó correr cuantas calumnias se publicaron contra el venerable prelado, porque así convenía á su política. ¿Y qué ma-

[illegible] mandatos como si fuera la [illegible] no hace responsable á nadie [illegible] Manda la pesquisa, encubre la [illegible] protege el espionage, y contra todas las [illegible] de la naturaleza íntima con imperio la acu- [illegible] de las personas que más amamos. [illegible] con pretexto de conservar la fé el padre [illegible] al hijo, y el hijo al padre, el marido á [illegible] la muger á su marido, hermanos, pa- [illegible] todos, según el espíritu del [illegible] obligados á observarse, denunciar- [illegible] mutuamente, aunque sea con notable [illegible] del Estado. Un comisario del Santo Ofi- [illegible] de su alguacil y sus ministros, [illegible] para allanar impunemente las ca- [illegible] media noche, con un silencio [illegible] á un padre del seno de su familia [illegible] un terror pánico, pues ni aun [illegible] el último adiós á su consorte y [illegible] á una eterna infamia, que [illegible] patrimonio que este desgraciado padre [illegible] posteridad. Generaciones en-

teras, aun antes de existir, están sentenciadas, no sólo á la pobreza y mendiguez, sino á la ignominia y al oprobio. Así es como el Santo Oficio priva de un golpe á la sociedad de útiles y laboriosos ciudadanos, que sepulta en sus infectos calabozos. Aun inventó más. En el edicto que llaman de fé, promulgado todos los años en los pueblos donde reside este exótico tribunal, convida generalmente á que se delaten á sí mismos todos los que teman ser delatados por otros: á los que cumplan dentro de un cierto término promete perdón; pero con los que se resistan no habrá misericordia: serán arrestados, confiscados sus bienes, y sufrirán las demás penas de la ley.

"Yo no haré aquí las reflexiones oportunas que se ofrecen á cualquiera; empero, obligar á que cada uno se delate para que su nombre y el de su familia queden para siempre infamados en los registros de la Inquisición, es hasta donde pudo llegar la más refinada tiranía. Desafío á todos los sabios á que me señalen igual ejemplo en la más despótica y bárbara legislación. Gastaría el tiempo si intentara probar cuan contrarias son estas máximas al espíritu del evangelio. El mismo Trajano, que tanto se declaró contra el cristianismo á pesar de ser un gentil, prohibió severamente la pesquisa, como nos lo asegura Tertuliano en su Apologética. ¿Qué diría de la delación voluntaria aquel magnánimo emperador? Hizo tal impresión en el ánimo de los españoles esta invención infernal,

sostenida por el rigor y el despotismo, que en menos de cuarenta años sólo en las Andalucías se delataron voluntariamente casi treinta mil personas, y muchas de ellas de delitos que ni sabían ni podían cometer, como son brujerías, hechicerías, tactos con el demonio, y otras fábulas y sandeces ridículas con que se ha querido embaucar al sencillo vulgo. ¿Dónde estamos, señor? ¿Hasta cuándo hemos de ser el escarnio y ludibrio de las naciones? ¡Desgraciada naturaleza que siempre ha de estar expuesta á los caprichos de la arbitrariedad y del error! Cotéjense ahora estos injustos procedimientos con los artículos de la Constitución que dejo apuntados atrás: hágase el paralelo entre ambas legislaciones, mientras yo paso á describir, si me es posible, los géneros de tormentos que ha empleado el tribunal en la declaración de los reos, ya sean verdaderos, ya sean supuestos, y examinar después si pueden combinarse con las máximas del evangelio de Jesucristo.

"Aquí se presenta una nueva escena de horror, á que se resisten los oídos cristianos. Yo no quiero hablar de tantos inocentes que han sido víctimas del encono y la envidia, de la maledicencia y la calumnia, pues que á todas abriga este Santo Tribunal. Quiero suponer el hereje más obstinado, el más descarado apóstata, el más rebelde judaizante. O es confeso ó convicto. En el primer caso se le sentencia después de mil preguntas misteriosas; mas en el segundo, además de la prisión en los

obscuros calabozos, destituído de todo humano consuelo, se emplean con él horribles tormentos, que estremecen la humanidad, para que confiese. Una garrucha colgada en el techo por donde pasa una gruesa soga es el primer espectáculo que se ofrece á los ojos del infeliz. Los ministros lo cargan de grillos, le atan á las gargantas de los piés cien libras de hierro, le vuelven los brazos á la espalda asegurados con un cordel, y le sujetan con una soga las muñecas, lo levantan, y dejan caer de golpe hasta dos veces, lo que basta para descoyuntar el cuerpo más robusto. Pero si no confiesa lo que quieren los inquisidores, ya le espera la tortura del potro, atándole antes los piés y las manos. Ocho garrotes sufría esta triste víctima, y si se mantenía inconfeso le hacían tragar gran porción de agua para que remedase á los ahogados. Mas no era ésto bastante. Completaba últimamente esta escena sangrienta el tormento del brasero, con cuyo fuego lento le freían cruelmente los piés desnudos, untados con grasa y asegurados en un cepo - - - - Es menester callar por noescandalizar más á los que mé oyen - - - - la pluma se resiste á estas horribles pinturas, comparables á las fiestas de los antropófagos ó caribes del Canadá. ¿Qué es esto, señor? ¿Son éstos los ministros del impío, del execrable Mahoma, cuya religión se sostiene con sangre y fuego, ó los de un Dios piadoso, clemente y rico en misericordia? Hablando expresamente con los fariseos les dice en su evangelio: quiero la misericordia, y

no el sacrificio: *Misericordiam volo, et non sacrificium.* Pero la Inquisición quiere el sacrificio, y el sacrificio más cruento. *Dios no quiere la muerte del, pecador sino que se convierta y que viva*, como nos lo anuncia por su profeta; pero la Inquisición quiere que muera, sin dar lugar á que quizá llegue el día de su conversión. *Los sanos*, dice el Señor, *no necesitan de médico, sino los enfermos.* En efecto, los herejes necesitan de medicinas para que vuelvan al seno de la Iglesia, de quien se separaron, como hijos ingratos á una madre tan piadosa. Pero ¿qué medicinas les aplica la Inquisición? ¿Son por ventura la predicación, la persuación, la paciencia, la caridad, que son las medicinas del evangelio, ó les aplica azotes, cadenas, grillos, garruchas, tortura y fuego? ¿Adónde está aquel hombre que nos describe San Lucas en la divina parábola, que *habiendo encontrado la oveja perdida, de las ciento que guardaba, se la puso á los hombros lleno de regocijo, y la agregó á su rebaño?* Este pastor se encontraría fácilmente en los obispos y curas, que son los pastores de Israel, pero no en los inquisidores. Ellos presencian en calidad de jueces estos horrendos espectáculos, ya sean los delincuentes hombres, ya sean mujeres: ellos tienen valor para oir á sangre fría los tristes lamentos y horribles alaridos de los atormentados: sentencian á muerte, é invocando primero el Santo nombre del Señor, y con aire de ferocidad, condenan á los

relajados á las llamas. Figúrese V. M. á un inquisidor entregando con una mano los reos al juez civil para conducirlos á la hoguera, y con la otra elevando un crucifijo, que nos representa la muerte de un Dios que pidió á su Padre perdonase á sus enemigos. ¿No es éste el más extraño contraste que puede ofrecerce á la imaginación del cristiano?......

"No debo disimular el piadoso escrúpulo que manifiestan los inquisidores al entregar los relajados al brazo secular para que los ahorque ó los arroje vivos á las llamas, pues como tribunal eclesiástico, á quien sólo conviene la mansedumbre y caridad, no puede, según los cánones, mezclarse en castigos de que resulte la muerte ó derramamiento de sangre. El tribunal encarga, exhorta y suplica al juez que trate á los reos con toda dulzura y piedad. En esta súplica no tenemos duda: ¿pero será sincera? ¿pero será conforme al espíritu del evangelio, que es el espíritu de verdad y misericordia? No debo meterme en escudriñar los corazones: mas podemos calcular por los efectos. Ya hemos visto que los jueces del tribunal asisten personalmente á los tormentos. Conviene ahora que sepan todos, que á pesar de la súplica que se hace al juez secular, no puede menos éste que ejecutar la sentencia, so pena de incurrir en excomunión, y quedar sujeto en un todo al tribunal. Además, un secretario asiste siempre al acto de azotar, de



ahorcar y de quemar vivos á los hombres, para dar fé de estos monstruosos espectáculos: del Vaticano se han expedido bulas para dispensar la irregularidad de los inquisidores. ¿Pues qué significa entonces aquella súplica, si no un nuevo insulto á la afligida humanidad, si no una apariencia de virtud. si no un rasgo de la más refinada hipocresía, si no una conducta farisaica? ¿Así se eluden los preceptos divinos del Dios de la verdad? ¿Es posible que hasta en esto ha de ser el proceder de la Inquisición contrario al espíritu del evangelio?

"No debo omitir, señor, que su autoridad se extiende también hasta la región de los muertos. ¡Cuántas veces no ha mandado excavar los sepulcros para exhumar las osamentas de los que ha creído que han muerto en la herejía para arrojarlas á las llamas! ¡Infelices reliquias del linaje humano, tristes despojos de la muerte. sombras respetables, que quizá habréis pasado á la otra vida en la inocencia. como víctimas de alguna calumnia, de algún encono ó venganza, perdonad las preocupaciones y la barbarie de los pasados siglos! Los mismos gentiles respetaron las cenizas de sus muertos, y sólo estaba reservado á la Inquisición ir á turbar vuestro reposo en las cavernas de la tierra: *¡Tantæ ne animis cælestibus iræ!* Yo no hablaré de las riquezas que se ha apropiado. dejando á innumerables familias enteras en los brazos de la indigencia con perjuicio notorio de

las artes y del comercio. No hablaré de esas rotulatas vergonzosas con que se han tiznado las puertas de nuestros templos: monumentos eternos de infamia para millares de familias con que la Inquisición quiso sin duda amedrentarlas; pero que sólo han servido para dar á las futuras generaciones un testimonio auténtico de su encono, de su ira y de su crueldad. Ya D. Felipe Beltrán, inquisidor general, mandó arrancarlas, como trofeos indignos de una ilustre nación, y yo tengo mucha complacencia en hacer esta justicia á su filosofía y magnanimidad; mas el cuerpo de inquisidores se desentendió de esta acertada providencia. Siguen las rotulatas; pero llegó el tiempo en que la justicia y sabiduría de V. M. las mandará arrojar al fuego para que no denigren á los ciudadanos españoles. Tampoco hablaré de la astucia y política que ha empleado en todos tiempos para sostener su dignidad. ¿Quién ignora que en estos últimos años, olvidándose del fin para que fué establecido, sirvió de vil instrumento al poder absoluto del Gobierno? ¿Quién ignora que se prestó á los caprichos y venganza del más infame y voluptuoso favorito de que habla nuestra historia? Este tribunal tan prepotente y tan terrible con los desvalidos, no tuvo valor para hacer la causa á un malvado sin religión, á un monstruo compuesto de todos los vicios, sin virtud ninguna, y permitió á la faz de la corte de un rey católico, no sólo hacer panegí-

ricos de Godoy, sino colocar su imagen asquerosa sobre los altares al lado de la cruz de Jesucristo. ¿Es éste su celo por la religión y por la fé? ¡Oh santo Dios! ¿Y se ha podido llamar á este tribunal el Santo Oficio? ¿Y hay todavía quien lo desee para honra y gloria de Dios y felicidad del Estado?"

II

(Cédula real sobre que se castigue á unos predicadores luteranos.

1574)

EL REY.

Muy Reverendo in Cristo Padre, Arzobispo de la Ciudad de México del Nuestro Consejo: aquí se ha tenido aviso que en algunas partes del Delfinado y tierras del Duque de Saboya andan algunos predicadores luteranos disfrazados, y que de pronto hay uno preso en Mondovi, que es de Niza, y ha confesado haber estado en Alejandría, Pavía y Venecia y otras tierras de Italia, y platicado secretamente en ella sus errores, é iba con determinación de embarcarse para las Indias, donde eran ya encaminados otros de su secta, el cual está obstinadísimo en ella y dice no llevar otro dolor, si muere, sino no poder dar noticia de su religión en esas partes; y aunque se entiende vuestro celo y cuidado ser cual conviene al servicio de Dios y bien de las almas que están á vuestro cargo, porque como veis este es negocio de mucha consideración é impor-

tancia, os ruego y encargo que estéis muy vigilante en ello, y con todo secreto y diligencia hagais inquirir y saber si á vuestra diócesis ha llegado ó está en ella alguno de estos falsos y dañados ministros ó personas sospechosas á nuestra Santa Fe Católica, y proveáis y pongáis en ello por todas las vías que pudiereis el remedio que es necesario y conveniente al servicio de Dios y nuestro, y que sean castigados conforme á sus delitos y excesos, y de lo que en ello hiciereis nos deis aviso.

Fecha en Madrid á veinte de Julio de mil y quinientos y setenta y cuatro años.

YO EL REY, (rúbrica).

Por mandado de su Magestad.—*Antonio de Eraso.*

Estaban á las espaldas de la cédula unas señales que parecían rúbricas de los Señores Presidente y Oidores del Consejo Real de la Audiencia.

En la ciudad de México de la Nueva España, viernes, tres días del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y cinco años, por mandado de los Señores Inquisidores Licenciados Bonilla y Avalos, Yo, Pedro de los Ríos, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad, saqué de su original el traslado de la cédula de su Magestad de suso contenida, y doy fé que concuerda con él, y en testimonio de verdad puse aquí mi signo.

Pedro de los Ríos, (rúbrica).

III

CÉDULA REAL SOBRE QUE SE ALLEGUEN RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA GRUESA ARMADA.

1591)

EL REY.

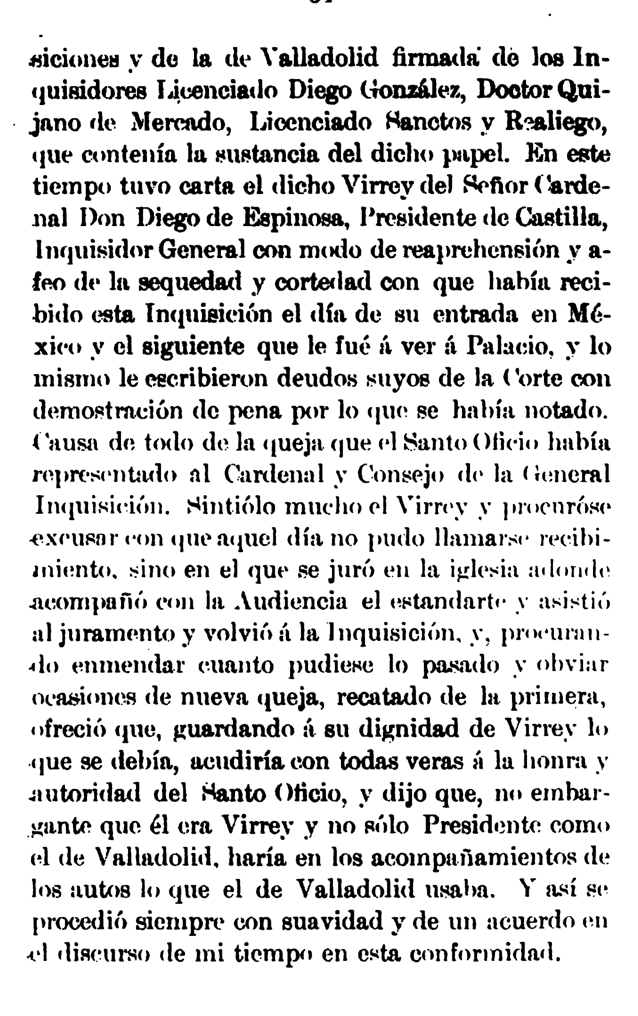
Reverendo in Cristo Padre, Obispo de la Provincia de Nueva Galicia del mi Consejo: ya tenéis noticias de los ejércitos y armadas que de muchos años á esta parte he sustentado para defensa de nuestra Santa fé católica que tanto la persiguen los hereges y enemigos de ella, habiendo introducido en tantos señoríos y provincias de la cristiandad sus depravadassectas, y para defender asimismo á mis súbditos y vasallos, castigar los que los pretenden ofender, y asegurar la contratación de estos Reinos y de esos, y la hacienda que va y viene de todas las Indias, y todo esto ha consumido todo mi patrimonio, y lo que por arbitrios y otros medios se ha podido juntar, y los servicios que este reino me ha hecho, continuando su gran fidelidad y amor, y las ocasiones precisas que se ofrecen, á que forzo-

IV

ORDEN QUE SE HA TENIDO Y OBSERVADO EN EL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA NUEVA ESPAÑA, DESDE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO, QUE EN ELLA SE FUNDÓ, JURÓ Y RECIBIÓ POR EL VIRREY DON MARTÍN ENRÍQUEZ, AUDIENCIA REAL, PRELADOS Y CABILDOS, ANTE MÍ, PEDRO DE LOS RÍOS, SECRETARIO QUE DE ELLA FUÍ DESDE SU PRINCIPIO Y FUNDACIÓN, HASTA LOS ÚLTIMOS DE JUNIO DE NOVENTA Y CUATRO QUE DE ELLA SALÍ, EN LA CELEBRACIÓN DE LOS AUTOS PÚBLICOS DE LA FÉ EN QUE SE SACA ESTANDARTE, Y OTROS PARTICULARES QUE SE HAN HECHO ENTRE AÑO EN LA IGLESIA CATEDRAL, EN QUE NO SE ACOSTUMBRA SACAR NI HAY ACOMPAÑAMIENTO DE VIRREY, AUDIENCIA REAL, NI CABILDOS; AYUNTAMIENTOS DE ALGUNAS INQUISICIONES DE LA CORONA DE CASTILLA, EN ESPECIAL DE LA DE VALLADOLID, CUYO EJEMPLO, DESDE SU PRINCIPIO, SE SIGUIÓ EN LO PRINCIPAL.

1.—La consideración y buen acuerdo con que comunmente se procede en la Inquisición en todas las cosas y causas, no sólo en lo sustancial, pero aun lo menos importante, hizo al Inquisidor doctor Moya de Contreras [que llegó solo á esta Nueva

España por haberse muerto en la navegación su compañero] conferir con el dicho Virrey don Martín Enríquez las que podían prometer dificultad en la ejecución, en especial la forma de acompañamientos en autos públicos de la fé, precedencias y lugares, cortesías y respetos, como cosas convenientes para prevenir con madurez y tenerlas digeridas y asentadas de acuerdo y conformidad, con que se excusan disturbios y pesadumbres que suelen acontecer; y porque cada cual procuraba apoyar su causa y no faltaban lisonjas y diversas intenciones que la esforzasen, alegando consecuencias y ejemplares, salvó el Virrey con un medio muy digno de su prudencia que escribiría á Valladolid al Inquisidor Licenciado Diego González, Abadde Arvas, muy de su amistad y gracia y gran sujeto, que le avisase de la costumbre de allí entre la Inquisición y el Presidente y Audiencia, por cuya medida se podría muy bien regular para asentar el de acá. Aceptóse este concierto y esta Inquisición escribió y pidió lo mismo así á la de Valladolid como á otras muchas sobre este punto y otros de juración y preeminencias para proceder con fundamento si los casos ocurriesen. Tuvo respuesta el Virrey, y sacada la sustancia de la cartaen lo que tocaba á ésto, la envió á este Santo Oficio á los 3 de Octubre del año de 1572, de letra de Juan Vázquez de Zearreta, su Secretario, y con el mismo, cuyo original está en la Cámara del Secreto, firmado el recibo de mi nombre, con las respuestas de las dichas Inqui-



siciones y de la de Valladolid firmada de los Inquisidores Licenciado Diego González, Doctor Quijano de Mercado, Licenciado Sanctos y Realiego, que contenía la sustancia del dicho papel. En este tiempo tuvo carta el dicho Virrey del Señor Cardenal Don Diego de Espinosa, Presidente de Castilla, Inquisidor General con modo de reaprehensión y afeo de la sequedad y cortedad con que había recibido esta Inquisición el día de su entrada en México y el siguiente que le fué á ver á Palacio, y lo mismo le escribieron deudos suyos de la Corte con demostración de pena por lo que se había notado. Causa de todo de la queja que el Santo Oficio había representado al Cardenal y Consejo de la General Inquisición. Sintiólo mucho el Virrey y procuróse excusar con que aquel día no pudo llamarse recibimiento, sino en el que se juró en la iglesia adonde acompañó con la Audiencia el estandarte y asistió al juramento y volvió á la Inquisición, y, procurando enmendar cuanto pudiese lo pasado y obviar ocasiones de nueva queja, recatado de la primera, ofreció que, guardando á su dignidad de Virrey lo que se debía, acudiría con todas veras á la honra y autoridad del Santo Oficio, y dijo que, no embargante que él era Virrey y no sólo Presidente como el de Valladolid, haría en los acompañamientos de los autos lo que el de Valladolid usaba. Y así se procedió siempre con suavidad y de un acuerdo en el discurso de mi tiempo en esta conformidad.

Celebración de auto público de la fé.

2.—Tres ó cuatro días antes que el auto se haya de pregonar, que viene á ser [de intento] en la última consulta, los inquisidores lo hacen saber en ella á los consultores [que de ordinario son Oidores y Alcaldes de la Real Audiencia], confiriendo y acordando con ellos el día que parece conveniente y á propósito, y luego, en saliendo de ella, aquella tarde se envía al Virrey á dar cuenta de como está acordado de celebrarlo tal día y que se sacará el estandarte y habrá el acompañamiento acostumbrado, suplicándole se halle á él para que con su presencia y grandeza tenga el acto la autoridad que conviene.

Recado al Virrey y quien le lleva.

3.—Para dar al Virrey este recado iba el Fiscal del Santo Oficio y alguna vez un inquisidor conforme á la devoción que se le conocía, por ventura, por mayor lisonja y autoridad del Virrey y pagarle en ésto algo de lo mucho que de ordinario suele debérsele á su voluntad, y por conferir y decidir allí con él algunas dificultades que en semejantes materias es lo más cierto ocurrir con la Audiencia; no se hace más cumplimiento por haberse ya cumplido con los hechos en la consulta.

A los Cabildos de Iglesia y Ciudad.

4.—Al Cabildo Eclesiástico va el Alguacil mayor, y al Secular el secretario á un mismo punto á darles la misma noticia y convidarles para que la mañana del auto acompañen al estandarte con forma solemne de cabildos como se ha hecho [y bien se deja entender que el de la ciudad sin maceros ni otra insignia]. Y este recado no se le envía cuando el Virrey va, sino un día antes que se haya de pregonar.

Arzobispo.

5.—Habiendo Arzobispo, y hallándose en la consulta, se cumple con él con lo que en la última se propone y acuerda, como en mi tiempo sucedió por haber asistido en algunos el Arzobispo Don Pedro Moya de Contreras; y como en lo más de él fuese de vacante ó avisare estaba en visitar su Arzobispado ó en España, no sé más que poder decir en esta parte.

Pregón.

6.—El día que se pregona salen de la Inquisición como á las diez de la mañana uno de los Secretarios con todos los demás Ministros, sin que falte alguno, y familiares, todos por su orden, y muchos caballeros convidados de la ciudad con las trom-

petas y atabales de ella. Y habiendo dado el primer pregón á la puerta de la Inquisición, ó algo apartado porque los presos no lo oigan, y luego en la de Palacio, Casas de Cabildo, por la plaza pública y algunos otros lugares, se vuelven á donde salieron. Suélese hacer ésto en días de entre semana, y en algunas Inquisiciones por las tardes en días de fiesta y salir todos los Secretarios si hay más que uno; pero entiendo que en ninguna el Juez de los confiscados ni más oficiales ni abogados que los de capa corta.

Tablados.

7.—Apregonado es á cargo del receptor el hacer los tablados con la capacidad, modelo y traza que se ordena; uno para los penitentes, y en él, habiendo relajados, una ó dos medias naranjas para ellos, desde el cual corre un pasadizo de dos varas de ancho y como de diez ó doce de largo con barandillas al tablado del Tribunal, que ha de tener abajo un plan capaz de donde suben seis ó siete gradas á otro angosto donde se ponen sillas para el Virrey, Inquisición y Audiencia Real, de cuero y nogal sin cojín ni otra cosa más que sólo buenas alfombras en las gradas, excepto para el Virrey que se pone silla de terciopelo y dos cojines de lo mismo [sin sitial], uno á los piés y otro en el asiento, y aunque asista el Arzobispo ni otro prelado consagrado no se ha hecho en él esta singularidad.

8.—Esto de poner sillas en Tribunal para todos se introdujo en esta Inquisición de México por haberla de tener el Virrey y no hacer singularidad de estar los demás en bancas rasas cubiertas de sus alfombras, como lo vi en Murcia, Llerena y Sevilla, y entiendo que se hace en las demás Inquisiciones de España.

Adorno del Tablado.

9.—Aderézase de rica tapicería ó doseles la pared donde están las sillas arrimadas, y en medio el dosel de la Inquisición, y en los piés, gradas y plan, buenas alfombras; es muy buena prevención un aposento allí á mano, al disimulo, aderezado para alguna ocasión ó necesidad forzosa.

Para los Cabildos.

10.—A la iglesia se permite que á la mano derecha del Tribunal, como media vara más bajo y pegado á él, haga su tablado, donde se siente el Cabildo Eclesiástico y doctores de la Universidad. Y en la misma forma, otro á la parte izquierda para el Cabildo de la ciudad, á donde también suelen recogerse caballeros y personas que no caben en las dichas gradas y plan.

Para los Reos.

11.—En medio de dicho pasadizo se pone una tarima ó peaña de dos gradas, á donde el reo sube cuando le llaman á oir su sentencia para ser bien visto de todos.

Confesores.

12.—La noche del auto, á las nueve, entran los Inquisidores en audiencia y sentados en la sala del Tribunal los confesores que se han de dar á los relajados en sus bancas, tómanles el juramento acostumbrado en conformidad de la instrucción, presentes el Fiscal, Secretario y Alguacil mayor, y el antiguo les hace plática en razón de la obligación que tienen á presumir por la sentencia y juicio de la iglesia que representa aquel Santo Tribunal que ha declarado por herejes á quien han de ir á confesar, para que haciendo cada uno su oficio según sus letras y con la confianza que se tiene de la integridad de sus conciencias, como de personas escogidas, adviertan á que del dicho crimen de herejía deducido ya en aquel juicio, y los reos condenados como convencidos en que no deben ser absueltos sacramentalmente sin que primero confiesen y satisfagan judicialmente, y que de lo que vieren y entendieren en las cárceles guardarán secreto y no darán ni llevarán los avisos que les dieren en la confesión y de los que dieren justicia de ella



darán noticia al Tribunal, y con esto el dicho Inquisidor entrega al confesor una cruz pequeña verde que ha de dar al condenado y con él baja luego á la celda donde está el Alcaide, Secretario, y Alguacil y algunos familiares, y entrando en ella se la pone en las manos y se las atan, diciéndole que disponga su conciencia como hombre que ha de morir y, dejándole con el confesor, se salen fuera y vueltos al Tribunal se hace lo mismo con cada uno; y el Alcaide y familiares velan las cárceles para más seguridad y avisar en el secreto si alguno de ellos pide audiencia, y, pidiéndola, baja un Inquisidor con el Secretario á recibir lo que dice, y verse después por Inquisidores y ordinarios que antes de amanecer se junten en la sala de la Audiencia para lo que en esta razón y otras pueda ofrecerse.

Insignias á los penitentes y salida de la Inquisición.

13.—Dos horas antes que amanezca mete el Alcaide lumbre en cada cárcel y hace que los presos se levanten y se vistan, y de allí como á una hora con asistencia de un Inquisidor secreto y alguacil y los dichos familiares se van llamando pormenorizadamente al patio secreto de las cárceles á cada uno, y como el Alcaide le trae le van poniendo sus insignias conforme al memorial que los trae apartados porque no haya trueque ni equivocación que sería muy pública falta. Y sentándolos en un

banco por el orden que han de salir, y claro el día van saliendo en forma de procesión con sus familiares acompañados en su guarda por las calles dispuestas al tablado, por calidad de los delitos, comenzando por los más leves hasta los relajados en persona y tras de ellos las estatuas, y con ellos el Alguacil mayor con familiares de vara de los de mejor facción. con decencia y á caballo para que la procesión no se interumpa. y dejándolos arriba y á los condenados en lo alto, según lo ordenado y mandado se vuelvan á la Inquisición para ir en el acompañamiento del Tribunal ó á encontrarle donde puedan.

Acuerdo con el Virrey de la hora para salir.

14. —Al Virrey se cambia aviso la víspera del auto de la hora que el día siguiente saldrá el Santo Oficio porque con esta prevención no se aguarden los unos á los otros, y llegado el Virrey á la hora que se acuerda con su Audiencia Real de las dos salas Civil y Criminal á la puertas de la Inquisición sin apearse, salen los inquisidores al mismo punto que empareja y dícele el más antiguo, haciéndole comedimento con particular y buen respeto, pase Vuestra Excelencia, convidándole con el lugar de enmedio entre él y su compañero y él responde de vaya Vuestra Merced, y, pasando en esto algunas palabras de cortesía, el Virrey le da el mejor lugar y van en el acompañamiento de esta manera.

Forma como va el acompañamiento.

15.—El Inquisidor más antiguo, y á su mano izquierda el menos antiguo y á la derecha del Virrey; delante oidores, de dos en dos por su antigüedad; luego Alcades de Corte y Fiscal; luego el Fiscal de la Inquisición, con estandarte de la fé, solo ó con dos caballeros de hábito á los lados, llevando cada uno asida una borla del estandarte como se acostumbra en España hacerlo dos Señores de título si se hallan, y yo lo ví siendo secretario de la Inquisicíón de Llerena á los inquisidores de la Puebla y Medellín; luego el Juez de bienes confiscados y Consultores [que no son oidores] y Calificadores; luego los demás Oficiales, Comisarios y Ministros de la Inquisición, de dos en dos, porque en ala parecen mal: luego el Alguacil Mayor de la Cancillería solo, con sus Tenientes delante, y con él suele ir el Capitán de la guardia si ya no eligió tras el Virrey como también ha sucedido, y desde el Alguacil Mayor de Corte comienza el Cabildo Eclesiástico y Universidad y de las escuelas [sin insignias] que á la dicha hora se hallan allí á la mano derecha en renglera, haciendo cabeza la dignidad que preside, y á la izquierda el Secular que ha venido con el Virrey y Corregidor, Alcaldes, Ordenes y Regimiento, de manera que caen una persona del Cabildo Eclesiástico con otra del Secular á imitación de Sevilla donde se ventiló en la Corte de su Majestad, y lo ví practicar en auto por Octubre del año

de 70, en que me hallé sirviendo; Doctores Seculares, Secretarios y Ministros de la Real Audiencia y otros que se entremeten y acomodan por allí, si ya no se ponen tras el Virrey como acaece, porque lugar señalado no le tienen. Y más adelante Caballeros y otros particulares, ciudadanos y gente honrada y acuden al acompañamiento.

Prelado consagrado.

Si acierta á ir algún Prelado consagrado, va en el acompañamiento, luego delante del Virrey é Inquisidores, á la mano derecha del Oidor más antiguo porque otro mejor lugar no se lo permitió el Virrey D. Martín Enríquez, aunque lo intentaron; y el Virrey y el tal Prelado tienen en el tablado á ambos Inquisidores enmedio, como se practicó en los dos autos primeros de los años de 74 y 75 con el Obispo de Tlaxcala D. Antonio Morales de Molina en el primero en que predicó, y con el de Yucatán en el segundo en que predicó también, y después acá no ha concurrido en acompañamiento otro Prelado ninguno.

Como se sientan.

16.—Llegados al tablado se sientan bajo el dosel el Virrey é Inquisidores de la manera que van, y el Oidor más antiguo á la mano izquierda del

Inquisidor menos antiguo, y el Virrey á la derecha del antiguo. de manera que el Virrey y el Oidor más antiguo [no habiendo Prelado] tienen enmedio á los Inquisidores, y todos y la Audiencia y Alcalde Fiscal, Alguacil Mayor de Corte, están en sillas francesas. ninguna de terciopelo, excepto la del Virrey con los dos cojines que queda dicho, sin haber otro alguno que le tenga. Aunque en el primer auto del dicho año de 74 pretendió el Inquisidor Moya de Contreras tener cojín á los piés, por ser ya electo Arzobispo de la Iglesia, en que el Virrey D. Martín daba un tácito permiso, [por ventura por purgar, según todos maliciamos] indevociones personales. lo resistió con afecto su compañero el Inquisidor Bonilla, y así no lo consiguió ni se halló en ninguno de acompañamiento, por ausencia ó modo de enfermedad, por pretender mejor lugar que el que se dió á los Obispos ó que á lo menos se le diese en el acompañamiento el lado del Virrey que quiso arrostrar.

Asiento del Fiscal.

17.—El Fiscal de la Inquisición con el estandarte en la mano en la última grada, sentado enmedio de ella á la parte que vienen á caer los piés del Inquisidor. en una peañita hasta cuatro ó seis dedos de alto por sí solo, y á los lados los dos caballeros que con él hubieren ido en el acompañamiento.

En las demás gradas.

18.—En la siguiente, á sus piés, en la media grada hacia su mano derecha, los Consultores que allí se hallaren [que no sean de la audiencia] haciendo cabecera, y tras de ellos los Prelados de las Ordenes por sus antigüedades, y no cabiendo en ella prosigan en la que sigue y en la otra media de la mano izquierda, y Calificantes y Patrocinadores también por sus antigüedades, y en una de estas dos partes el Capitán de la guardia por ser oficio y persona muy cercana á la del Virrey, y en el resto de las gradas otros religiosos graves y Caballeros de la casa del Virrey y otros principales de la ciudad y reino que ocurren á arbitrio y buena elección de quien ésto tuviere á cargo con la guardia y distribución del tablado.

En el Plan.

19.—En el plan que ha de ser de capacidad y de espacio, se pone á la mano derecha un banco raso con alfombra, que corre desde las gradas donde se asientan en la cabecera los abogados del Santo Oficio, Recepción, contador y oficiales que á los inquisidores pareciere, á la Hacienda que frontero del otro sin alfombra, donde están los que han de leer las sentencias, y al remate del primero un bufete con una buena sobremesa, donde está el Secre-

tario en un banquillo con las sentencias que de allí va repartiendo conforme á la memoria que trae ya dispuestas las órdenes como se hayan de ir leyendo.

Más bancos.

20.—Detrás de los dos bancos referidos se ponen otros dos rasos sin alfombras para Secretarios de Gobernación, Audiencia, Relatores y Ministros de ella, y Contadores, Criados del Rey que llevan sus gages y son hombres públicos y Secretarios del Virrey, con quien se debe tener cuidado si en las gradas no se hubieren acomodado, y detrás de estos bancos otros muchos para religiosos que en ellos no hayan podido caber, y personas tales que merezcan acomodarse al dicho árbitro á quien se ha de remitir forzosamente á mucha parte.

Familiares de Vara.

21.—A los Familiares de vara se manda que estén á orden del Alguacil Mayor, y cuando vuelven con él de el tablado á encontrar y acompañar el Tribunal se ponen en ala luego después de los cabildos y van haciendo lugar y plaza al apear y subir á los tablados.

Alguacil Mayor, su asiento y cuidado.

22.—Al principio del pasadizo que corre del tablado de los penitentes al del tribunal está el Alguacil Mayor del Santo Oficio, hacia la mano derecha, en una silla como las del Tribunal, el cual es oficio suyo no bajar á su lugar hasta dejarlo asentado y quieto, y bajado hacer señal al predicador á que comience su sermón, y á acudirles de allí al reparo de las necesidades que ocurrieren y al silencio de la gente y á encarcelar y enviar presos á cualquiera desacatado sin que sea menester que se lo manden, de manera que en todo haya buen concierto y ejecución, y frontero de dicho alguacil Mayor, al otro cuerno, el Alcaide en un banco con un bastón en la mano, al cual también pertenece, en llamando el relator al reo, llevarle con el portero que ha de estar también con él á la peaña, á que oiga su sentencia, prevenido de cordeles y mordazas para las ocasiones que suceden de alguna libertad del pertinaz ó relajado, como suele acontecer, por lo que importa comunmente que todos estén con atención y compostura, por que de lo contrario deslice del respeto reverencial que allí se debe.

Declaración de algún relajado.

23.—Si algún relajado quiere confesar judicialmente alguna cosa, el Alguacil Mayor lo va á

decir al Tribunal de donde bajará un Inquisidor á la mesa de dicho plan, donde suele haber una silla de respeto para esto, y el dicho Alguacil, con el Alcaide, traen al reo é hincado de rodillas declara lo que tiene que decir, y visto por ordinario y consultores se acuerda lo que conviene en suspender la pronunciación de la sentencia y volverlo sin las insignias á la cárcel hasta ser examinado y proveer justicia y mandarla pronunciar y ejecutar como la instrucción dispone.

Vuelta de los penitentes á la Inquisición.

24. —Acabado de celebrar el auto y entregados los relajados al brazo seglar, baja primero el Alguacil Mayor con los familiares de vara para hacer lugar en la plaza y que los penitentes vuelvan como vinieron á la Inquisición, en cuya puerta se procura que haya guardia para que al entregarlos no suceda confusión, atendiéndolos acompañados á no apartársele del que fuere á su cargo hasta habérselo entregado, cuya prevención también incumbe al dicho Alguacil Mayor.

Donde se despide al Virrey.

25.—Vuelto el acompañamiento en la misma forma que fué, despiden los inquisidores al Virrey á la puerta de la Inquisición, sin apearse, dándole

las debidas gracias con palabras de toda gratitud y buena correspondencia como se les debe á las personas y al grave lugar que ocupan.

Lugar del ordinario.

26.—En las Inquisiciones de Murcia, Llerena y Sevilla, de que puedo deponer, el ordinario, no siendo el prelado, iba en acompañamiento al lado de los Inquisidores, después del menos antiguo, y en esta de México ha ido delante con su Cabildo como prebendado que siempre ha sido, y estándose como tal con los demás en su tablado. Y aunque en los principios de esta Inquisición se miró en el que había de llevar, pues es Juez y pronuncia y firma las sentencias, como tal no asintieron los oidores á darle lugar primero que ellos ni en el cuerpo de su Audiencia, y así se tomó ese otro medio con que se ha pasado y va pasando.

Autos celebrados en mi tiempo.

27.—Cuatro autos públicos de la fé se celebraron en esta Inquisición; en el primero no había Arzobispo y estaba electo el Doctor Moya de Contreras, que llevó lugar de Inquisidor, hallándose en México el dicho Obispo de Tlaxcala y predicó en él, y en el acompañamiento fué delante del Virrey é Inquisidores, á la mano derecha del Doctor Farfán, oidor más antiguo, aunque procuró un

lado del Virrey ó del Inquisidor menos antiguo, reparándose con nota y poniéndose ya al uno, ya al otro, hasta que el Virrey le dijo: vaya Vuestra Señoría que le aguarda el Dr. Farfán, no nos interrumpa el orden, y así hubo de ir mostrando siempre tener queja, y en el tablado y Tribunal se sentó en una de dichas sillas al lado del Inquisidor menos antiguo, Licenciado Bonilla, y el Virrey á la derecha del antiguo, teniendo Virrey y Obispo á los dos inquisidores en medio. Al segundo auto se halló el Obispo de Yucatán, que también predicó y también en él se hizo lo mismo, y el dicho Señor Arzobispo de México andaba visitando su arzobispado.

El tercero no se halló prelado ninguno y dicho Arzobispo andaba visitando, dijo que estaba indispuesto, y al cuarto, ausente en España, en la Presidencia del Consejo de las Indias, y en todos han llevado los Inquisidores á la subida del tablado sus faldas levantadas y lo mismo á la bajada.

Autos particulares.

28.—Otros autos particulares se han hecho, en ninguno de doce y veinte personas en la iglesia mayor en que no ha habido relajados, y por la misma razón no sacádose estandarte ni ha habido acompañamiento y el orden que se ha tenido en ellos, conferido y acordado con el mismo Virrey Don Martín Enríquez, y ha sido hacer en la capilla ma-

yor de la iglesia catedral sobre el alarma y un Tribunal en la misma forma, y en los demás con sus sillas, gradas y dosel, y á la hora que está acordada sale la Inquisición de su casa con sus oficiales y algún acompañamiento de particulares y vase á la iglesia. Y al punto el Virrey desde su casa con la audiencia, y siéntanse en sus sillas en la misma forma que en los demás autos, y la ciudad en sus escaños y el Cabildo se está en su coro; á uno de estos autos que se halló el Arzobispo Moya de Contreras, vino también de su casa y sentóse en el Tribunal como los demás, al lado de la Inquisición, y cuando no hay prelado la vienen á tener el Virrey y el Oidor más antiguo, y los demás Oidores, Fiscal y Alguacil mayor de la Audiencia se sientan por sus antigüedades, y los reos están en un tablado pequeño apartado en el cuerpo de la iglesia frontero del púlpito, sin pasar ni más que una peaña al principio de donde se pone á oir su sentencia cada uno, y acabadas se van como vinieron, despidiéndose allí propio primero el Virrey con su Audiencia, y después los demás, haciéndole los Inquisidores acomedimientos de acompañarle, sin que él lo permita.

Más Particulares.

29.—Este año se suelen despachar algunas pocas causas en la iglesia mayor de hasta seis ú ocho personas, para lo cual no se forma Tribunal, sino

que van los Inquisidores á la iglesia mayor y allí están en sus sillas á la parte de la epístola, sobre una alfombra, sin cojines, porque nunca los llevan á ninguna parte, y los Oficiales de la Inquisición en un banco bajo de ellas y va solo el Virrey y no la Audiencia [que tampoco va á los edictos más que solo el Virrey], y acabada de despachar se va cada uno á su casa, primero el Virrey y luego de allí á poco los Inquisidores, haciendo con él cumplimientos de quererle acompañar, y no lo permitiendo, aunque algunos han salido con él llevándole en medio de ellos sus faldas levantadas hasta el coro, á donde se despedían, saliéndose por diferentes puertas, y en estos días no se pone silla ninguna de la Audiencia en la parte del Evangelio, que es su lugar, sino que está vacía y desocupada, pretendiendo la Inquisición que en aquellos días en que determina causas ó publica edictos no ha de estar nadie fuera del Virrey en mejor lugar y aquí se acordó y sentó con él desde su fundación. Asimismo suelen despacharse algunas en el Convento de Santo Domingo sin asistencia de Virrey ni otro Tribunal ni forma, si no simplemente como en Triana de Sevilla y muchas Inquisiciones de España ó todas.

El Auto General

Convida el Fiscal al Virrey dos días antes y por cédulas se apercibe por los [illegible]

púlpitos, que son otros tres antes que se haya de leer y publicar el edicto general de la fe. Y llegado el día hácese lo mismo que en el capítulo antes de éste, y no hay sermón en otra parte y pónese el asiento de Inquisidores y oficiales referido en la misma parte de la epístola, y no va la Audiencia ni ocupa nadie su lugar y léese antes del sermón al ofertorio, y acabada la misa se van Inquisidores y Virrey en la forma referida, y en semejantes días se excusa la procesión, aunque acierte á ser día de ella.

Lo referido en estas seis hojas de mi mano, se practicó en esta Inquisición de México en el tiempo que asistí en ella, que cita la cabeza de esta relación, en las materias que en estos capítulos refiero, y en certificación lo firmé.

Pedro de los Ríos, (rúbrica).

V

Relación del auto de la fe que se celebró á gloria y honra de Dios Nuestro Señor y ensalzamiento de nuestra santa fe católica en la ciudad de México, siendo Inquisidores los señores Doctor Lobo Guerrero, electo Arzobispo del Nuevo Reino de Granada, y el Lic. D. Alonso de Peralta, y Fiscal el Lic. Marcos de Bohorques, domingo segundo de adviento, ocho días del mes de diciembre, día de la Limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, del año de mil y quinientos y noventa y seis años, el cual dicho auto se celebró en la plaza mayor de esta dicha ciudad, frontero de las casas de cabildo, en donde se hizo un suntuoso y gran tablado, y las personas que fueron penitenciadas son las siguientes:

P[illegible]

1 Gonzalo de Salazar, maestro, vecino de México y natural de la dicha ciudad, por haber quitado ciertos edictos puestos por el Santo Oficio [illegible] de las puertas de la iglesia cate-

dral, y rompídolos; fué condenado á auto, vela y soga y cien azotes y desterrado por dos años precisos, y que los salga á cumplir dentro de nueve días, y no lo quebrante, so pena de cumplirlos doblados.

2.—Diego de Heredia, mestizo, natural de la ciudad de Oaxaca, soldado de la California, por haber echado mano á la espada y pretendido quitar á un familiar del Santo Oficio una mujer que llevaba presa por mandato del Comisario del dicho Santo Oficio, que reside en la ciudad de los Angeles, y por haber hecho de un popote pluma y tinta de carbón para escribir billetes en las cárceles y haberlos escrito; fué condenado á auto, vela y soga y doscientos azotes, ciento en esta ciudad y ciento en la de Cholula, donde cometió el delito, y en destierro de esta ciudad y de la de Cholula por tres años precisos, los cuales salga á cumplir dentro de tercer día y no lo quebrante, so pena de cumplirlos doblados.

3.—Domingo, negro, criollo, esclavo de Gaspar de los Reyes Plata, Alcaide de las cárceles secretas del Santo Oficio, por haber llevado recados de unos presos á otros y fuera de las cárceles á personas de la ciudad; fué condenado á auto, vela y soga y doscientos azotes, y que sea vendido fuera de esta ciudad, donde no entre por espacio de seis años precisos, so pena que será gravemente castigado.

Blasfemos con abjuración de Leví.

4.—Gaspar de Villafranca, mozo, soltero, natural de la ciudad de Orihuela en el Reino de Valencia, porque estando jugando á los naipes y perdiendo, con desesperación habría alzado los ojos al cielo y dijo: es posible que á Dios en el cielo, para mi no entiendo que á Dios en el cielo, ni puedo creer tal, y reprendiéndole se habría afirmado en ello, y porque contra la reverencia que se debe al Santísimo Sacramento y respeto á la Sagrada Escritura la habría profanado, y glosado la pangelingue en esta manera. - Tantum ergo sacramentum —tantum ergo casamentum. Venegemur cornui. —y al anticum documentum decía tened paciencia porque todos son así, y persinándose había comenzado el introito de una epístola de San Pablo, y dijo palabras torpes y deshonestas, nombrando por sus propios nombres las deshonestidades; fué condenado á auto, vela y mordaza y que abjure de Leví, y en destierro de esta ciudad de México por dos años precisos y no los quebrante, so pena de cumplirlos doblados, y que los salga á cumplir dentro del tercer día.

5.—Juan Montes, negro, esclavo de Cristóbal Rodríguez Callejas, sombrerero, vecino de México, por haber renegado de Dios y de sus santos; fué [illegible]do á auto, vela y soga y mordaza, abjura[illegible]ví y cien azotes, y que el dicho su amo

lo tenga con prisiones seis meses, doctrinándole é industriándole en las cosas de nuestra santa fé católica, so pena de doscientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio.

6.—Pablo Hernández, negro, criollo de México, esclavo de Alvaro de Soria, vecino de ella, porque habiéndole mandado azotar su amo á tres ó cuatro azotes había renegado de Dios y de sus santos y porque había intentado otra vez, llevándole amarrado, renegando de Dios y dicho que si no le azotaban renegaría de él; fué condenado á auto, vela, soga y mordaza, abjuración de Leví y en cien azotes.

7.—Luis, negro, ladino, natural de Sevilla, esclavo de D. Juan de Sayavedra, vecino de México, porque estándole azotando renegó de Dios y de sus santos, y reprendiéndole las personas que estaban presentes, volvió á renegár de Dios y de nuestra Señora, continuando los dichos reniegos y repitiéndolos diez veces; fué condenado á auto, vela y soga y mordaza, abjuración de Leví y en doscientos azotes.

8.—Juan Carrasco, negro, esclavo de Juan Vanegas, vecino de la ciudad de los Angeles, criollo, natural de la dicha ciudad, por haber renegado de Dios y de sus santos y dicho que no conocía á Dios; fué condenado á auto, vela, soga y mordaza, abjuración de Leví y en doscientos azotes, ciento en esta ciudad y ciento en la de Puebla donde cometió el delito, y que su amo lo tenga

con prisiones seis meses y no se las quite, so pena de doscientos pesos para gastos del Santo Oficio.

9.—Sebastián Juárez, negro, ladino, natural de Lisboa, esclavo de Maese Pedro Cirujano, vecino de México, porque habiéndole mandado azotar su amo, estándole desnudando para ello, había renegado de Dios y de sus santos dos veces; fué condenado á auto, vela, soga y mordaza, abjuración de Leví y en doscientos azotes y que su amo lo tenga en prisiones seis meses y no se las quite, so pena de doscientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio.

10.—Francisco Jaso, mulato, esclavo de Martín de Jasso, vecino de México, natural de la Villa de Jeva en el Andalucía, por haber renegado muchas veces de Dios y de su madre la bendita Virgen María y de sus santos, diciendo que era mejor ser mono que cristiano y que deseaba que le quemasen por no vivir en este mundo y que ya estaba prescrito para el infierno, y reprendiéndole había tornado á renegar de Dios y creído ser mejor la de Mahoma que la ley evangélica, y escupido á un Cristo seis veces y haber hecho otros embustes, fingiéndose después judío y moro, pensando evadirse por este camino de ciertos delitos que había cometido sobre que estaba preso en la cárcel de Corte y sentenciado por los Alcaldes del Crimen; fué condenado á auto, vela, soga y mordaza, abjuración de Leví y 200 azotes, y que sea vuelto á la cárcel de C[illegible] estaba preso al tiempo que fué

traído al Santo Oficio para que los dichos Alcaldes ejecuten su sentencia.

Fornicarios.

11.—Maestre Domingo Nicolás, Condestable, y artillero de la nao San Jorge, hijo del Maestre Lorenzo Grifo, natural de la ciudad de Antújar en la provincia de Macedonia, por haber dicho que no era pecado tener acceso carnal con mujer soltera, como no fuese casada, que ésto y el cometer el pecado de sodomía que era pecado; fué condenado á auto, vela, abjuración de Leví y en destierro de todas las Indias por tiempo y espacio de diez años, y que los salga á cumplir en la primera flota que fuere á España.

12.—Sebastián Caracho, mozo, soltero, portugués, aprendiz de tejedor de tafetanes, residente en México, natural de la villa de Munchig en el Algarbe, por haber dicho que no era pecado mortal, sino venial, tener acceso con una mujer, dando su cuerpo luego que se lo pedían; fué condenado á auto, vela, abjuración de Leví y crezca encomendado á una persona religiosa que le enseñe la doctrina cristiana y le instruya en las cosas de nuestra santa fé católica.

Hechiceras.

13.—Magdalena Hernández, viuda, vecina de la Veracruz, natural de la ciudad de Málaga, en los reinos de Castilla, por haber usado de hechicerías y supertisciones, invocando el nombre de Dios y de sus santos, y dicho oraciones para actos torpes y deshonestos, y dado de una ara consagrada para que hombres quisiesen á mujeres, y dicho palabras de la consagración á un amigo suyo para que la quisiese bien, y haber dicho la oración de la Estrella y la de la Santa Marta y la de las Animas, y por haber hecho conjuros con Barrabás y con Satanás; fué condenada á auto, vela, coroza y soga y abjuración de Leví, y en doscientos azotes, y en destierro de esta ciudad y de la Veracruz por tiempo de seis años precisos, y que se abstenga de las dichas supertisciones, so pena que será gravemente castigada.

14.—Inés de Villalobos, vecina de la Veracruz, mujer de Bartolomé García, carpintero, natural de México, por haber usado de hechicerías y supertiociones y conjuros para fines torpes y deshonestos, mezclando cosas benditas y santas y el nombre de Dios y de sus santos, diciendo la oración de Santa Marta y santiguando el agua en una taza para los dichos efectos, en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; fué condenada á auto, vela, coroza y abjuracion de Leví, y en cien pesos para gastos del Santo Oficio, y en destierro de esta

ciudad y de la Veracruz por tiempo de un año preciso, el cual salga á cumplir dentro de nueve días y no lo quebrante, so pena de cumplirlo doblado.

15.—Lucía de Alcalá, viuda, mujer que fué de Juan García Carretero, vecino de la Veracruz, por haber usado de hechicerías y echado suertes, haber santiguado agua en una taza en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, mirando en ella, á instancia suya, una mujer preñada, para actos torpes y deshonestos y para saber de un hombre con quien trataba; fué condenada á auto, vela y coroza, abjuración de Leví y en cuatrocientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio, y en destierro de esta ciudad y de la Veracruz por dos años precisos.

16.—Catalina Ortiz, mujer de Juan Alemán, vecina de la ciudad de Veracruz, natural de Gerona en el axaraje de Sevilla, por haber usado de hechicerias y supertisciones, creyendo poder saber las cosas por venir, y que consisten en el libre albedrío del hombre, para fines torpes y deshonestos, mezclando el nombre de Dios y de sus santos, diciendo oraciones y echando suertes de habas y otras en una taza, nombrando las tres personas de la Santísima Trinidad; fué condenada á auto, vela, coroza, abjuración de Leví y en trescientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio, y en destierro de México y de la Veracruz por tiempo de un año preciso.

17.—Catalina Bermúdez, mujer de Baltasar

de Espinosa, barbero, vecino de la ciudad de la Veracruz, natural de Sevilla, por haber usado de hechicerías y superticiones y echado suertes para malos fines y actos torpes, nombrando al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, bendiciendo una taza de agua para ver en ella lo que pretendía saber, rezando las oraciones de San Julián y San Erasmo, y diciendo conjuros, nombrando á San Pedro y á San Pablo y á Santiago y á Dios y á Santa María, y con el Señor San Julián que echó suertes en la mar, si buenas las echó, mejores las sacó, para saber si su marido trataba con otras mujeres; fué condenada á auto, vela y coroza, abjuración de Leví y en doscientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio, y en destierro de México y de la Veracruz por tiempo de seis años precisos.

18.—Juana Pérez, mujer de Sebastián de Lucenda, sastre, vecino de México, natural de Sevilla; por haber usado de hechicerías y superticiones y haber bautizado agua en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo para echar las dichas suertes, pretendiendo saber cosas por venir y si cierta persona con quien trataba se había de casar con ella; fué condenada á auto, vela y coroza, abjuración de Leví y destierro de México y diez leguas á la redonda por cuatro años precisos.

19.—Ana de Herrera, viuda, mujer que fué de Cristóbal Núñez de la Jurada, Escribano de la ciudad de la Veracruz, y vecina en ella, natural de México, por haber usado de hechicerías y super-

tisciones y echado y hecho conjuros para fines torpes y deshonestos, mezclando cosas divinas y santas, diciendo el nombre de Dios y de sus santos y las personas de la Santísima Trinidad, santiguando una taza de agua donde echaba las suertes para que un amigo suyo la quisiese bien y saber si se había de casar con ella; fué condenada á auto, vela y coroza y abjuración de Leví y en cuatrocientos pesos para gastos extraordinarios del Santo Oficio, y en destierro de México y de la Veracruz por tiempo de dos años precisos.

Casados dos veces.

20.—Bernabé Galán, natural de Almodóvar del Campo en los Reinos de Castilla, vecino del pueblo de Izúcar del Obispado de Tlaxcala, por casado segunda vez siendo viva su primera mujer; fué condenado á auto, vela, soga y coroza y abjuración de Leví y cien azotes y cuatro años de galeras por galeote y sin sueldo.

21.— Francisca López, mulata, natural de México, porque se casó segunda vez, siendo vivo su primer marido; fué condenada á auto, vela, soga y coroza, abjuración de Leví y doscientos azotes y en destierro de México y seis leguas á la redonda por tres años precisos.

22.—Juana Agustina, mulata, natural del pueblo de Guxacatlán de las minas del Obispado de Guadalajara, porque se casó segunda vez y siendo

vivo su marido; á auto, vela, soga y coroza, abjuración de Leví y en cien azotes y destierro por un año preciso de las minas, donde se casó segunda vez, y reclusión por otro año preciso en el encerramiento de Santa Mónica de México.

Fautores.

23.—Francisco Rodríguez, portugués, mozo, soltero, natural de San Vicente de Abeiru en el Reino de Portugal, por sospechoso y encubridor en la guarda y observancia de la ley de Moisén y por fautor de herejes; auto, vela y soga, abjuración de Leví y cien azotes y en destierro de México por dos años precisos.

24.—Gerónimo Rodríguez, portugués, vecino de la ciudad de los Angeles, natural de S. Vicente de Abeiru en Portugal, fautor de herejes judaizantes y haber receptado y encubrir personas que guardaban la ley de Moisén, que había mandado prender el Santo Oficio; auto, vela, abjuración de Leví y en cuatrocientos pesos de oro común para gastos extraordinarios del Santo Oficio.

Abjuración de Vehementi.

25.—Ana Baez, portuguesa, natural de la ciudad de Sevilla, mujer de Jorge Alvarez, portugués, vecina de México, descendiente de judíos,

por testificada en la guarda y observancia de la ley de Moisén; auto, vela, abjuración de Vehementi y que le sean vueltos todos los bienes como se le secuestraron al tiempo que la prendieron.

Reconciliados por la guarda y observancia de la ley muerta de Moisén.

26.—Violante Rodríguez, portuguesa, natural de la Villa de la Salceda en Portugal, viuda de Simón González, de generación de judíos, por haber guardado la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, y esperado al Mesías y encubierto herejes que la guardaban; auto, vela, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

27.—Leonor Díaz, mujer de Francisco Rodríguez Deza, portugués, natural de Sevilla, vecina de México, hija de Diego López Regalón y de Ana López su mujer, portugués, natural del Fondón en Portugal, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, y haber esperado al Mesías prometido en la ley y ayunado el día grande de los que llaman los judíos de penitencia, no comido manteca ni cosa de puerco; auto, vela, hábito y cárcel perpetua por seis años y confiiscación de bienes.

28.—Isabel Rodríguez, hija de la dicha Violante Rodríguez, mujer de Manuel Díaz, relajado en persona, en este auto, natural de Salceda en Portu-

gal, de generación de cristianos nuevos descendientes de judíos, por la guarda de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, esperado al Mesías, mala confitense; auto, vela, y hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.

29.—Ana López, mujer de Diego López Regalón, natural de Fondón en Portugal, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, y haber esperado al Mesías y ayunado el día grande, de los que llaman los judíos de penitencia; fué condenada á auto, vela, y hábito, y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

30.—Constanza Rodríguez, mujer de Sebastián Rodríguez, portugués, natural de Sevilla, vecino de México, por haber guardado la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, y ayunado los ayunos de ella, y esperado al Mesías prometido, y creído no serlo nuestro Redentor Jesucristo y lo mismo, todas las de arriba, y por sus malas confesiones; fué condenada á auto, vela, hábito, y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.

31.—Clara Enríquez, portuguesa, mujer que fué de Francisco Méndez, portugués, mercader, vecino de México, natural de Fondón en Portugal, de casta y generación de cristianos nuevos descendientes de judíos, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, y los sábados, y celebrado la pascua del cordero, y ayunado los ayunos de dicha ley, y el día grande de los que los judíos llaman de penitencia, y esperado al Mesías

prometido, y creído no serlo nuestro Redentor Jesucristo; fué condenada á auto, vela, hábito, y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

32.—Justa Méndez, doncella, hija de la dicha Clara Enríquez y del dicho Francisco Méndez su marido, natural de Sevilla, vecina de México, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, y los sábados, y celebrado las pascuas del cordero, y el día grande del Señor, que los judíos llaman de penitencia, y esperado al Mesías, y creído no serlo nuestro Redentor Jesucristo, y haber rezado oraciones de la dicha ley, y no haber comido tocino, manteca ni cosa de puerco, por observancia de la dicha ley; fué condenada á auto, vela, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

33.—Catalina Enríquez, natural de Sevilla, hija de Simón Pavía, difunto, y de Beatriz Enríquez Lapavía, relajada en este auto en persona por la guarda de la ley de Moisén, portugesa, de casta y generación de cristianos nuevos descendientes de judíos, mujer de Manuel de Lucena, vecino de las minas de Pachuca, relajado en persona en este auto por la guarda de la ley de Moisén, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, y rezado oraciones de ella, y no comer tocino, manteca ni cosa de puerco, por observancia de la dicha ley y haber guardado los sábados, y las pascuas del cordero, y otras pascuas de la dicha ley, y ayunado los ayunos de ella y el día gran de ellos, ely

ayuno de la reina Ester, y esperado al Mesías prometido, y creyendo no serlo nuestro Redentor Jesucristo; fué condenada á auto, vela, hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.

34.—Sebastián de la Peña, mozo, soltero, y por otro nombre Sebastián Cardoso, natural de San Juan de Pesquera, del obispado de la Guardia en Portugal, de casta y generación de judíos, por haber guardadado la ley de Moisén, y creído los ritos y ceremonias de ella como los de arriba, fué condenado á auto, vela, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes en forma, y que los dos años primeros sirva en el monasterio que le fuere señalado, y en él sea encomendado á una persona religiosa para que sea instruido en las cosas de nuestra santa fé católica.

35.—Sebastián Rodríguez, portugués, marido de Constanza Rodríguez, natural de la villa de San Vicente en Portugal, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, según y de la forma de los de arriba, ayunado el ayuno de la reina Ester y esperado al Mesías; fué condenado, á auto, vela, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

36.—Diego Díaz Nieto, mozo, soltero, portugués, natural de la ciudad de Oporto, por la guarda y creencia de la ley de Moisén y esperado al Mesías como los demás; fué condenado á auto, vela, hábito, y cárcel por un año y confiscación de bienes.

37.—Pedro Rodríguez, portugués, natural del Fondón del Obispado de la Guardia, de casta y generación de cristianos nuevos descendientes de judíos, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias como los de arriba; fué condenado por sus malas confesiones á hábito, y cárcel perpetua, y en cuatro años de galeras al remo sin sueldo, y que el hábito se le quite á la lengua del agua, y cumplido el dicho tiempo se le vuelva á poner, y cumpla la carcelería en la perpetua de ciudad de Sevilla y en confiscación de bienes en forma.

38.—Marco Antonio, mozo, soltero, maestro de armas, natural de Castelo Blanco en Portugal, de casta y generación de judíos, residente en la villa de la Trinidad de la provincia de Guatemala, por hereje judaizante como los demás, y por la disminución de sus confesiones; fué condenado á auto, vela, hábito, y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

39.—Domingo Cuello, natural del pueblo de Almofala en Portugal, del Obispado del Amego, tratante en ganado, viandante, por hereje judaizante como los demás, fué condenado á auto, vela, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

40.—Jorge Lais, natural de la villa de San Vicente en Portugal, residente en la ciudad de los Angeles, mercader, tratante, de generación de cristianos nuevos, descendiente de judíos, por haber guardado la ley de Moisén, sus ritos y ceremo-

[illegible]

[illegible] horadado las paredes de la dicha cárcel, y había comunicado con otros presos y encubiertos, fué condenado á auto, vela, hábito, cárcel perpetua, y cien azotes y confiscación de bienes, y cinco años de galeras al remo, sin sueldo, y que el hábito se le quite á la lengua del agua, y cumplidos los cinco años de galeras se le vuelva á poner y cumpla su carcelería en la perpetua de la Inquisición de Sevilla.

43.—Manuel Francisco de Belmonte, natural de la villa de Cubillana en el reino de Portugal, mercader en las minas de Cultepeque y vecino de ellas, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias y contado cuentos en oprobio de Cristo Nuestro Señor, y haber encubierto herejes que guardaban la dicha ley y por sus malas confesiones, fué condenado á auto, vela, soga, hábito y cárcel perpetua y 100 azotes en forma de justicia, y confiscación de bienes.

44.—Diego López, natural de la villa de San Vicente de Aveiru, en Portugal, mozo, soltero, de generación de cristianos nuevos, descendiente de judíos, por haber guardado la ley muerta de Moisén como los demás, y rezado oraciones de la dicha ley vuelto el rostro al oriente, y haberse comunicado en las cárceles del Santo Oficio con los otros presos, y por las variaciones de sus confesiones; fué condenado á auto, vela y soga y habito y cárcel por tres años y confiscación de bienes y 100 azotes en forma de justicia.

45.—Manuel Gómez Navarro, natural de San Martín de Trebejos, en la Raya de Portugal, mozo, soltero, tratante, en las minas de Sichu, por haber guardado la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, echado ropa limpia los viernes en la noche en la cama, y rezado oraciones de ella el rostro al oriente, y ayunado y esperado al Mesías prometido, negando serlo nuestro Redentor Jesucristo, diciendo que no era sino un profeta falso y

[illegible]

16. [illegible] hijo de Manuel Alvarez, [illegible] del Obispado de la Guardia [illegible] tratante, vecino de Mexico, [illegible] creencia de la ley muerta de Moi- [illegible] ceremonias, fué condenado á au- [illegible] soga, hábito y cárcel perpetua irremisi- [illegible] de bienes y en cien azotes por [illegible] confesiones.

17. Duarte Rodríguez, mozo, soltero, natural de [illegible], del Obispado de la Guardia, en el Reino de Portugal, tratante, vecino de México, de casta y generación de cristianos nuevos, descendientes de judíos, por haber guardado y creído la ley muerta de Moisen, sus ritos y ceremonias, fué condenado á auto con vela y soga, hábito y cárcel per-

petua y confiscación de bienes, y por haberse comunicado en las cárceles con otros presos, cien azotes en forma de justicia.

48.—Andrés Rodríguez, mozo, soltero, natural del dicho pueblo del Fondón en Portugal, mercader, tratante, vecino de la ciudad de Texcoco; por haber guardado la dicha ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, y echado ropa limplia en la cama los viernes en la noche, y puéstose vestidos mejorados y de fiesta los sábados, y porque después de haber confesado y pedido misericordia, tornó á guardar la dicha ley en las cárceles del Santo Oficio, y procedido diminuta y cortamente en sus confesiones al principio que comenzó á confesar, y levantando á otros testimonios diciendo eran judíos no siéndolo, y haberse comunicado con otros presos en las dichas cárceles, fué condenado á auto, vela y soga, y hábito y cárcel perpetua irremisible, y confiscación de bienes, y doscientos azotes y cinco años de galeras al remo, y que se le quite el sambenito á lengua de agua, y cumplido el tiempo de las galeras se le vuelva á poner y cumpla la carcelería en la perpetua de la ciudad de Sevilla.

49.—Daniel Benítez, sastre, natural de la ciudad de Ambure, en los Estados de Alemania la baja, residente por soldado en el fuerte de San Juan de Ulua, por hereje sospechoso, en la secta de Martín Lutero, y después por enseñanza de cierto compañero, haber creído y guardado la ley de Moi-

sén y hecho sus ritos y ceremonias, y esperando al Mesías prometido, fué condenado á auto, vela, soga, y hábito, y carcel perpetua irremisible, y confiscación de bienes, y que los dos primeros años esté recluso en el monasterio que se le señale, para que sea instruído en las cosas de nuestra santa fé católica, y por haberse comunicado en las cárceles y escrito billetes, 200 azotes en forma de justicia.

Todos estos reconciliados abjuraron de vehementi los errores de que estaban testificados.

Relajados en persona.

50. —Manuel Díaz, mercader, vecino de México, natural del dicho pueblo del Fondón en Portugal, de casta y generación de judíos, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias y estar convencido de ello, con mucho número de testigos y de hechos que había hecho, de que estuvo negativo impenitente; fué condenado á auto, vela, coroza y sambenito con insignias de fuego, fué relajado en persona á la justicia y brazo seglar y confiscados sus bienes.

51. —Beatriz Enríquez La Paina, mujer que fué de Simón Paina, vecina de México, natural del dicho pueblo del Fondón en Portugal, de casta y generación de judíos, por la guarda y obser-

vancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias de que estuvo testificada con mucho número de testigos, estuvo negativa é impenitente, fué relajada en persona y entregada á la justicia y brazo seglar y confiscados sus bienes y quemada.

52.—Diego Enríquez, mozo, soltero, hijo de la dicha Beatriz Enríquez, por relapso en la ley de Moisén, en sus ritos y ceremonias, impenitente. ficto simulado, confitente, fué relajado en persona y entregado á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes.

53.—Manuel de Lucena, natural de la Villa de San Vicente de Abeiru en el Obispado de la Guardia en Portugal, vecino y mercader de las minas de Pachuca, de generación de judíos, yerno de la dicha Beatriz Enríquez y cuñado del dicho Diego Enríquez, por haber guardado y creído la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias de ella y esperado al Mesías y guardado los sábados y las pascuas de la dicha ley, y ayunado los ayunos de ella, y los días grandes del Señor, que los judíos llaman de penitencia, y enseñado y dogmatizado la dicha ley muerta de Moisén á muchas personas y hecho mucho daño con sus enseñanzas, y dicho muchas blasfemias de Jesucristo Nuestro Señor, y de la pureza y limpieza de la Virgen María Nuestra Señora, y habiendo dicho que estaba convertido á la ley de gracia de nuestro Redentor Jesucristo, pidiendo le satisfaciesen sus dudas, y después de satisfecho haber vuelto á la creencia de-

la dicha ley de Moisén, en que decía había de morir aunque fingiese en el Tribunal de este Santo Oficio estar convertido; fué condenado á auto, coroza y hábito con insignias de fuego, relajado en persona y entregado á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes por hereje judaizante, dogmatizador y enseñador de la dicha ley, impenitente ficto simulado, confitente, fué quemado.

54.—Doña Francisca de Caravajal, viuda, mujer que fué de Francisco Rodríguez de Matos, natural de Benavente en los Reinos de Castilla, que fué quemado su estatua y huesos, de casta y generación de judíos, fué reconciliada por este Santo Oficio el año de noventa por la guarda de la ley de Moisén, relapsa en ella, impenitente ficta simulada, confitente, fué condenada á auto, coroza y hábito con insignias de fuego y relajada en persona y entregada á la justicia y brazo seglar y con confiscación de bienes.

55.—Doña Isabel Rodríguez de Andrade, hija del dicho Francisco Rodríguez de Matos y de la dicha Doña Francisca Caravajal, viuda, mujer que fué de Gabriel de Herrera, natural de Benavente, fué reconciliada por este Santo Oficio el año de noventa por la guarda y observancia de la ley muerta de Moisén, sus ritos y ceremonias, relapsa en ella, impenitente, ficta simulada, confitente, fué condenada á auto y relajada en persona y entregada á la justicia y brazo seglar con confiscacion de bienes.

56.—Doña Catalina de León y de la Cueva, hija de los dichos Francisco Rodríguez de Matos y de la dicha Doña Francisca de Caravajal, hermana de la dicha Doña Isabel Rodríguez de Andrade, mujer de Antonio Díaz de Cáseres, portugués, vecino de México, reconciliada por este Santo Oficio el dicho año de noventa por la guarda y observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, por relapsa en la creencia de la dicha ley, negativa, ficta simulada, confitente al tiempo que fué reconciliada la primera vez, y presa por este Santo Oficio, fué condenada á auto y relajada en persona y entregada á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes.

57.—Doña Leonor de Caravajal, mujer de Jorge de Almeyda, portugués, vecino de México, y hija y hermana de las susodichas, que fué reconciliada por este Santo Oficio el dicho año de noventa, por la guarda y observancia de la dicha ley de Moisén, sus ritos y ceremonias; por relapsa en ella, ficta, simulada, confitente, impenitente, fué condenada á auto y relajada en persona y entregada á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes.

58.—Luis de Caravajal, mozo, soltero, hijo y hermano de las susodichas, fué reconciliado por este Santo Oficio el dicho año de noventa por la guarda y observancia de la dicha ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, por relapso en la dicha ley y dogmatista y enseñador de ella y haber escrito



libros y oraciones de ella, impenitente, ficto y simulado, confitente pertinaz; fué condenado á auto, coroza y hábito con insignias de fuego y mordaza porque decía muchas blasfemias contra Jesucristo Nuestro Señor, fué relajado en persona y entregado á la justicia y brazo seglar y mandado quemar vivo, con confiscación de bienes, y llevándole á quemar dió muestras de que se convertía y así murió ahogado.

Difuntos relajados en estatua.

59.—Domingo Rodríguez, portugués reconciliado que fué en este Santo Oficio, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, guarda de pascuas y ayunos de ellas, mozo, soltero, difunto, vecino de México, contra cuya memoria y fama se procedió después de su reconciliación por haber sido diminuto en sus confesiones que hizo al tiempo de su primera prisión, en hechos notables de que no pudo haber olvido, y por esto muerto en la creencia de la dicha ley de Moisén, relajado en estatua y sus huesos se sacaron del lugar sagrado donde estaba enterrado, y entregados con la estatua á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes en forma.

60.—Antonio Rodríguez, portugués, natural de la Villa de San Vicente de Abeira en Portugal, en el Obispado de la Guardia, difunto, contra cuya memoria y fama se procedió por la guarda y

observancia de la ley de Moisén, sus ritos y ceremonias, relajado en estatua á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes en forma.

Ausentes.

61.—Francisco Jorge, portugués, vecino y casado en la villa de Benavente, en los Reinos de Castilla, vecino de las minas de Tasco, ausente, fugitivo, por hereje judaizante, y observancia de la ley de Moisén, y relajado en estatua á la justicia y brazo seglar y con confiscacion de bienes en forma.

62.—Fabián Granados, portugués, natural de Lamego en el Reino de Portugal, vecino de México, ausente. fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajado en estatua y con confiscacación de bienes.

63.—Antonio López, portugués, natural del Orico, en el Reino de Portugal, vecino de México, ausente, fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajado en estatua con confiscación de bienes.

64.—Doña Isabel Pérez, mujer del licenciado Manuel de Morales, ausente, fugitiva, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajada en estatua á la justicia y brazo seglar y con confiscación de bienes.

65.—Antonio López de Morales, ausente, fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de

Moisén, relajado en estatua á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes.

66—. Manuel Rodriguez de Matos, portugués, mozo, soltero, natural de Medina del Campo, en los Reinos de Castilla, hijo de los dichos Francisco Rodríguez Matos, relajado en estatua por este Santo Oficio y de Doña Francisca de Carvajal, relajada en persona en este presente auto, y hermano de los dichos Luis de Carvajal, doña Isabel Rodriguez de Andrade, doña Catalina de León y de la Cueva y doña Leonor, relajados en persona, ausente, fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajado en estatua y entregado á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes en forma.

67.—Francisco Baez, portugués, mozo, soltero, vecino de las minas de Pachuca, ausente, fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajado en estatua á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes.

68.—Juan Rodriguez de Silva, portugués, mozo, soltero, vecino de México, ausente, fugitivo, por la guarda y observancia de la ley de Moisén, relajado en estatua y entregado á la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes en forma.

VI

EXTRACTO DE LA SENTENCIA Y AUDIENCIA DE TORMENTO, SACADO DEL PROCESO QUE EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO SIGUIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS AÑOS DE 1597 A 1601, CONTRA RODRIGO FRANCO TAVARES, NATURAL DEL FONDÒN, ALDEA DE LA VILLA DE CUBILLANA EN PORTUGAL, MERCADER AMBULANTE, POR HEREJE JUDAIZANTE.

(México. 7 de febrero de 1601.)

Visto etc.
Christi nomine invocato.

Sentencia del Tormento.

Fallamos, atentos los autos y méritos de este proceso, indicios y sospechas que de él resultan, contra el dicho Rodrigo Franco, le debemos de condenar, y condenamos que sea puesto á cuestión de tormento sobre todo lo justificado, y él está negativo, en el cual mandamos que esté y persevere tanto tiempo cuanta nuestra voluntad fuere, para que en él diga, y confiese enteramente la



verdad, según y como ha sido amonestado con apercibimiento y protestación, que si en el dicho tormento muriere ó fuere lisiado ó se le siguiere efusión de sangre ó mutilación de miembro sea á su culpa y cargo, por no querer decir y confesar verdad, y por esta nuestra sentencia así la pronunciamos.

El Lic. don Alonso de Peralta, El Lic. Gutiérre Bernardo de Quiroz, Dr. don Juan de Cervantes. (Rúbricas.)

Pronunciación.

La cual dicha sentencia de suyo fué dada y pronunciada por los dichos señores Inquisidores, y ordinario que en ella firmaron sus nombres, estando en audiencia de la mañana el día, mes y año supradicho, presente el doctor Matos de Bohorques Promotor fiscal de este Santo Oficio y el dicho Rodrigo Tavares, siendo testigo Pedro de Fonseca, Notario de Secretos, y Juan de León Plaza, Alcaide de las cárceles secretas de este Santo Oficio.

Notificación.

Siéndole leída y notificada al dicho Rodrigo Tavares, dijo, que sea en buena hora

Cámara del Tormento.

Y con tanto fué mandado llevar, y fué llevado á la Cámara del Tormento donde fueron los dichos señores Inquisidores y ordinarios como á las nueve horas y media y más de la mañana.

Estando en ella fué vuelto á amonestar que por reverencia de Dios diga la verdad y no se quiera ver en tanto trabajo, en que tiene tanto que padecer y pasar como puede entender. Dijo que ya la tiene dicha por la cuenta que he de dar á Dios.

Ministro.

Con esto fué mandado entrar y entró el Ministro, y que lo desnude.

Estando desnudo, en carnes, con unos zaragüelles de lienzo, fué tornado á amonestar que diga la verdad, no dando lugar á que en el tormento se pase adelante.

Dijo que la tiene dicha.

Fuéronle mandados ligar los brazos flojamente y ligados, y amonestado diga la verdad.

Dijo ya la tengo dicha, así ella me ayude.

Vueltas de cordel á los brazos.

Amonestado diga la verdad, se le mandó dar y dió una vuelta de cordel á los brazos.

Dijo á grandes voces muchas veces buen Jesús. Virgen Sacratísima, ayúdame, y no dijo otra cosa.

Amonestado diga la verdad, se le dió segunda vuelta y no dijo más.

Amonestado diga la verdad, se le dió tercera vuelta, dijo la misma palabra y que ya la tenía dicha.

Amonestado diga la verdad, se le dió cuarta vuelta de cordel, y dijo que ya ha dicho la verdad y las palabras de arriba.

Amonestado diga la verdad, se le dió quinta vuelta de cordel, dijo que ya la tenía dicha y lo mismo.

Amonestado diga la verdad, se le dió sexta vuelta de cordel, dijo muchas veces buen Jesús sea con mi ánima, ya la tengo dicha.

Y habiéndosele dado las dichas seis vueltas de cordel, fué mandado tender y ligar en el potro y que se le pongan los garrotes á los muslos, espinillas y molledos, y habiéndose tendido, ligado y puesto, fué muy amonestado que diga la verdad con apercibimiento que se le seguirá el tormento.

Dijo con voz llorosa, llamando muchas veces á Dios, que él ha dicho la verdad para la muerte que debe.

Garrote.

[illegible] nestado diga la verdad, se le apretó el garrote [illegible] molledo derecho, dijo algo bajo que ya la [illegible]

Amonestado diga la verdad, se le apretó el garrote del molledo izquierdo, dijo con voz baja ya la tengo dicha.

Amonestado diga la verdad, se le apretó el garrote del muslo izquierdo, dijo lo propio.

Amonestado diga la verdad, se le apretó el garrote de la espinilla izquierda, dijo lo mismo.

Amonestado diga la verdad, se le apretó el garrote del muslo derecho, dijo lo propio.

Amonestado diga la verdad, se le apretó el garrote de la espinilla derecha, dijo algo bajo, ay, Señor en tí creo, en tí tengo mi esperanza y mi fucia, (1) y que ya la tiene dicha.

Recorrer todos los dichos garrotes.

Amonestado diga la verdad, se le mandaron recorrer todos los dichos garrotes y recorridos dijo: Señor inquisidor, ya la tengo dicha.

Jarros de agua.

Amonestado diga la verdad se le mandó poner la toca y echar un jarrillo de agua, que hace como un cuartillo, y echada y quitada la toca.

Dijo ya la tiene dicha para la cuenta que ha de dar á Dios.

(1) Confianza.

Amonestado diga la verdad, se le echó otro jarro de agua, y quitada la toca dijo lo propio.

Quitósele la argolla y amonestado que diga la verdad, dijo con buen semblante: ya la tengo dicha para la cuenta que he de dar á Jesucristo.

Fuéronle mandados quitar los [illegible] y desligar del potro, y levantado fué [illegible] amonestado que diga la verdad, dijo con buen semblante [illegible] lo mismo.

Fué mandado tender otra vez en el potro [illegible] tendido y amonestado diga la verdad [illegible] mismo semblante que ya la tiene dicha.

Lo cual todo visto por los dichos [illegible] sidores y ordinario, mandaron cesar en [illegible] nes habiéndolo por suficientemente [illegible] y con protestación de continuarlo [illegible] convenga. Y así se le notificó y dijo [illegible] y continúe en buena hora.

Con ésto fué desligado de las vueltas [illegible] á una cárcel cerca de la Cámara del T[illegible] de fué curado y mirado con mucho [illegible] que pareció, aunque muy lastimado [illegible] bradura ni lesión alguna.

Acabó esta diligencia como [illegible] y media escasas de la mañana.

Paso ante mí.

Pedro de Mañozca [illegible]



Votos.

En la ciudad de México, miércoles, á siete días del mes de febrero de mil y seiscientos y un años, estando en la sala y Audiencia del Santo Oficio por la tarde en consulta y vista de procesos los Señores Inquisidores Licenciados don Alonso de Peralta, y Gutierre Bernardo de Quiroz, doctor Juan de Cervantes, Arcediano de la Santa Iglesia Mayor de Catedral de esta ciudad, que tiene las veces de ordinario de ella en Sede vacante, y de los demás ordinarios del distrito (de que doy fe); y por consultores los señores doctores Santiago del Riego y Francisco Alonso de Villagrá, Oidores en la Audiencia y Chancillería Real de esta ciudad, doctor don Marcos Guerrero, Alcalde de Corte en ella, y el licenciado Basco López de Ribero, fué visto y relatado el proceso criminal contra Rodrigo Tavares, natural del Fondón, aldea de la Villa de Cubillana en Portugal, y habiendo tratado y conferido sobre su determinación, lo votaron en esta manera:

Los señores Inquisidores Licenciado Gutierre de Quiroz, doctor Juan de Cervantes, y el Lic. Ribero, fueron de parecer que el susodicho salga á este presente auto en forma de penitente y abjure de Behementi, y que en forma de justicia le sean dados doscientos azotes.

El Inquisidor Lic. D. Alvaro de Peralta, que

estaba este día enfermo y con poca salud en la cama, fué del mismo voto y parecer en todo.

El señor Alcalde. doctor don Marcos Guerrero. fué del mismo voto y parecer. y sirva en las galeras de su Magestad. al remo y sin sueldo. por tiempo espacio de diez años.

El señor Doctor Francisco Alonso de Villagrá fué del mismo voto y parecer. sin galeras. y con que las galeras sean asiento.

El señor Doctor don Santiago del Riego fué de voto y parecer que al susodicho se le repita el tormento. el cual se le dé muy bueno. y que hechas las diligencias se vuelva á ver y votar esta causa.

Concuerda con su original, que está en el libro segundo de votos. folio 34.

Pedro de Mañozca, rúbrica.

VII

Carta del Ilmo. Sr. Inquisidor General y Consejo Supremo sobre que los Inquisidores de la Nueva España no tengan granjerías.

1605

A los Inquisidores Apostólicos en las provincias de Nueva España

México.

Muchas quejas se han dado en diferentes tiempos al Rey Nuestro Señor y al Consejo de los Ministros de esa Inquisición, de que tratan y contratan y tienen granjerías y con ellas hacen muchos agravios, y ha estado esto tan apretado que su majestad ha querido que esto se castigue con mucho rigor, y aunque se privase del oficio al que lo hiciese, y el Ilustrísimo Señor Patriarca, Inquisidor General y Consejo lo hemos ido templando y entreteniendo lo que se ha podido; ahora las hay de nuevo, de que el Licenciado Don Martos de Bohorques, Fiscal de esa Inquisición, tiene dos haciendas muy grandes, donde siembra mucha can-

tidad de trigo, cebada y maíz, y tiene estancias de ganado mayor y menor; y de no habernos dado vosotros cuenta de ésto, habéis tenido mucha culpa, para que se hubiera puesto en ello muy fuerte remedio, pues desdora mucho á todo el cuerpo de la Inquisición que un ministro de tanta consideración como el Fiscal tenga granjerías; y visto y consultado con Su Señoría Ilustrísima, se ordena al dicho Fiscal, por la carta que aquí va, que dentro de dos meses de como la reciba, se deshaga de las dichas dos haciendas y estancias de ganado, y lo venda todo sin ponerlo en tercera persona á su nombre, dársele ha, y si no lo cumpliere pasados los dichos dos meses, lo haréis vender de vuestra autoridad, en pública almoneda, y rematarlo en quien más por ello diere, y si algunas quejas y agravios por esta razón hubiere habido del dicho Fiscal y sus agentes que manejan la dicha hacienda, haréis justicia á las partes con demostración, de manera que se dé satisfacción de cualquier agravio que os pidiere. Cumpliréislo así, Señores, y como sea hecho nos daréis aviso, enviándonos testimonio de ello, por duplicado.

Dios os guarde. En Madrid, 27 de Abril de 1607.

El Lic. Vigil de Quiñones, Dr. Andrés de Alvarez, el Lic. don Felipe de Passo, el Lic. Alonso Márquez de Prado, (rúbricas.)

Recibida en 27 de Marzo de 1608 en los navíos en que vino don Juan de Silva, Gobernador de

Manila, y luego este día en presencia de los señores Inquisidores Licenciados don Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quiroz se leyó esta carta al dicho fiscal, y se le dió otra del cuaderno que venía para él cerrada y sellada.

VIII

Asistencia del Tribunal del Santo Oficio a una comedia en el Palacio Real por invitación del Excmo. Sr. Marqués de Valero, Virrey de la Nueva España.

1616

Certifico yo, el infrascripto Secretario, que en virtud del billete de convite antecedente del Secretario del Excelentísimo señor Marqués de Valero, Virrey de la Nueva España, ayer miércoles, que se contaron veinte y seis días del corriente mes de Agosto, un poco después de las cinco de la tarde, habiendo pasado al Real Palacio los señores Inquisidores Licenciados don Joseph Cienfuegos, don Francisco de Garzarón y Doctor don Francisco Antonio de Palacio, y los secretarios del Secreto don Joseph Carrillo y Viesma, don Alejandro Suárez Carranza y los demás Ministros y oficiales, se dió recado de parte de dichos señores Inquisidores á un paje que estaba en la antecámara de su Excelencia para que avisase de cómo estaba allí el Tribunal del Santo Oficio, que lo ejecutó y vol-

vió luego diciendo que entrasen, como lo hicieron, en la pieza donde se hallaba el Señor Virrey, quien estaba sentado en una silla, y al entrar en la pieza dichos señores Inquisidores se levantó su Excelencia é hizo las demostraciones de urbanidad y cortesía que siempre han acostumbrado los Señores Virreyes sus antecesores, y después de haberle saludado se sentaron dichos Señores Inquisidores en unas sillas que estaban prevenidas inmediatas á la de su Excelencia, y queriendo entrar los Ministros en dicha pieza para tomar asientos, según y como habían hecho en semejantes funciones con otros Señores Virreyes, por no haber prevenidas más que cuatro sillas y tener ocupadas las tres los Señores Inquisidores, no entraron y se quedaron en la antesala, en donde se sentaron en sillas que había en ella, y á poco rato de tiempo sacó la familia de su Excelencia el refresco acostumbrado de dulces, bebida y chocolate con que se sirvió á dichos Señores Inquisidores; habiendo cumplido con este obsequio, pasaron inmediatamente los mismos criados de su Excelencia á la antesala donde estaban los Ministros, y con toda esplendidez les dieron el mismo refresco; y después de dada la oración se levantó dicho Señor Virrey y dichos Señores Inquisidores, y acompañados de los Ministros y de la familia, pasaron al salón en donde se representó la comedia, en el cual había las suficientes sillas contiguas unas á otras, así para los Señores Inquisidores, como para todos los

Ministros, en las cuales, después de haber tomado asiento su Excelencia en silla separada, se sentaron dichos Señores Inquisidores y Ministros por su antigüedad, haciendo con todos la demostración de saludarlos inclinando la cabeza, con que se empezó la comedia, y acabada, se levantó su Excelencia y se despidió de los Señores Inquisidores con mucha urbanidad y atención; y para que conste en todo tiempo de lo referido y de lo que en semejantes funciones se observa, me ordenaron lo pusiese por certificación, como lo ejecuto por haber asistido con los demás Ministros.

En la Cámara del Secreto de la Inquisición de México en veinte y siete de Agosto de mil seiscientos diez y seis.

Dr. Benito Núñez de Rumbos, (rúbrica.)

IX

Honras del Dr. Quezada, Oidor, en el Convento del Carmen.

1619.

Domingo en la tarde, veinte de Octubre de mil y seiscientos y diez y nueve años, se hicieron las exequias del Oidor Quezada en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y esta tarde fueron de la Real Audiencia cuatro Oidores y un Alcalde y un Fiscal del Rey á casa del dicho Doctor Quezada, y se sacaron de ella á tres hijos suyos, y fueron en carrozas hasta la puerta de la dicha Iglesia, donde se apearon, y á los dos hijos recibió á sus lados el Oidor Ballesillos, por ser más antiguo, en manera que él iba enmedio, y delante de él iba el Oidor Mena con el otro hijo á su lado izquierdo, el Oidor Galdos y el Licenciado Cornejo, y delante iba el Alcalde y Fiscal del Rey, y en esta forma entraron en la dicha Iglesia, y los dichos Oidores se sentaron en la capilla mayor, en sus sillas, al lado

del Evangelio, por su antigüedad, y al otro lado de la Epístola se sentaron el Alcalde y Fistal y Alguacil Mayor en sus sillas, como las de los Oidores, que tenían el túmulo en medio, fuera de la reja de esta capilla mayor, porque no cabían dentro: estaba la ciudad en sus bancos, de espaldas, y de la otra parte, frontero de la ciudad, y en derecho del dicho Alcalde y Fiscal, se sentaron los tres enlutados hijos del dicho difunto, en el escaño, de espaldas de la dicha iglesia. Y en esta misma forma que entraron volvieron á salir acabada la vigilia, y se metieron en sus carrozas y fueron en la forma que habían venido hasta la casa del difunto.

El túmulo tenía tres gradas de alto, en esta forma: el plan y primera tenía de alto dos tercias; la segunda tenía de alto media vara; la tercera tenía poco menos de la media vara encima, y en lo alto tenía una tumba, y sobre ella un paño negro de terciopelo, todo cercado de flecos de seda y oro, y encima de este paño y túmulo tenía las borlas de Doctor y capirote verde del Doctor difunto. Tenía este túmulo de largo dos varas y media, y de ancho vara y tres cuartas, y detrás de este dicho túmulo, hacia el altar mayor, estaba una cruz de plata con su manga negra y sus ciriales á los lados: todas estas gradas estaban llenas de candeleros de plata, grandes y pequeños, con sus candelas de cera que parecían de á libra cada una. Por el plan del suelo no había blandones ni candeleros, por el

poco lugar que había en la dicha capilla, atento que los Oidores estaban de un lado y el Alcalde y Fiscal del otro, donde la cera les fuera de mucho estorbo si allí la hubiera.

Dios tenga al difunto en su santa gloria y á nosotros nos dé su gracia.

X

Papeles que resultaron por motivo de un auto que se notificó á las personas que tienen negras que hablan por el pecho en esta ciudad.

(1630).

Petición.

Muy ilustres señores:

Baltasar Rodríguez, vecino de esta ciudad, por mí y en mi nombre, y como marido y conjunta persona de Agustina de Sarabia, mi legítima mujer, digo: que ayer que se contaron seis días de este presente mes y año, se me notificó por mandado de Vuestra Señoría que dentro de quince, desde el de la dicha notificación, venda una negra esclava, que es de tierra Angola y se llama Isabel, que tenemos en nuestra casa y servicio; y que esta dicha venta sea para fuera de la dicha ciudad y diez leguas en contorno de ella, como no sea para la de la Veracruz, ni la de la Puebla de los Angeles, y que dentro de treinta dias traiga y presente en este Santo Tribunal testimonio de acuerdo cumplido, so pena

de doscientos pesos. Lo cual, como obediente á los mandatos de Vuestra Señoría, lo pusiera luego en ejecución y cumpliera si me fuera posible y tuviéramos otra alguna esclava, ó caudal con que comprarla, de que carecemos, por ser sumamente pobres y ser esta negra todo el que tenemos, y la que nos sirve, cría y ha criado á nuestros hijos pequeños con quien están hechos y aquerenciados y cuya falta les será de mucho perjuicio. Y porque siendo la causa de mandársenos la vendamos el decir que habla por el pecho y que ésta la expresemos y declaremos es cierto, no habrá persona que quiera ni se atreva á comprarla ni á dar por ella precio alguno, de suerte que si no es para no tener de ella ningún precio, ó tan poco que no sea de consideración, no la podremos vender, y doquiera que estuviere habrá ocasión con la novedad que acudan á preguntarle y ver si es ó no el hablar por el pecho; lo que se excusará teniéndola como la tendremos con todo cuidado, reclusa y guardada en la dicha nuestra casa, sin permitir ni dar lugar á que hable ni le hablen, y si algunas personas lo quisieran intentar, venir y dar noticias de ellas á Vuestra Señoría, y que siendo, como es, la dicha negra humilde y corregida y medio bosal, no hará ni se atreverá á usar de la dicha habla por el pecho con cualquier castigo ó amenaza que se le haga, y dándoselo á entender que no conviene ni es lícito, además que si alguna vez ó veces lo ha hecho, de que no hemos sido sabedores, no habrá sido por-



que lo haya tenido por entretenimiento ni vicio, sino importunada como negra bosal é ignorante, cuyo remedio consiste en el cuidado que ofrecemos de que no lo hará en adelante. Por lo cual

A vuestra Señoría pido y suplico, por amor de Dios, Nuestro Señor, que atendiendo á nuestra suma pobreza y á su acostumbrada benignidad, ya que no tenemos otro esclavo ni esclava, ni con qué poderle comprar, y á las causas dichas, se sirva de suspender y mandar sobreseer la dicha venta de la dicha nuestra esclava, debajo del cuidado y recato que tengo ofrecido tendremos con ella, para que no se dé lugar ni le tenga de hablar por el pecho, y de prohibírselo y castigarla y dar noticia de los que la inquietaren, y no consentirla salir de nuestra casa si no fuere yendo con la dicha mi mujer á la iglesia y á oir misa, y que como lo hemos hecho hasta aquí le enseñaremos las oraciones é industriaremos en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, en lo cual recibiremos de Vuestra Señoría muy gran merced, beneficio y limosna.

Con justicia que pido &. &. &.

Baltasar Rodríguez, (rúbrica).

Presentada en 7 de febrero de 1630 ante el Sr. Inquisidor Valdespina.—Que se cumpla lo mandado en la primera notificación.

Auto para enviar fuera de esta ciudad á Isabel, negra esclava del monedero.

En la ciudad de México, viernes, diez y seis días del mes de Agosto de mil y seiscientos y treinta años, ante el Inquisidor Gaspar de Valdespina, estando en su cuarto á hora de las once del día, poco más ó menos, dijo que por cuanto habiéndose mandado á Baltazar Rodríguez, monedero, y á Agustina de Saravia, su mujer, que dentro de quince días sacasen y vendiesen fuera de esta ciudad á Isabel, negra, su esclava, de tierra Angola, por causas justas que han ocurrido, y trajesen y exhibiesen en este Tribunal testimonio de haberla vendido, con pena de doscientos pesos que se les puso para gastos de la Inquisición; y aunque se les prorrogó el dicho plazo por segunda y tercera vez, no lo han cumplido, y al presente han ocurrido á su merced nuevos accidentes que obligan á que lo susodicho se ponga en ejecución, para lo cual se ha traído presa la dicha negra á esta Inquisición, y la tiene pedida de palabra al dicho señor Inquisidor y usando de misericordia.

Dijo que mandaba y mandó que la dicha negra se le vuelva, dando fianza depositaria de que dentro de los quince días de la fecha de este auto la sacará y venderá fuera de esta ciudad, como no sea en la ciudad de los Angeles ni en el Puerto de la Nueva Veracruz, y dentro de otros treinta días adelante traerá y presentará en este Tribunal tes-

En la ciudad de México, diez y seis días del mes de Agosto de mil y seiscientos y treinta años, en presencia de mí, el Secretario y testigos infrascritos, Juan de Herrera, mercader y vecino de esta ciudad, junto á el Colegio de San Gregorio, que doy fé que conozco, dijo: que por cuanto por mandado de los muy Ilustres Señores Inquisidores está ordenado á Baltazar Rodríguez, monedero, y Agustina de Saravia, su mujer, vecinos de esta ciudad, dentro de quince días, saquen de ella á Isabel, negra, de tierra Angola, su esclava, por causas que han convenido, llevándola fuera de esta ciudad, como no sea en la ciudad de los Angeles y Puerto de la Nueva Veracruz, trayendo testimonio de la venta que en esta conformidad hicieren, como pena que se les puso de doscientos pesos de oro común, en que les dieron por inclusos si no lo cumplieren; y habiéndoseles prorrogado debajo de la dicha pena el dicho término segunda y tercera vez, no lo habían cumplido, por cuya causa se trajo presa la dicha negra á este Santo Oficio, y el dicho Baltazar Rodríguez tiene pedido se le vuelva para cumplir lo que se le ha mandado, y los dichos señores Inquisidores, usando de piedad y de misericordia, lo han mandado así, con que dé fianza de que lo cumpliría, y el dicho Juan de Herrera, otorgante, la quiere hacer; por tanto, otorga que fía á los dichos Baltazar Rodríguez y Agustina de Saravia, su mujer, que dentro de quince días que corren desde hoy, dicho día enviarán,

echarán fuera de esta ciudad á la dicha negra, vendiéndola en las partes donde hallare, como no sea en la dicha ciudad de los Angeles y Puerto de la Nueva Veracruz, y dentro de otros treinta días adelante presentarán ante los señores dichos Inquisidores testimonio auténtico de haberse hecho y otorgado la dicha venta. Y si así no lo cumplieren, él, como tal su fiador y principal cumplidor y fiador y como depositario de depósito, haciendo como hace de deuda y hecho ageno suyo propio, se obliga de pagar de pena los dichos doscientos pesos de oro común en reales, que entregará y pagará á quien y como por los dichos Señores Inquisidores se le mandare, con las costas que se merecieren, y á ello obliga su persona y bienes para el cumplimiento de lo que dicho es, como si fuese sentencia en cosa juzgada, y renunció su fuero y todas las leyes de su favor con la general del derecho, y otorgó fianza en forma, siendo testigos el bachiller Francisco de Espinosa Alderete, el Bachiller Melchor Arauz y Figueroa y el Licenciado Juan de Mohedano, presbítero.

Juan de Herrera, (rúbrica).

Ante mí,

Eugenio de Saravia, (rúbrica).

XI

Papel del Tribunal al Virrey Marqués de Cerralvo dándole cuenta del desacato del Oidor don Agustín de Villavicencio en tomar la pal (1) antes que el Tribunal, y contestación de S. E. á dicho papel.

1632.

Excelentísimo Señor:

Estando ahora el Tribunal del Santo Oficio en los oficios divinos, como lo acostumbra, en la Iglesia de Santo Domingo que su Majestad se ha servido señalarle para estos días, porque se eviten concurrencias con otros Tribunales y ministros, después de acabado el sermón salió una misa rezada al altar mayor para que el Tribunal la oyese desde el asiento que tiene en estos días, y que su Excelencia ha visto en algunas ocasiones; y á este punto entraron por la puerta de la Capilla Mayor á oírla los Señores Licenciados don Agustín de

(1) Palo codal. El del tamaño ó medida de un codo, que se colgaba al cuello en señal de penitencia pública.

Villavicencio y don Juan de Burgos, Oidor y Alcalde de esta Real Audiencia, y habiendo hecho cortesía al pasar, se fueron al dicho altar mayor y subiendo al plan de él oyeron la misa; y si bien en esto no se faltó al respeto debido al dicho Tribunal no nos diéramos por entendidos, juzgando sería descuido, pero lo siguiente manifiesta bien que fué sobra de cuidado, pues queriendo llevar el novicio que ayudaba la misa la paz al Tribunal, como se acostumbra, el Señor don Agustín de Villavicencio le llamó y le obligó á que se la diese primero, como lo hizo, y á si se le diese también al Señor don Juan de Burgos, el cual no la quiso recibir porque conoció no se guardaba el orden y respeto debido, y, por ventura, se halló violentado en el lugar y ocasión sin poder volver atrás, como lo hemos entendido, pues antes de entrar en la dicha Capilla Mayor quiso retirarse, y el compañero no se lo permitió, y con esto el novicio volvió á quererla dar al Tribunal quien le advirtió se volviese, sin recibirla.

Dos cosas, Señor, hay en este acto que notar; la primera, que el dar la paz en público sólo se debe á Vuestra Excelencia, y no en particular á ningún ministro de su Majestad; la segunda, que desde la fundación de la Inquisición es costumbre y posesión inmemorial el darse al Tribunal y á los Inquisidores Apostólicos como delegados de su Santidad, conque la inadvertencia de este caballero fué mayor no sólo en haber entrado en la dicha

Capilla Mayor y tomado el lugar referido, estando en ella el Tribunal, pero en anticiparse á tomar lo que no debía; de este hecho se pudiera seguir algún escándalo [como se siguió harta nota] sin culpa del Tribunal si no estuviéramos con la atención y modestia debida á nuestras obligaciones; pero estando á cargo de su Excelencia el gobierno de este Reino y el ajustamiento de los que en él sirven á su Majestad, fiamos que, continuando la honra y merced que siempre ha hecho á este Santo Oficio [y tanto se le desea merecer] se servirá advertir á este caballero de sus obligaciones, para que cumpla mejor con ellas sin ocasionarse con el Tribunal, pues los que en él servimos, procuramos cumplirlas, como es notorio, y tanto deseamos conservar su respeto y estimación como Vuestra Excelencia tiene entendido, cuya persona guarde Nuestro Señor con la grandeza que sus Capellanes deseamos.

De esta Inquisición, y Abril siete de mil seiscientos treinta y dos.

Lic. Gaspar de Valdespino,

Dr. Baltolomé González Soltero.

Respuesta de su Excelencia:

El papel que Vuestra Señoría me escribió antes de ayer, he estimado en mucho y he sentido

[illegible] Majestad [illegible]

[illegible] Majestad [illegible] Agustín de Villa- [illegible] Capilla Mayor [illegible] Santo Di- [illegible]

[illegible] parte por ser ceremonia particular de su persona, que su intención nunca fué disgustar al Santo Oficio, sino que estando todos como particulares se guardase también el decoro que le pareció tocaba á su plaza, á que le repliqué lo mucho que convenía excusar estos lances y cuanto procurábamos todos que no se ofreciese ninguno, y me parece que no se ofrecerá otro semejante con el señor don Agustín y en todos me hallará su Señoría con el afecto que siempre profeso á todas las cosas de ese Santo Tribunal y de los que en él asisten y escribieron este papel, á quien confieso particular afición y amistad.

Guarde Dios á su Señoría en toda prosperidad.



En Palacio, nueve de Abril de mil seiscientos treinta y dos años.

Marquis de Cerralvo, (rúbrica.)

Concuerda con su original que está en la Cámara del Secreto de este Santo Oficio de donde se sacó, de que doy fé.

Eugenio de Saravia, Secretario, (rúbrica.)

XII

QUEJA DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO CONTRA EL EXCMO. SR. DON JUAN DE ORTEGA MONTAÑEZ, OBISPO DE MICHOACAN Y VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

1636

Habiendo su Majestad, que Dios guarde, concedidó licencia al Virrey Conde de Galve para que se pudiese volver á España en la presente flota, y mandado que para la providencia del Gobierno de estas provincias se abriese un pliego que hacía muchos días paraba en poder del Licenciado don Juan Gómez de Mier, nuestro colega Inquisidor más antiguo de este Tribunal, llegado el caso de abrir dicho pliego y exhibir en el Real Acuerdo el primero de tres [que había en el referido], y abierto el primer pliego en la forma que Su Majestad tenía mandado, se hallaron en él los títulos en ínterin de Virrey, Gobernador y Capitán General, y Presidente de la Real Audiencia de esta Ciudad, para el Obispo de Puebla de los Angeles, Don Manuel Hernández de Santa Cruz, á quien por dicho Conde de Galve y Real acuerdo se le dió noticia, y no

aceptó dichos cargos; con que dicho Inquisidor exhibió en la misma forma el segundo pliego, y abierto, se hallaron en él los títulos referidos para el Obispo de Michoacán, Don Juan de Ortega Montañés [Fiscal é Inquisidor que fué de este Tribunal], y habiéndosele dado noticia por el Virrey y Acuerdo, aceptó dichos cargos, y entró en esta ciudad y Gobierno del Reino el día 27 de Febrero de este año, y luego que hubo noticia en esta ciudad de haber aceptado, nuestros colegas los Inquisidores, como particulares y cada uno por sí, le escribieron, dándole el parabién y significándole el gusto que tenían de que el Virreinato hubiese parado en su persona y lo hubiese aceptado.

Y habiendo sido estilo y costumbre que todos los Virreyes [para que sean en propiedad], cuando vienen de España, han escrito al Tribunal luego que llegan al puerto de la Veracruz, y algunos lo han anticipado desde la mar, dándole noticia de la merced que Su Magestad les había hecho del Virreinato, y ofreciendose con palabras y cláusulas de mucho afecto al Tribunal y á las personas que en él asisten, que se les ha respondido con las mismas muestras de afecto y ofreciéndoles á su servicio y á todo lo de su Majestad. Esto asentado por cierto como lo es y ha pasado; dicho Obispo-Virrey, no pudiendo ignorar lo arriba referido, por haber estado en este Tribunal más de 14 años, omitió escribir al Triunal participándole la merced que su Majestad le hizo y de haberla aceptado,

[illegible] mandado á que el Tribunal le [illegible], dán- [illegible] á [illegible] según saben [illegible] las personas [illegible] las familiares y [illegible]. Y luego que [illegible] esta ciudad y gobierno del reino, nuestro [illegible] Inquisidor Licenciado Don Juan de Ar- [illegible] R[illegible] particular le fue á ver y dar [illegible] y no lo hicieron el Inquisidor Don [illegible] de Mier por estar enfermo é impedido de las [illegible] para poderlo hacer y lo hizo por medio de [illegible] ni el Inquisidor Fiscal Don Francis- [illegible] por hallarse fuera de la ciudad en la [illegible] de una enfermedad que ha padeci- do. Y aunque dicho Obispo Virrey, ni nosotros, [illegible] hemos dado por entendidos de lo que ha pa- sado [considerando el natural y genio ardiente y [illegible] de dicho Obispo Virrey], nos ha parecido ser conveniente y de nuestra obligación partici- parlo á Vuestra Alteza, por si de parte del dicho Obispo Virrey se quiera informar á Vuestra Alteza otra cosa. Y volvemos á significar á Vuestra Alte- za el mal estilo que los Virreyes practican en per- juicio de la estimación y autoridad de este Tribu- nal, como ya en otras ocasiones lo tenemos repre- sentado á Vuestra Alteza en otras cartas, y espe- cialmente en la que escribimos en 19 de Junio del año pasado de 34, con la copia de los autos que por este Tribunal se hicieron sobre recoger el edic- to que el Comisario Subdelegado en la Santa Cru- zada de este Arzobispado había publicado y fijado, mandando prohibir los rezos nuevos de Santo Do-

mingo de la Calzada, Santa Eulalia Sueritense y San Felipe Benicio, *que no repetimos en ésta por excusar la dilación de ella*, á la que añadimos ahora, que siendo este Tribunal la comunidad eclesiástica de mayor autoridad y estimación que hay en esta ciudad y Reino, y en algún modo todas las demás sus súbditas, los Virreyes han estilado y estilan pasar las primeras visitas de cuando vienen y las de Pascua y Navidad, á todos los Prelados de los Conventos de esta ciudad que algunos son tan cortos que no hay en ellos seis moradores. Y al Tribunal, ni á los Inquisidores, no pagan dichas visitas de recién venidos, ni de Pascuas, por sus personas ni por medio de otras, de que resulta el reparo que comunmente hacen los vecinos de esta ciudad, teniendo y juzgando por más y mayor puesto el de cualquier Prelado de dichos Conventos que el del Tribunal é Inquisidores, que á vista de tanta diversidad de gentes como hay en esta ciudad, es de grande perjuicio á la estimación y autoridad del Santo Oficio, que en cosa alguna depende ni está subordinado á los Virreyes; siendo así que dichos Conventos y sus Prelados dependen de ellos, así por el patronato Real, como por las presentaciones de los religiosos curas doctrineros, y por el sueldo que por razón de tales, paga su Majestad, y vino y aceite para el culto y servicio de sus iglesias. Y con el rendimiento que creemo volvemos á representar á Vuestra Alteza, que con el supremo y grande poder que tienen los Virreyes

en partes tan distantes á su arbitrio y voluntad en estas cosas, ceda la autoridad y estimación del Tribunal, disminuyendo, y si se continúa se puede y debe temer llegue á estado que después sea mayor la dificultad el restituir y conservarle en ella. Y suplicamos á Vuestra Alteza que con vista de ésta y de la que en ella se cita de 19 de Junio de 34, se sirva ordenarnos y mandarnos lo que sea de su mayor servicio y autoridad y estimación de este Tribunal. Que Dios guarde &&.

Inquisición de México, Mayo 10 de 1636.—*Señores Inquisidores Mier. Armesto. Deza.*

XIII

CÉDULA REAL SOBRE QUE EL EXMO. SR. DUQUE DE ESCALONA Y MARQUÉS DE VILLENA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CESE LUEGO EN EL GOBIERNO Y VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

1642.

EL REY.

Venerables Inquisidores de la Inquisición que reside en la ciudad de México, sabed: que por algunas consideraciones de mi servicio he mandado al Duque de Escalona que venga á estos Reinos de Castilla y que luego cese en el ejercicio de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General y Presidente de esa mi Audiencia Real que tenía, por haber nombrado para que los sirva á Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles: y á Nos ha parecido advertiros de ello, para que teniéndolo entendido oigáis y guardéis las órdenes que os diere, en la parte que os tocare, en todo y por todo, el dicho Don Juan de Palafox y Mendoza, como quien representa mi Real persona, y como lo debéis hacer

[illegible]

Dado en Madrid à [illegible]

[illegible]

Por mandado de [illegible]

[illegible]

XIV.

DECLARACIÓN DEL EXCMO. SR. DUQUE DE ESCALONA Y MARQUÉS DE VILLENA, DE CÓMO DEJÓ LA GOBERNACIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA, Y QUEJAS DEL MISMO CONTRA SU SUCESOR EL EXCMO. SR. OBISPO DE LA PUEBLA, DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA.

1642.

El Excelentísimo Señor Marqués de Villena, Duque de Escalona, en presencia de las personas infrascritas, dijo que su Majestad (Dios le guarde) le envió á mandar por cédula de diez y ocho de febrero de este año cesase en el gobierno del Virreinato de estos Reinos, y lo dejase al señor Obispo de la Puebla, la cual se le intimó el lunes próximo pasado que se contaron nueve de este mes á las seis de la mañana, estando en la cama, y la obedeció con toda sumisión y rendimiento, y en su cumplimiento al instante se empezó á vestir, y sin divertirse ni retirarse á parte alguna, á medio vestir, se salió de Palacio, dejando las llaves de sus escritorios y retretes y toda su hacienda, y se vino á este convento de Nuestra Señora de Churibus-

to, de religiosos descalzos de San Francisco, que dista dos leguas de la ciudad de México, donde llegó antes de las ocho de medio día, de que se manifiesta su pronta obediencia y porque en dicha Real cédula ordena su Majestad que del tiempo de su gobierno de residencia la tome dicho señor Obispo de la Puebla, el cual es su enemigo capital, según es público y notorio, y se deja bien entender de los considerables y repetidos encuentros y diferencias que con él ha tenido, por acudir al Real servicio, paz y quietud de estas provincias y conservación de la Real Jurisdicción, y por otras calumnias y emulaciones, dispuestas y maquinadas de la ambición que siempre tuvo dicho Obispo después que entró en este Reino, de ser virrey de él, jactándose diversas veces él y los suyos, que en el primer aviso que llegase de España le había de venir el gobierno de este Reino, por conocer su ingenuidad el señor Marqués, y la atención y celo grande en el servicio de su Majestad; y aunque se pudo esperar que siendo tan conocidos y manifiestos estos odios y rencores se abstendría dicho obispo del conocimiento de sus causas por no hallarse Juez de lo mismo en que viene á ser parte formal: de los efectos se ha ido entendiendo lo contrario, pues antes que se publique su residencia están presos sus criados, embargados sus bienes, quitádosele sus papeles, y los despachos que iba ajustando y disponiendo para su Majestad, muy importantes á su Real servicio, y otros pliegos y car-

tas tocantes á los negocios y correspondencias de su Excelencia y gobierno de sus Estados; todo sin inventario, cuenta ni razón, y sí han hecho y hacen particulares instancias con sus acreedores para que pidan y pongan demandas, y otras muchas y extraordinarias diligencias para dar osadía á los mal afectos é intimidar los ánimos de los que le podían asistir y ayudar, con lo que viene á hallarse indefenso y solo, pues los pocos criados que están fuera de prisión, conociendo que el medio más eficaz para no verse en ella, es retirarse de su Excelencia, le van dejando y desamparando: causas todas las referidas y cada una de ellas más que bastantes para que, conforme á derecho, se halle impedido dicho Obispo de poder ser Juez de sus causas, de las de sus criados, allegados y dependientes; y valiéndose [el Marqués] de ellas y de la defensa que el derecho le permite, recusa *intotum* á dicho señor Obispo para que solo ni acompañado no pueda proceder en ellas, fulminarlas ni sentenciarlas, y porque la opresión y soledad en que dicho señor Marqués se halla, y ser único y absoluto Juez en este Reino dicho obispo en lo eclesiástico y secular, sin que haya persona exenta de su jurisdicción y que no tema sus rigores y venganzas, no le es posible poner en sus manos esta recusación y protesta valerse de ella siempre que pueda y se abra camino para hacerlo y presentarla ante su Majestad y su Real Consejo, y ante quien con derecho pueda porque se declare haber estado *intotum* im-

perdido dicho señor Obispo del conocimiento de dichas causas y ser nulo todo lo por él hecho y actuado, y que sea condenado en todos los daños, pérdidas y menoscabos que al señor Marqués y á sus dependientes se causaren, y protesta no le pare perjuicio ni sea visto consentir en la Jurisdicción de dicho señor Obispo, ni reconocerle por su Juez por cualesquiera actos y diligencias que ante él haga, porque desde luego declara hacerlo precisar (sic) las violencias, amenazas y rigores conque á él y á los suyos tiene amenazados, bastantes á intimidar al varón más constante, y más donde tan lejos está el remedio, y se halla tan poderoso y apasionado el enemigo y acostumbrado á poner en ejecución sus amenazas y venganzas, y si otra cosa á su Excelencia y á los suyos les conviene protestar, desde luego lo protesta ya por expreso, y jura á Dios y á la cruz esta recusación y protesta no hacerlas de malicia, sino por alcanzar justicia, y desde luego ofrece verificar y probar todo lo dicho, en habiendo Juez sin sospecha, ante quien lo pueda hacer, y pide á los presentes le sean testigos, y firman junto con su Excelencia para en todo tiempo conste ser cierta y verdadera y haga fé en juicio y fuera de él. Hecho en el convento de Churibusco (sic), á diez días del mes junio de mil seiscientos cuarenta y dos años, estando presentes por testigos que la firmaron junto con su Excelencia, el padre Rmo. fr [illegible] tada, Comisario general del orden [illegible] te San Francisco.

y el padre Rmo. fr. Joseph de Abengozar, confesor del señor Marqués, y Benito Lozano y Miguel de Salas. Testado, y halla tan lejos.—*El Marqués—Fr. Juan de Parada—Fr. Joseph Abengozar—Benito Lozano—Miguel de Salas,* (rúbricas.)

XV

RELACIÓN DE LOS REOS QUE ESTE TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE MÉXICO HA PENITENCIADO Y CASTIGADO, CON OTROS, POR LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE MOISÉN, EN DOS AUTOS DE FE QUE HAN CELEBRADO; Y BIEN DESTERRADOS PERPETUAMENTE DE ESTOS REINOS Y PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PERÚ Y TIERRA FIRME, VILLA DE MADRID, CORTE DE SU MAJESTAD Y CIUDAD DE SEVILLA, CON TESTIMONIO DE SUS SENTENCIAS, EDADES Y SEÑAS EXTERIORES PARA PRESENTARSE CON DICHOS TESTIMONIOS EN EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA DICHA CIUDAD DE SEVILLA, DENTRO DE UN MES QUE ALLÁ LLEGAREN PARA QUE LES SEÑALE LA PARTE Y LUGAR DONDE HAYAN DE RESIDIR; PARA LO CUAL SE HAN IDO Á EMBARCAR EN LA FLOTA GENERAL DE LORENZO RODRÍGUEZ DE CÓRDOVA, DE ESTE PRESENTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.

1647.

Antonio Méndez Bilón, soltero, mercader, vecino de la Ciudad de la Nueva Veracruz, natural de Lisboa en Portugal, de edad de cincuenta y tres años, rico, de cuerpo [illegible] grueso, ojos grandes, bien atestado, poblado [illegible] y bigote negro entrecano,

ladino en la lengua castellana, y con señal de circuncisión. El cual, siendo visto desnudo por cuatro cirujanos de este Santo Oficio, le hallaron una señal longitudinal que empieza desde el prepucio del frenillo hasta el nacimiento del miembro genital, con cicatriz aparente de haberse hecho con instrumento cortante; y dichos cirujanos la juzgaron por señal de circuncisión ó retajación, según los varios ritos y ceremonias de los judíos; dijo no saber de que le proviene dicha señal.

Doña Beatriz Enríquez, natural de la ciudad de la Nueva Veracruz, mujer de Tomás Méndez, portugués, reconciliado, vecino y mercader de dicha ciudad, de edad de treinta y seis años, trigueña de cuerpo, morena de rostro, muy flaca, con un lunar en la barba, ojos negros grandes, con una verruga de señal en la nariz; es hija de Fernando Rodríguez y doña Rlanca Enríquez, observante de la ley de Moisén.

Clara Antunes, natural y vecina de la ciudad de México, casada con Manuel Ríos Núñez, reconciliado por este Santo Oficio, es de edad de veintidós años, de buen cuerpo, ojos negros grandes, cejijunta, cabello muy negro, es de buen parecer, tiene un lunar sobre la boca en el lado izquierdo y otros en el rostro.

Diego Méndez de Silva, que abjuró de *behementi*, de oficio mercader, vecino de la ciudad de Sevilla, adonde es casado, Y su mujer Luisa de Mercado, y Blanca, su hija, testificadas por obser-

vantes de la ley de Moisén en aquella Inquisición; es natural de Alburquerque en Portugal, de edad de cuarenta y siete años, blanco de rostro, muy calvo, de buena estatura, mucha barba y bigote entrecano.

Esperanza Ríos, mulata, prieta, natural de la ciudad de Puebla y vecina de esta de México, viuda de Juan Bautista del Bosque, alemán de nación, difunto, es de edad de cincuenta años, antes más que menos, alta de cuerpo, muy avejentada, entrecana.

Francisco de Acosta, soltero, natural de la ciudad de Lisboa en Portugal, vecino de la de Guatemala, de edad de treinta y cuatro á treinta y cinco años, alto de cuerpo, bien acejado, barba y cabello negro, muy blanco, ojos negros grandes y la frente ancha; habla cerrado la lengua portuguesa.

Francisco Núñez Navarro, soltero, natural de la Villa de Chazin en Portugal, residente en la Galicia de esta Nueva España, de oficio mercader, de edad de cincuenta años, entrecano, mediano de cuerpo, grueso, piernas gordas, carirredondo y ojos zarcos; habla cerrado la lengua portuguesa.

Hernando Rodríguez, natural de la Villa de Aveiro en Portugal, vecino de la ciudad de la Nueva Veracruz, adonde fué factor de los negros por la corona de Portugal, viudo de doña Blanca Enríquez, observante de la ley de Moisén en que murió en las cárceles secretas de este Santo Oficio; es de edad de más de sesenta años, de buen cuerpo,

blanco, con pecas en el rostro al lado derecho de él, ojos azules, barba y cabello blanco y habla muy cerrado la lengua portuguesa, y con señal de circuncisión. Visto y cateado por los cirujanos de este Santo Oficio, le fué hallada una señal longitudinal, que empieza desde el frenillo del miembro genital que demuestra ser hecha con instrumento cortante, muy antigua, y la juzgaron dichos cirujanos por señal de circuncisión ó retajación; y él la negó y dijo no tener tal señal.

Francisco López Correa, su hijo y de la dicha doña Blanca Enríquez, natural y vecino de la dicha ciudad de Veracruz, mozo, soltero y sin oficio; de edad de veintiocho años, de buena estatura, blanco de rostro, pelinegro y bien agestado, ojos negros, pequeña barba y bigote.

Francisco Diaz de Montoya, natural de Castelo Blanco en Portugal, mercader y vecino de la ciudad de Manila de las Islas Filipinas, adonde es casado con doña Nicolasa de Bañuelo; es de edad de cuarenta y siete años, poco más ó menos, de buena estatura, moreno de rostro, barba y cabello negro y tiene dos señales en el rostro, una en la quijada derecha y otra entre los dos ojos, al pareçer de heridas, y señal de circuncisión. Fué visto y cateado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio, que le hallaron tener una señal en el prepucio de su miembro genital, con cicatriz en la parte alta, en forma de círculo, faltándole carne que parece haberse quitado con instrumento cortante, y en la

parte alta, en el mismo capullo, una señal, y en la barba otra con cicatrices que indican ser de enfermedad, y otras dos señales en la parte baja del frenillo, una en cada lado, que demuestran haberse hecho con instrumento cortante, y juzgaron los dichos cirujanos estar cincuncidado y retajado, y él dijo haberse circuncidado por llagas que de enfermedad tuvo en aquellas partes.

Gerónimo Núñez de Rojas, soltero, natural de la ciudad de la Guardia en Portugal y vecino de esta de México, sin oficio, de edad de treinta y cuatro años, alto de cuerpo, flaco, piernas delgadas y pies grandes, barba y cabello negro, y mete un ojo entre otro, y entre ellos tiene una señal de herida, que dijo ser de una pedrada que le dieron, y tiene señal de circuncisión; fué visto y cateado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio que le hallaron una cicatriz longitudinal al lado izquierdo del frenillo, que corre desde el nacimiento de él hasta la mitad del miembro genital, que indica ser antigua y hecha con instrumento cortante, y la juzgaron por la señal de circuncisión y retajación, y él dijo no saber de qué le proviniese.

Gabriel de Granada, natural y vecino de esta dicha ciudad de México, mozo, soltero, sin oficio, hijo de Manuel de Granados, difunto en las Islas Filipinas, y de doña Maria de Ribera, difunta en las cárceles secretas de este Santo Oficio, observante de la ley de Moisén; es de edad de diecinueve años, espigado de cuerpo, ojos negros, bien agesta-

do, pelinegro y del mismo color; le empieza á salir el bozo. Fué visto y cateado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio y le hallaron una señal longitudinal que empieza desde el prepucio del frenillo hasta el nacimiento del miembro genital, con cicatriz aparente de ser reciente y haberse hecho con instrumento cortante, que dichos cirujanos juzgaron por señal de circuncisión ó retajación, y él dijo no saber quién le hubiese hecho dicha señal.

Isabel Rodríguez del Bosque, mulata, blanca, soltera, natural y vecina de esta ciudad de México, hija de la dicha Esperanza Rodrígguez, mulata, y del dicho Juan Bautista del Bosque, de edad de veinte y cinco años, delgada, de buen cuerpo, y de ojos negros.

Juan Rodríguez Suárez, soltero, natural de la ciudad de Lisboa, mercader y vecino de esta de México, de edad de treinta y cinco años, de buen cuerpo, abultado y bien agestado, la nariz grande, barba, bigote y cabello negro, y habla la lengua portuguesa; fué visto y cateado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio y le hallaron una señal longitudinal desde el frenillo al nacimiento del miembro genital, que denota haberse hecho con instrumento cortante y ser antigua por estar gastada la cicatriz, y la juzgaron dichos cirujanos por señal de circuncisión ó retajación, y él dijo no saber dar razón de dicha señal y que había estado enfermo de aquella parte.

Juan Cardoso, soltero, natural de la Villa de Simide en Portugal, vecino y mercader del pueblo de Orizaba en esta Nueva España, de edad de cincuenta y cinco años, muy cano, moreno de rostro, bien agestado, y los ojos grandes; tiene en la mano derecha por señal la herida en la coyuntura del dedo de en medio y habla muy cerrado la lengua portuguesa. Fué visto y catado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio, y le hallaron una señal o cicatriz en círculo en el prepucio del miembro genital, que indica ser hecha con instrumento cortante y antigua, que dichos cirujanos juzgaron por circuncisión y él la confesó.

Juana Rodríguez del Bosque, mulata blanca, casada con Blas López, portugués, observante de la ley de Moisén, fugitivo muchos años, natural de la ciudad de Cartagena de las Indias, y vecina de esta de México, hija de los dichos Esperanza Rodríguez y Juan Bautista del Bosque, de edad de veinte y nueve años, de buen cuerpo y buen parecer, cariredonda, algo gruesa y debajo de la barba en el lado izquierdo tiene una verruga.

Juan Méndez de Villa Viciosa, soltero, natural de Villa Viciosa en Portugal, vecino y mercader de esta ciudad de México, de edad de cuarenta años, poco más ó menos, alto de cuerpo, algo agobiado de espaldas, bien agestado, blanco, barba y cabello negro: éste fué condenado á cinco años de galeras de su Majestad.

Luis de Amézquita Sarmiento, soltero, natu-

ral de la ciudad de Segovia, vecino y mercader de esta de México, de edad de cincuenta años, de mediana estatura, moreno, de rostro algo abultado, un poco calvo, muchas canas, ojos zarcos y la nariz no muy bien hecha.

Manuel Rodríguez Núñez, (alias Caraballo,) casado con la dicha Clara Antunes, natural de Castelo Blanco en Portugal, y vecino de la de México, sin oficio, de edad de treinta y seis años, de mediana estatura, poca barba, y bigote pelinegro, flaco, la boca sumida y en la frente una señal de herida.

Manuel Díaz de Castilla, soltero, natural de Ciudad Rodrigo, vecino y mercader de esta de México, de cuarenta y cuatro años de edad, de buen cuerpo, flaco, color pálido, cabello, barba y bigote negro, con algunas canas. Fué visto y catado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio, y le hallaron una señal longitudinal pequeña, poco más larga que un grano de cebada, un dedo más abajo del frenillo del miembro genital, al parecer hecha con instrumento cortante, que demuestra ser antigua, y que dichos cirujanos juzgaron por señal de circuncisión ó retajación; él la negó diciendo haber estado enfermo de aquella parte.

Manuel Carrasco, soltero, natural de Villa Flor en Portugal, residente en el Valle de las Amilpas, sin oficio, de edad de treinta y cinco años, de buen cuerpo, bien agestado, ojos zarcos, barba y

cabello castaño, frente ancha, y con una señal de herida debajo del bigote izquierdo.

María Rodríguez del Bosque, mulata, blanca, soltera, hija de los dichos Esperanza Rodríguez y Juan Bautista del Bosque, natural de la ciudad de Guadalajara en esta Nueva España, de edad de veinte años, alta de cuerpo, gruesa, ojos negros, de buen parecer.

Nuño de Figueroa, (alias D. Nuño Perea,) soltero, natural de la ciudad de Lisboa, vecino y mercader de la de Guadalajara en esta Nueva España, de edad de cuarenta y cinco años, de buen cuerpo, flacó, barba y cabello negro, entrecano, y con dos dientes menos en la parte de abajo.

Cristóbal de Castro, natural de la ciudad de Valladolid en Castilla, residente en la Villa de los Valles en esta Nueva España, sin oficio, casado con Leonor Báez, observante de la ley de Moisén, residente en la ciudad de Valladolid, de edad de treinta y cuatro años, de mediana estatura, moreno, de rostro flaco, barbinegro, ojos grandes; fué condenado á cinco años de galeras. Fué visto y cateado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio y le hallaron tres señales en el prepucio con cortedad de él, con cicatrices modernas, hechas con instrumento cortante que juzgaron por circuncisión ó retajación, que él confesó.

El Bachiller Rodrigo Fernández Correa, practicante de medicina, soltero, hijo de los dichos Fernando Rodríguez y doña Blanca Enríquez, natu-

ral de la ciudad de la Nueva Veracruz, de edad de veinte y cuatro años, espigado de cuerpo, pelinegro, poca barba y bigote, flaco, moreno de rostro, con una señal en la frente de una caída.

Rafael de Granada, mozo, soltero y sin oficio, estudiante retórico, hijo de los dichos doña María de Rivera y Manuel de Granada, natural de esta ciudad de México, de edad de veinte años, alto de cuerpo, blanco y mal agestado, hoyoso de viruelas y algunas pecas en el rostro, cabello negro y le empieza á salir el bozo del mismo color. Fué visto y catado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio, y le hallaron una señal algo trasversal al remate de ella, que empieza desde el principio del frenillo hasta la mitad del miembro genital con cicatriz aparente de ser moderna y haberse hecho con instrumento cortante, que dichos cirujanos juzgáron por circuncisión ó retajación, y él dijo no saber quien le hizo dicha señal.

Simón Fernández de Torres, soltero, natural de la Villa de Gobla en Portugal, vecino y mercader de la ciudad de Guadalajara, en esta Nueva España, de edad de treinta y cinco á treinta y seis años, alto de cuerpo. blanco, caricortado, flaco, el pelo tira á castaño, poca barba y bigote con algunas canas. Fué visto y catado por los dichos cirujanos de este Santo Oficio y le hallaron una señal transversal como un grano de cebada en el frenillo del miembro genital, al parecer muy antigua y tanto que no pudieron los cirujanos aseverar que

[illegible] tenía con instrumento [illegible] y [illegible] [illegible] que le hubiese [illegible].

Tomás López Monforte, soltero, natural de Monforte en Portugal, sin oficio ni vecindad; de edad de treinta y cinco años, alto de cuerpo, [illegible], barba y cabello [illegible], ojos [illegible] y habla la portugués cerrado.

Tomás Méndez, natural de la Villa de [illegible] en Portugal, vecino y mercader de la ciudad de la Nueva Veracruz, marido de la dicha doña Beatriz Enríquez, reconciliada; es de edad de cuarenta y cuatro años, de mediana estatura, no muy grueso, moreno de rostro, barba y cabello negro, entrecano, y tiene una señal en el ojo derecho y la mano izquierda algo lisiada.



XVI

Recibimiento del Conde de Alba de Aliste, Virrey de la Nueva España.

1650.

Como quiera que se acerca la venida del Señor Conde de Alba de Aliste, Virrey de este Reino, y que es necesario, conforme al estilo que este Tribunal acostumbra en semejantes ocasiones, salga al camino persona decente y autorizada que de nuestra parte le visite y dé la bienvenida, es conveniente que Vuestra Merced, en sabiendo que el dicho Señor Virrey se acerca á la ciudad de Tlaxcala, le vaya á esperar allá, á donde luego al punto que su Excelencia llegue le irá á visitar de parte de este Tribunal, significándole el gusto con que le esperamos, cumpliendo con esta obligación tan precisa y necesaria, para lo cual le irán acompañando el Alguacil mayor y los familiares y ministros clérigos que hubiere, así en esa ciudad, como en su comarca, y le pareciere, de manera que aquestecumplimiento se haga con toda decencia y autoridad que fuere posible, pues para todos efectos

comunes y particulares importa tanto; y hecho esto verá Vuestra Merced á los dos hijos que dicen trae dicho señor Virrey, y dos caballeros deudos suyos, con quienes parecerá justa aquella cortesía, haciéndola sólo por su persona, sin el acompañamiento de ministros con que tan solamente se ha de visitar á dicho Señor Virrey; que todo lo remitimos á su prudencia y buena disposición, para que de la acción resulte el mayor crédito, lucimiento y cortesía de aqueste Tribunal que lo remite á su dirección, cuidado y puntualidad. Y nos avisará de todo lo que en el caso le pasare é hiciere, para que acá tengamos noticia de ello, y del recibo de aquesta carta.

Guarde Dios á Vuestra Merced, etc. México y Mayo 24 de 1650.

Doctor Francisco de Estrada y Escobedo. Doctor don Juan Saenz de Mañozca, Licenciado don Bernabé de la Higuera y Amarilla. (rúbricas).

Por mandado del Santo Oficio.

Eugenio de Saravia. (rúbrica).

Ilustrísimo Señor:

En obedecimiento de la orden de Vuestra Señoría Ilustrísima salí de esta ciudad para la de Tlaxcala el lunes, acompañado de los Ministros de Vuestra Señoría Ilustrísima, y habiendo entrado

en aquella ciudad el Excelentísimo Señor Conde de Alba de Aliste, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, el miércoles siguiente en la tarde, salí de mi posada, acompañándome el Alguacil Mayor, Blas de Avila Galindo, con su vara en la mano, y Nicolás de Baldivia y de las Rochas, familiar y notario de actual ejercicio, y los familiares del número y capitanes.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la orden que Vuestra Señoría Ilustrísima me envió [que va con ésta, original], previne á los Ministros de Vuestra Señoría Ilustrísima para ir á Tlaxcala á dar la embajada de Vuestra Señoría Ilustrísima al Señor Virrey Conde de Alva y Aliste, y habiéndole aguardado en aquella ciudad lunes y martes, entró su Excelencia el miércoles, á las dos del día, y por ser el primero en la demostración del gozo de Vuestra Señoría Ilustrísima, le aguardé en una antesala para cuando volviese de hacer oración en la parroquia, y así sucedió, que al punto que subió á Palacio le fuí siguiendo hasta su cuarto, á cuya puerta vino también el Comisario de la Cruzada de este Obispado, Canónigo Doctor Don Juan de León Castillo, que sin duda tuvo el mismo intento, y así concurrimos juntos, pero yo entré primero, yendo delante de mí el Alguacil Mayor con su vara, y otros

diez ministros de esta Ciudad, familiares y notarios, seglares y eclesiásticos, y más el Licenciado Antonio González Aura, Beneficiado de aquella Ciudad, que publicó el edicto general de la fe este año, y su Alguacil Mayor Alonso de Toja, sin vara, que todos con la calidad de sus personas y lucimiento formaban una autoridad muy decente al acto que íbamos á representar de parte de Vuestra Señoría Ilustrísima; y su Excelencia estaba cerca de la puerta de su cuarto, arrimado á un bufete y en pie, y haciéndole tres contenencias ó reverencias [que todo parece poco], llegué cerca de su Excelencia y comencé la embajada diciendo: [el Santo Tribunal de la Inquisición de la Nueva España dá á Vuestra Excelencia la enhorabuena de su venida], con breve razonamiento, que respondió con igual cortesía en pié, y nos volvimos á salir, á que se hallaron presentes Don Diego de Villegas, Alcalde Mayor de esta Ciudad, y Nuño Núñez de Villavicencio, Caballeros de la Orden de Santiago y Ministros de Vuestra Señoría Ilustrísima, habiendo ido de esta Ciudad aquella mañana, le vinieron sirviendo en su entrada, é inmediatamente entró el dicho Comisario de Cruzada, y le dió silla, lo cual ha causado en unos desprecio al Tribunal y en otros risa por la descortesía, holgándose del desdén y pesándoles de no haber su Excelencia honrado la embajada de Vuestra Señoría Ilustrísima, y por lo menos no hacerle tan solemne desaire, en preferir con silla al comisario de un

partido sin haber habido de por medio tiempo ni ocasión, y porque yo ni nadie se podía recelar que había de usar tan gran diferencia y distante acción no fuera mucho ir descuidado; pero con todo eso, yo previne el lance de que pudiera dar buenos testigos y le pudiera decir á Su Excelencia que advirtiese que, estando en el señor Conde de Salvatierra, tan por el suelo la autoridad real, por la oposición de sus contrarios en esta ciudad, fué Vuestra Señoría Ilustrísima quien la levantó y quien la reparó para que no se perdiese el respeto de todo punto en ella y á su imitación por ventura en todo el Reino á su Magestad; como si en una batalla [como ha sucedido] le matasen el caballo al Capitán General y, estando caído, le levantase un soldado y le pusiese sobre el que trata, no hubiera premio apenas con que satisfacerle. Y siendo tan notorias las utilidades que se han seguido del servicio de las dos Majestades que Vuestra Señoría Ilustrísima ha hecho en estos litigios, debía este señor Virrey tener atenciones de agradecimiento y no de ingratitud; y Su Majestad, acaso, si no necesitado, pero informado de estos peligros, ha enviado cédula á las comunidades y Obispo y Cabildo de la Santa Iglesia, para que le asistan á este señor Virrey y estén á sus órdenes, por cuanto pueden suceder como han sucedido en esta ciudad inquietudes y alborotos. Después dijeron que, habiéndole salido á recibir seis ó siete clérigos á la entrada de la ciudad, salió Su Excelencia de la ca-

rroza y anduvo tres ó cuatro pasos de agasajo, y les trató *de Señoría*, que esto no es creíble, como á Cabildo, siendo así que al de esta catedral escribe *de Vuestra Merced*, cuando los demás Señores le honran con el título de Señoría; y que á los prebendados que fueron á Guatemala de parte de esta Santa Iglesia les había agasajado mucho y dádoles sillas. Yo le ví entrar con el caballo debajo de palio, que le dió la ciudad, desde la ventana, donde todo el pueblo estaba mirando en la entrada por el arco. Se ha hecho chanza del suceso, diciendo que el señor Virrey se ha ensuciado en la embajada y en el embajador, porque como ya no se trata de hacer duelo á ningún desaire ni de resarcir agravios, sino de escapar con la vida ó con alguna parte de quietud, no hay que hacer caudal de cantaletas que andan ya de este caso, pues hasta el Notario Episcopal, Luis de Pérez, le dijo á un criado mío, por mofa, que decían que el Virrey le había dado silla, á su mano derecha, á Nicolás de Valdivia, familiar y notario de Vuestra Señoría Ilustrísima, que es uno de los que fueron al acompañamiento. Yo soy [ilustrísimo Señor] muy limitado en discursos, pero sobran tantas materias que me pudiera extender; pero como no he de hacer juicio que importe, no digo más.

Guarde Dios á Vuestra Señoría Ilustrísima como la cristiandad ha menester.

Angeles y Junio 19 de 1650 años.

Con este azar no quise hacer tan menos las es-

timables finezas de Vuestra Señoría Ilustrísima, que yo, como Canónigo, sólo quedé escarmentado de la primera, y así no les di los recados al hijo legítimo y al natural, ambos muchachos que, dicen, trae su Excelencia consigo. Fecha ut supra.

Lic. Juan Bauptista de Elorriaga, (rúbrica).

Juan de Biruega y Jacinto de Bárcena, Notarios, y Máximo de Elorriaga, Bachiller Miguel de Pedraza, Presbítero Bartolomé González Baquero, Sargento Pedro Camacho Prisuelos, Alonso de la Cerna Bravo, y Tesorero Diego de Avila Galindo, y familiar del puerto de Acapulco Capellán Francisco Trujillo del Valle, todos con sus veneras en los pechos y sin ellas el Licenciado Antonio González, Cura Beneficiado de la dicha ciudad, Comisario de la lectura del edicto de la fe, y Alonso de Tojal, que hizo oficio de alguacil mayor en dicha lectura, unos y otros con todo lucimiento, vestidos de negro y por sus antigüedades, entré con ellos en las casas reales donde aguardé que entrara su Excelencia y habiendo entrado en su cuarto, inmediatamente dije al Gobernador don Diego de Medrano avisase á su Excelencia estaba allí el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición que, dándole licencia, entraría á besarle la mano y darle la enhorabuena de su bienvenida, y el dicho

Gobernador entró y salió diciendo que entrase, como entré, con los dichos Ministros por delante, que se pusieron en fila por su orden á la presencia de su Excelencia, destocados, y el dicho alguacil mayor con su vara en la mano, y me recibió su Excelencia en pié, arrimado á un bufete que estaba cercano al baldaquín, y antes de acercarme á su Excelencia le hice tres reverencias con proporción á la distancia, y estando cercano á su Excelencia, todos en pié, de parte de Vuestra Señoría Ilustrísima y en su nombre, le dí la bienvenida, significándole el gusto con que Vuestra Señoría Ilustrísima le quedaba aguardando para servirle y asistir á su Excelencia y otras razones que me parecieron ajustadas á esta legacía, etcétera, y su Excelencia se quitó el sombrero y se tocó, y yo me puse el bonete, y me respondió agradecía y estimaba la acción de Vuestra Señoría Ilustrísima y que venía con deseo de servir al Tribunal del Santo Oficio en todo cuanto se le ofreciese y que así se lo insinuase á Vuestra Señoría Ilustrísima. Con que me despedí de su Excelencia, y, saliendo con los ministros por la misma orden, me volví á la posada con justo sentimiento de que su Excelencia no me hubiese dado asiento, yendo representando al Santo Oficio, tan grave y soberano como el del Santo Oficio, por cuya causa y no recibir segundo desaire, excusé la visita á sus dos hijos y deudos. Y causando novedad la acción en la falta del asiento contra la general costumbre, el Comisario de la Santa Cruzada, maestre escuela,

Doctor Juan de León Castillo, que se me seguía en la entrada, previno al dicho Gobernador advirtiese por vía de súplica á su Excelencia la dicha costumbre de dar asiento á los Tribunales los Señores Virreyes, cuando en aquel puesto le daban la embajada, y supe que después de algunas conferencias entre el dicho Gobernador y su Excelencia, entró el dicho Comisario de la Cruzada y le dió silla de respaldo en que se sentó cuando fué por sí solo y no por legado del Tribunal que reside en dicha ciudad. Yo, señor, fuí el primero con la legacía, con la modestia, autoridad y lucimiento competente á ministros de Vuestra Señoría Ilustrísima y volví á esta ciudad con el sentimiento que pide tal desaire, de que doy cuenta á Vuestra Señoría Ilustrísima en cumplimiento de la orden que original es con esta.

Guarde Dios á Vuestra Señoría Ilustrísima como la cristiandad ha menester.

Angeles y junio 17 de 1650 años.

Lic. Juan Bauptista Elorriaga, (rúbrica.)

Por mandato de su Majestad,

Nicolás de Valdivia, Notario del Santo Oficio, (rúbrica).

bunales se distinguiese y señalase el Tribunal del Santo Oficio: el cual, habiendo dado lector (?) de paño de Castilla á todos los oficiales que se hallaron en estos autos, que llevaron sólo veneras á distinción de los demás ministros, salió á las diez de la mañana de la sala principal de su Audiencia, llevando dichos oficiales lobas y capuces de paño con gorrillas en las cabezas cubiertas de dichos capuces, y los señores Inquisidores don Juan de Ortega y Fiscal don Nicolás de las Infantas, que asistieron solos á esta función por enfermedad del Señor Inquisidor Visitador Doctor Pedro de Medina, llevaron sobre las sotanas que traían de jareta, lobas de paños abiertos como sotana, sirviendo sólo el cuello de las sotanas que traían, y con faldas muy largas y el capuz de paño sobre los hombros, sin cubrir la cabeza por ser eclesiásticos, y dicho Señor Inquisidor con bonete y sombrero apostólico sobre dicho bonete, y dicho Señor Fiscal con sombrero sólo con borlas; y habiendo salido en esta forma hasta la calle, subieron en los coches, que vinieron todos los de los ministros enlutados y en que iban el Tribunal sólo con el Inquisidor Mayor y un Secretario, por no caber más por las faldas de dichos lutos que ocupaban; el coche fué enlutado en la misma conformidad y los demás y el cochero con loba y chia, yendo antes dicho coche en que iba el Tribunal, todos los demás coches de ministros y oficiales que serían catorce y el último el del Tribunal, al que seguían dos coches en que

iban los capellanes y pajes de dicho señor Inquisidor y Fiscal, todos con loba y capuces de jareta; que yendo en esta forma llegaron al Palacio á donde llegó un Secretario de Cámara y dió recado de parte del señor Oidor más antiguo á dicho señor Inquisidor, diciéndole saldría luego el Real acuerdo pues estaba ya allí este Tribunal, y subiendo todos los ministros por las escaleras, vueltos de espalda, dos gentiles hombres de dicho señor Virrey estuvieron allí para señalar al Tribunal la Sala que tenía dispuesta mientras la Audiencia daba el pésame, la que por un pleito que hubo entre los relatores escribanos de Cámara y Real Universidad se dilató algún tiempo; que ajustado dicho pleito entró á dar el pésame al señor Virrey y habiéndole dado y pasado al cuarto de la Señora Virreina, se abrió al Tribunal que entró por la puerta inmediata á la escalera por donde subió y por entre los ministros de la Audiencia, que la estaban esperando por haber de salir por dicha puerta, y habiendo entrado dichos señores Inquisidor y Fiscal, dejaron sus sombreros y tomando bonetes entraron los dos á la sala donde estaba el señor Virrey, que tenía el asiento inmediato á la puerta por donde entraron dichos señores Inquisidor y Fiscal, y en el interin que dicho señor Inquisidor dió su pésame de parte del Tribunal y dicho señor Virrey le respondió, salió la Real Audiencia del cuarto de la Virreina, sin haberse encontrado con el Tribunal, aunque pasó por delante de los ministros que es-

peraban por no haber habido otra sala donde se pudiesen retirar, y habiendo ido á la sala donde esperaba la Virreina, dicho señor Inquisidor le dió el pésame en la conformidad que á dicho Señor Virrey su marido, aunque con distinto estilo, y acabado, saliendo por la misma puerta que entró, volvió á bajar las escaleras y subidos todos en sus coches, volvió con el mismo estilo y acompañamiento á la sala de Audiencia donde había salido, en la que habiendo entrado todos los ministros, dicho señor Inquisidor les agradeció la asistencia y cuidado, y apercibió que estuviesen prevenidos en la misma forma para el día de la vigilia y honras que había de hacer el Tribunal, de que se les avisaría.

Hecho en la Cámara del Secreto, en 12 de julio de 1666.

Licenciado Don Nicolás de las Infantas y Venegas, (rúbrica).



XVIII

Lo que pasó al Señor Inquisidor Bonilla con el Oidor Farfán, en el casamiento del Adelantado Melchor de Legaspe, en presencia del Virrey Don Martín Enríquez.

Siglo XVI

Gobernando este Reino don Martín Enríquez y siendo Virrey de él, puede haber cuarenta años poco más ó menos, casó el Adelantado de las Islas de Filipinas, Melchor de Legaspe, y Contador del Rey Nuestro Señor en la Real Caja, con hija de D. García de Albornoz, Regidor de esta ciudad y caballero de lo más principal y granado de ella y del reino, llamada Luisa de Albornoz y Acuña. Fueron á su desposorio el dicho Virrey don Martín Enríquez, y para acompañarle envió á pedir á los señores Inquisidores, que eran el Licenciado don Alonso Fernández de Bonilla y el Licenciado Granero de Avalos, los cuales fueron solos, sin acompañamiento de los Ministros de la Inquisición. Llegados á Palacio, los recibió el dicho Virrey, y estando así parlando dijeron como venían

los Oidores y traían al desposado, y llegados que fueron, sin sentarse, comenzaron á caminar de dos en dos, y el desposado se quedó del lado izquierdo del dicho Virrey, y adelante por la parte del lado derecho, desviado un poco, se puso el señor Inquisidor Bonilla, y por el lado izquierdo, adelante un poco del desposado, iba el señor Inquisidor Granero de Avalos; y de esta manera fueron hasta el pie de las escaleras, donde todos tomaron sus caballos, y los señores Inquisidores sus mulas, y al tiempo que el señor Inquisidor Bonilla venía á ponerse en el lugar y puesto que había traído desde arriba, hallólo ocupado con el Doctor Farfán, Oidor de la Real Audiencia y más antiguo de ella, y visto por los señores Inquisidores esto tan en contra de lo que hasta allí había venido, picaron él y su compañero y se salieron por un callejón ó pasadizo que pasa de este patio al otro patio de las dichas casas de Palacio, y se salieron por la puerta que sale á la Plaza del Volador, donde vive el dicho don García de Albornoz, donde se subieron arriba y se sentaron y esperaron en pie que llegase el Virrey y Audiencia; y llegado que fué, los señores Inquisidores estaban en pie y el señor Inquisidor Bonilla con una estola de tela de oro y un libro en la mano, y tomó luego las manos, porque se había dado orden que la desposada estuviese allí apercibida, y así no hubo lugar de poderse sentar el Virrey y los demás, donde les tomó las manos á los desposados y hecho esto,



sin haber más plática, bajando la cabeza al Virrey, se salió luego con su compañero y se quedó el Virrey con la Audiencia en pie como estaban, porque el dicho Inquisidor procuró de irse luego, por no dar lugar á que se pudiesen sentar; y se fué él y su compañero hacia los ejidos, hacia los descalzos del Convento de San Diego, donde el Arzobispo de esta Catedral don Pedro Moya de Contreras los estaba esperando en una carroza en que se metieron con él en ella; y estando paseándose de una parte á otra, llegó un criado del Doctor Farfán y dijo al Inquisidor Bonilla, de parte del dicho Farfán que le besaba las manos y que se había holgado de que Su Merced estuviese tan diestro en hacer el oficio de cura, lo cual él lo viese Arzobispo de Toledo. El Inquisidor respondió que besaba á Su Merced las manos y que estaba más diestro en aquel oficio que no en tomar los lados derechos. Volvióle á responder el dicho Doctor que él se iba á las casas de la Inquisición á esperar á Su Merced; respondióle el señor Inquisidor que no tomase trabajo, que en dejando al señor Arzobispo en su casa que él pasaría á la suya y así se quedó que no fué el Señor Inquisidor.

Supe por cosa cierta que al tiempo que el dicho Virrey quiso caminar con el desposado á casa de la desposada, dicen volvió á una parte y á otra y preguntó por los señores Inquisidores. Dijéronle que habían salido por el pasadizo arriba dicho, y que no sabían más; mandó que fuesen á ver si

estaban en casa de la desposada, y en tanto que venía la respuesta, habían comenzado á caminar toda la caballería y Regimiento de México, y aunque habían salido á la plaza, el Virrey se estuvo quedo hasta que supo como estaban allá en casa de la desposada. Todo esto supe de persona muy fidedigna y de crédito.



XIX

Fallecimiento del Marqués de Casa Fuerte Virrey de la Nueva España, y apertura del pliego de providencia.

1734

Certifico yo, el infrascripto Secretario, que con ocasión de haber fallecido entre dos y tres de la mañana del día 17 de este presente mes de marzo y año de 1734, el Excelentísimo señor Marqués de Casa Fuerte, Virrey que era de esta Nueva España, y habiéndose abierto en la Real Audiencia, como á las ocho de la misma mañana, el pliego de providencia que para semejantes casos suele parar en ella, se halló Real Cédula en que su Majestad [que Dios guarde] nombra por tal Virrey de esta Nueva España al Ilustrísimo señor don Juan de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de esta ciudad de México, y al día siguiente, diez y ocho de dicho mes, á las cuatro de la tarde pasó dicho señor Arzobispo á la sala del acuerdo de dicha Real Audiencia á hacer el juramento y tomar posesión, como se ejecutó; y conferido los señores Inquisi-

dores Licenciados, Inquisidores don fulano, don fulano, don fulano (sic), sobre ir á cumplimentar y dar la enhorabuena á dicho señor Arzobispo Virrey, que el día siguiente, 19 del dicho mes, en la mañana pase el Nuncio del Tribunal del Santo Oficio á pedir hora á su Excelencia; y habiéndolo ejecutado, y señalado la de las cuatro y media de la tarde, y dado cuenta de ello á dicho señor Inquisidor Navarro, le ordenó citase á todos los Ministros Oficiales para que se juntasen en la casa de dicho señor Inquisidor, como lo hicieron, y siendo la referida hora de las cuatro y media, se entraron dichos Ministros Oficiales en los forlones que había prevenidos, y en el último dichos señores Inquisidores, y así pasaron á la casa Arzobispal, y habiendo dado recado á su Excelencia de que estaba allí el Tribunal del Santo Oficio, salió dicho Señor Arzobispo Virrey fuera de la puerta de la pieza más adentro, y héchose las cortesías correspondientes, entró su Excelencia y después dichos señores Inquisidores y Ministros Oficiales, y, sentándose en la silla que estaba en medio de la pieza, y dichos señores en las inmediatas, como también los Ministros Oficiales en las demás que estaban en dicha pieza, dicho señor Inquisidor Navarro le dió la enhorabuena de la misión con que su Majestad le había honrado del Virreinato de esta Nueva España, y el júbilo y regocijo que el Tribunal del Santo Oficio había tenido con tal noticia, y dicho Señor Arzobispo Virrey respondió estimándole su aten-

ción con expresiones de su verdadero afecto al Tribunal, como lo experimentaría en las ocasiones que se ofreciesen; con lo cual se levantaron dichos señores Inquisidores y Ministros Oficiales, como también su Excelencia, viniendo y saliendo á dejar al Tribunal afuera de la misma puerta de la Sala principal adonde le había recibido, y habiendo hecho á su Excelencia la debida cortesía y correspondido con la misma, se retiraron al mismo tiempo el Sr. Virrey y Tribunal, á quien salieron acompañando hasta la puerta de la antesala que sale al corredor los mismos capellanes y padres, y se acabó esta función.

Y para que en todo tiempo conste de lo que pasó en ella, me ordenaron dichos Inquisidores lo pusiese por diligencia como lo ejecuto, y de haber pasado en mi presencia todo lo que va referido, desde que salió el Tribunal de la casa del dicho señor Inquisidor, por no haber visto lo demás.

Así lo certifico y firmo en la Cámara del Secreto de esta Inquisición.

(*Agustín González Ramírez de Zárate*, Srio.)

XX

FIESTAS QUE SE HICIERON CON MOTIVO DE HABER RESULTADO ELECTO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EL EXCMO. SR. ARZOBISPO DON JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN Y EGUIARRETA.

1734

Certifico yo, el infrascripto Secretario, que co el motivo de haber entrado en el Gobierno el Excelentísimo señor Arzobispo don Juan de Vizarrón, dispuso esta nobilísima ciudad se hiciesen las debidas demostraciones de regocijo y que una de las fiestas que se hubiesen de hacer fuese de cuatro corridas de toros, en cumplimiento y continuación de lo que en otras semejantes ocasiones se ha practicado con el Tribunal del Santo Oficio en materia de atención y urbanidad. Dispuso dicha ciudad, que dos Comisarios Capitulares de ésta convidasen en su nombre á los señores Inquisidores y Ministros Oficiales para ver las referidas fiestas de toros, y con efecto vinieron á convidar los dichos Comisarios, que lo fueron don Juan Bueno de Baeza y don Cayetano de Medina, el sábado

por la tarde. 22 de mayo de 34. á la casa del señor Inquisidor, Licenciado don Pedro Navarro de Isla. diciendo que la nobilísima ciudad de México tenía resuelto que en la plazuela del Volador se corriesen toros cuatro días consecutivos. que se daría principio el día lunes 22 de dicho mes de mayo, y que la ciudad estimaría asistiese el Tribunal del Santo Oficio con sus Ministros como en otras ocasiones lo había ejecutado. y que para ello se prevendrían lumbreras con la decencia necesaria, y el señor Inquisidor Navarro admitió el convite agradeciendo á la ciudad su atención y que en forma de Tribunal iría á ver los toros. á cuyo fin dicho día 22 por la mañana se dió orden al Nuncio don Juan Antonio López Barba, fuese á reconocer las lumbreras que se habían prevenido para el Tribunal y si estaban con celosías y la decencia conveniente; el cual dicho Nuncio, habiendo ejecutado lo que se ordenó, volvió diciendo eran tres lumbreras que estaban prevenidas para el Tribunal en el tablado que corresponde á la Puente que llaman de Palacio, el mismo en que el Señor Virrey y Real Audiencia habían de ver los toros, las cuales lumbreras estaban con celosías, y colgadas con colgaduras de damasco carmesí y tres sillas de terciopelo para los señores Inquisidores y puestas bancas de respaldo que dicho Nuncio hizo llevar para los Ministros y Oficiales. Y siendo como las tres de la tarde del dicho día 22 de mayo pasaron los señores Inquisidores á las referidas lumbreras.

con todos los Ministros y Oficiales, y se hallaron estaban en la forma que el Nuncio había dado cuenta, y como á cosa de las cinco de dicha tarde enviaron los Comisarios á dichas lumbreras el refresco acostumbrado de dulces y agua suficiente. El domingo 6 de junio por la tarde asistió también el Tribunal á los festejos que hizo al señor Virrey, don Vicente Rebeque, asentista de los gallos: la corrida de toros prosiguió otros cuatro días que se contaron 8, 9 y 10 de dicho mes de junio, en todos los cuales asistieron alternadamente los dichos señores Inquisidores y familiares con algunos de los Ministros y Oficiales; y en todos los mencionados días, se envió por los Comisarios el refresco de dulces y aguas. Y para que en todo tiempo conste.........

(*Agustín González Remírez de Zárate*, Srio.)

XXI

PERCANCES QUE SUFRIÓ EN LA MAR EL EXCMO. SR. DUQUE DE LA CONQUISTA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AL VENIR Á ELLA.

1740

Participo á su Señoría mi arribo á este puerto, el día 30 del pasado á las 9 de la noche, en una balandra que hice fletar en Puerto Rico por haber separado el temporal que tuve antes de llegar á Canarias una de las dos fragatas holandesas que el Rey, Dios le guarde, había mandado fletar para mi trasporte y el de mi familia; y como la navegación fué larga y los holandeses poco prácticos de estas costas, solicité buscar en Puerto Rico quien lo fuese, y habiendo hallado allí la balandra con que llegué, para que viniese patachándome y con el fin de valerme de ella en caso de necesidad como lo experimenté, pues el jueves 23 del pasado, al amanecer sobre el Cabo de San Antonio, me ví sorprendido, como á distancia de dos leguas, de dos navíos de guerra ingleses que corseaban sobre el referido Cabo y el de Corrientes, y, reconociendo lo

velera que era la balandra, la llamé para pasarme á ella, como lo ejecuté á medio vestir, solo con mi hijo, sobrino y cuatro criados, sin más bagaje que dos baúles de ropa blanca que tenía en la cámara, abandonando todo lo restante de mi equipaje y familia, sin haber podido tomar un baúl que traía reservado, en que venían todos los papeles, títulos, demás instrumentos y órdenes reservadas, que por la mayor cautela se hizo cargo el Capitán de la fragata traerlo bajo de la cuarta cubierta en paraje donde aunque fuese fondeado no lo pudiesen encontrar, y por estar tan reservado, y ser tan corto el tiempo no dió lugar más que á mi escape, pues inmediatamente se plantaron sobre mi fragata, y el más velero de los dos ingleses se destacó, dándome caza todo aquel día hasta que anocheció, y mudando yo de rumbo, aquella noche desaparecí de él. Esta es mi peregrinación y forma con que he llegado aquí, en donde espero me comunique Ud. todo cuanto se le ofreciere, asegurándose de la buena voluntad conque me ofrezco á su disposición.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Veracruz y Julio 1º de 1740.

B. L. M. de VS. su.........servidor.

El Duque de la Conquista, (rúbrica.)

Al Tribunal de la Inquisición de México.



XXII

Diligencias preliminares del Auto Público particular de Fe celebrado con trece reos en la Iglesia del Convento de Santo Domingo el día 1º de junio de

1783.

Mandamiento.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinte y seis días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y tres años, estando en su audiencia de la mañana los señores Inquisidores doctores don Juan de Mier y Villar y don Antonio Bergosa y Jordán, dijeron: que en atención á hallarse conclusas, y sentenciadas trece causas de otros tantos reos presos en cárceles secretas, que son las de Josef Joaquín ó Josef de Jesús María Martínez, por confesante sin órdenes; Josef María de Esparza y Escobar, por blasfemo herético; Josef Antonio Trinidad, condenado por haberse extraído de la boca una forma consagrada y envuéltola en un papel de versos amatorios; Francisco Téllez Gi-

rón por proposiciones (heréticas); Juan Gutiérrez, por haber hecho segunda fuga del presidio á que fué destinado en sus dos condenas anteriores por delito de poligamia; Manuel Payés y Mora, por celebrante sin órdenes, y las de Josef Lázaro del Castillo, Juan Eusebio de Luna ó Laureano González, Josef Anastasio Zarasúa, Santiago Pantaleón Contreras Estrada y Silva, María Josefa Sayavedra, María de la Encarnación Tabares, y la de María Gertrudis, por mal nombre la Mocha, Martínez, por el delito de poligamia. Y habiendo conferido sobre señalar día para la pronunciación de dichas sentencias, debían de mandar y mandaron: que se celebre Auto particular de Fe en la Iglesia del Convento Imperial de Santo Domingo próximo que se contará 1º de junio, en la forma acostumbrada, y que para ello se den las órdenes necesarias al Nuncio y Proveedor con lista de los números de los reos para que respectivamente prevengan las insignias y vestuarios. Y para que en todo se observe el estilo, el Secretario don Juan Nicolás Abad pase el miércoles próximo á dar recado de parte del Tribunal al Excelentísimo señor Virrey, poniendo en su noticia el día señalado para el Auto y que la hora en que ha de comenzar, es la de las siete de la mañana, para que si su Excelencia gustase asistir detrás de celosía se le prevenga el tablado en la forma de estilo: que se llame al R. Padre Prior de Santo Domingo y se le comunique la misma noticia, á fin de que señale religioso que diga



la misa y mande al sacristán tenga desocupada la Iglesia: que se prevenga al Tesorero del día del Auto para que haga las prevenciones de estilo, y al Maestro de Obras para que ponga las gradas, pulpitillo y bancas de los Ministros, y que se dé orden al Nuncio para que notifique el próximo miércoles á todos los ministros calificados concurran con venera el domingo á la Portería del Tribunal á las seis y media y el lunes siguiente á las ocho, los que no fueren eclesiásticos de gala y á caballo, para asistir y acompañar á la ejecución de las sentencias, lo que ejecuten y cumplan so pena de cincuenta pesos para gastos extraordinarios de este Santo Oficio, que irremisiblemente se exigirán. Y por este auto así lo acordaron y firmaron.

Dr. Mier, Dr. Bergosa, D. Santiago Martínez Rincón, Secretario, (rúbricas).

Prevención.

Y luego, incontinenti, estando en su audiencia de la mañana dichos señores Inquisidores, mandaron llamar al Reverendo Padre Prior de Santo Domingo, y habiendo entrado á ella, se le hizo presente lo que había de prevenir y tener dispuesto para el domingo primero de junio próximo, con arreglo á lo prevenido en el auto anterior. Y dicho R. P. Prior respondió que quedaba inteligenciado de todo y que el Tribunal sería servido en

cuanto se le prevenía. Lo que pongo por diligencia para la debida constancia.

Martínez, (rúbrica).

En el mismo día se dieron ó pasaron las órdenes por escrito al Proveedor, Nuncio y Tesorero, en la parte que á cada uno le compete, con arreglo al auto de la vuelta. Y en 27 dí la otra orden al Nuncio para la citación de los ministros y familiares, &., (rúbrica).

Invitación á los Virreyes.

Certifico yo, el infrascripto Secretario del Secreto, que habiendo pasado en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y seis del corriente al Real Palacio, y prevenido al paje de guardia avisase al Excelentísimo Sr. Virrey don Matías de Gálvez, que estaba allí un Secretario del Santo Oficio que venía á dar S. E. un recado de parte del Tribunal, á poco rato se me previno que entrase, y hallándome ya en su presencia me preguntó. ¿Si traía asunto que comunicarle en secreto? á que respondí que aunque no era el que me conducía de los que caen bajo el riguroso secreto del Santo Oficio, era, sin embargo, del Tribunal; é inmediatamente mandó salir al Gentil-hombre que estaba presente y me mandó sentar en taburete frontero á su silla, y sentado dí á S. E. el recado en esta



forma: Excelentísimo Señor: el Tribunal del Santo Oficio de esta Nueva España ha mandado celebrar auto público de fe el domingo próximo en la Iglesia del Convento de Santo Domingo: si V. Excelencia gusta asistir á él tendrá el Tribunal la satisfacción que desea; pero porque esta concurrencia exige preparar la celosía detrás á la cual asisten conforme á estilo los señores Virreyes en los autos particulares y otras prevenciones necesarias, me manda dar á V. E. esta noticia para saber su resolución, y dar conforme á ella sus providencias; á que me respondió: que estimaba sumamente la atención del Tribunal, pero que estaba impedido de dar un paso por el accidente de la gota, por lo cual no podía asistir. Con lo que empecé á despedirme, pidiéndole licencia para pasar á besar los piés á la Excelentísima Señora Virreina y darle el mismo recado de parte del Tribunal; inmediatamente llamó al paje y le mandó previniese á su ama que iba á presentarle un caballero Secretario del Santo Oficio y levantándome yo del asiento hizo S. E. la demostración de quererlo hacer también, como denotando que no le permitía la gota incorporarse, y despidiéndome con la expresión de Adiós, señor secretario, vaya vuestra merced á ver á la Virreina, hizo repetido encargo de que manifestase á los señores Inquisidores su gratitud por su atención. Después de lo cual pasé al cuarto de la Excelentísima Señora Virreina, y habiéndola hallado sin etiqueta y sin prevención, al paso de una pieza, donde se

paró á oirme [prevenido ya yo de su carácter de bondad y sencillez de trato] procedí á darla el recado en términos equivalentes á los expresados, á que contestó manifestando mucho agradecimiento y no leves indicios de concurrir, si no al auto sí al día siguiente en las casas de la Inquisición, con cuyo motivo procuré hacer las insinuaciones que me parecieron necesarias para acabar de imponerme en su resolución; mas no habiéndome dado respuesta positiva y permaneciendo como indecisa, me despedí de su Excelencia, encargado de las mayores expresiones para el Tribunal. Y para que conste, en virtud de lo mandado en el citado auto, pongo la presente certificación, hoy miércoles en que practiqué lo relacionado, que se cuentan veinte y ocho de mayo de mil setecientos ochenta y tres años.

M. Juan Nicolás Abad, Secretario, (rúbrica).

Mandamiento.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintiocho días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y tres años, estando en su audiencia de la mañana los señores Inquisidores doctores D. Juan de Mier y Villar y D. Antonio Bergosa y Jordán, dijeron: que para que el auto que está mandado celebrar el próximo domingo primero de junio del año presente se ejecute sin la turbación

[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] que el señor [illegible]
[illegible] Tribunal [illegible]
[illegible]
[illegible] desde las seis y media de la mañana [illegible]
[illegible]
[illegible] de la mañana [illegible]
[illegible]
[illegible] Tribunal señalare, como ha sido [illegible]
[illegible] al Tribunal [illegible]
nal al señor Presidente de la Real [illegible]
para que según estilo [illegible]
[illegible]
se defienda con los instrumentos [illegible]
de albañil, cuyo número [illegible]
por que dé la orden correspondiente [illegible]
á fin de que [illegible]
también dar á los [illegible]
[illegible] que [illegible]
ejercicio de sus cargos. [illegible]
y firmaron.

Dr. Mier, Dr. Reyes, [illegible]
[illegible] *Secretario* [illegible]

Recado al Virrey.

Certifico yo, el infrascripto Secretario del Secreto, que habiendo pasado al Real Palacio hoy, día de la fecha, y provenido al paje de guardia avisase al Excelentísimo señor Virrey de que un Secretario del Santo Oficio solicitaba besar la mano á su Excelencia y darle un recado de parte del Tribunal, á poco rato se me dijo que entrase, y habiéndolo hecho en el gabinete de su Excelencia, donde estaba en pie y en actitud de salir, [sin detenerme en más formalidades porque conocí que estaba urgido], le pedí de parte del Tribunal el auxilio de cuarenta hombres de infantería con sus correspondientes cabos para el domingo día del auto, y de veinte y cinco de caballería para el lunes inmediato, á que me contestó lo mandaría aprontar y para ello daría la orden al Mayor de la Plaza, encargándome dijese al Tribunal que estaba pronto también cualquier otro auxilio que pidiese y su Excelencia muy deseoso de acreditarle su afecto y particular estimación. Con lo que me despedí, dando á su Excelencia las debidas gracias. Y para que conste, así lo certifico y firmo en la Cámara de este Secreto de la Inquisición de México, á treinta de Mayo de mil setecientos ochenta y tres años.

M. Juan Nicolás Abad, Secretario, (rúbrica).

Señor don Vicente de las Heras, Tesorero de este Santo Oficio.

El Tribunal por su auto de hoy, día de la fecha, manda: que para el domingo próximo 1º del inmediato junio, en que se ha de celebrar Auto público de Fe en la Iglesia de Santo Domingo de esta Corte, tenga Ud. prevenido un almuerzo en la misma forma que se ha acostumbrado en otras ocasiones, para la mañana de aquel día, y que satisfaga V. Merced á los soldados y Ministros ejecutores de las sentencias, lo correspondiente, y el costo del Tablado que se acostumbra poner en semejantes funciones. Lo que prevengo de orden de dicho Tribunal para el debido cumplimiento. Cámara del Secreto, y mayo 26 de 1783 años.

D. Santiago Martínez Rincón, (rúbrica.)

Mandamientos.

El Nuncio de este Tribunal don Andrés López Barba, en cumplimiento de su oficio, tendrá dispuestas para el domingo próximo 1º de Junio las insignias correspondientes de corozas, sogas y velas á los números 6, 7, 10, 11, 17, 18 y 20 por casados dos veces; al número 4 por confesante sin órdenes; al número 5 por blasfemo, con mordaza; al 9 por haberse extraído de la boca la sagrada forma; al 11 por proposiciones heréticales; al 15 por haber hecho segunda fuga del presidio, y al

19 por celebrante sin órdenes. Lo que comunico de orden, en virtud de auto del Tribunal de hoy, día de la fecha. Secreto, mayo 26 de 1783 años.

D. Santiago Martínez Rincón, Secretario, (rúbrica).

El Tribunal, por auto de hoy, día de la fecha, manda que el Proveedor mande hacer la ropa de que tengan necesidad para salir al Auto público en el domingo próximo venidero, 1º de Junio, los reos números 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19 y 20, con respecto á sus calidades expresadas en la adjunta Memoria, y á su debido tiempo presentará, á continuación de ésta, la cuenta para librar á su favor la cantidad que hubiere erogado. Lo que le comunico de orden para el debido cumplimiento. Secreto y mayo 26 de 1783 años.

D. Santiago Martínez Rincón, Secretario, (rúbrica).

El Tribunal, por auto de veinte y seis del presente mes, manda que el Nuncio D. Andrés López Barba pase á citar á todos los Ministros familiares calificados, para que á las seis y media de la mañana en punto del domingo próximo, que se contará día primero de Junio, concurran á la Portería de este Santo Oficio con sus veneras correspondientes, y el día siguiente, lunes, á las

ocho [los que no fueren eclesiásticos] de gala y á caballo, para asistir y acompañar á la ejecución de las sentencias de los reos que están para salir al auto que se ha de celebrar en la Iglesia de Santo Domingo; notificándoles que lo ejecuten y cumplan so la pena de cincuenta pesos para gastos extraordinarios del Tribunal, que irremisiblemente se exhibirán. Lo que prevengo de orden de dicho Santo Oficio para el debido cumplimiento. Cámara del Secreto de esta Inquisición de México y mayo 27 de 1783.

D. Santiago Martínez Rincón, Secretario, (rúbrica).

Pregón.

Esta es la justicia que manda hacer el Santo Tribunal de la Inquisición con estos hombres y mujeres: los siete primeros (los números 6, 7, 10, 11, 17, 18 y 20), por dos veces casados; el ocho, (once), por proposiciones hereticales; el nueve (cinco), por blasfemo; el diez (quince), por haber hecho segunda fuga del presidio; el once (cuatro), por confesante sin órdenes; el doce (diez y nueve), por celebrante sin órdenes, y el trece (nueve), por haberse extraído de la boca una forma consagrada y haberla envuelto en unos papeles de versos amatorios. Que se den á todos doscientos azotes y los años respectivos de presidio: quien tal hace, que tal pague.

Orden con que se han de colocar los reos que han de salir al auto en la Iglesia de Santo Domingo.

LUGARES	NUMEROS DE LOS REOS
Primero	Número 10.
Segundo	Número 7.
Tercero	Número 20.
Cuarto	Número 14.
Quinto	Número 15.
Sexto	Número 11.
Séptimo	Número 19.
Octavo	Número 6.
Nueve	Número 5.
Diez	Número 17.
Once	Número 9.
Doce	Número 4.
Trece	Número 18.

Orden con que el domingo primero de Junio se han de leer las causas de trece reos que han de salir al Auto de Fe, por los Secretarios y Oficiales del Secreto.

Primera	Número 10.	Abad.
Segunda	Número 7.	Martínez.
Tercera	Número 20.	Torrecilla.
Cuarta	Número 14.	Beica.
Quinta	Número 15.	Ruiz.
Sexta	Número 11.	Nájera.



Séptima........................	Número 13.	Torrecilla.
Octava........................	Número 6.	Beica.
Nueve........................	Número 5.	Martínez.
Diez........................	Número 17.	Ruiz.
Once........................	Número 3.	Martínez.
Doce........................	Número 4.	Torrecilla.
Trece........................	Número 18.	Beica.

Gastos.

El Tesorero Receptor de este Santo Oficio, cumpliendo con lo mandado en el anterior billete, ha erogado los costos en el almuerzo para los Ministros del Tribunal, familiares y soldados del Regimiento del Comercio, con lo demás que consta de la cuenta, que debidamente presento, y en la forma siguiente:

Por el almuerzo........	62	pesos	5	reales	6	granos
Por la limosna de la misa................	2	,,	0	,,	0	,,
Por poner el sitial, gradas y media naranja......................	5	,,	0	,,	0	,,
A dos cabos y veinticuatro soldados de Dragones.............	28	,,	0	,,	0	,,
Al Verdugo..............	12	,,	0	,,	0	,,
Para lazos..............	0	,,	4	,,	0	,,
Como suma......	110	,,	1	,,	6	,,

Según parece, importa esta cuenta, salvo yerro, ciento diez pesos, un tomín y seis granos, de que se servirá V. S. I. mandar se me dé el correspondiente libramiento. Juro en forma. Inquisición de México y junio 4 de 783.

Vicente de las Heras Serrano, (rúbrica).

Santo Oficio, 6 de Junio de 1783.
Señores Inquisidores Mier, Bergosa.

Mier, *Bergosa.*

Reconózcase esta cuenta por el presente Secretario, y no resultando yerro alguno, puesto de ella nota, despáchese la libranza á favor del tesorero, (rúbricas).

Illmo. Señor:

Tengo reconocida la cuenta que presenta el tesorero y está bien formada y arreglada. Secreto y Junio 1º de 1783.

Martínez, Secretario, (rúbrica).

XXIII

Visita de la Virreina á la Inquisición

1783.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en treinta y un días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y tres, estando en su audiencia de la mañana los señores Inquisidores Doctores D. Juan de Mier y Villar y D. Antonio Bergosa y Jordán, y respecto á que, con motivo del Auto público de Fe que se ha de celebrar el día siguiente primero de junio en la Iglesia Imperial del Convento de Santo Domingo, al recado político y de estilo que de parte del Tribunal llevó á los Excelentísimos señores Virrey y Virreina el Secretario Abad, aunque se excusaron de concurrir al Auto, manifestó la Señora Virreina algunos deseos de venir á ver la Inquisición, y en atención á que en la visita que particular y separadamente hicieron dichos señores Inquisidores á los citados señores Virreyes al siguiente día, que lo fué de la Ascensión, con motivo del accidente de gota que molestaba al señor Virrey, manifestó á ambos separadamente la señora Virreina muy vivos deseos

de ver la Inquisición, diciendo que gustaría venir el lunes siguiente en que deben salir los reos penitenciados á la vergüenza pública, y á que por ambos señores Inquisidores se contestó á S. E. substancialmente en los mismos términos, dándole las gracias como era regular por su expresión y demostración que quería hacer, quedando S. E. en la determinación de venir, dijeron: que para semejante lance inevitable no se falte al obsequio debido á S. E. y correspondiente al decoro y honor del Tribunal y á la fineza y expresión de dicha señora Virreina, se disponga alhajar con muebles decentes en la casa principal que aun se hallan desocupadas las piezas precisas por donde haya de entrar S. E. al balcón principal, de donde ha de ver salir los reos penitenciados á la vergüenza y azotes, y que para después del paseo, respecto á ser la hora propia y estilo, se disponga para su Excelencia un almuerzo correspondiente al carácter de quien hace y de quien recibe el obsequio, y en atención á las muchas cosas que para hacerlo debidamente faltan y hay que prevenir á la estrechez del tiempo y á la buena disposición, proporción y aptitud que para ello hay en los Secretarios D. Juan Nicolás Abad, y D. Santiago Martínez, cometérseles la ejecución y prevención de todo lo necesario, para que con arreglo á las órdenes que verbalmente se les den, conforme á la intención del Tribunal lo ejecuten y dispongan en virtud de este auto que se les haga saber, llevando cuenta



de todo lo que se gastare, en cuya vista se despache á su favor libranza de la cantidad que importe todo lo conducente al dicho indispensable obsequio, conforme á lo practicado en otros tiempos en lances semejantes con otros señores Virreyes. Así lo acordaron, mandaron y firmaron.

Dr. Mier, Dr. Bergosa, Juan Antonio de Ibarra, Secretario, (rúbricas).

Agréguese al expediente de la celebración de este auto.

Luego, incontinenti, se hizo saber el contenido de este auto á los Secretarios Abad y Martínez, de que certifico.

Ibarra, Secretario, (rúbrica).

Ilustrísimo Señor:

Los infrascriptos Secretarios del Secreto, á quienes V. S. I. honró con la comisión de preparar y actuar bajo sus órdenes, en lo conducente al recibimiento de la Excelentísima señora doña Ana de Sayas y Ramos, Virreina de esta Nueva España, en la visita que hizo al Tribunal el día dos del corriente en que se ejecutaron las sentencias de los reos que salieron al Auto público el anterior, presentamos á V. S. I. la cuenta de los gastos erogados por nosotros con este motivo, suplicando á V. S. I. se sirva mandar que se despache á nuestro favor la libranza correspondiente al reembolso de su importe.

Deseando ser no menos exactos en el cumplimiento del orden verbal, con que V. S. I. nos manda hacer relación de lo acaecido en dicha visita para perpetuar la noticia y cortar en lo futuro las dudas y ambigüedades que suelen ocurrir en tales casos, decimos: que hallándose vacía la casa principal de esta Inquisición por fallecimiento del señor Inquisidor Decano, Lic. D. Nicolás Galante y Saavedra, y debiendo pasar al gran balcón de ella Su Excelencia para ver el paseo, procedimos á ordenar con ricas colgaduras, pantallas de plata y muebles de la mayor decencia, la pieza en que está situado, y en que había de recibirse á Su Excelencia, ejecutando lo mismo respectivamente con las demás del tránsito, y al mismo tiempo preparamos lo necesario para el almuerzo, que se dió á Su Excelencia y su comitiva, en casa del actual señor Inquisidor Decano, con el aparato y esplendor que exigía el caso por el decoro del Tribunal.

Efectivamente, entró Su Excelencia como á las nueve y media de la mañana de dicho día al patio de esta Inquisición y habiendo bajado al pié de la escalera los señores Inquisidores, acompañados de los Ministros de este Tribunal, [que estaban de gala para salir al paseo con los reos] y con los señores D. Francisco Javier de Gamboa y D. Baltasar Ladrón de Guevara, Oidores de la Real Audiencia, á quienes se dió noticia de esta visita como consultores de este Tribunal, y concurriendo también como amigos, y sin precedente recado, los

Sres. D. Cosme de Mier y Trespalacios, Alcalde de Corte, y D. Lorenzo Hernández de Alva, Fiscal del Crimen, recibieron á su Excelencia, que venía acompañada de su sobrina la señora doña Ana Fernández, esposa del Sr. D. Ramón de Posada, Fiscal de lo Civil, de un Gentil-Hombre y de dos pajes, con dos alabarderos de custodia, y su guardia ordinaria, con cuya comitiva fué conducida á la sala preparada, en donde hechos los cumplimientos debidos. se mantuvo hasta que se avisó de la salida de los reos, con cuyo motivo salió Su Excelencia á verlos al corredor, y después fué al balcón á ver el paseo. Entretanto, avisó el señor Fiscal Posada, consultor de este Tribunal, de no poder asistir por sus urgentes ocupaciones, y llegó el Sr. D. Vicente de Herrera, Regente de esta Real Audiencia, á quien se dió igual noticia como consultor; y pasó S. E. con su familia y guardia de alabarderos á ver las Salas del Tribunal, y estando en la principal, sacaron los señores Inquisidores sus dos respectivas llaves del Secreto, y el Secretario Abad la que le dejó el Secretario Martínez por haber salido al paseo, y se abrió la pieza de él y también las dos puertas del cancel, con lo que quedó patente; y entonces, habiendo dicho el señor Decano [con el fin de contener la comitiva] que suspendía la Excomunión para S. E., y entró á él como cuatro pasos, hasta donde los Señores Inquisidores y Secretarios pararon. Vuelto á cerrar el Secreto, y entregadas las llaves con la mis-

ma formalidad, bajó S. E. con la misma comitiva á las cárceles, [que custodiaban dos Ministros Eclesiásticos, por haber salido al paseo los Seglares] y miró una y otra de las que estaban vacías; y en esta forma fué visitando lo restante de esta Inquisición; y pasando después á visitar las casas de los Señores Inquisidores, y pasando en la del Señor Inquisidor Decano, se le sirvió en ella el almuerzo preparado de treinta cubiertos, que admitió S. E. con las mayores demostraciones de aprecio, comiendo con satisfacción y gusto, haciéndole los platos los Señores Regente y Consultores, los Señores Inquisidores y Secretarios Comisionados, ya puestos á su lado, y ya desde sus asientos. Lo que concluído, y vuelta su S. E. al Estrado, se despidió cerca de medio día y volvió á tomar su coche en el mismo patio principal de esta Inquisición hasta donde llegaron á despedirla los Señores Inquisidores, Consultores y Ministros del Tribunal manifestando dicha señora Virreina la mayor gratitud y aprecio del obsequio hecho, expresando después en su Palacio, [según han sabido los informantes] que en ningún agasajo público de cuantos se le habían hecho por los cuerpos de esta capital había estado tan complacida, ni había comido tan á su gusto.

La sabia dirección de V. S. I. es á quien deben sus Secretarios Comisionados la satisfacción que tienen de haber cumplido su encargo con el decoro que corresponde al Tribunal en el corto

tiempo de dos días y de haber dado con el corto importe de la cuenta que presentan una función que se ha distinguido entre las de los grandes expendios de otros cuerpos en la entrada de los señores Virreyes. El adorno de la casa vacía ha hecho agregar algún costo al regular, precisamente por los operarios, pues lo que en otros términos demandara el hecho, lo ha suplido nuestra diligencia y el arbitrio de nuestras amistades y haberes sin expendio del Fisco. No recomendamos nuestra economía sino en cuanto acredita el cuidado con que se ha atendido á los intereses del Tribunal.

Añadimos [por lo que pueda conducir á la noticia de los venideros] que el aviso dado á los señores Consultores Togados, fué por medio de uno de los porteros del Tribunal y de parte de los señores Inquisidores, previniéndoles que no se convidaba y que era asunto solo del gremio; que al señor Arcediano, Dr. D. Luis de Torres, se le avisó en la misma clase de consultor, aunque no asistió por sus ocupaciones, y que el aviso no se extendió á otros ministros que los togados y capitulares consultores. Y para que conste lo firmamos en la Inquisición de México, á siete días del mes de junio de mil setecientos ochenta y tres años.

Juan Nicolás Abad, Santiago Martínez, Secretarios, (rúbricas).

Santo Oficio de México, Noviembre 8 de 1873.

Señores Inquisidores Mier, Bergosa.

Reconózcase la cuenta por el presente Secretario, é informe. (Rúbricas).

Gastos.

Ilustrísimo Señor:

En virtud de lo mandado en el decreto que antecede, he reconocido la cuenta de gastos presentada por los Secretarios, comisionados para la preparación, recibimiento de la Excelentísima señora Virreina, en la visita que hizo á este Tribunal el día 2 de Junio del presente año, y cotejadas las partidas de ella con los recibos que acompañan, está arreglada; por lo que podrá V. I., siendo de su superior agrado, mandarles despachar la libranza que soliciten. Secreto de la Inquisión de México y noviembre 8 de 1783.

Juan Antonio de Ibarra, Secretario.

Visto el anterior informe por los mismos señores Inquisidores Mier y Bergosa en el propio día dijeron: que se despache libranza de los trescientos nueve pesos y tres reales á favor de los Secretarios Abad y Martínez, y contra los fondos del Real fisco, para que su Tesorero Receptor los pague.

(Rúbrica).

Con fecha del mismo día se despachó la libranza que se manda en el decreto, firmada de los señores Inquisidores y refrendada del Secretario Ibarra.

Cuenta de lo gastado en el almuerzo dispuesto en obsequio de la Excelentísima señora doña Ana de Sayas y Ramos, Virreina de la Nueva España, en casa del señor Inquisidor decano, el Dr. don Juan de Mier y Villar, en el día dos del corriente mes, y en el adorno y aseo de la casa grande de esta Inquisición, adonde se recibió á dicha señora Virreina.

1ª	Pagados al cocinero por el almuerzo, según su cuenta......................	108 ps.	5 rs.
2ª	Al vinatero por varios licores, según su cuenta	90 ..	3 ..
3ª	Al que dispuso el ramillete, según su cuenta...	44 ..	4 ..
4ª	De pan, soletas y otros adornos de mesa.........	19 ..	5 ..
5ª	De siete vasos que se quebraron de cristal fino	5 ..	2 ..
	Al frente.........	268 ..	3 ..

Del frente.........	268 ps.	3 rs.
6ª De gratificación á los milicianos que se llamaron..........	10 ,,	0 ,,
7ª Idem á los alabarderos que vinieron con su Excelencia...................	2 ,,	0 ,,
8ª De adorno de la Casa grande y varias menudencias....................	18 ,,	0 ,,
9ª De dos piezas de cinta encarnada para las colgaduras...................	11 ,,	0 ,,
	309 ,,	3 ,,

Importa todo el gasto trescientos nueve pesos, tres reales, salvo yerro de pluma. Y para que conste, lo firmamos en la Inquisición de México, á siete días del mes de Junio de 1783 años.

Juan Nicolás Abad. Santiago Martínez Rincón, (rúbricas).

El Señor don Juan Nicolás Abad, por lo siguiente Debe

Por 4 botellas de vino de Málaga, por 4 de Peralta, por 4 de Pedro Ximénez, por 4 de Pajarete, por 2 Plan de Caıtajena.

Son 18 á 11 reales.........	24 ps.	6	rs.
Por 6 de Burdeos á 14........	10 ,,	4	,,
Por 18 de Carlon á 8 y ½......	19 ,,	1	,,
Por 12 de Jerez á 10..........	15 ,,	0	,,
Por 2 docenas de frasquitos Resoliz á 5..................	1 ,,	2	,,
	70 ,,	5	,,
Por 2 quesos de Flandes á 14 reales.....................	3 ,,	4	,,
Por 5 tenates de aceitunas sevillanas á 5 y ½..........	3 ,,	3½	,,
Por un tenate de alcaparras	9 ,,	5	,,
Por 3 botellas de Carlon para sangría á 8 y ½........	3 ,,	1½	,,

Importa esta cuenta salvo yerro ú omisión, noventa pesos tres reales, cuya cantidad he recibido. México y Junio 6 de 1783.

Bartolomé Iturriaga. (rúbrica).

Por dos fuentes de dulces finos con arroba y cuarta á 18 pesos arroba...........	22 ps.	4	rs.
2 ramos cartulinos á 2 reales...........................	5 ,,	0	,,
27 flores á 2....................	6 ,,	6	,,
Al frente........	34 ,,	2	,,

Del frente.........	34	ps.	2 rs.
De compostura del ramillete y dulces........................	10	,,	0 ,,
2 reales que se dieron á los cargadores....................	0	,,	2 ,,
	44	,,	4 ,,

Recibí el importe convenido. *Manuel Joseph Ganancia*, (rúbrica).

Cuenta de lo gastado para el almuerzo para los señores Inquisidores.

Por 4 piezas fiambres que son 2 jamones y galantinas..........................	12	ps.	0 rs.
Por 4 platos de fricandó 2 de ternera y 2 de pechugas de pollo................	3	,,	0 ,,
Por 6 platos de caldo todos distintos....................	10	,,	0 ,,
Por 2 pasteles grandes	8	,,	0 ,,
Por otros 4 pasteles medianos..........................	8	,,	0 ,,
Por 8 platos de pastelitos de dulce....................	10	,,	0 ,,
Por 6 platos de fritada......	7	,,	4 ,,
A la vuelta.........	58	,,	4 ,,

De la vuelta........	58 ps. 4 rs.
Por dos platos de bobo y 4 de bacalao..................	10 ,, 0 ,,
Por otros 6 platos de pescado blanco................	12 ,, 0 ,,
Por 8 platos de Alcachofas.	6 ,, 0 ,,
Por 20 platos de postre.....	15 ,, 0 ,,
Por los cargadores............	7 ,, 1 ,,
Suma............	108 ps. 5 rs.

Cuya cantidad he recibido. México, 6 de Junio de 1783.

Nicolás Mayo. (rúbrica).

XXIV

Edicto del Santo Oficio sobre extirpación de abusos de confesores contra la honestidad.

1783

Nos los Inquisidores Apostólicos, contra la herética pravedad y apostasía, en esta Ciudad de México, Estados y provincias de esta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas y su Distrito, &.

Hacemos saber á todos los curas, prelados y confesores de cualquier grado y calidad que sean, y á todas las demás personas estantes y habitantes en las ciudades, villas y lugares de nuestro Distrito, á quienes toque ó pueda tocar el cumplimiento de este nuestro edicto, que el celo siempre vigilante del Santo Oficio, teniendo siempre la suma importancia de la más pura y recta administración del Sagrado Sacramento de la Penitencia, y deseoso de extirpar hasta las raíces de aquellos perversos abusos que lastimosamente frustran sus altísimos fines, ha publicado en la Villa y Corte de Madrid el edicto del tenor siguiente:

«*Nos los Inquisidores Apostólicos*, contra la herética pravedad y apostasía, &.

«Hacemos saber á los curas, prelados y confesores de cualquiera calidad y grado que sean, estantes y habitantes en este nuestro Distrito: que por repetidas órdenes nuestras tenemos mandado y declarado la forma y modo en que los confesores deben oír á los penitentes sus confesiones, y los sitios, lugares y circunstancias con que lo deben practicar, según la distinción de sexos y estados; y habiendo entendido con bastante experiencia de los daños, y dolor nuestro, la falta de observancia en muchos de estos reglamentos, y los nuevos abusos que se han inventado para eludirlos; dejando aquéllas en su fuerza y vigor en lo que no sea contrario á lo que por ésta se manda, nuevamente mandamos: que de aquí en adelante se oigan precisamente las confesiones á las mujeres por las rejillas de los confesionarios cerrados, ó de canceles abiertos, colaterales al asiento del confesor, sin hueco intermedio, estando éstos en el cuerpo de la iglesia, [bien sea catedral, colegial, parroquia, ó convento] ó en sus capillas, siendo públicas y claras, sin que sea suficiente usar en su lugar de rejillas manuales, velos, lienzos, enramadas, arneros, zarzos, abanicos ú otras invenciones irrisorias de tan sagrado acto; lo que también se observará y practicará cuando se confiesen en los oratorios privados las señoras de la casa y sus sirvientes, estando la puerta de éstos abierta, con acceso libre

á la familia, ó á cualquiera otra persona, mientras se confiesen: que aunque dichos confesores puedan oir de penitencia en las capillas, claras y manifiestas hayan de ser, y sea estando éstos sentados en la parte de adentro de ellas, y las mujeres de la de fuera en la iglesia, mediando siempre, además de la reja [cuyas puertas estarán abiertas], una celosía ó rejilla; aunque si las penitentes fuesen tardas de oído, podrán retirarse á algún sitio desviado bastantemente del concurso, y oírlas sus confesiones en la forma que queda referido; prohibiendo igualmente en todos los conventos de monjas cualesquiera confesionarios ó rejillas que caigan y den á las habitaciones de los clérigos ó religiosos, sus confesores, ó á otra parte que no sea dentro del cuerpo y ámbito de la iglesia, y que adonde alguno hubiese de semejante naturaleza, dentro del tercer día de la publicación de este nuestro edicto, se cierre y quite: que los hombres seglares puedan confesarse, con cancel ó sin él, en las iglesias, sacristías, claustros ó tránsitos, por donde obviamente pueda pasar la gente, particularmente cuando concurre alguna causa ó impedimento de mucho concurso, indisposición de salud del confesor ó del penitente, ocupación de uno ú otro, precisión de tiempo, ú otras semejantes; pero en ningún caso ó sitio cubran los confesores con sus capas á los penitentes, estando á caras y cabezas descubiertas; y no puedan hacerlo en las celdas, sino á puerta abierta y cuando concurra alguna cau-

Pero habiéndose conocido la inobservancia y menos exacto cumplimiento de tan justas y útiles providencias por la triste experiencia de los daños que de ella han resultado, se ha hecho inexcusable recordarlas por medio de una nueva publicación y declaración de la subsistencia de sus penas, para que nunca pueda alegarse ignorancia de ellas ni su abolición por el trascurso del tiempo, manifestándose así el invariable sentir del Santo Oficio en materia tan recomendable y digna de toda su atención y celo, y nunca mejor empleado que cuando trata de arrancar de raíz la perversa cizaña, que el común enemigo con diabólica astucia ha procurado sembrar en el más sagrado campo, por medio de aquellas mismas manos que tienen la más estrecha obligación de no permitir otra semilla que la celestial de Jesucristo.

Por éstas y otras poderosas razones, mandamos se guarden, cumplan y ejecuten puntualmente en todas sus partes el inserto edicto y los renovados en el citado del año 13, del presente siglo; y que para su más exacta y puntual observancia los curas, prelados, confesores y penitentes se arreglen, cada uno en la parte que le toque, á los puntos que, para mayor claridad y á fin de evitar toda tergiversación, se individualizan en la forma siguiente:

I.—Que no se confiesen mujeres sino en confesonarios cerrados con puertecillas propias, de modo que el confesor quede sin que pueda alguna

[illegible]

II. Que ningún confesonario por ningún título, pretexto, ó motivo esté ni pueda estar en lugar oculto, ó retirado, sino de tal modo patente que cualquiera persona sin especial cuidado ó reflexa pueda ver al confesor.

III. Que ningún confesor antes ni después de la confesión se divierta, ocupe, ni admita salutaciones, noticias, ni conversaciones de las que se dicen políticas con sus hijas espirituales, por ser muy agenas de aquel lugar santo y digno de la mayor reverencia, extrañas de un tiempo, que sólo debe emplearse en actos de humillación y penitencia, y portillos que abren la malicia y el demonio para las ilusiones del corazón, y para que se hagan tal vez citas, ofertas, ó expresiones, que, aunque efectuadas en diferentes sitios y tiempos, no dejan duda de que tuvieron principio en el confesonario, y que las dictó en él un espíritu reprobado y maldito; y por lo mismo se hacen absolutamente inexcusables, por más que las pasiones, el error, ó la preocupación intenten paliarlas, y las califiquen de meras atenciones, y libres de sospechas.

IV. Qu[redacted] los confesonarios de religiosas

no puedan entrar, ni entren jamás, los prelados, capellanes ó confesores, estando ellas de la parte de adentro, sino fuere para administrar el Santo Sacramento de la Penitencia, ó para su dirección meramente espiritual, y nunca verlas ó hablarlas con otro fin, sea el que fuere; y cuando lo administren sea teniendo abiertas las dos puertas del confesonario, así la que cae fuera á la parte de la iglesia, como la de dentro del convento, ó clausura.

V.—Que en la observancia de la justísima y racional costumbre de no confesar singularmente mujeres después de puesto el sol y entrada la noche, se abstengan todos de practicarlo, excepto los que por justas causas tengan de Nos expresa licencia para ello; y los curas, prelados, preladas, y capellanes de las parroqaias, conventos, colegios ó recogimientos cuiden de no consentirlo.

Y para que todo lo referido y contenido en dicho edicto tenga el más exacto y debido cumplimiento, mandamos publicar el presente, y que se publique en todas las iglesias catedrales, parroquiales y otras cualesquiera, y en los conventos de religiosos y religiosas de este nuestro Distrito; y que se fije en las puertas de ellas, ó lugares acostumbrados. En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos el presente, firmado de nuestros nombres, sellado con el sello del Santo Oficio, y refrendado de uno de los Secretarios del Secreto de él.

Dado en la Inquisición de México, á treinta y uno de marzo de mil setecientos ochenta y tres.

Doctor don Juan de Mier y Villar. Doctor don Antonio Bergosa y Jordán, (rúbricas).

Por mandato del Santo Oficio, *Licenciado don Matías López Torrecilla,* (rúbrica).

NADIE LE QUITE, PENA DE EXCOMUNIÓN MAYOR.

ANEXOS

ANEXOS

XXV

INSTRUCCIONES DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR CARDENAL, INQUISIDOR GENERAL, PARA LA FUNDACIÓN DE LA INQUISICIÓN EN MÉXICO.

El original de esta instrucción se hallará en el libro de la plantación y fundamento de esta Inquisicion.

Don Diego de Espinosa, por la divina miseración Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, título de San Esteban, *Incelio monte*, Obispo y Sr. de Sigüenza, Presidente del Consejo de Su Majestad, Inquisidor Apostólico General contra la herética pravedad y apostasía en los sus reinos y señoríos, &.—Hacemos saber á vos(otros) los Reverendos Inquisidores Apostólicos contra la dicha herética pravedad y apostasía en la gran ciudad de Temistitlán México y en todas las provincias de la Nueva España, que son de los distritos de las Audiencias de México, Guatemala, Nueva Galicia, en que caen el Arzobispado de México y Obispados de Oaxaca, Nueva Galicia, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán,



haber comunicación con los presos. Y hecho y asentado esto el día que con él acordareis, habiendo dado orden, conforme á la instrucción antigua del Santo Oficio, que se junte todo el pueblo, así el estado eclesiástico como el secular, en la iglesia catedral de la dicha ciudad, haréis leer y publicar en ella los poderes que de Nos tengáis; y que el dicho Virrey y Audiencia Real, alcaldes y justicias de Su Majestad, y las otras personas eclesiásticas y seculares que así se hubieren congregado, hagan el juramento y solemnidad que, conforme á derecho é instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición, se debe, suele y acostumbra hacer, para lo cual llevareis cédula de Su Majestad de que usaréis, notificándola en particular al Virrey y Audiencia, y mandándola leer públicamente cuando se hiciere la solemnidad y juramento que está dicho; y los dichos Virrey y Audiencia y oficiales reales lo harán, tocando la cruz y evangelios, y la demás gente que estuviere congregada, mandándoles alzar las manos derechas como se suele hacer en los autos públicos de la fe.

(2)

Hecha esta diligencia se leera el edicto general de la fe, conforme á la copia del que con esta instrucción se entregará; y no será menester publicar el día de gracia por ahora.

(3)

Item, para comenzar á proceder en las causas cuyo conocimiento os pertenezca, habéis de ordenar los libros siguientes:

(4)

(A) Un libro de registro en que se asentará por cabeza los títulos y poderes que de Nos lleváis, y todas las cédulas y provisiones de Su Majestad, y los autos que se hicieren el día que fuereis recibidos con vuestros oficios y el orden que se tuvo en la publicación de ellos, y el juramento (que vos otros) y los demás oficiales de la Inquisición habéis de hacer, de ejercer bien y fielmente vuestros oficios; y así consecutivamente se continuarán y asentarán en el dicho libro todos los títulos que Nos diéremos á los oficiales de la dicha Inquisición que por tiempo fueren, y así mismo todas las cédulas y provisiones de Su Majestad que se os enviarán; y este libro se ha de intitular, *Primer Cuaderno de Provisiones*; y acabado aquél entrará el segundo y los demás consecutivamente, poniéndoles su número.

(5)

(B) [illegible] haber otro libro donde se asentarán [illegible] lo los comisarios y familiares

que hubiere en el distrito, y la designación de los títulos que se les dieren, con día, mes y año, y los Inquisidores que lo proveyeron; y en este libro, en la cabeza de él, se pondrán los lugares que hay en el distrito, poniéndolos por sus veredas, y orden que se podía tener en visitarlos, declarando los que son cabezas de provincias, obispados ó abadías, añadiendo ó mudando, conforme á lo que por tiempo sucediere.

(6)

(C) Item, otro libro donde habéis de asentar las testificaciones que vinieren contra los reos, habiendo al principio de él un abecedario conforme al estilo del Santo Oficio, para que del dicho libro cuando se hubiere de proceder contra alguno, conforme á las dichas testificaciones, se saquen en pliego aparte y se entreguen al Fiscal para que haga su instancia, y vosotros proveáis lo que fuere de justicia; y este libro se ha de intitular, *Primer Cuaderno de Testificaciones*, y así consecutivamente, acabado aquél, segundo, tercero, etc.

(7)

(D) Autos de votos, todos en un libro.

(E) Item, otro libro en donde se han de asentar los votos de prisión y de sentencias de tormentos y definitivas; y los otros autos donde hubiere votos

de Inquisidores y consultores, con lugar, día, mes y año, donde al pie de los votos pondrán sus firmas ó á lo menos sus señales.

(8)

(F). Item, un legajo donde se han de poner las cartas que os escribiremos Nos y el Consejo de la General Inquisición.

(9)

(G). Item, otro libro donde quedarán registradas las cartas que escribiereis así á Nos como al Consejo.

10

(H). Item, otro libro en que se han de asentar las visitas de los presos de las cárceles, que conforme á la instrucción debéis hacer de quince en quince días, y lo que en cada una de las dichas visitas se proveyere.

11

(I). Item [illegible] se han de asentar [illegible] para [illegible] pagar [illegible] para esas [illegible] que-

dar registrados los dichos libramientos antes que se entreguen al dicho receptor; y de que así se haga ha de haber mucho cuidado, por la censura que sobre ello hay en el Santo Oficio.

(12)

(J). Item, otro libro en que se asienten las penas y penitencias pecuniarias que hiciereis, por el cual ha de tomar cuenta el receptor, dándole relación detallada, después de haberla así asentado, para que la cobre.

(13)

(K). Item, otro libro en que se asienten los autos de la fe que hiciereis, á donde se pondrán en particular las personas que á ellos se sacaren, con relación clara de los delitos porque se hubiere procedido contra ellas, y las penas y penitencias en que fueron condenados: en el cual asentaréis los que penitenciareis fuera de auto, en cuaderno aparte.

(14)

(L). Item, el Alcaide tendrá otro libro, donde por mano de uno de los Notarios del Secreto se asentarán todos los presos que entraren en las cárceles, con mes, día y año, con la ropa, cama y vestidos

que trajeren, muy en particular: y allí se asentará el día que sale el tal preso, y si es relajado ó reconciliado, y los bienes que dé á la cárcel, para que por aquel libro se haga cargo el receptor de ellos, y acabado este libro se guardará en el Secreto y se le dará otro libro, y este libro se intitulará *Primer cuaderno de Alcaide*, y así consecutivamente los demás.

(15)

(M). Item, el despensero y proveedor de los presos tendrá otro libro adonde el Notario del Secreto (asentará) el día en que el preso entrare á la cárcel, ó, á lo más largo, el día siguiente, delante de los Inquisidores ó uno de los de la Audiencia, asentará el nombre de cada uno de los presos de las cárceles secretas y el día que entraron, y los dineros que trajeron para sus alimentos, y la ración que se les mandará dar y si fueren pobres, de manera que el fisco les haya de alimentar, dársele la ración de pobre, declarándose la cantidad.

(16)

(N). Item, ordenaréis al Notario de Secretos que tenga su libro adonde asentará los bienes que se secuestraren á los reos, y los dineros y ropa que se dieren para sus alimentos; y otro libro en el cual, al fin de cada mes, delante de uno de los di-

chos Inquisidores, se haga cuenta con el despensero de lo que se hubiere gastado con los presos pobres, porque por allí se ha de tomar el descargo al receptor.

(17)

(O). Item, el Juez de bienes confiscados ha de tener un libro en que asiente las sentencias que diere contra el fisco, ó en su favor, con día, mes y año; y otro tal libro tendrá el notario de su juzgado, para que cuando el receptor diere cuenta, se vea la razón de todo y por allí se haga cargo y descargo.

(18)

(P). Item, ordenaréis al receptor que tenga su libro adonde asiente lo que quede á su cargo de cobrar y beneficiar los bienes confiscados que procedieren de los secuestros, y los maravedíes de penas y penitencias, y diligencias y gastos que acerca de ello hiciere; advirtiéndole que para que se le pueda recibir y pasar en cuenta lo que gastare, ha de ser por mandamiento dado por Nos ó por el Consejo de la General Inquisición ó por vos (otros) los Inquisidores en los casos de la instrucción.

(19)

(Q). Item, otro libro de abecedario en que se asienten los relajados y reconciliados y penitencia-

dos, el cual corresponda con los libros de los autos que se hicieron de la fe que de suso está dicho que ha de haber, poniendo los relajados de una parte, y en otra los reconciliados y en otra los penitenciados, de manera que en el dicho libro se han de hacer tres géneros de abecedarios, porque por allí se podrá facilmente saber los que hubiere, relajados, reconciliados y penitenciados.

(20)

(K). Item, en la Cámara del Secreto, adonde han de estar los procesos y registros del Santo Oficio, ha de haber cuatro apartamientos, uno en que se pondrán los procesos pendientes, y en otro los suspensos, y en otro los fenecidos, [y en este de los fenecidos, en primer lugar, los que fueren de relajados, y luego los de reconciliados, y después los de penitenciados], y en el cuarto lugar los que tocasen á comisarios y familiares y las informaciones que se recibieren de la limpieza y calidades de los dichos comisarios y familiares; y es oficio del fiscal tener muy bien puestos, cosidos y encuadernados todos los papeles y libros del Secreto y sobre escritos ó intitulados de manera que se puedan facilmente hallar.

(21)

Ordenados estos libros y puestos todos en buen orden, guardaréis en el proceder y conocer de las causas el orden y forma que está dada por las instrucciones antiguas y modernas del Santo Oficio de la Inquisición que lleváis teniendo mucho cuidado de la observancia de ellas, haciéndose lean las dichas instrucciones antiguas y modernas en cada año, dos veces á lo menos; una al principio del año, en los primeros de Enero, de manera que estén leídas para el primer día de audiencia, que es luego el siguiente después de la fiesta de los Reyes; y la otra vez se leerán la semana antes del domingo de *cuasimodo*; y estarán presentes todos los oficiales, y á cada uno, conforme á las dichas instrucciones, se le leerá lo que toca á su oficio, para que sepa cómo lo ha de guardar.

(22)

En la forma de ordenar los procesos guardaréis el orden de proceder que está dado por el libro impreso por nuestro mandato, que es el que se guarda por las Inquisiciones de estos reinos.

(23)

Y porque es muy conveniente que los días de audiencia los Inquisidores y oficiales se junten

por la mañana en la Sala de la Audiencia, en donde se les ha de decir su misa rezada, para que allí se ordene á cada uno lo que ha de hacer en su oficio, ordenamos que vos (otros), los dichos Inquisidores y oficiales, todos los dichos días no faltéis á la misa que se dirá en la dicha sala antes de entrar en audiencia, y á los que no lo cumplieren así, los multaréis como os pareciere.

(24)

Y porque las causas de herejía las habéis de determinar con asistencia del ordinario, si no fuere el mismo prelado á asistir á la determinacion de las dichas causas y enviase á otro en su lugar, no le admitiréis sin que primero os informéis *in scriptis* de su limpieza y por el mejor orden que os pareciere; y lo mismo haréis con las personas de los consultores que llamaréis para la determinación de las dichas causas, los cuales serán los jueces de la Audiencia Real, para lo cual lleváis cédula de su Majestad.

(25)

En las dichas instrucciones antiguas y modernas está ordenado que cada y cuando [illegible] la determinación de las causas [illegible] los dichos inquisidores y el ordinario no fueren [illegible] en los procesos en que hubiere discordia, [illegible]

Consejo de la General Inquisición, para que allí se determinen; y porque si ésta se hubiese de guardar en la dicha provincia de la Nueva España se seguiría mucho daño á los presos por la dilación que había en la determinación de las causas, ordenamos que los negocios en que pareciere que debe haber cuestión de tormento ó pena arbitraria ó de reconciliación y en todos los demás casos donde debiere de haber relajación á la justicia y brazo seglar, siendo vos (otros), los dichos Inquisidores, y el ordinario presentes, la consulta de los dichos negocios, los dos de vosotros conformes con el ordinario y uno de vos (otros) los inquisidores, se ejecutará el voto de aquellos sin que haya necesidad de enviarlo al Consejo y siendo de votos singulares, aquel parecer que más votos tuviere de consultores, con el voto de los Jueces se ejecutará sin hacer remisión de la causa al Consejo; pero si la discordia fuere sobre si el reo ha de ser relajado ó no, en tal caso, sobreseyendo la dicha causa, enviaréis el proceso al Consejo de la General Inquisición.

(26)

Item, porque conforme á derecho, cada y cuando que de los casos y causas de que se puede conocer en el Santo Oficio, cuando no se pone la pena ordinaria de reconciliación ó relajación, puede el reo apelar de la pena extraordinaria y de la sentencia del tormento, y la apelación suspende la

ejecución, mandamos que cuando el reo se tuviere por agraviado de la pena extraordinaria ó sentencia de tormento y apelare para ante Nos, que en tal caso le mandéis que alegue los agravios ante vos (otros), y oída la parte del fiscal, á quien mandaréis dar traslado, tornaréis á ver el negocio con ordinario y consultores en revista, y lo que en la dicha causa se acordare conforme al capítulo precedente, lo ejecutaréis; y si ejecutada la sentencia, la parte quisiere venir ante Nos al Consejo, enviaréis á él su proceso á recado, para que visto, se provea lo que fuere de justicia.

(27)

Item, tendréis mucho cuidado y advertencia de escribir á lo menos dos veces en cada año á Nos y al Consejo, dándonos relación muy particular del estado de las causas que hubieren ocurrido á ese Santo Oficio, así de las determinadas como de las pendientes, enviando relación de las que hubiereis sacado al auto y las que se determinaron fuera de las penas y penitencias que les impusisteis, y los delitos porque fueron penitenciados, y si estuvieren convencidos de los dichos delitos por castigos y por su confesión, todo muy en particular, para que se pueda entender el estado de los dichos negocios y el orden con que habéis de proceder en ellos.

(28)

Item, todas las veces que consultareis con Nos ó con el Consejo algunos casos y causas en que tengáis duda, y pidiereis ser avisados de lo que habéis de hacer, enviaréis vuestro parecer y del ordinario y consultores, cuando el negocio se hubiere de consultar con ellos, para que visto todo se os pueda mejor advertir de lo que debéis hacer.

(29)

Item, porque conforme á derecho habéis de conocer de las blasfemias hereticales y no de otras algunas, estaréis muy advertidos que si cuando los reos vinieren ante vos (otros) de su voluntad á confesar las dichas blasfemias les preguntaréis si han sido denunciados de ellas ante las justicias seglares, y constando de ello por su confesión, ó de otra manera, no procederéis á inhivir las dichas justicias reales que previnieren; y lo mismo guardaréis en todas las otras causas que fueren de foro mixto, como son casados dos veces, ó hechicerías, ó encantamientos con mezcla de cosas sagradas.

(30)

Item, asentada la Audiencia y las cosas de In-Inquisición, uno de vos (otros), los inquisidores,



saldréis á visitar la parte del distrito que, habiendo comunicado entre ambos y después con el virrey, pareciere, llevando poder del ordinario, si os lo diere, y si no testimonio de cómo le requeristeis, y en el hacer la visita guardaréis en el publicar los edictos de la fe y en el conocimiento de las causas de la instrucción; y si hubiere algunos papeles ó testificaciones en el secreto que tocaren al partido por donde hubiereis de ir á visitar los llevaréis con vos (otros); y á la dicha visita saldrá uno de los Notarios del Secreto y un familiar con vara y uno de los porteros, y no habéis de determinar en ella sino cosas livianas, porque las graves las habéis de remitir al Tribunal para que allí con más consideración se determinen. Y así, hecha la dicha visita, cuando escribiereis á Nos y al Consejo, nos enviaréis relación de lo que en ella se hubiere hecho.

(31)

Item, por ser como es el distrito tan largo, y que no se podrían visitar todos los partidos de él por vos (otros), los dichos inquisidores, parece que á las partes y lugares donde no pudiereis cómodamente ir á visitar, enviaréis á los comisarios de los dichos partidos los edictos de la fe, para que los hagan publicar en las iglesias del partido que fuere á su cargo y reciban las testificaciones de los que á los dichos edictos respondieren ante notarios fieles y

legales, cristianos viejos; y recibidas, sin proceder á captura ni otra diligencia alguna, envíen ante vos (otros) las dichas testificaciones para que vistas por vos (otros) proveáis cerca de ellas lo que fuere de justicia.

(32)

Item, estaréis muy advertidos de no conocer ni proceder en los casos cuyo conocimiento, conforme á derecho é instrucciones del Santo Oficio, no os pertenecen.

(33)

Item, porque por una de las dichas instrucciones se ordena que el receptor de la Inquisición pague por vuestro libramiento lo que fuere necesario para los gastos del Santo Oficio, miraréis mucho que no se libre cosa alguna sino fuere muy necesaria, para que al tiempo que se tomaren las cuentas, aquello que pareciere no estar bien librado se mandará poner y asentar á cuenta de vuestros salarios; y así cuando tuviereis duda si se debe de hacer algún gasto extraordinario que sea en cantidad, lo consultaréis á Nos y al Consejo para que se os advierta lo que cerca de ello debéis hacer.

(34)

Item, procuraréis de conservaros en toda buena correspondencia y amistad con los prelados del

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

los en él contenidos, proveyendo que en los puertos de mar los comisarios tengan cuidado de ver y examinar los libros que entraren en esas dichas provincias, de manera que no entre alguno de los prohibidos: ordenando á los dichos comisarios os avisen muy ordinario de la diligencia que cerca de esto hicieren, porque por ser este negocio de la calidad y substancia que es, será muy necesario que en el cumplimiento y ejecución haya toda advertencia, de manera que por este camino no pueda entrar mala doctrina en esos reinos, procediendo con rigor y escarmiento contra los que cerca de ello se hallaren culpados.

(37)

Item, en la creación de los familiares de la Inquisición habéis de guardar la forma y orden siguiente: conviene á saber, en la gran ciudad de Temixtitlán, México, donde ha de residir la Inquisición, ha de haber número de doce familiares, y en las ciudades cabezas de Obispados, cuatro familiares, y en los lugares de españoles, en cada uno un familiar; y los que hubiereis de nombrar por familiares, ellos y sus mujeres han de ser cristianos viejos, limpios de toda raza de cristianos nuevos, y que no hayan sido penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, quietos, pacíficos y de buenas costumbres, casados y que no hayan resumido corona, y que sean vecinos y moradores, y que

tengan su continua habitación en los lugares donde fueren nombrados por familiares; de todo lo cual ha de proceder información *in scriptis* y vista, y aprobada por vos (otros) se les dará la cédula de familiatura del tenor de la copia que en esta instrucción lleváis; los cuales gozarán de los privilegios que gozan los familiares de los Reinos de Castilla, guardando en todo la cédula de concordia de su Majestad; procurando cuanto á vos (otros) fuere de excusar todo género de competencia con las justicias seglares por causa de los dichos familiares, y cuando hubiere ocasión de ofrecerse lo comunicaréis con el Virrey para que él dé orden que cese y se cumpla lo que acordare.

(38)

Item, las ciudades, cabezas de Obispados y los lugares puertos de mar tendréis en cada uno de ellos un comisario eclesiástico de buena vida y costumbres, letrado, si le hubiere, al cual daréis vuestra comisión del tenor de la copia que con esta instrucción lleváis, advirtiendo á los dichos comisarios que no se entrometan á conocer de cosa alguna ni tomar competencia con los jueces eclesiásticos ni seglares; mas de sólo ejecutar vuestros mandamientos y comisiones y recibir las informaciones de los negocios de fe que les ocurrieren, y de remitirlos para que vosotros las veáis y proveáis lo que sea de justicia; y no podrán hacer captura

ni otro juicio ordinario sin comisión particular; y antes que proveáis los dichos comisarios haréis información in scriptis de su limpieza, vida y costumbres, y aquella vista y aprobada por vosotros, les daréis la comisión, y no de otra manera; y (en) los lugares donde hubiere los dichos comisarios uno de los familiares servirá de notario, procurando que sea persona legal, experta y de quien se pueda confiar los negocios del Santo Oficio de la Inquisición y el secreto de ellos.

(39)

Item, os informaréis de las personas que en vuestro distrito hubiere más convenientes para los oficios que por ahora no habemos proveído, que son alguacil, contador, receptor, notario de secuestros y del juzgado de bienes confiscados, abogado del fisco, abogado de los presos, alcaide de las cárceles secretas, despensero de los presos, nuncio, portero, médico, cirujano y barbero; y comunicándolo por esta vez con el Virrey, para que mejor seáis advertidos y no se reciba engaño, la nominación la haréis de los que os pareciere ser más convenientes y á propósito para que sirvan los dichos oficios, habiéndoles hecho primero información *in scriptis* de su limpieza y costumbres; y enviarnos relación de los que así hubiereis nombrado, de dónde son naturales ellos y sus ascendientes y de sus cualidades, para que les enviemos los títulos,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

conviene que lo contenido en la dicha instrucción se guarde y cumpla, os mandamos que veáis los dichos capítulos y guardéis, cumpláis y ejecutéis todo-lo en ellos juzgado. Testimonio de lo cual mandamos dar, y dimos la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello y refrendada del Secretario de la General Inquisición.

Dado en Madrid, diez y ocho días del mes de agosto de 1570 años.

D. Carlos de Sigüenza, (rúbrica).

Por mandato de su Señoría Ilustrísima. *Mateo Vázquez*, (rúbrica).

Concuerda con su original que está en la Cámara del Secreto de este Santo Oficio, de donde la saco yo.

Pedro de los Ríos, (rúbrica).

XXVI

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pregón

En la ciudad de México, viernes en la tarde, dos días del mes de noviembre de 1571 años, por mandato del dicho Inquisidor Dr. Moya de Contreras, Francisco Verdugo de Basán, alguacil mayor de este Santo Oficio, juntamente conmigo el infrascripto secretario y con Pedro de Arriarán, receptor de esta Inquisición, hizo dar el pregón arriba contenido por las calles de esta ciudad en siete partes, las más públicas de ella, llevando mucho acompañamiento de diversas personas con sus trompetas, chirimías, sacabuches y atabales, en la forma que en esta ciudad se acostumbran dar los pregones de jubileos y actos de solemnidad, siendo testigos Gaspar Saluago, Silvestre Spíndola, D. Juan de Saavedra, y otras muchas personas.

Pasó ante mí, *Pedro de los Ríos*, Secretario, (rúbrica).

Acompañamiento y recibimiento del Santo Oficio en la iglesia mayor, y lectura de las provisiones.

En la muy noble y muy leal ciudad de Tenuchtitlán México, Provincia de la Nueva España, que es en el Nuevo Mundo de las Indias del Mar Océano, domingo, cuatro días del mes de noviembre, año de nuestra redención de mil quinientos y setenta y uno, el Sr. Inquisidor doctor Moya de

Contreras, desde las casas de este Santo Oficio fué á la iglesia mayor de esta ciudad en medio del Sr. Virrey don Martín Enríquez y del doctor Villalobos, Oidor más antiguo de la Audiencia Real de México, llevando delante de sí al Licenciado Bonilla, Promotor fiscal de este Santo Oficio, que llevaba el estandarte de la fe en medio de los doctores Puga y Villanueva, Oidores de la dicha Audiencia, acompañado de los demás Oidores de ella, Concejo, Justicia y regimiento de esta ciudad en forma de cabildo, con sus maceros; yendo en medio de los dos regidores más antiguos Pedro de los Ríos, Secretario de este Santo Oficio, Francisco Verdugo de Basan, alguacil mayor de él, y de otros dos, Pedro de Arriarán, Receptor, y la Universidad de la ciudad con sus bedeles, y otras muchas personas; y estando en la dicha iglesia, á donde con cruz alta fuera de la puerta de ella le salieron á recibir el cabildo Eclesiástico y las tres órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, estando el dicho Sr. Inquisidor sentado en la capilla mayor de la dicha iglesia, con asistencia del dicho Sr. Virrey, y el dicho promotor fiscal con el dicho estandarte, Audiencia, Bachilleres, y el pueblo congregado en la forma que en el juramento de adelante se declara; habiéndose dicho el sermón, y antes de alzar el Santísimo Sacramento de la misa mayor, yo, el dicho secretario desde el púlpito de la dicha iglesia leí en altas é inteligibles voces la provisión de su Majestad, poder de Inquisidor Apostólico,

juramento de la fe y edicto general que aquí se sigue por la orden y forma siguiente.

De su Majestad para que den al Santo Oficio el auxilio y favor del brazo regular.

Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas, y Neopatria, Conde de Rosellón y Cerdeña, Marqués de Oristán y Gociano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Flandes y de Tirol, etc., etc. A vos, don Martín Enríquez, nuestro Visorrey y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de México, Oidores de la dicha Audiencia, Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala; y á vos (otros) los nuestros Oidores de la nuestra Audiencia Real de la Nueva Galicia, provincia de la Nueva España, con todos los distritos de las dichas Audiencias y provincias, y con el

obispado y provincia de Nicaragua: y á cualesquier de nuestros gobernadores, corregidores y alcaldes mayores y otras justicias de todas las ciudades, villas y lugares de ellas, así de los españoles como de los indios naturales, que al presente sois y por presentes fueren; y á cada uno de vos otros á quien la presente fuere mostrada y lo en ella contenido toca y pudiere tocar, en cualquier manera que en vuestros lugares y jurisdicciones fuereis requeridos con ella ó con su traslado auténtico, salud y gracia: sabed que considerando el aumento que ha resultado en lo de la religión á nuestra santa fe católica por el descubrimiento y conquistas y nueva población de esas provincias, y que por la providencia y gracia divina los naturales de ellas, entre los otros grandes beneficios que han recibido, han sido alumbrados para conocer el verdadero camino de la doctrina evangélica; y que cada día se va acrecentando su población y se espera que se irá extendiendo y continuando; y considerada la grandeza y extensión de las dichas provincias y la singular gracia y beneficio de que nuestro Señor, por su piedad y misericordia, en estos tiempos ha usado con los naturales de ellas, en darles claro conocimiento de nuestra santa fe católica, y que es tan necesario tener especial cuidado y vigilancia en la conservación de la devoción y buen nombre y reputación y fama de sus pobladores, nuestros naturales, que con tanto cuidado y fatiga han procurado el aumento de la re

ligión y ensalzamiento de nuestra santa fe católica en esas partes, como fieles católicos cristianos y naturales y verdaderos españoles; y visto que los que están fuera de la obediencia y devoción de la Santa Iglesia Católica Romana, obstinados en gran pertinacia en sus errores y herejías, siempre procuran pervertir y arrancar de nuestra santa fe católica á los fieles y devotos cristianos y con su malicia y pasión trabajan con todo estudio de atraer á su dañada creencia y opinión, comunicando sus falsas opiniones y herejías, y divulgando y esparciendo diversos libros heréticos y condenados por sembrar sus reprobadas y perniciosas opiniones, como se ha visto que lo han hecho en estos tiempos en otras provincias y reinos extraños, de lo cual se ha seguido gran daño y detrimento á nuestra santa fe católica y otros increíbles escándalos y movimientos; y como se tenga tan cierta noticia y experiencia, que el verdadero remedio de todos estos males, daños, é inconvenientes consiste en desvisar y excluir del todo la comunicación de las personas heréticas y sospechosas en la doctrina de nuestra santa fe católica, castigando y extirpando sus errores y herejías, con el rigor que disponen los sagrados cánones y las leyes de nuestros reinos, y que por este santo medio, por la clemencia y gracia divina, nuestros reinos y señoríos han sido limpiados de todo error y se ha evitado esta pestilencia y contagio, y se espera en su divina misericordia que se preservarán de aquí en ade-

lante. Para obviar y remediar cómo no pase tan gran ofensa de la fe y religión cristiana á esas partes adonde sus pobladores, nuestros naturales, han dado y dan tan buen ejemplo de su devoción y cristiandad, y los que nuevamente han venido al conocimiento de la fe, se disponen con tanta docilidad á ser instruídos y enseñados en la doctrina cristiana, y se evite tanta nota é infamia de nuestros súbditos y de su fidelidad y lealtad, y los naturales de ellas no sean pervertidos y apartados del gremio de la santa fe católica romana con nuevas, falsas y reprobadas doctrinas y errores de los herejes: el Reverendísimo en Cristo, Carlos de Sigüenza, presidente de nuestro Consejo, Inquisidor Apostólico general en nuestros reinos y señoríos, con el celo que tiene al servicio de Dios nuestro Señor, y al ensalzamiento de nuestra santa fe católica; habiendo precedido en ello mucha deliberación, con acuerdo de los del nuestro Consejo de la General Inquisición y de otras personas graves de nuestro Consejo, y consultado con Nos, entendiendo ser muy necesario y conveniente para el aumento y conservación de nuestra santa fe católica y religión cristiana poner y asentar en esas dichas provincias el Santo Oficio de la Inquisición, ha ordenado y proveído que así se efectúe y ponga en ejecución; y acordó por el descargo de nuestra real conciencia y de la suya diputar y nombrar por Inquisidores Apostólicos contra la herética pravedad en las dichas provincias á los venerables, el doctor Moya de Contre-

ras y Licenciado Cristobal de Cervantes, y los oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del Santo Oficio, los cuales son personas de letras y recta conciencia é idóneas y legales en sus oficios; y nos suplicó les mandáremos dar favor de nuestro brazo real, según y como conviniere á católico príncipe y celador de la honra de Dios y del beneficio de la república cristiana para ejercer libremente el dicho Santo Oficio; y Nos por lo que toca al servicio de nuestro Señor y al aumento de nuestra santa fe católica, deseando la ampliación y ensalzamiento de la religión cristiana, y que las dichas provincias por Dios á Nos encomendadas mediante el favor divino, sean libres y preservadas de todo error de herejía; y por el mucho amor que tenemos á nuestros naturales sus pobladores, considerando cuánto conviene en estos tiempos que se va extendiendo este contagio, se prevenga á tan gran peligro, y más particularmente en esas dichas provincias que con tanto cuidado se ha procurado fuesen pobladas de nuestros súbditos y naturales no sospechosos, de lo cual se espera seguir grande servicio de Dios nuestro Señor, y aumento de su santa y universal Iglesia y acrecentamiento del culto divino y honor y beneficio de los pobladores de las dichas provincias. Por todas estas consideraciones, teniendo este tan santo negocio por el que más principalmente nos toca, sobre todos los otros de nuestra corona real, lo tuvimos por bien y nuestra voluntad es que los di-

chos inquisidores, oficiales y ministros, sean favorecidos y honrados, como la dignidad y calidad del oficio que les está cometido lo requiere. Por ende, mandamos á vos otros y cualquier de vos otros; que cada y cuando los dichos Inquisidores Apostólicos fueren con sus oficiales y ministros á hacer y ejercer en cualquier parte de las dichas provincias el Santo Oficio de la Inquisición, recibáis y cada cual de vosotros reciba á ellos y á sus ministros y oficiales y personas que con ellos fueren con la honra y reverencia debida que es decente y conveniente, teniendo consideración al santo ministerio que van á ejercer; y los aponsentéis y hagáis aposentar y les dejéis y permitáis libremente ejercer el dicho su oficio; y siendo por los dichos Inquisidores requeridos y amonestados, les daréis y haréis y prestaréis el juramento canónico que se suele y debe prestar en favor del dicho Santo Oficio. Cada vez que se os pidiera, y para ello fuereis requeridos ó amonestados, les daréis y haréis dar el auxilio y favor de nuestro brazo real, así para prender á cualesquiera herejes y sospechosos en la fe como en cualquier otra cosa tocante y concerniente al libre ejercicio del dicho Santo Oficio, que por derecho canónico, estilo y costumbre é instrucciones de él se debe hacer y ejecutar. Otro sí: en todos aquellos que los dichos Inquisidores que ahora son nombrados diputados y por tiempo fueren ejerciendo su oficio, relajaren al brazo seglar, ejecutaréis las penas impuestas por derecho contra

los condenados relapsos y convencidos de herejía y apostosía; y para que los dichos inquisidores, oficiales y ministros que ahora son, y fueren de aquí adelante, puedan más libremente hacer y ejercer el dicho Santo Oficio, ponemos á ellos y á sus familiares con todos sus bienes y haciendas á nuestro amparo, salvaguardia y defendimiento real, de tal manera que ninguno por vía directa é indirecta no sea osado de los perturbar, damnificar, ni hacer, ni permitir que les sea hecho mal, ni daño ó desaguisado alguno, so las penas en que caen é incurren los quebrantadores de salvaguardia y seguro de su rey y señor natural; el cual, si necesario es, mandamos sea publicado y pregonado por los lugares públicos de las ciudades, villas y lugares de las dichas provincias, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y á la buena administración de nuestra justicia; y esta es mi voluntad y de lo contrario Nos tendríamos por muy deservido. Dado en la villa de Madrid, á diez y seis días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador, de mil quinientoss setenta.

Yo el Rey.

Yo, *Gerónimo*imo *Surita,* secretario de su Católica Majestad, la hice servir por su mandato.

Don *Carlos de Sigüenza.*

El Licenciado Francisco de Soto Salazar.

El Licenciado Juan de Ovando.

El Licenciado Hernando de Vega de Fonseca.

Registrada, *Ochoa de Aguirre.* Canciller. *Ma-tos de R[illegible].*

Notificacion á la Audiencia Real.

En la ciudad de Mexico, á veinte y dos dias del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España en el acuerdo y presencia de mí, Sancho Lopez de Agurto, secretario de cámara de ella, se recibió esta provision de su Magestad, que me fué entregada por Pedro de los Rios, secretario del Santo Oficio de la Inquisicion, la cual vista por los dichos señores Presidente y Oidores, fué obedecida con la reverencia y acatamiento debido; y en cuanto á su cumplimiento dijeron que harán y cumplirán lo que por ella su Magestad les manda.

Pasó ante mí, Sancho Lopez de Agurto.

Esta señalada de las rúbricas de los dichos Presidente y Oidores.

Notificacion al Cabildo Eclesiástico.

En la ciudad de Mexico, á [illegible] veinte y siete dias del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando en el cabildo de la santa iglesia de esta ciudad [illegible] Sarmiento, arcediano, doctor Barbosa, [illegible] Francisco

Rodríguez Santos, tesorero; Juan Cabello; Juan de Oliva; el canónigo Mendiola; el canónigo Garcés; el doctor Cervantes de Salazar, Diego López de Agurto, el doctor Portillo, canónigos, y los racioneros Jimenez y Ecija; habiéndose juntado para lo de suso contenido; yo, Pedro de los Ríos, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad, por mandato del señor Inquisidor, doctor Moya de Contreras, les notifiqué la provisión de su Majestad, de esta otra parte contenida, y vista por los señores del dicho Cabildo, el dicho señor arcediano en su nombre la tomó en sus manos y la besó y puso sobre su cabeza, y dijeron que la obedecían, y obedecieron con el acatamiento y reverencia debida; y que en cuanto al cumpliento de ella estaban prestos de hacer y cumplir lo que su Majestad por ella les mandaba y de acudir al favor del dicho Santo Oficio, poniendo para ello sus personas, haciendas y vidas, y lo pidieron así; y en testimonio de lo cual, doy fe que pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Notificación al Cabildo Secular.

En la dicha ciudad de México, lunes veinte y nueve días del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando en el Cabildo Secular de esta ciudad los señores licenciados Caballero y Luis Juárez de Peralta, alcaldes ordinarios, y el tesore-

ro Bernardo de Albornoz; Francisco de Mérida, Guillermo López y don Francisco de Velasco, regidores, y Juan de Zámano, alguacil mayor de esta ciudad, y yo, Pedro de los Ríos, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de ella, leí y notifiqué la cédula y provisión real de esta otra parte contenida, de *verbo ad verbum*; y los dichos señores alcaldes la tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabezas, y dijeron que la obedecían, y obedecieron con el acatamiento debido, y el dicho Bernardo de Albornoz, como regidor más antiguo, dijo que en cuanto al cumplimiento, el dicho cabildo y ciudad hará lo que su Majestad por la dicha su cédula real manda; de lo cual doy fe que pasó ante mí.

El dicho *Pedro de los Ríos*, secretario.

Notificación al Arzobispo

En la ciudad de Mexico, sábado tres dias del mes de noviembre de mil quinientos setenta y un años, por mandato del dicho señor Inquisidor, doctor Moya de Contreras, yo, el dicho Pedro de los Ríos, leí y notifiqué esta dicha cédula real al señor fray Bartolomé de Ledesma, maestro en santa Teología, de la orden de Santo Domingo, administrador y gobernador de este Arzobispado, por el reverendísimo e ilustrísimo señor don fray Alejo de Montúfar, arzobispo de esta santa iglesia, por

estar su señoría con su mucha vejez y enfermedades en cama, impedido para la dicha diligencia. Y el dicho señor fray Bartolomé tomó la dicha cédula real en sus manos, la besó y puso sobre su cabeza, y dijo que la obedecía con el debido acatamiento y que en nombre del dicho señor Arzobispo estaba presto de hacer y cumplir lo que su Majestad por ella manda; de lo cual doy fe de que pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Poder de Inquisidor al señor doctor Moya de Contreras.

Don Diego de Espinosa, por la divina miseración cardenal en la Santa Iglesia de Roma, hermano de San Esteban, *Incœlio Monte*, obispo y señor de Sigüenza, presidente del Consejo de su Majestad, Inquisidor Apostólico general contra la herética pravedad y apostasía en sus reinos y señoríos &&; confiando en las letras y recta conciencia de vos, el reverendo doctor Pedro Moya de Contreras, maestre escuela en la Santa Iglesia de Canaria, que sois tal persona que bien y fielmente haréis lo que por Nos os fuere cometido y encomendado, por el tenor de la presente, por la autoridad apostólica á Nos concedida de que en esta parte usamos, os hacemos, constituimos, creamos y diputamos Inquisidor Apostólico contra la herética pravedad y apostasía en la gran ciudad de

Tenustitlán México; en todas las provincias de la Nueva España que son de los distritos de las Audiencias de México, Guatemala y Nueva Galicia, en que caen el arzobispado de México y obispado de Oaxaca; Nueva Galicia, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán, Guatemala, Chiapas, Verapaz, Honduras, Nicaragua y sus cercanías, y en todos los Reinos y Estados de la dicha Nueva España y su distrito y jurisdicción, *simule in solidum* con el inquisidor ó inquisidores que son ó fueren en la dicha ciudad y distrito; y os damos poder y facultad para que podáis inquirir é inquiráis contra todas y cualesquier personas, así hombres como mujeres, vivos y difuntos, ausentes y presentes, de cualquier estado y prerrogativa ó dignidad que sean, exentos y no exentos, vecinos y moradores que son, serán ó hayan sido en la dicha ciudad y distrito, que se hallaren culpantes, sospechosos ó infamados en el dicho delito y crimen de heregía y apostasía, y contra todos los fautores y defensores, receptadores de ellos; y para que podáis hacer y hagáis contra ellos y contra cada uno de ellos verdaderos procesos, en forma debida de derecho, según los sacros cánones é instrucciones del Santo Oficio lo disponen; y para que podáis tomar y recibir cualesquier procesos y causas pendientes sobre los dichos crímenes y cualquier de ellos ante cualquier ó cualesquier inquisidor ó inquisidores apostólicos ú ordinarios que son ó hayan sido en la dicha ciudad y distrito en el punto y estado en que están, y

continuarlos y hacer y determinar en ellos lo que fuere de justicia; y para que podáis á los dichos culpantes encarcelar, penitenciar, punir y castigar, y si de justicia fuere, relajar al brazo y justicia seglar, y hacer todas las otras cosas al dicho oficio de inquisidor tocantes y pertenecientes. Para lo cual digo, - - - - es y cada una cosa y parte de ello, os damos poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, y cometemos nuestras veces hasta que Nos, especial y expresamente las abroguemos. En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, refrendada del secretario infrascripto, en la villa de Madrid, dieciocho días del mes de agosto de mil quinientos setenta y un años.

Don Carlos de Sigüensa.

Por mandato de su ilustrísima,

Mateo Vázquez.

Juramento del señor Inquisidor Moya

En México, veintiséis días del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando el señor Inquisidor doctor Moya de Contreras en su audiencia de la tarde, presente el licenciado Bonilla, promotor fiscal de este Santo Oficio, poniendo la mano derecha en una cruz y evangelios,

dijo que juraba á Dios Todopoderoso y por las palabras de los Santos Evangelios, que el oficio de Inquisidor Apostólico en que ha sido nombrado lo usará fiel y rectamente y guardará el secreto que se requiere y es obligado; siendo testigos Francisco Verdugo de Basan y Pedro de Arriarán, alguacil y receptor de este Santo Oficio.

Pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Notificación al Virrey y Audiencia real del testimonio de Inquisidor

En la ciudad de México, veintidós días del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España en acuerdo, Pedro de los Ríos, Secretario de la Santa Inquisición de esta ciudad, entregó á mí el secretario Sancho López de Agurto este testimonio original del ilustrísimo y reverendísimo señor don Diego de Espinosa, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Sigüensa y Presidente en el Consejo de su Majestad é Inquisidor general, dado en favor del muy reverendo doctor Pedro de Moya de Contreras, Inquisidor Apostólico de esta dicha ciudad, para que se meta en el dicho acuerdo, la cual se vió en él por los dichos señores Presidente y Oido- [illegible] fué respondido que se asiente este auto de

presentación y se le vuelva el original para que use de ella. Pasó ante mí,

Sancho López de Agurto, y está rubricada de las señas de los dichos presidente y oidores.

Notificación al Cabildo Eclesiástico

En la ciudad de México, sábado veinte y siete días del mes de octubre de mil quinientos setenta y un años, estando en el Cabildo de la santa Iglesia de esta ciudad los señores doctor Surnero, Arcediano; doctor Barbosa, chantre; doctor Francisco Rodríguez Santos, tesorero; Juan Cabello; Juan de Oliva, el canónigo Mendiola; el canónigo Garcés; el doctor Cervantes de Salazar, Diego López de Agurto, el doctor Portillo, canónigos, y los racioneros Jiménez y Ecija, beneficiados de la dicha santa Iglesia; habiéndose juntado para lo de suso contenido, yo, Pedro de los Ríos, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad, por mandato del dicho Señor Inquisidor, doctor Moya de Contreras, leí y mostré el testimonio atrás escrito, y visto por los señores del Cabildo, dijeron que lo obedecían, y obedecieron con el acatamiento debido, y que estaban prestos de acudir al favor del Santo Oficio de la Inquisición, como es razón, con sus personas, haciendas y vidas, y lo pidieron así por testimonio; pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Notificación al Cabildo Secular

En la ciudad de México, lunes veinte y nueve días del mes de octubre del dicho año, estando en el Cabildo Secular de dicha ciudad los señores licenciados Caballero y Luis Juárez de Peralta, alcaldes ordinarios, y Bernardo de Albornoz; Francisco de Mérida, Gerónimo López y don Francisco de Velasco, regidores, y Juan de Zámano, alguacil mayor de esta ciudad, yo, el infrascripto secretario, leí y notifiqué el testimonio y poder retroscripto de *verbo ad verbum*, el cual dicho cabildo lo obedeció y dijo que lo oía y se cumpliría y guardaría como en él se contiene. Pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Notificación al Arzobispo

En la dicha ciudad de México, sábado tres días del mes de noviembre del dicho año, yo, el dicho secretario, por mandato del dicho señor Inquisidor, mostré este dicho testimonio y poder al señor Fr. Bartolomé de Ledesma, administrador de este arzobispado por mucha vejez, enfermedades é impedimentos del señor arzobispo, el cual dijo que lo obedecía y obedeció con el debido acatamiento, y que se daba por notificado. Pasó ante mí.

Pedro de los Ríos, Secretario.

Edicto de Juramento

Nos, el doctor don Pedro Moya de Contreras, Inquisidor Apostólico contra la herética pravedad y apostasía en la gran ciudad de Tenuchtitlán México y su arzobispado, con los obispados de Oaxaca, Nueva Galicia, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán, Guatemala, Chiapas, Verapaz, Honduras, Nicaragua, y de todos los reinos, estados y señoríos de las provincias de la Nueva España y su virreinato y gobernación y distrito de las audiencias reales que en las dichas ciudades y estados residen por autoridad apostólica, etc., etc., etc. A todos y cualesquiera personas, de cualquier estado, calidad, prominencia y condición que sean, eclesiásticos y seglares, exentos y no exentos, que presentes están, vecinos y moradores, estantes y residentes en todas las ciudades, villas y lugares de los dichos arzobispados, obispados y distrito, y cada uno y cualquiera de de vos(otros), á quien lo de suso contenido en esta nuestra carta toca y atañe, ó tocar puede, en cualquiera manera: salud en nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera salud, y á los nuestros mandamientos que más verdaderamente son dichos apostólicos firmemente obedecer, guardar y cumplir: sabed que el ilustrísimo y reverendísimo señor don Diego de Espinosa, Cardenal en la Santa Iglesia de Roma, Presisidente del Consejo de su Majestad, Inquisidor Apostólico General en todos sus reinos y señoríos,

con el celo que tiene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Majestad, deseando y procurando que nuestra santa fe católica é Iglesia Romana sea preservada y defendida de los herejes enemigos de ella que con tanto conato y solicitud con sus falsas doctrinas y reprobadas opiniones han procurado y procuran de la macular y ofender, como lo han hecho y lo hacen en estos tiempos tan peligrosos en diversos reinos y señoríos extraños; con acuerdo de los señores del Consejo de la Santa General Inquisición y consultado con su Majestad, entendiendo ser muy necesario y conveniente para el aumento y conservación de nuestra santa fe católica y religión cristiana que en estas provincias y reinos, que son Nueva España y fruto de su iglesia, se plante, asiente y ejerza el santo oficio de la Inquisición, para gloria y honra de Nuestro Salvador Jesucristo y ensalzamiento y custodia de su sagrada doctrina y ley evangélica y castigo de los que se apartaren de ella, ha ordenado y querido con muchas y muy justas y santas consideraciones se cumpla y ejecute así y que Nos, por sus poderes y comisión que con esta nuestra carta se le ha leído y notificado, lo podamos usar y ejercer en esta ciudad de México, en donde ha de residir el dicho Santo Oficio y en todas las demás partes del dicho nuestro distrito. Por virtud de los cuales y de la autoridad apostólica a Nos dada y concedida para este santo ministerio de que en esta parte usamos, [illegible]

do fiel y católico cristiano está presto y aparejado para recibir y favorecer con todas sus fuerzas al Santo Oficio de la Inquisición, por ser como es, tan santo y acepto á Dios, defender su fe y procurar su servicio y proceder contra aquellos que la procuran macular y ofender; y que vosotros, como tales, é hijos verdaderos de obediencia, obedeceréis los mandatos de la Santa Madre Iglesia, haciendo y prestando el juramento canónico que en favor del Santo Oficio se suele y debe prestar para prosecución de su libre y recto ejercicio, como sois obligados y se os ha mandado, particularmente por la cédula Real de su Majestad, que juntamente con esta nuestra carta se os ha leído y publicado; mandamos dar, y dimos la presente, por la cual os exhortamos, amonestamos y mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, que de el día que esta nuestra carta fuere leída y notificada, ó de ella supiereis en cualquier manera, en adelante, vos(otros), los susodichos, y cada uno de vos(otros), como fieles y católicos cristianos, celadores de nuestra santa fe, verdaderos miembros de la Iglesia Católica, cada y cuando y en cualquier lugar que os hallareis, en cuanto en vos(otros) fuere, favoreceréis al dicho Santo Oficio, oficiales y ministros de él, dándoles todo el favor y ayuda que os pidieren; y que no ayudaréis ni favoreceréis á los herejes, enemigos de nuestra santa fe católica, antes, como á lobos y perros rabiosos inficcionadores de las ánimas cristianas y destructo-

res de la esposa y viña del Señor, que es su Iglesia Católica, los perseguiréis, manifestándolos y no encubriéndolos; y si lo contrario hiciereis, lo que Dios no quiera ni permita, incurráis y caigáis en la ira é indignación de Dios Todopoderoso y de la Virgen Santa María, su madre, y de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, y de todos los santos de la corte celestial; y vengan sobre los inobedientes á esto las plagas y maldiciones que vinieron y descendieron sobre el Rey Faraón y los suyos, porque resistieron á los mandamientos de Dios, y la destrucción que vino sobre los de Sodoma y Gomorra, que fueron abrasados, y la que vino sobre Coreb, Datán y Avirón, que sorbió la tierra vivos por su inobediencia; y siempre estén endurecidos y en pecado, y el diablo esté á su mano derecha, y su oración sea siempre en pecado delante el acatamiento de Dios; sus días sean pocos, y su nombre y memoria se pierda en la tierra, y sean arrojados de sus moradas en manos de sus enemigos y cuando sean juzgados salgan condenados del juicio divino con Lucifer y Judas el traidor; y sus hijos queden huérfanos y mendicantes y no hallen quien bien les haga; y, allende de las otras penas y censuras en derecho establecidas contra los tales inobedientes al Santo Oficio y á los mandatos apostólicos, caigáis é incurráis en pena de excomunión mayor que Nos por tales los declaramos en estos escritos. Y por ellos, y para mayor vigor y fuerza de lo susodicho, mandamos

que todas las personas que presentes estáis, de cualquier estado y condición que sean, alcéis las manos y juréis de hacerlo así y cumplir, diciendo que juráis á Dios y á Santa María y á la señal de la cruz y á las palabras de los santos cuatro evangelios, que ante vuestros ojos tenéis; que de aquí en adelante como verdaderos católicos y fieles cristianos é hijos de obediencia, seréis en favor y ayuda y defensa de la santa fe de nuestro Señor Jesucristo y de su ley evangélica que tiene, predica, sigue y enseña la Santa Madre Iglesia Católica Romana, y de la Santa Inquisición, oficiales y ministros de ella, en cuanto en vos(otros) fuere, con todas vuestras fuerzas y posibilidad, sin impedirles ni embargarles, pública ni secretamente, directa ni indirectamente, ni por cualquier exquisito calor (1) por vos (otros) ni por otra persona, en cosa alguna tocante al dicho Santo Oficio y ejecución de él; y que no favoreceréis á los herejes infamados y sospechosos del crimen de herejía y apostasía, ni á sus creyentes, favorecedores, receptadores ni defensores de ellos, ni á los perturbadores ni impedidores del dicho Santo Oficio y de su libre y recto ejercicio; antes seréis en perseguirlos, acusarlos y denunciarlos á la Santa Madre Iglesia y á Nos, los Inquisidores, y á nuestros sucesores, como á sus ministros, á quienes por Su Santidad y sede Apostólica, está reservado el conoci-

(1) Favor, buena acogida.

miento de las tales causas; y que no los encubriréis, recibiréis ni admitiréis entre vosotros ni en vuestra familia, compañía, servicio ni consejo, antes luego que de ellos algo supiereis lo diréis; y si por ventura alguno de vos(otros) por ignorancia hiciere lo contrario, cada y cuando que á vuestra noticia viniere ser las tales personas de la condición susodicha, luego las repeleréis y lanzaréis de vos(otros) y de cada uno de vos(otros) y nos daréis de ellos noticias; y que para ejecución y cumplimiento de lo susodicho y de cada una cosa y parte de ello daréis todo el favor y ayuda que os pidieren y fuere menester, y cumpliréis todo lo demás que en esta nuestra carta va dicho y declarado. Digan todos así: lo prometemos y juramos. Si así lo hiciereis, Dios Nuestro Señor, cuya es esta causa, os ayude en este mundo, en el cuerpo, y en el otro, en el alma, donde más habéis de durar; y si lo contrario hiciereis, lo que Dios no quiera, él os lo demande mal y caramente como á rebeldes que á sabiendas juran su santo nombre en vano; digan todos amén. En testimonio de lo cual mandamos dar, y dimos la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con el sello del dicho Santo Oficio, y refrendada por el Secretario de él, en la ciudad de México, tres días del mes de noviembre de mil quinientos setenta y un años.

El doctor Moya de Contreras.

Por mandado del señor Inquisidor,

[illegible] de los Ríos, Secretario.

Publicación y Juramento.

En la muy noble y leal ciudad de Tenuxtitlán, México, provincia de la Nueva España, que es en el Nuevo Mundo de las Indias del Mar Océano, domingo cuatro días del mes de noviembre, año de redención de mil quinientos setenta y un años, en la iglesia mayor de la dicha ciudad, estando congregados en ella, el muy ilustre señor doctor Pedro Moya de Contreras, maestre escuela en la Santa Iglesia de Canaria, Inquisidor Apostólico contra la herética pravedad y apostasía en los reinos, estados y provincias de la Nueva España y Nicaragua, con asistencia del ilustrísimo señor don Martín Enríquez, Visorrey y Capitán General de las dichas provincias y presidente de la Audiencia Real de México; sentados en medio de la capilla mayor en sendas sillas, el dicho señor Inquisidor, á su mano derecha, juntamente con los señores doctor Villalobos, doctor Orozco, doctor Vasco de Puga y doctor Luis de Villanueva, Oidores de la dicha Real Audiencia; Licenciado Lope de Miranda y doctor Francisco de Sande, alcaldes de corte; y el doctor Céspedes de Cárdenas, fiscal; y el Cabildo Secular de esta ciudad, conviene á saber: el Licenciado Hernando Caballero y Luis Juárez de Peralta, alcaldes ordinarios; Melchor de Legaspe, contador de la real hacienda y regidor Gordián Casasano, factor de ella, con voz y voto de re-

gidor; el alcaide y tesorero de su Majestad, Bernardo de Albornoz; don Luis del Castillo, del hábito de Santiago; Juan de Sámano, alguacil mayor de esta ciudad, con voz y voto de regidor; Francisco Mérida y Molina, Guillermo López y don Francisco de [illegible]asco, del hábito de Santiago, regidores de la dicha ciudad, por cuerpo de ella, con sus maceros; y fray Bartolomé de Ledesma, de la orden de Santo Domingo, maestro en santa Teología, gobernador y administrador de este Arzobispado, por mucha vejez y enfermedades del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Alejo de Montúfar, Arzobispo de este arzobispado; y doctor Surnero, Arcediano de esta santa iglesia, puesto en su chozo con su cabildo eclesiástico, en el cual había asimismo muchos frailes y religiosos de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín: toda la gente española, así hombres como mujeres, que pudo caber en la dicha iglesia, que, por mandato del dicho señor Inquisidor que se pregonó el viernes antes, se había juntado; habiéndose dicho el sermón de la fe, que este día predicó el dicho fray Bartolomé de Ledesma, y habiéndose asimismo leído la cédula real y testimonio del Inquisidor Apostólico, que de suso se hace mención: yo, Pedro de los Ríos, Secretario del dicho Santo Oficio, desde el púlpito de la dicha iglesia, antes de alzar el Santísimo Sacramento de la misa mayor que se decía, leí y publiqué á alta é inteligible voz el dicho edicto de juramento de suso contenido: estan-

do en la dicha capilla mayor junto al altar, á la parte del evangelio, junto á las gradas, en una silla, el Licenciado Alonso Hernández de Bonilla, promotor fiscal de este Santo Oficio, con el estandarte de la fe en las manos, de damasco carmesí y cruz de plata dorada, y todo el dicho pueblo allí congregado, hombres y mujeres, alzando las manos derechas hicieron el juramento en la forma y según en este dicho se contiene. El cual acabado, doy fe que fuí á la dicha capilla mayor, donde se halla una mesa, con su cobertor de terciopelo carmesí, puesta entre los dichos señores Inquisidor y Visorrey, y en ella un libro misal, abiertos los evangelios, y una cruz de plata dorada, donde el dicho señor Visorrey, habiendo bajado allí el dicho promotor fiscal con el dicho estandarte, puso corporalmente su mano derecha y estando en pie con su gorra en la mano, públicamente dijo que juraba á Dios Todopoderoso y á Santa María, su Madre, y á la señal de la Santa Cruz y Santos Evangelios, como bueno y fiel cristiano, de ser ahora y siempre en favor y ayuda y defensa de nuestra santa fe católica y de la santa Inquisición, oficiales y ministros de ella, y de favorecerla y ayudarla, y de guardar y hacer guardar sus excepiones é inmunidades, y de no encubrir á los herejes enemigos de ella, y de perseguirlos y denuciarlos á los señores Inquisidores, que son, ó fueren de aquí adelante, y defender y cumplir, y hacer que se cumpla todo lo contenido en el dicho edicto de juramento que se

publicó por mí, el infrascripto secretario, según que en él se contiene; y á la conclusión del dicho juramento dijo: sí juro, y amén; en cuya forma y en la misma sustancia los dichos señores Oidores, alcaldes de corte, fiscal, alcaldes ordinarios y cabildo de la dicha ciudad, por su orden y antigüedad, como va declarado, cada uno de ellos de por sí, y en nombre de la dicha Audiencia y en nombre de la dicha ciudad, vinieron adonde los dichos señores Inquisidor y Visorrey estaban, y tocando con sus manos derechas la dicha cruz y evangelios, hicieron el juramento y solemnidad como el dicho señor Visorrey, prometiendo de no ir ni venir contra ello en manera alguna. Con lo cual, el dicho Santo Oficio quedó jurado, recibido, admitido y plantado. Siendo á todo ello, testigos, Esteban Ferrufino y Hernán Gutiérrez Altamirano, y Agustín de Villanueva y don Andrés y don Diego Maldonado, y don Juan de Guzmán y don Juan Alvarez Maldonado y otras muchas personas eclesiásticas y seglares de la dicha ciudad.

El *doctor Moya de Contreras* y en fe y en testimonio de verdad y del dicho *Pedro de los Ríos*, secretario del dicho Santo Oficio, hice aquí mi signo. Una cruz.

Pedro de los Ríos.

Edicto general.

Nos, el Doctor Pedro Moya de Contreras, Inquisidor Apostólico & & &

A todos los vecinos y moradores, estantes y residentes en todas las ciudades, villas y lugares de los dichos Arzobispado, Obispados y distrito, de cualquier estado, condición, preeminencia ó dignidad que sean, exentos y no exentos, y á cada uno y cualquier de vos(otros) á cuya noticia viniere lo contenido en esta carta en cualquiera manera: salud en Nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á los nuestros mandamientos, que más verdaderamente son dichos apostólicos, firmemente obedecer, guardar y cumplir. Sabed que el Ilustrísimo señor Cardenal don Diego de Espinosa, Presidente del Consejo de Su Majestad, Inquisidor Apostólico General en todos sus reinos y señoríos: con el celo que tiene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y con acuerdo de los señores del Consejo de la Santa General Inquisición, y consultado con Su Majestad, entendiendo ser muy necesario y conveniente para el aumento y conservación de nuestra Santa Fe Católica y Religión Cristiana el uso y ejercicio del Santo Oficio de la Inquisición, ha ordenado y proveído que Nos por su poder y comisión lo usemos y ejerzamos; y ahora, por parte del promotor fiscal de este Santo Oficio nos ha sido hecha rela-

ción, diciendo que por no haberse publicado carta de edicto ni hecho visita general por el Santo Oficio de la Inquisición en esta ciudad y arzobispado y distrito, no habían venido á nuestra noticia muchos delitos que se habrán cometido y perpetrado contra nuestra Santa Fe Católica y ley evangélica, y estaban por punir y castigar, y que de ello se seguía deservicio á Nuestro Señor y gran daño y perjuicio á la Religión Cristiana; por ende, que nos pedía mandásemos hacer é hiciésemos la dicha inquisición y visita general, leyendo para ello edictos públicos y castigando á los que se hallaren culpados, de manera que nuestra Santa Fe Católica siempre fuese ensalzada y aumentada. Y por Nos visto ser justo su pedimento, y queriendo preveer y remediar cerca de ello lo que conviniere al servicio de Nuestro Señor, mandamos dar y dimos la presente para vos(otros), en la dicha razón, por la cual os exhortamos y requerimos para que si alguno de vos(otros) supiereis ó hubiereis visto ú oído decir que alguna ó algunas personas, vivos, presentes ó ausentes, ó difuntos, hayan hecho ó dicho alguna cosa que sea contra nuestra Santa Fe Católica y contra lo que está ordenado y establecido por la Sagrada Escritura y ley evangélica y por los sacros concilios y doctrina común de los santos y contra lo que tiene y enseña la Santa Iglesia Católica Romana, usos y ceremonias de ella, especialmente los que hubieren hecho ó dicho alguna [illegible] sea contra los artículos de la fe, manda-

mientos de la ley y de la Iglesia y de los santos sacramentos; ó si alguno hubiere hecho ú oído alguna cosa en favor de la ley muerta de Moisén de los judíos, ó hecho ceremonias de ella, ó de la malvada secta de Mahoma, ó de la secta de Martín Lutero y sus secuaces, ó el Alcorán y otros libros de la secta de Mahoma, ó biblias en romance, ú otros cualesquiera libros de los reprobados por las censuras y catálogos dados y publicados por el Santo Oficio de la Inquisición, los cuales mandamos se traigan ante Nos dentro del término que de suso irá declarado; y si saben que algunas personas, no cumpliendo lo que son obligadas, han dejado de decir y manifestar lo que saben ó hayan dicho, y persuadido á otras personas que no viniesen á decir y manifestar lo que sabían tocante al Santo Oficio; ó que hayan sobornado testigos para tachar falsamente lo que han depuesto en el Santo Oficio, ó si algunas personas hubiesen depuesto falsamente contra otras por hacerles mal y daño y macular su honra; ó que hayan encubierto, receptado ó favorecido algunos herejes, dándoles favor y ayuda, ocultando ó encubriendo sus personas ó sus bienes, ó que hayan impedido ó puesto impedimento por sí ó por otros á la libre administración del Santo Oficio de la Inquisición para efecto que los tales herejes no pudiesen ser habidos ni castigados; ó hayan dicho palabras en desacato del Santo Oficio, oficiales y ministros; ó los que hayan quitado ó hecho quitar algunos sambenitos

de donde estaban puestos por el Santo Oficio; ó que los que han sido reconciliados ó penitenciados por el Santo Oficio no han guardado ni cumplido las carcelerías y penitencias que les fueron impuestas; ó si han dejado de traer publicamente el hábito de reconciliación sobre sus vestiduras, ó si se lo han quitado ó dejado de traer; ó si saben que alguno de los reconciliados ó penitenciados hayan dicho pública ó secretamente que lo que confesó en el Santo Oficio así de sí como de otras personas no fuese verdad ni lo había hecho ni cometido y que lo dijo por temor ó por otros respetos; ó que hayan descubierto el secreto que les fué encomendado; ó si saben que alguno haya dicho que los relajados por el Santo Oficio fueron condenados sin culpa y que murieron mártires; ó si saben que algunos que hayan sido reconciliados ó hijos ó nietos de condenados por el crimen de la herejía hayan usado de las cosas que les son prohibidas por derecho común, leyes y pragmáticas de los reinos é instrucciones del Santo Oficio, así como si han sido corregidores, alcaldes, jueces, notarios, regidores jurados, mayordomos, alcaides, maestre-salas, fieles públicos, mercaderes, escribanos, abogados, procuradores, secretarios, contadores, cancilleres, tesoreros, médicos, cirujanos, sangradores, boticarios, corredores, cambiadores, cogedores, (1) arrenda-

(1) Cobradores ó recaudadores de tributos reales.

dores de rentas algunas ó hayan usado de otros oficios públicos ó de honra por sí ó por interpósitas personas, ó que se hayan hecho clérigos, ó que tengan alguna dignidad eclesiástica ó seglar ó insignias de ella ó hayan traído armas, seda, oro, plata y corales, perlas, chamelotes, paño fino, ó cabalgado á caballo, ó si alguno tuviere habilitación para poder usar de los dichos oficios ó de las cosas prohibidas la traiga y presente ante Nos en el término aquí contenido. Asimismo mandamos á cualesquier escribanos ó notarios ante quienes hayan pasado ó estén cualesquiera probanzas, dichos de testigos, autos y procesos de algunos de los dichos crímenes y delitos en esta nuestra carta referidos ó de otro alguno tocante á herejía lo traigan, exhiban y presenten ante Nos originalmente, y á las personas que supieren ó hubieren oído decir en cuyo poder están los tales procesos ó denunciaciones lo vengan á decir y manifestar ante Nos. Y por la presente prohibimos y mandamos á todos los confesores y clérigos, presbíteros, religiosos y seglares no absuelvan á las personas que algunas cosas de lo en esta carta contenido supieren, sino antes lo remitan ante Nos por cuanto la absolución de los que así hubieren incurrido nos está reservada y así la reservamos; lo cual los unos y los otros así hagan y cumplan, so pena de excomunión, y mandamos que para que mejor se sepa la verdad y se guarde el secreto los que alguna cosa supiereis y entendiereis ó hayáis visto, entendido ú

[illegible] cualquier manera sabido lo en esta carta contenido, [illegible] ni lo comuniquéis con persona alguna eclesiástica ni seglar, sino solamente lo vengáis diciendo y manifestando ante Nos con todo secreto que ser pueda y por el mejor modo que os pareciere, porque cuando lo dijereis y manifestareis se verá y acordará si es caso que el Santo Oficio deba conocer. Por ende, por el tenor de la presente, os mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor trina canónica *monitione præmissa*, que dentro de seis días primeros siguientes después que esta nuestra carta fuere leída y publicada y de ella supiereis en cualquier manera, los cuales os damos y asignamos por tres plazos y término, cada dos días por un término y todos seis días por tres términos y el último perentorio, vengáis y parezcáis ante Nos personalmente en la sala de nuestra audiencia á decir y manifestar lo que supiereis ó hubiereis hecho, visto hacer ó decir acerca de las cosas arriba dichas y declaradas ó otras cualesquier cosas de cualquier calidad que sean tocantes á nuestra Santa Fe Católica y al Santo Oficio, así de vivos, presentes, ausentes como difuntos, por manera que la verdad se sepa y los malos sean castigados y los buenos y fieles cristianos conocidos y honrados y nuestra Santa Fe Católica aumentada y ensalzada. Y porque [illegible] dicho venga á noticia de todos y ninguno [illegible] pueda pretender ignorancia, se man-

da publicar. Dado en México, tres días del mes de noviembre de mil quinientos y setenta y un años.

El *Doctor Moya de Contreras.*

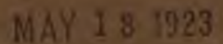
Por mandato del Señor Inquisidor, *Pedro de los Ríos*, Secretario.

FIN.

INDICE

Págs.

Págs.



Documentos para la Historia de México.

PAPELES INEDITOS Y OBRAS SELECTAS DEL DOCTOR MORA

Cartas íntimas que durante los años de 1836 á 1850 le dirigieron los señores Arango y Escandón, Couto, Gómez Farías, Gutiérrez de Estrada, Lacunza, Ocampo, Peña y Peña, Quintana Roo, etc., etc.



Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 5 de Mayo, 14.

MEXICO — 906

Registrado como artículo de 2ª clase el 30 de Mayo de 1906.

PAPELES INEDITOS

Y OBRAS SELECTAS DEL

DOCTOR MORA.

Los "Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México" se publican en tomos bimestrales como éste.

Precio de cada tomo:

A la rústica......................$ 1 50
Con pasta amateur...............,, 2 00

Los pedidos se deben de hacer al Gerente Ignacio B. del Castillo, Apartado postal, 337, ó á la Librería de Bouret, Calle del Cinco de Mayo, 14.

Para asuntos de redacción, hay que dirigirse á Genaro García, Donceles 28.



Documentos Inéditos

Ó MUY RAROS

PARA LA HISTORIA DE MÉXICO

publicados por

GENARO GARCÍA.

TOMO VI.

PAPELES INEDITOS

Y OBRAS SELECTAS

DEL DOCTOR MORA.

CARTAS ÍNTIMAS QUE DURANTE LOS AÑOS
DE 1836 HASTA 1850
LE DIRIGIERON LOS SRES. ARANGO Y ESCANDÓN,
COUTO, GÓMEZ FARÍAS, GUTIERREZ DE ESTRADA,
LACUNZA, OCAMPO, PEÑA Y PEÑA,
QUINTANA ROO, ETC.

MÉXICO.
LIBRERÍA DE LA VDA. DE CH. BOURET.
14.—Cinco de Mayo.—14.

1906.

Imprenta de A. Carranza y Compañía. – Callejón de 57, núm. 7.
MEXICO.

ADVERTENCIA.

Hace tres años que un amigo mío muy querido, muerto recientemente, el Sr. don Valentín Gómez Farías, nieto de nuestro gran reformista, puso en mis manos, con la generosidad que siempre le distinguió, todo el archivo del eximio y avanzado pensador mexicano Dr. don José María Luis Mora, quien, al morir, lo había legado al Sr. don Benito Gómez Farías, cariñosísimo padre de mi excelente amigo. Parte escogida de ese archivo es la colección de cartas inéditas que comprende el presente tomo, en las que aparece pintada la situación social de México, desde 1836 hasta 1850, con variado colorido y muy exacta verdad, si bien un tanto triste y dolorosa; están escritas por los hombres más conspicuos de los dos partidos políticos rivales, que ya para entonces habían comenzado á luchar en la República. Muy grande tenía que ser el prestigio del Dr. Mora, y más grande todavía su tolerancia, cuando de tal suerte acudían á él por igual conservado-

res y reformistas, y ambos asimismo cultivaban asiduamente su amistad.

Este tomo contiene, además, varias de las obras impresas del Dr. Mora, hoy enteramente agotadas y que dan alguna idea de la intelectualidad y tendencias políticas del autor.

Encierra, en fin, unos apuntes biográficos del Dr. Mora, que he formado en vista de su propio archivo, de una obra inédita muy interesante que trata de las vidas de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, la cual debo á la amabilidad del muy inteligente Sr. Lic. don José L. Cossío, y de un extracto de una información, también inédita, hecho bondadosamente para mí por nuestro distinguido y sabio bibliófilo el Sr. don José María de Agreda y Sánchez.



Quiero dar aquí público testimonio de agradecimiento al Sr. Lic. don Carlos Pereyra por la buena voluntad, dedicación é inteligencia con que me ayudó á fundar y sostener esta publicación durante su primer año, de la que se separa hoy para poder consagrarse á otras faenas.

México, 1º de junio de 1906.

GENARO GARCÍA.



APUNTES BIOGRAFICOS.

APUNTES BIOGRAFICOS.

José María Luis Mora, hijo legítimo de José Servín de la Mora y de María Ana de la Madrid, nació en Chamacuero (Guanajuato), y allí fué bautizado el 12 de octubre de 1794.

Estudió primeras letras en Querétaro, y cursó sus estudios superiores en la capital, en el Real y más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, donde quedó inscrito probablemente hacia 1807, que fué cuando se levantó la respectiva información de legitimidad y limpieza de sangre, exigida á cuantos alumnos ingresaban en aquel establecimiento.

Obtuvo el primero de los tres premios establecidos por el Dr. y Mtro. don Isidro Ignacio de Icaza, catedrático del propio colegio, en favor de los colegiales filósofos más aprovechados; sustentó el acto de todo el curso el 4 de enero de 1812, bajo la presidencia de don Manuel de Urquiaga, doctor

en Teología y profesor de Filosofía, y se graduó de bachiller en Filosofía tres días después.

El Marqués de Castañiza, Rector del repetido colegio, certificaba con fecha 5 de febrero de 1815, que el Br. Mora había "estudiado la Gramática, Filosofía y Teología con aplicación y aprovechamiento, por lo que ha merecido siempre ser colocado en los primeros lugares: que su conducta ha sido constantemente buena, y sus costumbres arregladas y cristianas: que ha frecuentado los santos sacramentos cuando lo previenen las constituciones."

Fué graduado de bachiller en Teología el 9 de noviembre de 1818, y el 30 de junio del siguiente año, siendo ya catedrático de latinidad y clérigo diácono del Obispado de Michoacán, sustentó un acto de repetición de Teología en la sala capitular de la Catedral de México, logrando que de los 38 doctores teólogos que le examinaron, 36 le aprobaran.

Un día después el Cancelario le confería solemnemente en la Iglesia Catedral el grado de licenciado en Teología.

El 26 de julio de 1820 recibió en la sala de actos de la Nacional y Pontificia Universidad, de manos del expresado Cancelario, el grado de doctor en sagrada Teología.

Por agosto de dicho año obtuvo el nombramiento de catedrático de Filosofía del Colegio de San Ildefonso.

Entonces se dedicó con buen éxito á la oratoria sagrada.

Con fecha 3 de diciembre los ciudadanos de la Parroquia del Sagrario de la Capital le eligieron compromisario para el nombramiento de electores parroquiales.

Hasta 1821 se le había juzgado partidario del antiguo régimen; pero en noviembre de ese año defendía y propagaba ya con entusiasmo en "El Semanario Político y Literario" los principios políticos más liberales.

Como vocal integró la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta, nombrada por la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio el 19 de diciembre del mismo año.

Afiliado en enero de 1822 al partido de don José María Fagoaga, que combatía á don Agustín de Iturbide, salió electo individuo de la Diputación Provincial del Estado de México. De allí á pocos días, la Soberana Junta Provisional Gubernativa le nombró miembro de la comisión encargada de preparar al próximo congreso los trabajos necesarios para la formación de un plan de estudios. En cumplimiento de su cometido, el Dr. Mora redactó una exposición sobre el estado del Colegio de San Ildefonso en todos los ramos de su administración y gobierno, en la cual proponía varias "reformas y variaciones," exposición que hizo decir á don Lucas Alamán, Srio. de Relaciones entonces: "Es ciertamente laudable el

celo por el bien público que distingue al Dr. Mora, y que felizmente dedica á uno de los objetos de primera importancia, cual es la educación é ilustración de la juventud."

Hacia esta época publicó el Dr. Mora algunos estudios de carácter reformista en los periódicos "El Sol" y "La Libertad."

Debido tal vez á que había atacado á Iturbide y aun le había llamado "el déspota más insolente y criminal," fué perseguido juntamente con otros diputados por agosto de 1822; ocultóse el Dr. Mora durante algunas semanas, pero al cabo de ellas se presentó ante quienes trataban de aprehenderlo, y fué recluído en el Convento del Carmen, lugar que él mismo escogió para prisión.

A mediados de 1823 volvió á formar parte de una comisión encargada de presentar al congreso el plan general de instrucción y educación públicas, y los ciudadanos de la Parroquia del Sagrario le dispensaron nuevamente su confianza, nombrándole elector primario.

El propio año, el Dr. Mora, en representación del Estado de México, fué miembro de la comisión encargada de reconocer el canal del desagüe del Valle.

En 1824 el Ayuntamiento Constitucional de la Capital le nombró Juez de hecho para conocer de los delitos de imprenta; la Parroquia del Sagrario, por segunda vez, elector primario; la Junta de Electores Primarios, elector secundario, y, por último,

sus colegas, los electores secundarios, le eligieron "uno de los Diputados para el futuro Congreso Provincial del Estado Mexicano de la Federación."

Hay que notar que el Dr. Mora pertenecía al partido llamado más tarde *escocés*, y que se opuso á que fuera convocado un 2º congreso constituyente y establecido el sistema gubernativo federal.

Matriculóse entonces en la Universidad de México con el fin de cursar Derecho Civil; mas como sus múltiples ocupaciones le impidieron asistir á las clases, solicitó del Estado de México, á principios de 1825, se le habilitara para adquirir el título profesional, ofreciendo sustentar el examen llamado de *noche triste*, y presentar certificaciones de haber trabajado tres años en el bufete de un abogado. El Consejo del Estado, á quien el Gobernador pasó la solicitud, acordó con fecha 15 de abril que no obstante que el artículo 6º del decreto de 30 de junio del año anterior, "prohibe expresamente que se admitan esas solicitudes," era de accederse á la del Dr. Mora, "teniendo consideración á las relevantes y particulares circunstancias del interesado, y ser tan públicos los servicios que ha hecho á la patria,"..... "muy sobresalientes y extraordinarios, comprobados en toda forma, y no dirigidos solamente á una carrera literaria, brillante y de la primera clase, cual fué lo que hizo, sino servicios distinguidos á favor de la patria en destinos del más alto rango, por los cuales ha merecido justa-

mente los mayores elogios." Agregaba el Consejo que á él le constaba que por hacerse cargo el Dr. Mora de los negocios públicos más delicados, con afanes y fatigas, y "en medio de las enfermedades que padece," estaba impedido de seguir los cursos en la Universidad.

El mismo año de 1825 fué presidente del Congreso del Estado de México, en cuyos actos legislativos tuvo parte principal. La Junta Directiva del Instituto de Ciencias y Artes de aquel Estado lo nombró su socio de número.

De regreso en la Capital, continuó propalando sus ideas avanzadas, desde mediados de 1827 hasta principios de 1828, en "El Observador de la República Mexicana."

Elevado á la Presidencia el General D. Vicente Guerrero, bajo cuya administración predominó el partido *yorkino*, enemigo del *escocés*, el Dr. Mora se retiró de la vida pública.

Quizá por aquellos días se convirtió al protestantismo; tengo una carta que, con fecha 15 de septiembre de 1829, le dirigió desde Londres Mr. William Marshall, Secretario de la Sociedad de Traducciones Bíblicas Francesas y Españolas, donde consta que el Dr. Mora se había comprometido con anterioridad á *promover en México los objetos de dicha sociedad.*

Caído Guerrero, dejó el Dr. Mora su retraimiento, y militó de nuevo en la prensa política, restableciendo "El Observador de la República Mexica-

na;" algunos de los artículos publicados en este periódico, sobre todo los que trataban de asuntos eclesiásticos, disgustaron al Presidente D. Anastasio Bustamante, circunstancia que fué sin duda causa de que no llamara al Dr. Mora á desempeñar cargo alguno en el gobierno.

Hacia 1831, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas le nombró ciudadano zacatecano, "atendiendo á los buenos deseos que ha manifestado el señor dr. d. José María Mora de que la ilustración se propague con rapidez en el Estado; y debiendo compensarle el servicio que ha prestado haciendo donación para su Biblioteca Pública, de varias obras selectas." A su vez el Gobernador del Estado, D. Francisco García, lo condecoró con tres medallas, una de oro, otra de plata y otra de cobre, de las mismas que habían sido acuñadas para premiar á los vencedores de Tampico.

Por aquellos años escribió el "Catecismo Político de la Federación Mexicana" y los "Discursos sobre la Naturaleza y Aplicación de las Rentas y Bienes Eclesiásticos," en los que aparecían ya claramente formulados los principios reformistas que el partido liberal intentó luego elevar al rango de leyes fundamentales de la República.

El Estado de Guanajuato lo eligió Diputado al Congreso General de 1833 y 1834.

Triunfante la revolución que llevó á la Vicepresidencia á D. Valentín Gómez Farías, el Dr. Mora, íntimo amigo suyo, fundó un periódico llamado

"El Indicador de la Federación Mexicana," en el que defendió briosamente las tendencias reformistas y anticlericales del nuevo gobierno. Fué designado por Gómez Farías para que en unión de Gorostiza, Couto, Quintana Roo y Rodríguez Puebla, formara un plan general de estudios, y nombrado muy poco después individuo de la Dirección General de Instrucción Pública, y, además, Director de Ciencias Ideológicas y Humanidades.

El Estado de Veracruz, siguiendo el ejemplo del de Zacatecas, lo declaró hijo suyo en 1834. El Gobernador, don Francisco Fernández, al participárselo, le decía que reclamaban tal declaración los "talentos, el patriotismo, y demás apreciables circunstancias que se reúnen en su persona."

Empero, el Dr. Mora, que se había suscitado fuertes enemistades con la publicación de sus ideas radicalmente reformistas, fué objeto de ensañada persecución que no pudieron contrarrestar sus amigos y admiradores, y al fin tuvo que expatriarse. El 6 de diciembre de 1834 zarpó de Veracruz á bordo del bergantín Amno. Wanderer con destino á Europa. Detúvose algún tiempo en los Estados Unidos, por falta de recursos, y hasta mediados del siguiente año llegó á París, donde se radicó.

Su vida de escritor y de político no le había permitido hacer fortuna; quizá ni lo había intentado, filósofo como era; así que, su permanencia en Europa fué penosa, no exenta de privaciones y pudiéramos decir aún, que ni de hambre. Su amigo

don Manuel Martínez del Campo, para enviarle algunos recursos, se vió obligado á rifar aquí en 1835 los muebles de la casa del mismo Dr. Mora.

Entretanto, la Academia de la Historia le comunicaba haberlo nombrado miembro suyo.

Aquella precaria situación perduró; á fines de 1839 escribía á don Ignacio Valdivielso, Ministro de México en España: "estoy en mi último peso... y en el caso de buscar trabajo para vivir.... y si necesario fuera lo haría hasta por el salario que se da á un criado, pues la urgencia de mi situación me obliga á aceptar trabajo sin condiciones.... porque lo que á mí me importa es contar, aunque sea poco, con algo fijo y que provenga de mi trabajo y no de favor ajeno."

Mucho honra al primero de nuestros pensadores de entonces haber solicitado trabajo, aunque sólo se le remunerara con el salario que se da á un criado. Pero no lo obtuvo, para desgracia suya. Valdivielso le contestó que se encontraba "en absoluta imposibilidad" de ocuparlo; le decía además: "nunca podría yo ocupar á Ud. para trabajar á mis órdenes, porque aun cuando pudiera prescindir de todo recuerdo de superioridad y de respeto, me complazco en reconocer, por convencimiento y no por falsa modestia, la inmensa diferencia que llevan las luces y conocimientos de Ud. á mi pobre y escasa instrucción."

Verdad es que había publicado ya dos libros importantes, ambos impresos en París, titulados: "Mé-

xjco y sus Revoluciones" y "Obras Sueltas;" pero ni podían despertar interés allá, ni tampoco venderse aquí, donde nunca se ha sentido viva afición por los libros. Para colmo de males, "Méjico y sus Revoluciones" quedó trunca, pues no obstante que el autor había contratado su impresión en ocho volúmenes y un atlas, únicamente se publicaron tres volúmenes, el I, el III y el IV: por ser dilatada la redacción del II, y en atención, decía el Dr. Mora, á que constituía "por sí mismo una obra separada, que no dice relación necesaria al que le precedió y á los que le siguen," resolvió aplazar su impresión y adelantar la del III y IV; ahora bien, como los tres volúmenes publicados no tuvieron demanda alguna, fué ya imposible imprimir los cinco restantes y el atlas.

Sucedió consiguientemente que falto de todo recurso el Dr. Mora, hubo de aceptar algunas limosnas que sus mejores amigos, como Couto y Lizardi, cuidaron de remitirle de manera delicada.

El aislamiento y la miseria le hicieron entonces pensar en volver á su patria, de lo cual le disuadieron sus amigos; Couto, entre otros, le escribía con fecha 17 de mayo de 1840: "Los tres (Fagoaga, Gordoa y Couto) convenimos en que el gobierno no pondrá embarazo á la vuelta de Ud., y en que nos dirán [y tal vez ellos mismos lo creerán así] que puede Ud. venir sin recelo. Pero hasta qué punto querrán ó podrán cumplir luego su palabra; hasta qué punto pueda Ud. temer, estando ya aquí, la animadver-

sión de las clases y de las personas que le sean desafectas, eso nadie puede decirlo. No carece, pues, de peligro, la resolución de venir." El Dr. Mora resolvió, pues, permanecer en el extranjero y continuar allá su vida dolorosa, que pronto vino á acibarar más la muerte de su padre acaecida en 1841.

Dos años después le nombró miembro titular el Instituto de Africa, distinguida corporación que tenía por objeto civilizar á la raza negra y abolir la esclavitud.

Quizá aumentó todavía con el tiempo su necesidad, porque de nuevo pensó en regresar á México. Fagoaga le decía en julio de 1845: "puedo asegurar á Ud. que nadie le molestará aquí, *ni los padres, si no se mezcla en propagar ideas de las que ellos con razón temen.*" A pesar de que esta condición tenía que ser bastante dura para el Dr. Mora, determinó luego de venir acá á mediados del próximo año.

Pero mientras, y debido á gestiones de su leal amigo el Sr. Couto, el Supremo Gobierno de México lo comisionó para que remitiera mensualmente á la Secretaría de Relaciones una reseña de los acontecimientos europeos que merecieran la atención del mismo Gobierno, comisión por la que recibiría el Dr. Mora cien pesos cada mes también. Consta que el Dr. Mora formó y remitió á México, durante el segundo semestre de 1846, varias reseñas sobre las cárceles inglesas. Pocos días después de que don Valentín Gómez Farías hacía triunfar la revolución que había iniciado en favor del Gene-

ral don Antonio López de Santa-Anna, llamaba al Dr. Mora á México, y le remitía una libranza por valor de ochocientos pesos para gastos de viaje. Ni aun así volvió á su patria el Dr. Mora, porque con motivo de la invasión americana, el Presidente de México le encomendó en seguida la publicación en París de un periódico consagrado exclusivamente á la defensa de los intereses de la República: por este trabajo se le aumentó en 100 pesos la gratificación de que disfrutaba ya. Como insuperables dificultades impidieron dicha publicación, el Dr. Mora propuso otro medio para conseguir el mismo fin, medio que, aunque nuestro Gobierno calificó de "muy adecuado," no pudo realizarse por falta de fondos.

Así las cosas, don Valentín Gómez Farías, Vicepresidente de la República en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, lo nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Inglaterra, el 29 de diciembre de 1846. Con el objeto de presentar sus credenciales ante la Corte Británica, salió de París á mediados de marzo de 1847 con dirección á Londres, donde fué recibido solemnemente por la Reina Victoria el 29 del mismo mes.

Disfrutó entonces de bastante desahogo; cubiertos sus gastos, que fueron módicos siempre, tuvo algún sobrante que empleó principalmente en comprar libros; pronto enriqueció así su biblioteca, de la cual no había querido desprenderse ni en sus épo-

cas de mayor miseria. No obstante, sufrió todavía algunas escaceses, porque nuestro Gobierno, que habitualmente se encontraba en la penuria, solía no remitirle su sueldo con oportunidad.

Con su nuevo carácter diplomático, trabajó en unión de don Juan N. Pereda, Ministro de México en Bélgica, para contrarrestar las gestiones que algunos conservadores mexicanos hacían cerca de las cortes europeas, á fin de implantar aquí el sistema monárquico.

El Dr. Mora debió de desempeñar cumplidamente su alta misión diplomática, porque don Manuel de la Peña y Peña, Presidente de México, le llamaba "el representante más digno que la República tiene en el exterior;" don Mariano Otero, Ministro de Relaciones, le manifestaba que estimaba como una circunstancia propicia para la República, que en una época tan difícil hubiera estado confiada á él la Legación de Inglaterra, y don Melchor Ocampo, Ministro de Hacienda, le decía: "Ojalá y que siempre hubiera tenido México en esa corte personas que hubieran comprendido sus intereses públicos como Ud. los entiende."

Tales conceptos mucho debieron de halagar al Dr. Mora, y no menos su nueva posición honrosa y holgada. Pero corto tiempo gozó de ésta. Sobrevínole una enfermedad mortal, la tisis, como consecuencia, tal vez, de su vida entera de estudio, vida sedentaria y enervante, y también de sus largas privaciones y miserias en tierra extranjera. El 1º de

noviembre de 1849, escribía á Couto que la enfermedad no cedía, pues la tos iba en aumento, y las bocanadas de sangre continuaban. Siete meses más tarde, el 20 de junio de 1850, decía á don Benito Gómez Farías: "El cauterio me ha hecho sufrir mucho y está ya para secar, mañana van á ponerme otro en el costado derecho; entretanto, la salud no mejora y las pocas fuerzas que me quedaban desaparecen todos los días." Finalmente, el 14 de julio del mismo año, murió en París, después de tan largos y penosos meses de enfermedad.

Aunque no se había casado, dejó á dos hijos, uno de cuatro años de edad y otro de un año, habidos ambos en la señora Elisa Hoy, de nacionalidad inglesa. Ignoramos cuál haya sido la suerte de esos niños.

G. G.

PAPELES INEDITOS

— DEL —

DOCTOR MORA.

PAPELES DEL DOCTOR MORA.

I.

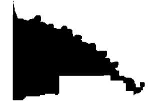
SEÑOR DON JOSÉ LORENZO DE LA TORRE.
BURDEOS.

QUERÉTARO, FEBRERO 21 DE 1835.

Mi querido Lorenzo:

Esta te será presentada por el Sr. D. José María Mora, sujeto á quien debo particulares favores, y como tú siempre has estado interesado en mi suerte, como tal te lo recomiendo, y que á más de ser hijo de un amigo mío tiene la apreciable circunstancia de poseer un talento sublime. Ha salido del seno de su patria, huyendo de la persecución que en ella le han declarado y deja á su anciano padre y pequeños hermanos ocupados de la amargura que tú puedes figurarte. Para aliviarles sus padecimientos á estas personas que me son muy gratas y por el mérito que en sí tiene el expresado señor Doctor te lo encargo muy especialmente, en el concepto de que cuanto hagas en su obsequio será como si lo hicieras para mí.

Te quejas de que no te he escrito, y á la verdad



que es sin justicia, aunque puede ser con razón, pues yo lo he verificado por varios conductos, siendo el último por el de la casa del Sr. Olavabal de Veracruz, y si mis cartas no han llegado á tu poder, tú mismo conocerás que la culpa no es mía.

Mis hermanos Tomás y Manuela y mi esposa é hija se mantienen con salud y te envían muy expresivas memorias, deseándote, así como yo, toda clase de bienes, pues sin variación soy tu afmo. amigo Q. B. T. M.

Manuel López de Ecala. (rúbrica).

II.

MÉXICO, FEBRERO 6 DE 1836.

SEÑOR DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

Mi querido amigo:

La carta de Ud. de 22 de Octubre ha venido á consternarme, pues veo por ella que su situación no es la que yo apeteciera. Las consideraciones poco gratas que atormentan su ánimo y la complacencia que me causaría verle aquí, me habrían hecho desde luego dar los pasos que me indica para allanar su vuelta, si no me hubiese retraído de hacerlo el estado que guardan los negocios públicos en el país. Voy á indicárselo á Ud., y entiendo que

esto bastará para quitarle la gana de venir á México por ahora.

Para derribar al Gobierno de 1834, se unieron una porción de personas y de intereses opuestos entre sí y que no tenían otro lazo que los estrechara que el de haber de pelear con un enemigo común. Mas tratándose de la extensión que debía darse á la revolución, cada uno tenía su proyecto particular. Así es que cuando se llegó á la cuestión de la forma de gobierno y se destruyó la establecida por la Constitución del año de 24, las personas de quienes Ud. me habla nominalmente en su carta, abandonaron las filas en que estaban y formaron una masa de desertores que anda vagando, sin saber dónde fijarse.

En esa ocasión me retiré yo del Senado. La deserción de aquellos los privó de todo influjo, y hoy no son personas que puedan valentear á nadie en el Gobierno.

Los que triunfaron en la cuestión han tenido luego una división, que no sé dónde pueda ir á parar. Tagle, que ha sido el hombre más visible en el Congreso y el que dirigió el ataque contra la Constitución Federal, concibió y extendió el proyecto de la Central. Esto ha disgustado infinito á Santa-Anna y al Gobierno, quien, por medio del partido eclesiástico y militar en el Congreso, lo ha batido hasta donde le ha sido posible. Hasta ahora el proyecto ha obtenido en la votación de cada uno de sus artículos la mayoría necesaria para poder pasar; pero

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Tres meses [illegible]

[illegible] algunos meses [illegible]

[illegible] había salido por el

paquete precedente, pero no escribió en él nuestro amigo Cañas. Después de su fecha no ha ocurrido otra novedad que la muerte de Barragán, que expiró de fiebre el primero del corriente. En su lugar ha sido nombrado don Justo Corro: esta elección, lejos de alterar el actual orden de cosas, lo robustece, y confirma cuanto había escrito á Ud.— Ya sabe Ud. cuánto le aprecia su amigo

Bernardo Couto, (rúbrica).

III.

MÉXICO, AGOSTO 3 DE 1836.

SEÑOR DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

Mi estimado amigo:

Tengo á la vista la de Ud. de 18 de Mayo, y me sorprende lo que en ella me dice sobre no haber recibido cartas mías. Le tengo dirigidas una por mano de Villa-Urrutia, dos por Cañas, y la última por el paquete inglés y bajo cubierta de Pakeman. Esta irá por el mismo conducto, pues me informan ser el más seguro, aunque tarde unos pocos días más.

En mi última decía á Ud. que Batres le tiene ya reunidas sus cuentas, y que, según la idea que de ellas me da, creo que lo habrán tranquilizado sobre el estado de sus cosas. Por sentado le he reservado



[illegible] me dice Vd., pues [illegible] de paños, y, [illegible] manifestarle [illegible] Martinez del [illegible] juzgado [illegible]

[illegible] que quedaba [illegible] de la Federacion.

[illegible] Tejas [illegible] Coahuila no hay más [illegible] que el Saltillo. En el interior [illegible] la penuria crece más cada día y especialmente el gobierno carece [illegible] de recursos. Para proporcionárselos se [illegible] cinco ó seis contribuciones nuevas, cuyos productos han de emplearse principalmente en la campaña que debe abrirse en septiembre. Para sofocar los conatos de reaccion se emplea todo

el rigor de las medidas militares: nuestros soldados desaprovechando la fuerte lección que acaban de llevar en Texas, están todavía fusilando en Guanajuato y Oaxaca. En una palabra, malo es todo lo presente, y peor seguramente va á ser el porvenir, cualquiera que sea el rumbo que tomen las cosas.

Agradezco á Ud. infinito el clave, que me anuncia traerá don N. Andrade. Con encargo de Cañas á ese Sr. O'Brien para que ministre los precios, pedí á Ud. en una de mis anteriores los siete tratados de Mariana y la vida de Erasmo por Burigny. Deseo principalmente los primeros, si se encuentran á un precio que no sea disparatado.

José Joaquín Villada y mis hermanos saludan á Ud. afectuosamente. Lo mismo me encargan que diga á Ud. Villa-Urrutia, Cañas, etc. Yo me repito como siempre su amigo que le aprecia, etc.

Bernardo Couto, (rúbrica).

No ha enviado Pozo contestación.

IV.

Bruselas, 30 de enero de 1837.
Rue des Cendres, N. 11.

Monsieur le Dr. Mora.
Rue blanche, N. 13.
París.

Mi estimado amigo:

Después que recibí la apreciable carta de Ud. del 6, nada había ocurrido que valiera la pena de comunicarse, y por esta causa había diferido contestarla.

Ahora acabo de tener, por vía de Inglaterra, noticias de México, pero no más recientes que las que trajo el Paquete; alcanzan solamente al 23 de noviembre, y contienen una tristísima pintura del estado de nuestra pobre patria.

"El Congreso [me dicen] está compuesto de imbéciles y de malvados, y como hasta la sombra de libertad irrita al partido dominante, todos sus esfuerzos se dirigen á consolidar los planes de servidumbre que hasta ahora sólo ha podido iniciar".... .....

En un diario llamado el *Cosmopolita* he visto, con

sumo disgusto, los equivocados comentarios que ha hecho sobre mi aventura de Aix-la-Chapelle. Atribuye su origen al "*Representante Español en aquella potencia, guiado por una antipatria nacional*" [de que yo no he hablado jamás] y concluye: "Si se "pone cuidado en la fecha, se conocerá que este "inicuo comportamiento se tuvo cuando más se "elogiaba en ésta por los amigos del actual Con-"greso la Ley Protectora de los Españoles."

¿Qué le parece á Ud?.......... ¿Y tiene algo que ver el C..... con las témporas ....? Al leer esto se creerá que he referido una cosa mía distinta de lo que pasó, y dije á Ud.—Hablando con tanta ligereza no es de extrañar que la oposición adquiera poquísima importancia.

En la traducción que han publicado de mi carta hay cosas peregrinas; por ejemplo, han puesto Provincias *Enanas* por *Rinanas*, y *Congruas* por *Conjeturas*.—Hasta estas sandeces contribuyen á aumentar mis sufrimientos morales. De los físicos no estoy peor en este momento; la gota continúa amenazándome, pero sin acabar de atacarme con fuerza.

Espero que la salud de Ud. se hallará ahora completamente restablecida.

Me han escrito de París que el Gobierno Español había pedido confidencialmente á Santa María que el Mexicano nombrase á Alamán de Plenipotenciario en Madrid.—No sé lo que en ello habrá de



verdad.—Mucho tiempo hace que no tengo cartas de Valdivielso.

Cuando Ud. vea á los Señores Gutiérrez Estrada, O'Brien y Rascón, tenga Ud. la bondad de saludarlos afectuosamente de mi parte.

Es, como siempre, de Ud. compatriota.

Vicente Garro, (rúbrica).

V.

BRUSELAS 24 DE FEBRERO DE 1837.
RUE DES CENDRES N. 11.

MONSIEUR DR. MORA.

PARÍS.

Mi estimado amigo:

En los adjuntos impresos verá Ud. algunas cosas que, por el honor de nuestra patria, le darán vergüenza. El nuevo género de persecuciones que experimenta Pedraza es de aquellas que en mi concepto, le autorizarían á *hacerse justicia por su mano*, tratando como merece al hombre "que porta espada y alienta coraje."—¡Qué miserable!

¿Conoce Ud. á Caro, el que firmó la carta dirigida á Santa- Anna y publicada en el número del *Cosmopolita*, que contiene t. mbién el consabido tratado ....? Los Editores han dicho con razón: "Peléanse las comadres y dícense las verdades." Há-

game Ud. favor de enviar á Rascón los informes que le remito, pues así se lo ofrecí el otro día.

Agradeceré á Ud. que si viere á Pp. (sic) Murphy le diga que acabo de recibir el *Polibio*, y que no le he escrito porque mi cabeza no está para ello. Apenas puedo poner á Ud. estas líneas, pues la *grippe* [que me ha atacado dos veces] me ha dejado una fuerte tos y un mal de garganta que aumenta por las noches y me las hace pasar fatales.

Ya habrá Ud. visto que Santa-Anna se embarcó con Almonte para Veracruz, en donde probablemente le festejarán, ni más ni menos que lo han hecho á Bustamante, y, acaso, lo harán mañana á Tornel, Alamán ó Zavala. La consecuencia no es la cualidad de que en la actualidad se pican nuestros compatriotas. En verdad, comienzo á creer que es una locura luchar contra la corriente; pero el maldito *temperamento* me impide el seguirla.

A Dios, y el nos dé paciencia para sufrir lo que se nos espera.

De Ud. como siempe atento amigo y compatriota.

Vicente Garro, (rúbrica).

Mis afectuosas expresiones á Gutiérrez Estrada y O'Brien.

Sin duda Santa María y Valdivielso deben continuar enfermos, pues no veo letra suya dos meses hace.

VI.

SR. DON. BERNARDO COUTO.

PARÍS, 14 DE JULIO DE 1858.

Mi estimado Bernardo:

Parece que el espíritu de vértigo se ha apoderado de los que de hecho ó de derecho están hoy encargados de gobernar la república ó de influir en sus destinos. Después de no haber sabido precaver el bloqueo, impuesto con aprobación de la Inglaterra á los puertos de México, se elige precisamente esta circunstancia para robustecer las fuertes prevenciones que de años atrás existen contra nosotros en el gobierno inglés, provenidas, entre otras causas, del absoluto abandono con que se ha visto el negocio de la deuda extranjera, y de la constante é invariable falta de cumplimiento en las promesas hechas para amortizarla y pagar sus intereses. No hay que hacerse ilusiones, la Inglaterra es la nación que protege más positiva y eficazmente á sus súbditos; y los intereses ingleses existentes en cualquier punto de la tierra aunque tengan ó se les suponga un *origen vicioso*, serán sostenidos por el poder de esta Nación. En esta materia la Inglaterra no discute la *legalidad*, sino el *hecho*, y establecido éste se acuerda protección, sin vacilar ni ocuparse de otra cosa.

El Sr. Garro después de haber agotado sus



recursos con el ministro francés para la suspensión ó cesación del bloqueo, y para establecer la discusión de los reclamos de la Francia de una manera pacífica, sin haber podido obtener nada, pide sus pasaportes y se marcha á Inglaterra, con el objeto de ver el partido que podría sacar para la patria en una negociación extra-oficial; pero al llegar se encuentra con el *famoso* dictamen del Senado, extendido sin duda por el bendito Monjardín, y en el cual se pide se deseche la conversión de la deuda comenzada á verificar en Londres y apoyada por la Cámara de Diputados á que Ud. por su desgracia pertenece. Prescindo de examinar las bases de dicha conversión, que si no son idénticamente las mismas del acuerdo del gobierno, proporcionan al país ventajas positivas con que no han contado hasta aquí, que perderá si no se aprueba lo hecho y que acaso no volverá á lograr. Prescindo de la manera indigna con que en tal dictamen son tratados los Lizardi y á que no son de ningún modo acredores, pues hoy mismo continúan haciendo subministros á las legaciones, debiéndoles cerca de cien mil pesos, y sin esperanza alguna de ser en mucho tiempo pagados; mis simpatías políticas con estos señores son ningunas, pues su partido no es el mío; pero esto no me ciega hasta el grado de desconocer la injusticia con que se les trata. De todo prescindo y de mucho más que podría decir; ¿pero quién podrá prescindir del aturdimiento de presentar un dictamen en que son profundamente he-

ridos los intereses de la única Nación que puede favorecernos, mediando con la Francia, y en circunstancias en que se trabaja con su gobierno para lograrlo? Terrible es la impresión que ha causado el expresado dictamen en los tenedores de bonos mexicanos, que en los primeros momentos han hecho una representación á su gobierno, pidiendo casi que por la fuerza se obligase al país á pagar. Los señores Lizardi han trabajado eficazmente y con buen éxito para que la representación se modificase en sentido de procurar la cesación del bloqueo, y así se ha hecho como lo verá Ud. por la copia que le incluyo. Garro no me ha escrito desde que se marchó, sino avisándome de su llegada; pero una carta de Londres que acabo de recibir de persona bien instruida de lo que pasa, me ha puesto la pluma en la mano para comunicarlo á Ud., á fin de que lo haga con los amigos señores don Simón Garza, Ibarra, Ortega, Doctor Gordoa, Doctor Joaquín Pesado, á todos los cuales me saludará Ud. muy afectuosamente. Ya se perdió Texas, ya tenemos el bloqueo de la Francia y los reclamos hostiles de los Estados Unidos, y ¿todavía queremos aumentar nuestras dificultades y el número de nuestros enemigos, contando entre ellos á la Inglaterra? ¿Tendremos razón contra todos? ¿Tendremos fuerzas para sostenernos contra ellos? Soy suyo afectísimo.

J. M. L. Mora, (rúbrica).

La adjunta es para mi padre.

VII.

SR. DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

MÉXICO, NOVIEMBRE 4 DE 1838.

Mi querido amigo:

Tengo la desgracia de haber de comenzar siempre mis cartas por la relación de alguna desgracia de familia. En muy poco tiempo he perdido á mis dos hermanos José Ignacio y Pancho; el primero atacado de un concurso de enfermedades, todas incurables; el segundo en la flor de su edad, acabado de examinar de abogado, y que lo ví desaparecer de mi lado en un momento por la fiebre pútrida de que estuvo inficionada la ciudad en la primera mitad del año. Atribuya Ud. á esto y á un ataque de almorranas que me tuvo tres meses en cama y no ha cedido, sino después de una operación, mi largo silencio. Creo que en lo sucesivo será más frecuente nuestra comunicación.

He hablado largo con Batres y don Francº Fagoaga sobre las casas de Ud. En cuanto á los muebles, pinturas, etc., piensan los dos que no podrán realizarse, sino sufriendo un castigo muy fuerte en los precios que Ud. les dejó puestos. Fagoaga no se cree bastante autorizado para hacerlo; de suerte que si Ud. quiere siempre que se realicen, será



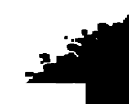
necesario que lo autorice para obrar en esta parte como sea más conveniente.

Respecto de las casas, están desquitando á Martínez del Campo las fuertes anticipaciones que me dicen tiene hechas en ellas. Batres me asegura que aun pueden debérsele mil quinientos ó dos mil pesos.

Sin embargo, el mismo Batres espera poderle enviar á Ud. en el próximo paquete alguna cosa. Yo le insto sobre el particular, y si desde ahora no va algo es porque todo lo que tiene reunido no pasa de ciento y pico de pesos.

Respecto de negocios públicos, los de Francia ve Ud. el camino que tomaron. La conducta del Barón Deffaudis, que ha dejado aquí el nombre más odioso que puede Ud. figurarse, y que ha suscitado, con respecto á su nación, sentimientos que me parece tardarán mucho en calmarse, es inexplicable, si no se apela á la idea de que él estaba en la errada persuasión de que á los quince días de bloqueo el Gobierno tendría que ceder, y sufriría la ley que se le quisiera imponer.

No ha sido, ni podía ser así; y entiendo que aunque el bloqueo se prolongase indefinidamente, la resolución que se tomó á consecuencia del ultimátum, se llevaría siempre á cabo. En esta parte el Gobierno no tiene libertad, y si quisiera obrar de otro modo, caería, pues los sentimientos nacionales se han explicado de una manera inequívoca é irresistible.



Al fin parece que ese Gobierno comienza á tomar otro rumbo, según indica el paso de haber acreditado aquí un nuevo Plenipotenciario en la persona del Contra-Almirante Baudin, quien ha dado el primer paso para una nueva negociación, enviando sus poderes acompañados de una nota concebida en términos moderados y decorosos. Creo poder asegurar á Ud., que si por parte de Francia se trata el negocio sin hollar la dignidad de nuestro Gobierno, es infalible que terminará bien y prontamente, pues aquí nunca ha habido repugnancia á satisfacer los reclamos justos que se hagan á la República. Lo que sucede es que el memorable ultimatum vino concebido en tales términos, y era tan manifiesto el deseo que se tenía de que dijésemos *no*, que fué imposible dejar de decirlo. El tal papel estaba calculado sin disfraz ni esbozo para obtener este resultado. ¿Qué quería Ud. que sucediera? Por mucha gana que se tenga de no reñir, si hay quien se empeñe en suscitarle á uno querellas, al fin las tendrá, mal que le pese; á no ser que se resigne á que todo el mundo le escupa á la cara. Repito que si no hay un nuevo capricho por parte de Francia, todo va á arreglarse á buenas.

Respecto de la deuda de Inglaterra, en la Cámara de Diputados, donde me tocó despachar el negocio, Ud. sabe el éxito que tuvo. Desgraciadamente se estrelló en el Senado; pues veo con gusto que todo el mundo empieza á penetrarse de la gravedad é importancia del asunto y de la necesidad

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Mora.

París.

México, [illegible] 29 de 1839.

Mi querido amigo:

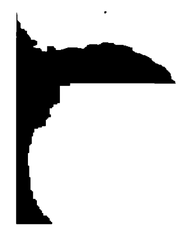
[illegible] Francisco Fagoaga escribirá á Vd. en este paquete [illegible] que de sus muebles [illegible] nuevamente las dos [illegible] hasta por valor de doscien- [illegible]. El plazo para el pago de esta

suma es á principios del que entra. Sin embargo, Batres ha quedado de hacer diligencia de que anticipen la entrega del dinero para poderlo remitir á Ud. ahora, aunque, según me manifestó ayer, tiene poca esperanza de conseguirlo.

Respecto de las casas, el mismo Batres me manifestó que aún se le deben á Martínez del Campo adelantos de no poca importancia, de los cuales se está cubriendo. Por la contestación que dió Ud. á Batres cuando le remitió las cuentas, entiende que Ud. está de conformidad con ellas.

El señor padre de Ud. á quien he remitido las que para él me ha incluído, no me ha sobrecartado contestación ninguna para Ud. No sé si esto provendrá de la bobera de los portes, con los que [según me ha dicho] no quiere gravarme. Sentiría que de esto procediese su silencio.—Tampoco han traído carta de en casa de Juana; pero entiendo que su familia sigue bien.

Debe Ud. ya saber la salida de Bustamante de la Presidencia, y el ingreso á ella de Santa-Anna. Coincidió con ese suceso la celebración del tratado de paz con Francia. El Gobierno la deseaba, por poderse así proporcionar los recursos de las aduanas marítimas, y atacar más vigorosamente á los disidentes. Al Contra-Almirante Baudin no faltaban embarazos, porque sus tripulaciones sufrían mucho en la mortífera estación de Veracruz, y porque se hallaba rodeado de buques mercantes de varias naciones que todos le hacían reclamaciones, por la



[illegible]

[illegible] Mejía [illegible] en Tuxpan, y [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] que sufrieron en las [illegible] una horrible derrota en la [illegible] gente que en el Gallinero. La [illegible] peleó desesperadamente, [illegible] da en su favor. La venta[illegible] la caballería y artillería [illegible] la suerte del combate.

Mejía cayó prisionero y una hora después por orden de Santa-Anna fué fusilado. Murió para satisfacer resentimientos personales.

Santa-Anna en la presidencia ha acabado con la imprenta por medio de una orden gubernativa: ha

mandado separar á todos los empleados desafectos al actual orden de cosas; y lo peor de todo es que me temo nos van á envolver en cuestiones con Inglaterra, más fatales quizá para la República que las que tuvimos con Francia. El porvenir es verdaderamente horroroso.

La nueva obra de Ud. ha sido leída con avidez. Qué impresión haya causado en cierta clase de personas, Ud. la calculará. La prudencia dicta ahora conservarse en seguro por largo tiempo.

Mil memorias de los amigos y el afecto sincero de

Bernardo Couto, (rúbrica).

IX.

Sr. D. Ignacio Valdivielso.

Madrid.

París, noviembre 21 de 1839.

Mi estimado amigo: estoy en mi último peso, como suele decirse, y en el caso de buscar trabajo para vivir, puesto que no puedo volver en mucho tiempo á mi patria.

Según entiendo, Ud. no tiene oficiales en esa Legación que desempeña, y se ve obligado á ocupar algunos para que le ayuden á trabajar; yo podría ser uno de ellos, si me cree Ud. capaz de hacerlo, y si necesario fuera lo haría hasta por el salario que se da á un criado, pues la urgencia de mi si-



honradez y delicadeza le han llevado á adoptar para procurarse algún recurso sin el menor menoscabo de una ú otra. Pero Ud. juzgará si realmente existe aquella y tal como yo la califico, por la franca y exacta indicación que haré á Ud. del verdadero estado de las cosas en esta Legación.

En ella hay al presente un oficial y un agregado pagado, además de tres sin sueldo; y aun cuando no había más que el segundo, he podido atender y desempeñar todos los trabajos que, aunque alguna vez no cortos, no son en lo general de consideración, porque las circunstancias políticas de España han hecho y probablemente harán todavía por largo tiempo que aquí no se piense respecto de las relaciones exteriores sino en aquellos asuntos que son de suma urgencia ó que inmediatamente puedan afectar las de la guerra, ya militar, ya de partidos.

Hace diez y siete meses que no se recibe más que la mitad de su presupuesto, no percibiendo yo nunca completa la del sueldo que me corresponde y que es mi único recurso, porque no lo permiten los gastos de oficio que no conceden espera. Pero hasta este auxilio ha acabado ayer, día en que hemos cobrado la última paga; pues acaso Ud. no ignorará que desde Julio tienen intimado los Lizardis que no suplirán un solo peso al Gobierno desde 1º de enero, si para entonces éste no les ha reembolsado cuanto les adeuda, condición que tengo por seguro no se llenará en México.

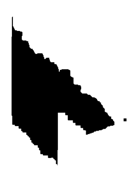


Finalmente, á esta hora debe estar resuelta, y acaso se sabrá aquí dentro de pocos días, la definitiva organización que ha de recibir esta Legación, á cuyo frente se pondrá sin duda un Ministro, como que este es el carácter que la Reina ha dado á su representante cerca del Presidente.

Poco menos que evidente me parece que no seré yo el elegido para aquel elevado cargo, de preferencia á muchos candidatos que lo solicitan y que cuentan méritos muy superiores á los míos.

He pensado que, en vista de todo esto, reconocerá Ud. que no está de manera alguna en mi mano cumplir sus deseos, cuyo objeto de corazón quisiera yo satisfacer, aunque no en el modo que me propone. En verdad, nunca podría yo emplear á Ud. para trabajar á mis órdenes, porque aun cuando pudiera prescindir de todo recuerdo de superioridad y de respeto, me complazco en reconocer, por convencimiento y no por falsa modestia, la inmensa diferencia que llevan las luces y conocimientos de Ud. á mi pobre y escasa instrucción.

Sin embargo, por poco que varíen las circunstancias que antes he indicado, rogaré á Ud. que admita entonces la corta asignación que, mejoradas, me permitan ofrecerle, para servirme [puesto que Ud. no quiere que sea de otra manera] con su consejo ó con algún trabajo en cualquier asunto que lo necesite. Entre tanto, deseo muy deveras que Ud. se persuada, y así lo espero de su clarísimo juicio, de la diametral oposición en que esta vez se encuentran



mis medios con las inclinaciones de mi corazón, y de la triste necesidad en que me veo de sacrificar éstas á la escasez y casi carencia de los primeros.

Lisonjeándome de que Ud. me hará esta justicia, y devolviendo la carta que desea, me repito de Ud. antiguo amigo y afectísimo servidor.

Ignacio Valdivielso, (rúbrica).

XI.

AL DR. D. JOSÉ MARÍA MORA.

PARÍS.

POR FAVOR DEL SR. FAGOAGA.

MÉXICO, MARZO 18 DE 1840.

Mi querido amigo:

D. Francisco Fagoaga me ha dicho que deseaba Ud. tener las Gacetas de Mazatlán. Su hermano el Marqués sale mañana de aquí, y yo aprovecho esta ocasión para remitírselas. La edición que va es la más completa, pues, según entiendo, han incluido en ella algo que se conservaba inédito.

Había yo ofrecido á Ud. enviarle en el paquete lo que tuviese aquí de sus libros que trajo Durán. No pude hacerlo porque Galván, cuyos quehaceres crecen todos los días, no liquidó oportunamente la

cuenta. Estoy encima de él, y no pasará el paquete próximo sin que esto quede concluído.

Respecto de su Historia, creo que no podremos conseguir que se venda, mientras no haya alguna certeza de que saldrán los tomos que deben completarla.

Quisiera que me dijese Ud. cómo estamos de cuentas, pues yo lo ignoro.

El Marqués del Apartado dirá á Ud. del estado del país, que es bien poco lisonjero. Cada día es más claro que pasarán aún no pocos años antes de que esto tome alguna forma estable. La Constitución actual cada día parece más impracticable y más viciosa. Mala como sistema político, es todavía peor como sistema administrativo. Pero no hay esperanza de que sus autores, que, merced al cansancio universal, conservarán todavía largo tiempo el poder, den un paso franco de retroceso. Ellos piensan que no les queda, personalmente, otra tabla de salvación que su misma obra, y quizá en esto tienen razón.

Tengo curiosidad de saber si unas Memorias de Luis XVIII que se han publicado ahí en 1832, en 12 tomos 8º, se tienen por obra genuina del Rey, ó son alguna de tantas supercherías de los libreros. Quisiera también me dijese Ud. si despues de la muerte de Talleyrand, se ha publicado algo suyo.

Mil memorias de los amigos. Ya sabe Ud. cuánto lo aprecia el que lo es suyo de verdad.

B. Couto, (rúbrica).

XII

AL DR. D. JOSÉ MARÍA MORA.

PARÍS.

MÉXICO, 17 DE MAYO DE 1840.

Mi querido amigo:

Nunca ha podido serme indiferente la suerte de Ud.; pero mucho menos ahora que su situación es cual la pinta en sus últimas cartas. Me figuro las dificultades en que se encuentra, y el tormento que le causa la previsión del porvenir.

Este se presenta bien obscuro, sea que se resuelva Ud. á permanecer ahí, ó que vuelva á México. He hablado sobre este segundo partido con D. Francisco Fagoaga y con el Dr. Gordoa. Los tres convenimos en que el gobierno no pondrá embarazo á la vuelta de Ud. y en que nos dirán [y tal vez ellos mismos lo creerán así] que puede Ud. venir sin recelo. Pero hasta qué punto querrán ó podrán luego cumplir su palabra, hasta qué punto deba Ud. temer, estando ya aquí, la animadversión de las clases y de las personas que le sean desafectas, eso nadie puede decirlo. No carece, pues, de peligro la resolución de volver; pero es muy posible que sean mayores los embarazos é inconvenientes de la permanencia en ese país, y en tal caso será necesa-



rio cerrar los ojos y venirse. Debe Ud. contar con que nosotros tres y los demás amigos de Ud. haremos cuanto pudiéremos por su seguridad; si bien es cierto que nuestra intervención ninguna garantía le da, pues no es remoto que nosotros mismos la necesitemos antes de mucho. Las cosas se presentan aquí cada día más complicadas, y el porvenir más envuelto en tinieblas.

A Fagoaga le ocurría que España podría, acaso, en la actualidad presentar á Ud. más garantías que México, y más recursos que Francia. No soy capaz de juzgar de esta indicación, y sólo la hago porque antes de tomar un partido es bueno examinarlos todos.

A él mismo le he entregado treinta pesos que se han realizado de los libros que trajo Durán. Aunque nada he recogido de los cuatro ejemplares del primer tomo de *México y sus Revoluciones*, y aunque existen sin venderse las Poesías Mexicanas y las Fábulas de Goyena, sin embargo pongo también en poder de Fagoaga cincuenta pesos para que remita á Ud. ambas partidas Ojalá mi situación me permitiese hacer lo que yo quisiera.

Ha muerto J. Antonio después de largos y horribles padecimientos. Así va desapareciendo toda mi familia.

Sea Ud. tan feliz como desea su amigo.

B. Couto, (rúbrica).



XIII.

Sr. D. J. M. L. Mora.

París.

México, mayo 18 de 1840.

Mi estimado amigo:

He recibido su grata de 12 de marzo último. La situación en que Ud. se halla no puede ser indiferente á ningún mexicano, y mucho menos á sus amigos. En consecuencia, cuente Ud. con que me ocuparé con el mayor empeño en procurarle su regreso, solicitando del Gobierno las garantías justas y necesarias al efecto. La mayor dificultad dependerá de la clase que más justamente teme Ud.; pero como hay otros ejemplares, creo que no será difícil lograr de parte de ella una tolerancia, que en cualquier Gobierno *civil* y medianamente organizado sería inútil. Pero por favorable que sea [como no dudo que lo será] el resultado de mis pretensiones, debe Ud. tener presente para su resolución, que entre nosotros, principalmente en el día, ninguna seguridad ó compromiso es invariable, pues todo se sujeta aquí á las circunstancias y las pretensiones de partido. En fin, pronto espero volverle á escribir alguna cosa favorable y que pueda variar su situación. Es adjunta una de Couto á quien le

manifesté la carta de Ud., y hemos convenido en obrar de acuerdo en el asunto de Ud. Yo estoy conforme con lo que le dice á Ud. en la adjunta, á excepción del recurso de España, que no me parece bueno; pero Ud. es el que ha de calificar esto con exactitud.

Nuestro estado político sigue lo mismo, y yo no tengo ni la menor esperanza de que se mejore en ningún sentido.

El 25 de febrero último me casé con Dª Mariana Rubio, sobrina de D. Cayetano, la que se ofrece á la disposición de Ud. Mi nuevo estado me proporciona vivir contento en la vida retirada que llevo, y separado del torbellino de los negocios.

Celebraré que su salud sea buena, y crea que es como siempre su afmo. amigo.

L. G. Gordoa, (rúbrica).

XIV.

Sr. Dr. D. J. M. L. de Mora.

París.

Tacubaya, Julio 4 de 1840.

Muy estimado amigo:

El mismo día de mi llegada á esta ciudad tuve el gusto de recibir la última grata de Ud. y primera desde mi salida de París. A los dos salió la correspondencia para el Paquete, no habiendo vuelto á

presentarse desde entonces más ocasión que la presente de escribir en contestación á dicha carta hasta ahora.

Me he ocupado con gusto y con empeño en el encargo á que ella se refiere, principalmente, y entre otros pasos he dado el de consultar con los Fagoaga y Couto acerca de la conveniencia y oportunidad del regreso de Ud. á la República.

Todos estamos acordes en que por lo presente *nada* habría que temer del Gobierno, cuyo personal actual ha dado pruebas de tolerancia, que no hay apariencias de que llegue á desmentir.

Pero ¿cuánto durarán la Administración y hasta la Constitución actuales? Imposible sería calcularlo con alguna certidumbre en un país como el nuestro, donde por una larga experiencia, jamás han correspondido los sucesos á los antecedentes. Por ejemplo, mientras los centralistas y federalistas están disputando acaloradamente acerca de las atribuciones del poder conservador y del Gobierno con respecto á las resoluciones de aquél, se dice que se trabaja con alarmantes apariencias de bueno y pronto éxito en favor de una dictadura, que suponen no se ha proclamado puramente *par l'embarras du choix* entre Bustamante, Santa-Anna y Valencia.

El Ejército del Norte y otros ahijados suyos están por el primero. Santa-Anna cuenta con cuatro generales de división y como 20 de los de brigada con los agiotistas.

Valencia también tiene su partido y sus aspira-

ciones, que podrán no ser fundadas; pero que ya le habrían dado á conocer más á las claras sin los respetos y miramientos que cree deber guardar á Santa-Anna, como jefe de la plana mayor del Ejército, con atribuciones amplias de suyo, y que á su antojo ensancha él cuanto quiere [libertad de que goza todo el mundo en este país de cucaña]; no hay duda que Valencia ejerce una gran influencia en el Ejército, y ciertamente que no se descuida en hacerse prosélitos. Por eso y por su conocida ambición [ya es General de División] no es extraño que inspire temores al Gobierno, que aseguran no hace ocho días previno se vigilara su conducta.

[A propósito, ahora vive en esta villa, donde ha comprado dos buenas casas, una de ellas la del Padre Carvajal, en que habitaba Mr. Adone]. Sin embargo, Santa-Anna parece que á todos dos les hace ventaja y es el que más probabilidades tiene á su favor, contando además con las simpatías del Poder Conservador, que ya meses hace le brindó con la Dictadura [histórico]. Por una de esas anomalías tan comunes entre nosotros, ese mismo Poder Conservador está hoy defendido con el mayor entusiasmo por todos los órganos de la oposición, que son otros tantos campeones en favor suyo y contra el Gobierno, sin percibir que, precipitando una crisis, se alejan más del objeto que solicitan, y que, en lugar de la Constitución de 824, pueden muy bien ir á parar á una Dictadura militar. Cualquiera cosa que haya, ora continúe el orden actual, ora se pro-

clame el sistema federal ó el puramente militar, esto es, más de lo que hasta ahora hemos tenido, mi opinión es que iremos de mal en peor todos los días. De nada sirven las ventajas de un sistema de Gobierno si no hay hombres que las hagan efectivas; y que no hay hombres en ningún partido que sean capaces de entonar esta desarreglada máquina, es una verdad tan clara como la luz de medio día.

Yo no veo en ningún partido [por supuesto que no hablo de ciertas rarísimas, sumamente raras excepciones] ni principios, ni dignidad, ni decencia, ni moralidad, ni patriotismo; y siendo esto así, ¿qué porvenir puede asignáisele á ninguno de ellos? Puedo equivocarme; pero tal es mi convicción, cuyos fundamentos desearía yo poder exponer aquí.

Basta lo dicho para justificar mi perplejidad acerca del partido que á Ud. convendría tomar en estas circunstancias. Valido de la dirección y tacto de un amigo, hice sondear al nuevo Arzobispo, quien prontamente manifestó que recibiría á Ud. con los brazos abiertos. También hay que tomar en cuenta que á los pocos días todo se olvida aquí. Evitados los riesgos de una crisis, ya poco ó nada hay que temer. ¿Pero quién puede responder de lo primero? De ahí es que debe Ud. pensarlo mucho antes de tomar una resolución.

Loretito saluda á Ud. muy afectuosamente, y en

esta villa hacemos frecuentes recuerdos de Ud., de quien se repite fino amigo.

J. M. Gutiérrez Estrada, (rúbrica).

Renuncié hace un mes al cargo de Senador.

XV.

Sr. D. José M Luis Mora.

Florencia, 3 de junio de 1843.

Amigo y señor mío muy estimado:

Hasta mi llegada á esta ciudad pocos días hace, no tuve el gusto de recibir la favorecida carta de Ud. inclusa en una del amigo O'Brien. Si he celebrado cerciorarme de su buena salud [á lo menos así interpreto su silencio en este particular] y de la invariable constancia del afecto que me dispensa Ud., me sirve al propio tiempo de pena verlo dominado de tan tristes pensamientos, como me comunica en dicha carta respecto de sí mismo (?). Verdad es que tiene bastante de ingrata la situación de Ud., distante como se halla de la patria ya hace tantos años; pero perdóneme Ud. le diga que, en mi concepto y en el de todo hombre imparcial, no lo es en realidad tanto como Ud. lo imagina. Cierto es que hartas injusticias tiene Ud. que devorar,

[illegible] de los desvíos [illegible] personal, será para [illegible] casa en nuestro [illegible] no se divisa sino [illegible] consuelo para un [illegible] testimonio del [illegible] lo se dice que [illegible] más temprano.

[illegible] justicia [illegible] rme- [illegible] la rectitud de [illegible] desgracia? No, [illegible] desgraciado, ni tam- [illegible] con intere- [illegible] viendo ahora [illegible] relati- [illegible] ayudante [illegible] presen- [illegible] esto es [illegible] expatriación [illegible] justamente cuando [illegible] en la disposi- [illegible] nuestro [illegible]......

[illegible] para sí [illegible] entre nuestras [illegible] respectivas. Pero tal es la fuerza del buen deseo, [illegible] Ud. sin reserva.

Ni me han traído a un desengaño; antes se aumenta cada día el caudal de ellos. Y, a propósito, vea Ud. no más cómo se explican ahora el Ministro Plenipotenciario de Santa-Anna [illegible] en Vene-

zuela] D. Manuel Crescencio Rejón, y D. J. M. Tornel, que no hubo rigor ni castigo que no invocaran contra mí por la prensa, á fines de 40, el primero en Mérida y en México el segundo.

"Rejón y yo [me dice un amigo *fidedigno*, desde "la Habana, á mediados de mayo] nos encontra- "mos en la mesa redonda, teniendo así ocasión de "hablarnos, y habiéndome quedado atónito de los "términos en que se expresa, y percibida por él la "extrañeza que me causa su lenguaje tan modera- "do en las cuestiones políticas que tocamos, me "dijo: *que la experiencia y reflexión le habían hecho "cambiar las ideas exaltadas que antes profesaba, y "así, su inclinación á los Estados Unidos y á su Go- "bierno se han convertido en odio; pues ha llegado á "persuadirse que no aspiran éstos más que á fomentar "la discordia en México para que se subdivida y pue- "dan realizarse sus miras ambiciosas de apoderarse "del territorio Mexicano; y que era preciso un gobierno "fuerte y enérgico para evitar que tal cosa llegue á su- "ceder. Yo no estoy por libertad de cultos en México,* "etc., etc., etc., y ya Ud. sabe bien cuáles eran "antes sus opiniones acerca de todos estos particu- "lares".......

Si es Tornel, vea Ud. lo que me refiere otro amigo de toda mi confianza: "Hace un mes que "por un motivo muy desagradable, y por la pri- "mera vez de mi vida, fuí á ver á Tornel, de quien "después de haber recibido un agravio salí bastan- "te satisfecho: hablamos de todo y hablamos de

"Ud., porque estos hombres de Estado nos dan á "Ud. y á mí cierta igualdad y unión en nuestros "pareceres." *Aquí que no quepo*, dije yo, y tratamos del papel. El hombre me dijo: nunca dudé yo que era todo y sólo de Gutiérrez y sobre conocer su estilo, ciertos principios, su erudicción [yo, Gutiérrez, no hago más que copiar las palabras de la carta de mi amigo], el giro de sus pensamientos. etc., sabía yo bien por Anaya y otros que *tercian* á menudo sus opiniones, las de sus amigos y el empeño de éstos porque no se publicase aquella producción, imprudente en su época y que lo sería hoy á pesar de nuestra real y efectiva *monarquía sin nombre*. Si se dijo que el papel era de otro, fué solamente para deprimir á Gutiérrez ó mortificar su amor propio. La producción apareció en un tiempo, en que se buscaba un pretexto contra lo que existía, y cada partido se apoderó de ella para hacer la guerra al contrario, y el partido atacado se vió en el caso de perseguir á Gutiérrez........ !! Por lo demás, ¿qué hombre que piense no estará con sus ideas, y, más que con ellas, con la exactitud y la verdad de sus observaciones sobre nuestra historia y sobre nuestras capacidades políticas? Yo estoy por sus principios monárquicos; pero no por su monarca extranjero y tampoco estoy por monarca mexicano, porque no es posible con este nombre. Nos hemos puesto, pues, en el único medio posible: vamos, monarquía y monarca sin nombre"

"Ya supondrá Ud., continúa diciendo mi amigo,

que yo me guardé bien de decirles: sí; van Uds. á continuar en lo mismo que con tantas y tan buenas razones ha impugnado Gutiérrez después de haber probado Udes. con su dictadura todos los inconvenientes y resultados que Gutiérrez había anunciado.'' ''Me habló, añade mi amigo, con mucho elogio de Ud. y haciendo una observación, tan conocida como justa y exacta: *todo el que de buena fe quiere hallar el remedio de nuestras dificultades, en la posición en que nos hemos colocado, debe perderse, y esto sucedió á Gutiérrez ....*

''Me habló del artículo del ''Diario de los Debates,'' que yo no he visto, en términos de haber sido victoriosamente contestados por Garro. Yo le dije que no había visto ninguno; pero que me aseguraban que el primero no era de Ud. sino de los Editores; y me replicó que las especies y los datos eran muy detallados para que por lo menos no hubieran sido ministrados por Ud.''

Hasta aquí la carta, sobre la que ocioso sería hacer comentarios, que harto le ocurrirán á Ud.

Sólo sí, deberé recomendarle, aunque parezca excusado, la mayor circunspección, esto es, la que me consta distingue á Ud., respecto de cuanto precede; pues no debo comprometer á mis amigos en cambio de la confianza y el interés que me dispensan. Además que hay muchos modos de decir las cosas, sin compromiso de nadie.

Estoy con el sentimiento de la separación de mi Fernando que regresa á Londres y á su tránsito por

esa capital hará á Ud. una visita, según se lo tengo encargado. Su preceptor, Mr. Murat, pondrá en manos de Ud. mis dos folletos que le envío como por un deber de conciencia, ya que nunca recibió el ejemplar de cada uno de ellos que, como á todos mis amigos, le remití en su tiempo. Ingenuamente van nada más por el motivo indicado, y para que Ud. los archive. Bien había yo encargado que Fernandito viera á Ud. cuando el último Diciembre estuvo en París, pero ocupaciones de su preceptor y su ignorancia de la dirección de Ud., impidieron esta visita, como otras á los Sres. Chanviteau y Zamora y Señora

Como me ha ido bien en el ensayo parcial que he hecho del sistema *hidropático* (que yo creo le convendría á Ud.), voy á Graeffemberg, cerca de Viena, á ponerme en manos de Priejsnitz, el famoso apóstol de dicho sistema y veremos el resultado.

Bastantes ocasiones me he acordado de Ud. en esta ciudad que visitamos juntos en octubre de 38, bajo auspicios bien diferentes, á lo menos para mí.

Agradecido á las expresiones de amistad con que me favorece, le deseo buena salud y me reitero su verdadero amigo y servidor

J. M. Gutiérrez Estrada, (rúbrica).

XVI.

Sr. D. José María L. Mora.

México, marzo 30 de 1844.

Mi estimado amigo:

No escribí á Ud. el Paquete pasado por haber estado algo indispuesto en aquellos días y porque nada había adelantado en los asuntos de Ud. En mi anterior le dije que debíamos reunirnos Couto y yo para ir á ver á Martínez con el fin de inducirlo á que no siguiera cargando á Ud. intereses por el alcance que tiene á su favor en la cuenta que sigue á Ud.; y nunca ha podido D. Bernardito llegar á ir porque es el hombre más ocupado en razón de su saber, moderación en el cobro de honorarios, probidad y que procura cortar pleitos más bien que embrollarlos, como hacen hoy todos sus colegas. Eso y la asesoría del Consulado le dan más trabajo del que su constitución permite, y agregado á eso que es Senador y están en fin de sesiones, cuando todos agitan para que se concluya el asunto que les interesa, le hará conocer á Ud. que en estos días le ha sido imposible desprenderse un momento. Me consta el interés que toma por las cosas de Ud.; pero por las razones expuestas no ha podido hacer ahora lo que sé que desea. Quería que fuéramos juntos á ver á Martínez para hacerle más fuerza, pues ya

le he hablado yo y se resiste á retirar el interés, alegando no haberlo llevado ínterin esperó reembolsarse pronto, pero no puede continuar en ese desembolso cuando ve tan distante el cobro. Dice que una cosa es tomar dinero á rédito, hipotecando los bienes de Ud., y otra hacer suplementos indispensables para su conservación, como los que se han hecho en algunos reparos de las casas, pago de los réditos del censo de la de Tacubaya, contribuciones, etc. No quise argüir más, esperando hacerlo en compañía de Couto para ver si su influjo producía más efecto.

El que no cargue á Ud. interés es de tanta consecuencia como que con él no hay posibilidad de que Ud. le cubra, como que los productos serán absorbidos por ellos y las contribuciones y demás gastos extraordinarios que ocurran de composturas, dejando muy poco en abono del capital. La casa de Tacubaya produjo poco el año pasado porque apenas la ocuparon con motivo de estar poco aseada y ser algo húmeda, que son los defectos que todos le ponen.

Hace dos días la ha dado Martínez por un año en $ 400 al pintor Nebel, con condición que la ha de pintar y dejará lo que haga á beneficio de Ud. Es poco, pero me parece que más vale asegurar eso y no tener que pagar cuidador, que no se puede quitar cuando se alquila por poco tiempo, que exponerse á sacar tan poco como los años anteriores.

Lo mejor era venderla; pero será difícil sacar un buen precio, y si se vende en poco se irá en el cen-

so del ayuntamiento, alcabala y Martínez, y si el resto no se manda á Lizardi se incomodará y retirará lo que hoy suple. A pesar de eso, se está haciendo diligencia de su enajenación y Couto tiene alguna esperanza de que la tome J. María Cuevas. Por la de aquí darían menos en razón de estar en mal paraje, pues sólo el centro y lo que va al rumbo de San Cosme es lo que tiene valor y se busca.

Lizardi me escribe de cuando en cuando, preguntándome si he recaudado algunos fondos de Ud. ó se ha vendido alguna cosa para que se lo mande, pues van aumentando los suplementos que hace; yo le contesto de modo que no se disguste.

En una venta que hubo últimamente de los muebles de un inglés que se fué, puse los dos juegos de café y los volví á recoger porque ofrecieron por uno 21 y por otro 23 pesos, por ser sólo de 6 tazas. El baño de vapor no sé qué hacer con él porque no hay quien lo quiera: sólo serviría para un hospital y esos establecimientos están hoy muy escasos de recursos. El de las locas ha estado para cerrarse. Este es el país del desorden en todo. Cuando faltan las cosas más esenciales para la prosperidad, cuando á nadie se le paga y reina una verdadera miseria, se ve construir un teatro magnífico de $ 300,000 y para la comodidad de sus concurrentes se enlosa la calle de Vergara, donde está, con recinto costoso, cuando las calles principales está nintransitables, tanto en empedrados como en banquetas. Todo se resiente de la falta de plan y no hay espe-

ranza para este país. S. A. aprovecha de las circunstancias y de nuestra inmoralidad y apatía; pero la culpa la tiene la nación en masa que tolera lo que hacen unos cuantos. Lo peor es que manden tan mal y que no piensan sino en ver cómo roban, aunque la nación se arruine: pues si obraran con sistema é inteligencia habría opresión, pero el estado progresaría y no se le vería acabar como hoy está sucediendo. Mucho temo una segunda visita de los franceses.

Aunque no puedo hacer por Ud. lo que quisiera, sabe que lo estima sinceramente su amigo

Fran.co Fagoaga, (rúbrica).

XVII.

Sr. D. José María Luis Mora.

Nueva Orleans, abril 23 de 1844.

Queridísimo amigo:

De México mandé á Ud. varios impresos y hasta hoy no sé si llegaron á sus manos. En Nueva York recibí una carta de Ud., que contesté luego, y desde entonces no he vuelto á saber de mi compañero en el infortunio. Mucho hemos padecido, mi amado Doctor; sin embargo, no supongo á Ud. abatido por los trabajos, y de mí puedo asegurar que el temple de mi alma se aumenta á proporción que crece la

iniquidad en nuestro país. No es fácil figurarse los males que ha causado la administración de Santa-Anna; en tiempo de Bustamante todo iba mal, ahora todo ha empeorado. Los vicios del despotismo y los males de la corrupción aparecen por todas partes. Los agentes principales del tirano que, para oprobio y confusión nuestra, gobierna nuestra patria, son por lo común hombres depravados y tan viles que no tienen valor ni aun para levantar la cabeza delante de su amo: mientras éste come, seis ayudantes de alta graduación están en pie tras él, esperando sus órdenes; y cuando se presenta en público, lo hace con la ostentación de un monarca. Viniendo una vez de su hacienda para Veracruz, salió á recibirlo el Obispo Pardio y le besó la mano, inclinando la rodilla. La aristocracia sacerdotal está degradada, la militar también, y personas opulentas que podían vivir lejos de este malvado, se le acercan, lo adulan y sirven de esclavos.

Afortunadamente la clase media no está en lo general contaminada: hay en ella hombres que no han perdido su dignidad y que están dispuestos á combatir por la libertad, y el pueblo, que es la parte más apreciable de nuestra sociedad, sólo espera un caudillo leal y esforzado que lo llame al combate. Cuando Santa-Anna entró en Veracruz se empeñaron sus aduladores en que lo vitorearan y no pudieron conseguir más que un solo viva para obsequiar á su Señor; en otras partes ha sucedido lo

mismo, de manera que las señales de disgusto y reprobación son universales.

Si no fueran tan funestos los resultados de la revolución que inició Paredes y terminó con la Acta de Tacubaya, me reiría de sus promovedores y de los que confiaron á Santa-Anna el poder peligroso de la Dictadura. Ya algunos de estos insensatos han recibido la recompensa de su imprevisión; pensaron dirigir á Santa-Anna, halagándolo, y este malvado, después de haberse servido de ellos, ha apartado á unos de su lado y á otros ha correspondido sus servicios con una prisión.

Me moriría de pesar si llegase á persuadirme que los males de mi patria son irremediables. La revolución es también un mal, pero á veces es un mal necesario, y en la que yo preparo no sucederá lo que en la de julio; ésta se hizo sin mi consentimiento y sin intervenir yo en ella para nada hasta después que con repetidas instancias fuí llamado á Palacio á encargarme del mando político. Había un millón de pesos en el Empedradillo pertenecientes á la conducta, y temí que se echasen sobre él, porque había entre los revolucionarios cinco ó seis capaces de repetir los hechos deshonrosos de la Acordada: no era yo solo el que tenía este temor, otras personas estaban igualmente sobresaltadas por él, y, siendo preciso evitar un mal tan grave, me resolví á tomar parte en la revolución y correr cualquier peligro, á trueque de salvar el honor del partido liberal.

Con este noble objeto salí de mi casa [donde es-

taba escondido] para Palacio; mas apenas entré en este edificio cuando comencé á observar que todo era desorden, y que no se habían tomado ningunas providencias de defensa. Los cuarteles laterales estaban con tropa enemiga, y en la Ciudadela, depósito del parque y artillería, se reunían jefes y tropa aceleradamente; no había parque en Palacio para tres horas seguidas de fuego, ni se habían ocupado los puntos inmediatos dominantes; el pueblo estaba en expectación y se platicaba mucho, pero nada se hacía. Bustamante, que había sido entregado por su guardia, esperaba tranquilo su libertad, porque sabía muy bien que los elementos para atacar eran superiores á los que tenían los revolucionarios para resistir. En estas circunstancias hablé con Urrea, le advertí su posición peligrosa, le hice notar el desorden, y lo estreché á tomar algunas providencias de defensa; se ocuparon los puntos inmediatos, llamé al pueblo para que tomara las armas y comenzó á presentarse voluntariamente; recogí con actividad extraordinaria cuanta pólvora había de venta en la ciudad, pagando á peso la libra; mandé llamar repetidas veces á Pedraza para que tomara el mando militar, pero en vano, porque se negó al llamamiento; el General D. Manuel Rincón, á quien también solicité, se escondió, y el General Herrera, á quien el mismo Urrea ofreció á instancias mías el mando militar, se negó á recibirlo; sin embargo, la causa de la libertad habría triunfado si los hombres de quienes había recelado desde

el principio no me hubiesen traicionado sin saberlo yo. Esta desgracia no se repetirá, y me atrevo á anunciar á Ud. desde ahora que en el presente año volverá á su patria, con el favor de Dios, para servirla con sus talentos y vasta instrucción.

El Sr. Abate Anduze, portador de ésta, lleva también unos impresos; entre ellos va uno de esta ciudad que habla de la anexión de Texas. Le hervirá á Ud. la sangre, como me hierve á mí, al ver la conducta abominable de este Gobierno, que, según parece, cuenta para el buen éxito de este acto de iniquidad con Santa-Anna y su ministerio. Muchos dicen que al héroe de San Jacinto le valdrá este negocio uno ó dos millones de pesos, y que á sus dignos ministros se gratificará abundantemente; el que conozca la corrupción de estos hombres no rehusará mucho creerlo; pero no, no nos mandará la raza anglo-sajona, y antes pereceremos todos los mexicanos, que vernos dominados por ella.

Salude Ud. de mi parte al Sr. Garro, y reciba el sincero afecto de su amigo que desea verlo.

Valentin Gómez Farías, (rúbrica).

XVIII.

Sr. D. José Maria Mora.

México, noviembre 29 de 1844.

Mi muy estimado amigo:

Bastante manifiesta la grata de Ud., 1º de septiembre, la repugnancia que le cuesta volver á un país donde no verá nada conforme á sus deseos, y con el temor de ser mortificado por sus opiniones; pero que, sin embargo, conociendo la necesidad de venir para arreglar sus negociosos personales, se anima á hacerlo dentro de un año para tomar sus disposiciones. Para la resolución de Ud., le diré que nada creo que influya el resultado de la revolución que capitanea Paredes para su viaje de Ud. Parece será sofocada, á pesar de que la opinión es universal contra el barullo que se llama gobierno y que todo lo va destruyendo, porque nadie hace más que gemir y S. A. lleva doce mil hombres. Dios sabe el uso que hará de su victoria; pero estoy cierto que no molestará á Ud. si no se mezcla en nada á su vuelta.

En cuanto á Posada, tampoco le dirá nada si Ud. se está quieto; pero si por alguna imprudencia, que no creo cometa Ud., se alborotara Osores, no fío que lo sostuviera contra el Provisorato. Pasados

los primeros días que pensarán más en Ud., luego le dejarán todos tan tranquilo como á mí.

Sin que Ud. vuelva, le repito que juzgo difícil conseguir la venta de la casa de Tacubaya. A Batres lo mortifiqué días pasados por la cuenta de Ud.; me ofreció como siempre formarla, pero dudo mucho que lo haga. Hoy es asentista del teatro y no piensa en otra cosa. Yo continúo bastante bien, aunque siempre obligado á ver diariamente al médico y con achaquillos continuos; agradezco á Ud. su cuidado y puede creer que si no lo he servido, aquí, no ha sido por falta de voluntad ni empeño y que en todo desea serle útil su sincero amigo y servidor.

Franco. Fagoaga, (rúbrica).

XIX.

México, julio 24 de 1845.

Sr. Dr. D. José Maria Luis Mora.

Queridísimo amigo:

He leído más de una vez la apreciable carta de Ud. de 20 de mayo, que he recibido á los dos meses y un día, y me apresuro á contestarla para informar á Ud. del estado político de nuestro país. Vive Ud. lejos de sus conciudadanos y deseará sa-

ber lo que pasa en su patria para celebrar sus bienes ó llorar sus males, ya que no puede contribuir á remediarlos desde una tierra tan lejana. ¡Ojalá, mi amado Doctor, viera yo á Ud. aquí empleando en favor de la libertad, del progreso y de las instituciones federales, su patriotismo puro, su experiencia y sus luces! pero acaso no está lejos el día en que vuelva Ud. con honor. Se han vencido ya algunos obstáculos de los muchos que opone á nuestra marcha política ese partido tenaz de retrogradación, que por allá llaman *clerical*, y espero que desaparecerán los demás.

Sea cual fuere el resultado de la elección de Presidente, que se ha de hacer el día primero del inmediato agosto, la carta federal volverá á regir reformada por otro Congreso, la elección de Presidente se repetirá y entonces el triunfo será completo, porque en los Estados habrán variado los hombres y las cosas. Herrera, Pedraza, Cuevas y Almonte viven en continua agitación por obtener los votos para la Presidencia, y sin embargo de que en las Juntas Departamentales hay pocos federalistas, me han temido tanto los tres primeros como competidor, que se han decidido á perseguirme del modo más ilegal é indecente; pero esté Ud. seguro que el triunfo de estos hombres será de poca duración.

Muchas representaciones de particulares se han hecho ya al Congreso, pidiendo el pronto restablecimiento de la Constitución Federal; y aunque estas han sido hasta ahora desatendidas, ya empie-

zan las Corporaciones á dirigir la misma petición. La Junta de Zacatecas acaba de elevar á las Cámaras una iniciativa con el mismo objeto, y en seguida llegarán las de otras, porque todas han sido invitadas por la de Zacatecas. De Tamaulipas ha venido también la petición de un Ayuntamiento, y no tardarán en hacer la misma solicitud otros; así es que el Congreso se va á ver tan abrumado con la opinión, que no podrá resistirla. Casi la mitad de las tropas no se opone á la Federación, y aun la favorecen tan abiertamente que los centralistas y monarquistas conocen que van á sucumbir. El día 7 del último junio, á cosa de las tres de la tarde, la guardia que se llamaba de los Supremos Poderes se insurreccionó en el mismo Palacio, arrestó al Presidente y á dos de sus Ministros, y proclamó la Constitución Federal; y si dos jóvenes atolondrados y presuntuosos no hubieran anticipado el movimiento, la Carta de 24 habría quedado restablecida en pocas horas; pero la precipitación lo echó á perder todo.

Para que Ud. conozca el estado de la opinión bastará decirle que el Gral. Rangel, que fué el Jefe del desgraciado movimiento de Palacio, no lo condenó el Consejo de Guerra á la pena capital, como quería el gobierno, sino á la pérdida de su empleo y á la de diez años de prisión en una fortaleza, y la Suprema Corte Marcial, creyendo excesiva esta pena, la atenuó, reduciéndola á sólo los diez años de prisión.

Las últimas ocurrencias de Texas han producido aquí mucha exaltación. Pedraza y Cuevas no quieren la guerra; pero fingen estar por ella, para no verse reputados como traidores. El ministro francés y el inglés se han enajenado mucho los ánimos de los mexicanos, por sus intrigas diplomáticas para inclinar al imbécil Herrera á reconocer la independencia de Texas, persuadiéndole que por este medio se evitaría la anexión. Los Estados Unidos se han burlado completamente de estos altos funcionarios, y del Congreso y Gobierno de México. y la intervención de aquellos en este negocio nos ha dañado mucho, porque viendo los norte-americanos que de una manera indirecta aspiraban á quedarse con Texas, se apresuraron á verificar la anexión meditada por ellos muchos años ha.

Sería de desear que no volvieran á prestarnos, eso que llaman buenos oficios, y que dejaran á nosotros solos el cuidado de arreglar nuestros negocios.

Tiene Ud. razón en lo que me dice de las Californias. Esta preciosísima parte de nuestro territorio está próximamente amenazada, y el Gobierno de Herrera no la libertará del peligro que corre.

Siento en mi corazón las escaseces que Ud. sufre, y quisiera remediarlas en lo pronto; pero espere Ud. un poco más y su penosa situación variará con el favor de Dios.

Reciba Ud. el corazón de su afmo. amigo

Valentín Gómez Farías, (rúbrica).

P. S. Mando á Ud., por separado, tres números de la "Voz del Pueblo" que contienen cosas importantes.

XX.

Sr. D. José María Mora.

México, febrero 26 de 1846.

Mi muy estimado amigo:

Meses atrás habría tenido la mayor satisfacción con la lectura de su grata de diciembre último, por la resolución que me comunica haber tomado de venirse en agosto, pues, como le había referido varias veces, no veía riesgo ninguno en que volviera, si no asustaba á sus hermanos con algún escrito ó alguna otra cosa; pero ya hoy no hay caso, pues como esa resolución la tomaba contra su voluntad y sólo por precisión, la habrá cambiado cuando haya visto que por influjo de nuestro amigo Couto se consiguió la agregación de Ud. á esa Legación con cien pesos mensuales. Yo me he alegrado porque ha logrado Ud. sus deseos y ya estará tranquilo. Como en los días de Paquete tienen los comerciantes mas ocupación que en los restantes, no he querido pedir á Martínez copia de la cuenta de Ud., según me encarga; pero irá por el Paquete siguiente. Hace días que no le hablo de las casas de Ud., porque esperaba su resolución sobre la idea

de vender la de Pajaritos y no supongo haya variación notable en dichas fincas. A Fernando Batres tampoco le hablo ya nunca porque siempre anda apurado de recursos y no se podría lograr nada con él sino por la vía judicial, que es muy dificultosa cuando se comienza por exigir al contrario los datos para pelear con él.

Con los dos juegos de café y el cubierto de *vermeil* que tengo de Ud., he andado sumamente desgraciado, pues no he tenido ninguna oferta, en razón de que éste es más curioso que útil, siendo solo, y aquellos no los quieren por ser para 6 personas únicamente. Me es sensible no haber podido servir á Ud. en nada, á pesar de la buena voluntad que tiene de hacerlo su sincero amigo y servidor

Franc.º Fagoaga, (rúbrica).

XXI.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERORES, GOBERNACIÓN
Y POLICÍA.

SR. DR. D. J. M. L. MORA.

PALACIO NACIONAL. MÉXICO, Á 26 DE JUNIO DE 1846.
PARÍS.

Muy apreciable amigo y señor mío:

Los multiplicados asuntos que ocupan á nuestro común amigo el Sr. Couto, han hecho que dicho

señor olvidase entregarme la grata de Ud. de 28 de marzo último hasta ahora, y también he recibido por conducto del Sr. Gordoa la nota en que admite la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado. Como de oficio contesto á Ud. extensamente sobre el particular, me limitaré en esta á repetirle que, conociendo los talentos y circunstancias que distinguen á Ud., he considerado por demás darle las instrucciones que para otra persona habrían sido necesarias para el cumplimiento de aquel encargo, dejándose, en consecuencia, su desempeño á la ilustración y saber de Ud., que excederá las que yo podría transmitirle.

Aunque he hablado ya al señor Ministro de Hacienda sobre el pago de la asignación de Ud., ignoro si por fin habrá dictado alguna disposición sobre el particular, por las graves y urgentes atenciones que, como Ud. discurrirá, le rodean en estas circunstancias; pero le recordaré el asunto, prometiéndome se arregle conforme á nuestros deseos.

Pásela Ud. bien, y créame suyo muy afecto seguro servidor, Q. B. S. M.

J. M. de Castillo y Lanzas, (rúbrica).

XXII.

SR. DR. DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

MÉXICO, JULIO 29 DE 1846.

Muy querido amigo:

Llegó la disertación de Ud. sobre cárceles inglesas, que ha parecido muy bien. Me manifestó el Sr. Carrillo que precisamente esta clase de obras son las que deseaba el Gobierno. Se ha acordado su publicación luego que Ud. la termine.

El Ministerio todo se ha separado anteayer, antes de encargarse del mando el Sr. Bravo. Si nuestro amigo el Dr. Gordoa quisiera tomar la cartera de Relaciones, al Gobierno creo que sobran ganas de entregársela. Pero tengo casi por seguro que él no aceptará. Sea quien fuere el que entre, estaremos á la mira para que la suerte de Ud. no sufra mudanza.

Llegó García y me avisó que traía los libros; pero aun no los envía. Ojalá sea posible colocarlos y no suceda como con los anteriores que aun existen invendidos, á excepción del Platón.

Escribir á Ud. de los negocios de la República sería darle un mal rato, y sufrirlo yo. Preciso es buscar en la vida doméstica y en las relaciones privadas de la sociedad, algo que distraiga del tor-

mento que causa la vista de este país, y la consideración de la suerte que le espera.

Me pregunta Ud. por mi familia. Tengo tres hijos hombres y dos mujeres. Ellos y su excelente madre son el consuelo y la ocupación de mi vida. Los años [cumplí ya 42], la propensión genial, el orden de vivir, y qué sé yo cuántas otras causas, han venido á engendrar una melancolía habitual, que me hace sufrir una violencia inexplicable los cortos ratos que tengo que estar cada día fuera de mi casa. En ésta, mi familia y los libros son mi bien y mi felicidad.

Adiós, mi querido amigo. Va para treinta años que nos conocemos: probablemente no quedarán ya muchos en que podamos escribirnos, pues todo me anuncia una vida corta. Pero ha de empezar al momento otra. Ojalá en ella nos encontremos donde desea su amigo de Ud. que lo aprecia, etc.

B. Couto, (rúbrica).

XXIII.

2,790 pesos.

México, agosto 29 de 1846.

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Mi querido Doctor:

Trece años ha que nuestra desgraciada Patria, cercada por todas partes de males y peligros, pa-

sando de un sistema á otro sistema y de una revolución á otra revolución, caminaba á grandes pasos á su ruina total. Hoy, afortunadamente, hay esperanzas muy fundadas de poder remediar algún tanto su deplorable situación, constituyendo al país de una manera estable, bajo un régimen verdaderamente democrático, en el que acabe enteramente la influencia funesta de ciertas clases que Ud. conoce muy bien; en el que el pueblo, ó, más bien, la mayoría de la nación, sea la fuente de donde emane todo poder; en el que triunfen, en fin, los principios por los que hemos luchado tanto tiempo y que ahora prometen un éxito favorable.

Innumerables han sido las dificultades que ha sido preciso vencer para llegar á este resultado. Las pasaré en silencio y me limitaré á referir á Ud. brevemente los principales acontecimientos de la revolución.

El General Santa-Anna desde su destierro me escribió, manifestándome un deseo ardiente de contribuir á salvar á nuestra patria amenazada ya tan de cerca por sus enemigos exteriores é interiores. Entablamos con este fin una correspondencia, en la que cada vez me daba más pruebas de su lealtad y patriotismo.

Unidos íntimamente á consecuencia de esto, me dirigí á mis numerosos amigos en los Departamentos, y el General Santa-Anna hizo otro tanto con los militares, previniéndoles que se pusieran ente-

ramente á mis órdenes. Con estos elementos inicié la revolución en Jalisco, y pronto fué secundado el grito dado allí, en otros puntos. Por último, el día 4 del presente se verificó el movimiento en esta Capital, poniéndome al frente de él con el General Salas.

Dos días bastaron para consumar la obra: y el General Santa-Anna, llamado expresamente por un artículo que puse en el plan, ha llegado ya á Veracruz, y muy pronto estará en esta Ciudad, al frente del Gobierno, mientras un nuevo Congreso libremente elegido viene á constituir á la nación. Entretanto, ha restablecido desde luego, como me lo había ofrecido, la Constitución Federal de 824, que rige hoy en toda la República. Esta medida ha desvanecido las desconfianzas que había respecto de su persona, y los Departamentos [hoy Estados] se han adherido gustosos al nuevo orden de cosas.

Hasta ahora todo va bien: se han tomado medidas sabias y benéficas; se trata de buena fe en mejorar la suerte del país. La gran mayoría está contenta con el camino que ha adoptado la Administración, y por todas partes reina el entusiasmo; por todas partes comienza á revivir el espíritu público. Mando á Ud. una colección de periódicos, por los que se impondrá de cuanto ha ocurrido. En ellos verá Ud. los principales sucesos de la revolución, el manifiesto del General Santa-Anna y otras muchas cosas que sería largo enu-

merar en la presente carta. Impóngase Ud. de ellos, mi querido Doctor, y crea Ud. que nunca se han presentado más probabilidades de poder hacer con mejor éxito la felicidad de la nación.

Ya es tiempo, mi buen amigo, que Ud., como uno de sus mejores hijos, venga á prestar sus importantes servicios y á partir conmigo la carga que pesa sobre mis hombros. Mi trabajo es incesante, porque el General Salas, encargado provisionalmente del Ejecutivo, hombre honrado y patriota, nada quiere hacer sin consultarme.

Vuelva Ud., pues, pronto al seno de sus compatriotas á contribuir con sus luces á la verdadera regeneración de la república.

Para que pueda Ud. ayudarse en sus gastos le incluyo una libranza por valor de $ 800 que he conseguido del Supremo Gobierno á favor de Ud.

Quisiera, mi querido Doctor, que esta cantidad no fuera tan corta y que mi situación me permitiera facilitar á Ud. por mi parte mayores recursos.

Con éstos, sin embargo, confío en que emprenderá la marcha sin demora, pues los servicios que puede Ud. prestar son de la más alta importancia.

Ayer me han hecho prestar juramento para desempeñar el Ministerio de Hacienda; Rejón ha hecho otro tanto para el de Relaciones, Almonte para Guerra, y Ramón Pacheco para Justicia. El Sr. Salas ha tomado mucho empeño en nombrarnos por habérselo indicado así el General Santa-Anna.

Concluyo, querido Doctor, porque mis muchos

quehaceres no me permiten extenderme más. Consérvese Ud. bueno; vuelva cuanto antes á su país, y, entretanto tengo el gusto de verlo, reciba con las mas finas expresiones el afecto sincero que le profesa su verdadero amigo.

Valentin Gomez Farias. (rúbrica).

XXIV.

Sr. D. Antonio Haro Tamariz.

México.

París, octubre 27 de 1846.

Muy estimado amigo:

En cumplimiento de sus deseos y de los míos, tomo la pluma para escribirle, aunque sin haber recibido ninguna de Ud. desde que marchó de Londres. El triunfo de lo que Ud. deseaba ha venido mas facilmente de lo que yo creia; pero en el mismo empiezan las dificultades con que hay que luchar. Libertad civil, religiosa y mercantil, son tres palabras que se pronuncian muy á prisa; pero estas tres palabras representan un conjunto de hechos que no vienen sino muy despacio y penosamente á realizarlas. La *union* es el primer elemento de la *fuerza* que ha de traer estos hechos, y Ud. tiene, como pocos, los medios de consolidarla, por la confianza que inspira á los elementos antes dispersos, y que aho-

ra es de indeclinable necesidad el fundir en uno solo. Empléela Ud., pues, con la actividad que lo caracteriza, y tendrá la gloria de haber hecho á su patria, á su partido y á sus amigos este servicio tan esencial como importante, y que no puede esperarse sino de Ud. Nuestros amigos, los enemigos, saben muy bien que éste es el punto vulnerable; así es que por este paquete sale de aquí una colonia de chismosos y de chismes, con que difícilmente podrán Uds. entenderse, si no se hallan muy prevenidos contra el arsenal de enredos y mentiras y, sobre todo, contra las seducciones finas y eficaces que van á poner en juego para sembrar la discordia entre los que para bien del país van hasta ahora triunfando. Si Uds. no logran lo que se pretende y han prometido, el pobre México no ha hecho más que soportar los males de una nueva é infructuosa revolución, que sólo pueden ser soportados por lo que de ella se espera.

No dirá usted que su viejo amigo ha dejado de desempeñar el papel importuno de consejero oficioso que prometió desempeñar para con Ud. Cómo ha de ser: los viejos tienen la manía de dar su dictamen *à tort et à travers*, y necesario es resignarse á aceptarlos como ellos son. Su amigo de Ud., que es del número, no puede dar un desmentir á su edad, ni á los sinceros sentimientos de su corazón, con los que se repite como siempre su muy afecto servidor.

J. M. L. Mora, (rública).

XXV.

Correspondencia particular del Ministro de Estado y del Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional de México, octubre 29 de 1846.

Sr. Dr. don José María Luis Mora.

París.

Muy estimado amigo y señor:

Con bastante felicidad y con el placer que es natural, llegué á mi patria. Descansé ocho días en Puebla en el seno de mi familia, y después, contra mi voluntad, me ví arrebatado por el torbellino de la política, y hoy me tiene Ud. desempeñando el Ministerio de Hacienda. Tengo el gusto y el honor de ofrecer á la disposición de Ud. el empleo y la persona con la mayor sinceridad y afecto.

La guerra con los Estados Unidos continúa. El General Santa-Anna está decidido á llevarla adelante y á sostener la federación. Se halla actualmente en San Luis Potosí á la cabeza de 27 mil hombres, dispuesto á comenzar de nuevo las operaciones y á vengar las derrotas de la orilla del Río Bravo y de Monterrey. Los americanos han intentado desembarcar por los Puertos de Alvarado y Guaymas; pero han sido rechazados.

El General Taylor parece que trata de retirarse de Monterrey y se dirige á Tampico.

En medio de todo este conflicto, la paz interior y la libertad parece que se establecerán en la República. La opinión es general por el sistema federal, y aunque en México se han inventado divisiones, clasificando á los federalistas de *puros* y *moderados*, esto nada quiere decir cuando se lleva adelante lo esencial del sistema. En estos días ha habido algunas alarmas entre los cuerpos de la Guardia Nacional, con motivo de la separación del Ministerio del Sr. don Manuel Rejón; pero todo se ha calmado ya, y lo único que siento es que el Sr. Farías esté algo incómodo, y no ceda algo de esas ideas exaltadas y de ese carácter de fierro que Ud. le conoce mejor que yo. Algo lisonjeras deben ser á Ud. estas noticias; pero todavía espero dárselas mejores en otro paquete, pues el Congreso se reune el 15 del entrante y definitivamente fijará la Constitución que debe regir á la República.

Ud., como filósofo y como hombre pensador, reflexionará mucho sobre estas cosas, y si tiene buen humor y tiempo, tendría mucho placer en recibir sus apreciables letras.

Consérvese Ud. con salud, y reciba el sincero afecto que le profesa su muy atento amigo y S. S. q. b. s. m.

A. de Haro y Tamariz, (rúbrica).

XXVI.

Londres, noviembre 20 de 1846.

Sr. Dr. D. José M. L. de Mora.

París.

Muy estimado amigo y señor mio: No he escrito á Ud. por algún tiempo, porque el apreciable joven don Benito Gómez Farías fué encargado de dar á Ud. las noticias que teníamos por el último paquete, y porque, además, he estado enfermo y muy ocupado de asuntos urgentes. De regreso el estimable amigo, que veo diariamente, nos ha dado las finas expresiones de afecto y amistad que tuvo Ud. la bondad de encargarle, y mi hermana, su familia y yo se las correspondemos á Ud. con la mayor sinceridad.

Aquí siguen pasando cosas inauditas, y ya sabría Ud. que Murphy se *pronunció* y que ha continuado de Ministro, á pesar de haber sido exonerado desde el anterior paquete, y que es un hecho que él mismo tuvo que publicar. Ahora se creía que habría desistido de su temerario empeño, mediante á que el General Mendoza ha sido nombrado Encargado de Negocios; pero continúa en no dimitirse de su puesto, y en no hacer entrega de la Legación. También ha sido el citado Mendoza comisionado, en unión del joven Farías, para reci-

bir y hacerse cargo de todo lo relativo á la Agencia que los Sres. Schneider y Cía., á ejemplo del Ministro, rehusan entregar, y como uno de los pretextos que alegaron para su negativa fué que Mendoza ni aun era reconocido como Encargado de Negocios de la República, éste se verá precisado á presentar á Lord Palmerston sus credenciales, y no creo sea admitido mientras Murphy no presente las suyas de retiro. Así resulta que el Gobierno de México está puesto en ridículo en presencia del público inglés, por falta de su propio Ministro y agentes. Materialmente hacen burla de sus mandatos, y á fuerza de audacia pretenden salirse con todos sus enredos. Supongo que los *padrinos* en ese lado aprobarán esta conducta, como el único recurso que les queda. Vergüenza da el leer lo que se ha publicado en defensa de sus actos, pues resultan condenados por sus mismas publicaciones. No sé lo que en México resolverán al fin, cuando llegue allí cierto mensajero, en cuya habilidad tiene esta gente la mayor confianza; pero si desgraciadamente se retractan de declaraciones solemnes, darán un triste espectáculo, y no será porque á *todos* por allá se les haya dejado de poner al tanto de todo; hasta las cinco de la mañana del 2 estuve escribiendo para el último paquete. Al paso que si en México manifiestan energía y consecuencia con sus primeras resoluciones, podrá hacer el arreglo más ventajoso que podría desearse.

La carta para el amigo Haro, me la envió Ud. ce-

rrada, y, sin embargo, le escribí, y lo mismo á algún *otro* en el sentido explicado por Ud. Es tanto más necesaria la unión y firmeza, cuanto que son grandes los esfuerzos que se hacen para sembrar cizaña.

Siento observar, por algunos actos, que no conocen toda la fuerza que les da la unión, y que halagan á personas siempre perjudiciales á todos.

En los Estados Unidos empiezan ya á mudar muchos de opinión sobre la guerra que nos hacen, y el sentimiento de la injusticia por parte de ellos, gana mucho terreno, y se nota hasta en las elecciones.

Si en México hay unión y firmeza, no hay duda que aquellos ambiciosos vecinos tendrán que arrepentirse de sus infames agresiones.

Consérvese Ud. en buena salud, y mande cuanto guste á su afectísimo amigo que lo estima sinceramente y desea servirlo

M. J. de Lizardi, (rúbrica).

XXVII.

Al Doctor don José M. Mora.

París.

México, diciembre de 1846.

Mi estimado amigo:

Después de una navegación bastante dichosa, he tenido el gusto de abrazar á mi familia el día 23

del presente, si bien este gusto no fué completo á causa de haberme encontrado con que una buena parte de ella había marchado para Europa. Esta amarga sorpresa no ha contribuido poco para tenerme con bastante pesadumbre durante los cortos días que llevo de residencia en la Capital. Agrégase á esto el estado de abatimiento á que han reducido sus males á mi maestro y amigo nuestro Señor Couto, á quien, como Ud. sabe, quiero tanto, y cuyos padecimientos no me es posible ver con indiferencia. Para dar á Ud. una idea de su situación me bastará decirle que no hay en su cabeza la firmeza necesaria para sostener ni por cinco minutos continuos una conversación sobre algún asunto que requiera ser meditado, resultado todo de sus insomnios, los cuales lejos de disminuir se aumentan de la manera más rápida. Quería escribir á Ud.; pero no se ha encontrado con fuerzas para ello, y así me ha encargado se lo manifieste.

La situación del país no ofrece tampoco nada de lisonjero; pues aunque las fuerzas americanas permanecen en las posiciones que ocupaban á la salida del último paquete, el desorden, la desconfianza y la desmoralización van como siempre en progreso. Las personas que por no pertenecer á partido ninguno, se hallan en mejor estado para juzgar imparcialmente á los diversos que traen agitado á este pobre país y á sus corifeos, no aciertan á explicar las causas de la inmovilidad del General Santa-Anna y de su ejército en San Luis Potosí. Po-

drá no ser cierto; pero no es una conjetura vaga y sin fundamento la que se ha formado con generalidad acerca de la connivencia de ese General con los invasores: desgraciadamente su conducta da cada vez más motivo para sospechar y, de consiguiente, para el desmayo que se advierte. El Congreso parece que opina de otro modo, pues le ha nombrado Presidente de la República. Salió electo de Vice-Presidente el Señor Farías, quien ha tomado un camino de moderación que no se esperaba de él, á juzgar por las personas de que se rodeó en los primeros días de la última revolución.

Las que forman su ministerio hoy son las siguientes: en Guerra, don Valentín Canalizo; en Hacienda, el Licenciado Zubieta; en Justicia, el Licenciado Ortiz, cura del Sagrario de Guadalajara; y en Relaciones, el Licenciado don José Fernando Ramírez, de Durango. No sorprenderá á Ud. poco el ver que don Valentín Gómez Farías ha depositado su confianza en personas que no sé si con justicia han sido tachadas de monarquistas, como el Licenciado Ramírez. De cualquiera manera que sea, estos nombramientos han calmado algún tanto los ánimos, y por ahora no se teme vuelvan á repetirse las escenas de 833. En la Guardia Nacional domina en general un pensamiento de orden y de respeto á las leyes actuales; y se cree que Santa-Anna se mirará con este motivo mucho antes de arrojarse á proclamar una segunda dictadura, como ya se susurra.

Estoy reuniendo ya los libros que prometí á Ud. y espero que no se olvidará de los míos. He remitido al señor Castillo y Lanzas la carta que me dió Ud. para él. Este sujeto se haya actualmente en la Capital y le haré la visita que Ud. me encargó, tan luego como pude disponer de un instante.

Tengo aún mucho que escribir, y por lo mismo no puede ser con Ud. tan largo como quisiera este su amigo que de veras lo aprecia y le B. S. M.

Alejandro Arango y Escandón, (rúbrica).

P. D.

Me olvidaba de anunciar á Ud. que tiene que deplorar la muerte del Doctor Gordoa.

XXVIII.

SEÑOR DOCTOR DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.
PARÍS.

MÉXICO, 30 DE DICIEMBRE DE 1846.

Reservada.

Mi querido Doctor:

Ayer he nombrado á Ud. Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad Británica. En el Congreso, á quien mandé dar cuenta con este nombramiento, se opusieron con tenacidad los Pedracistas; pero el Ministro de Relaciones y el de Hacienda sos-

tuvieron tan victoriosamente el nombramiento, que se aprobó por tres cuartas partes del Congreso. Es, pues, Ud. Ministro Plenipotenciario, y al comunicar á Ud. esta noticia siento el mayor placer. Mucho tiene Ud. que trabajar para vindicar el honor nacional, comprometido y vilipendiado por Murphi; para inspirar confianza á los tenedores de bonos, manifestándoles que la última conversión se reprobó, ya porque el Mini tro excedió sus instrucciones, ya porque contrajo compromisos que nos es imposible cumplir; y en verdad que de nada pueden servir á los tenedores de bonos ofrecimientos falsos y promesas estériles, si éstas presentan ventajas sólo imaginarias. El Gobierno Mexicano quiere poner término á ese sistema de mentiras establecido desgraciadamente hasta aquí; quiere arreglar su deuda con equidad, quiere consultar en el arreglo á los intereses de ambas partes; pero quiere al mismo tiempo no faltar á sus ofertas, y esto sucedería inevitablemente comprometiéndose á hipotecar todas sus rentas y á pagar un rédito anual tan crecido que no podría, en las actuales circunstancias, satisfacer la Nación, sino poniéndose en la incapacidad de hacer los gastos que demanda imperiosamente su administración.

Acompaño á Ud. copias de unos informes que ha hecho Murphi á este Gobierno, con el objeto de que, impuesto de ellos, pueda mejor dirigir sus procedimientos.

El Ministro de Relaciones envía á Ud. instruc-

ciones y unos impresos que le servirán para conocer el estado de la última conversión de nuestra deuda. Trabaje Ud , mi querido amigo, por restablecer el honor del país y por inspirar confianza á los tenedores de bonos, y déme avisos cirunstanciados de todo lo relativo á este grave negocio.

Debo decir á Ud. para su gobierno que la conducta de Sneider y de Lizardi han causado aquí mucha alarma é inspirado suma desconfianza, por cuya razón será conveniente que Ud. trate con mucha reserva y cautela á dichos señores. Le habían puesto á Ud. comunicaciones por el Ministerio del exterior para que ocurriese á la casa de Lizardi por la cantidad de pesos que señala la ley á los Ministros, y con mi hijo Benito se había hecho lo mismo; pero, considerando después que acaso sería preciso quitar al Señor Lizardi la agencia que le confirió el Sr. Salas, mi antecesor, se ha creído conveniente autorizar á Ud. para que se proporcione su sueldo, el de mi hijo y los seis mil pesos de casa, ocurriendo á otra persona y asegurando que la cantidad que se le preste será remitida por el Paquete inmediato.

Páselo Ud. muy bien, mi estimado amigo, y mande lo que guste á su aftmo.

S. S. Q. B. S. M.

Valentín Gómez Farías, (rúbrica).

Aumento.

Recomiendo á Ud. mucho á mi hijo Benito.



XXIX.

México, enero 27 de 1847.

Sr Dr. D. José M. Luis Mora.

París.

Muy estimado amigo y señor:

Los señores Lizardi tuvieron la bondad de dirigirme la estimada y fina de Ud., 24 de noviembre anterior, que paso á contestar.

No se ha engañado Ud. al calcular que nuestra posición en estos momentos es la más fatal que darse puede, así en el exterior como en el interior. En lo primero, fuerza es que al ver nuestra desunión y crasos desaciertos, la censura europea sea cruelísima y que las legaciones nada puedan hacer en este respecto tampoco, porque lo que Ud. dice con relación á esos cuerpos diplomáticos, es exacto, por desgracia.

Pues ahora vea Ud. lo que por aquí pasa: la guerra que México sostiene con los EE. UU. del Norte está de tal condición, que los americanos de hecho son poseedores de casi una tercera parte de la República, comenzando desde Nuevo Méjico, Coahuila, Nuevo León y Taumalipas, hasta Tampico y muy en breve hasta Veracruz, adonde se dirige una expedición mandada por el General americano Scot. La Nación, sin rentas y rodeada de in-

convenientes todos de gran tamaño, no le quedó más recurso para procurarse el numerario de que necesita, que dar una ley para la ocupación de los bienes del clero, proponiendo hipoteca ó venta de lo que bastare para reunir quince millones de pesos para las atenciones de la guerra; mas en esta ley hubo tan poco tino, que debiendo surtir los mejores resultados concebida en otros términos, no ha dado ningunos, sino cuestiones por los diversos intereses que por ella se versan, y el resultado final es que ha introducido una anarquía furiosa que todo lo precipita á la ruina en que ya toca la Nación.

De aquí proviene que el Gobierno guarde una posición sumamente dificultosa, y más cuando los hombres á quienes llama para el desempeño de los Ministerios, unos se rehusan y otros vienen á estar unos cuantos días y tal vez á empeorar de condición el estado de los negocios. Estamos, pues, rodeados de dificultades que no es fácil superar tan pronto como demandan las circunstancias, que ya tocan á la desesperación verdaderamente.

Anoche, precisamente, se citó una junta de las personas mejor acomodadas, y entre sesenta y tantas que se llamaron, ocurrieron sólo seis, de quienes nada se sacó para auxiliar al Ejército que está á las órdenes del Sr. Santa-Anna y al frente del enemigo. ¿Puede darse más?

El Gobierno por lo mismo, y viendo que la ley no produce sus efectos, ha hecho su iniciativa á las Cámaras para que se amplíen sus facultades en ella,

y al discutirse hoy tan exigente negocio, la terminación ha sido suspender la sesión pública, porque el público adoptó el desorden para terminarla de un modo bastante estrepitoso. Yo no veo otra cosa sino que los sucesos se precipitan, que el desconcierto es universal y que el demonio, por decirlo así, nos está llevando. Dolor me causa, puede Ud. creerlo, hablar de nuestra posición política en la actualidad.

Siento infinito que en estas circunstancias no esté en mi mano mandar satisfacer el adeudo que Ud. me recomienda: esto, sin embargo, estaré á la mira de la primera oportunidad para agitarlo con los amigos.

Ya sabe Ud. lo mucho que estimo sus letras, y por lo mismo le ruego no se las excuse á su sincero y adicto amigo que le desea mil felicidades y atento s. m. b.

A. de Haro y Tamariz, (rúbrica).

XXX.

SEÑOR DR. DON JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

PARÍS.

HAMBURGO, FEBRERO 15 DE 1847.

Muy señor mío y amigo de mi primer aprecio y respeto:

Nuestra correspondencia suspendida, de mi parte por ocupaciones y cuidados, desde fines deagos-

to, la vuelvo á continuar hoy, sin ocuparme del objeto de aquella, al escribirme de México que se le ha nombrado á Ud. su Ministro Plenipotenciario en Londres.

Aunque ignoro si Ud. está dispuesto á ir á desempeñar ese cargo, de que Ud. otras veces no ha gustado y que en el día, en verdad, ni es agradable ni será una sinecura, mi larga residencia allí y ocupación en el servicio de la República, me ha animado á dirigir á Ud. estos renglones, interesado por el buen nombre político de Ud., no sólo en nuestra patria, sino en todas partes. Sin embargo de que hace 19 años decía don José María Fagoaga que Ud. era el mexicano que sin haber salido de México conocía mejor la Europa y su política, yo me atrevo á recordar á Ud. que la Inglaterra y sus hombres de Estado son muy llevados de las formas y de sus primeras impresiones. Ud., á pesar de su reputación, por ir á hacer pasar allí una combinación financiera que recela la mayoría de los ingleses acreedores de la República y por consiguiente su Gobierno, no entra con los mejores auspicios, ni habrá tal vez allí quien le prepare sino muy mal camino; pero el talento de Ud. sabrá ofrecer garantías al Gobierno inglés, de que lo que se les ofrezca ahora á sus acreedores se les ha de cumplir, y eso bastará para su buen suceso en todo lo demás que abrace su misión.

El gabinete inglés ó su ministro se encuentran de ordinario muy prevenidos contra nosotros y co-

mienzan por sinodar á un Enviado hasta en la Geografía de su país.

Aunque Ud. no haya estado en las memorias de Lord Palmerston, tiene hoy asiento en el gabinete inglés un hombre importante que conoció á Ud., que conviene visite Ud. cuanto antes [cosa que han descuidado los mexicanos en su perjuicio] y éste es Mr. Henry Ward, miembro del Parlamento por Shefield, que ha pertenecido al partido radical y muy memorable por sus mociones sobre propiedades de la Iglesia protestante en Irlanda. Un adicto en el parlamento inglés, es una valiosa adquisición para que un Ministro extranjero haga escuchar los clamores de su país cuando haya necesidad, cosa que siempre nos falta y lo resentimos en las Cámaras de París el año de 39, cuando la guerra de los franceses.

Me atrevo á indicar á Ud. lea mensualmente la carta que de México escribe al *Times* su corresponsal; ella abraza de ordinario más noticias al caso que toda la voluminosa correspondencia particular ú oficial que uno pueda recibir, y debe Ud. prepararse á desimpresionar á Lord Palmerston de las cosas desventajosas que el dicho corresponsal de aquel LOCOMOTOR DEL UNIVERSO, á mi ver, hombre de alcances, suele contener.

Puede Ud. comenzar con la del *Times* del 9 del corriente.

Como Ud. no pagará derechos en Inglaterra, puede llevar algunos ejemplares de su obra de México

y aun de sus obras sueltas, que no es extraño que allí por sólo estar en español, no se tenga conocimiento de ellas sino entre mexicanos apáticos que no las habrán dado á conocer.

Así sucedía aquí hace tres años, y de ella recibí el mejor elogio del Señor Síndico Sieveking, notabilidad en la literatura europea.

Siento haber hecho esta carta tan larga; espero que Ud. la recibirá sólo como un desahogo desintesado de la amistad que le profeso. El hallarnos desamparados de nuestras asignaciones de empleados desde octubre, y este puerto cerrado por el hielo, me impide tener una conversación con Ud. en lugar de esta carta; pero si Ud. acepta su puesto diplomático, yo procuraré que nos veamos en Londres en abril. Entretanto, mi esposa é hijos se encomiendan á Ud. y yo me repito de Ud. su muy afecto amigo y obediente servidor que B. S. M.

A. Negrete, (rúbrica).

XXXI.

México, abril 25 de 1847.

Al Dr. don José M. Mora.

París.

Mi muy estimado amigo:

Comienzo la presente por decir á Ud. que si no le escribí de mi puño y letra una anterior, fué por

hallarme atacado de un fuerte dolor de cabeza la víspera de la salida del paquete; y no queriendo dejarlo ir sin carta mía para Ud., me valí de mano ajena, lo cual me era mil veces más cómodo en aquella situación. No quiero que Ud. vea en esto ni la menor apariencia de disculpa: le refiero la verdad, y me persuado de que quedará satisfecho.

El viaje que hizo mi maestro Couto á Orizaba le ha probado grandemente; ha vuelto bastante restablecido, y logra ya algunas noches conciliar un buen sueño. Me ha indicado que pondría unos renglones al calce de ésta; y si lo verifica, no dudo causarán á Ud. mucho gusto.

Quedo impuesto de la compra de nuevos libros, que espero tener pronto en mi poder; aunque no habiendo llegado todavía á esta capital el sobrino de nuestro amigo el Sr. Magua, ignoro si los habrá dejado en Veracruz, en cuyo caso es probable los aguarde por mucho tiempo. Los de la primera y principal remesa fueron á aumentar la biblioteca de Neptuno, sin que pueda consolarme de su pérdida el saber que habían quedado asegurados; pues como Ud. sabe, no todo libro se repone. Recuerdo que en compañía de Ud. compré en la librería de Franck la historia latina de España del P. Mariana [1 vol. fol.—Toledo.—Año de 1592] libro raro que debí á una casualidad, y que no creo fácil adquirir de nuevo. Por este paquete encargo á O'Brien una edición maguntina de la misma obra. La residencia de Ud. en Londres en desempeño de una

misión difícil y afanosa en estos días amargos para México, me obliga á abstenerme de hacer á Ud. nuevos encargos de libros, pues no creo que tenga Ud. ahora mucho tiempo de que disponer. Me he ocupado de reunir los que le ofrecí, y todavía me faltan algunos.

Ratos de mucho pesar deben haber dado á Ud. las noticias que acerca de nuestra infelicísima patria han llevado á Europa los paquetes anteriores; no quiere la Providencia que sean menos funestas las que sabrá por el presente. Justamente el mismo día en que me fechaba Ud. su carta en París [27 de febrero] estalló aquí un pronunciamiento que dió por resultado la destitución del vice-presidente Gómez Farías y la derogación de las dos leyes sobre bienes de manos muertas. Y puesto que he mentado al Sr. Farías, no puedo perdonar á Ud. lo que me dice en su carta sobre mi supuesto odio á este personaje.

Es cierto que yo no opino como él; no apruebo el anhelo ó, si Ud. me permite la palabra, la manía que le ha dominado siempre de atacar y humillar al clero, cuya influencia es grande en nuestra sociedad, y que ha tenido la fortuna, además, de contar frecuentemente con la injusticia de sus adversarios. No hay persona de mediano sentido que no desee y juzgue necesaria la reforma de esta clase; pero Ud. recordará muy bien que no eran las mismas las que pedía San Bernardo, y las que defendió después Lutero; ni da indicios ciertamente



de gran prudencia ó tacto gubernativo quien no vacila en sembrar nueva y fecunda semilla de discordia en un país harto dividido ya, por desgracia, y en circunstancias en que se hace terriblemente palpable ser esa división la causa de su próxima ruina.

Pero sea de esto lo que fuese, sean ó no justas mis razones, creo puede no haber contradicción entre no detestar á un individuo y no participar sin embargo de sus opiniones. Hijas las mías de una corta experiencia y de una aun más corta instrucción, no deben nada á ninguno de nuestros partidos: no tengo más color que el de la raza de que Dios quiso hacerme descender. En virtud, pues, de esta tan clara como ingenua manifestación yo me prometo que Ud. verá en mis palabras todo menos influencias extrañas y bastardas; y que no hará á nadie responsable de lo que sólo y exclusivamente es mío, errores ó aciertos.

Desde el anterior paquete se sabría en Europa la rendición de Veracruz y fortaleza de Ulúa. A costa de muchos afanes y no poco dinero se logró poner en un mediano estado de defensa el punto que llaman de Cerro-Gordo, distante nueve leguas de Jalapa, guarnecido por 10,000 mexicanos con 33 piezas de artillería. Nuestro ejército se componía de pocos veteranos, y gran parte de él consistía en reclutas ó nacionales.

El General Santa-Anna, luego que hubo obtenido la licencia del Congreso durante los cortos días

que permaneció en esta capital, marchó á ponerse al frente de aquella fuerza, y comenzó á dar las mayores seguridades de que los americanos serían rechazados, si intentaban pasar por allí. Scott se hallaba en el Plan á la cabeza de 12,000 americanos, 3000 de línea y el resto voluntarios. Dió una proclama á los mexicanos; protesta en ella que no viene á hacer la guerra á México sino al Gobierno, que respetará la religión del país, la cual es también admitida y protegida en el suyo, que tomará una severa venganza de todo el daño que causen en su tropa los guerrilleros, y hace por último presente que ha castigado ya á aquellos de sus soldados que han cometido delitos. Hechos después todos los preparativos convenientes, se movió con dirección al interior. Desde el día 13 del presente se avistaron en Cerro-Gordo las avanzadas enemigas; y ya el 17 intentaron los americanos un ataque sobre una de nuestras posiciones, denominada Cerro del Telégrafo: es averiguado que esta primera tentativa les salió mal, pues fueron rechazados con alguna pérdida. La plausible noticia llegó á México por extraordinario, y los ánimos cobraron algún aliento y concibieron algunas esperanzas. Pronto debían éstas verse frustradas. El día 18, Scott, habiendo flanqueado las posiciones de nuestro ejército, lo deshizo completamente, apoderándose de toda la artillería y de la mayor parte de la fusilería abandonada por los nuestros en una fuga rápida y en extremo ignominiosa. Todo fué obra de tres horas:

algo más durará por desgracia nuestra vergüenza. Generalmente se hace pesar la responsabilidad de este desastre sobre el general Canalizo. Ignoro hasta qué punto será fundado el cargo, pues no hemos visto todavía por acá ni un solo parte detallado de la acción. Por varios días se estuvo temiendo que Santa-Anna hubiese perecido ó sido hecho prisionero: nada de esto ha acontecido; porque con fecha 21 oficia desde Orizaba, anunciando al gobierno que se ocupaba allí de reunir los dispersos, y de preparar otro ejército con que atacar á Scott por su retaguardia; pide, además, como de costumbre, dinero. Estamos, pues, en espera del enemigo, y las autoridades no resuelven todavía sobre si ha de defenderse ó no la capital. El espíritu público está muy apagado, y dudo mucho de que haya alguna cosa capaz de reanimarlo; ni esto es de extrañar después de veintiséis años de discordia civil, y no hallándose en nuestra sociedad ni un sólo hombre capaz de comprender y dominar la situación; por lo menos, mi vista no lo descubre.

En vista de lo que antecede, ya podrá Ud. imaginarse cuál será nuestra ansiedad, y cuál nuestra presente aflicción. Tristísimo es ver morir uno á su nación, pero el desconsuelo sería menos si en los cortos días que ha tenido de existencia la nuestra, hubiera adquirido un nombre más honroso que el que va á legar á la posteridad. Si no es lícito anticipar el fallo de ésta, creo que nos presentará á los venideros como un pueblo empeñado en co-

meter desaciertos y en hacer más patente su debilidad con una presunción excesiva. Confesiones de esta especie duelen profundamente al que ama á su país y yo por mi parte quisiera ser el único hombre en la tierra que conociese su exactitud.

Me he extendido algo más de lo que debiera: verdad es que no siempre me figuraba que escribía á Ud. una carta, sino más bien que me hallaba en su compañía, y que discutíamos y nos lamentábamos juntos, como en otros días algo más serenos que los presentes. Los estudios propios de mi profesión son los que actualmente me ocupan: fácil le será á Ud. imaginar que no estará mi alma en estado de consagrarse al cultivo de la bella literatura. Por eso no me he dedicado á corregir mi ya vieja traducción del Cid, para remitírsela á Ud. como se lo ofrecí. ¿Será tan difícil el que yo se la entregue por mi mano?

Ofrezco á Ud. tomar los informes de que me habla sobre los suplementos que haya hecho de dinero el Sr. Martínez del Campo, y examinar por mí mismo el estado de sus cosas. Concluyo, pues, esta ya bien larga carta, diciéndole que no se me ha presentado aún el Sr. Baldovinos, á quien trataré con la consideración que merece, y exige la recomendación de Ud. Por último [y aunque haya de valerme de un regaño] no sea Ud. tan conciso en lo de adelante con este su amigo que de veras lo estima, y tiene un positivo placer con sus letras.

Alejandro Arango y Escandón, (rúbrica).

Mi amado amigo: He regresado en efecto de Orizaba, menos malo que me fuí. Pero aun estoy muy distante de la salud y de la fuerza de alma y cuerpo, que antes disfrutaba.

Ya Alejandrito, con el caudal de sensatez que posee, dice á Ud. cuanto puede decirse sobre nuestra desgraciada situación. ¿Creerá Ud. que tanto infortunio no basta aún para curarnos de locuras? Este pueblo extraviado parece que necesita lecciones todavía más duras. Y es seguro que las llevará.

En una anterior dije á Ud. que deseo completar los autores latinos de Babon, y puse á Ud. lista de los que me faltan. Si es posible adquirirlos en París, agradeceré á Ud. me los compre. Su precio puede entregarlo allí el Sr. D. Manuel Escandón. El Cicerón lo tengo ya completo.

Adiós, mi querido amigo: sea Ud. tan feliz como desea su amigo que lo aprecia, etc.

Bernardo Couto, (rúbrica).

XXXII.

Bruselas, abril 25 de 1847.

Sr. D. José María Luis Mora.

Mi apreciable y buen amigo:

Tengo á la vista la muy estimada carta de Ud. fecha 22, y celebro sobremanera que sea de la apro-

bación de Ud. la conducta oficial que he adoptado.

Desde que me impuse de las noticias consabidas calculé el cambio probable de nuestras relaciones ¡ay! en el sentido que Ud. me dice. Luego luego me puse á considerar á Ud. fumando un cigarro tras otro, y paseándose en su cuarto poseído de aquella agradable agitación que se experimenta cuando algún suceso placentero conmueve el espíritu, y disponiéndose para ir al *Foreing office*, lleno de esperanzas. Las mismas emociones he experimentado por mi lado, porque las noticias se publicaron aquí en la víspera de mi recepción.

Si esta fué buena por parte del Ministro, no lo ha sido menos por parte del Rey. Tuvo efecto antes de ayer á la una de la tarde, en el Palacio de Bruselas. Me introdujo al salón el general de guardia. El Rey estaba de uniforme, en pie, y cerca de la puerta del salón; luego que entré dió uno ó dos pasos hacia mí, y apenas le había hecho la primera reverencia y dirigídole la palabra con el saludo y cumplimientos de estilo, dió principio de la manera más afable y franca á una interesante conversación. Me dijo que tenía antiguas simpatías por la República Mexicana, desde los tiempos de Canning con quien había estado muy ligado: que la suerte de México le inspiraba mucho interés; que deseaba el *triunfo* de su causa contra los Estados Unidos, porque la guerra por parte de éstos era *muy injusta*, que no tenían derecho á sus pretensiones, que nos habían *usurpado el territorio*, y que creía que

[illegible] la Cali-
[illegible] gobierno le
[illegible] la ocasión de
[illegible] de la República, y
[illegible] era muy bueno,
[illegible] porque cree
[illegible] simpatizare-
[illegible] el deseo
[illegible] estable para
[illegible] los elemen-
[illegible] y este senti-
[illegible] expresado de un modo afectuoso. Yo
[illegible] seguridades de buena amis-
tad [illegible] por parte de México; le expresé
[illegible] que los Mexicanos quedá-
bamos [illegible] sentimientos de aprecio y
benevolencia de que éramos deudores á S. M., pro-
testando también que me consideraba demasiado
dichoso al verme acreditado cerca del gobierno de
un soberano tan esclarecido, etc., etc. Le dije que uno de los objetos de mi misión en la Bélgica era promover empresas de colonización, y me contestó que lo celebraba y que desde luego creía que podríamos obtener buenos resultados. Tal fué en substancia lo ocurrido, y le aseguro á Ud. que las palabras del Rey cuando hablaba de la *guerra injusta* que se nos hace, y de las *usurpaciones* de nuestro territorio, lo mismo que de sus deseos *del triunfo de nuestra causa*, tenían toda aquella energía que les comunica la conciencia de la justicia y la sinceridad del

corazón, palabras que ciertamente inflamaron mi alma, y me conmovieron tanto que habría querido volar al teatro de la guerra, para hacer allí el juramento de Anníbal contra los Romanos.

A este gozo se siguió que apenas había hecho más que apearme cuando entró á visitarme el Barón Norman que estuvo de Plenipotenciario de este gobierno en México en 839 y 40, y me prodigó todo género de atenciones, ofreciéndome sus servicios con la mayor franqueza y asegurándome que era una felicidad para él poder acreditar todo el reconocimiento y aprecio que tenía á los Mexicanos por los buenos recuerdos que le habían quedado de su grata residencia en la República.

El principal periódico de aquí que se titula *L'Independence* anunció mi llegada en los términos más lisonjeros y honrosos, y así es que estoy sumamente complacido, no por mi persona, sino por el honor que se hace á la nación. Ahora resta tan sólo que Dios me dé el tino necesario para desempeñar esta Agencia dignamente y con ventajas para la República, que puede sacar mucho partido de sus relaciones con la Bélgica.

Ya he salido de las visitas del cuerpo diplomático, y voy á ocuparme de preparar la correspondencia para el paquete, que ahora es doble, y de arreglar mi despacho.

Vivo en la *Rue du Pole*, cerca del Boulevard de l'Observation y de la *Place des Carvicuoes*, paraje *tres fahsionable;* tengo cuatro piezas muy buenas y

[illegible] destinada á los amigos que [illegible] así por ac. aguardo á [illegible] venir.

[illegible] me dice [illegible] sobre la [illegible] Habana al Con-[illegible]

[illegible] escribir á Ud. y [illegible] gobierno, pa-[illegible] llevemos adelante [illegible] relaciones, al menos [illegible]

[illegible] recuerdos al Sr. [illegible] disponga como guste de [illegible]

[illegible]

[illegible] rúbrica

XXXVII

Sr. D. J. M. Luis Mora

[illegible] Abril 2[illegible] de 184[illegible]

Muy estimado amigo y Sr. [illegible]

Oportunamente supe por el amigo O'Brien los [illegible] recuerdos de Ud. con mucho gusto mío; y todavía me la causado mayor su fina carta de [illegible] de que expresa que ahora mismo acabo de recibir. En obvio de la prontitud en contestar á ella,

habrá Ud. de perdonar que lo haga hoy con demasiado laconismo. Acaso otro día sería peor, estando como estoy disponiéndome á regresar á París tan luego como mi buen criado Antonio sienta algún alivio en su quebrantada salud.

Siento las dificultades que se le presentaron á Ud. en su viaje. Su disgusto consiguiente prontamente desaparecería, me imagino, merced á la buena acogida que desde luego encontró en esa Corte.

Mucho lo celebro, no extrañando las benévolas impresiones que mutuamente han sentido, desde el punto de haberse conocido, Ud. y Lord Palmerston.

Buen indicio es éste, sobre todo tratándose de un hábil negociador.

Así debe Ud. serlo para conseguir algún auxilio en favor de nuestro desamparado México, que si continúa ayudándose, podrá acaso contar con amigos. Por eso son más satisfactorias las noticias que Ud. tiene la bondad de enviarme, venidas por la Hibernia.

En medio de la confusión radical de estas noticias, según las publican los periódicos norte-americanos, resalta desde luego de un modo incontrovertible la bizarría de nuestros soldados y la voluntad de la nación de vindicar su honor y sus derechos, y esto es de altísima importancia, como que hace tomar una nueva faz á la cuestión Américo-Mexicana. Si por la insuficiencia de nuestra artillería y de todo el *material* de nuestro ejército, no da Santa-Anna todo el fruto y toda la gloria que co-

rrespondería al denodado valor personal de sus individuos, que siquiera vea el mundo que no nos falta la voluntad, la decisión para combatir en defensa de nuestros derechos tan villanamente hollados.

Triste desgracia es tener entre nosotros ese indigno egoísmo, esa mezquina política de hoy día, y la desavenencia recíproca de las dos grandes naciones que podrían, que *deberían* acudir en auxilio nuestro, cuando peleamos por intereses que también son de ellos, y tanto!!

De vital interés deben ser las noticias que nos traiga el primer Paquete.

Aquí había yo llegado cuando me trajeron una carta que desde Washington me escribe persona de buenas relaciones y mejor criterio, y decidido amigo de México además. Por parecerme de interés, haré copiar al pie de esta carta lo más notable que él me dice.

Está ya en mi poder el *Rinaldo* que encargué á Florencia apenas llegué á esta capital.

Consérvese Ud. bueno. Salúdeme á esa apreciable familia Lizardi, y créame suyo afmo. amigo.

J. M. Gutiérrez de Estrada, (rúbrica).

Entre tanto otras partidas de caballería mexicana les han interceptado las comunicaciones por Camargo, Cerralvo, etc., y sorprendido varios convoyes con víveres y provisiones; y en Santa Fe y

Nuevo México se han levantado en masa las poblabiones y han dado un remedo de vísperas sicilianas. Ni son más idolatrados en Californias, con grande maravilla suya de ver que puede existir en la tierra gente que no admire al pueblo modelo, y no se presten á recibir, en cambio de sus onzas y posesiones, los beneficios del *Self government.*

Por lo pronto, como Ud. ve, la guerra se complica; los descalabros producirán irritación y represalias; y si por disposición de la Providencia Divina salen descalabrados en Veracruz, ó en el Puente Nacional, ó en Puebla, harán nuevos esfuerzos, nuevos gastas y torpezas nuevas. La guerra se convertirá en impopular. El grito de la oposición resonará más fuerte, y México no será tan brutalmente humillado.

Pero allá dentro, victoriosos ó vencidos, ¿qué sucederá? Largas convulsiones y violentos sacudimientos aguardan á aquel malhadado país, si como al fin tiene que acontecer no interviene Europa, convencida de la utilidad y urgencia de reservar al exceso de población y de producciones suyas, como á los desgraciados del mundo, un asilo quieto.

Se ha abierto, pues, el segundo tomo de la historia de este país; y si México tiene paciencia puede hacer al mundo un gran servicio, demostrándole que no siempre pueden los americanos hacer lo que se les antoja; que es su creencia favorita. [Por desgracia, mientras compren sedas y horquillas, y vendan algodón, nada convencerá á los utilitarios,

y verán todos los horrores impasibles, con tal de conservar tan buen mercado].

Con mucho gusto le anunciaría á Ud. la paz el próximo correo. Aquí no sólo lo desea la administración con toda su alma, sino que, conociendo el mal paso en que se ha abarrancado, lo publica así, á voz en grito.

¿No podría Ud. obtener que en Europa *tres* Potencias colocaran entre unos y otros una palabra de conciliación y estancar la sangre por ahora? Aquí creo que ya no desecharán una mediación con tanta altanería: y en México tampoco.

No hay noticias oficiales del Ejército, y esto confirma algún tanto los rumores que corren.

XXXIV.

París, 16 de junio de 1847.

Sr. Dr. Luis de la Mora.

Londres.

Muy estimado amigo mío:

Cuando nos veamos en esa hablaremos y diré á Ud. lo que hay sobre el encargo que me dejó y sobre las demás cosas con respecto á mi viaje á México que he decidido. Por medio del Sr. D. Manuel Lizardi dirijo hoy una carta dentro de la cual doy aviso al Gobierno de mi marcha y le pido las órde-

nes que tenga á bien darme. Deseo que dicho oficio llegue tan pronto como sea posible para no perder tiempo cuando me acerque por aquel país. Como pronto estaré en esa me reservo para que hablemos largamente. Por ahora me despido de Ud. deseando esté en perfecta salúd.

Soy su afmo. amigo y S. Q. B. S. M.

Mariano Paredes Arrillaga, (rúbrica).

XXXV.

BRUSELAS, JUNIO 25/47.

SR. D. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

Mi muy apreciado amigo:

Previendo que la falta de recursos pecuniarios puede hacer inútiles nuestros esfuerzos para descubrir la combinación de los planes de monarquía, y persuadido, después de haber leído y vuelto á leer el artículo del *Journal des Debats*, de que no se cuenta con los Estados Unidos [ni en mi concepto podían contar], me ha ocurrido que por interpósita mano hagamos que llegue á noticia de los Ministros Americanos. El que reside en esta Capital es muy astuto y sagaz. Yo tengo conducto seguro y de toda mi confianza para ponerlo en movimiento y que sepamos cuanto por su parte haga para descubrir los planes. Sé que él ha hablado

con decisión contra toda idea de Monarquía, desde que en México se quitaron la máscara sus partidarios, y no dudo que se moverá inmediatamente.

Desde luego juzgo, y esta ha sido siempre mi opinión, que nada es más difícil que el que los Monarquistas, ni acá, ni allá, se puedan convenir con los Estados Unidos; y así es que no veo peligro en jugar este resorte. ¿Qué le parece á Ud?

Como entre los objetos que señalan las instrucciones de la *Misión Secreta*, uno de ellos es investigar las miras de intervención Europea en la política de la República, creo que me es permitido excitar á las legaciones en todo aquello que sea conducente á su averiguación, y por lo mismo podría dirigirme á la de París, dándole algunos apuntes sobre la materia; pero las insinuaciones que Ud. me ha hecho sobre nuestras gentes de París me hacen titubear. ¿Qué dice Ud?

También me ocurre que pongamos en juego á las legaciones de las Repúblicas hermanas; y esto sólo podrá Ud. hacerlo allí, porque aquí no hay ninguna.

Yo siento molestar á Ud. tan frecuentemente; pero soy tesonero, como dicen por allá; y este negocio de la Monarquía me hace cosquillas, porque es cosa con que no puedo transigir, y la combatiré siempre que pueda, como le hice entender al General Paredes cuando estuvo en el Gobierno, y se le señalaba como á jefe de este partido.

Aquí ha llegado un joven oficial inglés, bien re-

lacionado en Inglaterra; y éste ha dicho á una persona de mi confianza, que en el círculo de oficiales que frecuenta, hay una simpatía decidida por México, y que desean que los Americanos sean escarmentados por su osadía. Este mismo oficial, sin tener idea alguna de que su opinión llegue á mis oídos, ha manifestado con calor el deseo de que los Mexicanos muestren una resistencia vigorosa para atraer á sus filas á muchos jóvenes oficiales que como él desean militar en México. Dice que esta es la opinión de todo inglés.

No hay asunto para más y mande Ud. á su afmo. amigo y servidor.

J. Nep. de Pereda, (rúbrica).

XXXVI.

Sr. D. José María Luis Mora.

Querétaro, mayo 9 de 1848.

Mi muy querido amigo:

Los jóvenes D. Félix Galindo y D. José Hidalgo marchan empleados á esa legación donde los ha colocado el Gobierno en recompensa de los servicios que han prestado en la Campaña como Guardias Nacionales. Como el principal objeto de estos jóvenes es el de ser útiles á su patria, los recomien-

do á Ud. muy mucho para que bajo su dirección haga que lo logren.

Me lisonjeo de que á las ordenes de Ud. vivirán contentos, lo que si así fuere será una verdadera satisfacción para su verdadero amigo que, deseándole mil felicidades, se repite atento servidor Q. S. M. B.

Andrés Quintana Roo, (rúbrica).

XXXVII.

E. S. D. José Luis Mora.

Querétaro, mayo 12 de 1848.

Señor de mi mayor aprecio:

El Gobierno ha mandado á servir á esa legación á los recomendables jóvenes D. Félix Galindo y D. José Hidalgo, según se comunica á Ud. oficialmente.

Yo me tomo la libertad de suplicar á Ud. dispense toda clase de consideraciones á dichos jóvenes. Su buena educación, los desinteresados servicios que han prestado recientemente en la guardia nacional, batiéndose con valor y bizarría, los conocimientos que han adquirido en el despacho del Ministerio de Relaciones, todo en fin me hace esperar que sabrán granjearse la estimación de Ud. y yo me prometo que, guiados por Ud., el repre-

sentante más digno que la República tiene en el exterior, darán un día honor á su patria y lucirán en la carrera que han emprendido.

Por fin, Señor, recomiendo á Ud. á dichos jóvenes del modo más eficaz, y esperando que Ud. obsequie mi recomendación, ofrezco á Ud. la consideración y aprecio que le profesa su affmo. y seguro servidor Q. B. S. M.

Manuel de la Peña y Peña, (rúbrica).

XXXVIII.

Correspondencia particular
DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

E. S. D. José María Luis Mora.

Londres.

México, junio 13 de 1848.

Muy Sr. mío y de mi más distinguida consideración.

Al encargarme del Ministerio de Relaciones que el E. Sr. Presidente quiso confiar á mi buen celo, considero como un deber en extremo grato el de ofrecerle mis servicios. Sin embargo de que no he tenido el honor de conocerle personalmente, á ningún mexicano es extraño el nombre de una perso-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

el ridículo plan del P. Jarauta. El general Paredes es el infatigable director de estas revueltas; el Gobierno está decidido á obrar con la mayor energía. Dios quiera que logre salvar la República.

Ya que se me presenta esta ocasión de ofrecerme á la disposición de Ud., le reitero con la mayor sinceridad que debe contarme entre el número de sus más apasionados admiradores, y que tendré el mayor gusto si se digna enviarme sus órdenes como á su más adicto seguro servidor que atento L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

XXXIX.

Sr. Dor. D. José María Luis Mora.

Londres.

México, 12 de agosto de 1848.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración:

Nuestro común amigo D. Luis de la Rosa tuvo la bondad de enseñarme la grata de Ud. de 30 de junio último.

Lo que Ud. anunciaba en ella, se ha realizado completamente. Escandón está empeñadísimo en que los millones de la indemnización se destinen á la deuda exterior, verificando una operación por la

cual se amortice considerable cantidad de bonos y se haga una nueva conversión, reduciendo el rédito al 3 %, operación en que tienen grande interés el cónsul inglés y los demás agentes, tanto nacionales como extranjeros, del último contrato.

Sin embargo puede Ud. estar seguro de que, al menos, mientras yo esté en el Ministerio, no habrá de hacerse tal operación: la última ha sido gravosa para México y para los acreedores, sin haber dejado utilidad más que al mismo Escandón y á algunos funcionarios públicos, cuyos votos y órdenes se compraron descaradamente. El empeño que se tuvo de arreglar en el tratado de paz la inversión de esa suma en favor de aquel crédito, es una de las cosas que le suscitaron más enemigos, y ahora es seguro que si se dispusiera de ese fondo para la nueva operación que solicita Escandón, la República perdería su mejor recurso, encontrándose al día siguiente sin crédito.

Pero para llevar adelante este propósito necesito luchar con el Encargado de Negocios de ese Gobierno, quien, influído por los negociantes ingleses, me estrecha para el arreglo de los créditos pendientes, con el fin de estrecharme á que comprometa la indemnización: yo he resistido y no he de ceder; pero quisiera que esto no agriara nuestras relaciones con la Gran Bretaña, cuyo poder se hace servir aquí á los cálculos de agio de algunos de sus naturales, cuya avaricia está haciendo odiosa aquella nación. Las casas de moneda, el tabaco, el dere-

cho de exportación y la mayor parte de los productos de las aduanas están en manos de los ingleses; y dos ó tres casas, además, públicamente se encargan de cobrar ciertos créditos por subidas comisiones que se pagan por la ventaja que les da el carácter de extranjeras. Dejo á la discreción de Ud. que haga de todo esto un uso prudente. Ultimamente Makintosh ha estado especulando en dos cosas que lo hacen más odioso: celebra contratos simulados de venta, para poner bajo la protección del Gobierno Inglés las propiedades mexicanas; de esta manera hace pocos meses que resultó dueño de las negociaciones de minas de Pérez Gálvez, lo cual produjo contestaciones muy desagradables entre él y el Gobierno de Guanajuato; ahora ha comprado un pleito antiguo contra la mina de la Luz, actualmente la más pingüe de aquella ciudad, y Ud. sabe lo que esto irrita.

Como hoy escribo á Ud. oficialmente sobre todo esto, y es creíble que tenga Ud. que hablar sobre estos asuntos con Lord Palmerston, he creído que debía poner á Ud. más al tanto de lo que ocurre, de una manera particular y reservada.

Por lo demás, la situación del erario público es fatal, según verá Ud. por la memoria que el Ministro de Hacienda presentará muy pronto y que remitiré á Ud. El presupuesto, arreglado de una manera muy económica, pasa de trece millones, mientras que los productos no llegan á seis, sin incluír la indemnización. La guerra y la nueva frontera

han hecho una revolución completa en nuestro sistema rentístico, y me temo que por algún tiempo no se puedan establecer las nuevas contribuciones directas, con que en todas partes se están sustituyendo las alcabalas. Respecto de la indemnización, pensamos sacar de ella algunos gastos indispensables, como armamento y colonias militares, y destinar el resto á una operación que consolide el crédito público y haga poner en circulación nuestra inmensa y casi muerta deuda interior.

La reseña impondrá á Ud. de los sucesos últimamente ocurridos; las revoluciones de Guanajuato y Mazatlán han terminado, sin que por esto contemos con que la tranquilidad será de larga duración. Ud. conoce cuán arraigado está entre nosotros el hábito de las revoluciones: probablemente se organizará alguna en favor de la dictadura del general Santa-Anna.

Ud. dispense que lo haya distraído con esta larga carta, y mande lo que guste á su más adicto servidor que atento L. B. L. M.

Mariano Otero, (rúbrica).



XL.

LONDRES.

MÉXICO, AGOSTO 12 DE 1848.

SR. D. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

Muy señor mío y mi estimado amigo:

Recibí la muy apreciable de Ud. fecha 30 de junio, y, agradeciéndole las importantes noticias que en ella se sirve comunicarme, le suplico que continúe favoreciéndome con su interesante correspondencia.

Estuve en el Ministerio de Relaciones y se me aseguró que por el paquete anterior se había remitido á todas las Legaciones un trimestre de sus respectivos presupuestos. Tomaré el mayor empeño en ver lo más que se puede conseguir en orden á esto.

La carta de Ud. la enseñé al señor Otero, porque me pareció conveniente que el Gobierno se impusiera de ella.

Hoy se ha aprobado en el Senado por 19 votos, contra catorce, el nombramiento del Sr. Valdivielso para Ministro extraordinario cerca de la Corte de Roma. Las instrucciones que lleva del Gobierno son muy reservadas. Parece que tiene por principal objeto obtener de Su Santidad la supresión de

la mayor parte de los Conventos de Regulares, y la aplicación de sus bienes y de algunas capellanías al pago de la deuda.

Aguí se continúa trabajando con mucho empeño en todo lo relativo á colonización, aunque, por desgracia, todavía no se acierta con los medios más eficaces para fomentarla. Se ha publicado un decreto para establecimiento de colonias militares en la frontera. Me parece muy defectuoso y muy mezquino. Yo tendría mucho gusto en conocer la opinión de Ud. sobre las bases más esenciales de la colonización en México.

Las revoluciones han cesado, y, aunque no deja de haber todavía sus maquinaciones en favor de Santa-Anna, principalmente en esta ciudad, cada día tenemos más esperanzas de que el Gobierno se consolide. La guardia nacional, compuesta de hombres que tienen algo que perder en las revoluciones, se organiza con empeño en casi todos los Estados. La principal dificultad que ahora se presenta para la marcha del Gobierno, es la escasez de recursos, pues no se ha logrado todavía establecer un nuevo sistema de contribuciones que substituya á las alcabalas que se han suprimido, á los productos del tabaco que, casi en su totalidad, se van á dedicar al pago de la deuda, y á los derechos de Aduanas marítimas, que han disminuído notablemente por la grande importación de efectos extranjeros que se hizo durante la invasión.

Ud. sabrá ya que en esta capital se ha organiza-

do una guardia francesa y una guardia alemana, que contribuyen mucho á la conservación del orden y á la respetabilidad del Gobierno.

Los ingleses y los españoles no se han alistado en la guardia nacional, quizá porque esperarán para ello la aprobación de sus gobiernos. Yo creo que si se organizara la guardia inglesa y la guardia española, esto influiría demasiado en que no volviese á haber otro pronunciamiento en esta ciudad, y entiendo que Ud. haría un servicio importante á su país si allanara los obstáculos que, para la organización de aquella milicia, puedan presentarse por parte de los gobiernos de España é Inglaterra Parece que á los súbditos de S. M. B. residentes en Tampico, se les ha permitido ya que se alisten allí en la guardia nacional.

Por estar bastante enfermo hace algunos días, no he tenido el gusto de escribir á Ud. de mi propia mano.

Me repito á la disposición de Ud., como su afmo. amigo y atento servidor.

Luis de la Rosa, (rúbrica).

XLI.

México, agosto 12 de 1848.

Mi amado amigo:

En efecto fué aprobado el tratado de paz, y el Gobierno americano entregó en el acto los prime-

ros tres millones de pesos, y ha hecho salir sus tropas de la República. Con esto y con haberse sofocado felicísimamente la asonada de Paredes en Guanajuato, disfrutamos la paz que permiten nuestras viciosas instituciones y nuestros inveterados vicios. Dios quiera conservárnosla, tan endeble y escasa como es, pues de nada necesitamos tanto como de reposo y descanso, después de 38 años de continua agitación.

La carta que me incluyó Ud. para el Sr. Farías, la envié á Querétaro, que es donde ahora reside: la de la calle de la Palma la entregué personalmente, encargando me traigan la respuesta á casa. Si lo hicieren, irá dentro de ésta.

Leí al Sr. Otero el párrafo de la de Ud., en que me habla de sus sueldos, y me manifestó que, conforme á las disposiciones del actual Gobierno, deben las legaciones haber percibido el sueldo de tres meses, y que él tiene formal empeño en que se les cubra en lo de adelante su haber con puntualidad, así como desea establecer en este ramo las economías posibles. Creo por demás decir á Ud. que, en cuanto yo pueda contribuir á que no dejen á Ud. abandonado, como ha sucedido á tantos otros Ministros, he de hacerlo, como si se tratara de negocio propio.

Las noticias que en cada paquete nos llegan de Europa, me tienen atónito. Mis ideas se han desconcertado totalmente, y no acierto á combinar dos de ellas. El mundo me parece que se ha desenca-

jado de su lugar, y no sé cuál sea sobre la tierra la mano fuerte que pueda volver á colocarlo en él. Los Gobiernos son nada para contener este torrente.

Ut cum carceribus sese effudêre quadrige, addunt se in spatia; et frustra retinacula tendens, fertur equis auriga, nec audit currus habenas.

Una sola consideración me tranquiliza: la Providencia, cuyos designios se están cumpliendo en medio de este aparente desorden, tiene ya preparado el desenlace, y sabrá hacer que todo contribuya al bien, en último resultado. Tal vez el profundo extravío que han sufrido las ideas morales en el mundo, de cierto tiempo á acá, no podía corregirse, sino por medio de una horrorosa catástrofe. Ahora empieza, y á todos nos alcanzará.

Mucho deseo recibir el Bacón, y su vida, cuando se encuentre. Cumplido me entregó, sin querer llevar nada, el cajoncito de libros, que pasé á Arango, por ser pertenecientes á él.

Acaban de traerme la adjunta, que remito á Ud., de quien soy siempre muy afecto amigo, etc.

Bdo Couto, (rúbrica).



XLII.

México, 12 de septiembre de 1848.

Sr. D. José María Luis Mora.

Londres.

Muy señor mío y amigo de mi aprecio:

No habiendo llegado aún el paquete, no he tenido el gusto de recibir carta de Ud. Aquí no ha habido acontecimiento alguno particular que comunicarle. Se conserva la tranquilidad pública, á pesar de que se han hecho algunas tentativas de revolución, que se han frustrado hasta ahora por la vigilancia del Gobierno. Parece que el principal objeto de los revolucionarios es el establecer la dictadura de Santa-Anna y repartirse los doce millones de la indemnización. Más serio es el proyecto que aparece por Tamaulipas de separarse de México y formar lo que llaman la República de la Sierra Madre. En la realización de este proyecto trabajan muchos americanos que se han quedado en Tamaulipas, ó que han venido del Norte después de hecha la paz.

También es de bastante gravedad la oposición de los Estados de Veracruz y Puebla á que continúe el Estanco del Tabaco, arrendado á Mackintosh. El Gobierno continúa luchando con las dificultades

que se presentan para el arreglo del crédito público y la Hacienda. Los Estados van aboliendo las alcabalas y substituyéndolas con contribuciones directas. Poco ó nada se ha adelantado en los proyectos de colonización; pero se han proporcionado recursos á las familias mexicanas de Nuevo México y Alta California para trasladarse al territorio nacional.

El Sr. Presidente se ha servido nombrarme Ministro Plenipotenciario á los Estados Unidos. El Senado ha aprobado hoy este nombramiento. Es regular que yo salga para aquella República á mediados de noviembre. Antes tendrá el gusto de volver á escribir á Ud. su afmo. amigo y servidor.

Luis de la Rosa, (rúbrica).

XLIII.

EXCMO. SR. DR. D. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

MÉXICO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1848.

Muy Señor mío y amigo de mi más distinguida consideración:

Acabo de recibir la favorecida de Ud. de 28 de julio, y la he recibido con la más grata satisfacción al ver que persona tan inteligente como Ud. coincide con las opiniones que aquí habíamos formado sobre la situación actual de la República, y forma

esperanzas de los trabajos aquí emprendidos, con el buen deseo de remediar tantos males y evitar tan próximos peligros. Yo agradezco á Ud. infinito las expresiones con que me honra, y que son hijas de su benevolencia y también de la ilusión que uno se forma, creyendo que van á realizarse sus más íntimos deseos.

El temor que Ud. tiene de que el ejército no deje consolidar aquí ningún orden de cosas, es sobradamente fundado. Ud. ha dicho hace mucho tiempo que la nación, por el ejército y para el ejército, había contraído una deuda superior á sus recursos y manteníndose en perpetua agitación; nos faltaba saber que en el día de una guerra extranjera aumentaría nuestra vergüenza y nuestras pérdidas con una serie no interrumpida de derrotas, y mucho me temo que, como Ud. indica, concluya con la nacionalidad misma de la República, no dejando que exista entre nosotros gobierno alguno, y exasperando á los Estados fronterizos que muestran disposiciones alarmantes de separación.

Ya Ud. vió que antes de que los americanos salieran de México, el General Paredes acaudilló una sedición que, por fortuna, fué sofocada. Ahora se trata de otra en favor del General Santa-Anna, cuya dictadura se presenta como el remedio de nuestros males, no porque se olvide que á él se los debemos casi todos, sino porque la multitud de intereses desorganizadores que han creado nuestras revueltas, no se avienen con un orden de cosas,

en el cual no se prodigan los empleos, ni se entregan las rentas públicas á los agiotistas.

Creyendo, como Ud., que la guardia nacional debía formar la base de todo sistema de reforma, hemos trabajado porque se organice y hemos conseguido algún resultado, aunque en nuestro país hay un elemento peor que la actividad de los revolucionarios y es la apatía de las gentes honradas, que se quejan de las desgracias públicas y no quieren tomarse trabajo ni compromiso alguno para remediarlas. A pesar de todo, el Sr. Herrera se encuentra lleno de decisión para vencer esos obstáculos, y en semejante carrera los consejos ilustrados y los trabajos de Ud. deben ser de la mayor importancia.

Aunque ya me disponía á mandar por el correo próximo un trimestre para el pago de esa Legación, respetando como era debido la firma de Ud., he conseguido que el Sr. Ministro de Hacienda mande pagar á la vista las libranzas que Ud. ha girado; y aunque ahora no puedo todavía hacer pagos atrasados respecto del primero de mayo, voy á ver de qué manera hago para que la cantidad que Ud. ha librado por sus atrasos pendientes [la cual siempre será pagada], se destine á cubrirlos; y veré también de qué manera arreglo la colocación del Sr. Lizardi. Crea Ud. que yo tendré el mayor gusto en complacer hasta sus menores indicaciones.

En el correo próximo escribiré á Ud. extensamente sobre el importante asunto de la coloniza-

ción, en el cual nuestros paisanos están por ahora un poco distantes de las ideas previsoras de Ud., que á mí me parecen exactísimas. Ud. habrá visto ya cómo en los proyectos de la junta de colonización se olvida absolutamente la necesidad de tomar precauciones para que la población de la frontera no tenga más analogías con los Estados Unidos que con nosotros, y que se quiere, en vez de procurar que la emigración se confunda, aconsejar providencias propias para que los colonos se distingan siempre de los mexicanos.

Pero ya es esta carta muy larga, y así concluyo repitiéndome su más adicto amigo y S. S. que atento L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

XLIV.

Sr. D. J. M. Mora.

Londres.

México, octubre 12 de 1848.

Mi muy estimado amigo:

He tenido mucho gusto en recibir la grata de Ud. 1º de septiembre por carecer hacía tiempo de sus letras; y, conforme á la orden que Ud. me da, procuraré vender lo mejor que pueda y sin precipitación todos los objetos que tengo de su perte-

nencia, menos el cubierto de Vermeill que procuraré enviar á Ud. si no viene Lizardi, cuyo viaje se está anunciando días ha.

Aquí hacen esfuerzos extraordinarios los Santanistas y los puros, que son nuestros socialistas, para afectuar una revolución; pero confío en que no consigan sus miras, porque los segundos no tienen mucho partido, ni dinero, y aunque los primeros gastan mucho con la esperanza de recobrarlo con usura, no hay soldados que los apoyen. Como en efecto hay deseo de paz y orden, nada se debería temer, si no fuéramos tan apáticos y egoístas, vicios que carcomen esta pobre sociedad. No quieren ejército, y no bastan las penas más rigurosas para que se alisten en la guardia nacional; no quieren alcabalas, y gritan contra toda contribución directa; claman por economías, y sin cesar crean nuevos empleados y no quieren rebajar los sueldos de los actuales. En fin, es moda universal censurar cuanto hace el Gobierno, pero de un modo vago y sin indicar lo que debiera hacer. Llevamos seis meses de sesiones, en que nos hemos ocupado sólo de frioleras ó de asuntos personales; el 1º de noviembre será la clausura, y, por consiguiente, los asuntos graves, como presupuestos, aranceles y otros, se tratarán sin meditación ó se facultará al Gobierno para que los haga, según nuestra costumbre. No sé cómo hemos de escapar de los Estados Unidos que caminan en vapor, mientras nosotros vamos en tortuga.

Es muy justa la observación de Ud. de que por los excesos á que se ha entregado la revolución en Europa debe temerse una reacción que vuelva las cosas muy atrás; pero soy también de opinión de que eso tardará algún tiempo, y que no se verificará sin graves trastornos y mucha efusión de sangre. Cuando los pueblos no se contienen por un principio religioso y el respeto á las clases superiores, y aspiran á participar ó tener los bienes de los ricos, no cederán el campo con mucha facilidad.

Pediré en casa de Martínez del Campo copia de la cuenta de Ud. para remitirla en el paquete siguiente. En cuanto á venta de sus casas, le diré que será difícil la de Pajaritos, porque como el clero ha vendido tantas para pagar las libranzas que aceptó cuando la invasión, han bajado de precio; acaso será más fácil salir de la del Chirimoyo porque Schneider la tiene muy bonita. Con mucho gusto servirá á Ud., en cuanto se le ofrezca, su afmo. amigo y servidor Q. B. S. M.

Francisco Fagoaga, (rúbrica).



XLV.

Muy reservado.

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Londres.

México, 14 de Octubre de 1848.

Muy señor mío y amigo de mi más distinguida consideración:

Recibí la grata de Ud. escrita en esa ciudad en agosto último, y por ella y sus comunicaciones oficiales me impuse de lo ocurrido en el asunto de los tenedores de bonos.

Por acá el paquete produjo una gran sensación: se cuidó de publicar la nota de Ud., aislándola de todos los antecedentes y presentándola de una manera muy desfavorablemente, y estas impresiones hicieron que fuese sucesivamente llamado á las dos Cámaras para informar del asunto. Procuré hacerlo, exponiendo las circunstancias y los motivos de esa comunicación, y, después de largos debates, nada se acordó que trajese el desaire que á Ud. procuraban con el mayor empeño.

Probablemente por este mismo correo se escribirá, pintando los hechos de una manera conveniente á estos señores Makintosh y Escandón; diré á Ud. que aunque las proposiciones aprobadas en el

Senado y en la Cámara de Diputados envolvían cierta reprobación de la conducta de Ud., esto se verificó porque generalmente en nuestras Cámaras, las proposiciones para pedir informes al Gobierno se consideran como insignificantes y se aprueban sin debate y sin atención.

Pero en los debates la mayoría de ambas Cámaras quedó satisfecha, habiendo causado gran sensación la lectura de la nota dirigida en 12 de junio por los Señores Manning y Makintosh, pues como las Cámaras sabían que nunca se les dieron esperanzas de aplicarles la indemnización, vieron ese hecho bajo un aspecto muy desfavorable, y la conducta de esos señores se describió de una manera muy fuerte, sin que nadie tomara su defensa.

Esta casa cada día se atrae mayor odiosidad por la parte que toma en nuestras cuestiones interiores, por la multitud de negocios de agio que ha hecho y por la arrogancia de su socio principal. En la Cámara de Senadores se han hecho contra ella las acusaciones más serias, y como está mal vista por sus mismos compatriotas, nada se opone á tan violenta animadversión. Si la Inglaterra desea conservar aquí buenas simpatías, debía retirar á ese hombre el carácter público que tiene; aunque en verdad, esto en nada tiene que ver con su influencia: de ella tienen la culpa nuestros gobiernos.

Sin que Ud. pueda entender que esto sea un chisme, le diré que Ud. es el objeto de las intrigas de esta pandilla, que á todo trance le procura un

desaire, que no logrará, por cierto, mientras yo despache la Secretaría de Relaciones. Makintosh ha establecido ya un periódico de oposición titulado *El Heraldo*, y entiendo que en él atacarán á Ud. Yo cuidaré de que se defienda en los otros periódicos, y rémito á Ud. *El Siglo* de ayer.

No me parecería mal la venida de un comisionado de los acreedores, siempre que fuese persona imparcial, honrada y que viniera á buscar la sólida mejoría de la condición de aquellos, y no á intrigar por una especulación como la pasada. Yo trabajo por conseguir que la indemnización se aplique á este crédito, con tal que se logre reducir el interés á 3% y convertir la deuda en interior; espero que antes de cerrar sus sesiones ordinarias el Congreso, dará las bases y la autorización que se necesitan para proceder en este asunto.

Respecto de la situación interior del país, aunque hay constantes tentativas de desorden, promovidas por los soldados que se encuentran sin destino, apoyados por algunos especuladores en el saqueo del erario y fundadas todas en la vuelta de Santa-Anna, centro natural de todas estas tendencias, no creo que logren intentona alguna, porque no tienen ni opinión ni fuerza militar. Mi cuidado es para después; nosotros conservamos desorganizadas dos cosas: la Hacienda y la fuerza, y esto ha de impedir la consolidación de todo orden. La primera no puede sistemarse sin que previamente lo esté la Administración Pública, y sin que cada

uno haga sacrificios que aquí todos rehusan; y en cuanto a la fuerza, yo no sé cómo ha de hacerse esto, si no nos decidimos á traer de fuera jefes y oficiales instruidos y pundonorosos.

Sobre nuestras cuestiones interiores, fundadas todas sobre la base de la nacionalidad, existen, además, dos partidos que se fortifican en silencio y tienden, el uno á la monarquía extranjera, y el otro á la agregación á los E. U.; y, lo que parece increible, estos dos partidos se apoyan sobre una misma idea: la de nuestra incapacidad para gobernarnos. El éxito de la última guerra dejó sobre esto una impresión tan profunda, que tengo por cierto que la monarquía hubiera sido llamada, si no sobreviene la revolución de febrero en Francia. Inútil es decir á Ud. que la existencia del partido agregacionista, aumenta el monárquico con algunos hombres ilusos que creen ver salvado, al menos, el principio de la nacionalidad y la raza.

Contemple Ud., pues, cuál será la situación de los que, rodeados de tantos elementos encontrados, y aislados por el egoísmo general de la sociedad, trabajamos por conservar y consolidar el orden legal que existe; borrando esas impresiones funestas de desesperación y de impotencia, con las cuales nada podremos ser.

Yo me temo mucho que, por cualquier desgracia, veamos pronto obrando activamente á uno de esos dos partidos. Desde que ví que la revolución francesa, después de destruir la monarquía, amenazaba

la propiedad y la familia, me temí una reacción; del actual orden de cosas en Francia yo no veo más garantía que el poder militar de Cavaignac, y por más respeto que tenga á los hombres eminentes que trabajan en la Constitución, dudo mucho que ella se establezca ¿Y la reacción no llegará hasta nosotros? Debo decirle que al mismo tiempo que recibimos la comunicación en que Ud. nos anuncia que los proyectos monárquicos reaparecían por allá, aquí se notaba que ese partido volvía á moverse; y creo que *El Heraldo* trabajará en ese sentido. Encargo, pues, á Ud. que nos tenga al tanto de lo que ocurra, y nos comunique lo que le parezca mejor para evitar un golpe funesto á nuestro país, y que, lejos de contener la invasión americana, la precipitaría.

He escrito á Ud. bastante, llevado del deseo de someter mis ideas al recto juicio de una persona tan ilustrada como Ud.; y concluyo, repitiéndome su más adicto amigo y seguro servidor que atento L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

RESERVADÍSIMO. (1)

Aunque esté seguro del Ministerio de Relaciones, puede que en otra parte logren algo estos señores.

Las comunicaciones que hoy se dirigen por Re-

(1) Este *Reservadísimo*, escrito con letra distinta de la de la carta anterior, se halla en una hoja adjunta á ésta.

laciones fueron leídas y aprobadas en Junta de Ministros. Rompa Ud. éste, que se fía á su caballerosidad.

(*Otero*).

XLVI.

RESERVADA.

SR. DR. D. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

LONDRES.

MÉXICO, NOVIEMBRE 13 DE 1848.

Muy señor mío y amigo de mi más distinguida consideración:

Recibí la grata de Ud. de 3 de octubre; y tanto por ella, como por las comunicaciones oficiales, veo lo ocurrido en el negocio de los acreedores. Aquí aguardan á Robinsón con mucho empeño, y comienzan las intrigas, la primera de las cuales consiste en asustarnos. *El Heraldo*, pagado por Makintosh, anuncia ya que si no queremos entrar en conflicto con la Inglaterra, es necesario que contentemos á los acreedores, y Doyle me contó hoy que Lord Palmerston había dicho que "siempre tendrían que venir á pagarse por su mano." "México, le contesté muy serio, cumple todos sus compromisos, separando para sus acreedores cuanto les ha obligado;

es evidente su imposibilidad absoluta y material para hacer más, y así, esa amenaza puede verificarse cuando se quiera.''

El objeto de todas estas amenazas es la indemnización; y la culpa de este furor que tienen por ella nuestros amigos los ingleses, procede en gran parte del aliento que dió á esas especulaciones la administración que hizo la paz. Para negociarla, Makintosh consiguió que se nombrara á su abogado, y él y Doyle estuvieron al corriente de cuanto pasaba, habiendo logrado que llegaran á darse instrucciones para aplicar toda la indemnización á la deuda exterior; estas esperanzas burladas son las que ahora nos mortifican. También de aquella época y de aquella política nos viene otro mal, la permanencia de Doyle. Este hombre, profundamente ignorante, y de muy malos modales, no puede desempeñar bien un encargo, antes servido por Pakeman y él; sin embargo, está aquí buscándonos un choque, sólo porque aquella administración hizo una fábula sobre la importancia de sus servicios en la paz; servicios reducidos á predicarnos que nos sometiéramos á cuanto nos exigieran los yankees. Creo conveniente que Ud. conozca estas revelaciones íntimas que confío al mayor sigilo.

Pero por grande que sea el ruido, yo estoy resuelto á no cambiar la política que he manifestado á Ud. Tengo la convicción más profunda de que no es posible prolongar por más tiempo el desorden financiero en que hemos vivido. Prometer hoy pa-

ra faltar mañana, sería una cosa tan imprevisiva de parte del Gobierno, como de los acreedores, que no ven que el Gobierno no podrá cumplir sus compromisos, mientras no salga de este círculo de contratos en que ellos lo precisan á moverse. Tengo la esperanza de que en las próximas sesiones adelantemos dos cosas: la expedición de una ley que forme con los doce millones un fondo de conversión y extinción de la deuda; y la expedición de la ley que he iniciado para que en todo contrato se tenga por renunciada la condición de extranjería. Esto es absolutamente preciso, pues el abuso toca ya al descaro, principalmente de parte de las casas inglesas, las cuales encuentran en este Sr. Ministro el agente más activo. En todo lo relativo á la conversión, nuestro Escandón es el alma del negocio.

La situación interior, al menos, es tranquila. Santa-Anna, aunque muy deseoso de volver, no se decidiría á hacerlo, sino después de que sus partidarios hubieran triunfado completamente; y Paredes se embarcará, tal vez, en este paquete, ó si no, dentro de breves días. ¡Ojalá que logremos consolidar algo!

Conozco personalmente á D. José Cortés, paisano y amigo mío, hombre de buenos modales y sentimientos, y ya he hablado al Sr. Presidente en su favor para que se le nombre Cónsul sin sueldo; pero como siempre se necesita la aprobación del Senado ó del Consejo, en este paquete no podrá ir su nombramiento. Trabajaré por remitirlo en el próximo.

Deseo á Ud. la mejor salud, y me repito su más



adicto amigo y seguro servidor que atento L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

P. S.

Ya al salir el paquete acaba Doyle de mandarme preguntar si quedó concluído el negocio de Murphy; le manifesté que había sido imposible concluirlo ayer, porque era domingo y porque el Presidente había ido á ver un cuerpo que está en los alrededores, y, sin embargo de que le reiteré la promesa de que para el otro paquete ya podría comunicar la resolución del Gobierno, me temo que mande algún chisme, como lo hizo en el asunto de las sentencias de los tribunales americanos. Ojalá que nos mandaran por acá otro Ministro

Ve

XLVII.

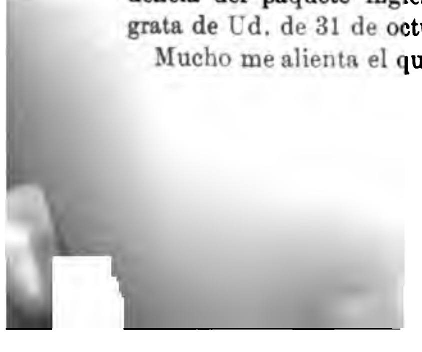
Exmo. Sr. Dr. D. José María Luis Mora.
Londres.

México, diciembre 14 de 1848.

Muy estimado señor y amigo:

Hasta ayer en la tarde recibimos la correspondencia del paquete inglés, que me trajo la muy grata de Ud. de 31 de octubre, que contesto.

Mucho me alienta el que los actos del Gobierno



mexicano comiencen á recibirse en Europa de una manera favorable; y aunque yo esté ya fuera del Gobierno, por los disgustos, que indiqué á Ud., en el Senado, en cuanto yo conserve algún influjo, trabajaré con constancia porque la administración no se separe de los únicos principios en que podremos confiar para la salvación de nuestra nacionalidad. Por fortuna el resultado de las elecciones en los Estados Unidos ha sido favorable á Taylor, y esto nos da la ventaja de contar con que por algún tiempo el gobierno americano no trabajará en complicar nuestra situación y traernos á un nuevo conflicto.

Lo que me desconsuela un poco es conocer que la base de todas las reformas está en el arreglo de la Hacienda y el Ejército, y en esto avanzamos poco. El Sr. Piña y Cuevas no me parece capaz de llevar al cabo, quizás ni aun de concebir, un arreglo tan complicado, tan difícil, como el que se necesita para introducir el orden en la imposición, la economía y moralidad en la recaudación, y la justicia en la repartición de los impuestos; para hacer cesar el movimiento del agio y obrar sobre nuestra deuda una grande operación; además, en las Cámaras, lejos de tener el prestigio necesario para contar con la ayuda del cuerpo legislativo, encuentra una oposición que pronto lo hará dejar la cartera. En materia de fuerza, el egoísmo y la indolencia de nuestras costumbres hacen que la guardia nacional exista en poco número y mal organizada: de nues-

tros soldados nada puede esperarse, y, á mi juicio, debemos renunciar á toda esperanza de un buen ejército, si no nos decidimos á traer alguna fuerza extranjera y buenos cuadros de jefes y oficiales.

He leído la memoria del Sr. Murphy sobre la deuda exterior, y en efecto ella presenta en toda su deformidad la conducta de la administración de 42 que autorizó las más indignas operaciones; pero no me parece igualmente imparcial y justa respecto de las operaciones de la última conversión, operación imprevisiva, que nos comprometió á más de lo que podíamos cumplir, y en la que al interés de Makintosh y de Escandón se sacrificaron el interés de los acreedores y el crédito de la República; la historia secreta de este negocio, abunda, quizá, *más que cualquier otra*, en incidentes de corrupción y de vergüenza.

Por acá estos señores no cesan de trabajar, y desde mi salida del ministerio lo hacen ya con mejor éxito, pues el actual Ministro siempre les ha sido muy favorable. Ahora acaban de conseguir una injusticia. Ud. sabe que el Congreso previno al Gobierno celebrara un arreglo con los acreedores del tabaco, y al efecto se tuvieron varias conferencias con los tres principales, que eran los cosecheros, á quienes se les debe el tabaco entregado en dos años, los tenedores de bonos de la antigua empresa y los de la deuda exterior; pues aunque en rigor de justicia estos créditos tienen una graduación ya clasificada, se esperaba que cedieran algo de su derecho

y tuvieran un convenio armonioso. De *facto* los cosecheros y los tenedores de bonos de la antigua empresa habían convenido en recibir cada uno sólo veinte mil pesos cada mes, y dejar el resto á los tenedores de bonos de la deuda exterior, con lo que éstos obtenían notables ventajas; pues según la conversión, antes de sacar de la renta la parte á ellos asignada, debían cubrirse los gastos de administración [cosecheros] y la hipoteca establecida en favor de la antigua empresa. Sin embargo, Makintosh no quiso convenirse, y el complaciente Ministro de Hacienda ha determinado que los productos de la renta se repartan con igualdad entre estos tres acreedores.

Semejante providencia excede las facultades del Gobierno, que no puede alterar los derechos á los acreedores entre sí, y es atentatoria á los cosecheros, que, conforme á la sentencia dada en favor de los empresarios, deben cubrirse primero que éstos, y que tienen igual preferencia respecto de la deuda exterior, por los términos mismos de la conversión; y atentatoria también contra los antiguos empresarios, que, por su sentencia, tienen derecho á ser cubiertos de preferencia á la deuda exterior. El resultado es que unos y otros ocurrirán al Congreso y á la Corte de Justicia, y obtendrán allí que se les aplique la parte que ahora se designa á la deuda; con lo cual probablemente se volverá á poner el grito en el cielo sobre la instabilidad de nuestros arreglos. El negocio de intento se ha concluido en los

días próximos á la salida del paquete, probablemente para que la noticia de esta concesión injusta produzca algún efecto en el mercado; y precisamente con ese mismo fin he hecho yo publicar en *El Siglo XIX* de ayer ese párrafo que acompaño (*) para que así por el mismo paquete que va la noticia de la orden del Gobierno, vaya la de que ella va á ser reclamada por los ofendidos. Creo que Ud. haría un bien haciendo que se publicara, traducida y explicada, y al efecto la acompaño.

Lo que Ud. ha meditado sobre la manera de obtener una buena colonización, me parece tan exacto y tan previsor, que yo quisiera que se adoptase como un principio invariable de nuestra política; una nueva imprudencia, puede reproducir la escena de Texas con consecuencias aun más desfavorables.

(*) Dice así:—ACREEDORES DEL TABACO.

Sabemos que después de celebradas diversas juntas, con el objeto de hacer el arreglo que previno el art. 13 de la ley de 14 de junio de este año, había un proyecto en que convenían los cosecheros y los tenedores de bonos de la antigua empresa; pero con el cual no estaba conforme el representante de la deuda inglesa. El gobierno ha determinado que la parte que el erario tiene que percibir de la empresa se reparta por cantidades iguales entre dichos tres acreedores. Pero estamos ciertos de que los cosecheros de Orizaba van á entablar los recursos que les corresponden contra una disposición que ellos estiman atentatoria á los derechos de la justicia y expedida sin facultad alguna legal de parte del gobierno. Hace más de dos años que los cosecheros no reciben un solo real de la renta del tabaco: su situación es digna de que se le tenga la mayor consideración.—*(Siglo XIX)*. 13 de Diciembre.

Pero ya ésta es muy larga y así concluyo. La estimación y el afecto que por muy justos títulos profeso á Ud., son en mí invariables, así como es constante mi deseo de serle útil; y me lisonjeo con la esperanza de que Ud. continuará contándame entre el número de sus amigos, y me favorecerá con sus estimables letras y sus importantísimos consejos. Yo tengo mucho placer en repetirme de Ud. muy adicto amigo y servidor que atto. L. M. L B.

Mariano Otero, (rúbrica).

XLVIII.

México, 12 enero 1849.

Sr. Dr. D. José M. L. Mora.

Londres.

Muy apreciable amigo y señor: Son ya las once de la noche y aun no parece la correspondencia del paquete, que, sin duda, anda sufriendo cuarentenas por el cólera, y como la Legación Inglesa ha anunciado la salida de su extraordinario para mañana temprano, preciso es ponerse á despacharla, pues no hay ya tiempo para recibir aquella. La espero con tanta más ansiedad, cuanto que por carta de José Javier, de 17 de noviembre, me dice que Angelito llevaba ya entonces 20 días de cama, y eso me tiene en la mayor inquietud. Sobre el cólera, lo supongo á Ud. ya tranquilo, conviniendo todos

que en esa Capital ha sido muy suave; se avanza ahora para este país, pues ya anuncian de New York y New Orleans que en ambas ciudades había hecho su aparición. Aquí le tienen todos un miedo espantoso; pero es tal la apatía en que para todo se hallan sumidos nuestros paisanos, que ninguna medida precautoria toman, y siguen las calles y los alrededores de la ciudad en la mayor suciedad y despidiendo una fetidez insoportable. Por otra parte, las calles están con el empedrado tan descuidado, que hasta molesta andar en coche. Los caminos más bien parecen barrancos, á pesar de que cobran los peajes con el mayor rigor, y, además, plagados de ladrones, cuando cien hombres bien armados serían más que suficientes para su completa seguridad. Esta, aun en las ciudades, sólo se cifra en la defensa personal, estando todos los vecinos armados. No hay gobierno; nada que parezca fuerza y vigor existe, y sólo se observa un completo egoísmo y desaliento. Un movimiento insignificante que ha habido en el Sur, todavía no han podido reprimirlo. En Yucatán sólo obedecen aquellas órdenes del Gobierno que les conviene. En Mazatlán, el Comandante General Anaya y los empleados de aquella Aduana, bajaron un 50 por ciento á los Derechos, y cada Estadito obra como se le antoja.

Me decía uno de los Ministros que los gastos generales sólo ascenderían á seis millones en el año, separado de lo que hay que pagar por dividendos de la deuda interior y exterior y la deuda flotante.

y me invitaba á que sugiriera al Ministro de Hacienda las ideas que me ocurrieran, tomando por fundamento aquella base. Hablo con el Ministro últimamente citado, y lo primero que me dice es que sólo el de la Guerra necesitaba ocho millones, y eso que no llegan á cuatro mil soldados los que componen el ejército!

Sobre un reclamo que tiene hecho al Gobierno el Sr. Mufren, en que incluye £300.000 de Bonos diferidos, se pasó en consulta bajo reserva al Consejo, y su comisión de Pedraza y Otero presentaron un dictamen lleno de contradicciones y disparates, consultando demandas judiciales ante los Tribunales ingleses, y atacando á Iturbide, á los agentes antiguos, á Mr. Kinnesch y á todas las Administraciones y Ministros. Ambos se quieren dar por [illegible] cuando el primero se agarró, aun bajo la dominación americana, un magnífico destino, y el segundo atacó todo negocio que no se pudo hacer bajo su patrocinio. Nada satisfechos, me han dicho los Ministros, han quedado de ese dictamen, y no creo que piensen [illegible] cuando se les consulta por personas que ninguna responsabilidad tienen; pero de todos modos agradeceré á Ud. que si algo recaba por esa, tenga la bondad de avisarlo á José Javier; tendré que explicar de nuevo las cuestiones que suscita ese dictamen, y, al mismo tiempo, rebatiré las calumnias de ese ente despreciable Tomás Murphy, que ha derramado su ponzoña en un panfleto, y que nada perdona por reemplazar á Ud.

Benito Farías se halla aquí con objeto de seguir á Veracruz en busca de una colocación en el comercio. Su padre se ha manifestado muy fino para conmigo, y sigue aún en Querétaro.

Al fin ya vienen en camino de Veracruz los libros de Ud. para el Sr. Couto, y en cuanto lleguen se los llevaré con la carta con que Ud. me favoreció para él. Es el abogado de Escandón y de su embrollo de la Empresa del Tabaco, y de consiguiente no podría admitir ningún encargo mío.

Alarmantes vienen las noticias de esos países, y bien se explica el estado de cosas en Francia por esa baja en la renta. No sé cómo el partido moderado, estando en mayoría en la Asamblea, fué á admitir en su seno á Luis Napoleón. Más pruebas dió de prudencia y previsión en ese particular la comisión del poder ejecutivo.

Consérvese Ud. en buena salud, y disponga de la buena voluntad con que desea complacerle su apasionado amigo y adicto y sincero servidor

M. J. de Lizardi, (rúbrica).

Por separado dirijo á Ud. una carta que con este objeto me encargó el Sr. Fag aga.

XLIX.

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Londres.

México, Febrero 12 de 1849.

Muy estimado amigo y señor de toda mi consideración y aprecio:

Por el atraso del paquete de enero, he recibido casi juntas sus dos gratas de 1º y 29 de diciembre, por las que veo el buen sesgo que tomaban nuestros negocios en esa Corte; y aunque ignoro completamente cómo sigan tratándose en el Ministerio, pues mi sucesor es mucho más blando y complaciente que yo, veo que están arreglados los acreedores del tabaco, que eran los que más molestaban y, al mismo tiempo, quizás, los únicos que tenían razón. Lo que yo ignoro es si los tenedores de bonos se han contentado con la parte que se les deja en los productos de la renta del tabaco, pues son evidentemente insuficientes para cubrir los compromisos contraídos en la conversión, compromisos que en verdad ignoro cómo pueda cumplir México.

La deuda exterior es aquí objeto de dos intrigas diversas; por una parte D. Manuel J. Lizardi no cesa de agitar por el pago de los bonos que cobra Musson, y de solicitar la agencia; y por la otra Ma-

kintosh, Escandón y comparsa trabajan por conseguir, ó el encargo de una nueva conversión ó parte de los doce millones de la indemnización; y como todos están convencidos de que estas combinaciones no pueden verificarse con las Cámaras, trabajan por la vuelta de Santa-Anna, en cuyo Gobierno ya se sabe que todos estos negocios se rematan al mejor postor.

Acompaño á Ud. copia del dictamen que yo formé y aprobó el Consejo de gobierno sobre el negocio de Musson, y por él verá Ud. que se ha tratado con la misma severidad á unos que á otros; me parece que tal documento es una contestación perentoria á cuanto Makintosh haya podido informar sobre la supuesta influencia de los Lizardis en el Gobierno, durante el tiempo en que estuve en el Ministerio. Por lo demás, los especuladores de la última conversión se hallan tal mal parados, que habiendo nombrado el Sr. Cuevas á O'Brien cónsul en París sin sueldo, el negocio está durmiendo en el Senado, porque es segura su reprobación, precisamente por la parte que O'Brien tuvo en aquellas operaciones.

La tempestad que parecía tronar contra Ud., y cuyo verdadero objeto era el de separarlo de un puesto donde estorba á los especuladores, parece que ha calmado, y si ella volviere, aunque en puesto menos importante, yo no omitiré esfuerzo en la defensa de persona á quien es un honor sostener. Por lo demás, yo creo que Ud. tendrá que trabajar

mucho, mientras permanezca por acá D., hombre atolondrado y sin calma, ciegamente decididido por los especuladores, sus paisanos, y que arma un chisme sobre la cuestión más sencilla.

Poco tengo que decir á Ud. acerca del estado de la República: la indiferencia de la mayoría por los negocios públicos, el cansancio de los partidos y la destrucción del ejército producen un estado de paz que nada tiene de vigoroso y que me temo mucho no sea estable. La Hacienda, que es la base de todo, continúa en un desorden espantoso: no hemos hecho ninguna economía; no hemos arreglado ninguna parte de nuestro vicioso sistema tributario seguimos con un deficiente enorme, y el actual Ministro, sin capacidad, sin concepto público y sin apoyo en las Cámaras, no piensa en hacer cosa de provecho; en el ramo de Guerra tampoco veo que se haga nada para organizar una fuerza nacional ó extranjera, con cuya disciplina y fidelidad pudiera contarse en el caso de un conflicto, y ya Ud. calcucalará que bajo estas circunstancias es poco seguro lo que existe; los Estados no disimulan, por otra parte, su desconfianza para con un gabinete, en el cual no ven una sola persona adicta á las instituciones. Sin embargo de todo, aquí apoyamos al Gobierno por la dificultad de organizar uno mejor y el peligro de que fuera substituído por Santa-Anna.

Con la elección de Taylor el partido agregacionista ha desmayado. D. Manuel Bonilla, en unión

de algunos españoles y con el apoyo de Piña y Cuevas, está redactando *El Universal*, en sentido ultra-servil, y esto indica que el antiguo partido monarquista y anti-independiente de México quiere mantener el fuego sagrado. Con ocasión de un proyecto de colonización que se discute en la Cámara de Diputados y en el cual se consulta la tolerancia religiosa para las colonias, el clero se ha puesto en movimiento y han llovido representaciones, por cuyos términos el mundo civilizado juzgará de nosotros de una manera bien desfavorable y, quizás, merecida.

Por ahora no ocurre más asunto, y así concluyo repitiéndome de Ud. muy adicto amigo y seguro servidor Q. L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

L.

Excmo. Sr. don José María Luis Mora.

México, febrero 12 de 1849.

Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio:

Me había propuesto extenderme para dar á Ud. una noticia exacta de nuestra situación; pero es tanto lo que he tenido que despachar, que apenas hay tiempo para dictar estos cuatro renglones.

Tengo, sí, la satisfacción de anunciarle que disfru-

tamos de una paz como jamás se había gozado, como lo verá en la correspondencia oficial, sin temores de que sea alterada como otras veces. Me reservo para el paquete próximo escribir á Ud. largamente, y entretanto queda de Ud. como siempre afectísimo amigo que atento B. S. M.

Luis G. Cuevas, (rúbrica).

LI.

Sr. Dr. don José María Luis Mora.

Londres.

México, mayo 13 de 1849.

Muy señor mío y amigo muy estimado:

Siguen los paquetes llegando con atraso, de manera que el de este mes apenas nos deja algunas horas para contestar. Por él recibí su muy grata de Ud. de 29 de marzo.

Me es sumamente satisfactorio que haya sido de la aprobación de Ud. el dictamen que presentamos sobre el negocio de Musson, aunque él ha sido completamente inútil porque el gobierno no se ha conformado con él, ni ha dictado providencia alguna, contentándose con dejarlo sin resolver, que Ud. sabe es nuestra habilidad de costumbre. Robinsón ha tenido varias conferencias con Piña y Cuevas y

Arrangoiz, pretendiendo siempre que le consignen parte de la indemnización, y el Ministerio ha perdido su tiempo en estos trabajos, contando con que después obtendría autorización para arreglar el asunto, pues él necesita uso de facultades legislativas; y á mi modo de ver este supuesto es del todo falso porque el Congreso, escarmentado con la conversión de 845, no está bien dispuesto á conceder tales autorizaciones. Atento el estado de nuestro erario, me parece absolutamente imposible aumentar los fondos consignados á esa deuda.

Al fin, por un choque con el Ministro de Hacienda, dejó la Secretaría de Relaciones el Sr. Cuevas, después de que por su carácter irresoluto y débil complicó bastante los negocios de dentro y fuera. Ud. probablemente habrá tenido algo de eso por allá y habrá visto también su contestación al Papa, documento que aquí en general pareció muy inadecuado para una República que profesa ciertos principios. Pero en nada me parece que obró con tanta imprevisión como en el asunto relativo á la convención española del 3 por ciento, pues cuando yo dejé al Ministro español deferente á que se modificara y sujetase á la aprobación del Congreso, este señor la dejó como estaba y ha convenido en el absurdo funestísimo de que tales arreglos no necesitan el acuerdo del Cuerpo Legislativo. Con este motivo el Sr. Cuevas ha sufrido en el Senado derrotas muy vergonzosas, habiéndose ya pasado á la Cámara de Diputados un acuerdo para que tal con-



vención no se lleve á cabo. Esto se ha tratado muy en reserva.

La situación interior cada día presenta peor aspecto; pues aunque la destrucción del ejército ha conservado la paz, inutilizando el medio de todas las revueltas, se hace sentir mucho la falta de esa misma fuerza para imponer á los sediciosos y refrenar estas sublevaciones de indios que se prolongan y causan mil males porque no hay qué oponerles. Los cuadros del antiguo ejército se componen de hombres tan ineptos y alborotadores que no puede ni aun pensarse en ellos, y nuestro característico egoísmo, la indiferencia con que todos vemos los negocios públicos, ha hecho que la guardia nacional no pase de un pie insignificante. ¿Qué quiere Ud. que se haga con tales elementos?

Lo que Ud. me anuncia sobre el carácter y tendencias del nuevo Ministro Español, me inspira bastante temor, porque ya tenemos por acá demasiados elementos de trastorno. Ud. podrá fácilmente formar una idea del progreso de ciertas ideas, comparando el escándalo que causó el cuaderno de Gutiérrez Estrada, y la reacción que produjo *El Tiempo* en la época de Paredes, con la acogida que ha tenido *El Universal*, órgano de ideas todavía más retrógradas y absolutistas. Además, don Lúcas Alamán, muy hábil para escoger la oportunidad, después de haber hecho el panegírico de Cortés en sus Disertaciones sobre la Historia de México, va á publicar la Historia de la Guerra de Independencia,

que es, según los que la han leído, una apasionada y virulenta diatriba de sus caudillos. Y todo esto pasa porque entre nosotros han pasado las convicciones políticas y los sentimientos políticos para dar lugar á meras y desvergonzadas especulaciones políticas.

Las que ahora se presentan son admirables por su variedad. La monarquía absoluta, la dictadura militar, las Bases orgánicas, la agregación á los Estados Unidos, el comunismo, la preponderancia de la raza indígena; todos estos extravíos tienen sus apóstoles, sus escritores, sus conspiradores; mientras que el gobierno sin plan, sin apoyo político, sin fuerza, se reduce á conservar el *statu quo* y vivir de la inercia general. Yo no siento tanto el cambio de la política que adoptamos en Querétaro por el abandono de principios que yo creí y creo nos sacarían de esta penosa situación, cuanto porque no se ha sustituido ningún otro plan. La entrada al Gobierno de Piña y Cuevas, con quien volvieron el favoritismo, el despilfarro y el agio, me parece la causa primordial de todo esto.

Sin embargo de todo lo que se ve, sería muy aventurado prever lo que sucederá, supuesta la complicación de los elementos revolucionarios. Ahora lo más activo es una reunión de Baranda, Alamán, Rejón y Bonilla que tiene por objeto la unión de los puros y los monarquistas; por órgano *El Globo*, periódico de oposición costeado por la casa Makintosh, y por objeto apoderarse del gobierno para

mandar y robar. Probablemente se coludirán con los que por orden y con el dinero de Santa-Anna, trabajaban por su vuelta. ¿No es triste ver los elementos de los futuros gobiernos, reducidos á conatos de rapiña?

En medio de esa crisis, yo he adoptado una situación completamente aislada. Sin querer contribuir á los males de un nuevo trastorno, y no pudiendo mezclarme en una política que me parece mala, me limito á votar en el Senado con mi conciencia y á deplorar en el tranquilo rincón de mi casa los males públicos. Por una fatalidad, los cuidados de familia no me dejan y vienen á aumentar la profunda melancolía que me consume. En el paquete pasado no pude escribir á Ud. porque en los días de su salida tuve en agonía una niña que al fin perdí y que me ha dejado lleno de pesadumbre.

Escribo á Ud. ahora por conducto del Ministerio, porque éste me parece seguro; mas en cualquier cambio, tomaré la dirección que Ud. me da.; sus apreciables pueden venirme ya por el mismo Ministerio, con un segundo sobre, al Oficial 2º D. Francisco de la Parra, ó directamente y también con un segundo sobre, á D. Ignacio Cumplido; las que me vengan rotuladas llegarán por el ordinario, y algunas de éste vienen después de la salida del paquete.

Se me olvidaba sólo decir á Ud. que el Sr. Cuevas ha sido substituido por el Sr. Lacunza, joven de

notoria honradez y de distinguidos conocimientos, contra el cual, quizás, no puede hacerse más objeción que la de su carácter inclinado á los términos medios por su deseo de complacer á todos. Creo que Ud. se entenderá muy bien con él.

He sido demasiado largo sin recordar las ocupaciones de Ud. y concluyo repitiéndome su más adicto amigo y servidor que atto. L. M. L. B.

Mariano Otero, (rúbrica).

LII.

Exmo. Sr. D. José María Luis Mora.

México, mayo 13 de 1849.

Mi muy estimado amigo y señor:

Recibí la de Ud. de 31 de marzo último, y he celebrado mucho saber por ella que goza Ud. de buena salud y la República de mejor crédito que el ha tenido hasta ahora.

Por la correspondencia oficial sabrá Ud. que me he separado del Ministerio de Relaciones. Mil circunstancias hubo para que diera este paso, sin embargo de la confianza con que me han favorecido y favorecen el Presidente y una mayoría considerable de ambas Cámaras. La principal fué la de no estar conforme con el nuevo Ministro de Hacienda en muchas de las providencias que ha tomado, y las cuales, en mi concepto, son precipitadas é im-

prudentes, y han dado grande impulso á la oposición de las Cámaras y á la anárquica y escandalosa de la imprenta. Nunca he permanecido ni un solo día en el gabinete haciendo traición á mis convicciones, y siempre he creído que nada puede hacerse de provecho cuando en aquél no hay la unidad que debe caractizar su política y conducta administrativa.

Quiera Dios que la paz continúe conservándose aquí y que favorezca el buen nombre de la nación.

Disfrute Ud. de buena salud y disponga Ud. de su antiguo amigo y concolega que B. S. M.

Luis G. Cuevas, (rúbrica).

LIII.

México, mayo 14 de 49.

Sr. D. José María Luis Mora.

Mi amado amigo:

A la salida del paquete anterior me hallaba yo en la cama atacado de una pulmonía, en días en que esta enfermedad estaba siendo mortal en México. Por eso no escribí á Ud. Gracias á Dios salvé del mal, si bien he tenido que sujetarme á una larga y penosa convalecencia.

Ni las variaciones que antes ha habido en el mi-



nisterio, ni la que acaba de efectuarse, saliendo de Relaciones D. Luis Cuevas y reemplazándolo D. José María Lacunza, temo que influyan en la suerte de Ud. Se tiene de su mérito la idea que debe tenerse, y cada paquete viene á confirmarla con la reseña que Ud. envía. No preveo más que un riesgo remoto, y es que algún huracán de economía [palabra que entre nosotros suele significar un género de locura contrario, pero igual á nuestro ordinario despilfarro] venga á dar en tierra con todas las legaciones. Hasta ahora, sin embargo, nada hay que temer.

Despaché á Farías la carta que para él me envió Ud.; y va adjunta la contestación á las que han venido para la calle de la Palma.

Seguimos por acá en una anarquía moderada. Sin embargo cada día se acumulan más combustibles para un grande incendio. Mucho me temo que lleguemos á vernos en la miserable situación de Guatemala. Especialmente la guerra de castas creo que ha de causarnos cuidados más serios aún que los que nos trajo la de los Estados Unidos.

Adiós, mi amigo; consérvese usted con la buena salud que le desea su muy afecto

B. Couto, (rúbrica).



LIV.

DUPLICADA.

QUERÉTARO, JUNIO 9 DE 1849.

SR. DR. D. J. M. L. MORA.

Mi muy querido amigo:

Doy á Ud. las más sinceras gracias por los libros que tuvo Ud. la bondad de mandarme y que hace pocos días llegaron á esta ciudad. No habían venido antes á mis manos porque se presentaron dificultades para el transporte de ellos. Los he encontrado muy de mi gusto; y quedo entendido que buscará Ud. y me enviará los archivos Israelitas y la Biblia de Cohen, que no se ha podido conseguir. Vuelvo á repetir mi agradecimiento por el interés y buena voluntad con que ha desempeñado Ud. mis encargos y por el obsequio que me ha hecho. Ya escribí al Sr. Couto [por cuyo conducto va ésta] que le mandaré lo más pronto que pueda el Veleyo Paterculo.

Benito se encuentra en Jalapa al lado de su hermana. Por el último correo he sabido que el Sr. Arrangoiz le ha encargado una comisión, para cuyo desempeño tendrá que salir en el paquete de este mes. No sé aún qué comisión será ésta, porque el Ministro me escribe diciéndome que es secreta;

mas suponiendo que sea en esa Capital donde tenga que desempeñarla, yo, en nombre de nuestra antigua amistad, se lo recomiendo á Ud. mucho, suplicándole lo auxilie con sus luces y consejos. El lleva encargo de consultar en todo con Ud.

Nuestro país sigue en mal estado. En más de un año de sesiones no ha hecho el Congreso ni una sola ley de aquellas que requiere la difícil y penosa situación en que estamos. Se contristaría Ud., amigo mío, si viera de cerca las intrigas, engaños y mala fe de los partidos que agitan la República. Tres son los principales que se disputan el mando. El de algunos monarquistas y santanistas que aspira descaradamente á quitar la federación; el de alguno de los llamados puros y de los moderados que ofrece reformas radicales, con intención de no hacer ninguna y sólo con el designio de atraerse á los que las desean, y el del Gobierno, que se puede llamar Republicano Federal. El Clero, en su mayoría, pertenece al primero: Pedraza y Almonte, al segundo, y el último cuenta con el apoyo del Presidente. Hay, además, otro partido que pretende desmembrar varios Estados para hacer una nueva República. En todas las fracciones referidas hay hombres de buenas ideas y de probidad que anhelan sinceramente por el bienestar de su Patria; pero éstos son pocos y no tienen un director; á mí me han buscado para que les sirva de guía, y me he excusado porque en las circunstancias presentes me parece que lo menos malo es sostener al Go-

bierno y procurar que se forme un ministerio que inspire confianza por sus luces, firmeza y amor á la libertad, dejando en él al Sr. Arrangoiz, que hasta hoy se ha conducido muy bien.

Me han postulado para Senador en la Cámara de Diputados, y digo á Ud. con verdad que me alegraré de no verme en el caso de servir este destino.

El Cónsul Makintosh tiene establecidos en la capital dos periódicos de oposición al Gobierno, y quiere traer á Santa-Anna y hacerlo Dictador, porque está seguro de que este hombre obrará según sus consejos, y hará cuanto él le sugiera. ¡Qué pernicioso es y ha sido para México este agiotista! El ha devorado nuestras rentas y con nuestro propio dinero trata de destruirnos.

Sea Ud. muy feliz, amigo mío, y disponga como guste del invariable afecto que le ha profesado siempre.

Valentín G. Farías, (rúbrica).

LV.

E. S. D. José L. Mora.

México, noviembre 12 de 1849.

Muy apreciable amigo y Señor:

Contesto la grata de Ud. de 7 de septiembre, venida por la vía de los Estados Unidos, relativa á la monarquía de México.

Lo que han escrito á Ud. tiene un fondo de verdad; aquí se publica un periódico titulado *El Universal*, está de ordinario bien escrito; sus redactores son hombres distinguidos que han ocupado los puestos más altos de la República, y ya con el razonamiento, ya con el ridículo, atacan constantemente las instituciones republicanas, sobre todo las federales. No ha dicho claramente que desea un rey; pero habla tanto de gobierno unitario, satiririza de tal manera todo lo actual, y pondera tan ventajosamente los bienes del antiguo régimen, que sólo le falta el nombre de monarquía, y monarquía absoluta, á su programa.

Tiene abundantes subscripciones el partido que este periódico representa, y á cuya cabeza ostensiblemente se encuentra D. Lucas Alamán; se ha decorado á sí mismo con el nombre de conservador y bajo tal título adquiere cada día muchos prosélitos, aun entre las gentes de mejor juicio. Sin embargo, si llegara el día de quitarse la máscara y proclamar abiertamente la monarquía, dudo mucho que le queden fieles la cuarta parte de sus miembros, pues que hay entre ellos muchos republicanos de todo corazón.

En 846 hicieron una tentativa, la más feliz que podían desear. El difunto general Paredes, invencible hasta entonces, ocupó la capital y gobernó en toda la República al frente de un ejército florido [que ahora no hay]. Alamán fué su guía, y reunieron un Congreso escogido á toda su satisfac-

ción, para que instalara un gobierno, dándole la elección de la forma sin límite alguno; y, no obstante eso, le salió republicano, tuvieron que desistir de su opinión y Paredes fué derrocado á los siete meses de gobierno.

Ahora sería imposible, no sólo por los obstáculos de fuera, sino por los interiores, el instalar la tal monarquía.

En las elecciones que se han estado verificando para la renovación de la Cámara de Diputados, han obtenido ser electos los conservadores: Alamán y los principales redactores de *El Universal*, son diputados; pero los republicanos han sido también electos y tienen evidente mayoría, sin contar con que muchos de los que están reputados por monarquistas, estoy seguro que no pertenecen sino al partido que aquí se llama moderado y que es enteramente republicano y en su mayoría federal.

Lo de la familia de Cristina sería peor que todo, pues la tal señora tiene por acá la más detestable opinión. En cuanto á Zayas, yo no sé las instrucciones privadas que traería ni qué especie de noticias alentadoras habrá dado; pero en sus conversaciones privadas conmigo me ha dicho repetidas veces que no cree posible la monarquía aquí. Si esta es una frase diplomática para adormecerme ó si este es su verdadero pensamiento no sería fácil decirlo; pero de todos modos á mí me parece que el hecho es la verdad; á saber, que no es posible establecer tal monarquía.

Si á los obstáculos interiores se agrega la oposición que del exterior habría, ya por parte de los Estados Unidos, ya por parte de Inglaterra, como Ud. me dice, y ya finalmente por parte de la República Francesa, como yo lo creo, me parece de todo punto cierto que una tentativa sobre ésto no tendría otro resultado que dar una conmoción más á este infeliz México y producir la segregación de los Estados del interior que proclamarían su independencia y después probablemente su anexión á los Estados Unidos.

Sin embargo de todo esto, las noticias que Ud. me da son interesantes y apreciables, y le encargo mucho continúe tomando de Madrid cuantos informes le sean posibles y remitiéndomelos. Haré como Ud. me dice la crítica de ellos porque estoy conforme en que aunque no hagan otra cosa, sí serán muy capaces de turbar la tranquilidad pública.

Entretanto, renuevo á Ud. las seguridades de mi aprecio, repitiéndome su afmo. servidor Q. B. S. M.

J. María de Lacunza, (rúbrica).

LVI.

México, diciembre 19 de 1849.

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Mi estimado amigo:

La carta de Ud. de 1º del pasado ha venido á causarme verdadera alarma. Me dice Ud. que no cabe ya duda en que está atacado de una tisis. He oído que esa enfermedad no camina en Europa, especialmente en Inglaterra, con los pasos lentos que aquí; sino que suele desarrollarse con toda la energía de un mal agudo. Quiera Dios que no sea así. En todo caso celebraré que no haya Ud. aguardado en Londres lo recio del invierno, y que con tiempo haya Ud. pasado al continente para disfrutar de algún clima más benigno.

Aunque mi salud no es tan mala como ahora tres años, en que estuve á las puertas del sepulcro; sin embargo sufro bastante, y mi constitución decae visiblemente. La edad, el estado del ánimo, el de la salud, todo nos anuncia de la manera más grave y significativa que el término final debe no estar lejano; todo debe inspirarnos reflexiones serias sobre lo que va á desaparecer, y sobre la nueva escena que se abrirá luego á nuestros ojos, para no acabar jamás, en la vida futura. Ojalá cuando llegue la hora terrible nuestras lámparas estén en-

cendidas, y no seamos del número de los excluídos. Confieso á Ud. que me tiembla la mano al escribir estas líneas.

Salí á entregar personalmente su carta á González, y, después que la leyó, le pregunté si tenía algo que decirme: me respondió que no y que por este paquete le sería ya imposible contestar, pero que lo haría en el siguiente.

Quedo en los encargos que me hace Ud. con respecto á él. Todo lo que por ahora puedo informar es que se conserva en la misma tienda donde lo he conocido de tiempo atrás, y que no tengo antecedente alguno de que deba de separarse de ahí. Su viaje á Europa no sé qué objeto pudiera tener.

Es de Ud. como siempre afmo. amigo

B. Couto, (rúbrica).

LVII.

Correspondencia particular
DEL
MINISTRO DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE HACIENDA.

PALACIO NACIONAL DE MÉXICO, Á 12 DE ABRIL DE 1850.

SR. D. L. MORA.

Mi Sr. de toda mi atención y aprecio: sin el descrédito que causa á la República el sistema de cata-

plasmas [perdone Ud. la frase] en Hacienda, es decir, este cambio semanario ó, al menos, mensual de ministros en este ramo, ya me habría ido yo á mi casa, desalentado por el sinnúmero de tropiezos que se me presenta diariamente. No hay convicción profunda ni voluntad firme que baste á superarlos, si no está unida á una verdadera abnegación de que yo no me creía capaz, y que sin embargo siento en mí.

El Congreso, poco contento con lo que ha hecho esta administración, que ciertamente ha tenido facilidades de hacer mucho más, sin otro elemento que el de una voluntad ilustrada, ha erigídose en tutor del Gobierno. Pero la pereza le ha hecho olvidar el compromiso que de este modo adquiría ante su conciencia y ante el mundo, de regir los negocios; y aunque ya le he dicho de palabra y por escrito que la casa cuyos negocios no se despachan ni por el tutor ni por el tutoreado, se arruina infaliblemente, apenas he conseguido que á los cuarenta días de mi entrada al Ministerio se presenten dos dictámenes: uno sobre arreglo de la deuda, que oficialmente remito á Ud., y otro sobre recursos, bien triste en verdad, puesto que resucita el establecimiento de las alcabales.

Dios quiera que, convocadas las Cámaras á sesiones extraordinarias, ni continúen el escándalo de cerrar las diarias una hora después de abiertas porque dizque no hay asunto de que tratar, ni se ocupen en las pocas horas que trabajan, pues la con-

vocatoria se lo impedirá, de dispensar cursos, edades y penas de sentencia! Tal es, al menos, mi dedeseo y aun puedo decir mi esperanza, pues sin ella habría retirádome ya.

Creemos que sea posible hacer aceptar á los acreedores de esa plaza el nuevo convenio, porque tenemos la convicción de que la República no puede prometer más; pero sí puede, de seguro, cumplir esas promesas. Por lo mismo esperamos que Uds., y principalmente Ud., con su fina táctica y grandes alcances, contribuirán poderosamente á hacer aceptar el nuevo convenio.

Una vez que llegue á adoptarse y publicarse, irá acompañado de una libranza por los tres millones y medio que se les dan, no tanto como un aliciente, que grande será, para que acepten las demás condiciones, cuanto, muy en especial, para que renuncien á todo reclamo sobre la hipoteca perdida en la guerra, y á la última de las condiciones del convenio hablado con el Sr. Arrangoiz, condición que, como Ud. sabe, dejaría á México en la primera recrudecencia de sus mal curados males, de peor condición que la que hoy tiene. En efecto, si al primer pago que dejara de hacerse hubiéramos de cargar nuevamente con el enorme peso de obligaciones que hoy tenemos; si el perdón de réditos caídos, la absolución de la hipoteca y la baja del interés anual hubieran de perderse á la primera falta de abono, México volvería á la impotencia de cubrir sus compromisos, y no tendría ni el triste recurso de afron-

tar con el precio de su vergüenza los peligros en que la han puesto su imprevisión y su ignorancia, y la maldad de alguno de sus hijos. Ya no habría millones de indemnización, y, por lo mismo, ninguna posibilidad de un fuerte desembolso que conciliara las dificultades resucitadas. Pero es inútil que á persona de la instrucción de Ud. pretenda yo demostrar cosas que sabe mejor que yo mismo.

Puedo asegurar á Ud. que hemos leído con suma complacencia la última comunicación de Ud. al Ministerio de Relaciones, y que estoy encargado de dar á Ud. por ella las merecidas gracias por parte del Sr. Presidente y la de los Ministros. Ojalá que siempre hubiera tenido México en esa corte personas que hubieran comprendido sus intereses públicos como Ud. los entiende!

¿Habría algún arbitrio para poder distinguir entre los tenedores del exceso de bonos, emitidos por Lizardi, á los que los posean de buena fe? Pudiera impedirse que si la casa aun conserva sin vender algunos, los pusiese en circulación? El Gobierno quiere que se reconozcan todos los que circulan con visos de legitimidad, aunque de algunos pudiera probarse el origen espurio, porque cree que es lo que conviene á su honor y probidad; pero desea que si es posible aún remediar una parte del mal, éste se corte, y necesita para ello todas las noticias que la perspicacia, buena voluntad y fácil situación de Ud. le puede procurar sobre esto, por el grande interés que en ello tiene.



Walter Scott decía que no por verse uno con la pluma en la mano y suponer en los otros paciencia de leer, se debía abusar de esta. Sigo su consejo, y termino esta larga carta, suplicando á Ud. me disimule su extensión por el afecto amistoso que á dársela me impulsa; y vea en qué puede serle útil su antiguo apasionado amigo y servidor que atento

B. S. M.

M. Ocampo, (rúbrica).

LVIII.

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Londres.

México, 14 de mayo de 1850.

Muy estimado amigo y señor mío:

Me entregó el joven Galindo la carta que Ud. le dió para mí y en su nombre me dió algunas noticias relativas á nuestra deuda, que agradecí á Ud. mucho. El correo del paquete sale dentro de dos horas, y todavía no recibimos la correspondencia que debió traer. Quiera Dios que la demora no proceda de alguna desgracia!

Como Ud. sabe, las Cámaras nombraron dos comisiones para que, unidas al Gobierno, procuraran un arreglo voluntario del crédito interior: fuí nom-

brado Presidente de la del Senado, y con este motivo estoy impuesto de lo que ha ocurrido y que me parece ser del mayor interés.

Dividida la deuda en 17 categorías, por cada una se nombró un apoderado, y la junta de éstos reunida con el Gobierno y las comisiones convinieron en las siguientes bases:

Reducción de todos los fondos á uno solo.

Este fondo consistiría en el 20 % de los derechos todos de las Aduanas y en el producto de una contribución interior establecida sobre la propiedad raíz. Si ésta no podía organizarse, en su lugar se daría otro cinco del producto de las Aduanas.

El fondo pagaría un interés de 3 % anual y destinaría cada año 300,000 pesos para la amortización al mejor postor.

Si los productos del fondo alcanzaban para pagar el rédito y hacer la amortización, y dejaban un sobrante, éste se dedicaría por mitad á los gastos públicos y al aumento de la amortización.

El rédito se aumentaría en cada quinquenio en un medio por ciento hasta llegar á 5, siempre que el fondo lo permitiera.

Para compensar las desigualdades se aplicarían al pago parcial de esos créditos dos y medio millones de la indemnización, en los términos que cada clase conviniera con el Gobierno.

Para que los acreedores cuidaran del buen estado de los fondos que se les consignaban, la dirección de las aduanas marítimas y la recaudación del

impuesto interior estarían á cargo de una junta compuesta de tres apoderados de los acreedores y de cuatro empleados públicos con sujeción al Gobierno.

Arregladas de esta manera las bases generales, comenzamos á entendernos con los acreedores y concluímos nuestro arreglo casi con todos, dando por resultado que la nación amortizaría cosa de 28 millones de su deuda, dejándola reducida á cosa de 40 millones en el cálculo más alto; de modo que con 1.500,000 pesos cumpliría entonces todos sus compromisos, mientras que ahora con más de tres millones que destina á la deuda interior necesita tener indefinidamente suspensa la mayor parte de su deuda y estar haciendo todos los días arreglos particulares muy ruinosos.

Cuando digo á Ud. que concluímos casi con todos es porque al arreglo se opusieron tan sólo los peajes, los acreedores de minería y los acreedores del tabaco, pretendiendo cada uno quedar con su fondo especial. Fué esta materia de discusión muy dilatada entre las comisiones y el Gobierno, y al fin se resolvió por mayoría que estos acreedores redujeran, como todos, sus réditos al 3 %, que remitieran los réditos vencidos, ó parte de ellos, y que tuvieran un fondo fijo y especial para la amortización de sus créditos al mejor postor. Los de los peajes convinieron; estaban al arreglarse los de minería; se arreglaron los cosecheros, y solamente disintieron los tenedores de bonos de la antigua empresa, repre-

sentados por una casa inglesa, que se atiene para todo esto á la protección del Gobierno inglés.

Cuando se supo que el Gobierno y las comisiones para evitar cuestiones se habían decidido á dejar á los bonos del tabaco con un fondo especial de amortización, los otros acreedores que habían hecho grandes sacrificios, se disgustaron, y el representante del 20 % protestó que si tal fondo quedaba, sus propuestas se tuvieran por retiradas.

Teníamos, pues, ya solamente que arreglar las dificultades que producía la resistencia de la casa de Martínez del Río, y trabajábamos en ello con buenas esperanzas de allanar las dificultades cuando el señor Ocampo, de antemano muy disgustado con sus compañeros, se separó del Ministerio, sin que después hubieran bastado súplicas, ni reflexiones que bastaran á persuadirlo que volviese á concluir un negocio tan importante.

Por fin, anoche entró D. Bonifacio Gutiérrez, bajo el concepto de que se concluiría el arreglo pendiente; y entiendo que, á pesar del amago del cólera, el Congreso se reunirá el mes próximo con el fin exclusivo de aprobar esos arreglos y de dictar las reglas que le parezcan convenientes respecto de los acreedores que no quieran sujetarse á un arreglo propuesto y consentido por la mayoría inmensa de los demás.

Hago á Ud. tan cansada relación, seguro de que el Gobierno no se cuidará de poner á Ud. al tanto de lo ocurrido y de que los enemigos de todo arre-

glo, es decir, los comerciantes extranjeros que aquí han improvisado inmensas fortunas por contratos ruinosos y procedimientos indignos, aprovecharán la ocasión de escribir con el fin de desacreditar este arreglo y de procurar en su contra la intervención diplomática. Aquí no han perdonado medio para ello, siendo al efecto colaboradores muy activos los Sres. Bankead y Levasseur.

Todo el secreto está en que las casas extranjeras cobran fuertes comisiones de 10 y 20% por hacer suyos estos negocios, y luego los Ministros extranjeros los tratan como propios, constituyéndose en verdaderos corredores, y para obtener ventajas están sin cesar amenazando al Gobierno. Ya Ud. conoce á Bankead y Doyle, y debe saber que Levasseur con modalos amables, no sólo es en extremo imperioso y exigente, sino que quiere mezclarse en todo y arreglarlo todo.

Si como anuncian los periódicos, Lord Palmerston dejara el puesto, me parece que mejoraríamos de situación, pues yo me temo mucho que el actual Ministro de negocios extranjeros, disgustado de que el Gobierno inglés no ejerce hoy influjo en México, esté buscando un pretexto cualquiera para mandar una expedición.

Arreglado el crédito interior sobre estas bases, es seguro que se autorizará al Gobierno para entrar en convenios con los acreedores británicos, sobre la base de reducir perpetuamente el interés á 3 ó á 3½,

[illegible] parte de la indemnización y asegurar la puntualidad en el pago.

Las cuentas publicadas en esa, respectivamente por los acreedores y la agencia, prueban de una manera evidente que la casa de Manning y Makintosh no remitía los fondos con la oportunidad debida, sino que los detenía para emplearlos probablemente en la multitud de especulaciones locas que emprendía y que han llevado á su término á esa casa de funesto recuerdo para México. Así, por ejemplo, hace un año que tomó 500,000 pesos de los acreedores para prestarlos al Gobierno con 2% hasta que se recibiera el dinero de la indemnización, y últimamente detuvo en su poder bastante tiempo lo que recibió del tabaco. El Gobierno piensa mandar la cuenta exacta y yo no sé por qué no lo ha hecho todavía.

Por lo demás, si dicha casa debe algo á los acreedores, su pago será imposible, porque ha enajenado cuanto tenía, sin quedarle ya más que dos malas casas de moneda y algunas acciones en minas y pleitos. Hasta ahora sus acreedores se habían estado conformando con malos arreglos por no [illegible]; pero como para los últimos no son [illegible] malos arreglos, lo tienen ya embargado [illegible] más de cien mil pesos; y aunque él está [illegible] á entrampar los pleitos y á alegar que [illegible] capitales un interés usurario, esto [illegible] de quitar todo crédito. Salvo la

bonanza de una mina, ó la vuelta de Santa-Anna, no creo que el hombre tenga remedio.

Me he dilatado tanto en esta materia, que se acerca la hora de la salida del paquete; y así únicamente diré á Ud., para concluir, que estoy con sumo cuidado por el estado de su salud y que le agradeceré me comunique cómo se halla. Aunque hace quince días que tenemos el cólera á treinta leguas, todavía no invade la capital, que se encuentra alarmadísima.

En el otro paquete hablaré á Ud de otros asuntos. Por ahora quedo como siempre de Ud. afmo. amigo y seguro servidor Q. S. M. B.

M. Otero, (rúbrica).

OBRAS SELECTAS

DEL

DOCTOR MORA.

PENSAMIENTOS.

SUELTOS SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA.

> Eruditio inter prospera ornamentum inter adversa refugium.

Uno de los grandes bienes de los gobiernos libres es la libertad que tiene todo ciudadano para cultivar su entendimiento. El más firme apoyo de las leyes es aquel convencimiento íntimo que tiene todo hombre de los derechos que le son debidos, y de aquel conocimiento claro de sus deberes y obligaciones hacia sus conciudadanos y hacia la patria. En el sistema republicano, más que en los otros, es de necesidad absoluta proteger y fomentar la educación; éste requiere para subsistir mejores y más puras costumbres, y es más perfecto cuando los ciudadanos poseen en alto grado todas las virtudes morales; así, el interés general exige que leyes sabias remuevan los obstáculos que impidan la cir-



culación de las luces. La mano protectora de un gobierno benéfico debe extenderse sobre la gran familia que ha puesto en sus manos el bienestar común, debe penetrarse de que para hacer la felicidad de todos es indispensable esparcir hasta la más pequeña choza los rayos de luz que vivifican el espíritu. Para conocer la verdad de estas proposiciones, presentaremos al público nuestro modo de pensar en materia tan importante.

§ 1.—*Estado de nulidad en que se halla nuestra educación.*

Bajo la dominación de un gobierno que contemplaba en sus intereses el mantener á sus vasallos en la más profunda ignorancia de sus derechos, se ponían obstáculos al cultivo de las ciencias sociales. El temor de perder la posesión de un país rico, ofuscó á la España hasta el grado de desconocer su propia utilidad: creyó que la ignorancia era el medio más seguro de impedir la emancipación de la América, y que para oprimir sin dejar arbitrio á reclamos, debía poner trabas á la cultura de las facultades mentales, y acostumbrar á los americanos á obedecer ciegamente las órdenes de una autoridad lejana, presentándoselas como emanación de una divinidad. El único período en tres siglos en que se comenzó á vislumbrar en América un rayo de razón, duró poco, y la constitución de Cádiz nos llegó cuando ya habíamos levantado el estan-

darte de la independencia. Los pocos conocimientos que entonces teníamos sobre materias políticas, las preocupaciones en que yacía sumergida la mayoría de la nación, y la falta de un plan combinado para llevar adelante la gloriosa empresa de nuestra independencia, nos impidieron el lograr no sólo la separación de la metrópoli, sino aprovechar la pequeña libertad que debiéramos haber gozado.

En aquellas circunstancias sólo sirvió la constitución para inferirnos el agravio de no verla planteada en nuestro país, y bajo el especioso pretexto de que de hacerlo se daba margen á que sacudiésemos el yugo que nos agobiaba. En 1814 destruyó Fernando el código que había contribuído á salvar á la península; restableció el funesto sistema que antes existía, y una persecución desenfrenada contra los más ilustres españoles y americanos marcaron el período que corrió desde aquella época hasta 820. En este año inmortal para la historia de México se corrió el velo que cubría los sentimientos de los mexicanos; la nación entera proclamó unísonamente la independencia; el plan que entonces se presentó conciliaba todos los intereses, y garantizaba á los españoles sus vidas y haciendas; no hubo más que una voz, no se oyó más que un grito, y todos los habitantes de la República, sin distinción del lugar de su nacimiento, se prestaron gustosos á trabajar para formar una nación de lo que antes fué una colonia. Los ilustres diputados que la opinión pública sentó en el congreso que

èra un *focus* de civilización, se hallaron en posesión muy crítica para dar el impulso que merecía la educación pública. Apenas tuvieron tiempo para salvar á la patria de la ruina en que se intentaba sepultarla; de aquella augusta reunión quedaron leyes que harán honor eterno á sus autores, y la posteridad sabrá colocarlos con justicia en la memoria de las generaciones futuras: sensible nos es que no hubieran tenido tiempo para dictar las que imperiosamente reclama una nueva República para el arreglo de la instrucción pública. De ahí es que como antes de la independencia no la había cual debía ser, ni después de proclamada ésta se ha dado un paso adelante en la materia, y sí muchos retrógrados, en nuestro concepto, en el día, podemos decir, que la educación está reducida á cero.

§ II.—*Sin instrucción es difícil lograr en una república todos los bienes que promete este gobierno.*

Para entender la constitución y las leyes es indispensable saber leer; para pesar las razones alegadas en la tribuna nacional, sea para la formación ó reforma de la una y las otras, se requiere tener algunos conocimientos generales, á lo menos haber adquirido algunas reglas en el arte de pensar, para sujetar el juicio: de lo contrario no es posible que las reglas morales que deben servir de guía al hombre social, tengan todo el buen resultado que de-

sean los filósofos y los legisladores. ¿Cómo puede aguardarse la religiosa aplicación de ellas no entendiéndolas? Un individuo dotado de un regular talento será siempre un déspota, que gobernará á su salvo á un puñado de hombres que no tienen voluntad propia, ni son capaces de juzgar de las cosas por sí mismos.

Los hombres grandes se conocen por sus escritos ó por sus acciones; la imprenta es el canal por donde se transmiten sus nombres; siendo entre nosotros tan corto el número de los que saben leer y escribir, ¿será posible que la mayoría de la nación elija para sus representantes á los que por su saber y virtudes deberían ocupar las sillas de legisladores? ¿Los pueblos no sufragarán siempre motivos por un intrigante, y no se correrá el riesgo de que depositen sus más preciosos intereses entre las manos de un hombre que sólo aspira á hacer su fortuna? ¿No es tanto más temible este peligro cuanto el ciudadano honrado y virtuoso por lo regular no se mezcla en ambicionar ni pretender empleos? El riesgo es de mayor trascendencia si consideramos que un cuerpo legislativo puede esar formado de miembros inmorales, sin conocimientos, sin virtudes cívicas, y que únicamente buscan ocasión en que hacer un tráfico de sus sufragios.

El poder ejecutivo, á cambio de un empleo, logrará de ellos leyes que le convengan á sus fines particulares; ¿y podrá decirse que las ha dictado

la sana razón y el bien de los pueblos? Los infelices que sencillamente dieron su voto, serán las primeras víctimas; sobre ellos gravitará el peso de la opresión; sobre ellos caerá el torrente de todos los males. No es preciso agotar las razones, tenemos en apoyo de nuestra opinión á la experiencia. No necesitamos ocurrir á lo que ha sucedido en otros tiempos y en otros países, basta tender la vista á lo que pasa en el continente americano. Los sujetos que reunen la opinión de los hombres de bien, los sujetos que por su literatura y virtudes debían ser la columna de la República, se han retirado de los negocios públicos, cansados de sufrir groseras injusticias y desmerecidos insultos. No es cosa difícil extraviar á un pueblo que en lo general carece de ilustración y de experiencia. En los momentos en que arde en los pechos el amor sagrado de la patria y de la libertad, es cuando se puede conocer la opinión pública. En Francia la Asamblea Constituyente vió en su seno á los más ilustrados ciudadanos; las Cortes constituyentes de Cádiz presentaron igual ejemplar, y si volvemos la vista á los primeros cuerpos legislativos de toda la América, encontraremos que han estado en ellos los hombres únicos que con desinterés deseaban la felicidad de la patria. Lejos de nosotros querer desacreditar los congresos posteriores. Han tenido y tienen en su seno hombres cuyo nombre honrará nuestra historia y que serán un modelo á las generaciones futuras, libres ya del espíritu de partido,

y en disposición de poder juzgar sin pasiones. Hablamos únicamente con el objeto de manifestar que cuando la opinión pública se declara libremente, que cuando los habitantes de un país que ha gemido bajo la opresión, y que acaba de sacudir el yugo, buscan los medios de remediar los males que antes sufrieran, entonces las elecciones son el resultado del deseo de mejorar y de establecer la felicidad sobre bases sólidas.

Para sacudir un yugo no se requiere más que sentir: una carga pesada agobia; pero para establecer el sistema que reemplace al duro despotismo, es indispensable tener conocimiento de la ciencia social; para llevar á cabo la obra de la regeneración es preciso formar un espíritu público, es preciso grabar en el corazón de cada individuo que sus leyes deben respetarse como dogmas, en una palabra, es preciso que las luces se difundan al máximum posible. ¿No debía, pues, llamar muy particularmente la atención de los legisladores la enseñanza pública? ¿No será más duradero el edificio social, sentado sobre buenos cimientos? ¿De qué sirven, no decimos ya mil leyes de circunstancias, sino buenas, si no se ha de conocer el bien que han de producir? Desengañémonos: de nada sirve un edificio por majestuoso que aparezca, si no tiene base sobre qué descansar. Por sí mismo vendrá á tierra, y sepultará bajo sus ruinas á los desgraciados que lo habitan.

§ III.—*El objeto de un gobierno es proporcionar á los gobernados la mayor suma de bienes, y ésta no puede obtenerse sin educación.*

Ninguno llena más este objeto que el republicano: en él son los mismos interesados los que se dan leyes. Como cada individuo tiene su deseo de mejorar su suerte, si es que la disfruta mala, de aumentar su felicidad y de conservarla, debe necesariamente buscar los medios para lograr sus fines. Careciendo de instrucción, ¿no será muy difícil que acierte á fijar las reglas que deben sujetar sus acciones, y que al mismo tiempo que garantizan derechos también imponen obligaciones? ¿No sería muy difícil que guiado por su interés personal, desconociese el bien de sus conciudadanos? Se requiere algo más que la luz natural para conocer que el bienestar de la comunidad redunda en beneficio propio; y la ignorancia jamás extiende la vista á lo futuro; no calcula sobre las diferentes edades del hombre: cree que es eterna la juventud, ó al menos los placeres de esta época de la vida. El amor á las ciencias es casi en nosotros la sola pasión duradera; las demás nos abandonan á medida que nuestra máquina comienza á decaer, y á medida que sus resortes se relajan. La juventud impaciente vuela de uno en otro placer; en la edad que la sigue los sentidos pueden proporcionar deleites, pero no placeres: en esta época es cuando conocemos que nuestra alma es la parte principal de nosotros: entonces es cuan-

do conocemos que la cadena de los sentidos se ha roto, que todos nuestros goces son ya independientes de ellos, y que quedan reducidos á la meditación.

En este estado el alma que no apela á sus propios recursos, que no se ocupa de sí misma, experimenta un hastío cruel que le hace amarga la vida. Si intenta buscar placeres que no le son ya propios, tiene el dolor de verlos huír cuando cree acercarse á ellos. La imagen de la juventud nos hace más dura la vida, como que no podemos gozar; el estudio sólo nos cura de este mal, y el placer que nos causa nos hace olvidar que caminamos al sepulcro. Es muy útil proporcionarnos goces que nos sigan en todas las edades; es un consuelo tener recursos que nos alivien en la adversidad. Las ciencias solas son las que nos sirven en todas las épocas de la vida, en todas las situaciones en que podemos encontrarnos.

La cultura del espíritu suaviza el carácter, reforma las costumbres. La razón ilustrada es la que sirve de freno á las pasiones, y hace amar la virtud. ¿Y no es en el sistema que nos rige donde se requiere más moralidad, más desprendimiento del propio interés? Por eso decía, y con razón, el profundo filósofo ginebrino, que si los hombres examinasen de cerca todas las virtudes que se necesitan en un gobierno popular, se confundirían del enorme peso que cargaría sobre ellos. Ser soberano y ciudadano, juez y parte al mismo tiempo, requiere

una virtud heroica para desprenderse de los sentimientos del hombre, y adornarse en algunos momentos de las cualidades propias de la divinidad. ¿Cómo será posible que la naturaleza sola baste en estos casos? ¿no será indispensable que la filosofía haya ganado el corazón para que éste obre con arreglo á lo que exige el bien comunal, independiente del propio?

Estas cortas reflexiones nos parecen suficientes para convencer la necesidad que tenemos de educación pública. Legisladores: á vosotros toca dictar las leyes que la conveniencia nacional exige á fin de proteger la enseñanza. En vuestras manos está remover los obstáculos que contienen en su marcha los adelantos del entendimiento. Nada haréis si vuestro edificio queda sentado sobre cimientos movedizos; vuestra obra caerá por sí misma, y todos seremos sepultados bajo sus ruinas



DISCURSO

SOBRE LOS PERNICIOSOS EFECTOS DE LA EMPLEO-MANÍA.

> Administradores, hacendados, políticos, togados, cortesanos, militares, todos pretenden satisfacer el lujo por empleos lucrativos. Todos quieren dominar, ó servir al público, según dicen, y nadie quiere ser de este público. Los abusos crecen y todo se empeora.
>
> D'ARGENSON, *Mem.*

La mala inteligencia que se ha dado al principio de la *igualdad legal*, ha sido casi siempre el origen de innumerables disgustos y de pésimos resultados en los pueblos que han adoptado el sistema representativo. El título de hombre se ha querido que sea suficiente para ocupar todos los puestos públicos, se ha pretendido pasar el nivel por todos los individuos de la especie humana, y á la igualdad de derechos se ha substituído la de condiciones, sosteniendo que la virtud debe descender al nivel del

12

vicio, la ignorancia ocupar lugar al lado de la ciencia, y la miseria tener el mismo ascendiente que la riqueza. Partiendo de tan errado y perjudicial principio, se ha creído debían multiplicarse todos los empleos hasta el grado que fuese posible, para contentar la ambición de todos los que quisiesen pretenderlos, y satisfacer con su posesión el derecho quimérico de la igualdad absoluta. La propensión insaciable del hombre á mandarlo todo, y vivir á costa ajena con el menor trabajo posible, auxiliadas de estas absurdas y antisociales doctrinas, lejos de disminuírse con el aumento progresivo de los puestos públicos y la creación de nuevos empleos á qué aspirar, ha adquirido nuevas fuerzas, y ha hecho de la administración un campo abierto al favor, á las intrigas y á los más viles manejos, introduciendo un tráfico escandaloso é inmoral entre los dispensadores de las gracias y los más viles cortesanos.

Una nación que ha llegado á este grado de corrupción, no sólo está muy próxima á ser el teatro de las más grandes maldades, sino que compromete también las libertades públicas, que no pueden sostenerse sino por las ideas de independencia personal y libertad del ciudadano, por el amor al trabajo personal y al lucro que proporciona la industria, y por las virtudes que produce el desprendimiento de los focos de la intriga y la amortiguación de las propensiones ambiciosas.

La verdadera libertad no consiste en mandarlo

todo y vivir á expensas del tesoro público, sino en estar remoto de la acción del poder y lo menos sometido que sea posible á la autoridad. El hombre ensancha su libertad, no cuando domina más, sino cuando es menos dominado, cuando sus facultades tienen menos trabas, y cuando ha logrado remover un número mayor de los obstáculos que se oponían al goce y posesión del fruto de su trabajo y de su industria. Hacer consistir la libertad en el ejercicio del poder y en la participación de la autoridad, es una cosa tan perniciosa como impracticable; cada uno en esta suposición obraría sobre los demás en razón de su actividad, es decir, muy poco, y á su vez tendría que sufrir la acción de todos los otros; así es que no pudiendo ser el hombre sino una fracción pequeñísima de la sociedad, obraría poco y padecería mucho, ó por mejor decir, sus goces no tendrían comparación con sus padecimientos.

Un gobierno es tanto más liberal, cuanto menos influye en la persona del ciudadano, y ésta es tanto más libre, cuanta menos relación tiene con los agentes del poder. Hacer, pues, á los ciudadanos dependientes del gobierno más de lo que debe ser, y aumentar considerablemente el influjo ministerial, es socavar las bases del sistema, y este es el resultado necesario de esa tendencia á vivir de empleos cuando se hace general en una nación. La empleomanía, por la creación de los empleos, pone á disposición del poder, siempre enemigo de la

libertad, una gran masa de fuerza con que oprimirla; y al mismo tiempo degrada á los ciudadanos, los envilece y desmoraliza. Así es como el vigor de la autoridad por una parte, y la debilidad del súbdito por otra, hacen venir á tierra los sistemas de gobierno más bien calculados y que á primera vista parecían sólidamente construídos sobre bases incontrastables.

Que todo gobierno, cualquiera que sea su clase, por su esencia y naturaleza tienda á la destrucción de la libertad de los pueblos, es una verdad tan patente que nadie puede dudarla; el amor del poder y el deseo de su acrecentamiento no pueden ser estacionarios: obtenido un grado de fuerza y autoridad se piensa en adquirir otro nuevo; así, pues, si no se encuentra una tenaz y positiva resistencia que oponga un dique á la acción siempre progresiva del poder, los ciudadanos quedarán en todo dependientes de él y sujetos á la voluntad de sus depositarios. Todo lo que sea aumentar la influencia del que manda, más allá de lo que exige el orden y tranquilidad para el sostén de la sociedad, es poner en gravísimo peligro los intereses y derechos de los pueblos.

¿Y quién puede dudar que la propensión de los ciudadanos á ocupar los puestos públicos y multiplicarlos sin término, haya de dar necesariamente ese resultado? Lo que la masa de una nación quiere, bueno ó malo, útil ó perjudicial, es necesario que sea: podrá enhorabuena la voluntad pública

no ser conforme con las reglas del orden, de la justicia y de la prosperidad pública, y esto es lo que sucede cuando la perversidad ha logrado extraviarla; pero no por esto es menos cierta y segura su eficacia. Así, pues, si el espíritu y las ideas populares que dominan en una nación, son las de vivir y buscar la subsistencia y consideración en los empleos, éstos se multiplicarán de un modo prodigioso, sin arbitrio ninguno para evitarlo. Los cuerpos legislativos decretarán su creación, los ciudadanos influirán á todas horas y por todos los medios imaginables en los representantes para conseguirlo, y los agentes del gobierno aplaudirán una conducta que les proporciona ascensos y colocaciones. Cada uno verá, en la creación de un nuevo puesto, ensanchada la esfera de su esperanza, y no omitirá diligencia para darle más amplitud. De este modo, al mismo tiempo que se excita la ambición, se procurarán los medios de satisfacerla, y éstos pondrán en manos del poder una gran masa de fuerza con que oprimir las libertades públicas.

En efecto, de los medios de influjo que se conocen entre los hombres, los más poderosos son los de la gratitud y obligaciones que producen las gracias, favores y beneficios. El que puede dar mucho, está seguro de mandar, pues sus criaturas y dependientes, que le son naturalmente adictos por el orden natural de las cosas y por los principios de acción que todos conocen en el corazón humano, jamás podrán separarse de su voluntad. Ella

será la regla y norma que tendrá siempre á la vista para obrar. La esperanza de obtener nuevos adelantos en su fortuna ó de mantenerse en el puesto, y el temor de ser separados de él ó castigados de otra manera por su señor, serán otros tantos motivos que, unidos á los de gratitud, estrecharán de un modo indisoluble á éstos con aquél, identificando absolutamente sus opiniones é intereses.

Este mal que en los particulares de grande fortuna se halla neutralizado por la acción de la autoridad pública, no puede tener en ésta correctivo cuando el coloso de la administración ha sentado el pié en todos los puntos del territorio y se halle consolidado y robustecido con una serie de dependientes, ligados todos entre sí por ideas comunes é intereses recíprocos y estrechamente adheridos al poder que reconocen por centro único y exclusivo.

Desde que el gobierno puede extender su influencia á las elecciones populares, y hacer obtengan en ellas sus adictos y partidarios, las libertades públicas perecieron ó están en riesgo muy próximo de acabar. Si los jueces natos de la autoridad, si los que han de castigar sus excesos y enfrenar sus arbitrariedades, se eligen y escogen entre sus amigos, es tan claro como la luz del medio día que sea cual fuere la forma de gobierno, el despotismo quedará entronizado y la libertad destruída. Ahora bien, este mal es infinitamente temible con la multiplicidad de empleos repartidos por todas partes, y con el aspirantismo, cuando éste ha penetrado en

la masa de la nación; los primeros con halagos ó amenazas, y tal vez con abiertas y positivas violencias, obligan á un pueblo tímido é incauto á sufragar por los suyos, es decir, por aquellos de quienes nada puede temer la autoridad. Esta seducción tiene un efecto más seguro cuando el derecho de sufragio se concede á las clases más infelices, cuyos hábitos han sido de la obediencia más servil á los que despliegan más audacia y atrevimiento, entonces es seguro el triunfo de los agentes del poder, así como la impunidad de sus atentados y crímenes, por haberse hecho ilusorios los medios de contener aquéllos y castigar éstos.

Mas no sólo los que ocupan los puestos, sino también los que aspiran á ellos y tienen esperanza de obtenerlos, se venden al gobierno, ocultan sus dilapidaciones, y se prestan á sus miras. Mil veces ha sucedido, especialmente entre las naciones que no exigen la propiedad como condición indispensable para el ejercicio de los derechos políticos, que los representantes de los pueblos, haciendo traición á sus deberes, por optar un destino al concluír su comisión, se prostituyesen cobardemente á proyectos de ambición ajena y vendiesen con la mayor y más reprensible vileza los intereses nacionales. Este ejemplo y sus funestos resultados repetidos con demasiada frecuencia, demuestran del modo más claro y evidente lo temible que se hace el gobierno cuando la empleomanía, por constituír el espíritu público de una nación, le presta armas tan podero-

sas. Se empieza por halagar las pasiones y procurar la comodidad de algunos, y se acaba por destruír la libertad de todos.

¿Pero es probable, se nos dirá, esa propensión en casi todos los hombres para multiplicar los empleos, y para obtener uno de ellos que proporcione el brillo y la subsistencia? En ciertas circunstancias no solamente es verosímil, sino enteramente segura. Cuando un pueblo ha sacudido el yugo de la opresión y de los privilegios que estancaban la administración pública en pocas y determinadas manos; cuando los puestos de influjo y de poder han dejado de ser el patrimonio de algunas familias ó clases; últimamente cuando se ha abierto la carrera á la virtud y al mérito admitiendo á todos los que sean aptos, sea cual fuere su clase y condición, al ejercicio de la autoridad, entonces es cuando más se corre ese riesgo. Las naciones no por mudar de gobierno cambian inmediatamente de ideas; las que se recibieron del régimen opresor subsisten por mucho tiempo; así es que, como en este el único medio de hacer fortuna y adquirir consideración, era la ocupación de los puestos que estaban reservados á las clases privilegiadas, en la variación de sistema no se procura adquirir importancia, sino apoderándose de ellos, y como los que antes existían, aunque pocos en número, bastaban á satisfacer la ambición de los que los pretendían, por ser éstos la clase menos numerosa de la sociedad, no era necesario multiplicarlos sin término;



mas cuando ha podido aspirar á ellos la multitud, y cada cual se cree, no sólo con facultad, sino también con derecho de obtenerlos, para contentar á todos es indispensablemente precisa la creación de nuevos destinos sin necesidad ninguna de la administración y con positivo perjuicio del Estado.

La falta de moralidad en los hombres es la ruina de las naciones; cuando los vicios destruyen la fuerza y el temple de una alma varonil, ocupando el lugar de las virtudes, la libertad no puede sostenerse mucho tiempo. ¿Y qué virtudes pueden esperarse de un pretendiente que en su alma abatida abriga todos los vicios? El es eterno y constante adulador de aquél de quien espera su colocación; jamás tiene opinión propia, pues acostumbrado á mentirse á sí mismo y á los demás y á tener en perpetua contradicción sus ideas con sus palabras, calcula lo que le conviene manifestar, y cambia de opiniones y de conducta con la misma facilidad que el camaleón de colores; ingrato por principios olvida los servicios que se le han hecho, cuando llega á entender que su benefactor no puede serle ya útil, ó teme que las relaciones con él contraídas puedan disminuir el afecto de aquél á quien consagra de nuevo sus adulaciones y bajezas y de quien recibirá con la más constante resignación toda clase de vejaciones y desprecios mientras pueda necesitarlo. Enemigo por necesidad de todos los que le hacen sombra, está siempre poseído del odio y de la aversión, no omitiendo diligencia para des-

acreditar á sus contrincantes, procurando hacerlos odiosos á los dispensadores de las gracias, fomentando chismes y enredos, alterando por mil caminos la buena armonía que debe reinar entre los ciudadanos y perturbando el reposo y orden de las familias. Este bosquejo imperfecto de lo que es un aspirante, pues el entendimiento humano es incapaz de seguirlo en todas sus sendas tortuosas, ni contar el número indefinido de sus extravíos, intrigas y maldades, este bosquejo, repetimos, podrá en alguna manera conducir al conocimiento de lo que será una nación compuesta de una muchedumbre de ellos. ¿Qué clase de instituciones ni sistema podrán plantearse con hombres inmorales? ¿Ni cómo podrá aspirar ningún pueblo á los gloriosos días de Roma, en que las virtudes de Camilo, de los Scipiones, de Quinto Fabio, Cincinato y Catón sostuvieron la libertad, cuando se halla encorvada bajo el dominio de hombres poseídos de todos los vicios, que forman el carácter distintivo de los eunucos en los tiempos más bajos del imperio? La libertad es una planta que no puede germinar sino en terreno vigoroso; el fango y la inmundicia son incapaces de nutrirla.

El trabajo, la industria y la riqueza son las que hacen á los hombres verdadera y sólidamente virtuosos; ellas poniéndolos en absoluta independencia de los demás, forman aquella firmeza y noble valor de los caracteres, que resiste al opresor y hace ilusorios todos los conatos de la seducción. El

que está acostumbrado á vivir y sostenerse del fruto de su trabajo, de sus rentas y capitales sin necesidad de abatirse ante el poder, ni mendigar de él su susbsistencia, es seguro que jamás se prestará á secundar miras torcidas, ni proyectos de desorganización ni tiranía. Ahora bien, estas tres fuentes de la independencia personal y de las virtudes sociales son necesariamente obstruídas por el aspirantismo y empleomania.

No hay ciertamente cosa más opuesta á la laboriosidad del hombre, que el deseo ó la ocupación de los puestos; todos ellos se consideran y son efectivamente un medio de subsistir sin afanes, y pasar, como vulgarmente se dice, una vida descansada. El empleado, aun el más cargado de ocupaciones, trabaja infinitamente menos que el artesano ó labrador más descansado; como al fin del mes ó año se le ha de acudir con su asignación, haya hecho mucho, poco ó nada, y como ésta es fija, sin aumento ni diminución, carece del verdadero estímulo que impele al hombre á trabajar, á saber, el adelanto progresivo de su fortuna y el aumento de sus goces. Todas las miras de un empleado se reducen á procurarse algún ascenso ó jubilación que deje vacante el puesto para otro que lo pretende, y á él lo exima de las comodísimas obligaciones que debe desempeñar. Si no obtiene lo uno ó lo otro, se desata en quejas amargas, en críticas infundadas y en murmuraciones descomedidas; el favor que se le ha hecho en ocuparlo y proporcionarle los medios de

subsistir con un descanso que no le habría sido fácil procurarse en otra parte, lo considera como un mérito extraordinario que debe ser premiado. finalmente, las ideas que tiene de sí mismo son tan erradas y tan perniciosos los hábitos que contrae, que ellos solos bastan para arruinar á una nación si esta clase llega á ser la preponderante.

Es verdad que no faltan, especialmente entre los magistrados, hombres laboriosos muy dignos de toda consideración por sus notorios y constantes servicios, por la pureza de su manejo, y que en razón de la independencia en que se hallan de la autoridad, jamás pueden amenazar á las libertades públicas, que por el contrario apoyan y sostienen, no son éstos ciertamente los empleados de que hablamos, sino de esa turba despreciable que en todos tiempos y ocasiones no ha tenido otra ocupación que oprimir y vejar á los pueblos, sosteniendo todas las iniquidades de sus amos, formando partidos exagerados y causando sediciones y alborotos en los lugares que sin ellos permanecerían pacíficos y tranquilos. Estos son ciertamente no sólo enemigos del trabajo, sino también destructores de la industria.

En efecto, la observación más constante manifiesta que cuanto más fuerte es el espíritu de ambición, tanto más débil debe ser el de la industria. Una misma población no puede estar al mismo tiempo animada de propensiones tan contrarias, y el deseo de los empleos excluye las cualidades ne-

cesarias á la industria. Es digno de notarse hasta qué punto la costumbre de vivir de sueldos destruye la capacidad de invención y de perfectibilidad. Se ve con mucha frecuencia entre hombres de talento y de excelente disposición, aspirar á conseguir un puesto y sentir profundamente la pérdida de un empleo, que estaba muy lejos de darles lo que hubieran podido adquirir fácilmente por el ejercicio de una profesión independiente. La posibilidad de adquirir un caudal por el uso y ejercicio activo de sus facultades, no equivale en concepto de éstos al sueldo corto, pero fijo y seguro que han perdido: no sufren la idea de tener que deber á sí mismos su existencia, de hallarse compelidos á hacer esfuerzos para asegurarla, y con facultades reales y poderosas no saben cómo obrar para socorrer sus necesidades, semejantes á las aves criadas en el cautiverio que si llegan á adquirir su libertad, no saben buscar el alimento ni proveer á sus necesidades, y perecen en medio de las mieses.

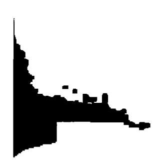
El gusto, pues, de los empleos altera profundamente las facultades activas de un pueblo, destruye el carácter inventivo y emprendedor, apaga la emulación, el valor, la paciencia y todo lo que constituye el espíritu de industria. Mas no son éstos los únicos golpes que ella recibe; innumerables brazos ocupados innecesariamente, unos en la administración pública, y otros en aspirar á tener parte en ella, y que podrían darla impulso por la creación y multiplicidad de efectos que aumenten la masa

de la riqueza pública, se constituyen en la más perniciosa y permanente inacción; y además perjudican al progreso de los capitales, pues no bastando los empleos necesarios á contentar tanta ambición, se crearán otros inútiles y gravosos que entorpezcan los movimientos de la sociedad, turben sus trabajos y retarden el adelanto de las riquezas.

En efecto, todo lo que sea retirar capitales de la circulación y destinarlos al consumo, es secar en su origen las fuentes de la riqueza nacional y derrocar las bases de la prosperidad pública. La creación de empleos innecesarios exige dotaciones cuantiosas, éstas no pueden hacerse efectivas sin el aumento de contribuciones que causa la destrucción de los capitales. Desde que una cantidad cualquiera de riqueza se destina á un uso improductivo, se debe tener por destruída y lo es efectivamente. Ahora, pues, no hay cosa que menos produzca que los empleados innecesarios, ni hay cosa que más aumente su creación que el aspirantismo y empleomanía. Que la prosperidad pública no pueda sostenerse sin la existencia de los capitales, es una cosa bien clara. Cuando faltan los medios de pagar los gastos públicos y de dar ocupación al jornalero, no puede haber administración que contenga los crímenes que necesariamente deben multiplicarse. La razón es sencillísima: la necesidad imperiosa de la subsistencia diaria es absolutamente indeclinable, superior á cuantas pueden imaginarse, y la primera de todas. Aquél ó aquéllos, pues, que

no alcancen á satisfacerla por los medios legales, necesariamente se han de valer de los ilícitos y convertirse en malhechores que en tiempos revueltos formarán cuadrillas y tomarán un carácter político.

Véase, pues, hasta dónde pueden llegar los efectos de la empleomanía, y cuánto tiene que temer una nación sus perniciosos resultados. Los pueblos deben convencerse de que así como todo lo pueden, y nada es capaz de resistir á su voluntad, es también cierto que ésta no es siempre justa y acertada. Si se quiere contrariar la naturaleza de las cosas, si se intenta que todos sirvan y gobiernen á un pueblo, y nadie pertenezca á él, si se pretende establecer la libertad y el orden por los medios que la destruyen, estos se pondrán en acción sin que nadie pueda impedirlo; pero su efecto será contrario al que se pretende obtener, pues las leyes invariables del autor de todo lo criado podrán siempre más que el capricho de la gente.



DISCURSO

SOBRE LOS TRIBUNALES MILITARES.

La chose du monde la plus inutile au prince a souvent affaibli la liberté dans les monarchies: les commissaires nommés quelquefois pour juger un particulier.

Lo más inútil que hay para el príncipe, ha debilitado con frecuencia la libertad en las monarquías: y consiste en los comisionados que algunas veces se nombran para juzgar á un particular. MONTESQUIEU, *Espíritu de las Leyes*, libro XII, cap. XXII.

En una nación sabiamente constituída que ha adoptado para su gobierno el sistema representativo, la independencia efectiva del poder judicial es el complemento de las leyes fundamentales y la garantía de las libertades públicas. Si ésta se destruye ó desnaturaliza, el gobierno, sin conservar otra cosa que las apariencias constitucionales, realmente se convierte en absoluto, pues por medio de tribunales que le son en todo dependientes, no ha-

ce otra cosa que violar las libertades públicas, valiéndose del nombre sacrosanto de las leyes.

La independencia de los tribunales es la base y fundamento de la justicia criminal, y cualquiera forma que le sea contraria, es una derogación total ó parcial de la ley constitutiva; es una violación del derecho que cada ciudadano tiene para ser juzgado por hombres libres, imparciales é inaccesibles á la seducción y al soborno; es, para decirlo de una vez, un atentado por el cual toda la sociedad ó sus representantes, abusando de la preponderancia que da la fuerza numérica, aja y atropella los dereehos individuales. El principio por el cual son excluídas de las funciones judiciales toda clase de comisiones, es la piedra angular de todas las instituciones bien calculadas que garantizan la libertad del ciudadano y la seguridad de su persona. Los golpes que han recibido, no han tenido otro efecto que desquiciar el edificio social, y la mano que los ha dado, siempre ha perecido oprimida por sus ruinas.

Una nación en la que el poder judicial se ejerce por semejantes comisiones, sobre las que una facción ó la autoridad pueden influír empleando contra el inocente á quien quiere perderse las apariencias de la justicia, y ocultándose tras de las leyes para herir más á su salvo á las víctimas destinadas al sacrificio, no sólo se halla en la situación más desgraciada, sino que lleva en sí misma el germen de su ruina, por la oposición á los principios del orden social, adoptados para que sirvan de base

á la ley constitutiva. Si en todo gobierno es peligroso, como nadie puede dudarlo, atacar la seguridad individual por estos medios reprobados, sin duda lo es mucho más en aquellos que se han impuesto una obligación expresa de respetarla y sostenerla, especialmente si se han levantado sobre las ruinas de los que vinieron á tierra por haberla violado. Los que se armaron para destruir la arbitrariedad que se presentaba de frente y sin embozo ni disimulo, no dejarán de hacer lo mismo aunque venga cubierta con las formas republicanas y se oculte tras de una constitución; sólo tardarán en arrojarse contra ella el tiempo que sea necesario para despojarla de sus magníficos vestidos, y hacerla aparecer en su deformidad natural.

Este monstruo devorador de la especie humana asoma la cabeza por todas partes en una República de donde debía estar desterrado desde la caída del Imperio; oculto mucho tiempo, nadie reparaba en él, mas ahora que ha aparecido parapetado con las leyes de excepción y tras de las comisiones militares, ha llenado en pocos días de luto y llanto á innumerables familias, esparciendo la desolación y el terror por todos los ángulos de la República. Prisiones continuas, calumnias atroces, violación de todos los derechos del hombre y de los principios de humanidad; todo, todo es debido á esas comisiones militares, que se hallan enteramente á disposición del poder y prestan medios de

ofender á un ministerio perseguidor.

Desde que la fuerza armada y el Ministro de la Guerra queden reducidos á lo que deben ser, es decir, á prestar su apoyo á la causa nacional cuando lo necesite en el orden ejecutivo, sin entrometerse á deliberar ni disponer de la suerte de los ciudadanos, cesarán las supuestas conspiraciones, y con ellas el pretexto de la persecución; se restablecerá la seguridad individual, se reanimará la confianza pública y el crédito nacional; en una palabra, la facción que causa todos los males presentes y amenaza con mayores, quedará enteramente desarmada y en incapacidad absoluta de ofender.

A esto, pues, deben dirigirse todas las miras de los amantes del orden en el pueblo mexicano. Despójese á los soldados del ejercicio de la judicatura que *de hecho* ejercen, restitúyanse á los tribunales ordinarios las facultades de que inconstitucionalmente han sido despojados: estos son los clamores que se escuchan sin interrupción por todas partes. Nosotros que nos hemos prescrito como un deber el despertar á los que gobiernan del letargo real y verdadero, ó supuesto y afectado en que parecen hallarse, demostraremos que las comisiones militares son contrarias á la constitución y á la independencia del poder judicial.

En nuestros números anterioresse [1] ha demostrado que las leyes que autorizaban á los militares

1 Este artículo y los que lo precedieron, escritos por el mismo autor, fueron publicados en diversos números del periódico titulado "Semanario Político y Literario."

para conocer de ciertos delitos en determinados casos, no se pueden estimar vigentes; actualmente nos ocuparemos en poner en claro que ellas son por su esencia y naturaleza inconstitucionales.

Por principios generales de justicia, y por uno de los artículos del Código Federativo, están para siempre proscritos *los juicios por comisión.* Si llegáremos, pues, á demostrar que los militares son de esta clase, parece que no puede dudarse deben cesar del todo y reputarse por asesinatos jurídicos; procedamos, pues, á ello. Jueces comisionados son aquellos, dicen los publicistas, que se nombran para conocer de determinada causa y para juzgar á señalada persona: su autoridad empieza y acaba en el proceso que se ha confiado á su decisión; por el contrario, los jueces ordinarios están establecidos para conocer de todo género de causas, y su misión continúa indefinidamente, sin limitarse á casos ni á personas. Estas nociones son comunes, generales, y están al alcance aún de los hombres menos instruídos. Veamos, pues, con arreglo á ellas, á cuál de estas dos clases pertenecen los que se llaman entre nosotros jueces militares, y fallan en los procesos criminales de conspiración.

Desde luego se advierte una viciosa repartición de las funciones judiciales entre un fiscal, un comandante general, un consejo de oficiales subalternos y un asesor; todos éstos, sin faltar uno, proceden por comisión en el ejercicio de sus funciones, puesto que ellas empiezan y acaban con la causa

que les ha sido confiada. El fiscal, el asesor y los miembros del consejo son todos, por práctica ó abuso, nombrados directa ó indirectamente por agentes del gobierno, que los elegirá, y de facto siempre los ha elegido, á su devoción. Este fundadísimo temor pasa casi á evidencia cuando la autoridad es ó se presume ofendida, en riesgo y en peligro, como sucede siempre en las causas de conspiración: entonces élla se despacha por su mano, y oprime al inocente sin compasión ni piedad; acusa por medio del fiscal; juzga valiéndose de los miembros del consejo, que elige entre los que le son adictos, no sólo por el nombramiento, sino porque dependen de ella en sus ascensos y hasta en el lugar de su residencia, puesto que puede trasladarlos á donde le parezca, cuándo y del modo que le acomode; y decide definitivamente, mediante un asesor que se tiene preparado para que se preste á todo lo que se quiera.

El miserable reo oprimido por todas partes no tiene otro recurso que nombrar defensor de una lista que le presentan, de la cual se ha tenido buen cuidado de excluír con anticipación á todos los que podrían tomar su causa con el empeño propio de tan augustas funciones: á éste se le entrega un proceso indigesto en que se hallan hacinadas sin forma ni concierto mil especies inconexas y tal vez impertinentes para el negocio de que se trata; pero muy propias para cansar la paciencia, no sólo de un militar que por su profesión no debe tener co-

nocimientos en estas cosas, sino aun del más perito en el derecho. Además, cuando el gobierno ha tenido muchos meses no para reunir los cargos que resultan al reo, sino para buscar cuidadosamente, aun sin pararse en la licitud de los medios, todo aquello que de algún modo pueda perderlo, al defensor se le fija un tiempo cortísimo, dentro del cual se le manda imperiosamente extender su alegato; si éste, burlando todas las precauciones que se han tomado y sobreponiéndose á los intentos de aquél de quien tiene que temerlo todo, porque la voz de la justicia y la humanidad han hecho escuchar sus acentos en el fondo de su corazón, procura hacer por su cliente todo lo que exigen los sagrados deberes que ha contraído; si para esto pide la reposición de diligencias viciadas, y se mantiene con la firmeza y energía de un hombre libre y de un defensor honrado, entonces se le castiga como á un delincuente, quitando de este modo á todos los que en lo sucesivo pueden ejercer semejantes funciones, la tentación de cumplir con los deberes que contrajeron, y de dar el lleno á las importantes obligaciones de tan sagrado ministerio.

Todo esto pasa después de haber tenido al reo seis ó más meses incomunicado, después de haberle tendido todos los lazos posibles para hacerlo caer, sin omitir la más vil de las seducciones, cual es el convertir en delator al que, por su oficio, debía defender, y admitir las deposiciones de un

hombre que entrega traidoramente á su cliente, y se adelanta tal vez á suponerle proyectos que no tuvo y palabras que no virtió. ¡Cuántas, no diremos ya inconstitucionalidades, sino infamias é inmoralidades, no se advierten al primer golpe de vista en semejantes procedimientos!

La Constitución ha querido que nadie que pise el suelo mexicano sea *juzgado por comisión*, y nuestros militares no juzgan sino de este modo; la Constitución ha querido que nadie sea *detenido por indicios más de sesenta horas*, y nuestros militares, aun sin ellos tal vez, confinan, destierran y tienen en rigurosa incomunicación y arresto, no á hombres oscuros y de cualquiera condición, sino á los primeros jefes de la independencia; la Constitución quiere que la *justicia se administre pronta y cumplidamente*, y nuestros tribunales militares se dilatan seis ó más meses para formar una sumaria; la Constitución previene que á los reos se les tome declaración y sean presentados á sus jueces, á más tardar dentro de *cuarenta y ocho horas*, pero nuestras comisiones militares tan lejos están de cumplir con esta disposición, que dejan pasar meses enteros antes de verificar lo que en ella se previene.

No acabaríamos si hubiéramos de hacer una enumeración exacta y circunstanciada de todos los actos por los que estos tribunales ajan y atropellan el Código Federativo y las leyes que sirven de base á la seguridad individual; México y la República entera se hallan escandalizados de presenciar-



los, y no acaban de admirarse nacionales y extranjeros de la apatía é insensibilidad de los que, no teniendo otra ocupación ni oficio que velar por el cumplimiento de las leyes, por la seguridad de sus comitentes y por el sostén de las libertades pbblicas, se conducen con tal descuido y abandono en un punto tan capital, sin hacer el más pequeño esfuerzo para poner término á tantos males, y prevenir la ruina inminente de la República y de las instituciones nacionales.

Cualquiera que vea las cosas imparcialmente, no podrá menos que convencerse que nuestra suerte es la misma y acaso peor que lo era en el virreinato de Venegas: el bando expedido por éste el 24 de junio de 1811, y nuestro decreto de septiembre de 1823, en nada difieren sustancialmente, ambos proclaman la ley marcial y las comisiones militares; pero las disposiciones de aquél son sólo para los que sean aprehendidos con las armas en la mano y en abierta sublevación, cuando el nuestro es para todos los que se llamen conspiradores, abriendo la puerta á que cualquiera facción dé el nombre de tales á todas las personas que quiera perder y abuse de esta arma formidable en perjuicio de los pacíficos ciudadanos. ¿Y qué dicen á esto nuestros militares y legisladores? Nada ó casi nada: los primeros se atienen á que proceden con arreglo á la Ordenanza vigente, *en todas sus partes*, y los segundos á las circunstancias peligrosas.

Que la Ordenanza esté vigente en todo aquello

que no dice oposición á la ley constitutiva, es una cosa tan clara que nadie puede dudarlo; pero que lo sea igualmente en aquello que á ella se opone, no puede asegurarlo sino quien ignore los primeros principios ó tenga el atrevimiento de burlarse de las leyes y de la masa de los ciudadanos. ¿Quién ignora ni puede ignorar que la Constitución es la planta, el modelo, el tronco y, para decirlo de una vez, la ley de todas las otras? ¿A quién se oculta que nadie ha tenido hasta ahora la facultad de variarla, reformarla, ni hacer dispensas en toda ella, ni en ninguno de sus artículos? ¿Cómo podrá tolerarse que un código bárbaro, formado en tiempo de absolutismo y para hombres que por su profesión y carácter exigen ser tratados con el despotismo más duro, haya de ser el derecho común de los ciudadanos que componen una República libre, que tiene sabias instituciones consignadas en una Constitución, la cual fué sancionada con el preciso objeto de destruir la arbitrariedad, que es la base de la Ordenanza y el punto de donde parten sus disposiciones? Si ésta hubiera de regir solamente entre los que están bien hallados con ella, podría acaso tolerarse; pero empeñarse en que sirva de texto para entablar el procedimiento criminal en los procesos del común de los ciudadanos, es una pretensión intolerable.

En Inglaterra, en Francia y en los Estados Unidos del Norte, los militares no sólo son juzgados en los delitos ajenos del servicio, con arreglo á la

ley común y por los tribunales ordinarios, sino que ellos mismos, más ilustrados que los nuestros, lo reclaman constantemente. El mismo empeño que el soldado mexicano tiene por el fuero, se advierte en el inglés, francés y anglo-americano por el juicio ordinario de los jurados, y justamente, porque la libertad es del todo incompatible con el régimen y mucho más con el juicio militar.

Si en estos países, pues, se les hace tan gravoso y temen tanto el despotismo, solamente por sujetar á los miembros del ejército á un procedimiento de excepción, ¿qué dirían del nuestro en el cual se ha pretendido sujetar á todos los ciudadanos al código bárbaro de la Ordenanza y á las comisiones de soldados? Justamente, pues, aseguran que no hay libertad entre nosotros, y que todo el aparato de Congreso, Ayuntamientos, elecciones populares, constituciones y división de poderes, es un fantasma para hacer creer á los pueblos que son libres, cuando en la realidad se hallan sujetos y encorvados bajo el duro é insoportable despotismo de la Ordenanza Militar.

Pero se nos dirá: la Ordenanza está vigente por la misma Constitución, y sus tribunales reconocidos en ella; mal, pues, puede asegurarse que ambas cosas le sean contrarias. En esto hay varias equivocaciones. El Código Federal mantiene el fuero á los militares, pero esto no es declarar vigente la Ordenanza. Su artículo 154 dice: *los militares y eclesiásticos continuarán sujetos á las autoridades á que*

lo están actualmente según las leyes vigentes: los que formaron la Constitución sabían muy bien que el fuero no lo constituye el procedimiento en los juicios: ellos lo fijaron en lo que debe fijarse, es decir, en que el juez sea de la clase privilegiada del reo. Si esto no fuera así, los eclesiásticos no podrían llamarse aforados, pues nadie ignora que en sus juicios deben arreglarse al procedimiento civil. No es, pues, lo mismo mandar que los soldados sean juzgados por los soldados, que el que lo sean con arreglo á la Ordenanza. Lo primero está prevenido en la Constitución, de lo segundo no se habla palabra en ella. Mas supongamos por un momento que también se halla autorizado por este artículo el procedimiento establecido en la Ordenanza. Esta suposición, lejos de favorecer el conocimiento que se arrogan los tribunales militares en las causas de los paisanos, lo destruye completamente. Por el derecho común todos debían ser juzgados por los jueces ordinarios; la ley constitutiva, teniendo presentes ciertas consideraciones, estableció queden exceptuados los militares y eclesiásticos solamente; extender pues á otros que no sean de su clase, esta disposición, es infringirla y trastornar todo el orden establecido por ella, convirtiendo la excepción en regla general y la regla general en excepción, cuando es un principio conocido por todos que *exceptio firmat regulam in contrarium.*

Poco podremos decir de *lo peligroso de las circunstancias* con que se escudan los legisladores para re-

mediar estos males. Ellas crecen y se aumentan con semejantes medidas. Las conspiraciones no son temibles sino cuando se ha difundido el disgusto y el descontento en una gran parte de los miembros de la nación; si, pues, las medidas que se toman han de producir este efecto, la prudencia aconseja que se desista de ellas. La *circunstancia* más peligrosa para una nación es el que sea odiado su gobierno, el que se le tenga por agresor y enemigo de la seguridad personal; y es imposible que se tenga otro concepto de aquél que autoriza y sostiene las comisiones militares y las leyes de excepción tales cuales se hallan entre nosotros, con manifiesta violación de la ley constitutiva, de los derechos del hombre en sociedad, y de los principios generales que sirven de base al sistema representativo, cuales son la independencia de poderes sobre que descansa y se apoya la seguridad individual y libertad civil del ciudadano en todo gobierno libre.

En efecto, la mayor calamidad que puede sufrir una nación, consiste sin duda en que su gobierno pueda disponer de la persona del ciudadano del modo que guste, haciéndole aparecer delincuente cuando convenga á sus intereses. Como está y debe estar en la naturaleza de cualquier gobierno la propensión á ensanchar su poder, y á esto suele ser obstáculo insuperable la independencia personal de los ciudadanos, es imposible que no haga los mayores, los más constantes y prolongados esfuerzos para destruírla. El medio único es apoderarse

de los jueces y de los juicios, para que siendo aquellos sus servidores é instrumentos, y éstos sus medios de obrar, llegue, teniendo á ambos á su disposición, al término que se propuso. No se omite, pues, diligencia ninguna para destruir la independencia efectiva del poder judicial, y una vez conseguido el intento, se camina sin obstáculo ni resistencia al despotismo más absoluto.

Por desgracia, esto es lo que pasa entre nosotros. Se acusa de conspiración al que se quiere perder, y se le obliga á comparecer, ¿ante quién? ante los agentes del gobierno. En efecto, no son ni pueden llamarse de otro modo todos y cada uno de los que intervienen en el conocimiento de las causas de conspiración. Hagamos la enumeración de éstos, y ella sola probará nuestros asertos. Desde luego se nos presenta un comandante general nombrado por el gobierno y amovible á su voluntad, que depende de él en sus ascensos, en su género de vida y hasta en el lugar de su residencia; éste reune inconstitucionalmente las funciones gubernativas y judiciales. ¿Qué independencia del gobierno podrá, pues, tener un funcionario de esta clase? Ninguna ciertamente. Los intereses más vivos, los más grandes compromisos y los vínculos más estrechos lo unen y estrechan con el poder del modo más indisoluble. Aun cuando quisiera oponerse á sus intentos, arrastrado por un principio de heroicidad con todas estas consideraciones, no habría conseguido otra cosa que perderse sin poder llevar á efec-

[illegible]

como éstos lo están al gobierno. ¿Y habrá todavía quién tenga descaro y atrevimiento para hablar de la independencia del poder judicial militar? ¿No es insultar á la nación toda y á los hombres que conocen su dignidad y sus derechos, solamente el proferirlo?

La mayor prueba de que la independencia del poder judicial es ilusoria en las comisiones militares, consiste en el empeño del gobierno por sostenerlas y ensanchar su jurisdicción; ni la pericia de los que componen semejantes tribunales, pues todos son legos y las funciones de judicatura enteramente ajenas de su profesión; ni la lenidad de su carácter, pues todos ellos son ásperos por hábitos, educación y principios; ni la confianza que puedan inspirar por su prudencia, circunspección y madurez, pues casi todos los que componen el consejo de guerra ordinario como subalternos, son imberbes poseídos del calor de las pasiones y de la ligereza propia de su edad; ninguna, decimos, de estas calidades tan necesarias en un juez, de las que evidentemente se hallan destituídos y que abundan, ó á lo menos son más probables en los que están al frente de los tribunales ordinarios, puede ser un motivo que determine á los agentes del poder á solicitar, sostener y ampliar la jurisdicción militar.

No puede, pues, hallarse otro que el deseo de subyugarlo todo, que la propensión innata á todo el que manda, de disponer del modo más absoluto

de las personas de los habitantes de la nación. Ni hay que atenerse á las protestas, ni al carácter de las personas; éste y aquéllas son muy comunes en todos los que gobiernan, sin exceptuar los déspotas más absolutos. Todos toman por pretexto el bien público, la seguridad nacional y la salud de la patria. Nadie, aun cuando ejerza el absolutismo, quiere aparecer con el odioso carácter y denominación de tirano, y jamás los hombres de juicio han hecho caudal en parte alguna de las protestas siempre sospechosas de los gobiernos.

Se deben ver con especial desconfianza aquéllas que tienden á subyugar y tener á sus órdenes los jueces que han de fallar en los delitos de Estado; el empeño para influír en esta clase de juicios, es infinitamente mayor que el que se tiene por el resto de los demás. La razón es palpable: los agentes del poder son parte y muy interesada en estas causas, el temor por un lado y la venganza por otro, son un estímulo muy fuerte que los hace emprender todo para avocarse, ya que no abiertamente, aunque sea de un modo paliado, su conocimiento. Los representantes de la nación deben estar muy prevenidos para no dejarse seducir en tales casos por riesgos abultados; no es ciertamente la franqueza y buena fe la que entonces se explica por boca de los gobiernos, es el idioma de las pasiones, los acentos del odio y del rencor lo que se escucha.

Así lo ha entendido siempre la sabia nación in-

glesa, que profesa y ha enseñado á las otras los principios de la verdadera libertad. Las leyes anglicanas nunca conceden más defensa al reo, ni lo cubren más con su egida tutelar, que cuando el delito es contra el gobierno ó éste aparece parte. La presunción de injusticia que siempre lleva consigo el excesivo poder del acusador, ha sido un principio por el cual siempre han procurado al infeliz reo que se halla en caso tan apurado, mil medios de hacer patente su inocencia, de que no se disfruta en los juicios ordinarios; mas entre nosotros es todo al contrario. Avezados al despotismo español, criados y nutridos en sus hábitos y costumbres, tenemos la barbaridad de llamar causas privilegiadas y poner al presunto reo en impotencia absoluta de defenderse cuando más necesita de salvaguardias y tutelas. Si se pide la razón de esta conducta, se dice que de este modo se ha obrado siempre en los casos apurados, y que los españoles se manejaban de este modo con los patriotas, sin advertir que esta fué precisamente la razón de la insubsistencia de su gobierno y el motivo porque cayó. ¿A quién puede, pues, ocultarse que es mal medio para consolidar las nuevas instituciones aquel que derribó las antiguas? ¡Pueblos que componéis la República mexicana! ¡Héroes y ciudadanos beneméritos que habéis comprado á precio de sangre, de afanes, persecuciones y miserias su libertad é independencia, ved el estado miserable á que la han reducido las facciones! Pobre, débil,

sin ejército, sin crédito ni recursos, está en riesgo de ser presa del primero que sobre ella quiera especular. La que en los años próximamente anteriores adquiría fuerza y vigor, y se presentaba con actitud imponente, ahora se halla extenuada y desfallecida por la contrariedad y oposición de sus elementos. Acudid, pues, á salvarla por los medios que las leyes ponen á vuestra disposición: sus entrañas son despedazadas por sabandijas venenosas que han logrado introducirse, á pretexto de curar sus males, sin haber hecho otra cosa que empeorarlos. Así salvaréis la patria dos veces; primero, sacándola de la esclavitud á que se hallaba reducida por los enemigos exteriores, y después libertándola de los que con capa de amigos, y á pretexto de purgarla de males de que no adolece, la han conducido al borde del precipicio.

NECROLOGIA

DEL DR. MIER.

El día 3 de diciembre de 1827, entre cinco y seis de la tarde, falleció el *Dr. D. Servando Teresa de Mier*, y la tarde del día siguiente fué sepultado su cadáver en el templo de Santo Domingo. La memoria de este ilustre patriota, natural de nuestra República y nacido en el Estado de Nuevo León, debe excitar en todas ocasiones la gratitud mexicana. En su vida privada fué un hombre verdadera y sólidamente virtuoso, y en la pública un ciudadano benemérito. La franqueza y la beneficencia formaban el fondo de su carácter: siempre con el corazón en la boca, ni aun en las épocas más peligrosas y circunstancias más críticas disimuló ni tuvo embarazo en manifestar sus opiniones y hacer patentes sus ideas. Esto le atrajo persecuciones de todo género, que sufrió no sólo con constancia y resignación, sino también con alegría.

Conducido á Europa desde su juventud, se dedi-

[illegible]

[illegible]

[illegible] independencia entre [illegible]

[illegible] pedición [illegible]

ció, cayó prisionero, y conducido á México después de haberse inutilizado un brazo por haber caído cargado de prisiones de la caballería que montaba, fué sepultado en los calabozos de la Inquisición, de donde no salió hasta el año de 20, en que este tribunal fué suprimido por el restablecimiento de la Constitución española. Entonces se le condujo á la Habana, de donde pasó á los Estados Unidos del Norte. Al restituírse á su patria, verificada ya la independencia, cayó en poder del general Dávila, castellano español de la fortaleza de San Juan de Ulúa. Luego que recobró su libertad, se presentó á ocupar en el primer congreso su silla de diputado, á tiempo que Iturbide había ya usurpado el trono. No habiendo podido avenirse con las ideas despóticas de este general, fué uno de los comprendidos en las memorables prisiones de 822.

Luego que se restituyó la libertad á la patria, ocupó de nuevo su asiento en el Congreso, y reelecto para el Constituyente, desempeñó este cargo con la integridad y honradez propias de su carácter, declarándose siempre por el partido sano y combatiendo vigorosamente las ideas anárquicas que asomaban entonces por la primera vez. Atacado de una enfermedad mortal, pagó su tributo á la naturaleza, y sólo puede formarse idea del sentimiento general que causó su fallecimiento, por el crecidísimo concurso que hubo en su funeral. El duelo, presidido por el benemérito general Bravo, vicepresidente de la República, se componía de las per-

[illegible] de esta ciudad, y el pueblo se [illegible] manera en las calles por donde debía [illegible] impedian el paso á los tran-[illegible]

[illegible] patriotas preparan unas [illegible] efecto de honrar su memoria, [illegible] para el lustre y magnificen-[illegible]



DISCURSO

SOBRE EL CURSO NATURAL DE LAS REVOLUCIONES.

> Las lecciones de lo pasado entre hombres que han sufrido males, precaven los desórdenes en el porvenir.
>
> MONTESQUIEU.

Nada más importante que instruír á los pueblos y naciones de los grandes riesgos que corren cuando sus circunstancias los ponen en la carrera difícil y siempre peligrosa de los cambios políticos. La inexperiencia y la falta de conocimientos acerca del curso y término natural de las revolunes, es, por lo general, el origen de sus errores y de tantos pasos peligrosos que frecuentemente los conducen al borde del precipicio. Nosotros creemos, pues, hacer un servicio importante á nuestra República si damos una idea del curso natural de las revoluciones, fijando el carácter y principios generales comunes á todas ellas, é indicando sus re-

sultados, prósperos ó adversos, para que, teniéndolos á la vista los mexicanos, sepan procurarse los bienes que pueden producir, y precaver, supuestos ciertos principios, los males que en ellas son inevitables.

Los movimientos que agitan á los pueblos pueden ser de dos maneras. Unos son producidos por una causa directa de que resulta un efecto inmediato. Preséntase una circunstancia que hace desear á una nación entera, ó á alguna porción de ella, un objeto determinado; la empresa se logra ó queda frustrada, y en ambos casos se vuelve á un Estado tranquilo. Los decenviros oprimían á Roma con su tiranía; un acontecimiento particular la hace insoportable, y en un instante viene por tierra. El Parlamento de Inglaterra desespera de ver á la nación dichosa bajo el dominio de los *Stuarts*, y cambia la dinastía. Las colonias inglesas de América se hallan oprimidas por el fisco de su metrópoli, y las españolas por el sistema prohibitivo y una opresión calculada; unas y otras hacen un esfuerzo, se declaran independientes y sacuden el yugo bajo el cual estaban encorvadas. Estas son las revoluciones felices: se sabe lo que se quiere, todos se dirigen á un objeto conocido, y, logrado que sea, todo vuelve á quedar en reposo.

Pero hay otras revoluciones que dependen de un movimiento general en el espíritu de las naciones. Por el giro que toman las opiniones, los hombres llegan á cansarse de ser lo que son, el orden

actual les incomoda bajo todos aspectos, y los ánimos se ven poseídos de un ardor y actividad extraordinaria, cada cual se siente disgustado del puesto en que se halla, todos quieren mudar de situación; mas ninguno sabe á punto fijo lo que desea, y todo se reduce á descontento é inquietud.

Tales son los síntomas de estas largas crisis á que no se puede asignar causa precisa y directa; de estas crisis que parecen ser el resultado de mil circunstancias simultáneas, sin serlo de ninguna en particular; que producen un incendio general porque todo se halla dispuesto á que prenda el fuego; que no contienen en sí ningún principio saludable que pueda contener ó dirigir sus progresos, y que serían una cadena eterna de desgracias, de revoluciones y de crímenes, si la casualidad, y aun más que ella, el cansancio, no les pusiese término. Tal fué la convulsión que condujo á Roma del gobierno republicano al dominio de los emperadores, por medio de las proscripciones y guerras civiles. Tales fueron las largas agitaciones que sufrió la Europa al tiempo de la reforma de Lutero, período sangriento que fué el tránsito de las costumbres y constituciones antiguas á un orden del todo nuevo. Estas son las épocas críticas del espíritu humano que provienen de que ha perdido su asiento habitual, y de las cuales nunca sale sin haber mudado totalmente de carácter y de fisonomía.

La revolución francesa especialmente ha presen-

...rácter de esta clase, y, como [illegible] la
...ucida por causas universales [illegible]
... circunstancias de que [illegible]
...aban enlazadas unas con otras [illegible]
...e y unión recibieron toda su [illegible]. Mas
... podrá persuadirse que cuando [illegible] son
...sos, la causa pueda ni deba [illegible]
...a. Cuando se ve que al quitarse una [illegible]
...ra viene á tierra todo un edificio, [illegible]
... dudar que estaba el todo [illegible]
...rias explicaciones forzadas para [illegible]
...te esta idea. ¿Dígase si no cual [illegible] á
... de las conmociones á que todas [illegible]
... estado sujetas, cuando se han hallado en una
...ación semejante?

...na impaciencia tanto más violenta [illegible]
... cuanto es más vaga en sus deseos [illegible]
... luce el primer sacudimiento. [illegible]
...ptamente á esta sensación [illegible]
...dimiento. Se imaginan que la civilización [illegible]
... siempre á un estado semejante. [illegible]
...s las pasiones suavizando los caracteres; se
...suaden que la moral se hace [illegible]
... y que el equilibrio del orden [illegible]
... sentado, que nada podrá [illegible]
...al de que jamás se podrá [illegible]
... los intereses y [illegible] de la
...tad. La calma y los hábitos de [illegible]
... por el tiempo, ahogan en [illegible]
... ese egoísmo [illegible] y ese [illegible]

do que toma vuelo al punto que cada cual se ve obligado á defender por sí sus intereses; efecto necesario cuando el desorden de la sociedad, poniéndolos en problema, deja de protegerlos y prestarles apoyo por reglas fijas, destruídas las cuales, aparecerá el hombre en su natural ferocidad. Entonces la suavidad social cederá su lugar al vicio y á los delitos, y el hombre, antes moral por la sumisión al orden establecido, recobrará toda la violencia de su carácter primitivo al dar el primer paso en la carrera del desorden.

Otra de las causas que dan pábulo á la anarquía, es la imprudencia con que se adoptan todo género de opiniones, sobre variaciones continuas y sucesivas de gobierno, y la seguridad con que se les presta ascenso. Como los tiempos que preceden á semejantes catástrofes, han sido pacíficos y uniformes, las ideas y los sistemas han corrido libremente, sin que haya podido oponérseles nada que los desmienta ó los haga sospechosos; la falta, pues, de experiencia pone en posesión á estas teorías abstractas de una confianza sin límites. De aquí resulta, que á la llegada de la tormenta, cada uno ve comprobada por instantes la debilidad y flaqueza de sus discursos por no haber contado con acontecimientos nuevos é imprevistos, cuya falta, habiéndolo hecho errar acerca de los hombres y de las cosas, le trae diariamente, por una luz repentina, amargos y fatales desengaños; entonces es cuando ese atrevimiento en opinar empieza á debilitar-

se, el temor de engañarse se aumenta y cesa la confianza con que antes se aventuraba todo sobre las frágiles seguridades de la razón humana.

Mas antes de que vengan estos saludables desengaños, es necesario pasar por toda la serie de calamidades que trae consigo el *idealismo*, porque ni prudencia ni moderación puede esperarse, aun de los hombres más honrados y sabios. La idea de una renovación completa los lisonjea lejos de arredrarlos; el proyecto les parece fácil, y feliz y seguro el resultado; lánzanse á él sin aprensión ni cuidado, y no contentos con modificar el orden existente, ansían por crear uno enteramente nuevo. Esto hace que en poco tiempo la destrucción sea total, y nada escape al ardor de demoler. A nadie se ocurre que el trastornar las leyes y hábitos de un pueblo, el descomponer todos sus muelles y reducirlo á sus primeros principios, disolviéndolo hasta sus últimos elementos, es quitarle todos los medios de resistencia contra la opresión. Para que pueda combatirla, es necesario que halle ciertos puntos de apoyo, ciertos estandartes á que reunirse, y ciertos centros de agregación. Si se le priva, pues, de todo esto, queda reducido á polvo y entregado indefenso á todas las tiranías revolucionarias.

Tales son los inconvenientes de toda revolución emprendida sin objeto decidido y determinado, y sólo por satisfacer un sentimiento vago. Cuando los hombres piden á gritos descompasados la liber-

tad, sin asociar ninguna idea fija á esta palabra, no hacen otra cosa que preparar el camino al despotismo, trastornando cuanto puede contenerlo.

Los primeros autores de esta destrucción se hallan en su mayor parte inspirados por deseos puros y benéficos; así es que aun cuando se extravían de ilusión en ilusión, ofrecen sin duda un título de gloria á su patria, presentando un grande y sublime espectáculo de luces y virtudes. Una reunión de hombres de esta clase en todos los puntos del territorio, obran como de concierto, por la conformidad de sus ideas, para promover los intereses más preciosos de la patria y la humanidad. Se llenan todos del ardor más noble, empeñan en su empresa todas las fuerzas de su alma, y casi todos están prontos á sacrificar á la patria sus intereses personales, sin otra excepción que la de su fama. Como los resultados por lo común no son felices, sus trabajos aparecen vanos y algunas veces insensatos; aquel ardor por establecer principios, descuidando de su aplicación y práctica, es muchas veces pueril; y los que han recibido las lecciones de la experiencia después de una revolución, se ven no pocas veces tentados á despreciar á sus inmediatos antecesores, como ellos lo habían hecho con los que les precedieron. Esta propensión es, sin embargo, injusta, pues nadie debe desconocer que es muy fácil juzgar después de los acontecimientos.

Imagínese cada cual trasportado á aquella época

que suponemos ha empezado á desaparecer, en que las almas llenas de vigor y de energía necesitaban ocupación y movimiento, en que su ardor apenas hallaba campo suficiente en el espacio que las rodeaba, y en que sus facultades ansiaban por ejercer en toda su plenitud la fuerza de que se hallaban animadas. Si se atiende á todo esto con reflexión, no podrá menos de reconocerse que semejantes disposiciones son muy expuestas á errores, ni de confesarse que no por eso se debe tener en menos la fuerza y vigor intelectual de los que se han hallado en semejante período. Las primeras chispas de una revolución política y los primeros pasos de la regeneración social, dan siempre á conocer grandes talentos que se hacen notables por la brillantez y fuerza de su elocuencia, lo mismo que por la firmeza de su carácter. Vuélvanse los ojos á Francia, España y á las nuevas Repúblicas de América, en todas se encontrarán los defectos de la literatura y filosofía del siglo XVIII, se notará un tono declamatorio, se echará menos cierta sencillez, y aun se advertirán sutilezas poco fundadas; pero jamás podrá dejar de mirarse ni reconocerse la valentía de la elocuencia en la tribuna, la profundidad de la filosofía y la decisión resuelta que se despliega en el ataque y la defensa.

Hasta aquí la primera época de una revolución; se han empezado á sentir ciertos males, más aún no se perciben todos. Insensiblemente va cambiando la escena; el movimiento se comunica de unos

á otros, y todos quieren ya tomar parte en los negocios públicos. Pronto se presentan en la escena hombres de un carácter nuevo, por la mayor parte educados en una clase inferior, y no acostumbrados á vivir en aquella especie de sociedad que suaviza el carácter y disminuye la violencia natural de la vanidad, civilizándola constante y moderadamente. Esta clase de hombres envidiosos y encarnizados contra todo género de distinción que da superioridad y á la cual llaman *aristocracia*, apechugan con las doctrinas y teorías más exageradas, tomando á la letra y sin las modificaciones sociales cuanto ciertos libros dicen sobre *libertad* é *igualdad*. Con estos nombres honrosos cubren sus miras personales, que acaso ellos mismos todavía no conocen claramente. Unos, llenos de Rousseau, que mal entienden, beben en sus obras el odio á cuanto es superior á ellos; otros adquieren en Mably la admiración de las repúblicas antiguas, y pretenden reproducir sus formas entre nosotros, á pesar de la inmensa distancia de tiempo y diferencia de lugares, hábitos y costumbres; éstos, quitando á Reynal la tea que encendió para reducir con ella á pavezas todas las instituciones, la aplican indiscretamente á su patria y producen una conflagración universal; aquéllos, dignos discípulos del fanático Diderot, braman de cólera sólo de oír el nombre de sacerdotes, religión y culto; otros, finalmente, tratan de ensayar fría y tranquilamente sus mal fundadas teorías, y frenéticos de orgullo, nada, ni aun

las más desastrosas revoluciones los detienen para ponerlas en práctica á cualquiera costa.

Tal es la segunda clase de hombres que toma una parte muy activa en el segundo período de revolución; su perversidad no está del todo fija ni decidida, sus errores son aún todavía en alguna manera disculpables, porque tienen mucho de ceguedad, y esto hace que no recojan fruto alguno del mal que causan, y que lo paguen bien pronto. Muchos de los que pertenecen á este período revolucionario se hallan por lo general dotados de grandes talentos que hacen brillar bien pronto, especialmente cuando para defenderse tienen que recurrir á la elocuencia, después que esta prenda ha servido de instrumento para atacarlo y destruírlo todo. En estas circunstancias su lenguaje tiene mucha dignidad, bastante verdad y ternura.

Cuando este partido, en el cual no faltan hombres de honradez y buena fe, queda aniquilado, entonces las revoluciones de los pueblos dejan de ser objeto de la historia de las opiniones humanas, y pertenecen sólo á la de las pasiones é intereses personales. La máscara con que se cubren los que entonces se apoderan de la sociedad, es tan grosera y visible que á nadie puede engañar, y los más de los que la usan, casi no disimulan sus intentos. Sus bajas y viles acciones no tienen en su disculpa ni la excusa del entusiasmo, ni la de la embriaguez mental.

En medio de los crímenes y calamidades públi-

cas, la moralidad no puede tener sino un influjo demasiado precario. Es, sin embargo, digna de notarse una circunstancia que parece ser peculiar de los tiempos civilizados, y es que ninguna facción, por bárbara que se suponga, desconoce la necesidad de cubrir sus decretos con un barniz de razón y de argumentos. El más fuerte se empeña siempre en probar que la fuerza no es su sola razón. Todos cuantos dominan en esta época de calamidad, invocan á su favor el sofisma y la declamación; las facultades mentales se ocupan de esto constantemente y nada dejan sin defender, nada sin alabar. Hállanse filósofos complacientes que disculpan las matanzas, y amigos de la libertad que elogian el poder arbitrario. La poesía no se desdeña de prestar sus acentos para celebrar los más crueles excesos y las más tristes desgracias, y usando de un entusiasmo facticio, sabe cantar en medio de lágrimas y sangre. Nada existe ya de literatura ni artes que sean bastantes á suavizar la barbarie de tan desastrosa época. El lenguaje no puede tener persuasión ni fecundidad en tales momentos. El arte no sabe dar efectos permanentes á una elocuencia hipócrita, y aun cuando por una ceguera fatal pueda la imaginación adquirir un cierto grado de calor y de pasión verdadera, sólo puede presentarse á los ojos del sabio y del moderado, como la exaltación de la embriaguez, objeto á un tiempo de compasión y repugnancia.

Cuando las cosas han llegado á este punto, y los

hombres se han cansado de sufrir, se aprovecha una circunstancia favorable para verificar un cambio, y entonces se va gradualmente volviendo atrás por la misma escala, aunque por un orden inverso. Dichoso el pueblo que no vuelva hasta el punto de donde partió, pues entonces, sin mejorar en nada, como sucedió en España á la caída de las últimas Cortes, ha tenido que pasar por todos los horrores de una revolución. Pero no es esto lo común, sino el quedar en el medio como el péndulo, al cabo de oscilaciones más ó menos violentas; entonces es terminada la revolución, se reportan sus frutos, y sus excesos son una lección práctica para evitarlos en lo sucesivo.

DISCURSO

SOBRE LAS CONSPIRACIONES.

Nam postquam respublica in paucorum potentium jus atque ditionem concessit, semper illis reges, tetrarchas, vectigales esse: populi, naciones stipendia pendere: cæteris omnes. Vulgus fuimus, sine gratia, sine auctoritate, his obnoxii quibus si respublica valeret, formidini essemus.

Porque después que la república ha venido á caer en manos de ciertos poderosos; de ellos y no del pueblo romano han sido tributarios los reyes y tetrarcas: á ellos han pagado el tributo los pueblos y naciones: todos los demás hemos sido indistintamente vulgo sin favor, sin autoridad, sujetos á los mismos que nos respetarían si la república mantuviese su vigor.

SALUST. *in Catil.*

Las palabras que acabamos de copiar, tomadas de las que Salustio pone en boca del famoso conspirador Catilina, al dirigirse á los que entraron en la conjuración contra la república romana, abrazan en compendio los principales puntos que componen el símbolo de todos los conspiradores contra el orden público establecido. Siempre se ha pretextado la opresión de la multitud y la usurpación del

poder en beneficio de los que mandan, para derrocarlos de sus puestos y elevarse sobre sus ruinas; pero jamás se ha hecho mérito de los inmensos padecimientos á que en semejante cambio queda sujeto ese mismo pueblo que se supone oprimido, y cuya suerte, dicen los conjurados, pretenden mejorar, aliviándolo del peso insoportable de una opresión pocas veces verdadera, siempre y en todo caso exagerada. La paz y el orden público, que constituyen la primera necesidad de un pueblo, han sido frecuentemente alterados entre nosotros con semejantes pretextos, que aunque en el curso de la revolución han perdido mucho de su fuerza, todavía no dejan de hacer su efecto en algunos á quienes no ha sido posible desengañar de la imposibilidad de realizar el optimismo político. Indispensable es procurar este desengaño sobre materias en que van de por medio todos los intereses sociales, la prosperidad pública y la de los particulares.

Las conspiraciones descubiertas últimamente en esta capital, que, según parece, se hallan ramificadas y en combinación con las partidas sediciosas del Sur, nos ponen en el caso de presentar algunas observaciones sobre lo criminal que es pretender destruír el actual gobierno, y sobre las funestas consecuencias que pueden ser el resultado de tan inconsiderados pasos. Cualquier particular ó reunión de particulares que constituyan sólo una fracción de la sociedad, y conspiren en secreto para trastornar el gobierno establecido por la voluntad

ó la aquiescencia general, pertenecen al número de aquellos delincuentes que son llamados *traidores* en expresión de las leyes. Ellos pretenden por las vías de hecho, ó, lo que es lo mismo, por la violencia, que su voluntad prevalezca sobre la de toda la comunidad, y de esta manera destruyen el principio tutelar de todas las sociedades. Si con el especioso pretexto de que el gobierno que se intenta derribar es ilegal y opresor, y de que el que se quiere restablecer ó constituír de nuevo, estará más en conformidad con las leyes y será más justo, fuese permitido á cualquier particular trabajar en secreto para destruír la obra de todos, nada habría estable entre los hombres, no podría establecerse ningún orden en las sociedades humanas, y ningún derecho tendrían aún los gobiernos más legales para proceder contra los conspiradores. Estos siempre se atendrían á que el gobierno que intentan derribar y contra que el dirigen sus tiros, lo tienen por tiránico, violento é injusto, y sostendrían que lejos de merecer el nombre de facciosos debían ser reputados como libertadores, pues que su pretensión no tenía otro objeto que redimir á sus conciudadanos de la esclavitud en que yacían.

Por ventura, ¿ha habido hasta ahora una sola conspiración en que los conjurados hayan dejado de protestar que el objeto de sus maquinaciones es arrancar el poder y la autoridad pública de manos de los malos para trasladarlas á las de los buenos, destruir el imperio de la iniquidad para erigir

el trono de la justicia, reformar abusos é introducir saludables innovaciones? Basta leer la alocución que Salustio pone en boca de Catilina, para convencerse de que el lenguaje de todos los conspiradores, sin variación notable, ha sido el mismo en todos los tiempos y países, los mismos pretextos, y también, por lo común, las mismas intenciones y fines.

No se debe juzgar, pues, por sus protestas de la legitimidad de sus acciones; es preciso establecer una regla, y esta regla es la que dejamos indicada. ¿Existe un gobierno que tiene á su favor la voluntad general? Pues todo el que conspira para destruirle es enemigo de la sociedad, perturbador del orden público y reo de lesa-nación. La sublevación contra la autoridad existente sólo puede ser legítima cuando es el resultado general de un sordo y secreto descontento, y cuando una vez que éste se hace público, es sostenido, auxiliado y favorecido por los esfuerzos reunidos de la mayor parte del país en que se verifica. La prueba la tenemos muy á mano. ¿Por qué el pronunciamiento de independencia fué legítimo, patriótico y sobremanera glorioso? ¿Por qué se realizaron el de *libertad*, el de *federación* que le siguió inmediatamente y el último por *constitución* y *leyes*? Porque cada uno en su caso fué la expresión de la voluntad general, ó, si se quiere, el efecto inevitable del universal descontento, que ya mucho antes se advertía por todas partes, producido, especialmente en el último, por el mal sistema de administración que, después de los sucesos de la

Acordada, adoptaron los vencedores: porque al grito de constitución que resonó en Jalapa fueron respondiendo sucesivamente todos los Estados; porque luego que se venció y fué derrocada la administración investida de facultades extraordinarias, la alegría y el entusiasmo se manifestaron desde el centro hasta los más remotos países de la República, y desde éstos hasta el centro: en fin, porque se vió que lo que se llama la Nación estaba mal hallada con el regimen anterior, y deseaba el nuevo orden de cosas con las mejoras y reformas que anunciaba y prometía.

Mas supongamos que estos pronunciamientos no hubiesen sido secundados, ni al primer movimiento se hubiese seguido el de ninguna ciudad, provincia ó Estado; que al saberse hubiesen sido generalmente desaprobados; que abandonados á sí mismos los Jefes de estos Ejércitos pronunciados, y combatidos por sus compañeros de armas, hubieran tenido al fin que rendirse, huír ó capitular; en semejante caso, el favor más grande que podía hacérseles, era suponer que ignorando el estado de la opinión, sus intenciones podían haber sido puras; pero esto nunca hubiera justificado un movimiento que no era conforme á los deseos de la Nación. Los particulares habrían compadecido su suerte; pero el gobierno los habría considerado como rebeldes y sediciosos.

Y si esto es así, cuando las conspiraciones se dirigen á destruír un mal sistema y establecer otro

bueno, ¿qué será cuando adoptado, reconocido y planteado el que la mayoría ha creído á propósito para labrar la felicidad de todos, se conjuran unos cuantos para derribarlo, y substituír en su lugar otro que sólo tiene la aprobación de ciertas clases y personas enteramente desopinadas?

Nadie puede ignorar lo que en semejantes casos alegan los conspiradores. Sostienen que el gobierno contra que traman, no es obra de la mayoría; dicen que es obra de una facción, que por ella ha sido establecido; que el pueblo, en lo general, está indolente y apático, deja obrar, pero no aprueba; y que si se contasen individualmente los votos, sería mayor el número de los enemigos que el de los defensores del orden existente de cosas; de lo cual pretenden inferir que ellos son los únicos y verdaderos intérpretes de la voluntad general. Así van discurriendo por todos los lugares comunes en que se apoya el peligrosísimo derecho de insurrección; se ponderan los defectos ó faltas de la administración, se abulta y exagera el número de los disgustados, y como hasta ahora no ha habido gobierno que sea absolutamente perfecto, ni cambio verificado á contento de todos, se acaba por concluír que son justos los conatos y pretensiones de echar por tierra lo que existe.

No nos parece difícil contestar á estos argumentos, hijos del odio y del espíritu de partido, ni rebatir los sofismas en que se fundan estas especiosas y seductoras reflexiones. La voluntad legal de una

nación no se computa por la totalidad de los votos, ni se compone de la suma numérica de las opiniones de todos los individuos, ni éstos pueden ser consultados por cabeza, requiriendo de ellos su parecer. La voluntad general se anuncia por los actos públicos que se hacen á nombre de la comunidad y de la sociedad toda. Siempre que estos actos públicos y solemnes apoyen el gobierno existente, se supone y presume justamente, que éste tiene á su favor la opinión de la mayoría. Si no se atienen á esta regla las naciones y los particulares, jamás podrán conseguir orden ni estabilidad alguna en ningún gobierno ni sistema que proclamen, porque siempre se podrá decir de éste lo que se ha dicho del que se derribó ó ha pretendido derribar. Así, pues, cuando se han dictado leyes en consonancia con los principios que sirvieron para promover algún cambio; cuando éstas han partido de una autoridad cuya legitimidad no ha sido ni puede ser contestada; cuando han sido éstas sancionadas, promulgadas y obedecidas sin una formal resistencia en la mayor y más considerable parte del territorio; cuando el gobierno ha nombrado los agentes del poder en todos sus ramos, éstos han aceptado y entrado á funcionar en sus destinos; y cuando las órdenes del primero son cumplidas sin oposición efectiva, y sin que en la mayor parte de los pueblos haya que recurrir á la fuerza para hacerlas ejecutar; cuando todo esto sucede, y mientras esta disposición de los ánimos subsista, el gobierno se debe

reputar por legítimo y nacional; y, en consecuencia, todo lo que conspire contra él, debe ser tenido por sedicioso, enemigo del orden y verdadero delincuente.

Aun pasando por la suposición, por cierto imposible, de que llamados uno á uno todos los que componen una nación, y preguntados separadamente si están ó no contentos con el actual orden de cosas, fuese aritméticamente mayor el número de los desafectos que el de los adictos á él, todavía tenían que probar esos obscuros conspiradores que á sus proyectos había precedido esta imposible enumeración, pues sin ella, ¿cómo podrían certificarse de que lo que promueven estaba en consonancia con el deseo de la mayoría? Y aun cuando lo presumiesen con algún fundamento, ¿quién los ha constituído agentes de la comunidad? ¿De quién han recibido los poderes para derribar el orden que ella reconoce y aprueba tácitamente, pues no se subleva contra él? ¿Qué misión ni de quién la han recibido para constituírse reformadores de lo que tal vez no lo necesita? A personas particulares sin ningún carácter público solamente les toca obedecer, ó influir en las deliberaciones públicas por la imprenta, ó por otros medios legales que franquean á todos los ciudadanos la Constitución y las leyes de un sistema libre y representativo. Si no logran por estos medios hacer que prevalezcan sus ideas, y no se hallan con bastante sufrimiento para tolerar un orden de cosas que detestan, el único derecho que

tienen es el de todos los hombres que viven en sociedad, abandonar el país con cuyas instituciones ó gobierno actual se hallan mal avenidos; pero mientras que vivan en él, es menester que respeten aquéllas y obedezcan éste en lo que uno y otras dispusieren. Tampoco son los particulares los que han de decidir si lo que se manda es justo; esto corresponde á todos. ¿Se ve que los demás obedecen? ¿No hay una oposición pública y legal contra lo mandado? Pues esto es reputado por justo; aunque uno ú otro murmuren y se quejen en público ó en secreto; estas quejas á lo más lo que suponen, es que hay algunos disgustados, que jamás faltarán en todo lo que sea reforma.

Pero estrechemos aún más á los conspiradores. Concedámosles gratuitamente que no la mayoría numérica del pueblo, sino una parte es la que sostiene al gobierno; mas ellos, á su vez, no podrán menos de concedernos que, pues esta fracción es tan poderosa que comprime y hace callar la voz de la mayoría, no será posible derrocarla sino por medio de una guerra, mientras tenga en su mano la autoridad el poder, la fuerza pública y el tesoro. Y ¿podrá reputarse buen ciudadano ni amante de su patria el que hace todo lo necesario para empeñarla en una lucha, cuyo éxito sería muy dudoso por lo menos, y que infaliblemente nos conduciría á todos los horrores de las discordias civiles, cuya decisión se remite al fallo de las bayonetas? Cuando una nación se halla en la dura alternativa de

sufrir un gobierno que pudiera ser mejor, si así se quiere, ó de recurrir á las armas para destruírlo, ¿cuál es la obligación de los buenos ciudadanos? Procurar ir formando la opinión por medios suaves, y allanando el camino para que las reformas se verifiquen algún día, no por la efusión de sangre, sino espontánea y fácilmente; y entretanto, abstenerse de conspirar, de formar ó adherirse á planes subversivos. Esto dicta la prudencia, y esto exigen de todo ciudadano las leyes del honor y del orden público.

Mas pasemos adelante y concedamos á nuestros conspiradores que sus proyectos sean útiles y su celo muy laudable, y que para la heroica empresa de restablecer lo que cayó, en toda la plenitud de su autoridad, no deba arredrarlos la triste perspectiva de una guerra civil con todo el cúmulo de estragos, ruinas, sangre, devastación y demás funestos resultados que serían su inevitable consecuencia; ¿es acaso fácil conseguirlo por sólo seducir algunos infelices para que formen una cuadrilla de salteadores, y por acordar listas de proscripción? ¿Pues qué un gobierno que tiene á su disposición todas las fuerzas de la República, al que obedecen todas las autoridades, que administra el erario, y que por más que se quiera desconocerlo, tiene numerosísimos y poderosos partidarios en todas las clases de la sociedad; en suma, un gobierno establecido ya y consolidado, se derriba acaso con tan débiles esfuerzos? ¿Qué virtud mágica pueden todos los conspiradores

atribuír á sus seducciones, á sus palabras y discursos para imaginarse que á sólo su impulso han de abrir las puertas, las plazas; han de caerse á los guerreros las armas de las manos, aquellas armas que han jurado emplear en defensa de la Constitución y de las leyes; y que han de huír despavoridos los amantes del nuevo orden de cosas, ó se han de dejar degollar como carneros sin oponer resistencia? ¿Con qué medios cuentan para tan difícil empresa estos ilusos? ¿Dónde están sus campeones, sus huestes y su caja militar? Desengañémonos: cuando una administración ha caído con casi general aprobacion y con tan poca dificultad, ó, por mejor decir, con tanta facilidad como se verificó con la del General Guerrero, no se la vuelve á restablecer por encantamiento, ni por medios tan débiles, cuales son los miserables arbitrios y mezquinas intrigas de que se valen nuestros conspiradores, que surtirán efecto en poquísimos, y que despreciarán la mayor parte de aquéllos á cuya noticia lleguen.

Es necesario que los enemigos del actual orden de cosas lleguen á persuadirse de una verdad, que aunque amarga para ellos, no por eso es menos cierta. Cualquiera que sea la suerte de la nación en lo sucesivo, y sean las que fueren las mudanzas que en ella pueda haber, estas jamás tendrán por resultado el restablecimiento de lo que cayó. Es tanta y tan justa lo odiosidad que se ha acumulado sobre los procedimientos abominables, y sobre las medidas destructoras que para su elevación adop-

taron los del partido que cayó, y tan vergonzoso, perjudicial y desarreglado el uso que hicieron del poder, que ha impreso en el ánimo de cada uno y en el corazón de todos, la resolución más firme de sufrirlo todo antes que el yugo insoportable de tan mala administración. Los sucesos de la *Acordada*, las proscripciones de 1827, las elecciones de estos tres últimos años, y el saqueo metódico de todos los Estados del interior practicado por Codallos, son sucesos indelebles en la memoria de todos. No hay arbitrio; el impulso está dado. Desgraciadas casualidades pueden retardarlo momentáneamente, pero el movimiento impreso en la actualidad á la masa de la nación, continuará más ó menos acelerado ó retardado. Lo único que tal vez podría suceder, sería que por la oposición de los conspiradores, si llegase á tomar cuerpo el movimiento progresivo, no fuese tan uniformemente acelerado como debía serlo, supuesto el impulso recibido y la dirección que lleva; pero aniquilarlo del todo, no es ya dado á ningún poder humano. Así es que los verdaderos amantes de su patria, cualesquiera que sean por otra parte sus opiniones, lo que deben hacer es procurar avenirse con el estado actual de cosas, y promover en él, por todos los medios lícitos, aquello que entiendan conducirá la felicidad pública. Esa ventaja tiene sobre cualquiera otro el sistema representativo, que todos pueden hacer escuchar sus razones, buenas ó malas, é influír en la cosa pública sin necesidad de conspirar. La elección periódica,

la libertad de la palabra, del pensamiento y de la prensa, son medios seguros y eficaces de que triunfe todo el que tenga de su parte la razón y la justicia, y se concilie la voluntad de la mayoría. Es seguro que no tiene lo uno ni lo otro el que no puede prevalecer por estos medios, y en semejante caso debe ceder al torrente que lo arrastra, no obstinándose en resistir á una fuerza superior, en comparación de la cual, todos sus esfuerzos reunidos serían como los del insecto que pretendía detener el carro cuando con más rapidez volaba.

A estas consideraciones generales pueden todavía añadirse otras particulares del caso, y que dicen una relación más inmediata con las conspiraciones actuales. Concédaseles á los conspiradores cuanto pretenden, y que la mejor administración ha sido la que cayó, influída por la sociedad secreta á que debió su elevación. Supóngase que las sociedades secretas en general, y en particular la de que hablamos, lejos de ser perjudiciales al sistema que rige, al orden y tranquilidad pública, ni á la justicia distributiva, como ha acreditado la experiencia, son notoria é incuestionablemente útiles y benéficas, y que los sujetos que fundaron y compusieron la última, lejos de haber dilapidado ó convertido en provecho propio millones de pesos, lejos de haber ejercido persecuciones de todo género, fomentado la inmoralidad con el abuso escandaloso de la imprenta, ni saqueado la capital de la República y algunas de los Esta-

dos, han mantenido el orden público y la observancia de las leyes, sostenido la libertad civil y seguridad individual, procurado y fomentado los progresos de la hacienda. Supongamos, en fin, que el día 23 de diciembre de 1829 nos hallábamos en la mejor de las sociedades posibles; que en ella todo era perfecto, sin que nada pudiese mejorarse, y que, en consecuencia, cuantas novedades se han hecho de entonces acá, y cuantas reformas puedan hacerse actualmente y en lo sucesivo, son otros tantos atentados contra el mejor de los gobiernos, y otras tantas innovaciones perjudiciales á los intereses de la República. Pero, ¿y siempre hemos de estar en guerra, en sublevaciones y vaivenes políticos por buscar el mejor de los gobiernos posibles que jamás encontraremos? ¿Es medio naturalmente proporcionado para asegurar las garantías sociales, para fomentar las empresas industriales de que dependen la riqueza pública y privada, para evitar las persecuciones y saqueos, ni para establecer los hábitos de subordinación y obediencia á las leyes, sin los cuales no puede subsistir sociedad ninguna; es medio para todo esto, repetimos, un estado de revolución permanente? ¿No nos ha enseñado la experiencia que el despotismo mismo con todos sus horrores es preferible á una discordia intestina, á una lucha interminable y á una guerra fratricida? Si pues la guerra intestina debe evitarse aún cuando los males que por ella se intentan remediar son muy graves, no alcanzamos qué razón haya

para conspirar cuando se ha mejorado notablemente, como sucede en el presente caso.

En efecto, por mucha que sea la obcecación del espíritu de partido, y el encono ó despecho que produce una derrota, es imposible llegue á tanto que pueda desconocerse la inmensa diferencia de la administración actual á la del General Guerrero: la más ligera y superficial revista bastará para convencerse de lo mucho bueno que ha hecho ésta, y de todos los males que causó aquélla, especialmente con el abuso verdaderamente intolerable de las *facultades extraordinarias.* Fastidiosa y larga sería la enumeración que tantas veces se ha hecho en los periódicos de los males de ésta y de los bienes de aquélla, y á la cual nada hasta ahora ha podido contestarse. Es visible el progreso en todos los ramos de la administración pública, y las economías que se han hecho en los más de los Estados, y están iniciadas en el gobierno general. Lo es igualmente la supresión de muchos abusos, y sobre todo la del origen de todos ellos, las *facultades extraordinarias* que murieron, y es imposible que resuciten. Si subsisten todavía algunos, como nadie puede dudarlo, esto es debido á que acabamos de salir de una revolución, y se resienten todavía las cosas y las personas del movimiento convulsivo que ésta causa; lo es igualmente á los repetidos conatos de algunos de los que perdieron en el cambio, que, aunque infructuosamente, todos los días intentan algo contra el orden actual de cosas. La

[illegible]

[illegible] ni por el lado de la [illegible] por el de la conveniencia pública, ha sido atacado de mil maneras, y siempre victoriosamente en todas las épocas de la revolución, sin que en el día haya quien se atreva á desplegar los labios en su defensa. ¿Por qué, pues, se mantiene? ¿Por qué se hacen sordos el gobierno y las cámaras al universal clamor que contra él se ha levantado? Porque se reclama como prenda de seguridad contra los conatos de reacción. Enhorabuena que ésta sea un error: nosotros por tal le te-

nemos, y hemos combatido sin cesar el expresado decreto desde que estaba en proyecto hasta el día de hoy; pero ningún gobierno deja de quererse asegurar de todos modos contra los conspiradores, y mucho más si es nuevo y se ha levantado sobre las ruínas de un partido que ha sido formidable, y todavía, aunque moribundo y acribillado de heridas, hace esfuerzos por levantarse y recobrar lo que ha perdido; entonces las persecuciones se redoblan, y se autorizan ó disimulan ciertos actos que en un estado pacífico todo el mundo condenaría. Esto de ninguna manera disculpa á quien tal hace; pero también es evidente é innegable que contribuye mucho á ello, quien por sus imprudentes conatos de revolución difunde un terror pánico, y retrae á los legisladores de cortar este mal, y á los ciudadanos de reclamarlo con energía y con vigor. Así, pues, hasta este mal muy grave en sí mismo, pero que por lo pronto refluye exclusivamente sobre los vencidos, de cuyo número salen los conspiradores, es debido casi sólo á ellos mismos y á sus conatos de revolución.

Ni ¿cómo había de haber podido prevalecer este decreto, ni adquirir una estabilidad innoble que no ha tenido la misma constitución, si no fuese porque la nación se ha hallado en un estado de revolución permanente? En efecto, los partidos, aunque opuestos diametralmente en su símbolo político, en sus miras y en sus medios de obrar, todos han estado perfectamente de acuerdo en sostenerlo

dilección por ninguno; los conspiradores no son objeto de nuestro odio ni aversión, pues al contrario, compadecemos su suerte; pero no podemos desconocer sus errores, lo mismo que las fatales consecuencias que de ellos pueden seguirse; esto, y no miras de partido, es lo que nos ha puesto la pluma en la mano para impugnarlos y sostener aquello que creemos ser conforme á la razón y á la justicia, que casi siempre están reñidas con las ideas y resoluciones extremosas del espíritu de sedición. Nuestro objeto ha sido el de desterrar éste cuanto sea posible, porque lo tenemos por una fuente fecundísima de males, y estamos resueltos á no levantar la mano del negocio mientras no se haya conseguido hacerlo extraño á todos los actos que tengan relación con el orden público, no omitiendo nada para que pierda su influjo, y sea desterrado para siempre, si es posible, de toda la República. El proyecto no es de fácil consecución; pero el tiempo y la constancia todo lo vencen, y nosotros estamos persuadidos que la experiencia de los males sufridos ha de influír mucho para precaverse de ellos en lo venidero.

—

INDICE.

Págs.

Erratas notables del tomo V anterior.

En las páginas 135 y siguientes, donde dice *pal*, debe de decir *paz*.

En las páginas 140 y 144, donde dice *1636*, debe de decir *1696*.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE NOS HAN FRANQUEADO SUS ARCHIVOS Ó FACILITADO DE ALGUNA OTRA MANERA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

Sra. doña María Sánchez Román vda. de González Ortega.
Sr. Lic. don Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Sr. Lic. don Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Chavero.
Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniente Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sr. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. don Manuel Doblado C.
Sr. Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel H. San Juan.
Sr. Diputado don Eugenio Zubieta.
Sr. Lic. don José L. Cossío.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.
Sr. don Fausto González.
Sr. don Luis López.

Tomos publicados en esta Colección

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. 1ª Parte.

II.—Antonio López de Santa Anna. Mi Historia Militar Política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su guerra con los Estados Unidos.

IV.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. 2ª Parte.

V.—La Inquisición en México. Documentos tomados de su propio Archivo.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora.

EN PRENSA.

Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los P.P. Jesuitas, sus partidarios en Puebla, sus escritos escogidos, etc., etc.

A pesar de que es conocida ya ventajosamente de todo el mundo literario la Historia Verdadera escrita por Bernal Díaz del Castillo, queremos recordar aquí que D. José Fernando Ramírez la llama "la joya más preciosa de la Historia Mexicana;" Robertson la dice de ella que es uno de los libros más curiosos que se pueden leer en cualquier idioma;" Ingram Lockart que "compite con cualquier obra de los tiempos modernos, sin exceptuar DON QUIJOTE;" y el Gral. Mitre la ha llamado "producción única en la literatura universal, que eclipsa á todas las crónicas históricas escritas antes ó después sobre el mismo asunto."

Esta nueva edición y única difinitiva está espléndidamente impresa á dos tintas sobre excelente papel "ivoire," en dos gruesos tomos en cuarto.

Precio de la obra, á la rústica . . .	$ 8.00
Id., id., con elegante pasta en percalina.	10.00

Ambos precios son francos de porte.

TOMOS PUBLICADOS
DE ESTA COLECCION:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos, 1ª Parte.
II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.
III.—José Fernando Ramírez. México durante su guerra con los Estados Unidos.
IV.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos, 2ª Parte.
V.—La Inquisición en México. Documentos tomados de su propio archivo.
VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Doctor Mora.

EN PRENSA:

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los P.P. Jesuitas, sus partidarios en Puebla, sus escritos escogidos, etc.